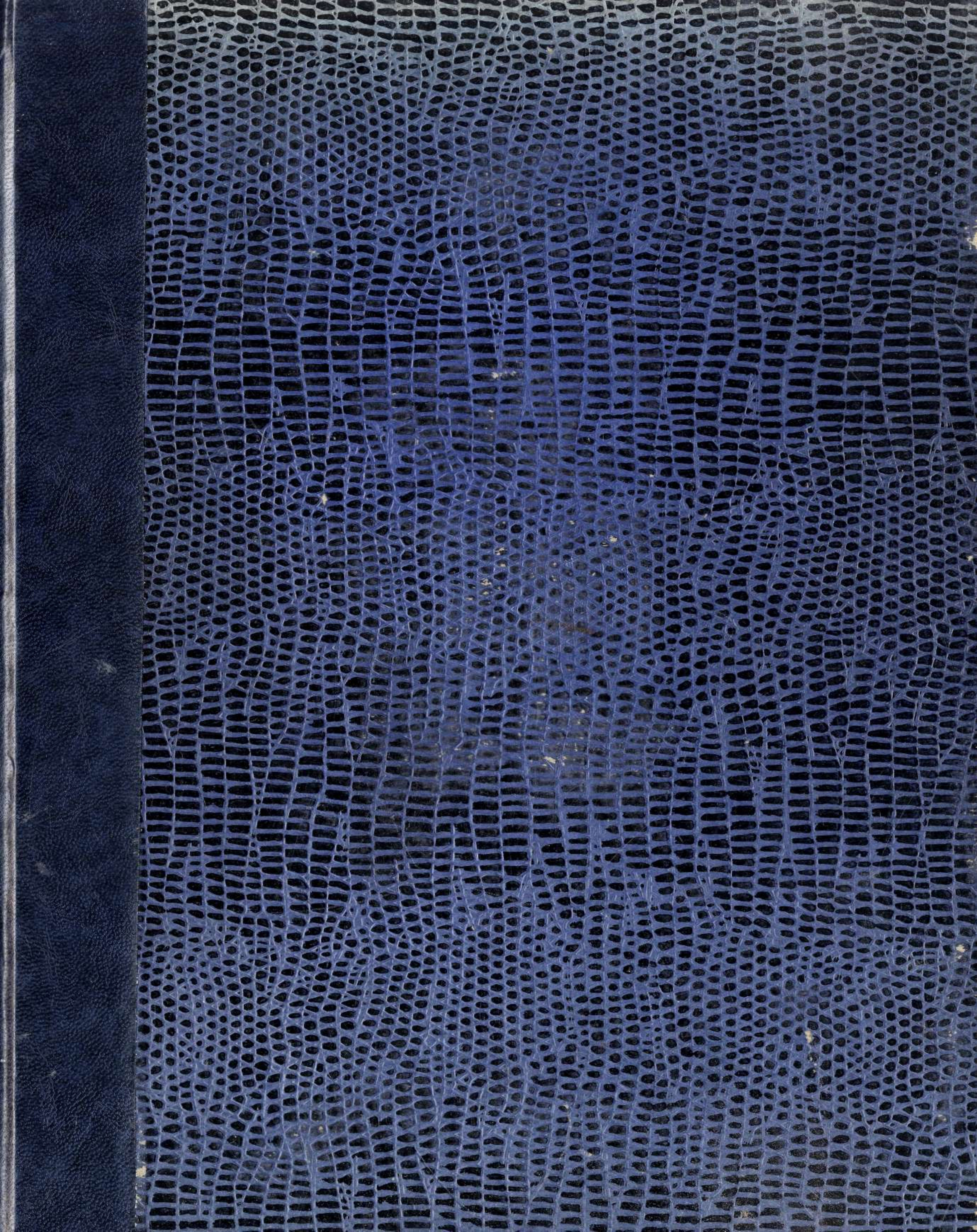


LOS MONUMENTOS NACIONALES
DE LA
REPUBLICA DE CUBA

Vol. I

LA PLAZA DE ARMAS
CARLOS MANUEL DE CESPEDES,
DE LA HABANA



LOS MONUMENTOS NACIONALES DE LA REPUBLICA DE CUBA

Vol. I

LA PLAZA DE ARMAS CARLOS MANUEL DE CESPEDES, DE LA HABANA

Por

EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING



PUBLICACIONES DE LA
JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
LA HABANA
1957

PROLOGO

En la sesión ordinaria celebrada por los miembros titulares de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA Y ETNOLOGÍA, *el 10 de julio de 1956, se acordó editar una obra, en varios volúmenes, con el título de* LOS MONUMENTOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE CUBA, *encomendando su publicación al arquitecto Emilio Vasconcelos, Presidente de la Sección de Arqueología Colonial, y a nosotros, teniendo a nuestro cargo la preparación, organización y redacción de los trabajos consagrados a historiar cada uno de los Monumentos Nacionales declarados por la Junta; obra que deberá ser ilustrada con grabados antiguos, fotografías y planos.*

La Junta resolvió destinar de sus fondos propios las cantidades necesarias para sufragar el importe de la impresión de los volúmenes que se editen, así como de la confección de los grabados.

A propuesta nuestra, se acordó que el primero y segundo volúmenes estén dedicados, respectivamente, a la Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes y a la Plaza de la Catedral, de La Habana.

Con este primer volumen iniciamos esa labor.

Pero hemos creído oportuno precisar en este prólogo lo que hasta ahora se ha legislado sobre la materia.

No se encuentran preceptos específicos sobre declaración de Monumentos Nacionales en la Constitución de 1901 ni en las reformas a la misma adoptadas en 1928, ni en los Estatutos para el Gobierno Provisional de 1933, ni en la Ley Constitucional de 1934 con sus adiciones y modificaciones posteriores, ni en las Normas Provisionales de gobierno de 1935, ni en la Ley Constitucional de ese mismo año.

Pero no obstante esa carencia de regulaciones constitucionales, ya en 1913 el Poder Ejecutivo creó una comisión para que realizase trabajos científicos en la Ciénaga de Zapata, con motivo del descubrimiento de un cementerio indígena; y años después, en 1928, por otro decreto presidencial, se establecieron reglas generales para efectuar exploraciones y formar colecciones arqueológicas.

Hasta entonces la acción oficial no se había preocupado de la protección de nuestra riqueza artística e histórica. Comenzará a efectuarlo en 1928, al autorizar, por la Ley de 24 de julio, al Presidente de la República para hacer declaratoria de Monumentos Nacionales y dictar los reglamentos y disposiciones para la mejor y más eficaz protección de los mismos.

En 1934 se declaró, por un decreto-ley, Monumento Nacional la Plaza de la Catedral y los edificios que la rodean, en la ciudad de La Habana. En 1935, por sendos decretos-leyes, se tomaron análogas medidas en favor del pueblo de Mantua, en la provincia de Pinar del Río, y de la ciudad de Bayamo, en la provincia de Oriente; y en 1937, del Cementerio de Santa Ifigenia, en la ciudad de Santiago de Cuba.

El primer organismo encargado de la conservación y estudio de los monumentos precolombinos y coloniales, se crea por decreto presidencial, el año 1937, con el nombre de Comisión Nacional de Arqueología. Sus miembros lograrán, al correr de los años, que el Ejecutivo perfeccione su organización y amplíe y refuerce sus atribuciones, al amparo de los preceptos contenidos sobre el particular en la Constitución de 1940.

En efecto, por el artículo 47 de ésta se declara que "la cultura, en todas sus manifestaciones, constituye un interés primordial del Estado"; y el 58 confiere al Estado, por medio de la Ley, "la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica", encomendándole, asimismo, especialmente, la protección "de los monumentos nacionales y lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico e histórico". Por el artículo 87, aun reconociendo la Constitución la existencia y legitimidad de la propiedad privada, teniendo en cuenta el amplio concepto de función social que se le atribuye, le impone las limitaciones

que por motivos de necesidad o utilidad pública o interés social establezca la Ley.

Ajenos habían permanecido hasta entonces los municipios de la República a toda actuación sobre la riqueza artística e histórica existente en sus términos. El Municipio de La Habana rompió esta indiferencia, al crear, por decreto alcaldicio, dictado en 26 de noviembre de 1940, a sugerencia del Historiador de la Ciudad, la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, asesora de la Oficina del Historiador de la Ciudad en todo cuanto se refiera a la defensa, conservación y restauración de monumentos, edificios, plazas, calles, barriadas, rincones y demás lugares de valor histórico o artístico del Término Municipal de La Habana. Dicha Comisión fué reorganizada en 3 de octubre de 1944.

Dos reorganizaciones ha experimentado la Comisión Nacional de Arqueología, la primera el año 1941, transformándola en Junta Nacional de Arqueología, y la segunda, al siguiente año, en Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

El decreto presidencial No. 3630, de 25 de noviembre de 1942, es el cuerpo legal vigente que rige nuestra actual Junta. En él se fijan sus atribuciones, jurisdicción, organización y reglamento y se designan los miembros que deben integrarla.

Gobierna la Junta un Consejo de Gobierno y se compone de tres Secciones: de Arqueología Aborigen, de Monumentos Históricos y de Arqueología Colonial, y de Etnología Cubana; y está integrada por miembros titulares por derecho propio y por designación de instituciones y organismos culturales y miembros correspondientes, delegados de la Junta en diversas localidades de la República.

Pero como los referidos delegados sólo lo eran en materia de Arqueología Aborigen, la Junta, en sesión de 28 de julio de 1943, creyó necesario constituir también delegaciones que la representaran en asuntos de Arqueología Colonial y Monumentos Nacionales, dándole tal carácter, en la ciudad de La Habana, a la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, y a las Comisiones análogas ya constituídas en los Municipios de Trinidad, Santiago de Cuba y Sancti Spíritus, y a las que se constituyesen en lo adelante en otros términos municipales.

Como complemento de esos acuerdos, la Junta, a partir de 1944, ha consagrado buena parte de sus actividades a la defensa de los edificios y los lugares de valor histórico o artístico, logrando que el Ejecutivo dicte las disposiciones oportunas para la declaración de Monumentos Nacionales y conservación de los mismos bajo la inmediata vigilancia e inspección de la Junta, con establecimiento de las correspondientes sanciones. Tal es la finalidad del decreto presidencial No. 1932, de junio 15 de ese año. En él, además, se reglamenta el decreto-ley No. 613 de 23 de octubre de 1934, que declaró Monumento Nacional la Plaza de la Catedral.

La inminente demolición, por sus propietarios, de la Iglesia de Paula, en la ciudad de La Habana, obligó a la Junta en 1944 a recabar fuese amparada mediante la declaración de Monumento Nacional y se ordenase la expropiación de ese inmueble.

Durante ese mismo año obtuvo la Junta se declarase la ciudad de Trinidad, en la provincia de Las Villas, de excepcional riqueza artística e histórica, dividiéndose, al efecto, en zonas y haciéndose los pronunciamientos de Monumentos Nacionales en pro de diversos lugares y edificaciones de dicha ciudad.

Iguales disposiciones se alcanzaron respecto de la parte de la ciudad de La Habana comprendida entre el mar y las antiguas murallas.

Y, por último, ha sido reglamentado el decreto-ley de 1935 que declaró Monumento Nacional la ciudad de Bayamo.

LEGISLACION SOBRE LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

Y

LAS DECLARACIONES DE MONUMENTOS NACIONALES

1

SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA HACER DECLARATORIAS DE MONUMENTOS NACIONALES.

LEY

Julio 24, 1928.

Gaceta Oficial, julio 25, 1928, p. 1,493.

ARTÍCULO I.—La Ley de quince de julio de mil novecientos veinte y cinco, publicada en la *Gaceta Oficial* el día diez y seis del mismo mes y año, edición extraordinaria, se modifica y adiciona por la presente Ley, en la siguiente forma:

. . . .

El Ejecutivo Nacional queda autorizado para hacer la declaratoria de "Monumento Nacional", dictando los Reglamentos y disposiciones que crea convenientes para la mejor y más eficaz protección de dichos monumentos, bien sean de carácter histórico, artístico o patriótico; así como para la conservación de las riquezas y bellezas naturales del País.

ARTÍCULO II.—Todos los demás preceptos y disposiciones de la referida Ley de quince de julio de mil novecientos veinte y cinco, quedan ratificados por la presente Ley, en todo aquello que no se oponga a las modificaciones o adiciones ya expresadas.

ARTÍCULO III.—Esta Ley comenzará a regir desde el día de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 24 de julio de 1928.

GERARDO MACHADO
Presidente

C. M. DE CÉSPEDES
Secretario de Obras Públicas

2

CREACION DE LA COMISION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA. SUS FINES. CONCESION DE CREDITOS PARA SUS LABORES. PERSONAS QUE DEBEN INTEGRARLA.

DECRETO NUM. 3057

Agosto 9, 1937.

Gaceta Oficial, octubre 25, 1937, 1er. pliego, p. 6831.

POR CUANTO: Es deber de todo gobierno contribuir a la creación de un ambiente propicio a las empresas de alta cultura.

POR CUANTO: Se han realizado en Cuba investigaciones de importancia que permiten asegurar el valor esencial de la arqueología precolombina y de la colonial, como fuentes de historia patria.

POR CUANTO: Por Decreto Presidencial número 1306, publicado en la *Gaceta Oficial* de 7 de agosto de 1928, se designó una Comisión para que evitase la dispersión de la riqueza arqueológica de Cuba; Comisión que no llegó a cumplir sus funciones técnicas por las vicisitudes políticas de la nación.

POR CUANTO: Las empresas de investigación realizadas con relación a la arqueología cubana permiten asegurar la existencia de una tradición científica que el Estado debe estimular, por todos los medios.

POR CUANTO: Es necesario dar a estas empresas de investigación la coordinación necesaria para el mayor éxito de su finalidad crítica y restauradora.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Constitución y las leyes me confieren, y a propuesta del Secretario de Educación,

Resuelvo:

ARTÍCULO I.—Crear en La Habana una Comisión Nacional de Arqueología.

ARTÍCULO II.—La Comisión Nacional de Arqueología tendrá estos fines esenciales:

a) La conservación y estudio de los monumentos precolombinos y coloniales.

b) La conservación y examen crítico de los objetos precolombinos que se encuentran en yacimientos o depósitos estatrigráficos.

c) La conservación y estudio de los restos humanos precolombinos.

d) La formación del Mapa Arqueológico de Cuba.

e) Contribuir al desarrollo del Museo Arqueológico Nacional.

ARTÍCULO III.—Se concede a la Comisión Nacional de Arqueología con cargo al Presupuesto de la Dirección de Cultura, Capítulo VII, Artículo I, la cantidad de MIL PESOS ($1,000.00) anuales que se dedicarán a la publicación de un Boletín y al inicio de excavaciones en las zonas que el nuevo organismo estime de mayor interés.

ARTÍCULO IV.—Formarán la Comisión Nacional de Arqueología: un miembro designado por la Academia de Ciencias, un miembro designado por la Academia de la Historia, un miembro designado por la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Habana, un miembro designado por la Facultad de Ingenieros y Arquitectos de la propia Universidad, un miembro designado por el Colegio Na-

cional de Arquitectos y los señores siguientes: Dr. Carlos de la Torre, Dr. Arístides Mestre, Dr. Rafael Azcárate Rosell, Dr. Felipe Pichardo Moya, Dr. Salvador Massip, Dr. Carlos García Robiou, Dra. Teresa Gurri Aguilera, Dr. Manuel Pérez Beato, Dr. Emeterio Santovenia, Ing. José Antonio Cosculluela, Arq. Joaquín Weiss, Dr. René Herrera, Dr. Pedro García Valdés, Arq. Silvio Acosta, Arq. Evelio Govantes, Sr. Eduardo García Sierra, Arq. Luis Bay Sevilla, Ing. Ernesto Segeth. Como Delegados de la Comisión Nacional de Arqueología en las distintas provincias de la República se designa a los siguientes señores:

Pinar del Río:	Dr. Pedro García Valdés y Sr. Augusto Fornaguera;
Matanzas:	Dr. Carlos Pérez Chousa;
Santa Clara:	Dr. Laudelino Trelles;
Camagüey:	Dr. Felipe Pichardo Moya y Dr. Antonio R. Martínez;
Oriente:	Dr. José A. García Castañeda, Dr. Fernando Utset Maciá y Dr. F. García Peralta.

ARTÍCULO V.—Las vacantes que se produjeran en el seno de la Comisión serán cubiertas por designación de la misma, verificándose la elección según las prácticas académicas establecidas.

ARTÍCULO VI.—Para su desenvolvimiento interior y para cumplir su finalidad técnica, la Comisión Nacional de Arqueología elaborará un Reglamento que será sometido a la aprobación del señor Secretario del Ramo.

Dado en La Habana, en el Palacio de la Presidencia, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete.

FEDERICO LAREDO BRU
Presidente

FERNANDO SIRGO
Secretario de Educación

3

CORRESPONDE AL ESTADO REGULAR, POR MEDIO DE LA LEY, LA CONSERVACION DEL TESORO CULTURAL DE LA NACION Y PROTEGER LOS MONUMENTOS NACIONALES.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Julio 1°, 1940.

ARTÍCULO 47.—La cultura, en todas sus manifestaciones, constituye un interés primordial del Estado.

ARTÍCULO 58.—El Estado regulará por medio de la Ley la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica, así como también protegerá especialmente los monumentos nacionales y lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico e histórico.

ARTÍCULO 87.—El Estado cubano reconoce la existencia y legitimidad de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad pública o de interés social establezca la ley.

ARTÍCULO 24.—Se prohibe la confiscación de bienes. Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad judicial competente y por causa justificada de utilidad pública o interés social y siempre previo el pago de la correspondiente indemnización en efectivo, fijada judicialmente. La falta de cumplimiento de estos requisitos determinará el derecho del expropiado a ser amparado por los Tribunales de Justicia, y, en su caso, reintegrado en su propiedad.

La certeza de la causa de utilidad pública o interés social y la necesidad de la expropiación, corresponderá decidirla a los Tribunales de Justicia, en caso de impugnación.



4

SE CREA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA HABANA LA COMISION DE MONUMENTOS, EDIFICIOS Y LUGARES HISTORICOS Y ARTISTICOS HABANEROS, ASESORA DE LA OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD.

DECRETO NUM. 116

Noviembre 26, 1940.

POR CUANTO: El Historiador de la Ciudad, Dr. Emilio Roig de Leuchsenring, me ha sugerido la conveniencia de que por esta Alcaldía se designe una comisión que asesore las labores de la Oficina a su cargo, en lo que se refiere expresamente a la defensa, conservación y restauración de las riquezas históricas y artísticas existentes en el Término Municipal de La Habana.

POR CUANTO: Es indudable que La Habana posee tesoros arquitectónicos y escultóricos, de apreciable mérito artístico o típico carácter colonial los unos, y otros de excepcional valor histórico, que merecen la constante e inteligente atención de la Administración Municipal, con objeto de que se les mantenga o restituya en el primer caso, el aspecto que mejor pueda realzar su belleza o tipicidad, y en el segundo, el que poseían en la época en que se desarrollaron los hechos que los convirtieron en lugares históricos.

POR CUANTO: Esta Alcaldía estima que la comisión propuesta por el Historiador de la Ciudad reportaría beneficiosos resultados para la defensa de esas riquezas históricas y artísticas habaneras, contribuyendo con ello a la exaltación de esos altos valores culturales de la Ciudad, ante nacionales y extranjeros.

POR TANTO: En uso de las facultades que me conceden las leyes vigentes,

Resuelvo:

PRIMERO: Crear una Comisión que se denominará de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, asesora de la Oficina del Historiador de la Ciudad en todo cuanto se refiera a la defensa, conservación y restauración de monumentos, edificios, plazas, calles, barriadas, rincones y demás lugares de valor histórico o artístico del Término Municipal de La Habana.

SEGUNDO: Dicha Comisión recomendará a esta Alcaldía, por conducto del Historiador de la Ciudad, la adopción de las medidas y disposiciones que juzgue oportunas para dichas defensa, conservación y restauración.

TERCERO: La Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros estará integrada por las siguientes personalidades que ya en los cargos que ocupan, ya en la labor desenvuelta en las asociaciones a que pertenecen han demostrado su capacidad, interés y entusiasmo por estas cuestiones y que han expresado particularmente a esta Alcaldía su conformidad en formar parte de dicha Comisión, con carácter honorífico: señores Emilio Vasconcelos, Jefe del Departamento de Urbanismo del Municipio; José M. Bens Arrarte, del Colegio de Arquitectos de La Habana; Mario

Guiral Moreno, de la Academia Nacional de Artes y Letras; Enrique Gay Calbó, de la Academia de la Historia de Cuba; Joaquín Weiss y Sánchez, profesor de Historia de la Arquitectura, de la Universidad; Elías Entralgo, profesor de Historia de Cuba, de la Universidad; Juan José Sicre, profesor de la Escuela Nacional de Bellas Artes de San Alejandro; Enrique Caravia, profesor de la Escuela Elemental de Artes Plásticas Anexa a San Alejandro; Raquel Catalá, de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales; Julián Martínez Castells, director de la Sociedad Colombista Panamericana; José L. Franco, de la Comisión Organizadora del Primer Congreso Histórico Municipal Americano; Bartolomé S. Padilla, del Centro de la Propiedad Urbana de La Habana; Domingo Ravenet, del Instituto Nacional de Artes Plásticas; José M. Pérez Cubillas, del Club Rotario de La Habana; Evelio Govantes, de la Sociedad de Ingenieros; Manuel A. Ramos, del Club de Los Leones de La Habana.

CUARTO: La Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros será presidida por el Historiador de la Ciudad, Dr. Emilio Roig de Leuchsenring, quien pondrá a disposición de la misma el local, los empleados y el material de su Oficina.

QUINTO: El Secretario de la Administración Municipal, queda encargado del cumplimiento de todo lo que por el presente se dispone.

Dado en el Palacio Municipal, en La Habana, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta.

RAÚL G. MENOCAL Y SEVA
Alcalde Municipal

5

SE DISPONE QUE LA COMISION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA SE DENOMINE JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA. SU JURISDICCION Y FUNCIONAMIENTO.

DECRETO NUM. 1392

Mayo 3, 1941.

Gaceta Oficial, mayo 26, 1941, 2a. ed., p. 8671.

POR CUANTO: La vigente Constitución de la República impone al Estado el deber de velar por la conservación del tesoro arqueológico, histórico y artístico nacional;

POR CUANTO: Se han realizado en Cuba investigaciones de importancia que permiten asegurar el valor esencial de la arqueología precolombina y de la colonial, como fuentes de la Historia patria; si bien muchas veces los frutos de aquéllas se han perdido para el país por falta de una adecuada reglamentación de la materia;

POR CUANTO: Más de una vez tanto algunos Ayuntamientos como distintas Instituciones y entidades de la República se han dirigido al Ejecutivo Nacional, excitando su celo en beneficio de la conservación de algunos monumentos de valor arqueológico, histórico o artístico, que enriquecen el territorio nacional;

POR CUANTO: Por Decreto Presidencial número 1306, publicado en la Gaceta Oficial de la República de 7 de agosto de 1928, se dispuso que para hacer exploraciones arqueológicas en el territorio cubano, sería preciso obtener autorización del Ejecutivo Nacional;

POR CUANTO: Por Decreto Presidencial número 3057 de 9 de agosto de 1937, se creó la Comisión Nacional de Arqueología, fijándose entre sus fines esenciales de la conservación y estudio de los monumentos precolombinos y coloniales;

POR CUANTO: Se hace necesario dar a estas empresas de investigación la coordinación y seriedad indispensables para el mayor éxito de su finalidad científica y restauradora, sin lesionar por ello la personal iniciativa de quienes se dediquen a tales estudios;

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las leyes, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

Resuelvo:

ARTÍCULO I.—La Comisión Nacional de Arqueología, creada por Decreto Presidencial No. 3057 de 9 de agosto de 1937, se llamará en lo sucesivo Junta Nacional de Arqueología, adscrita a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, conservando la organización autónoma y las facultades que por el citado Decreto se le otorgaron.

ARTÍCULO II.—La jurisdicción de la Junta Nacional de Arqueología, como organismo atento a la conservación del tesoro arqueológico nacional y coordinador de su estudio, se extenderá a todos los monumentos, objetos, enseres, artefactos y restos aborígenes que se encuentren en el territorio nacional; y no podrán realizarse exploraciones indoarqueológicas sin autorización por escrito de la Junta Nacional de Arqueología, a la que en todo

caso y dentro del plazo más breve posible, deberá darse cuenta de la labor realizada, con relación de los hallazgos obtenidos. La Junta otorgará el permiso siempre que la seriedad y vocación científicas de quien lo solicite sean garantías de que no se hace la exploración con fines comerciales, y se garantice que los objetos encontrados serán debidamente conservados en lugar accesible al público y a los estudiosos de tales disciplinas.

ARTÍCULO III.—Los Alcaldes Municipales y las autoridades y agentes de autoridad, así como los propietarios de fincas en que hubiere yacimientos aborígenes, deberán dar cuenta a la Junta Nacional de Arqueología, por conducto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, de las exploraciones y hallazgos de carácter indoarqueológico que ocurran en sus respectivas demarcaciones o propiedades, de que tengan noticias; y exigirán en todo caso a quien realice exploraciones, la autorización escrita de la Junta Nacional de Arqueología, sin la que no permitirán se lleve a cabo exploración alguna.

ARTÍCULO IV.—Las colecciones privadas y los museos de carácter indo-cubano existentes actualmente en Cuba, y los objetos del mismo carácter que se encuentren en futuras investigaciones, continuarán en posesión de sus propietarios; pero éstos deberán facilitar su estudio a quienes lo soliciten, y remitirán a la Junta Nacional de Arqueología, por conducto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y dentro de un plazo de noventa días a contar de la promulgación de este Decreto, una relación o catálogo de dichas colecciones o museo e igualmente le avisarán de cualquier traspaso de la propiedad de los mismos, tan pronto como se formalice.

ARTÍCULO V.—La Jurisdicción de la Junta Nacional de Arqueología, como organismo atento a velar por la conservación y restauración de toda clase de arquitectura de valor arqueológico, histórico o artístico, se extiende a todo el territorio nacional. La Junta deberá llevar un Registro de todos los edificios y monumentos existentes que estime con dicho valor, informando al Ejecutivo Nacional, por conducto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, cuando tenga noticias de que en algunos de ellos se realicen o vayan a realizar obras de cualquier clase para las que no se haya solicitado la previa aprobación de la Junta Nacional de Arqueología; sugiriéndole a la vez las medidas que a su juicio deban tomarse en cada caso.

ARTÍCULO VI.—Los Alcaldes Municipales, cuando en sus respectivos Municipios se solicite el debido permiso para realizar obras de cualquier clase en alguno de los edificios o monumentos de sus términos que estimen con valor arqueológico, histórico o artístico, deberán informarlo a la Junta Nacional de Arqueología por conducto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO VII.—Deberá requerirse el previo informe de la Junta Nacional de Arqueología para toda declaración oficial reconociendo el valor arqueológico, histórico, o artístico de cualquier edificio o monumento existente en el territorio nacional, así como para declararlo monumento nacional.

ARTÍCULO VIII.—Los Ministros de Educación, Gobernación y Defensa Nacional velarán por el cumplimiento de este Decreto en cuanto concierna a sus respectivas atribuciones.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

F. BATISTA
Presidente

CARLOS SALADRIGAS
Primer Ministro

JUAN J. REMOS
Ministro de Educación

6

REORGANIZACION DE LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA CON EL CARACTER DE JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA.

DECRETO NUM. 3630

Noviembre 25, 1942.

Gaceta Oficial, diciembre 16, 1942, 3a. ed., p. 22-499.

POR CUANTO: Por los Decretos Presidenciales de fecha 9 de agosto de 1937 y de 3 de mayo de 1941 se creó y reorganizó la Junta Nacional de Arqueología que ha venido funcionando como corporación autónoma adscrita a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, de acuerdo con los fines y facultades que se le fijaron por dichos Decretos:

POR CUANTO: Hay una íntima relación entre los estudios arqueológicos propios de la citada Junta, sobre todo en relación con el pasado aborigen cubano, y los estudios etnológicos, no atendidos hoy en la República por ningún organismo oficial;

POR CUANTO: De acuerdo con la vigente Constitución, corresponde al Estado regular la conservación del tesoro cultural de la Nación y su riqueza artística e histórica, y es lógico crear a tales efectos aquellos organismos, que puedan asesorar al Estado en dicha regulación y ejercerla en su parte técnica:

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

Resuelvo:

ARTÍCULO I.—La Junta Nacional de Arqueología creada por los Decretos Presidenciales de 9 de agosto de 1937 y de 3 de mayo de 1941, es reorganizada por el presente como Junta Nacional de Arqueología y Etnología, reconociéndosele personalidad jurídica como organismo autónomo adscrito a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, con los fines, facultades y organización que se fijan por este Decreto.

ARTÍCULO II.—Corresponde a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología la investigación y estudio del tesoro arqueológico cubano precolombino, y el histórico colonial y republicano, así como del acervo etnográfico de Cuba, y velar por su debida conservación en la forma que se establece por este Decreto.

ARTÍCULO III.—La jurisdicción de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología como organismo atento a la investigación y conservación del tesoro arqueológico precolombino cubano y del acervo etnográfico nacional y coordinador de su estudio, se extenderá a todos los yacimientos, monumentos, piezas y ajuares de carácter aborigen o de valor etnográfico existentes en el territorio nacional. No podrán realizarse exploraciones indoarqueológicas sin autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, a la que en todo caso, y dentro del plazo o en los plazos que ella fije, deberá darse cuenta detallada de la labor realizada, con relación de los hallazgos obtenidos. Si este requisito no se cumpliese, la Junta podrá revocar su autorización y requerir el auxilio de las autoridades o sus agentes para suspender la exploración. La Junta otorgará el permiso siempre que la seriedad y vocación científicas de quien lo solicite sean garantías de que no

se hace la exploración con fines comerciales, y se garantice que los objetos encontrados serán debidamente conservados en lugar donde se permita su estudio a las personas a quienes interese. En todo caso, la Junta podrá, si lo estima oportuno, designar un miembro o delegado suyo que presencie las exploraciones, como requisito indispensable para conceder la autorización pedida.

ARTÍCULO IV.—Los Gobernadores, Alcaldes, Jefes de Distritos y Puestos Militares y Navales, las autoridades y agentes de la autoridad, así como los propietarios y encargados de fincas en que hubiese monumentos o yacimientos aborígenes, deberán dar cuenta a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, por conducto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, de todo monumento o yacimiento aborigen de cuya existencia tengan noticias, y de toda exploración o hallazgo de carácter indoarqueológico de que tengan conocimiento, dentro de sus respectivas demarcaciones, propiedades; y exigirán en todo caso a quien realice la exploración, si no fuere miembro o delegado debidamente acreditado de la Junta, la autorización escrita de ésta para realizar dicha exploración, sin la que no permitirán que se lleve a cabo. Si la exploración no autorizada hubiese sido comenzada, la autoridad o agente de la autoridad que de ella tenga noticia deberá suspenderla, ocupando todo lo obtenido, que pondrá a disposición de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, a la que dará cuenta a la mayor brevedad posible por conducto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación. Los funcionarios y autoridades arriba citados, y las autoridades judiciales en su caso, que por cualquier motivo ocupasen objetos de valor etnográfico, deberán remitir a la Junta una relación de dichos objetos; y una vez terminadas las investigaciones o procedimientos que originaron su ocupación, y de no ser devueltos a quienes tuvieran derecho a ello, serán puestos a la disposición de la Junta, por conducto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO V.—Los museos de objetos aborígenes cubanos, o de piezas de carácter etnográfico, que existan actualmente en Cuba, continuarán en posesión de sus propietarios; pero éstos, ya sean personas jurídicas o naturales, deberán participar a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología cualquier traspaso de la propiedad de dichos museos, o de algunos de sus especímenes, tan pronto como se formalice. Igualmente remitirán a la Junta por conducto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y dentro de un plazo de noventa días a contar desde la vigencia de este Decreto, una relación de los especímenes existentes en dichos museos, lo más detallada posible y con expresión del lugar geográfico y forma de su hallazgo.

ARTÍCULO VI.—No podrá extraerse del territorio nacional, bajo ningún concepto, ningún resto aborigen ni objeto alguno perteneciente a las culturas precolombinas cubanas, ni objeto alguno o pieza de valor etnográfico, sin la autorización expresa de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología. Sin esta autorización, tampoco podrá extraerse del territorio nacional ningún monumento ni objeto histórico cubano que conste inscripto en el Registro a que se refiere el artículo VIII de este Decreto.

ARTÍCULO VII.—La Jurisdicción de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología como organismo atento a velar por la conservación del tesoro arqueológico o histórico colonial cubano, se extiende a todo el territorio de la República.

ARTÍCULO VIII.—Además de la relación que conserve, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo V de este Decreto y con los otros medios que tenga a su alcance, de los monumentos, objetos y restos aborígenes o de valor etnográfico existentes en el territorio nacional, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología llevará un Registro donde consten inscriptos todos los inmuebles o muebles existentes en la República que estime con valor arqueológico o histórico. El mérito de los inmuebles inscriptos en este Registro se clasificará en la siguiente forma:

1º—De interés arqueológico o histórico y utilidad pública.

2º—Monumento Nacional.

De interés arqueológico o histórico y utilidad pública serán considerados aquellos inmuebles que ofrezcan alguna lección objetiva a la enseñanza de nuestro pasado, sean de importancia nacional o local.

Para hacer la declaración de monumento nacional a favor de algún inmueble, la Junta deberá tener en cuenta el informe favorable de una comisión de sus Miembros que al efecto se designe, y la declaración deberá aprobarse en una sesión extraordinaria de la Junta, convocada al efecto, y por votación de las dos terceras partes de los miembros asistentes. En ningún caso podrá hacerse una declaración de monumento nacional a favor de ninguno del territorio nacional sin el informe favorable de la Junta y su inscripción como tal en el Registro de la Junta.

ARTÍCULO IX.—Todo monumento nacional quedará bajo la protección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, que en caso necesario deberá recabar el auxilio material de las autoridades que deberá serle prestado, para hacer efectiva esta protección; y no podrán realizarse obras de ninguna clase en un monumento nacional, o en relación con

un monumento nacional, sin la aprobación de la Sección de Arqueología Aborigen, de Monumentos Históricos o de Etnología Cubana, según corresponda por el carácter del monumento, de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología. Esta podrá, si lo tuviere a bien, designar uno de sus técnicos para que supervise dichas obras.

ARTÍCULO X.—Cuando deba realizarse alguna obra en un monumento nacional, o en relación con un monumento nacional, se presentará a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología la solicitud de autorización para dicha obra, acompañada de su memoria descriptiva y plano correspondiente, por conducto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación. Esta Dirección remitirá la solicitud y documentos acompañados a la Junta, dentro de las cuarenta y ocho horas de haberla recibido; y la Junta deberá resolver la solicitud en el plazo más breve posible, que no deberá exceder de treinta días. Transcurridos éstos sin la resolución de la Junta, se entenderá que la obra ha sido autorizada.

ARTÍCULO XI.—Cuando la Junta Nacional de Arqueología y Etnología inscriba en su Registro algún monumento nacional, deberá participarlo al propietario, sea persona natural o jurídica, o el Municipio, la Provincia o el Estado, a los efectos de los dos artículos anteriores.

ARTÍCULO XII.—Los archivos de cualquier clase, civiles, militares, judiciales y eclesiásticos, ya sean nacionales, provinciales o municipales; los Archiveros de Protocolos Notariales; los Notarios en cuanto a los Protocolos corrientes a su cargo; los Registradores de la Propiedad y Mercantiles; los Registros de Identificación y de Penados, facilitarán gratuitamente a los miembros y delegados de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología que acrediten estar especialmente autorizados por la Junta para ello, las búsquedas y estudios que necesitaren hacer en los citados Archivos, Protocolos y Registros.

ARTÍCULO XIII.—Los propietarios de museos indoarqueológicos y etnológicos que no cumplieren intencionalmente con lo que dispone el artículo V de este Decreto, serán reos de una contravención administrativa e incurrirán en la sanción especificada en el artículo 578 del vigente Código de Defensa Social. Todo aquel que intencionalmente oculte, altere, destruya o exporte algún monumento o yacimiento o pieza aborigen o de valor etnográfico, o impida maliciosamente su estudio, o que intencionalmente altere o destruya o exporte algún mueble o inmueble registrado por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología en el Registro a que se refiere el artículo VIII de este Decreto, será reo de una contravención del régimen de las poblaciones, e incurrirá en la sanción especificada en el artículo 572 del citado vigente Código de Defensa Social.

ARTÍCULO XIV.—La Junta Nacional de Arqueología y Etnología estará integrada por miembros titulares y miembros correspondientes; y formará además parte de la misma, como único Miembro Fundador, con voz y voto, el Dr. José María Chacón y Calvo. Los miembros Titulares serán en número de treinta, sin contar los designados por las instituciones que tienen representación en la Junta, y que son la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, la Academia Nacional de Historia, la Sociedad Económica de Amigos del País, la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Habana, la Facultad de Arquitectura de la misma Universidad, el Colegio Nacional de Arquitectos y la Sociedad Geográfica de Cuba. Son miembros correspondientes los elegidos para representar a la Junta fuera de La Habana y colaborar con sus fines, pudiendo asistir a las sesiones y deliberaciones, pero sin voto. La Junta podrá designar miembro o Presidente de Honor a cualquier personalidad científica, literaria o artística que estime digna de tal distinción. Ningún miembro de la Junta podrá ser dado de baja sino por conducta impropia o falta manifiesta de cooperación, comprobada en expediente en que sea oído; pero en todo caso se entenderá que renuncian a pertenecer a la Junta y cesarán automáticamente de sus cargos aquellos miembros titulares residentes en La Habana, que habiendo faltado sin excusarse a tres sesiones consecutivas, y notificados de ello, falten igualmente a la cuarta.

ARTÍCULO XV.—La Junta estará gobernada por un Consejo de Gobierno, elegido en sesión extraordinaria convocada al efecto, y por votación secreta entre todos los miembros asistentes y por un período de dos años; pero un Consejo en funciones, continuará ejerciéndolas hasta que se realice la elección y toma de posesión del que deba sucederle. El Consejo de Gobierno estará formado por un Presidente y dos Vices, un Tesorero y su Vice, un Secretario y su Vice, los Presidentes y Secretarios de las Secciones en que la Junta se divide, y un Director Ejecutivo, que tendrá a su cargo autorizar y realizar los acuerdos ejecutivos de la Junta y las demás funciones que se le fijen por este Decreto. Los miembros del Consejo de Gobierno tendrán las funciones propias de los cargos que desempeñan en las corporaciones de la índole científica de la Junta, sin perjuicio de las encomendadas al Director Ejecutivo.

ARTÍCULO XVI.—La Junta tendrá tres secciones: de Arqueología Aborigen, de Monumentos Históricos y de Arqueología Colonial y de Etnología Cubana; y todo miembro titular de la Junta será, a su

propia petición, clasificado en alguna o algunas de dichas secciones. Estas podrán celebrar separadamente las sesiones que estimen necesarias. La Junta Nacional de Arqueología y Etnología celebrará por lo menos una sesión ordinaria mensual, a cuyo efecto su Presidente librará la correspondiente citación. El Presidente de la Junta y el Director Ejecutivo podrán citar, tanto a la Junta como a las secciones, a sesiones extraordinarias cuando lo estimen oportuno, y deberán hacerlo siempre que lo pidan no menos de siete miembros. En todo caso y para todas las sesiones de la Junta, será quorum bastante en primera citación el de la tercera parte de los miembros titulares existentes y en segundas o posteriores citaciones, cualquier número de asistentes.

ARTÍCULO XVII.—La Junta Nacional de Arqueología y Etnología quedará integrada por los miembros que se relacionan con este Decreto. Toda vacante de miembro titular será cubierta en sesión extraordinaria, a propuesta de dos miembros titulares, por votación secreta entre los asistentes, y deberá tener para su aprobación el voto de las dos terceras partes de dichos miembros asistentes. Los miembros correspondientes serán electos en la misma forma, pero por mayoría de votos de la mitad más uno de los miembros presentes. Los miembros de honor serán electos, como los titulares en sesión extraordinaria convocada al efecto.

ARTÍCULO XVIII.—Se concede a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, con cargo al presupuesto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación Crédito del Capítulo VII, artículo I, sub-concepto de "Premios, Concursos, etc.," la cantidad de dos mil pesos ($2,000.00) anuales, pagaderos en una sola entrega al Tesorero de la Junta; los que se dedicarán exclusivamente a la publicación de un Boletín, a investigaciones y excavaciones arqueológicas o etnológicas, y a otros gastos específicos en que la Junta pueda incurrir en el cumplimiento de sus fines técnicos. El Ministro de Educación designará un empleado de dicho Ministerio para que preste servicios de oficina a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, a las órdenes del Director ejecutivo de dicha Junta.

ARTÍCULO XIX.—Los Ministros de Educación, Gobernación, Hacienda, Justicia y Defensa Nacional velarán por el cumplimiento de este Decreto en cuanto concierne a sus respectivas atribuciones.

ARTÍCULO XX.—Los miembros que integran la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, son los que aquí se nombran; y toda vacante que ocurra por cualquier motivo, en exceso sobre los treinta miembros titulares de que debe constar la Junta de acuerdo con el artículo XIV de este Decreto será amortizada.

Son miembros titulares: Ilmo. Sr. Dr. Manuel Arteaga Betancourt, Arq. Silvio Acosta Pérez Castañeda, Dr. Rafael Azcárate Rosell, Arq. Luis Bay Sevilla, Arq. José María Bens Arrarte, Ing. Juan A. Cosculluela, Dr. Raimundo de Castro Bachiller, Delegado de la Academia de Ciencias Médicas Físicas y Naturales de La Habana, Srta. Lidia Cabrera, Dr. Miguel A. Campa, Dr. Miguel A. Céspedes, Dr. José María Chacón y Calvo, Dr. Juan M. Dihigo, Dr. Carlos García Robiou, Dr. Pedro García Valdés, Dr. José García Castañeda, Arq. Evelio Govantes, Dra. María Teresa Gurri, Dr. René Herrera Fritot, Dr. Luis Howell Rivero, Delegado de la Sociedad Geográfica de Cuba, Dr. Julio Morales Coello, Miembro designado y además Delegado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional, Arq. Pedro Martínez Inclán, Delegado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional y por el Colegio Nacional de Arquitectos, Dr. Arístides Mestre, Dr. Salvador Massip, Dr. Osvaldo Morales Patiño, Dr. Antonio R. Martínez, Dr. Fernando Ortiz, Ing. Raúl Otero Galarraga, Dr. Manuel Pérez Beato, Dr. Felipe Pichardo Moya, Dr. José M. Pérez Cabrera, Delegado por la Academia de la Historia, Dr. Emilio Roig de Leuchsenring, Dr. Fernando Royo, Dr. Emeterio S. Santovenia, Dr. Luis de Soto, Dr. Carlos de la Torre, Srta. Celia de Velasco, Arq. Emilio Vasconcelos, Arq. Joaquín Weiss.

Son miembros correspondientes: Dr. Augusto Fornaguera, Pinar del Río; Dr. Carlos Pérez Chousa, Matanzas; Dr. Antonio González Muñoz, Cienfuegos; Dr. Bartolomé Selva León, Camagüey; Sr. Raúl Acosta Rubio, Camagüey; Dr. Fernando F. Grave de Peralta, Santiago de Cuba; Dr. Pedro Cañas Abril, Santiago de Cuba; Dr. Bernardo Utset Maciá, Manzanillo; Dr. Manuel Sánchez Silveira, Manzanillo; Dr. Giraldo Jiménez Rivery, Sagua de Tánamo; Sr. Crescencio Miguel, Banes; Ing. Ernesto Segeth.

Comuníquese lo dispuesto a quienes corresponda para su cumplimiento.

Dado en La Habana, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

F. BATISTA
Presidente

RAMÓN ZAYDÍN
Primer Ministro

RAMÓN VASCONCELOS
Ministro de Educación

LA PLAZA DE ARMAS CARLOS MANUEL DE CESPEDES, DE LA HABANA

Por

EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING



LA PLAZA

ARRIBO DE COLON A CUBA. EXPLORACIONES DE VELAZQUEZ, NARVAEZ Y LAS CASAS.

Muy escasas son las noticias de los primeros años de la historia colonial de La Habana que han llegado hasta nosotros.

De las dos fuentes documentales de investigación de que podemos echar mano — los Libros de Actas del Cabildo habanero y el Archivo General de Indias, de Sevilla —, nada encontramos en los primeros antes del 30 de julio de 1550, en que comienzan los Libros existentes, pues los anteriores a esa fecha se perdieron al ocurrir el incendio de la población por el pirata francés Jacques de Sores, en 1555. En el Archivo de Indias, según investigaciones de la historiadora norteamericana Irene A. Wright[1], no son muy abundantes los documentos que tengan fecha anterior al año 1550. Declara dicha historiadora que no ha encontrado documento alguno relativo a las expediciones de Narváez en 1513-1514, ni tampoco referente a la fundación de La Habana ni a su traslación a la costa septentrional.

Descubierta la isla de Cuba en 1492, Cristóbal Colón exploró entonces parte pequeña de su costa Norte, y dos años más tarde, en 1494, la costa Sur, hasta más allá, por el Oeste, de la Isla de Pinos.

A fines de 1510 o principios de 1511, Diego Velázquez, atraído por las noticias que habían propalado algunos marinos que antes naufragaran en sus costas o en sus cercanías, sobre la riqueza de la Isla, trató de explorarla, partiendo, al efecto, con una expedición, de Salvatierra de la Sabana.

En 1513, Pánfilo de Narváez, con Fray Bartolomé de las Casas y un grupo de españoles, emprendió la conquista de Cuba

> con el solo hecho de atravesarla, penetrando por la parte occidental hasta la región que constituye actualmente la provincia de La Habana, donde llegaron antes de Navidad. Esta expedición volvió a Xagua a pasar las fiestas en compañía de Velázquez, en las isletas de la bahía de Cienfuegos. Muy poco tiempo después, Narváez y unos sesenta hombres establecieron en la costa sur la población que, andando los años, había de ser la ciudad de San Cristóbal de la Habana[2].

FUNDACION DE LA VILLA DE LA HABANA EN LA COSTA SUR DE LA PROVINCIA DE ESE NOMBRE. TRASLADO A LA COSTA NORTE.

Basándose en una comunicación del Gobernador y Oficiales Reales dirigida al Rey desde Santiago de Cuba, en 1º de agosto de 1515[3],

> parece — dice Miss Wright, especulando con los datos que ofrece este documento — fijar la fecha de la fundación de Cuba en 25 de julio de 1515. Afirma que en 1º de agosto había siete iglesias en la Isla; se sabe que una era la de la Asunción de Baracoa, y otra la del Bayamo, y es lógico suponer que las demás fueran las de la Trinidad, Sancti Spíritus, Puerto Príncipe y La Habana, respectivamente. La séptima y última estaría probablemente en la séptima y última población establecida, que era Santiago de Cuba. La Habana debió haber sido fundada, con su Iglesia, entre enero de 1513 y 1º de agosto de 1515. En vista del nombre que lleva es lógico suponer que fué fundada en el día de San Cristóbal, que es el 25 de julio, y necesariamente del año 1514, porque, dada la distancia que media entre La Habana y Santiago de Cuba, si hubiera sido del año 1515, no era posible informar al Gobernador y Oficiales que allí estaban en el breve período de tiempo entre 25 de julio y el 1º de agosto.

No fué, como se ha visto, la hoy capital de la República de Cuba, la primera de las poblaciones fundadas en la Isla por su primer teniente gobernador Diego Velázquez de Cuéllar, ni se encuentra situada, tampoco, actualmente, en el primitivo lugar que para erigirla escogió Velázquez.

En efecto, en la fecha probable ya citada, erigió éste, con la autoridad de su alto cargo, en nombre de los Reyes de España, la villa de San Cristóbal de la Habana, en la costa Sur del Cacicazgo indio de La Habana, junto a la desembocadura del río Güines, Mayabeque u Onicajinal. Necesidades de la navegación hicieron que La Habana se fundara en la costa Sur, de manera que su puerto sirviera de refugio a los barcos náufragos que regresaban del Istmo de Darién y de base de operaciones y aprovisionamiento a los navíos que iban en busca de oro. Se le dió ese nombre en atención, como indica Miss Wright, a la fecha en que tuvo lugar el acontecimiento, y también al nombre del Primer Almirante y a la denominación que de los siboneyes recibía aquella comarca.

Pero bien pronto pudo comprobarse que el lugar elegido era inadecuado, ya por lo bajo y malsano, ya por la existencia de plagas de hormigas y mosquitos, ya por otras causas poderosas, que hacían imposible la vida de sus habitantes y por ende la probabilidad de que la nueva población creciera y progresara; y en vista de todo ello se trasladó la villa a la desembocadura del río Caciguaguas, Chorrera o Almendares.

Mas no pareciendo tampoco reunir este sitio las condiciones que sus moradores anhelaban para su seguridad y vida tranquila y estable, resolvió Velázquez trasladar, esta vez definitivamente, la villa de San Cristóbal de La Habana al puerto de Carenas, descubierto por el capitán Sebastián de Ocampo en la expedición que por órdenes del encomendador don Nicolás de Ovando emprendió en 1508 con objeto de averiguar si Cuba era o no una isla; puerto que era conocido de Fernández de Córdoba, Grijalva y otros marinos.

Solemnemente debió celebrarse en 1519 el establecimiento de la Villa en este lugar, que es el mismo que hoy ocupa nuestra capital. Según la tradición, se eligió para festejar ese suceso el 16 de noviembre, por ser ésa la nueva fecha de la festividad de San Cristóbal, patrono de La Habana. Sobre esta nueva fecha refiere Alvaro de la Iglesia, en uno de

sus *Cuadros Viejos,* titulado *San Cristóbal Patrón de La Habana,* que la festividad de este santo "la celebra la iglesia griega el 9 de mayo, y la católica el 25 de julio"; y agrega que la fiesta del patrono de La Habana, "por no aparecer junta con la del Apóstol Santiago, patrón de España, el 25 de julio, fué trasladada al 16 de noviembre por un breve pontificio". Y cuenta la misma tradición que consistió ese trascendental acto en la celebración, al pie de corpulenta ceiba, de una misa y un cabildo, en el mismo sitio, donde, para rememorarlos, se levantó en 1754 una pilastra, y después, un templete inaugurado el 19 de marzo de 1828, según a todo ello nos referimos pormenorizadamente en este trabajo.

Además de ese acto solemne inaugural debieron tomarse por Velázquez aquellas disposiciones acostumbradas en la época para la creación de villas en el Nuevo Mundo.

Emeterio S. Santovenia[4] ha dejado gráficamente descrito cómo se creaba una villa en los días de la conquista.

> Lo primero — dice — consistía en escoger el paraje, que no siempre resultaba el más adecuado. Luego, sobre el terreno, quien hacía de cabeza en el grupo de pobladores castellanos, trazaba las calles perpendicularmente, aunque sin cuidarse mucho de hacerlo con absoluta exactitud. Al centro, en la convergencia de las vías principales, se dejaba espacio para una plaza. En torno a la plaza eran elegidos sendos solares para la casa del gobierno municipal, para un templo del culto católico y para un edificio destinado a las granjerías reales. De esta manera, en la disposición de cada villa, los tres soportes de la conquista — el Rey, la Iglesia y el Municipio — tenían asiento fijo y preferente. Por último, cuando iban alzándose las sencillas casas de la villa — casi todas, si no todas, de tabla y guano o yagua y paja —, en lo cimero de cada una se clavaba una cruz. La cruz anunciaba que allí contaba con señorío propio la doctrina de la fe católica, única admitida y propagada por los virreyes, gobernadores, justicias, oficiales, caballeros, escuderos y hombres buenos de los tiempos en que los monarcas españoles empezaban a acostumbrarse a que el sol no se pusiera en sus dominios.

Así ocurrió en la fundación de la villa de San Cristóbal de La Habana.

Velázquez, gobernador, asignó vecindades y encomiendas en las inmediaciones de la actual Habana. Y con ellas, el primer favorecido fué su primo Juan de Rojas, pensando Miss Wright que fuera además éste designado teniente de guerra, en 1519, y que el tener Rojas más intereses en la costa Norte que en la Sur influyera en la traslación de La Habana a su emplazamiento definitivo. Afirma la mencionada historiadora, basándose en documentos del Archivo de Indias, que en 1519 Grijalva encontró vecinos en la costa Norte que le vendieron bastimentos, y Cortés también, en la costa Sur los encontró, y entre ellos a Juan Núñez Sedeño, uno de los primeros nombres de vecinos que ha llegado hasta nosotros.

Hasta 1538 no se decidió la Corona a fortificar La Habana, según documento por Miss Wright citado, que se guarda en el Archivo de Indias, de fecha 20 de marzo de 1538, encomendando la Reina al adelantado don Hernando de Soto, gobernador de la Isla, la construcción de una fortaleza en La Habana, según veremos al hablar del Castillo de La Fuerza.

Dos motivos poderosos contribuyeron a que el nuevo lugar elegido para el establecimiento de la villa de La Habana tuviese el carácter de permanente y definitivo: la magnificencia del puerto, dotado de admirables condiciones de amplitud y seguridad, así como su estratégica colocación; y las condiciones topográficas del terreno, llano en una gran extensión, y de clima benigno y saludable para los extranjeros y con inmediato acceso a la bahía y boca del puerto, lo que facilitaba el embarque y desembarque de las mercancías.

La península donde se asentó definitivamente La Habana, era tan fértil que dice José María de la Torre[5],

> no sólo abundaban en ella arbustos como tunas, hicacos, uvas caletas y otros frutales, sino aun árboles mayores como jaguas, anones, mamones, ceibas y aun cedros, jobos y caobas.

También eran abundantes las tortugas y los cangrejos. Sobre estos últimos cita dicho autor que, según un viajero, en 1598

> abundaban tanto que hacían ruido como las tropas cuando de noche iban a la población en busca de desperdicios, lo que no debe extrañar — agrega — al que los haya visto por el puente de Chávez y sus cercanías (que tomaron el nombre de *los Cangrejos*);

y en cuanto a las tortugas, relata Pérez Beato[6] que

> era uno de los ramos de más consumo en la Isla, y en forma de tasajo para las tripulaciones de los buques... en diferentes ocasiones tuvo el Cabildo que dictar providencias para que no se mataran las tortugas en parajes inmediatos a la población, y en 1590 se mandó que no se matasen en la proximidad de San Francisco, sino más adelante, por el perjuicio a la salud y el mal olor de sus despojos;

esta abundancia de tortugas dió lugar a que durante el siglo XVI se llamara *Playa de las Tortugas* a la playa donde después estuvo, al comienzo de la calle de Cuba, la *Cortina de Valdés.*

De los documentos encontrados en el Archivo de Indias por Miss Wright puede deducirse que[7]

> los primeros alcaldes y regidores fueron nombrados probablemente por Velázquez o su teniente de La Habana... que Diego de Castañeda era alcalde de La Habana cuando Juan Ponce murió allí; Juan de Obas era tenedor de difuntos. En 1532 Domingo de Quexo y Francisco de Madrid eran alcaldes; regidores, Juan de Rojas y Juan de Bazán... en 1533 Juan Bono de Quexo era teniente de gobernador... y se le había acusado de embarcar el oro para España de manera que defraudaba a la Corona. Los Quexos (Domingo era hijo de Juan) parecen haber sido conquistadores de la región de La Habana. Eran poderosos y prósperos; y eso tal vez explica por qué eran también reaccionarios.

Presume la historiadora que "un alcalde primero y otro segundo y tres regidores constituían el primitivo cabildo, el cual lo presidía el teniente a guerra"; que había escribanos y alguacil, pues de un documento aparece que Diego de Calzadilla fué nombrado escribano del número y consejo de La Habana en 12 de octubre de 1523. El procurador era elegido por el Cabildo. Después de 1578 S. M. nombraba regidores perpetuos. En 1528 la Corona dispuso la elección de procurador por sufragio popular el primero de cada año, sin que ello se cumpliese estrictamente, pues el Cabildo siguió eligiéndolo, convertido, como lo estuvo, en una pequeña oligarquía dictatorial, contra la cual se levantó, en la primavera de 1528, una asamblea reunida en Santiago de Cuba, que recurrió en protesta a la Corona. La camarilla de esta dictadura oligárquica habanera, imitada después tantas veces en la colonia y en la república, estaba dirigida por los Quexos, por Juan de Rojas y por Juan de Bazán.

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PLAZA DE LA VILLA.

La Habana de entonces era un pobre caserío de bohíos que Miss Wright coloca "a lo largo de la orilla de la bahía", desde el sitio donde estuvo, en la antigua calle de Tacón, la Secretaría de Estado destruída por el gobierno del presidente Gerardo Machado, hasta donde se encuentra la Lonja. Los vecinos principales moraban en los alrededores de la plaza. Las ocupaciones preferentes de los habitantes eran la ganadería y la agricultura. La carne de vaca era adobada para exportarla, y de las cosechas de sus estancias se aprovisionaban los navíos de tránsito que hacían escala en la bahía de La Habana.

Al hecho de elegir el Dr. Gonzalo Pérez de Angulo, que desde 1550 era gobernador de la Isla, la villa de San Cristóbal de La Habana para su residencia, y de que después, en 1556, el entonces gobernador capitán Diego de Mazariegos, cumpliendo lo dispuesto por el Rey, fijase su residencia oficial en La Habana, "por ser el lugar de reunión de las naves de todas las Indias y la llave de ellas", y así como a las ya mencionadas condiciones topográficas especiales del lugar y principalmente de su puerto, se debe el que quedase ya convertida definitivamente La Habana en capital de la Isla, morando en ella ininterrumpidamente todos los sucesivos gobernadores, representantes de los Reyes de España.

Pero a pesar de esto no fué muy notable que digamos el progreso alcanzado por La Habana, pues en las elecciones para alcaldes y regidores celebradas en 1º de enero de 1554 sólo votaron 34 vecinos, incluyendo entre ellos al propio gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, según consta en el acta del cabildo correspondiente.

En cabildo de 3 de marzo de 1559 se señaló nueva plaza de la villa,

> pues que la fortaleza que se hace ocupa la que de antes habia é para ello digeron que sea la plaza de cuatro solares tanto en ancho como en largo en que están los bujíos de Alonso Indio la calle en medio é quedó que hoy la estacasen para que ninguno se meta en ella a hacer casa é que lo señale el señor teniente Juan de Rojas é Antonio de la Torre é todos los demás justicia é regidores hoy dicho día.

Esta nueva plaza fué abandonada también, según aparece de las declaraciones que hizo el gobernador Francisco Carreño en el cabildo celebrado el 13 de septiembre de 1577, recogidas en el acta de dicho cabildo, en la siguiente forma:

> En este día el Señor Gobernador que ya sus mercedes saben como la plaza que esta señalada para esta villa está llena de monte y que al presente parece que el pueblo se va estendiendo acia la fortaleza vieja é que la plaza que esta junto a la Iglesia acia la fortaleza con las casas que se han de derribar por razon de la dicha fortaleza sera muy bastante plaza para esta villa aunque tenga muchos vecinos mas é le parece que todos los solares que fueren en la dicha plaza dejando sus calles formadas en ella se dén á censo perpetuo para propios desta villa para que si fuere necesario andando el tiempo que aquella sea plaza quede a esta villa la propiedad de los dichos solares; que en esto se provea por los dichos Señores lo que les pareciere que conviene.

El Cabildo se mostró de acuerdo con estas indicaciones del Gobernador, y después de

> visto e platicado sobre lo susodicho digeron los dichos Señores Justicia é Regidores que les parece ser cosa conveniente al bien é pro desta villa el que se señalen los dichos solares en la dicha plaza é se den a censo para los dichos propios é que para señalar los dichos solares los pueda señalar el diputado que es ó fuere é que para hacer esto se desmonte la plaza á costa de la villa é los Señores Alonso de Rojas é Fran-

cisco de Avalos é Rodrigo Carreño é Bartolomé Cepero después de la limpia tracen los solares que hubiere en ella por la medida que les pareciere en que más aprovechamiento sea desta villa é ansí mismo mandaron el procurador desta villa tengo cargo de hacerlo desmontar é limpiar luego.

Como dice La Torre[8], la Plaza de Armas, o Plaza de la Iglesia,

fué el centro de donde irradió la población. Extendiéndose primero desde allí por las calles de los Oficios y de los Mercaderes, como más próximas al punto de desembarque de los bajeles: por la calle Real (llamada después de la Muralla), que daba salida al campo en un principio (no por la Calzada del Monte, sino por el Camino de San Antonio o sea calle de la Reina); en seguida por la parte Norte de la calle de la Habana y después por las de Aguiar y Cuba, porque conducían al torreón de la Caleta, donde de día y noche había vigilantes para avisar la llegada de piratas, y además servía entonces de paseo su Calzada, orillada de uveros y otros arbustos.

NOTABLE PROGRESO DE LA VILLA. CONCESION REAL DEL TITULO DE CIUDAD Y DE ESCUDO DE ARMAS.

Notable era el progreso que, dentro de la época, había alcanzado ya la villa de San Cristóbal de La Habana a fines del siglo XVI. Frecuentado su puerto, por el refugio seguro que ofrecía a los barcos que regresaban a España y la facilidad de hacer aguada y aprovisionarse; resguardada, mejor que las demás villas de la Isla, de los ataques de piratas y corsarios, gracias al castillo de La Fuerza, terminado de construir hacia el año 1577; ventajas que, como expresa Guiteras[9] produjeron que

> la población afluyó a vivir en ella y sus cercanías, donde ya empezaban a dedicarse al cultivo del tabaco y la caña con auxilio de negros esclavos; y de catorce a diez y seis mil almas que quizás tenía entonces la Isla, la mayor parte se hallaba concentrada en esta jurisdicción;

establecido en La Habana el Gobierno y Capitanía general, como residencia oficial de los gobernadores; comenzada ya la construcción de las fortalezas de El Morro y La Punta, que prometían hacer inexpugnables el puerto y la ciudad; prestos a terminarse los trabajos de la Zanja Real para proveer de agua abundante a los habaneros y a los navíos que hicieran escala en su puerto; por todos estos progresos, mejoras y ventajas que a moradores y visitantes ofrecía La Habana, colocándola como una de las primeras poblaciones de América, el Rey de España, Felipe II, resolvió acceder a los reiterados ruegos que tanto los vecinos de La Habana como sus autoridades le habían hecho de que se le concedieran los honores y prerrogativas de ciudad, los que al efecto le fueron otorgados por Real Cédula de 20 de diciembre de 1592, que copiada a la letra dice así:

Don Phelipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Asturias, Duque de Borgoña, de Bravante, y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes y de Tirol y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por cuanto teniendo consideración a lo que los vevinos y moradores de la Villa de S. Christoval de la Habana de la Ysla de Cuba me han servido en su defensa, y resistencia contra los enemigos, ya que la dha. Villa es de las principales Poblaciones de la dha. Ysla, y donde residen mi Gobernador y Oficiales de mi Hacienda, deseo que se ennoblezca, y aumente. Por la presente quiero y es mi voluntad que ahora y de aquí adelante para siempre jamas, la dha. Villa sea y se yntitule la Ciudd. de Sn. Christoval de la Habana de la dha. Ysla de Cuba, y así mismo quiero que sus vecinos gocen de todos los privilexios, franquezas y gracias de que gozan y deben gozar todos los otros vecinos de Semexantes Ciudades y que esta pueda poner el dho. Título y se ponga en todas las scrituras Auttos, y lugares públicos y ansí se lo llamen los Reyes que despues de mi vinieren a los quales encargo que amparen y favorezcan esta nueva Ciudad, y se le guarden y hagan guardar las dichas gracias y privilexios y mando a todos mis súbditos y Naturales de mis Reynos y de las dhas. Indias eclesiasticos y seglares de cualquier dignidad, preeminencia y calidad que sean, que llamen e yntitulen a la dha. Villa la Ciudad de Sn. Christoval de la Havana y que ninguno vaya ni pase contra estte mi privilexio el qual hagan guardar todas y qualesquiera

justs. de estos dhos mis reinos y de la dhas Yndias como si en particular fuera dirixido a qualquiera de ellas, a quien fuere mostrado, y pedido su cumplimiento: De lo qual mandé dar la preste. firmada de mi mano y sellada con mi sello en Heras, a veinte de Dire. de mil quinientos nobenta y dos años.— Yo El Rey - Yo Joan de Ybarra, Secretario del Rey nro Sor la hize escribir por su mandato.

Con esta extraordinaria merced recibió también La Habana otra no menos señalada: la del escudo de armas.

Por causas que no se han podido esclarecer, desapareció, sin que tampoco se sepa en qué fecha, el documento o prueba de esta distinción, por lo que después de largas gestiones realizadas por el Cabildo, S. M. la Reina Gobernadora doña María de Austria, viuda de Felipe IV, confirmó aquella merced reconociendo como auténtico escudo de armas de la ciudad de La Habana, el que venía usando de los tres castillos y la llave en campo azul, representativos aquéllos de las tres primeras fortificaciones que poseyó y simbolizando ésta el de ser su puerto la llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales, todo según consta de la siguiente Real Cédula de 30 de noviembre de 1665:

La Reyna Gobernadora: por cuanto la ciudad de S. Cristóbal de la Habana en carta de 22 de mayo de este año ha representado que con el transcurso del tiempo no se ha podido hallar, aunque se había buscado, el origen de la merced que le está hecha de tener por armas tres castillos y una llave en campo azul, señal de su fortaleza y del valor con que sus naturales y vecinos la defendieron en las ocasiones que se ofrecieron; y para honor y lustre de dicha ciudad en los siglos venideros suplicaba que en premio de su lealtad se le confirmase la dicha merced, pues el descuido que había habido en guardar los papeles de su origen, no había de defraudarla de este honor, que había merecido. Y habiéndose visto por los del Consejo de las Indias, teniendo consideración a los servicios de la ciudad de la Habana y a la fineza con que los ha continuado, he tenido por bien hacerles merced, como por la presente se la hago, de que de aquí adelante use y pueda usar de las mismas armas que constase haber usado hasta aquí, en la misma forma y manera que se ha referido, que yo lo tengo así por bien; y mando que ninguna persona le ponga impedimento a ello, que así procede de mi voluntad. Fecha en Madrid a 30 de noviembre de 1665.—Yo la Reyna.—Por mandato de S. M.— D. Pedro de Medrano.

Posteriormente, el Ayuntamiento de la Ciudad de La Habana, dirigió instancia al Monarca suplicándole la concesión de la gracia de que al escudo de armas de que ya gozaba la ciudad

se le añada la banda y cruz de la Real Orden Americana que ha tenido a bien crear, a fin de que esta distinción y honor sirva de símbolo y timbre resplandeciente de la lealtad imperturbable del vecindario de esta Isla.

Pero el Rey, visto el escrito en el Consejo Supremo de las Indias, y de acuerdo con el dictamen del Fiscal, no accedió a la gracia que solicitaba el Ayuntamiento habanero, "por no ser propia de un cuerpo sino de personas particulares el obtener las de esta clase"; pero, no obstante esta dificultad que motivó tal negativa, "teniendo en consideración los distinguidos servicios y constante lealtad de ese pueblo", el Soberano, por Real Cédula de 14 de marzo de 1676, acordó "conmutar dicha gracia en la de una orla con el mote de "Siempre Fiel" u otra equivalente conforme a los usos del blasón".

DESENVOLVIMIENTO DE LA ARQUITECTURA EN LA HABANA.

Silvio Acosta, de relevantes méritos como arquitecto y urbanista y profesor de la Escuela Superior de Artes y Oficios de La Habana en el valioso estudio *Resumen histórico arquitectónico de La Habana,* publicado el año 1937, al relatar el desenvolvimiento de la arquitectura en esta capital, expresa:

> A la llegada del Conquistador, no poseía Cuba, como México, Perú y otros países americanos, una arquitectura aborigen, llamada Pre-Colombina, sólo encontraron los bohíos de guano donde moraba el indio. Toda nuestra Arquitectura por lo tanto, es posterior al descubrimiento y, resultante de la pobreza constante de nuestro medio. Fué tardía su evolución; siendo México y Perú más favorecidos por la Metrópoli, pudieron ofrecer al nativo más oportunidades de fusionar las corrientes imperantes de la época, que importaban de allende los mares, con la espiritualidad indígena para comunicarles modalidades propias que dieron lugar a expresiones nuevas dentro del mismo "Barroco Español". Cuba tuvo que esperar para crear su arte colonial a que las influencias mexicanas y españolas filtradas por la mezquindad fueran modeladas por lo rudimentario de nuestra mano de obra.
>
> Nuestra Arquitectura Colonial es pobre en elementos decorativos. Es un Barroco producto de una serenidad "herreriana" y de un dinamismo "churrigueresco", y su principio queda marcado en la segunda mitad del siglo XVII para florecer verdaderamente después de la "Toma de La Habana por los Ingleses" en la segunda mitad del siglo XVIII; pues la Arquitectura del siglo XIX se aparta del barroquismo para adoptar las líneas severas del Neo-Clásico.
>
> Los estilos no son creados por la intención; son la expresión de vacilaciones, torpezas, puerilidades, del medio, que lentamente forman conjuntos similares que legan a la posteridad su modo de sentir.
>
> Al analizar nuestros edificios por su antigüedad, encontramos en ellos, columnas deformadas, volutas mal trazadas, bases que quieren ser dóricas o áticas: errores para el técnico, pero emocionantes para el artista. Esto constituye nuestra Arquitectura Colonial, cuya evolución muy resumida me propongo exponer.

Y más adelante, refiere:

> Durante el mando del Gobernador don Felipe de Fonsdeviela, nombrado en 1771, se cimentó La Habana como verdadera ciudad, de la cual sólo era una caricatura. Empedró sus calles principales, y cuando carecía de piedra las hacía de madera dura. Llevó a efecto el primer censo para La Habana: 75,618 habitantes; construyó puentes (Almendares, río de Cojímar y otros); embelleció y amplió paseos: Alameda de Paula y parte de la Alameda Nueva, conocida posteriormente con el nombre de Isabel II; muelles; cuarteles; calzadas; carreteras, etcétera. No existiendo ningún teatro, inició la edificación de uno en la Alameda de Paula. Después de hermosear las plazas, trazó la que aún existe con el nombre de Plaza de Armas. "En su primer proyecto se propuso simetrizar los cuatro frentes de esa plaza con cuatro edificios de un orden y una magnitud en el país no conocida": "Un cuartel de infantería; una Aduana; una Casa Municipal con alojamiento para los gobernadores y sus oficinas, y a su espalda la cárcel; el cuarto para la Administración de Correos". Algunas de estas obras las comenzó en 1776, dejándolas sin terminar.
>
> Gran importancia tiene para la Arquitectura Colonial Cubana la construcción emprendida por el Marqués de La Torre del Palacio Municipal.
>
> Es uno de nuestros mejores ejemplos del Barroco Colonial de Cuba y que más ha influído en la presente arquitectura Neo-Colonial.

ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS POR EL GOBERNADOR MARQUES DE LA TORRE.

La necesidad de instalar la casa del gobernador y la de los capitulares en edificio adecuado, y la concesión que hizo el Soberano, por Real Cédula de 11 de julio de 1772, de la Iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús para Parroquial Mayor, provocó el arreglo y mejoramiento de la que hasta entonces sólo tenía de plaza el nombre. A este empeño se consagró el gobernador y capitán general Felipe Fonsdeviela, marqués de La Torre, quien en cabildo extraordinario de 28 de enero de 1773 dió a conocer una representación en la que se daba cuenta del propósito real, ya citado, de demolición de la antigua Parroquial Mayor de la Plaza de Armas y construcción, en el terreno que ésta ocupaba, de

> las casas capitulares y cárcel, con agregación de viviendas para los gobernadores, ocupando el testero principal de la citada Plaza, a imitación de la Real Casa de Correos, que se está construyendo magnífica en el lado norte, con que mejorarán de situación respecto a la que hoy tienen,

y otra parte de dicho terreno se consagraría "para extensión de la Real Plaza de Armas". Aunque el marqués de La Torre anunció al Cabildo que estas obras se realizarían de acuerdo con un plano, se reservó manifestar el modelo y circunstancias del mismo, lo cual no fué obstáculo para que los señores capitulares felicitasen al Gobernador por ese proyecto y por estar el Gobierno de la Isla en mano "diestra, activa e infatigable".

De las investigaciones practicadas el año 1929 en los Archivos Municipales por los señores José Manuel de Ximeno y Evelio Govantes, éstos llegan a la conclusión de que aunque unos historiadores indican a Silvestre Abarca, otros a Fernández Trevejos y otros al arquitecto Pedro de Medina, fué el habanero don Antonio Fernández de Trevejos y Zaldívar, teniente coronel del Ejército español, que ya se había distinguido brillantemente por sus hazañas militares y por su dirección en varias obras públicas habaneras, el autor de los planos que se reservó el marqués de La Torre y del proyecto del Palacio Municipal, según veremos oportunamente[10].

Refiriéndose a estas obras de reconstrucción de la Plaza de Armas, dice el propio marqués de La Torre, en el capítulo 23 de la memoria de su mando, que este gobernador entregó a su sucesor en 11 de junio de 1777[11]:

> al mismo tiempo que solicité de la Corte la aprobación de las casas capitulares propuse la formación de una plaza donde ahora está la de Armas, con edificios uniformes e iguales al que se está haciendo para administración de Correos, entre los cuales habían de estar un Cuartel de infantería, la Aduana y la Contaduría.

El proyecto para estas obras en la Plaza de Armas, presentado por el marqués de La Torre, fué aprobado por el Rey en 26 de junio de 1774, y comunicado así en 21 de diciembre del mismo año por el B. Fr. Julián de Arriaga al marqués de La Torre, según aparece en el expediente que se conserva en el Archivo Nacional de La Habana con el título de "Plano No. 4 y esplicación No. 5 de la plaza de armas de La Habana en la época del Sor. Marqués de la Torre y otros antecedentes sobre el particular. Originales"[12].

En ese documento se expresa que S. M. aprobó el proyecto para las obras de

> extención de Plaza de Armas en el terreno destinado para ella y construcción en los restantes de Casas

de Cabildo, Aduana, Carsel y Quartel con decente habitación para su Gobernador y demás oficinas,

ordenando

se escecute esta idea con arreglo a la demostración de los planos que incluye V. S. dando principio a las referidas Fabricas pr. la mas urgente y subcesivamente con proporcion al fondo de los arvitrios propuestos pr. esta Ciudad en que igualmente conbiene S. M. y a fin de que tenga efecto la importancia de comenzar y seguir dhas. obras, se ha servido resolverse prevenga al Yntendente de Rl. Hacienda de esta Ysla, como se escecuta pr. orden de esta fecha, entregue todo el producto del dro. de sisa de Zanja, establecido el Año 1563 con objeto de Obras Públicas qe. en el de 763 aplicó su antecesor a la Rl. Hacienda en concepto de Ramo de ella y lo que rindiese en adelante: queriendo S. M. que así estos caudales, como los qe. procediesen de los demás arvitrios consignados a beneficio de la construcción se ponga en caxa de 3 Llaves y manejen con economía dando cuenta de ello en la forma que se practica en los otros de Rl. Hacienda dirigiendo a esta via de 6 en 6 meses Relacion de Estado y costo de las escecutadas.

En el mismo expediente aparece la transcripción del proyecto referido que formuló el marqués de La Torre y aprobó la Corona para la realización de obras en la Plaza de Armas.

Por el interés extraordinario que dicho proyecto tiene lo ofrecemos a continuación, íntegramente:

Proyecto para la formación de una Plaza en la Ciudad de La Habana proporcionada a su numeroso vecindario y a los magníficos edificios que los particulares van construyendo con demostración de la hermosura de ella y utilidades que se seguirán al Rl. servicio y al bien público.

A.—Casa de Correos magnífica que se está construyendo y debe servir de modelo para las otras que se han de fabricar en la plaza todas uniformes en sus fachadas para mayor hermosura.

B.—Iglesia Mayor como hoy existe, la que se debe demoler y dividiendo su terreno en dos partes, la una que es C queda para aumentar la Plaza de Armas, y la otra ha de venderse a beneficio de la fábrica de la Iglesia Mayor que se construye en la que pertenecía a los Regulares de la Compañía. En este terreno que es K agregándole la isleta L se puede formar la Casa de Ciudad y Cárcel aprobado por S. M. y a más construir una Casa para el Gobernador y de este modo se liberta al Rl. Herario de pagar dos mil pesos anuales para habitación de dho. Gobernador. La compra de este terreno no aumenta gasto, antes bien puede hacerse con alguna utilidad pues el valor del que ocupan actualmente la Cárcel y la Casa de Ciudad importa mucho mas que aquel y habrá varios compradores a causa de ser el paraje uno de los mejores y más cómodos de la Población y al valor de este Terreno se añade el que producirá la venta del que se agrega al quarto lado de la Plaza y va señalado con la letra N. Las casas de Ciudad, Gobernador y Carcel unidas formaran una Isleta de que resulta más segura la prision que en el Terreno antiguo que se abandona por tener este casas contiguas que siempre son perjudiciales y arriesgadas a las cárceles publicas. Este edificio formará un lado de la Plaza y se pondrán en él los oficios publicos de escribanos pa. utilidad y conveniencia de la Ciudad, así como se proyectó en el otro terreno.

E.—Terreno perteneciente a S. M. anexo al Castillo de la Fuerza en el que ningun particular puede fabricar. F. Almacen de Víveres que es de S. M. G. Casas de particulares de muy poco valor. En este terreno V se puede hacer un cuartel para un Batallón y con la Casa de Correos quedará formado el segundo lado de la Plaza y parte del terreno como se demuestra sobre el Plano. Con este Cuartel se redime al Rl. Herario de 1780 ps. que paga de alquiler anualmente por las casas que ocupa un Batallón del Regimiento Fixo que está con mucha incomodidad como se dexa conocer en la poca salud de las Tropas, pues solo este Batallon suele tener mas enfermos que el Regimiento entero de Lombardía, y la causa de esto según la opinión de los Médicos y la experiencia, es la estrechez del Alojamiento y la humedad de sus piezas baxas. Agregaré que como ha de ser preciso en brebe que en el Morro y Cavaña exista siempre un Batallón, servirá el nuevo Quartel para que la guarnición se pueda mudar con comodidad sin que sea necesario que los batallones anden variando cada seis meses de vivienda, pero aún será mucho mayor la utilidad de este edificio quando llegue el caso de aumentarse, como es indispensable, en esta Plaza otro Batallón, pues escusara a la Rl. Hacda. el alquiler de las casas suficientes a su alojamiento y al vecindario la escasez que ya empieza a sentirse de viviendas por el grande incremento que ha tenido el número de los Habitantes.

Lo restante del tercer lado de esta Plaza que va distinguido con la letra J y actualmente está ocupado con las casas, en que con mucha incomodidad e indecencia imponderable están las oficinas de la Contaduría genl. de esto. y Rl. Hazda. Aduana y Administración de Correos, se destina para Casa de Aduana. La situación no puede ser más aproposito a este intento, pues está sobre los Muelles del desembarcadero, y el corto pedazo de playa que hay entre estos y aquel Terreno es muy util para la provisional colocacion de los efectos, y frutos que se embarcan

y desembarcan de continuo por el gran tráfico que se hace actualmente en este Puerto. Este edificio deberá tener todas las oficinas necesarias para el Despacho de la Administración genl. de Rentas y del oficio de Rexistros, y podrán a mas hacerse Almacenes para el deposito de Comisos y Presas, y tambien de Víveres y Pertrecho para la Plaza, y escusará a la Rl. Hazda. el gasto de setecientos pesos que paga anualmente por alquileres de la casa qe. en el dia se emplea en estas oficinas, el que ocasionan los continuos reparos que es necesario hacer en ella por ser muy vieja, y estar amenazando ruina; y el importe de los alquileres de otros Almacenes, que se calcula no bajaran de tres mil pesos. Podra hacerse habitacion para el Administrador Genl. y el frente de este edificio formara el tercer lado de la Plaza, quedando su espalda mirando a los Muelles señalados con la M.

El cuarto lado que es H lo ocupan unas casas arruinadas pertenecientes al Mayorazgo de Oquendo, de las cuales hay muchos compradores; y se venderan con la condicion de que deban formar el frente igual al de las casas de Ciudad, Aduana, Correos y Quarteles. Y de esta forma quedará una Plaza de Armas muy capaz y magnífica con edificios proporcionados a la grandeza de esta ciudad, y con la efectiva utilidad de siete mil quatrocientos ochenta pesos a favor del Rl. Herario que dexara de satisfacer los Alquileres de las Casas del Gobernador, de la Administracion y Contaduría, del Quartel del Batallón fixo y de los Almacenes de Víveres y Pertrechos de la Plaza que ascienden a esta cantidad.

También en el mencionado expediente se encuentra el plano del proyecto a que se refiere la memoria que acabamos de copiar.

De este proyecto sólo se construyeron las Casas Capitulares o Casa de Gobierno, o sea el actual Palacio Municipal, residencia entonces del Gobernador y de las oficinas del Ayuntamiento y otras dependencias, y el edificio destinado a la Administración de Correos y la Intendencia, más tarde Palacio del Segundo Cabo, residencia, en la República, primero del Senado, y después del Tribunal Supremo.

Hasta 1793, durante el gobierno de don Luis de las Casas, no se terminaron esas obras. Los gobernadores marqués de Someruelos y Juan Ruiz de Apodaca hermosearon la Plaza de Armas con faroles, bancos de piedra y árboles.

Durante el gobierno de don Francisco Dionisio Vives se realizaron también obras de embellecimiento de la Plaza de Armas, confiadas por dicho Gobernador a don José Bulnes, según aparece del expediente que obra en el Archivo Nacional de La Habana, con el título de *Documento sobre nombramiento de don José Bulnes para la composición de la plaza de Armas.*[13]

En este documento, que es la minuta de la comunicación oficial, se le participaba al referido señor José Bulnes, con fecha 23 de mayo de 1826, que había sido nombrado "como persona apropoxito" para la dirección de la obra

> de la composición de la Plaza de Armas para hermosura del frente del Rl. Palacio del Gobo. y como primera entrada a la Ciudad, esperando desempeñe este cargo con el mismo celo, esquisito gusto, economía e inteligencia con que en otro tiempo de un basurero inmundo hizo un paseo delicioso.

En dicha comunicación se hacen resaltar los propósitos que se perseguían con la realización de esas obras:

> Decorar, como corresponde uno de los sitios más preciosos de esta ciudad, donde puede el vecindario gozar el fresco saludable de las tardes y noches, proporcionándose un punto de recreo y reunión, ha sido hace mucho tiempo objeto de mis deseos en beneficio de esta capital.

IMPORTANTES OBRAS DE EMBELLECIMIENTO REALIZADAS EN LA PLAZA EL AÑO 1813.

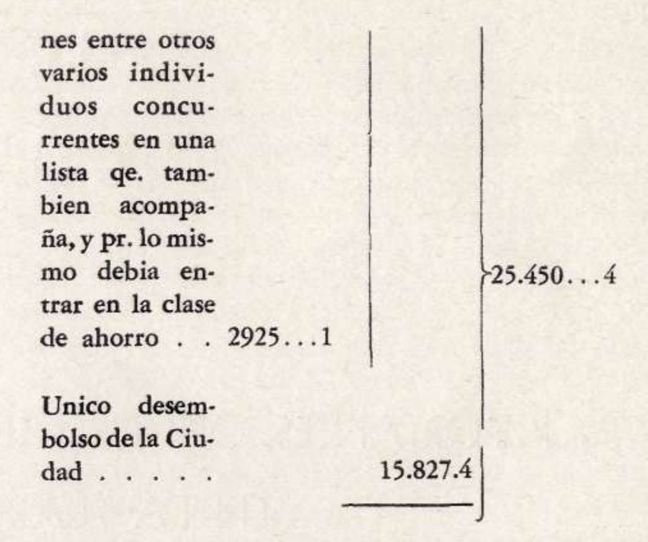
Durante el gobierno del teniente general don Nicolás de Mahy se realizaron en la Plaza de Armas importantes obras de embellecimiento, según aparece en el acta del Cabildo de 12 de noviembre de dicho año:

> [Margen] Los Sres Zaldivar y Arms presentaron el costo de la plaza de armas.
>
> Los Sres Conde de Zaldivar y Dn Pedro de Armenteros consecuente a su encargo en el asunto presentaron su informe sobre el costo de la plaza de armas, cuyo tenor se copia a continuación de esta acta. Y oyda con el mayor agrado la anterior exposición creyó indispensable el Exmo Ayuntamiento recordar que esta obra publica se debe principalmte al notorio interes que su Exmo presidente toma en fabor de cuanto puede contribuir en utilidad de esta población, cuyo recomendable deseo ha dictado a su Exã entre las primeras ideas desde su ingreso en el gobierno la de hermosear la plaza de armas, lugar que puede decirse el mas publico de esta ciudad, asi porque es el primero que se presenta a la vista de cuantos forasteros desembarcan en este puerto como por que forma el frente de la Casa de gobierno que comprende las salas del Ayuntamiento y dela Exmã Diputación Provincial, las secretarias de aquel y de esta corporaciones constitucionales, como tambien todas las Escribanias publicas y del numero de esta Jurisdiccion, hallandose a demas en uno de los costados de la Plaza la Casa de Correos y en el otro el Consulado de esta isla, circunstancias que al par que demuestran la publicidad de un sitio en cuyo circuito se reunen las principales autoridades dela Provincia, y de esta municipalidad, hacen ver simultaneamente el continuo transito y necesaria concurrencia de toda clase de personas á este punto. Nada por tanto parecia tan impropio dela buena policia como qe permaneciese aun siendo tan molesto en tiempo de seca por las nuves de polvo qe sin cesar se levantaban de el, como intransitable en el de las aguas por los lodazales que se formaban y nada por lo mismo mas preciso que remediar cuanto antes una falta no menos incomoda al vecindario qe contraria a la hermosura y buen aspecto de una capital como la Habana. Asi que habiendose conseguido con las ventajas y ahorro que se evidencian en el informe de remosion de aquellos perniciosos defectos, proporcionando un agradable y hermoso paseo, cuya placentera y util transformacion redunda en justo honor del digno promotor dela obra, se convino unanimemente enque este Cuerpo estaba en la obligacion de mostrar su agradecimiento al Exmo sor Gefe superior politico, su presidente, acordandose que al efecto se dirija a su Exa en la forma de estilo por los sres. Regidores comisarios copia certificada de este acuerdo. Se acordó asi mismo de conformidad con el parecer dela comisión que el recomendable zelo y eficacia qe con gran beneficio del interes comun ha mostrado el Sor Regidor Dn José de Bulnes en cuantas comisiones se han puesto a su cargo y particularmente en la de esta obra le hacen muy acreedor del reconocimiento de esta Corporacion y del público en gral. dandole como se le dan las gracias merecidas por su laudable actividad y buen desempeño debiendo tambien darse á Dn Pascual Pluma, Dn Pedro Oliver, Dn Franco Canalera, y demas individuos comprendidos en la lista qe se acompaña y qe se imprimirá en el Diario del gobierno por la parte con qe cada uno respectivamente ha contribuido ala formacion de una obra tan util. Con lo cual se concluyó el acto que firmaron los sres. arriba mencionados y yo el secretario del Exmo Ayuntamto.
>
> Exmo Sor. Enterada la Comisión por los documentos

qe presentó el Sor Regidor D. José Maria Bulnes á este Exmo. Ayuntamto. en el Cabildo ordinº ppdo. hallarse concluida la Alameda de la Plaza de Armas qe se puso á su cargo, el costo que ha tenido la obra, y el abaluo qe de ella hizo el Alarife V. de la Ciudad Dn Pedro Sanchez de su justo valor. Para cumplir con nuestro informe haremos la demostración siguiente, tanto para la mas facil inteligencia de VE. como para satisfaccion del Sor interesado.

Del abaluo hecho por el Alarife D. Pedro Sanchez distinguiendo cada una de las partes de qe. se compone la dha. obra, aparece ascender a . . . . . . 25.450...4.
En dha. obra se gastó solamente . . . . . . 13.652...5.

Exeso ahorrado 11.737...9
Y aunque se gastaron en dha. obra los 13652 p. 5 rrs. expresados, los 2825 con 1 los proporcionó el citado Sor. Bul- | 14.623


nes entre otros varios individuos concurrentes en una lista qe. tambien acompaña, y pr. lo mismo debia entrar en la clase de ahorro . . 2925...1 | 25.450...4

Unico desembolso de la Ciudad 15.827.4

Comparado por el mismo Sanchez el costo que hubiera tenido el cuadrilongo que forma la obra con solo las partes de losa de los cuatro lados empedrándose lo demás con arreglo a la contrata de Dn Joaquin Perez de Urria subiria su valor á . 16.962...2

Se han gastado laminas . . . . . 13.652...5

Hubiera exedido empedrada en . . 3.309...5

Como puede verse en los anteciendos documtos. La hermosura y area de la obra se debe a los conocimientos y buen gusto del Sor. Bulnes, su perfeccion y economia á su eficaz zelo y faltariamos a la justicia si no recomendaramos a VE. le dé las gracias por su exacto desempeño acreditado en todas ocasiones—Haba y Novre 15 de 1813—El Conde De Zaldivar—Pedro Arments Castellon—



PROCESO EVOLUTIVO DE NUESTRA ARQUITECTURA COLONIAL EN EL TERCER CUARTO DEL SIGLO XVIII.

El arquitecto Joaquín Weiss y Sánchez, en su notable obra, *Arquitectura Cubana Colonial*[14], al estudiar el proceso evolutivo de nuestra arquitectura colonial en el tercer cuarto del siglo XVIII, que él califica de período central o barroco, dice:

La Habana, creciendo hasta alcanzar unos 75,000 habitantes, se extiende hacia el sur y el oeste, rebasando ya, prácticamente, las murallas; se multiplican intramuros los edificios de *dos altos*; las obras públicas y privadas suscitan la intervención de maestros de cierta experiencia y reputación — algunos titulados *arquitectos* — cuyos nombres de vez en cuando nos transmiten los documentos contemporáneos: Ignacio José Balboa, José Arcés, José Quirós, José Perera, Felipe Camacho, Antonio Fernández Trevejos, Pedro de Medina, etc. Los magnates del azúcar, del tabaco, del café y del ganado, construyen o reconstruyen sus palacetes de piedra, que se levantan como sendos jalones a lo largo de las estrechas calles, entre las más modestas viviendas de la época anterior, muchas de *tapia,* y algunas, posiblemente, aun de *tabla* y *guano.* Pero prefieren las plazas públicas — la plaza de Armas, la plazuela de la *Ciénaga,* la plaza de San Francisco y la plaza *Nueva* — por su mayor desahogo, y por la posibilidad prontamente realizada, de erigir a expensas de aquéllas los amplios y frescos soportales que el clima hacia tan conveniente. Las sucesivas solicitudes de licencia para reedificar o levantar "de dos altos" las casas de la entonces aristocrática plaza *Nueva* (más tarde *Vieja*), indican que allí por lo menos, las residencias de la *élite* pronto formaron un cerco homogéneo en torno de la plaza.

Y agrega:

La aureola nobiliaria que históricamente enaltece a estas casonas, habitadas en un tiempo por el Conde de Jaruco, el Conde de Lagunillas, la Marquesa de la Real Proclamación, el Marqués del Real Agrado, el Marqués de Arcos, etc., no ha podido impedir que, alejadas de día en día en barrios que dejaban de ser residenciales, hayan llegado a nosotros dedicadas mayormente a almacenes y casas de vecindad, raras veces sin alteración, aunque complementándose unas a otras en sus elementos originales.

El soportal, si lo hay, está constituído casi invariablemente por una anchurosa arcada de medio punto apeando sobre columnas toscanas; correspondiéndole, en el piso alto, los grandes vanos — a menudo arcos también — de una *loggia* o de otros aposentos de recibo o vivienda. La gran portada de ingreso, monumentalizada por contraste con los pequeños vanos laterales de la planta baja y, generalmente, del *entresuelos,* se exorna con una rica modenatura sinuosa, típica del *barroco* gaditano, y aun a veces recibe columnas o pilastras flanqueantes. Con la multiplicación de las residencias de alto, desarróllase y refínase el balcón, *corrido* en el principal, *aislado* en el entresuelos, conjugando entre sí sus ricas formas de madera torneada. Volados sobre las extremidades de las vigas del piso inferior, y cubiertos por el tejado que avanza apoyado sobre los pies-derechos de la balaustrada, ofrecen estos dos grandes balcones del *setecientos,* un marcado contraste en importancia, composición y elaboración con los toscos balconcillos de la época precedente; mientras que, arqueológicamente, plantean un interesante dilema: ¿Derivan acaso de las *lejanas* solanas del norte de España — con la que guardan mayor semejanza — o de las galerías leñosas gótico-moriscas de los patios castellanos y andaluces, más cercanas, pero de distinta aplicación y carácter?[1] De todos modos, estos grandes balcones no constituyen injertos ais-

lados en la residencia contemporánea; con ellos se compaginan las macizas portazas claveteadas, las hermosas rejas y *cierres* torneados — verdaderos *palcos* abiertos sobre la calle —, los gruesos barandajes de escalera, los ingeniosos artesonados de los techos, amén de otros elementos secundarios, en que los maestros contemporáneos aprovecharon hasta el límite las posibilidades de las excelentes maderas criollas, y añadieron movimiento y colorido a nuestro *barroco* colonial, privado de la riqueza de la piedra labrada.

Interiormente, alcanza en estas casas el *patio* su máximo desarrollo, del que declinará más tarde por consideraciones de espacio y costo. Circundado de arcadas en los mejores ejemplares — verdadero patio claustral — constituía no sólo el agente fundamental de la iluminación y ventilación de la casa — cuyos diversos aposentos se agrupaban en su torno — sino el *foco* de la vida doméstica. Así, aun en el actual estado de abandono, su mera contemplación, a través de los marcos sucesivos que le ofrecen la gran portada principal, los arcos mixtilíneos del anchuroso *zaguán,* y los medios-puntos de las galerías, con su fuente central y tiestos de flores, despierta en el viandante un vivo sentimiento de intimidad y refrigerio.

En resumen, aunque podamos referir aisladamente los distintos componentes de esta pintoresca arquitectura doméstica a determinados prototipos Peninsulares, no se trata de una trasplantación literal y arbitraria, sino de una selección y revisión total e inteligente, de acuerdo con las condiciones ambientes: el clima, severamente cálido, pero atemperado por una brisa fresca y persistente; la vida sedentaria de la familia, que comportaba amplios lugares de estar, órganos adecuados para comunicarse con el mundo exterior, que apenas frecuentaba; y la abundancia de excelentes maderas criollas. Así, una composición independiente, una distinta proporcionalidad, y un carácter propio, permiten afirmar que nos hallamos frente a un producto, si modesto, enteramente *nuevo,* genuinamente *cubano*...

. . . .

Un breve lapso de prosperidad general y de buena administración determinaron en el último tercio de este siglo el auge de la arquitectura civil capitalina. Una *Casa de Gobierno,* otra de *Correos* (luego Intendencia) un *Teatro,* una *Aduana,* una *Casa de Beneficencia,* y un *Cuartel de Milicias,* dotaron a estos servicios nacionales de edificios adecuados, aunque de interés arquitectónico diverso. El teatro *Coliseo,* levantado (1775) en la nueva *Alameda de Paula,* en su tiempo, según se afirma, "el más amplio y lujoso de la monarquía"[(2)], ha desaparecido, y apenas nos dan alguna idea de él los grabados y dibujos de la época; la Aduana[(3)] y la Casa de Beneficencia (1792-94), ambas ampliadas después, carecen de interés arquitectónico; mientras que el Cuartel de Milicias (1787)[(4)] sólo nos ofrece dos portadas movidamente *barrocas.* En cambio, los antiguos palacios de Gobierno (1776-92) y de Correos (1772-92), que vinieron a sumarse al Castillo de la Fuerza en torno de la plaza de Armas, rectificada y hermoseada, constituyen quizás los más substanciales exponentes de nuestra arquitectura *barroca*; si bien, comparados con la Catedral, dan la sensación de hacer ciertas concesiones al vitrovianismo, como preludiando la próxima reacción neoclásica.

No nos detendremos en la arquitectura militar, que como secuela de la conquista inglesa conoció una amplia demanda de fuertes y defensas — a la cabeza de las cuales figura la vasta fortaleza de *San Carlos de la Cabaña* (emp. 1763), en La Habana —, salvo para llamar la atención cómo a veces el sentido innato de la *proporción* y del *carácter* de nuestros maestros coloniales, logró introducir en ella elementos de positivo interés arquitectónico.

---

(1).—Ejemplos del segundo caso hallaremos en el patio de la Posada de la Sangre, en Toledo, en el de la casa conocida por "del Chapiz", en Granada; en el Patio de los Cipreses de la Alhambra, etc.

(2).—J. M. de la Torre, *La Habana antigua y moderna.*

(3).—Hoy Secretaría de Agricultura.

(4).—Hoy Jefatura de Policía, Monserrate y Empedrado.

CRONISTAS, HISTORIADORES Y VIAJEROS RECONOCEN UNANIMEMENTE LA IMPORTANCIA EXTRAORDINARIA QUE TUVO LA PLAZA DE ARMAS.

Así encontramos que Ildefonso Vivanco[15], dice que

> su posición aparente por estar en el centro de la población comerciante y sobre todo, su bella perspectiva y dulce ambiente hacen de la Plaza de Armas el *rendez-vous,* de todos los extranjeros residentes en La Habana de intramuros,

y que el viajero que visita por primera vez La Habana, si desembarca, como era antaño lo que regularmente acontecía, por el muelle de Caballería, apenas pise tierra y encamine sus pasos hacia el interior de la ciudad,

> quedará sorprendido al verse en medio de un bonito jardín y arbolado, eternamente verde y florido a influjos de la dulce temperatura del clima tropical.

Agrega el cronista Vivanco que

> sólo en noches de retreta la encantadora música tan amada de los hijos de la zona tórrida lleva a la Plaza de Armas una linda y elegante concurrencia que entre el susurro de la brisa en los árboles y las flores, el murmullo de las fuentes y los sones de la música, discurre dulce y apaciblemente por sus calles departiendo, bien de amor, bien de empresas mercantiles.

De esas noches de retreta, los días más concurridos en aquella época — 1841 — eran el Jueves y Viernes Santo, acudiendo entonces a la Plaza de Armas enorme concurrencia a oir el concierto sacro que allí se daba, y sin que se permitiera, como en los demás días del año, el paseo de carruajes por sus calles laterales.

> Nada hay comparable — termina Vivanco — al golpe de vista y a la inmensa concurrencia que acude en estas dos noches a la Plaza de Armas; si la luna, como suele acontecer con frecuencia, en estos días, ilumina el cuadro, nada hay más sorprendente, nada más agradable. La música toca melancólicamente, como llorando la muerte del hombre Dios, ni un carruaje viene a alterar el sordo murmullo que sólo se percibe: todo allí es igualdad y fraternidad, dulce recuerdo de la santa ley que instituyó aquel muerto sacrosanto. Los árboles parecen susurrar más lánguidamente, las fuentes no corren sino lloran gota a gota y la luna derrama sobre todo aquel conjunto su blanca y sulfurosa luz, formando en las flores, en los grupos y en las fuentes sombras vaporosas que hacen concebir la bella idea de un jardín de hadas.

Nuestra compatriota María de la Merced Santa Cruz y Montalvo, condesa de Merlín[16], dedica elogiosas frases a las retretas que en 1840 se celebraban en el parque de la Plaza de Armas:

> Al volver de paseo — dice — nos dirigimos a la Plaza de Armas, donde el gobernador da todas las noches en frente a su palacio un concierto de música militar. Allí se reúne la población blanca de todas clases. Hermosos árboles, una fuente de saltadores, y los palacios del gobernador y del intendente, circundan este grande espacio, formando de él un paseo encantador y enteramente aristocrático. Las reuniones públicas tienen aquí un aspecto de buen gusto exclusivo del país; nada de chaqueta ni de gorra;

nadie viste mal; los hombres van de frac, con corbata, chaleco y pantalones blancos; las mujeres con trajes de linón o de muselina. Estos vestidos blancos que respiran coquetería y elegancia, armonizan perfectamente con las bellezas del clima, y dan a estas reuniones el carácter de una fiesta.

Como puede descubrirse por las palabras de la condesa de Merlín, no era solamente la población de color, esclava, la excluída de estas retretas, sino también la clase popular blanca, quedando, por tanto, consagrado el parque al esparcimiento de la rica burguesía española y cubana, y elementos oficiales peninsulares, civiles y militares.

De las retretas nos da Alvaro de la Iglesia este pintoresco cuadro de costumbres coloniales habaneras[17]:

Estamos en la Plaza de Armas en una hermosísima noche estival del año de gracia de 1828.

El Templete acaba de salir de entre las manos de albañiles y pintores, la estatua del desdichado monarca que fué malo hasta con sus propios padres para no serlo con su pueblo, también está flamante contemplando desde su pedestal la estupidez de sus súbditos; el palacio de los virreyes de la colonia es una ascua de oro con los millares de bujías que constelan sus tres salones centrales; frente a él, tanto o más brillante, la lujosa casa del conde de Santovenia con todos los balcones abiertos, muestra una iluminación fantástica. En el patio del viejo castillo de la Fuerza, todo un tomo de historia antigua, cuyas páginas son sus denegridos sillares, la banda del regimiento de Nápoles que acaba de llegar en el navío de S. M. *Héroe,* deja oir con algunos trozos de ópera, cosa nunca oída en Cuba, las tonadillas insulsas, entonces de moda.

Bajo los árboles que una blanda brisa mueve, en un cordón que rodea los jardines, como canastillos de flores se ven numerosos quitrines ocupados por las mujeres más bellas y más elegantes de la ciudad. Es noche de retreta.

La luz no es mucha: aún no ha nacido el gas. El crecido número de faroles de aceite, los hachones que alumbran la banda y la claridad que se escapa de los balcones y los establecimientos, que cubren toda la acera Sur desde Baratillo a Mercaderes, no consiguen templar sino a medias la oscuridad de una noche tropical en que el firmamento es una cocuyera.

El bondadoso general Vives está asomado al balcón, tal vez recreándose en su obra del Templete con la que supo reformar el primitivo y pobre pensamiento de Cagigal. A su lado se hallan sus dos tiernas hijas privadas del amor maternal casi desde la cuna la mayor y en el seno materno la última, pues fué extraída del mismo al morir, víctima de la fiebre amarilla, su santa madre. Multitud de uniformes brillantes se ven cruzar por el salón central en cuyos muros tapizados de rojo, se destacan los marcos de oro de los gobernadores de la colonia.

Por las calles que encuadran el paseo y por las que van a morir al pedestal en que aún dormita hoy aquel monstruo coronado que se llamó Fernando VII, grupos de marineros de la escuadra surta en puerto, de oficiales de la guarnición y de comerciantes de la vecindad, discurren apaciblemente o descansan sobre los duros bancos de piedra. En aquellos tiempos de nuestra abundancia, de nuestra riqueza positiva, no se le había ocurrido aún al Ayuntamiento habanero inventar el rematador de sillas, usurpando, este es el término, el derecho indiscutible que tiene el ciudadano a sentarse en los paseos públicos sin pagar un centavo.

La isla estaba entonces opulenta. Cuba empezaba a despertar de la parálisis de tres siglos de restricciones comerciales absurdas. El intendente Pinillos con su sapientísima administración, con su reforma arancelaria que fué como encender una antorcha en una caverna, centuplicaba las rentas públicas facilitando a la vez el desenvolvimiento de todas las iniciativas. El estanco y el monopolio del tabaco habían caído para siempre después de haber labrado estupendas fortunas arrancadas al país y empobrecido al veguero. La riqueza pública se manifestaba por mil ingenios, más de dos mil cafetales, más de cien plantaciones de cacao y algodón y más de 6,000 vegas de tabaco. La exportación de azúcar alcanzó en el segundo año de administración de Pinillos, la fabulosa suma de doscientos sesenta millones de reales. Este breve esbozo económico, que al parecer no guarda congruencia con el título y el carácter de este artículo, se encamina a demostrar que el país nadaba en la abundancia; pero entiéndase, el país, no unos cuantos especuladores en azúcar como ocurre hoy, en tanto el pueblo cubano, en masa, se muere de hambre.

Cada quitrín, tan parecido a la calesa andaluza que descubre su próximo parentesco, es como ya dijimos, un canasto de flores animadas. Las más lindas mujeres, sencillamente vestidas de linón, nipe o batista, dominando en general el color blanco, dejan ver sus pies de almendra calzados con finos zapaticos blancos o negros, sujetos con galgas, por ambos lados, desde la parte próxima al enfranque. El vestido es sencillísimo, repetimos, aun cuando se trate de ricas herederas. La falda completamente lisa lleva por único adorno un delantero formado por dibujos caprichosos con cintas, puntas y lazos. El escote es recto, de hombro a hombro, dejando descubierto el busto como hoy se acostumbra en los bailes de gran etiqueta, singularmente en la corte.

El cuerpo del vestido es de la misma tela que la falda, de mangas excesivamente anchas, ajustadas al puño con un adorno idéntico al de todo el vestido, ahuecado por enagua muy almidonada o también de crinolina para que la falda presente pocos pliegues dándole una rigidez que recuerda el cuadro de las Meninas de Velázquez.

Muchachas y señoras de cierta edad llevan el peinado alto, recogido el pelo sobre la parte superior de la cabeza dejando descubierto el cuello y las orejas donde cuelgan larguísimos pendientes. En torno de cada quitrín mariposean los jóvenes vistiendo pantalón y chaleco blancos, frac azul o negro y sombrero de copa alta. Todos llevan guantes, generalmente amarillos. La conversación domina en todos los grupos, haciendo el gasto las últimas noticias de España, la comedia estrenada en el coliseo de la Alameda o el amago de los corsarios de Sud-América.

Un trozo de *La Vestales* de Pasini o *La Represaglia* de Mercadante, óperas en boga entonces en los teatros madrileños, dirige la pública atención a la banda de *Nápoles,* dejándose oir algunas palmadas de los inteligentes. El fervor de los *diletantti* se trueca en regocijo picaresco cuando a tales melodías suceden el *Trípili* o *El torero y la maja,* insulsas tonadillas de moda.

Al dar las diez los carruajes van desfilando para detenerse a las puertas de las confiterías más acreditadas donde no hay mozos suficientes para servir a las damas, sin bajar del quitrín, quesitos helados, charlotas rusas, sorbetes de todas clases y vasos de leche. La animación, el bullicio, el rumor de los grandes abanicos siempre en movimiento dura hasta las once, hora en que la plaza va quedándose desierta y casi a obscuras. Pero aún flota durante unos momentos en el ambiente una nube de perfumes en que se mezclan el Patchouli, el agua de la Vanda, el azahar y la Colonia, como una estela que han dejado tras de sí la elegancia y la belleza.

POR INICIATIVA DEL CONDE DE VILLANUEVA ES ERIGIDA EN EL PARQUE DE LA PLAZA DE ARMAS, EL AÑO 1833, LA ESTATUA DEL REY FERNANDO VII.

Habiendo concebido el intendente don Claudio Martínez de Pinillos, conde de Villanueva, desde 1827 el proyecto de honrar públicamente la memoria del Rey Fernando VII en La Habana, no quiso que ese monumento fuese colocado en el lugar que definitivamente eligió, el parque de la Plaza de Armas, sin realizar en el mismo obras que lo transformasen, embelleciéndolo. Para ello contó con la colaboración de los señores coronel Manuel Pastor, Ignacio González Cadrana y Ramón de la Sagra. Sacadas a subastas las obras, alcanzó la ejecución de las mismas el señor Gumersindo Corral. Se levantaron las losas de San Miguel que tenía el parque en las calles del centro y se colocaron de nuevo en las laterales, arreglándose el nivel de éstas para que las aguas cayeran a los cuadros o a la plaza a fin de que no se formasen hoyos ni lagunas que impidiesen el tránsito. También encargó el conde de Villanueva cuatro fuentes pequeñas de mármol blanco, que se instalaron, aunque años más tarde desaparecieron, sin que hayamos podido descubrir el motivo de su desplazamiento ni el lugar adonde fueron destinadas; cuatro canapés de mármol blanco con bocel redondo y filete en la curva interior y costados; diversas piezas de mármol para la banqueta y zócalo en que había de colocarse la estatua. El costo total de las obras ascendió a $21,000. Por la estatua se le abonaron a don Antonio Solá 3,171 pesos 12 reales y 28 maravedís y 26,660 reales con 23 maravedís. Don Gumersindo Corral obtuvo por las obras de reparación del parque la suma de 2,400 pesos. El descubrimiento de la estatua de Fernando VII y la inauguración de las obras de embellecimiento del parque de la Plaza de Armas se celebraron solemnemente el 24 de julio de 1834, con la presencia del capitán general don Miguel Tacón, autoridades militares y civiles y numeroso público. En el frente principal del pedestal de dicha estatua se leía la siguiente inscripción, que según refiere el *Diario de la Habana*, al dar cuenta del acto de develamiento de aquélla, fué dictada por el mismo monarca:

> Ferdinandus VII Rex / Habanensi Populo / Desiderio Fidelitate Clarissimo / Imagine Corde / Perpetuo Adesse Voluit. MDCCCXXXIII.

En la parte superior de los paños de la verja de hierro que circundaba el pedestal aparecía la siguiente inscripción:

> La siempre fiel ciudad de La Habana al Rey Fernando VII[18].

¿Quién fué Claudio Martínez de Pinillos, conde de Villanueva?

A este personaje de la burocracia colonial nos lo va a retratar admirablemente Enrique Gay-Calbó — historiador acucioso y veraz, miembro de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales y de la Academia de la Historia de Cuba y presidente que fué del Décimo Congreso Nacional de Historia — en trabajo que con el título de *La estatua de Céspedes y la de Fernando VII* publicó en la revista *Acción Ciudadana*, de Santiago de Cuba, en el número de enero-marzo de 1955:

> Ciento veintiún años ha permanecido en la Plaza de Armas de la capital de Cuba la estatua de Fer-

nando VII. En 1834 la hizo colocar allí frente al palacio de los capitanes generales de la Colonia, el Gral. Miguel Tacón. Fué obra del escultor Antonio Solá, y según los enterados parece que no es del todo mal ejemplar en el aspecto artístico. Algunas peripecias sufrió la estatua al través de su permanencia en ese lugar, pues desde hace mucho tiempo le falta un pedazo de la característica nariz borbónica, y el cetro sostenido en la mano derecha se partió y está ahora sujeto con un tornillo. Es que ni los monarcas más poderosos pueden eludir las acometidas de las horas que se acumulan hasta hacerse incontables, a la vez que los ataques de la intemperie en el largo desfile de lluvias y ventoleras inmisericordes.

La estatua no fué debida al general Tacón, sino al intendente de Hacienda cubano de nombre Claudio Martínez de Pinillos, primer conde de Villanueva.

Intentó Martínez de Pinillos demostrar la adhesión profunda que sentía hacia su amo el rey de España, y puso en movimiento y contribución a los comerciantes, banqueros, hacendados, navieros y funcionarios que en la oficina de Hacienda resolvían y habían resuelto cuantiosos asuntos, con lo que sin dilación reunió lo necesario para pagar a un buen artista que le hiciera una estatua decorosa del Borbón hijo de Carlos IV. Destinaba para el monumento el espacioso patio del admirable edificio en que frente al mar se hallaba la Intendencia, precisamente el mismo impiadosamente derribado, hace pocos años, al impulso de la dinamita para fabricar el que hoy ocupa el Estado Mayor de la Marina de Guerra de la República.

Era Martínez de Pinillos un funcionario de suerte excepcional en una época de ascensiones y caídas meteóricas. Cuando los capitanes generales de Cuba se sucedían sin interrupción, según el capricho de los reyes o el interés de sus camarillas, él soportaba victorioso los cambios de humor del jefe de la monarquía y hasta se aventuraba sin riesgo a contrariar al militarote de turno dueño y señor de esta isla con mando castrense de plaza sitiada. El secreto de tal inconmovible situación consistía en las remesas constantes de muy apetecibles millones con rumbo hacia las cajas del monarca absoluto. Hasta media centuria antes, o menos, había sido necesario el envío de los famosos situados con que el virreinato de la Nueva España contribuía en Cuba y en estas islas a la defensa del imperio colonial. Desde la independencia de los países americanos, fué dejada la Colonia a sus propios recursos, y muy pronto se descubrió la industria productiva de los sobrantes. Todo lo que sobrara de la recaudación de los infinitos impuestos era enviado a Madrid. Este descubrimiento ocurrió en los felices días de Fernando VII, quien había tenido también la gloria de dar fin a la herencia territorial americana dejada por sus mayores.

Los maestros más experimentados y útiles en la aplicación de los sobrantes, a lo menos en aquellas iniciales fechas, fueron Alejandro Ramírez y Claudio Martínez de Pinillos. Ramírez atendió con creces a las necesidades metropolitanas y a la vez a los inmensos gastos de las expediciones de reconquistas que salieron de Cuba contra México y otras provincias independizadas. Martínez de Pinillos fué proveedor sin tasa del insaciable huésped del palacio real. En cambio, tenían una tácita autorización para las más estupendas negociaciones, como las tuvieron, entre otros, el conde de Ricla y el después primer conde de Revillagigedo, opulentísimos magnates enriquecidos en Cuba durante el siglo XVIII, Martínez de Pinillos lo fiscalizaba todo en la vida económica nacional: la importación y la exportación, el tráfico negrero, las transacciones del mercado, los transporte, la producción del país, y los *rescates,* como se llamó en los primeros siglos al contrabando. En una sola mano, y con poderes omnímodos, tan próvidos manantiales de fortuna habían de dar al conde de Villanueva la fuerza incontrastable que siempre disfrutó.

Pero este conde de Villanueva, que acabó disgustado con Miguel Tacón y logró al fin su relevo, en los días en que llegó recién acabadita y completa la estatua de Fernando VII estaba bien avenido con el Capitán General y accedió a los deseos de éste de situar el flamante monumento en la Plaza de Armas, lugar que estaba sólo destinado al desfile de tropas y al cambio de la guardia de los distintos mandos militares. Lo que pudo ser homenaje en un intendente de Hacienda reverente y agradecido se trocaba en un acto de servidumbre colonial, con satisfacción y mérito para el jefe máximo y para los negociantes contribuyentes. Nunca hasta entonces había sido aquella plaza de estatua, y la de Fernando VII vino a modificar su fisonomía.

Allí estuvo el padre de la reina *de los tristes destinos.* La nariz quedó incompleta a consecuencia de una ráfaga o de un golpe, y el suceso parece estar a extramuros de la historia porque nadie tiene idea de cuándo ocurrió. El cetro se tornó en un trozo de mármol reconstruído. Pero mantenía erecto y pugnaz el cetro. Y el manto real, el collar del toisón de oro y la arrogancia que el artista insufló en la figura, eran como la representación de otros tiempos idos casi de la memoria de los hombres de hoy. Después de Fernando, el carlismo ensangrentó las tierras peninsulares, cayó su última esposa María Cristina y vino Espartero, reinó Isabel II con su cohorte de generales bonitos y de espadones, ocurrió el destronamiento, y luego la exaltación de Amadeo de Sa-

boya, y la República. Más tarde, la restauración borbónica. En Cuba, las conspiraciones, los intentos de rebeldía, las guerras de independencia, y por fin el gobierno propio. En la Plaza de Armas de La Habana seguía Fernando VII indiferente e imperturbable ante las mutaciones acaecidas en todo el que fué su vasto imperio. Es verdad que ni aún en los territorios peninsulares había quedado una sola huella escultórica de su paso por el mundo, pues en todas partes se había considerado como un respeto al pudor y a la dignidad de la especie humana suprimir cualquier vestigio suyo. Sin embargo, en La Habana era intangible el monumento que la gratitud interesada levantó al que entre sus méritos tuvo el de clausurar universidades y abrir academias de toreo, sin duda porque son más eficaces manifestaciones de la cultura que el hombre demuestra al vencer en *limpia* lucha con las fieras. Los hombres de Cuba, los que se estiman herederos de los forjadores de su independencia, se atrevieron a pedir que en la Plaza de Armas estuviera en efigie Carlos Manuel de Céspedes, el patriarca de la rebeldía victoriosa, primer Presidente de la República, en lugar de Fernando VII. Una ley, hasta ahora no derogada, dispone que así sea. Han pasado por la Alcaldía numerosos personajes, atentos algunos de ellos a engrandecer sus haciendas propias, como otros Riclas o Revillagigedos. Pero ninguno creyó prudente enfrentarse con el pasado que aquel cetro roto simboliza, ni resolver la posible malquerencia de los que en nuestros días puedan añorar las facultades omnímodas, del jefe militar de plaza sitiada. Así quedó en ridículo esa ley republicana, como en sus días se *humedecieron* al cruzar el mar las Reales Ordenes y las Leyes de Indias, que los virreyes y los capitanes generales acataban, veneraban hasta el extremo de ponerlas sobre sus cabezas y no cumplían.

. . Y después de ciento veintiún años de estática ubicación en ese destacado sitio, y al cabo de más de treinta años de haber sido promulgada la ley para desplazar la estatua y poner allí la de Carlos Manuel de Céspedes, Padre de la Patria, la Comisión del Cincuentenario de la República, el Ayuntamiento habanero y su alcalde Justo Luis Pozo han hecho el traslado y la colocación de una digna y monumental obra, de estilo clásico, en homenaje al que vivió entre grandezas y supo morir peleando, después de haber comenzado la contienda libertadora y presidido la primera República y pasado sus últimos días en función voluntaria de maestro de escuela.

La alta calidad de hombre del nuevo personaje y el valer que el pueblo de Cuba le reconoce auguran mayor permanencia, de siglos, de Carlos Manuel de Céspedes en la Plaza de Armas que también lleva su nombre y frente al palacio de los capitanes generales, que fué luego residencia del primer jefe del Estado cubano como nación independiente.

HACIA 1859 SE CONSERVABA AUN LA COSTUMBRE DE LAS RETRETAS NOCTURNAS EN LA PLAZA DE ARMAS.

Lo confirma así el viajero y cronista español Antonio de las Barras y Prado, en sus memorias, publicadas en 1926 por su hijo Francisco de las Barras de Aragón[19] al referirse a la Plaza de Armas en la época en que visitó esta ciudad califica aquélla de "bonito paseo con jardines", y dice que

> en este paseo hay retreta todas las noches de 8 a 9, por una banda militar. Durante ella se llena la plaza de gente y los alrededores de carruajes con señoras, que van a oir la música. Concluída aquélla, cada cual desfila por su lado y se queda la plaza desierta, pero los cafés y casas de refrescos que hay en la acera de enfrente al palacio conservan su animación hasta las 10 ó 10 y media en que se cierran. Este es uno de los puntos más concurridos de la población, tanto de día como de noche, por estar cerca del muelle de Caballería y ser uno de los centros de movimiento más importantes del comercio.

Más explícito aún en su descripción de la Plaza de Armas y encomio de sus bellezas y atractivos, es Samuel Hazard, el cronista extranjero que más extensa y fielmente ha relatado los usos y costumbres cubanos de los tiempos coloniales, quien en su obra *Cuba a pluma y lápiz*[20] recoge de esta manera sus impresiones sobre la Plaza de Armas en los meses anteriores al estallido de la guerra del 68, época en que visitó nuestra isla:

> Ya estamos en la Plaza de Armas, que es el principal lugar público de la ciudad, ocupando el espacio comprendido entre las calles de Obispo y O'Reilly, frente al palacio. Forma un bonito cuadrángulo, a cuyos lados hay bancos de piedras tras los cuales se eleva una verja de hierro y dentro de sus límites cuatro jardinillos, separados unos de otros por cuatro sendas que se reúnen en el centro, formando una glorieta o círculo interior, en medio del cual se ha erigido una estatua de mármol a Fernando VII. Los jardines están llenos de plantas y flores, prestando mayor gracia a la escena las altas palmas reales.

Explica, después, Hazard la razón de que la Plaza de Armas fuera en aquel entonces lugar preferido de esparcimiento habanero: los ya citados conciertos militares nocturnos que allí se celebraban, y los que se ejecutaban "en beneficio del público y para satisfacción del capitán general". Era costumbre que las señoras en sus carruajes dieran vueltas alrededor de la plaza en los intervalos de las piezas musicales o recibieran las atenciones de sus galanes. Los caballeros paseaban por el parque fumando sus tabacos o permanecían sentados en los bancos o las sillas de alquiler que allí existían. Algunas señoras, si iban acompañadas de un caballero, bajaban de sus volantas y se paseaban por el parque. Hazard señala la extrañeza que le causó observar

> la falta de atención hacia las damas que mostraban los hombres, pues es muy raro ver a un caballero acercarse a los carruajes y charlar con las damas, como es la costumbre en los Estados Unidos.

Los detalles ceremoniosos con que se celebraba la retreta militar quedan descritos por Hazard en esta forma:

> Todas las noches, poco antes de las 8, un piquete de algún regimiento, compuesto de un sargento y varios soldados, seguidos de la banda, generalmente como de unos 50 ó 60 músicos, marchan al través del parque y se estacionan en un lugar determinado, permaneciendo en actitud de "descanso" hasta que

un redoble de tambor proveniente del cercano cuartel da la señal de "atención", en espera del cañonazo del Morro. Inmediatamente que éste ha sonado comienza el concierto. La guardia, con las armas al lado, permanece en actitud firme mientras toca la banda, y de descanso durante los intervalos de una pieza a otra. La música que se oye es generalmente escogida, selecciones de las principales óperas en buena parte. A las 9 en punto las cornetas y tambores de los diferentes cuarteles tocan a retreta y en seguida la guardia y la banda marchan hasta situarse frente a la puerta de palacio, tocando allí la última pieza, como un especial cumplimiento al capitán general, y como queriendo evidenciar que mientras la banda toca una hora para el público, sólo se reserva una pieza a aquél para sus goces particulares. Terminada ésta, la tropa se dirige a su cuartel, a los sones de una alegre marcha. La fiesta ha terminado.

Hazard declara que era ésta "una agradable manera de pasar la noche". Después de la retreta la mayoría de los concurrentes tomaba un refresco o comía algo en los cafés de moda entonces, de los que era el preferido el café *El Louvre*, por sus helados y granizados exquisitos, "tan buenos como en los Estados Unidos", y además por ser entonces "el mejor lugar de La Habana para observar la alta vida social durante la noche".

En los últimos años de la dominación española, la Plaza de Armas y su parque fueron víctimas de lamentable abandono. Ni allí se celebraban las retretas de antaño ni los habaneros lo frecuentaban como lugar preferido de esparcimiento. La ocupación militar norteamericana y la República quitaron por completo a aquel parque todas sus características de bello rincón colonial. Desaparecieron las fuentes, los bancos de piedra, los jardincillos y hasta tres de las cuatro palmas, conservándose sólo en el centro la estatua del déspota borbónico.

OBRAS DE RECONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO EN LA PLAZA DE ARMAS DURANTE LOS TIEMPOS REPUBLICANOS.

En los edificios circundantes de la Plaza de Armas se han realizado adecuadas restauraciones: primero en el palacete de la Intendencia o del Segundo Cabo, dedicado al Senado, posteriormente residencia del Tribunal Supremo; después en El Templete; y por último en la Casa de Gobierno o Palacio Municipal; dirigidas y ejecutadas todas esas obras restauradoras por la pericia y buen gusto de los señores Evelio Govantes y Félix Cabarrocas.

Durante el ejercicio de 1928 a 1929 proyectó la administración del alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez Arias la restauración de la antigua Plaza de Armas, encomendando los proyectos y planos a los arquitectos Govantes y Cabarrocas, quienes los formularon, según aparece de la copia fotográfica de unas y otros publicada en la *Memoria Municipal* correspondiente al ya mencionado ejercicio; pero por falta de créditos adecuados fué imposible llevar a cabo dichas obras.

La administración del alcalde Dr. Guillermo Belt y Ramírez tuvo la gloria de convertir en realidad el proyecto de restauración de la Plaza de Armas, aunque limitado al parque que se levanta en su centro.

Para ello el Departamento de Fomento de nuestro Municipio, que dirigía el muy competente arquitecto Emilio Vasconcelos, examinó diversos grabados antiguos de dicho parque que nosotros le brindamos, entresacándolos de los mejores que poseemos en nuestro archivo de grabados antiguos cubanos. De todos ellos fué elegido uno del dibujante F. Mialhe, del año 1838, no sólo por ser el que ofrece mayores garantías de exactitud respecto a la realidad de la época, sino también porque en él aparecen perfectamente reproducidos todos los pormenores del parque. Sólo fueron alterados o modificados algunos detalles, por así exigirlo imprescindiblemente las necesidades de los tiempos presentes.

Por la importancia que tiene esa obra restauradora del parque de la Plaza de Armas, creemos oportuno reproducir aquí íntegramente la memoria de las mismas, que nosotros publicamos en el segundo de los *Cuadernos de Historia Habanera,* consagrado a dicha Plaza, el año 1935 [21]:

Memoria descriptiva de las obras de reconstrucción del parque de la Plaza de Armas.

Antecedentes.

La iniciativa del actual Alcalde de La Habana, Dr. Guillermo Belt y Ramírez, de embellecer, restaurándole su antiguo aspecto colonial, la actual Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes, ha sido objeto de un estudio detallado por el Departamento de Fomento, consultando grabados y fotografías de distintas épocas, a fin de que las obras se ajusten lo más posible al carácter y costumbres de nuestros tiempos coloniales.

En efecto, la Plaza de Armas, tal vez el más antiguo de los centros de reunión de los vecinos de esta Ciudad, está enmarcada por sus distintos frentes por los más importantes edificios de nuestra época colonial; teniendo por su frente a la calle Tacón el bello Palacio de los Capitanes Generales, hoy Ayuntamiento; el del Segundo Cabo, en el que se ha instalado el Tribunal Supremo de Justicia y el Castillo de la Fuerza, una de nuestras reliquias de las fortificaciones de La Habana, por la calle de O'Reilly; el legendario Templete y la residencia de los Condes de Santovenia por la de Baratillo, y finalmente, viviendas de menor importancia por la de Obispo,

con la sola excepción de la moderna construcción erigida en la esquina de Oficios, que viene a romper, junto con el incesante transitar de ómnibus, automóviles y tranvías, la placidez y quietud de este rincón histórico que tan vinculado se encuentra a nuestra historia.

Trazado.

Hasta los comienzos de nuestra era republicana, su trazado era el cruciforme característico de las plazas españolas, con sus paseos exteriores limitados por un murete de piedra que a modo de banco servía para descanso de los concurrentes al mismo, y rematado por una verja que servía de respaldo, y las aristas o canteros también enverjados, concurriendo las calles centrales al lugar de emplazamiento del monumento de Fernando VII, teniendo, además, cuatro pequeñas fuentes de piedra en los centros de cada uno de los canteros. Son las características esenciales y que según hemos expresado constan en los grabados y fotografías antiguas. Posteriormente por los gobiernos de la República se han realizado sucesivas transformaciones hasta su estado actual.

Pisos.

Aunque en sus antiguos trazados este Parque carecía de todo pavimento, pues sus paseos eran de tierra y continuación del pavimento de la calle, sin siquiera una acera o contén, ya que los muretes y pilares tenían guardacantones para evitar su destrucción por los vehículos, sin embargo, las necesidades de la circulación moderna que exige la existencia de una acera como refugio de los peatones de un lado y los inconvenientes en la época de las lluvias imponen la construcción de pavimentos, dejando al exterior las aceras de hormigón actual, y al interior se construirán los paseos y senderos con losas de "San Miguel", naturales o artificiales, tomando sus juntas a la manera que se hacía en aquella época, con cemento coloreado en rojo. Estas losas se asentarán con mortero de cemento sobre un atezado de hormigún hidráulico.

Muretes.

En todo su perímetro se construirá un murete de piedra de Jaimanitas, de buena calidad, de gran dureza, teniendo la forma y perfil diseñados en el plano; este murete será interrumpido por las entradas que estarán limitadas por pilares de piedra de la misma calidad, y terminando por unas copas o remates que rememoren las existentes en el Templete. Estos muretes llevarán una plancha de 2 y medio centímetros de espesor, con una ligera inclinación para mayor comodidad y limpieza de los que los utilicen.

Además, se colocará en su parte superior una verja de hierro formada con cabillas de media pulgada y planchuelas de una y media por media pulgadas con sus brazos para que, a modo de respaldo, ofrezcan mayor comodidad.

Calles y Senderos.

Los paseos exteriores tendrán 8 metros de ancho, circundando la plaza; en el sentido de los dos ejes se construirán calles de 6 metros, quedando así dividida la plaza en cuatro secciones; formándose en su centro un círculo de 14 metros de diámetro, coincidiendo su centro con el de la estatua de Fernando VII. Se construirán pequeños senderos de 1.50 metros en cada uno de los cuatro canteros. Todos estos paseos y senderos se pavimentarán en la forma que ya se deja explicado.

Verjas.

Además de la exterior, se colocarán verjas en los bordes de cada una de las calles centrales y paseo exterior, limitando los canteros, a los que se tendrá acceso por una pequeña puerta colocada en una de las calles interiores; esta verja tendrá el mismo diseño de la antes descripta.

Igualmente se colocará otra verja, de mayores dimensiones e importancia, alrededor de la estatua.

Se ha tenido mucho cuidado, al proyectar estas verjas, de ajustarse en un todo a los modelos antiguos, copiándolos de los grabados y descripciones antiguas.

Estas verjas serán pintadas con una mano de minio y otra de pintura de color verde antiguo.

Canteros.

Los cuatro grandes canteros, serán, a su vez, divididos en cuatro más pequeños para plantar en ellos flores y arbustos de nuestra flora tropical, tales como "embelesos, adelfas, marpacíficos", etc. Estas especies tiene la ventaja de florecer en todas las estaciones del año, por lo que la variedad del colorido le darán alegría al conjunto. También se restablecerán las cuatro palmeras que existieron alrededor de la estatua.

Fuentes.

Siguiendo los antiguos grabados, se restablecerán las pequeñas fuentes que existían en el centro de cada cantero. Estas fuentes serán de piedra de Jaimanitas y de la forma adecuada, con sus correspondientes entradas de agua, desagüe y rebose, conectados al alcantarillado de la Ciudad.

Alumbrado.

Para el alumbrado de esta Plaza, tanto interior como de las calles limítrofes, se han emplazado 20

farolas del tipo de los primitivos postes de gas que existieron en los distintos parques de la Ciudad, adaptándoles una farola de estilo colonial con cristales esmerilados y bombillos de 200 watts, dando una iluminación perfecta a todos los lugares, en cuanto al interior; para las calles exteriores se han provisto las 12 farolas que recientemente fueron retiradas de este mismo parque por la Compañía Cubana de Electricidad, restaurándolas y rematándolas con el mismo tipo de farol antes descrito.

Arbolado.

Aun cuando en los grabados antiguos el arbolado del parque estaba por su parte exterior, debido a la amplitud de las calles y a las pocas necesidades del tránsito de la época, es lo cierto que en la actualidad es prácticamente imposible, por lo que se han situado, en el interior, aproximadamente en el mismo sitio que ocupan los "Ficus Benjaminus", recientemente plantados; estimando que o bien pueden ser de esta misma clase o bien los "Ficus Nitida", o sea el vulgarmente conocido por "Laurel de Indias".

Las obras expresadas en la anterior Memoria se presupuestaron por el Departamento de Fomento del Municipio, en la cantidad de $15,748.67.

El 2 de julio de 1935 se realizó el acto de la subasta, adjudicándose la ejecución de las obras a los arquitectos contratistas señores Pascual de Rojas y Fernando Martínez Campos, por la suma de $14,832.05.

Se iniciaron los trabajos en 20 de agosto inmediato.

La inauguración de las obras tuvo lugar el 16 de noviembre, día de San Cristóbal, celebrándose con ese motivo diversos festejos organizados por el alcalde Dr. Guillermo Belt y Ramírez.

En la presente obra reproducimos el grabado de Mialhe ya citado y el diseño de A. Fernández Pla, dibujante del Departamento de Fomento del Municipio de La Habana, que ofrece una perspectiva de la forma y detalles en que se realizaron las obras restauradoras del Parque de la Plaza de Armas.

DESDE EL CESE DE LA DOMINACION ESPAÑOLA LA CIUDADANIA IDENTIFICADA CON LA REVOLUCION LIBERTADORA PROPUGNO CONSAGRAR LA PLAZA DE ARMAS AL PADRE DE LA PATRIA CARLOS MANUEL DE CESPEDES.

Como final de este capítulo vamos a referir los detalles relacionados con la imposición a la Plaza de Armas del nombre del Padre de la Patria y primer Presidente de la República de Cuba Libre, Carlos Manuel de Céspedes, y el desplazamiento de la estatua de Fernando VII y erección de la del gran patricio iniciador de la Guerra Libertadora Cubana de los Treinta Años.

La idea de levantar un monumento a Carlos Manuel de Céspedes en la ciudad de La Habana, como Capital de la Isla, surge de las entrañas de nuestro pueblo, apenas se produjo el desplome de la soberanía española, conjuntamente con el proyecto de tributar análogo homenaje a José Martí.

Y se inició, desde entonces, como lugares de emplazamiento de una y otra estatuas, los que eran considerados en aquella época como los más conspicuos de La Habana: el Parque Central y la Plaza de Armas, de mayor preponderancia el primero que el segundo, pues éste en los últimos tiempos de la colonia, no obstante encontrarse allí el Palacio residencia de los Capitanes Generales y sede del Ayuntamiento — después de fundidas La Habana antigua y la nueva en una sola población, con el derribo de las murallas que las separaban — no gozaba ya esta última plaza de la preferencia del público como sitio de esparcimiento, ni en ella se celebraban las retretas que antaño tanta concurrencia atraían en las noches señaladas para esta diversión popular.

Se demostró la predilección de los habaneros por el Parque Central sobre la Plaza de Armas con el desplazamiento, el 12 de marzo de 1899, por disposición del Ayuntamiento, de la estatua de Isabel II, que se envió, como trasto inservible o abandonado, a los Fosos Municipales, hasta que, en 1903, el Director del Museo de Cárdenas la reclamó para conservarla en su local. Y allí se encuentra desde entonces. No aparece en los periódicos de la época reclamación o protesta alguna por ese desplazamiento. Y los *voluntarios* y *guerrilleros,* que al cesar oficialmente la dominación española el 1º de enero de 1899, no abandonaron la Isla con las autoridades civiles y fuerzas regulares de España, creyeron prudente guardar silencio sobre ese agravio inferido a su exsoberana, hija de Fernando VII y abuela del que más tarde reinaría, como último representante de la dinastía borbónica, con el nombre de Alfonso XIII.

Conviene recordar que esta remoción de monumentos elevados en honor de monarcas ha sido cosa corriente en España y en sus colonias. Sirvan como ejemplos los casos de Fernando VII e Isabel II. A la muerte del primero, en 1833, desaparecen en la Península todas sus estatuas. En Cuba, a la caída de los Borbones en 1869, el capitán general don Francisco Lersundi ordenó el desplazamiento de la estatua de Isabel II del lugar (Parque de Isabel II, más tarde Parque Central) en que la había colocado en 1857 el despótico capitán general José Gutiérrez de la Concha, y su traslado a la capilla de la Cárcel. Restaurados los Borbones en 1875, al ser proclamado en Sagunto Alfonso XII, volvió Isabel a su antiguo pedestal.

Y, no solamente en España y en Cuba ha ocurrido

ese desplazamiento de estatuas al cambiar el régimen político del país, sino también en diversos países europeos y en los Estados Unidos.

Ya definitivamente desplazada de nuestro Parque Central la estatua de la soberana que Pérez Galdós denominó "la de los tristes destinos" y que Pedro de Répide en su estudio biográfico *Isabel II Reina de España*, publicado el año 1932 en la colección *Vidas españolas e hispanoamericanas del siglo XIX*, de Espasa-Calpe, S. A., presenta en toda su degradación moral como mujer, esposa, madre y reina, pensaron los habaneros levantar en ese lugar principalísimo de la urbe la estatua del prócer más caracterizado de nuestra lucha por la independencia. Para designarlo, la revista ilustrada *El Fígaro* abrió en sus páginas, durante el mes de abril de 1899, una encuesta entre las personalidades revolucionarias e intelectuales de la Isla. Martí alcanzó el primer lugar; Céspedes el segundo.

Pero que la voluntad popular quería unir en ese tributo a los que fueron, respectivamente, iniciadores de las dos etapas de la Guerra Libertadora Cubana de los Treinta Años, lo revela elocuentemente el hecho de que, constituída desde 1900 una agrupación para llevar a cabo ese patriótico empeño, ésta se denominó *Asociación Monumentos Martí-Céspedes*. Y fué tal la identificación que imperó entre los integrantes de esa entidad que, resuelto fuera Martí el primero en recibir este homenaje popular y no habiendo alcanzado la suscripción realizada al efecto la recaudación suficiente para ambos monumentos — dado el agudo estado de penuria que padecía la Isla, debido a la guerra recién terminada — un grupo de patriotas manzanilleros que había logrado algunas cuestaciones en pro de la estatua de Céspedes envió la suma recogida a la Asociación de La Habana a fin de engrosar los fondos para la estatua de Martí.

Y ésta, que ejecutó en mármol blanco de Carrara el escultor cubano José Vilalta de Saavedra, por la cantidad de $4,500.00 en moneda americana, fué inaugurada por el Presidente de la República, Tomás Estrada Palma, y el General en Jefe del Ejército Libertador, Máximo Gómez, el 24 de febrero de 1905. Como primer monumento erigido a Martí en Cuba, constituye una reliquia histórica inapreciable, que ha de ser conservada en el lugar donde se encuentra, aun después de terminado el fastuoso monumento que se construye en la llamada Plaza de la República.

Al cumplirse en 1919 el centenario del nacimiento del Padre de la Patria, el Dr. Cosme de la Torriente, coronel del Ejército Libertador, presentó en el Senado de la República, al que pertenecía, un proyecto de ley, que fué aprobado por dicho cuerpo colegislador y por la Cámara de Representantes, sancionado por el Presidente de la República, Mayor General Mario G. Menocal, el 12 de abril de dicho año, y publicado en la *Gaceta Oficial* del día 14, en donde se disponían los festejos conmemorativos de esa memorable efemérides, y entre los homenajes que debían tributarse al Primer Presidente de la República de Cuba figuraba la erección de un monumento a su memoria, previo concurso internacional de artistas, destinándose para la ejecución del mismo la cantidad de $175,000.00.

Respecto al lugar de la capital de la República donde debía erigirse ese monumento a Carlos Manuel de Céspedes, afirma el Dr. Torriente:

> Entendí siempre que el emplazamiento debía ser en la Plaza de Armas, pero no lo consigné en la ley, para dejar libertad a la comisión que la misma ha creado. Era mi opinión que si el Capitán General español como Gobernador General gobernaba la Colonia desde el Palacio de dicha Plaza, allí frente a él debería erigirse el monumento a Céspedes, removiendo de su puesto y enviando a un museo, no para honrarla, sino como una curiosidad histórica, la estatua del más incapaz, indecoroso y funesto de los monarcas de la casa de Borbón, Fernando VII. Por cierto que en las plazas públicas de Cuba, que yo sepa, sólo se levantan aún tres monumentos de monarcas españoles. El uno — está bien donde está —, el del rey Carlos III, por lo que significó en la historia de nuestra Isla después de la conquista de La Habana por los ingleses, y los dos de Fernando VII, que además del de La Habana, tiene otro, por irrisión del destino, al final del Paseo de Martí, en Matanzas. No hace mucho tiempo logré disuadir a unos buenos cubanos que querían arrojar la estatua de la Plaza de Armas al mar, porque creía que el actual gobierno haría el monumento a Céspedes, y no se debía sin necesidad faltar a las leyes y a las ordenanzas de la Ciudad.

Aunque nunca llegaron a situarse los créditos necesarios para la ejecución de la Ley Torriente, no se extinguió, sin embargo, el fervoroso anhelo de la ciudadanía, que ansiaba ver alzarse en la Plaza de Armas de La Habana la estatua de Carlos Manuel de Céspedes.

Otra feliz iniciativa fué la calorizada por la benemérita revista *Cuba Contemporánea*, que fundaron en La Habana, el año 1913, Carlos de Velasco, Julio Villoldo, José Sixto de Sola, Mario Guiral Moreno, Ricardo Sarabasa y Max Henríquez Ureña, y a la cual nos honramos en pertenecer precisamente desde el mismo año 1923 en que se impuso el nombre de Carlos Manuel de Céspedes a la Plaza de Armas. *Cuba Contemporánea* dejó de publicarse en 1927, después de haber rendido magnífica labor pa-

triótica y cultural, considerándosela, muy justamente, como continuadora, en la República, de la obra cubanísima que realizaron durante la colonia la *Revista de Cuba*, de José Antonio Cortina, la *Revista Cubana*, de Enrique José Varona y las *Hojas Literarias*, de Manuel Sanguily.

En el número de marzo de 1921 de *Cuba Contemporánea* lanzó su director, Mario Guiral Moreno, la idea de un homenaje a la memoria de Céspedes:

> Por uno de esos olvidos, tan frecuentes, que demuestran la ingratitud de los pueblos respecto de sus grandes hombres, Carlos Manuel de Céspedes, el patriota insigne que lanzó el grito de La Demajagua, en la fecha memorable del 10 de octubre de 1868; el prócer que sacrificó vida y hacienda en aras de la libertad de Cuba; el Mártir de San Lorenzo, que prefirió la muerte antes de caer prisionero en poder de los dominadores de su patria, por él tan amada, no tiene aún en nuestra República, a los diecinueve años de constituída ésta, un recuerdo digno de su augusta memoria.
>
> *Cuba Contemporánea*, que en 1917 sugirió la idea de un homenaje al Libertador de la América nuestra, el inmortal Bolívar, proponiendo que se diera su nombre a la avenida de esta capital que aún entonces se denominaba "de la Reina", iniciativa que tuvo éxito completo, al acordarse, pocos meses después, dicho cambio de nombres por el Ayuntamiento de La Habana, estima cumplir ahora un deber patriótico al sugerir la idea de que se dé el nombre glorioso del iniciador de la Revolución de Yara a la llamada Plaza de Armas de esta Capital, y que sea allí, frente al Palacio que sirvió de residencia a los Gobernadores Generales de la colonia, donde se erija la estatua que Cuba ha de levantar a Carlos Manuel de Céspedes.

La primera parte de ese proyecto fué convertida en realidad cuando el Ayuntamiento de La Habana, el 8 de enero de 1923, a moción del concejal y gran periodista y literato Ruy de Lugo Viña, acordó imponer a la citada plaza el nombre de *Carlos Manuel de Céspedes*. Y así se efectuó a las 10 de la mañana del 24 de febrero de ese año, uniéndose en la conmemoración patriótica las dos contiendas independentistas del 68 y el 95 que constituyen — como ya queda apuntado — lo que los historiadores cubanos contemporáneos hemos denominado la Guerra Libertadora Cubana de los Treinta Años, y los nombres gloriosos de Céspedes y Martí.

Con ocasión de ese acto, *Cuba Contemporánea* insistió en la necesidad de cumplir la segunda parte de la sugerencia hecha por ella dos años antes: la erección de una estatua al Mártir de San Lorenzo.

El 3 de septiembre de 1941, el concejal Sr. Angel Bertematy presentó al Ayuntamiento de La Habana una moción por la que se disponía la conservación, en el mismo sitio en que se encontraba entonces, de la estatua del rey Carlos III, "erigida por el pueblo de La Habana como gratitud por los beneficios de toda índole que durante su reinado obtuvo de sus ministros liberales"; que

> se retire de la antigua Plaza de Armas — hoy Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes — la estatua que allí se erigió al déspota español Fernando VII, y se envíe al Museo Municipal de La Ciudad de La Habana; y que recogiendo un antiguo y cubanísimo proyecto, se erija en la Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes, y sobre el mismo pedestal en que ha estado la de Fernando VII, una estatua al primer Presidente de la República de Cuba en Armas, para lo cual la Administración Municipal dispondrá del crédito que sea necesario, sacándola a concurso, convocado por el Sr. Alcalde.

Por acuerdo de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, de 17 de junio de 1942, ratificado por el Ayuntamiento el 4 de marzo de 1943, se pidió informe sobre el particular al Historiador de la Ciudad de La Habana.

Así lo rendimos en extenso y documentado escrito en el que nos pronunciábamos decididamente por la conservación de la estatua de Carlos III en el Paseo de su nombre, la remoción de la estatua de Fernando VII de la Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes, y la erección en ésta de la del Padre de la Patria y primer Presidente de la República de Cuba.

El Dr. Cosme de la Torriente envió al Alcalde Municipal, Dr. Raúl G. Menocal, una carta, manifestándose, una vez más, en favor de ese proyecto.

La Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, en sesión de 21 de abril de 1943, acordó por unanimidad adherirse, en todas sus partes, al informe por nosotros presentado al Ayuntamiento.

En el Primer Congreso Nacional de Historia, celebrado en La Habana del 8 al 12 de octubre de 1942, los congresistas señores M. Isidro Méndez, Julio Villoldo y José Antonio Portuondo presentaron en la Sección de Historia de Cuba una moción pidiendo fuese retirada del lugar en que se encontraba en esta ciudad la estatua de Fernando VII, y enviada a un museo. Al discutirse dicha moción, nosotros dimos cuenta de que en el Cabildo habanero existía, pendiente de aprobación, una moción en la que se pedía lo indicado por los citados compañeros, y que se erigiese allí la estatua de Carlos

Manuel de Céspedes, y pedimos se recomendara al Ayuntamiento fuese aprobado ese cambio de monumentos. El Dr. José A. Treserra solicitó se hiciese extensiva esa demanda a Matanzas, "donde existe otra estatua de Fernando VII, por ironía colocada en el Paseo de Martí". La Sección aprobó la moción antes referida con las adiciones del Dr. Treserra y nuestra. Y la plenaria ratificó este acuerdo.

Y el Tercer Congreso Nacional de Historia, efectuado en La Habana, del 8 al 12 de octubre de 1943, conoció en su Sección de Historia de Cuba de una moción nuestra, la cual fué aprobada por dicha Sección y confirmada por la plenaria, reiterando a los Ayuntamientos de La Habana y Matanzas los acuerdos del Congreso anterior sobre remoción de las estatuas de Fernando VII que en esas poblaciones se encontraban, y colocación en la Plaza de Armas de La Habana de la estatua de Carlos Manuel de Céspedes.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, al declarar en 1941 Monumento Nacional la Plaza de Armas, expresamente excluyó a la estatua de Fernando VII, teniendo en cuenta que allí se erigiría la del primer Presidente de la República en Armas, y que la referida estatua de Fernando VII no constituye excepcional obra de arte; que jamás representó un tributo popular habanero a aquel indigno monarca que condenó a muerte a uno de los más ilustres hijos de la ciudad: al gran pensador y precursor revolucionario Félix Varela; y que dicho monumento no formaba parte integrante indispensable, ni mucho menos, del conjunto colonial de la Plaza.

No es cierto que la estatua de Carlos Manuel de Céspedes rompa la armonía de la Plaza de Armas.

Sí es exacto que la Plaza de Armas, desde la construcción de los Palacios de Gobierno y del Segundo Cabo a la fecha, experimentó, tanto en su parque, como en sus alrededores muy numerosas transformaciones, que el lector podrá comprobar en los grabados que ilustran esta obra.

Así, se rodearon de verjas los espacios abiertos del Castillo de La Fuerza; se construyeron El Templete, el Palacio de Santovenia, además de diversas casas vulgares de dos plantas, y, ya en la República, una caricatura de rascacielos — el edificio Horter — de estilo moderno comercial, adefesio semejante al levantado en la Plaza de la Catedral, junto a ésta, para casa de huéspedes, y propiedad del Obispado — después Arzobispado — de La Habana.

El Parque de la Plaza de Armas ha sido, pues, construído, reconstruído, destruído, y construído de nuevo y reconstruído más tarde. Tal como se encuentra hoy, no es el creado en 1834, sino la reproducción aproximada de lo que entonces existió. Las cuatro fuentes de sus jardines no son las primitivas de mármol, sino otras, de piedra, imitación de aquéllas.

Los edificios de los Palacios de Gobierno y del Segundo Cabo, y de El Templete han sido privados del repello que originalmente tenían, lo que fué objeto de numerosas polémicas, en las que nosotros terciamos a favor de dicha modificación por entender que, poniendo al descubierto la nobleza de las piedras primitivas, que no sabían trabajar debidamente arquitectos y operarios de entonces, se ha realzado el valor arquitectónico de esas edificaciones; de igual modo que, al ser retirada del Parque la estatua, carente de valor artístico, del más degradado de todos los monarcas borbones que reinaron sobre España y Cuba, y quien nada hizo en beneficio de esta isla, sino tan sólo en provecho económico de sus abyectos lacayos negreros aquí residentes, y sustituirla por la bellísima concepción artística de Carlos Manuel de Céspedes, el Padre de la Patria, libertador de los esclavos y primer Presidente de la República de Cuba — símbolo de todas las virtudes como hombre, como patriota, como revolucionario y como gobernante — la Plaza de Armas de La Habana se ha transformado en acrópolis de la capital de la República.

La Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la Independencia, a iniciativa de su Presidente el Sr. Justo Luis Pozo y del Puerto, Alcalde Municipal de La Habana, tomó el acuerdo, en 6 de abril de 1952, de perpetuar la conmemoración de tan trascendental efemérides, erigiendo una estatua al Padre de la Patria y Primer Presidente de la República de Cuba Libre, Carlos Manuel de Céspedes en la Plaza de Armas de La Habana que desde 1923 llevaba su nombre glorioso. Se destinó, al efecto, la cantidad de diez mil pesos, y se convocó a los artistas cubanos a concurso de maquetas de dicho monumento, designándose un jurado integrado por Isabel Chappotín, Profesora de Modelado de la Escuela Elemental de Artes Plásticas; Enrique Caravia, Profesor de Dibujo de Estatuaria de la Escuela Nacional de Bellas Artes, Presidente Asesor del Colegio de Profesores de Dibujo de La Habana; Carlos Maruri, Director General del Departamento de Arquitectura y Urbanismo Municipal; Manuel I. Mesa Rodríguez, Miembro de la Academia de la Historia de Cuba y de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales; y J. M. Bens Arrarte, Director de la revista *Arquitectura*, órgano del Colegio Nacional de Arquitectos.

Las maquetas se exhibieron durante quince días en el Museo Municipal de la Ciudad, donde pudieron ser examinadas por numerosísimos visitantes.

Efectuadas amplias deliberaciones, el 18 de septiembre emitió, por unanimidad, su fallo el Jurado en estos términos:

Considerando que Céspedes debe representar la arrogante figura del líder que encarnó la jornada gloriosa de octubre de 1868, y por estimar que su actitud en este sentido y su expresión están contenidos en la presentada por el escultor Sr. Sergio López Mesa, estima es la que debe ser erigida definitivamente en el lugar propuesto en las bases del concurso, y le otorga el premio.

Dictaminó, igualmente, que el segundo lugar correspondía a la del Sr. Mario Santí, el tercero a la de la Sra. Jilma Madera y el cuarto a la del Sr. Crispín Herrera. Este fallo fué ratificado por la Comisión del Cincuentenario de la Independeicia, y comunicado por su Presidente, Sr. Justo Luis del Pozo, al Sr. Sergio López Mesa el 23 de septiembre de 1953.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología y el Ayuntamiento de La Habana aprobaron reiteradamente el desplazamiento de la estatua de Fernando VII y su conservación en el Museo Municipal de la Ciudad, y la colocación de la estatua de Céspedes en la Plaza de Armas de su nombre.

La Academia de la Historia de Cuba y la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales se pronunciaron también, favorablemente, a la erección de la estatua de Céspedes y remoción de la de Fernando VII; y, en igual sentido se manifestó el Consejo Nacional de Veteranos de la Independencia.

Y, a las once de la mañana del domingo 27 de febrero de 1955, en que se cumplía el octogésimo primer aniversario de la épica inmolación del Padre de la Patria — que entró en la inmortalidad aquella mañana de dolor y gloria del 27 de febrero de 1874, luchando él solo contra las fuerzas españolas, en la prefectura que tenía el Ejército Libertador en el predio de San Lorenzo, a la vera del río Contramaestre, provincia de Oriente — se efectuó el develamiento de su estatua, con extraordinaria solemnidad y brillantez y fervoroso entusiasmo popular.

A las once en punto de la mañana, la Fortaleza de la Cabaña hizo las salvas de 21 cañonazos, cual correspondía a la altísima graduación que ostentó Carlos Manuel de Céspedes en nuestra Guerra Libertadora de los Diez Años como primer Presidente de la República y primer Mayor General del Ejército Libertador.

Y mientras la Banda del Ejército ejecutaba el Himno Nacional, el Sr. Alcalde Justo Luis del Pozo develaba la estatua, que se hallaba cubierta por una gran bandera cubana, la que fué recogida por cuatro alumnos de las Escuelas Municipales, dos niñas y dos niños, blancos y de color, estrechamente unidos en su participación en este homenaje a Céspedes, como unidos estuvieron en la lucha independentista por él iniciada en La Demajagua todos los elementos étnicos de la población cubana.

Los más efusivos elogios mereció la contemplación de la bellísima obra de arte ejecutada en finísimo mármol de Carrara por el notable escultor cubano Sergio López Mesa.

Cuando se apagó el eco de los aplausos y ovaciones que al gran cubano tributó el numerosísimo público allí congregado, ocuparon la tribuna levantada al pie de la estatua, el Alcalde Municipal Sr. Justo Luis del Pozo y el Dr. José Manuel Cortina.

Finalmente, las fuerzas del Ejército, la Marina y la Policía se retiraron de la Plaza, desfilando frente a la estatua del Primer Presidente de la República de Cuba en Armas.

La Oficina del Historiador de la Ciudad publicó, a comienzos de 1956, un libro, por nosotros redactado, que lleva el título de *Biografía de la Primera estatua de Carlos Manuel de Céspedes erigida en la Ciudad de La Habana,* donde se relata detalladamente el proceso que culminó en este hermosísimo acto de justicia y de patriotismo.

EL REINADO DE FERNANDO VII FUE CATASTROFICO, NO SOLO PARA ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES, SINO TAMBIEN PARA CUBA Y LOS CUBANOS.

Como el desplazamiento de la estatua de Fernando VII por la del Padre de la Patria Carlos Manuel de Céspedes, propugnado desde el año 1900, o sea el siguiente al cese de la dominación española en Cuba, el 1º de enero de 1899, y realizado el 27 de febrero de 1955 — como ya hemos referido — motivó algunas protestas, carentes todas de veraz fundamento histórico — como queda comprobado con la copiosa documentación que ofrecemos en nuestro libro de 1956, *Biografía de la primera estatua de Carlos Manuel de Céspedes erigida en la ciudad de La Habana* — nos creemos en el deber de ilustrar a los lectores de la presente obra sobre las repercusiones que realmente tuvo para Cuba y los cubanos el reinado de Fernando VII, y el supuesto valor artístico de su estatua.

Citaremos, primero, el juicio que uno y otro merecen a un distinguido historiador, nacido en España, y residente desde muy largos años en nuestra patria — Manuel Isidro Méndez — biógrafo ilustre de Martí y miembro de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales:

> En la *Crónica de las Antillas,* de Jacobo de la Pezuela, p. 131, se dice:
>
> "Se alza la estatua de Fernando VII, mediana obra del escultor Solá, erigida en este sitio en 1828 a instancia del Conde de Villanueva, Superintendente general de Hacienda, Claudio Martínez Pinillos".
>
> Se ha querido hacer ver que Fernando VII — malo hasta para sus padres —, fué un buen rey para la Gran Antilla. Tuvo amigos en Cuba — los negreros y *percadores* (pescadores en el sentido martiano) de concesiones inmorales (Véase mi *Intendente Alejandro Ramírez...*) Fernando VII, que nunca honró su palabra, sentía una *delicia borbónica* en burlar el compromiso con Inglaterra de 1817 para impedir el inhumano comercio. Los negreros de Cuba quisieron inmortalizar "a este canalla coronado" —, y le levantaron la estatua ("obra mediana", como dice Pezuela) que por respeto a la conciencia universal y respeto a los libertadores debiera estar en los sótanos de un museo... porque en arte no debe haber sentido político... se ha dicho, lo cual no compartimos.
>
> Respecto a que abrió a Cuba al comercio universal, hay mucho que recortar y recordar. La guerra con Napoleón, todo el mundo sabe que obligó a admitir el comercio, por carencia de seguridad en el mar. El monarca en exilio, no tuvo nada que ver: fué la pura necesidad. El Intendente Ramírez, siguió tolerando el comercio, pues era su escuela económica y la de su suegro Villaurrutia, y las principales medidas — cual el desestanco del tabaco, fundación de pueblos, etc., etc., la enemiga contra las concesiones de importación — insignes atracos a la economía y persecución de la trata, a él se deben, no al rey incapaz de hacer nada en bien de nada ni de nadie.

En efecto, el monumento que nos ocupa — obra, como se ha dicho, de Antonio Solá, que no pasó como escultor de una discreta mediocridad —, es la expresión más acabada del espíritu de lisonja servil de que estaban imbuídos los gobernantes de Cuba en las épocas de opresión rencorosa y cruel que caracterizan y dan triste celebridad a este monarca.

Fernando VII, tanto en 1814, como en 1823, ahogó y mató en sus propios comienzos las ansias liberales claramente expresadas por la población habanera en los períodos constitucionales (1812-1814 y 1820-1823), sustituyendo una y otra vez los ayuntamientos del pueblo por otros de hombres personalmente adictos: nobles, títulos de Castilla, militares serviles y grandes traficantes coloniales.

En 1814, al ser abolida la Constitución, el Ayuntamiento anticubano y antihabanero que padecía esta capital, se apresuró a felicitar al Monarca traidor al pueblo que muriendo por *"el Deseado"*, le salvó una corona y un imperio que él había vendido en una especie de almoneda continental; le acordó un donativo de 8.150 pesos para "sus gastos particulares" (sesión de 10 de noviembre de 1815); encargó al pintor Escobar dos retratos del tirano, que fueron colocados uno en la sala capitular y otro en la casilla de la Diputación de la hoy Plaza del Vapor y entonces Mercado de Fernando VII; llevó su espíritu de adulación al extremo de solicitar se cambiara el nombre tradicional de la Isla de Cuba por el de *Fernandina,* no en recuerdo siquiera de haberlo llevado efímeramente en el siglo XVI, sino como homenaje lisonjero a Fernando VII (19 de abril de 1816); y hubo de ser el propio monarca quien rechazara con desprecio tal insensatez (27 de mayo de 1816); y tomó el acuerdo, a propuesta y por empeño del conde de Santa María de Loreto (sesión de 22 de agosto de 1817), de encargar a Italia, para erigir en la Plaza de Armas, una estatua ecuestre de Fernando VII. Fué comisionado el propio Conde por el Ayuntamiento para realizar las gestiones y administrar e invertir los fondos (60,000 pesos) destinados al proyecto. Tales propósitos y monumento, cuyo costo estaba ya por cierto pagado en gran parte por lo menos, quedaron arrinconados, pero no olvidados, por lo que veremos, en la mente de sus propugnadores, con motivo de la nueva proclamación de la Constitución el 17 de abril de 1820, y la reinstalación del Ayuntamiento popular depuesto en 1814, sin que se vuelva a hablar de ello en adelante.

Pero bastó que la reacción triunfara de nuevo para que en 1827 (sesión de 22 de diciembre) es decir, en pleno desarrollo del segundo período de opresión absolutista de Fernando VII, D. Claudio Martínez de Pinillos, Intendente de Hacienda y conde de Villanueva, se propusiera erigir una estatua al tirano como homenaje personal e interesado. Realizó las gestiones oficiales convenientes, buscó y pagó de su peculio particular artistas, material, transporte e instalación, y al cabo de los años vió realizado su propósito, pero ya demasiado tarde para obtener beneficios personales puesto que Fernando VII acababa de morir (29 de septiembre de 1833) cuando la obra quedó terminada.

Pensó entonces en capitalizar políticamente el desembolso realizado y en 1834 (sesión de 25 de abril) propone que a la instalación de la estatua que estaba para llegar a nuestro puerto, se le diese carácter de homenaje a la Reina Gobernadora Dña. María Cristina, viuda de Fernando VII, en cuyo cumpleaños, el 27 de abril, debería inaugurarse. No pudo ser así por retraso en el envío desde Cádiz, pero se inauguró el 24 de julio siguiente, día de la Reina, habiéndose celebrado la ceremonia a las seis de la mañana, con asistencia de autoridades y guarnición y con el público alejado puesto que sólo se le reservaron las lejanas bocacalles de la plaza. Fué el pretexto alegado, la existencia de una epidemia de cólera que había azotado La Habana y la necesidad de evitar aglomeración de público; pero bien se ve que lo que buscaba el déspota Tacón, que gobernaba por entonces la Isla, era evitar la presencia del pueblo y las posibles manifestaciones por parte de éste, de repulsa al rey detestado por todos.

Es decir, que esa estatua — en contraste con la de Carlos III — no es ni fué jamás, ni significa expresión de la voluntad del pueblo de La Habana (al que es justo librar de una vez de este reproche que se le ha hecho) sino de la adulación de un servidor personal en complicidad con un Gobernador de corazón endurecido, y al amparo de las sombras de la noche.

En los momentos en que iban desapareciendo, o habían ya desaparecido de toda España las efigies aborrecidas del tirano, los españoles reaccionarios de La Habana, el sometimiento personal de un habanero influyente, le imponen al pueblo retrato (se colocó otro en la sala capitular con motivo del fallecimiento: sesión de 3 de diciembre de 1833) y estatua de Fernando VII, símbolo ya entonces y en todos los tiempos hasta hoy, no sólo de la opresión colonial en su expresión más extrema y ruín, sino del obscurantismo más acusado en la Metrópoli y en la Colonia: lo contrario exactamente que su abuelo el Rey Carlos III.

Y cuando de todas partes se ha hecho desaparecer los retratos de Fernando VII y su recuerdo, hasta el punto de que en la propia España no se exhibe ninguno en público (porque sería provocador y peligroso) ni en privado siquiera, en La Habana se perpetúa y sobrevive una manifestación de lo más detestable de lo detestable: la Colonia del período reaccionario, tiránico y anticubano de Fernando VII.

Identificado por completo el capitán general Francisco Dionisio Vives con el absolutismo de Fernando VII, fué — como afirma Ramiro Guerra — "decidido partidario de un régimen arbitrario y dic-

tatorial en Cuba y contribuyó de modo firme y tenaz a implantarlo", logrando que se invistiera de facultades extraordinarias y absolutas, como las concedidas a los gobernadores de plazas sitiadas por el enemigo, a los capitanes generales de la Isla, muy de acuerdo con los sentimientos despóticos y bajeza moral de Fernando VII, que así se lo concedió, no obstante el voto en contra del Consejo de Indias de 20 de abril de 1825, razonado en los siguientes términos:

> El Consejo, Señor, no puede menos de hacer presente a V. M. que si en circunstancias extraordinarias y de convulsiones políticas son indispensables medidas proporcionadas a los peligros para evitar que el espíritu revolucionario, que tanto, por desgracia ha cundido en estos tiempos, altere la tranquilidad y obediencia al legítimo gobierno de S. M.; no lo es menos el que, restablecida la calma se contengan las autoridades respectivas dentro de los límites prescritos por las leyes, para que al paso que el criminal experimente su castigo, el dócil y pacífico no sea incomodado arbitrariamente y se le inspire por estos medios aquella confianza protectora y justa que tanto contribuye a la estabilidad de los gobiernos.

De nada valieron esas sanas advertencias del Consejo de Indias, y Fernando VII satisfizo, complacidísimo, la arbitraria y despótica solicitud de su fiel representante en esta isla, Francisco Dionisio Vives.

El historiador español Antonio Pirala, en su obra *Anales de la Guerra de Cuba* (t. I, p. 161), refiriéndose a esta resolución de Fernando VII, adoptada contra el criterio del Consejo de Indias, afirma que "prescindió de su informe por serle contrario", muy de acuerdo "con la absoluta y despótica voluntad de Fernando VII". Y agrega: "no era defendible, seguramente, la famosa Real Orden de 28 de mayo de 1825", y considera que, "aunque lo exigiera la necesidad de apremiantes circunstancias y se considerase la funesta fecha en que se dió, debió haber sido ya revocada".

Y el historiador cubano Emeterio S. Santovenia, en *Del pasado glorioso* (p. 80), al presentar la dolorosa realidad que ofrecía Cuba en aquellos tiempos del despotismo de Fernando VII, dice:

> Mientras el suelo patrio estaba a merced de manos torpes, codiciosas e impuras, los cubanos de buena ley o arrastraban su existencia proscriptos en tierras extranjeras, como el ilustre Félix Varela, o para escapar de la persecución, tenían que buscar refugio en la oscuridad o en el silencio, o, si osaban luchar por la redención propia, sucumbían en el cadalso, cual Francisco de Agüero y Velasco y Andrés Manuel Sánchez.

Y así Fernando VII le concedió a Vives esas ilimitadas facultades omnímodas para disponer, a su capricho y conveniencia, de la vida y la hacienda de los moradores de esta isla, peninsulares y criollos, por Real Orden de 28 de mayo de ese año de 1825:

> Bien persuadido S. M. de que en ningún tiempo ni por ninguna circunstancia se debilitarán los principios de rectitud y de amor a su real persona, que caracterizan a V. E. y queriendo al mismo tiempo S. M. precaver los inconvenientes, que pudieran resultar en casos extraordinarios de la división en el mando y de la complicación de las facultades y atribuciones en los respectivos empleos, para el importante fin de conservar en esta preciosa Isla su legítima autoridad soberana y la tranquilidad pública, ha tenido a bien, conformándose con el dictamen de su Consejo de Ministros, autorizar a V. E. plenamente confiriéndole todo el lleno de las facultades que por las Reales Ordenanzas se conceden a los Gobernadores de plazas sitiadas.
>
> En consecuencia da S. M. a V. E. amplia e ilimitada autorización no tan sólo de separar de esa Isla y enviar a esta Península a las personas empleadas, cualquiera que sea su destino, rango, clase o condición cuya permanencia en ella sea perjudicial o que le infunda recelos su conducta pública o privada, reemplazándola interinamente con servidores fieles a S. M. y que merezcan a V. E. toda su confianza, sino también para suspender la ejecución de cualesquiera órdenes o providencias generales, expedidas sobre todos los ramos de la administración en aquella parte en que V. E. lo considere conveniente al Real servicio, debiendo ser en todo caso provisionales esas medidas, y, dar V. E. cuenta a S. M. para su soberana aprobación.

¡Ese sí que fué el más maravilloso "beneficio", la incomparable "bienandanza", que proporcionó a Cuba y a los cubanos, la muy Católica Majestad del "dulce, sensible, generoso, benevolente" — y todos los demás sinónimos de la palabra "bondadoso" — Fernando VII, tan amado y reverenciado por unos pocos criollos fernandinos de la República!

Y para juzgar debidamente la significación y trascendencia que tuvo para Cuba y los cubanos esa concesión de facultades omnímodas otorgada a los capitanes generales de la Isla de Cuba de que podían hacer uso siempre que a bien lo tuvieran, de acuerdo con "los principios de rectitud" de S. M., es necesario tener en cuenta que esa "rectitud" no la inspiraba más que el desenfrenado absolutismo de Fernando VII, y, desde luego, "el amor a su Real persona" del despótico capitán general Francisco Dionisio Vives.

Pero, además, es indispensable no olvidar que dichas facultades omnímodas, iguales a las que "por

Las Reales Ordenanzas se conceden a los Gobernadores de plazas sitiadas", las utilizaron, no sólo Vives, sino también... ¡todos los Capitanes Generales sucesores de aquél hasta el cese de la dominación española en Cuba!

Lo cual significa que la barbarie despótica de Fernando VII, a través de los capitanes generales que representaban en esta isla a la Monarquía Católica de España, continuaron padeciéndola los cubanos desde el 28 de mayo de 1825 hasta el 1º de enero de 1899.

Herminio Portell Vilá, docto historiador, profesor de Historia de América y Moderna del resto del mundo, en la Universidad de La Habana, y miembro de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, enjuicia certeramente lo catastrófico que fué para Cuba el reinado de Fernando VII, en trabajo publicado con el título de *Cuba y Fernando VII* en la revista *Bohemia* de esta capital (marzo 13, 1953):

> Los apologistas que por acá le han salido a Fernando VII no se han tomado el trabajo de averiguar cómo pudo ser que el "rey felón", como se le llama en la Historia de España, pudiese ser y fuese en realidad, todo eso para España, y al mismo tiempo resultase un buen monarca para Cuba, que era parte de los dominios españoles, como ellos pretenden. La única explicación, sin embargo, es la representada por los extravagantes elogios que el dictador Franco acaba de tributar a los reyes de España de la dinastía borbónica con ocasión del décimoquinto aniversario del fallecimiento de Alfonso XIII, como parte de la nueva política franquista encaminada a la restauración de los Borbones en el trono de España. Lo que leemos y escuchamos por acá en homenaje a Fernando VII sería, pues, el eco de lo que dice Franco, y una prueba más de cómo vuelve a funcionar en Cuba la propaganda franquista, que había quedado acallada en parte durante la II Guerra Mundial.

Y, refutando "las supuestas bienandanzas que Fernando VII derramó sobre Cuba" — afirma — que

> el monarca titular de España era "el rey felón", cuando se descubrió la llamada Conspiración de Aponte, reprimida en su nombre con espantosa crueldad. Alguien pudiera poner en duda la relación entre Fernando VII y aquellas atrocidades, porque en esos momentos él se encontraba en el disfrute de su divertido "cautiverio" de Valencey; pero todo lo relacionado con el gobierno corrompido y corruptor del general Francisco Dionisio Vives, que duró desde 1823 hasta 1832, o sea bien dentro de la época del gobierno personal y absoluto de Fernando VII, le es atribuíble.

Refiriéndose directamente a cómo cumplió Vives las instrucciones de Fernando VII para conservar a Cuba bajo el despotismo de este monarca, declara Portell Vilá:

> Vives fué aquel desalmado gobernante que cuando le presentaron ciertas quejas acerca de la inseguridad de las calles de La Habana, en horas de la noche, contestó con el mayor descaro: "Hagan como yo, que me quedo en casa y no salgo de noche". Quien podía tener esa tolerancia de los robos, los secuestros, los asesinatos y todos los desórdenes de las gentes de mal vivir, era, por otra parte, un funcionario diligentísimo, eficaz e implacable en la persecución de las ideas políticas que tendiesen a la libertad, la ilustración y el progreso. Fué bajo su mando que fracasaron las conspiraciones de los Soles y Rayos de Bolívar, del Aguila Negra y otras.
>
> En el abandono y la ignorancia en que ha caído la Historia de Cuba, es posible que algún tendencioso escritor pretenda sostener, en nuestros tiempos, la tesis de que el capitán general Vives, identificado con Fernando VII, no fué sanguinario en la represión de los movimientos políticos de los cubanos de la época. La verdad es muy otra, sin embargo. En la Conspiración de los Soles y Rayos de Bolívar veintenas de cubanos, tanto de los más ilustres, como el poeta José María Heredia, como de los más humildes, en los casos de los "pardos" Balmaseda y Acosta, fueron perseguidos, encarcelados, multados o deportados, si no pudieron ocultarse o escapar, como logró hacerlo Heredia. Es un hecho, sin embargo, que uno de los más distinguidos conspiradores, el doctor Juan José Hernández, de Matanzas, a quien Heredia dedicó inolvidables versos, fué envenenado en su prisión del Morro de La Habana y salió de su celda para ir a morir en la casa en la que le dieron albergue.
>
> En el proceso de la Expedición de los Trece, en 1826, cuando gobernaba Vives en Cuba y reinaba Fernando VII en España, fueron condenados a la horca Alonso y Fernando de Betancourt, Santiago Zambrano, el doctor M. A. Silva y el capitán Dolphy que les trajo a Cuba. En ese mismo año fueron ahorcados en la Plaza Mayor de Camagüey Francisco de Agüero y Andrés Manuel Sánchez, considerados los protomártires de la independencia de Cuba, y en este caso concreto se conoce que el funesto Calomarde, el bajuno instrumento de Fernando VII, comunicó desde el Real Sitio de San Ildefonso, con fecha 13 de septiembre de 1826, a la audiencia de Puerto Príncipe, que Fernando VII había quedado enterado de las sentencias de muerte

y que las aprobaba. Esta información puede que sirva de algo a los defensores que le han salido a la estatua de Fernando VII y a la tenebrosa memoria del monarca. Finalmente, en la Conspiración del Aguila Negra, cuando el creador de la funesta Comisión Militar Ejecutiva y Permanente, que lo fué el general Vives, en tiempos de Fernando VII, aprobó las sentencias dictadas contra los patriotas acusados en el sensacional proceso, entre ellas había las de seis condenados a la horca, diez enviados a los presidios de Africa y otros muchos confinados en las prisiones de España y de Cuba y multados.

No sólo el P. Varela, Heredia, Teurbe Tolón, Valdés, Hernández, Tanco, Gener y otros muchos cubanos fueron perseguidos en tiempos de Fernando VII por estar mezclados en conspiraciones, sino que un número mayor de ellos se vieron obligados a expatriarse por sospechas de que eran demasiado liberales o amantes del progreso o enemigos de la esclavitud. Entre estos últimos, hay que recordar que la primera expatriación de José A. Saco fué en esa época terrible.

Quizás estos antecedentes sirvan para ilustrar a la opinión pública verdaderamente cubana a fin de que pueda desmentir con los adecuados argumentos a los defensores de Fernando VII y de la reacción, quienes en torno a la estatua del malhadado monarca, que a lo sumo pertenece a los museos como curiosidad histórica, están acumulando una buena cantidad de patrañas al querer presentarlo como un buen gobernante para Cuba. Franco se encarga de defender a los Borbones en España y de acusar al noble pueblo español de sus desdichas y de su decadencia; pero acá en Cuba tiene quienes los defiendan por él, en el caso de la estatua de Fernando VII.

NOTAS:

(1).—Irene A. Wright, *Historia Documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI*, basada en los documentos originales existentes en el Archivo General de Indias en Sevilla, La Habana, 1927, 2 t.

(2).—Irene A. Wright, ob. cit. t. I, p. 5-6.

(3).—Irene A. Wright, ob. cit. t. I, p. 6.

(4).—*El destino histórico de La Habana antigua, Universidad de La Habana*, La Habana, 1935, núm. 8-9, p. 58.

(5).—José María de la Torre, *Lo que fuimos y lo que somos o La Habana antigua y moderna*, La Habana, 1857, p. 8.

(6).—Manuel Pérez Beato, *Habana histórica y tradicional*, En *Archivos del Folklore Cubano*, La Habana, 1925, vol. I, núm. 3, p. 216.

(7).—Irene A. Wright, ob. cit., t. I, p. 8-10.

(8).—Ob. cit., p. 17

(9).—Pedro José Guiteras, *Historia de la isla de Cuba*, La Habana, Ed. de 1928, t. II, p. 90.

(10).—*Memoria* de los trabajos realizados por la Administración del alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez Arias, durante el ejercicio de 1929 a 1930. Departamento de Fomento, La Habana, 1930, p. 139.

(11).—Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, Madrid, 1863, t. III, p. 70.

(12).—Archivo Nacional *Gobierno General*, leg. 321, núm. 15512.

(13).—Archivo Nacional, *Gobierno General*, leg. 1309, núm. 50856.

(14).—Joaquín Weiss y Sánchez, *Arquitectura cubana colonial*, La Habana, 1936, p. 11-14.

(15).—*Paseo pintoresco por la Isla de Cuba*, La Habana, 1841, p. 129-132.

(16).—Condesa de Merlín, *Viaje a La Habana*, La Habana, 1922, p. 67.

(17).—Alvaro de la Iglesia, *Cosas de Antaño*, La Habana, 1917, p. 125-130.

(18).—Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez, *Cuba monumental, estatuaria y epigráfica*, La Habana, 1916, p. 515-529.

(19).—Antonio de las Barras y Prado, *La Habana a mediados del siglo XIX*, Memorias publicadas por Francisco de las Barras y Aragón, Madrid, 1926, p. 60.

(20).—Samuel Hazard, *Cuba a pluma y lápiz*, traducido del inglés por Adrián del Valle, La Habana, 1928, t. I, p. 211.

(21).—Emilio Roig de Leuchsenring, *La Habana antigua: la Plaza de Armas*, p. 29-32.

LA PARROQUIAL MAYOR

LA PRIMERA IGLESIA DE LA HABANA: UN BOHIO; LA SEGUNDA: UN EDIFICIO DE CAL Y CANTO.

La destrucción de los Libros de Cabildos anteriores a 1550, a consecuencia del asalto, toma e incendio de La Habana por el corsario francés Jacques de Sores en 1555 nos impide conocer los pormenores de la construcción de la primitiva iglesia parroquial de esta villa en el tercero y definitivo lugar elegido, hacia 1519, para su emplazamiento.

Las muy escasas noticias que de esa iglesia tenemos débense a datos existentes en el Archivo General de Indias en Sevilla, recogidos y publicados por la historiadora norteamericana Irene A. Wright en su *Historia Documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI*.

> La primera iglesia de La Habana — dice[1] — era un bohío. Consta que en 1524 le fueron destinados 32 pesos; desde el año 1519, por lo menos, se cobraban diezmos.

Manuel Pérez Beato, en su *Habana Histórica y Tradicional*[2], afirma que

> el mísero bohío en que se celebraron los oficios divinos antes de 1550 tuvo su localización en el terreno que ocupa hoy el Senado (actualmente el Tribunal Supremo), que estuvo destinado a los Tenientes de Gobernadores en época del Gobierno español.

Durante el accidentado gobierno del "muy magnífico señor Gobernador y Justicia Mayor de esta Isla", doctor don Gonzalo Pérez de Angulo, fué destruído el bohío que servía de iglesia, iniciándose después de agosto de 1550 obras para la construcción de una iglesia de cal y canto que, según el propio Angulo al atribuirse la iniciativa de esas obras, "en cuerpo della tiene cien pies antes más que menos y la capilla mayor cuarenta pies y de ancho cuarenta pies". Miss Wright[3], que nos ofrece estos datos, agrega que la sacristía se encontraba a espaldas de la capilla y que a fines de noviembre de 1552 las paredes se hallaban a dos estados sobre el suelo. Los enemigos de Angulo sostenían que cuando él llegó a La Habana ya estaba empezada la iglesia y que él no había hecho sino entorpecer la obra, y lo acusaban también de haberse embolsado los fondos de aquélla. Angulo se defendía sosteniendo que empezó la construcción de la iglesia con trescientos noventa y cinco pesos que le entregó el mayordomo, más las limosnas recaudadas de los vecinos y transeuntes de la Villa. Mientras se construía la iglesia, parece que la misa se cantaba en el hospital, existente antes de 1538 aproximadamente en el sitio que ocupó años más tarde la iglesia de Santo Domingo.

En el cabildo de 22 de agosto de 1550 que presidió el gobernador Angulo se nombró, a propuesta de éste, mayordomo para que tuviese a su cargo las cuentas de la obra de la iglesia, a Juan de Rojas; y en el cabildo siguiente, del día 29, los alcaldes ordinarios Juan de Rojas y Pero Blasco exhibieron la memoria de dicha obra y dieron cuenta de tener como fondos recaudados para ella 786 pesos de oro, "con los cuales les parecía que se puede comenzar muy bien la dicha obra é ansi propusieron se dé con toda brevedad comensamiento". La iglesia sería edificada "de piedra é teja é de manera que mejor é mas al servicio de Dios nuestro señor sea é pro é autoridad desta villa". En cabildo de 10 de octubre se sustituyó a Juan de Rojas, debido a "su enfermedad y ocupaciones que ha tenido e tiene", por Alonso de Aguilar, como mayordomo de la recaudación y recta distribución de las obras de la iglesia. El 31 se acordó comprar 8 negros para los trabajos

de fabricación por creer más conveniente hacer esta obra de esta manera,

> é no a jornales ni destajo... e después de acabada la dicha obra los dichos negros queden por de la dicha iglesia para que se disponga dellos como más conviniere al provecho y utilidad de la dicha iglesia.

El R. P. Francisco de Ledesma, "cura é vicario desta dicha villa... hallose presente á este acuerdo é dijo que era muy bien acordado".

En 1º de enero de 1553 no estaba aún terminada la parroquial, pues las elecciones de ese año fueron celebradas "en el hospital desta dicha villa donde al presente se celebran los divinos oficios".

Asaltada la villa el 10 de julio de 1555 por el famoso corsario Jacques de Sores, valiente y experimentado marino que había sido almirante con François Le Clerq (*Pie de Palo*), el gobernador Angulo huyó cobardemente, refugiándose en la aldea de indios de Guanabacoa, con su familia y algunos vecinos, por lo que el regidor Juan de Lobera tomó a su cargo la defensa de la población, rechazando heroicamente tres ataques de los asaltantes que se habían hecho fuertes, según copia Miss Wright, de los documentos inéditos del Archivo de Indias[4], en la ermita de la villa, derribando la bandera que los franceses habían izado allí, pero al fin Lobera, muy contra su voluntad, mas obligado por su gente, se rindió en condiciones honrosas, asegurándosele su vida y la de los suyos y el respeto al honor de las mujeres, ya que Sores se había asombrado del valor de Lobera, llegando a preguntar si era loco el que mandaba la fortaleza de la villa. Concertada una tregua para acordar la ascendencia del rescate, Angulo la quebrantó, intentando, infructuosamente, sorprender a Sores, quien indignado por esa traición y por "los miserables mil pesos" que le ofrecieron los vecinos, prendió fuego a la población, destruyéndolo todo, inclusive la iglesia, quemando las embarcaciones que había en el puerto, y las estancias vecinas, colgando a los negros de ellas, ultrajando las imágenes de los santos y las sagradas vestiduras: así fué como se perdieron, en el incendio los archivos del Cabildo Habanero anteriores a 1550.

En 5 de junio de 1556 recibió el Cabildo al clérigo Agustín Pérez, designado por don Fernando Uranga, obispo de Cuba, residente en Bayamo, para hacerse cargo de la iglesia parroquial; y el 25 de septiembre de 1556 nombró el Cabildo mayordomo de la iglesia a Antonio de la Torre, y atendió al pago de sueldo reclamado por el sacristán Rodrigo Martín.

Hacia 1560, y ya gobernando la Isla, desde 8 de marzo de 1556, Diego de Mazariegos, el pueblo estaba aún sin iglesia, debido a la pobreza de los vecinos, y hasta se carecía de ornamentos y demás objetos necesarios al servicio religioso.

En el acta del cabildo de 28 de mayo de 1574 hallamos la noticia de haberse terminado ese año la obra de la iglesia, reanudada tres años antes por el alcalde ordinario Gerónimo de Rojas Avellaneda, pues en dicho cabildo se tomó el siguiente acuerdo:

> que por cuanto la flota de que es General Francisco de Luxan está de camino para los Reinos de España que se escriba una carta por este Cabildo a Su Magestad haciendo relación del beneficio que ha recibido esta republica e su Magestad servido de Gerónimo de Rojas Avellaneda de haber hecho obra tan señalada, como ha sido de cubrir e acabar la Santa Iglesia desta villa a su costa en que ha tardado tres años e gastado nueve o diez mil ducados,

dándole también la villa poder al mismo Avellaneda para que gestionase en la Corte, a donde pasaba, "se haga merced a esta Isla de las cosas contenidas en un memorial que se le dará". En sustitución de Avellaneda se nombró alcalde ordinario por el resto del año a Bartolomé Cepero.

Esta nueva iglesia ya no se encontraba en el lugar que ocupó en el primitivo bohío, sino en parte del sitio en que se levantó más tarde la Casa de Gobierno, pues desde 1559, según nos enteramos por el acta del Cabildo de 3 de marzo de ese año, se dió nuevo emplazamiento a la plaza de la villa, por ocupar el anterior lugar la fortaleza que se estaba construyendo, eligiéndose para emplazamiento de la nueva el espacio formado por

> cuatro solares tanto en ancho como en largo en que están los bujíos de Alonso Indio la calle en medio e quedo que hoy la estacasen para que ninguno se meta en ella a hacer casas.

Ya en 1574 nos encontramos, según datos existentes en el Archivo de Indias, recogidos por la historiadora Wright[5], con la opinión del obispo Castillo sobre esta iglesia, "puesta en perfección a mucha costa". En 1575 dicho obispo proyectó la edificación de una torre y se inició la construcción de la sacristía y tribuna, contribuyendo el Rey con limosna de cal y ladrillo y el uso de una docena de esclavos de la Fuerza; pero aún la iglesia no tenía "ni retablos ni libros ni ornamentos ni campanas". Conseguida una campana, los vecinos quisieron tener tres más. En 1579 la renta de la iglesia no alcanzaba a quinientos ducados al año. Existían dentro del templo sepulturas que se vendían, teniendo sus propietarios el derecho, mientras vivían, de sentarse sobre ellas durante los servicios; pero el obispo Castillo se opuso a que las mujeres

utilizasen en vida como asientos los sepulcros, aun poseyendo alguno, pues creía que aquellos asientos debían ser reservados para "personas ilustres que han tenido oficios preeminentes".

Por esta época, las fiestas principales celebradas en La Habana eran las del culto católico, organizadas por la iglesia. La celebración de la misa los días festivos constituía un acontecimiento social de importancia, al que asistían las autoridades, tropas y vecinos. Las procesiones se realizaban con gran esplendor y solemnidad, con el aditamento de corridas de toros y juegos de cañas. Sólo la Parroquial mayor celebraba, según Arrate, 57 festividades religiosas en el año[6] "con vísperas, salvas, misas y sermones, y otros requisitos de "mucha gravedad y pompa".

Casi un siglo después, refiere el propio Arrate[7], "la reedificó y amplió el señor obispo Don Juan de Santos Matías, con auxilio y limosnas de los vecinos por los años 1666".

Se componía este templo en 1761, cuando Arrate escribió su historia,

de un cañón principal y un orden de capillas a la parte del Norte, anchuroso y capaz, y aunque no a lo moderno, fué para aquella edad, como dice el maestro Gil González, noblemente edificado... tiene coro alto y bajo y un reloj en su torre... hay fundadas en ella siete cofradías... tiene esta parroquial dos curas beneficiados cuya renta excede de dos mil pesos, y dos tenientes que asisten por semanas para la administración de los sacramentos, un sacristán mayor que goza de casi igual renta que la de los curas, doce capellanes de coro y cuatro clérigos presbíteros para llevar las varas del palio siempre que Su Divina Majestad sale en público a visitar a los enfermos, con dotación de capellanías para esto; hay en ella cuatro mozos para el servicio de la sacristía y demás concerniente a la iglesia, los cuales y el teniente de cura asistente tienen habitaciones contiguas al cementerio de dicha iglesia.

Entre los tesoros que poseía se contaba "un sagrario hermoso de plata que costó más de diez mil pesos y es correspondiente a la lámpara mayor, que es muy exquisita y ostentosa", donado por Fr. Juan Lazo, quien la enriqueció de alhajas y de ornamentos y de un retablo dorado primoroso".

PROYECTOS DE TORRE-CAMPANARIO PARA LA PARROQUIAL MAYOR Y DE UNA CATEDRAL.

El meritísimo arquitecto y urbanista José M. Bens Arrarte, director de la magnífica revista *Arquitectura,* órgano del Colegio Nacional de Arquitectos, publicó en el número de marzo de 1946 un notable estudio sobre *La Habana del Siglo XVII,* del que extractamos las siguientes noticias y juicios sobre un proyecto de torre-campanario para la Parroquial Mayor y otro de una Catedral:

> Cuando en octubre del pasado año presentábamos al IV Congreso Nacional de Historia celebrado en Santiago de Cuba, un estudio sobre *La Habana del Siglo XVII,* estábamos lejos de sospechar que otros nuevos planos o copias de documentos gráficos del Archivo de Indias, importantísimos para nuestro trabajo, iban a permitirnos comprobar algunas deducciones que en él hicimos, así como establecer otras, que dieran un poco de luz sobre el proceso arquitectónico de la villa en esos primeros tiempos.
>
> Y decíamos en nuestro estudio: "Lástima que no hayan aparecido todavía los primitivos planos de los conventos e iglesias de la misma manera como ya disponemos los de las fortificaciones". También cuando nos referimos a las obras de los maestros mayores Francisco de Calona y Juan de la Torre, sosteníamos que no era posible, conociendo su participación en las fábricas de los castillos, que hubieran dejado de actuar en la construcción de los conventos.
>
> Felizmente ya se conocen, el proyecto de torre que para la Parroquial Mayor hizo Calona y también tres plantas para una nueva catedral que se proyectó en La Habana en el 1608 por Juan de la Torre cuando el Obispo Fray Juan de las Cabezas y Altamirano deseaba trasladar la diócesis de Santiago de Cuba; lo cual parece motivó el primer concurso arquitectónico celebrado en esta antilla, pues además de los proyectos citados se presentó otro del maestro Francisco Silleros y Alarejo.
>
> Estos documentos gráficos los ha publicado el Profesor Diego Angulo Iñiguez, de la Universidad de Madrid, en su valiosa Historia del Arte Hispano-Americano que apareció en el 1945, y en ella nos dice, "que la única representación gráfica de edificio no militar que se conserva de La Habana del Siglo XVI, se refiere a la Iglesia Mayor, y aunque este dato no es muy consolador, esperamos que en los archivos de las comunidades religiosas aparezcan algunos más.
>
> El proyecto de Calona, de un campanario para la Parroquial es una composición muy simple de tres cuerpos con cadenas de sillarejos en los ángulos, descansando sobre una ancha franja también de piedras irregulares, la cual a su vez tiene como subbasamento una alargada molduración. Dos estrechas fajas horizontales con unas pocas molduras de mucho vuelo indican los niveles de los pisos, y un hueco de medio punto, de ladrillos destinado a contener las campanas constituye el motivo principal. En estos elementos Calona trató de combinar el color de las piedras y el de la mampostería con el rojo de los ladrillos. Un frontón clásico indicando la techumbre a dos aguas de la torre, remata la composición. Podemos decir que es demasiado simple, reflejándose en ella el estado de penuria de la villa y la costumbre que adquirió Calona en las obras del Castillo de la Fuerza, de levantar muros con piedras irregulares, en vez de sillería. Pero de todas maneras nos da alguna indicación de cómo trabajaba aquel maestro, que es renacentista y pintoresco, y gustaba de molduras alargadas con mucho vuelo. Este proyecto lo realizó en las postrimerías de su vida.

El ladrillo para encerrar el último hueco de la torre por su forma nos parece que sería ladrillo sevillano, aunque ya existía un tejar.

En cambio Juan de la Torre se nos revela en las diversas plantas para la Catedral, que no se llegó a construir, como un verdadero arquitecto; pero esos mismos proyectos nos hacen pensar que el Gobernador Maldonado, no tuvo necesidad de pedir a España los planos para el Hospital que luego se llamó de San Juan de Dios. Tenía aquí en La Habana quien se los hiciera rápidamente, pues desde el 1589 acompañando al Ingeniero Baptista Antonelli había llegado tan notable maestro.

Por estos planos y por sus trabajos en el Castillo del Morro nos parece superior a Calona cuyo puesto ocupó a la muerte de éste. Aun más, estudiando las composiciones que reproducimos nos salta a la vista la similitud de la planta de una nave con capillas y crucero, con la que tenía la Iglesia del Hospital nuevo, y pensamos que no es muy aventurado achacarle la paternidad del mismo a Juan de la Torre. Pero al igual que su antecesor sufriría los ataques de la mediocridad y de la envidia.

El Profesor Diego Angulo Iñiguez en su obra antes citada, al tratar de la nueva Catedral que se intentó construir en el 1608, en el mismo emplazamiento de la Parroquial Mayor, y de las valiosas trazas que se hicieron nos dice lo siguiente: "Tres de los proyectos fueron obras de Juan de la Torre y el cuarto, el menos interesante de todos, de Francisco Silleros Alarejo. Aun perteneciendo ya al siglo XVII son por su estilo renacentista, y constituyen la aportación más importante de Cuba a la arquitectura española de ese período, sobre todo a la historia de las catedrales". Después analiza los proyectos y señala que indudablemente el autor tuvo presente en el primero la catedral de Jaén; y en el segundo se dejó influenciar por la de Valladolid, donde como es sabido se construyó por primera vez en España un gran templo con cuatro torres, una en cada ángulo; pero Juan de la Torre introdujo en este proyecto la novedad del cambio de los pilares interiores por columnas, como ya se había hecho en la Catedral de Mérida, por Juan Miguel de Agüero, maestro que también trabajó en las fortificaciones de La Habana.

Del tercer proyecto nos dice Angulo Iñiguez que tal vez sea una de las primeras plantas de iglesia jesuítica que se trazó en América y termina su análisis con la planta de Francisco Silleros que fué un proyecto de tipo corriente de tres naves sobre pilares con cúpula en el crucero y dos torres.

SAN CRISTOBAL, PATRON DE LA HABANA.

La iglesia estaba dedicada a San Cristóbal, patrón de la ciudad y su titular, y desde que se establecieron las parroquias del Espíritu Santo, del Cristo del Buen Viaje y del Santo Angel Custodio, tomó el nombre de Parroquial Mayor.

Sobre San Cristóbal nos dice Alvaro de la Iglesia en sus *Cuadros Viejos*[8]:

> San Cristóbal, que tan singular veneración mereció siempre al pueblo español y a otros pueblos europeos, no nació en España, pero tampoco en Europa. Su origen, a tenor de lo que rezan los sagrados textos, no tiene nada de ilustre. Descendía de cananeos, *antropófagos* o *cinocéfalos*. Es decir, sus antepasados *comían gente,* vivían en los árboles, como corresponde a la distinguida familia en que Darwin ha buscado y creído encontrar el *eslabón* de la especie humana.
>
> La historia no va tan allá como el *Flox Santorum* en busca de la ejecutoria de nobleza de nuestro santo patrono. Dice que nació en Siria o Palestina, que fué bautizado por San Babilas obispo de Antioquía y que murió hacia el año 250 de nuestra era.
>
> ....
>
> Hablemos ahora de la imagen de San Cristóbal que se venera en La Habana, fué destruída por los piratas en 1538. No tuvieron mucho que destruir, porque era una casa de guano. Pero tal vez se alabara allí a Dios con más devoción y fe que en nuestros días bajo las bóvedas de una magnífica basílica.
>
> Estaba situada donde hoy se alza el palacio presidencial y allí mismo, con donativos del vecindario y un legado de Juan de Rojas, se construyó la nueva iglesia, concluída en 1581. Tampoco era más que una pobre casita de aquellos tiempos. Sin embargo, para ella fué encargada a España la imagen de San Cristóbal. Se comisionó para la dirección de esa obra a don Simón Fernández Leyton, procurador general de la ciudad de la Habana en la villa y corte de Madrid, durante el reinado de Felipe II. Este Fernández Leyton, fué uno de los regidores habaneros que suscribieron el acta pidiendo la canonización de San Francisco Solano, religioso del convento de San Francisco de esta ciudad. El acta lleva la fecha de 1º de febrero de 1632.
>
> Fué el escultor de la imagen de San Cristóbal, Martín Andújar· natural de Chinchilla en la Mancha y la ejecutó en Sevilla, que entonces reunía en su seno los más reputados artistas.
>
> El grupo escultórico consta de ciento setenta y tantas piezas. El santo era tan corpulento, que se hacía en extremo trabajoso su transporte en las procesiones. Llegó a la Habana según aparece de documentos de aquella remota época, en 1633, y algo después se le encomendó al maestro escultor José Ignacio Valentín Sánchez que rebajara la imagen, lo que, aun hecho con gran habilidad, no deja de notarse por la visible desproporción que ostenta entre la cabeza y el cuerpo.
>
> Al realizar Sánchez este trabajo, encontró en un hueco abierto en el pecho de San Cristóbal, un papel en que el escultor sevillano Andújar pedía rogasen a Dios por su alma. El Cabildo ordenó entonces a su mayordomo don Gaspar Pren y Gato, que, de los fondos propios, mandase aplicar cien misas en sufragio del alma de Andújar.
>
> La imagen había costado en España 402 pesos, 5 reales, y a ese costo, hubo que añadir 450 pesos entregados a Luis Esquivel por su pintura y barnizado, con más, 382 pesos, 4 reales, invertidos en oro y otros adornos, de manera que el importe total de la obra ascendió a 1,235 pesos, 1 real.
>
> San Cristóbal figuró ya en la nueva iglesia parroquial terminada bajo los auspicios del obispo Santo Matías y que fué inaugurada en 1666.
>
> Ocupaba el mismo lugar de la anterior. Al norte estaba el Cementerio cercado de tapias con puer-

ta a la calle del Sumidero (hoy O'Reilly) y la torre al oeste, a la izquierda de la puerta principal de la iglesia que abría a Mercaderes.

Tan humilde templo contenía, empero, muchas y muy valiosas alhajas y ricos ornamentos. El sagrario, todo de plata, que regaló el obispo Lazo de la Vega y Cancino, tenía un valor de diez mil pesos, correspondiendo esa riqueza con la gran lámpara central que alumbraba el tabernáculo.

El historiador Antonio José Valdés[9], censura con dureza expresiva la falta de arte que caracterizó a esta Parroquial Mayor.

Su exterior — dice — era tan ordinario que por la parte oriental y meridional más bien parecía casa de cualquier particular que templo de Dios. El interior por sí solo mirado, tampoco encerraba objeto en que la curiosidad pudiese detenerse; y en una palabra, en aquella iglesia se portó tan groseramente la mano de su artífice, que desnuda del ornato del culto, se tomaría por una hermosa bodega, más adecuada para parroquial del puerto de Carenas que para la última parroquia de La Habana.

Cuando Gerónimo de Rojas terminó la construcción, con el dinero que para ello dejó su pariente Juan de Rojas, uno de los vecinos más ricos de La Habana de aquellos tiempos, puso el escudo de armas de la familia Rojas en la fachada, sobre el sitio más prominente, dando ello lugar a una ruidosa controversia con el Cabildo, la que terminó con la sustitución de aquel escudo por el de S. M. el Rey.

PARTICULARIDADES DIGNAS DE MENCION DE LA PARROQUIAL MAYOR.

Entre las particularidades interesantes y dignas de mención que ofrecía la antigua Parroquial Mayor de La Habana debemos citar las siguientes:

El monumento funerario erigido en 1557 a la memoria de doña María Cepero, hija del gobernador don Diego de la Rivera y Cepero.

De este monumento trataremos más extensamente en el capítulo consagrado a la Casa de Gobierno o Palacio Municipal, donde se encuentra actualmente.

Aunque no ha llegado hasta nosotros el dato preciso de la inscripción sepulcral, afirma Arrate[10], que en la Parroquial Mayor existió el sepulcro de Antón Recio,

> manifiesta la inscripción que sirve de orla a la piedra de su huesa, y se labró el año de 1572, que fué uno de los principales pobladores de la Isla, y por consiguiente de la Habana, en donde fundó casa y mayorazgo, y sirvió el oficio de Regidor y depositario general, desde muy principios.

A pesar de no encontrarse perfectamente esclarecido, puede sostenerse, como lo ha hecho el arquitecto Evelio Govantes[11], que en la Parroquial Mayor fué sepultado el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, que falleció antes del 25 de septiembre de 1556, casi seguramente en La Habana, pues la noticia de su fallecimiento aparece en el cabildo de esa fecha, en que se adoptó el acuerdo siguiente:

> En este dicho cabildo fué acordado por sus mercedes de los dichos Señores Justicia Regidores que por cuanto el doctor Gonzalo Perez de Angulo, Gobernador que fué desta Isla de Cuba por Su Magestad fué el que trató de egecutar la Iglesia de piedra que está emprencipiada e fundada en esta villa, hasta en el estado en que está, y él por su persona ha andado pidiendo limosnas é por haber siempre hecho buenas obras a la dicha Iglesia· por tanto que por la sepoltura que se le dio en el Coro no se pide ni pague cosa alguna della á sus herederos, que se le hace gracia della.

Según nos refieren los historiadores Arrate y Valdés, el obispo Fr. Juan Lazo de la Vega, que rigió la Diócesis de Cuba de 1732 hasta su muerte, en 1752, pretendió derribar la Parroquial, construyendo otra en su sitio, pero sin conseguirlo. De este proyecto poseemos nosotros tres interesantes copias fotográficas de los planos que existen en el Archivo General de Indias de Sevilla (Sec. 5ª, Aud. de Sto. Domingo, leg. 531), que fueron remitidos con carta del Obispo de Cuba de 20 de julio de 1735 y presentan, respectivamente, una vista general del "proyecto del plano de la Yglessia mor. que se pretende hacer en la ciudad de la Havana", "Frontispizio que deve mirar al Oriente", y "Perfil por todo el Largo dela Yglesia". La construcción proyectada tenía dos torres iguales, cúpula central y tres naves, y fué gran suerte que no llegara a realizarse pues, por lo menos en su frontispicio era de un mal gusto que llegaba a darle caracteres de verdadero adefesio arquitectónico.

El 30 de junio de 1741, según cuenta el historiador Pezuela[12],

> estando anclada en el puerto la escuadra de Torres, sobreviene una tormenta, y cae un rayo que incendia al navío *Invencible*, donde arbolaba aquel general su insignia. No se pudo cortar el fuego que se comunicó a la Santa Bárbara e hizo volar al buque a las 4 y cuarto de la tarde; con su voladura ocasionó la muerte a 16 personas y heridas a 21. Además se resquebrajaron muchos edificios de la ciudad,

entre otros el de su Parroquial Mayor, que ocupaba los mismos solares donde hoy se alza la Casa de Gobierno. Quedó amenazando ruina, y años después fué necesario derribarla.

Que este accidente no impidió se continuaran celebrando los cultos religiosos en dicha Parroquial Mayor, lo demuestra el hecho de que no hemos encontrado en las Actas Capitulares de los años inmediatos a 1741 noticia alguna referente a la clausura y traslado de la Parroquial a otra iglesia; y, por el contrario, hallamos noticias que demuestran que continuó aquélla abierta al público para todos los actos y ceremonias religiosos.

En efecto, en el cabildo de 15 de febrero de 1742 se leyó una petición de Don Bartholomé García Menocal, mayordomo de propios y rentas, participando que el Preb. D. Andrés López le había manifestado

tener en su poder cien pesos destinados por el Yllmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para hazer una Palma de Plata al glorioso Martir Sor. Sn. Xptoval, dignísimo Patrono de esta Ciudad y que haviendo consultado con muchos mrs. de platería esta obra quedando perfecta y con conbiniencia han resuelto ser necesarios cinquenta pesos más:

lo que comunicaba al Ayuntamiento para su resolución. Acordóse ordenar la entrega de dicha cantidad, del caudal de propios y rentas, por "ser muy conforme que el dignísimo Patrono Señor Sn. Xptoval tenga una alaxa tal".

Ese mismo año vemos también, leyendo el acta del cabildo extraordinario de 18 de diciembre, que se celebrarían exequias "en la Yglesia Parroquial Mayor de Sn Christoval", según expresamente se hace constar en dicha acta, el jueves 20 de ese mes, en sufragio por el alma del teniente coronel don Joaquín de Horcasitas y Güemes, sobrino carnal del gobernador don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, acordándose que los señores comisarios asistiesen a las exequias.

También consta que recibiera sepultura en la antigua Parroquial Mayor el obispo Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, famoso prelado que escribió la *Historia de la Isla y Catedral de Cuba,* y fué el primer obispo que fijó su residencia, hacia 1756, en la ciudad de La Habana, distinguiéndose, además, por su actitud de violenta y sistemática oposición mantenida en 1762 contra las autoridades militares británicas que ocuparon La Habana, la que le valió su prisión y deportación de la Isla, regresando de nuevo a esta ciudad el 3 de mayo de 1763 y falleciendo el 30 de diciembre de 1768, siendo enterrado, según aparece de la partida de defunción publicada por el historiador F. de P. Coronado[13] "en esta Yga Parroql mor. de Sn Xptovl, en la pared del Presbyterio al lado del Evangelio". Los restos de dicho prelado se supone, sin que exista constancia plena, que fueron trasladados años después por el obispo Hechavarría, su protegido, a la Catedral, aunque se ignora el lugar exacto donde allí se encuentren.

Cuando en 1762 fué aprobada, por Real Cédula de 12 de julio, la instalación de la Parroquial Mayor en la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús, y la demolición de la antigua Parroquial para la fabricación, en el terreno que ocupaba, de un edificio destinado a Casas Capitulares, Casa del Gobernador y Cárcel, se trasladó provisionalmente el culto al oratorio de San Felipe de Neri, que quedó transformado en parroquial, hasta que en 9 de diciembre de 1777 se realizó el traslado de la Parroquial Mayor, de este oratorio a la mencionada iglesia de los Padres Jesuítas, transformada más tarde en Catedral, en el mismo sitio que ocupa en la Plaza que hoy lleva su nombre.

En el Archivo Nacional de La Habana se conserva un expediente del Gobierno General (Leg. 45, núm. 1905) en el que aparece la transcripción del oficio dirigido en 18 de marzo de 1775 al Obispo Diocesano, acompañándole copia de la Real Orden de 21 de diciembre de 1774, ya citada,

a fin de que pueda imponerse radicalmente de todo el proyecto y tomar con este conocimiento las medidas oportunas para concurrir en lo que respecta a V. S. Y. con el celo y eficacia que acostumbra al cumplimiento de la suprema voluntad de S. M.

Le agrega el Gobernador al Obispo que lo más urgente de esas obras, y por lo que, según la R.O. se debe empezar, son

las casas de Cabildo por estar amenazando ruina las que hoy existen y las de la Cárcel por no haberlas en el día y estar sirviendo de tal unas casas particulares nada propias a este intento, debiéndose construir una y otra en el sitio que ahora ocupa la Iglesia Parroquial Mayor, trasladándose ésta a la que fué de los regulares extinguidos.

Por ello,

ruego a V. S. Y. quiera providenciar que con la brevedad posible quede aquel terreno en disposición de poderse comenzar en él los edificios en que ha de emplazarse después de profanado; y de practicarse las medidas y tasación para pagar su valer a favor de la nueva Parroquial que se está construyendo con arreglo a lo dispuesto en la Real Cédula de 11 de julio de 1772.

También existe en nuestro Archivo Nacional[14] una Real Orden de 18 de noviembre de 1776 por la que se resuelve la petición que en 9 de agosto hizo el Obispo Diocesano al Rey de que se le indemnizase por la apropiación de los terrenos colindantes con la Iglesia Parroquial Mayor, en la Plaza de Armas, a fin de poder disponer de fondos suficientes para la terminación de las obras que se realizaban en la antigua iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús, dedicada a Parroquial Mayor, ordenando el Rey que,

> en inteligencia de todo lo referido, he venido en aprobar que la venta del terreno de que trata el nominado Prelado se haga por el precio legal de la tasación y en conceder para el preciso y piadoso obgeto de la conclusión de la mencionada Iglesia Quatro mil pesos por una sola... del Ramo de Vacantes Mayores y menores de esa Isla. Y en su consecuencia os mando dispongais lo conveniente a fin de que se entregue por esas Caxas a la Persona que destinase el propio Obispo la expresada cantidad del producto del citado Ramo.

NOTAS:

(1).—Ob. cit., t. I, p. 20-21.
(2).—*Archivos del Folklore Cubano,* La Habana, 1925, vol. I, núm. 3, p. 204.
(3).—Ob. cit., t. I, p. 21.
(4).—Ob. cit., t. I, p. 24-31.
(5).—Ob. cit., p. 77-78.
(6).—Ob. cit., p. 478-479.
(7).—Ob. cit., p. 387-389.
(8).—Alvaro de la Iglesia, *Cuadros Viejos,* La Habana, 1915, p. 214-221.
(9).—Antonio José Valdés, *Historia de la isla de Cuba y en especial de La Habana,* La Habana, 1877, p. 451-452.
(10).—José Martín Félix de Arrate, *Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales. La Habana descripta: noticias de su fundación, aumentos y estado,* 1761, La Habana, 1876, p. 48.
(11).—*Memoria* de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929. Departamento de Fomento, La Habana, 1929, p. 168.
(12).—*Diccionario...*, cit., t. III, p. 26.
(13).—Prefacio a la *Historia de la Isla y Catedral de Cuba,* La Habana, 1929, p. XXVII-XXVIII.
(14).—*Boletín del Archivo Nacional,* La Habana, 1909, t. VIII, 135-136.

EL CASTILLO DE LA FUERZA

LA PRIMITIVA FORTALEZA. SU INUTILIDAD.

Desde los primeros tiempos de la colonización española en América constituyó una de las más graves preocupaciones de los gobernantes de estas tierras y de los propios monarcas los daños enormes que causaban, principalmente en las poblaciones marítimas, los frecuentes asaltos y saqueos de los piratas y corsarios extranjeros, que no sólo robaban e incendiaban los indefensos poblados, sino que también asesinaban a sus habitantes.

Pero las medidas para precaverse de estos daños, a pesar de la gravedad e importancia de ellos, tardaron muchos años, como todo cuanto tocaba a resolver al Gobierno de la Metrópoli en relación a sus colonias de Indias, y fueron objeto de largas y a veces enconadas polémicas.

A ello se debe que La Habana sufriera reiterados ataques y saqueos antes de poseer fortificaciones adecuadas para su defensa.

Y fué necesario, para que la Corona se decidiese a fortificar esta villa que, en 1538 unos piratas asaltaran La Habana, matando a muchos de sus habitantes y arrasando con cuanto hallaron a su paso, robando lo de valor y utilidad, incluso las imágenes de los santos, e incendiando, por último, la población, dejándola, al retirarse, casi toda reducida a cenizas.

Ante este desastre, y según documento que se conserva en el Archivo de Indias, de Sevilla, y cita la historiadora Miss Wright[1], la Reina, en 20 de marzo de 1538, encomendó al adelantado don Hernando de Soto, gobernador de la Isla, la construcción de una fortaleza en La Habana, "así para guarda della como para amparo y defensa de los nauios que van y vienen a las yndias... con toda breuedad", encargándole le informase

> si sería cosa más conveniente hazer en lugar de la dicha fortaleza vn cortijo a manera de cibdadela en el morro que esta cerca del puerto do se Recogesen o poblasen los moradores que allí hoviese... y escogendo lo más seguro y menos costoso aquello porneys por obra.

Después de varias dificultades con que tropezó De Soto en lo que se refiere a la recaudación del dinero ofrecido por la Corona y a la oposición que hizo el Cabildo de Santiago de Cuba al proyecto de fortificar La Habana, por estimar que Santiago y no La Habana "es lo que ha de permanecer en esta Isla", De Soto, al embarcarse en La Habana con dirección a la Florida, en mayo de 1539, para no volver más, dejó encomendada la obra de la fortaleza al vecino de Santiago, Mateo Aceituno, con un sueldo de cien mil maravedís al año, quien la construyó en siete meses, dejándola, según su propio dicho, en 12 de marzo de 1540, "acabada y para se poder habitar y morar y fender y defender". Esta primitiva fortaleza de La Habana se encontraba a trescientos pasos del sitio que ocupa La Fuerza, "a la banda del puerto", y no obstante los elogios que de ella hizo su constructor y después "alcaide y tenedor" Aceituno, el gobernador Juanes de Avila, sucesor de De Soto, declaró en 31 de marzo de 1545 que de fortaleza no tenía más que el nombre, encontrándose, además, mal situada, pues quedaba dominada por un cerro que se supone fuera la llamada Peña Pobre, desaparecida posteriormente con el ensanche y construcciones de la ciudad, así como que era innecesario alcaide para mandarla, y en efecto, Avila sustituyó a Aceituno por Francisco de Parada, como representante del Gobernador en La Habana.

Juan de Lobera, hermano político de Juan de Rojas, que fué alcaide antes de 1548, participó también del pobre juicio público que se tenía de la fortaleza.

De 1539 a 1550 fueron suministradas por la Corona, en diversas ocasiones, ballestas, arcabuces, fal-

conetas, balas, una culebrina grande y un cañón de 47 quintales de peso que llamaron "el salvaje". El importe de lo pagado por Sevilla de la artillería que compró Lobera en España por este tiempo ascendió a 576,470 maravedís.

La importancia que con el descubrimiento del canal de Bahamas adquirió el puerto de La Habana como lugar donde se congregaban las flotas y navíos sueltos, mercantes y de guerra, que hacían la ruta desde Santo Domingo, Nombre de Dios, Honduras y México a Sevilla, y la actividad demostrada por los corsarios franceses, impulsaron a la Corona a mejorar las defensas de La Habana, acordándose primero, hacia 1550, reparar o reconstruir la fortaleza existente, cuya obra fué confiada a Juan de Rojas y a Juan de Lobera, inspeccionando la existente los capitanes generales Diego López de Roelas, en 1550, y Sancho de Viezma en 1551, originándose largas discusiones sobre si debía reconstruirse la existente o construirse una nueva fortaleza.

Durante el borrascoso gobierno de don Gonzalo Pérez de Angulo se tomaron diversas medidas por el Gobernador y Cabildo sobre la fortificación, vigilancia y seguridad de La Habana, con motivo de la guerra con Francia.

Así, en el acta del Cabildo de 30 de marzo de 1552, encontramos la constancia de que el gobernador

> trató e platicó con los dichos señores Alcaldes y Regidores cerca de la prevención y buen aparejo que es menester tener cerca de la buena guarda desta villa y fortaleza,

transcribiéndose en el acta de esa sesión municipal las órdenes detalladas de Pérez de Angulo tendientes a esos fines, estableciendo guardas permanentes en la altura de El Morro para que avisasen la presencia de navíos, servicio de recorrido a caballo por la noche en la villa, obligación de portar armas todos los vecinos y de acudir a la señal de navío a la vista, y prohibición de salir de la villa sin licencia del Gobernador, y otras más análogas.

Durante la ausencia de Angulo en Santo Domingo, en 1553, el Cabildo se preocupó también de la fortificación de la villa, y en la reunión de 8 de marzo de ese año se acordó hacer un repartimiento entre los vecinos para la terminación del baluarte en la playa, que requería "alzarle el pretil de delante para que la artillería que en él está [4 piezas], pueda aprovechar", contribuyendo cada vecino con sus negros y "herramientas, bateas, azadones e machetes", y los que no tenían negros, con dinero, a razón de un real diario, encargándose a Juan Díaz "que dé la forma como se ha de hacer la obra o ande sobre la dicha obra". Se acordó también en dicho cabildo que una vez terminado el baluarte, toda la gente de a pie "no señalada para ir a la fortaleza, cuando se tire tiro" a la señal de navíos, "vaya e acuda con sus armas al dicho baluarte para que estén en guardia de la artillería", designándose capitán de esta gente al vecino Juan de Inestrosa. En los cabildos de 15 y 22 de abril se tomaron medidas sobre la mejor defensa de la loma de El Morro, adquiriéndose dos pasamuros y un quintal de pólvora y construyéndose una casilla de tejas.

Ya en La Habana Pérez de Angulo, desde enero de 1554, y resueltas a su favor las acusaciones que contra él formularon sus enemigos, el 19 del mes citado presentó al Cabildo, y éste aprobó, nuevas medidas de vigilancia. En el cabildo de 18 de mayo leyó el Gobernador una cédula de su Majestad que contenía otras disposiciones adicionales sobre la guarda de los puertos y pueblos de la Isla, y ordenó que fuesen cumplidas. En el cabildo de 22 de junio se acordó "suplicar a su magestad que la fortaleza desta villa se haga con toda brevedad".

El asalto y toma de La Habana por el corsario francés Jacques de Sores, el 10 de julio de 1555, sirvió para comprobar lo inadecuada que era la fortaleza entonces existente, para defender La Habana, pues no obstante la tenaz y heroica resistencia que hizo su alcaide Juan de Lobera, se vió obligado a rendirse, quedando aquélla prácticamente destruída, ya que en 1565 el gobernador García Osorio la encontró en tan pésimas condiciones que era utilizada camo corral para guardar el ganado que se destinaba al sacrificio, con sólo un terraplén sobre la boca del puerto y cuatro piezas de bronce, más otras cuatro que dicho gobernador colocó.

CONSTRUCCION DEL CASTILLO DE LA FUERZA.

Por Real Cédula de 9 de febrero de 1556 se ordenó por la Corona la construcción de una fortaleza. El gobernador Diego de Mazariegos eligió como sitio de emplazamiento el de las casas de Juan de Rojas, o sea el lugar que ocupa actualmente La Fuerza. La historiadora Wright[2], basándose en documentos del Archivo de Indias, cree poder afirmar que la fortaleza vieja, o sea la primitiva, ocupaba el sitio donde estuvo hasta el gobierno de Machado la Secretaría de Estado, al comienzo de la calle de Tacón.

Para realizar la obra de la nueva fortaleza, la Corona nombró a Bustamante de Herrera, "persona de confiança platico y de esperiencia en estas cosas de fortificación", que no pudo llegar a Cuba por haberle sorprendido la muerte, designándose en su lugar, con el sueldo de 500,000 maravedís por año, a Bartolomé Sánchez, quien llegó a La Habana en noviembre de 1558, según se da cuenta en el cabildo de 29 de ese mes, y empezándose las obras en 1º de diciembre. Sánchez traía las herramientas necesarias, y Mazariegos debía proporcionarle los trabajadores. Al efecto, éste exigió primero 30 esclavos a los vecinos, pero ante las protestas generales, el Cabildo acordó en marzo de 1559 utilizar a los vagabundos negros, mestizos y mulatos, so pena de diez pesos o cien azotes de castigo. También se empleó a catorce franceses capturados en la costa Norte de Matanzas, de los cuales, doce se escaparon el 6 de abril, según se dió cuenta en el cabildo de esa fecha; y a los presos y a los indios de Guanabacoa; pero esto último ocasionó una reprensión de la Corona, ordenando a Mazariegos que sólo utilizase a los indios si libremente querían hacerlo, y pagándoles.

Las casas expropiadas para levantar La Fuerza en el lugar que hoy ocupa fueron — además de las de Juan de Rojas —, las de Melchor Rodríguez, Juan Gutiérrez, Antón Recio, Alonso Sánchez del Corral, Diego de Soto, Juan de Inestrosa, Isabel Nieto y el sacerdote Andrés de Nis, vecinos de los más distinguidos y ricos, que de aquel lugar habían hecho la barriada aristocrática de la Villa. No todas las casas se derribaron inmediatamente, y de algunas sólo pudieron cobrar indemnización sus poseedores después de varios años. Muy lentamente marcharon las obras, a pesar de los propósitos y esfuerzos de Mazariegos. Este acusaba a Sánchez de ser persona "de mucho trabajo y poco provecho", y los oficiales de las obras lo censuraban, además, de pendenciero, dilapidador, "hombre de estraña condición que no se abiene ni abendrá con nadie". Fué destituído en 1560, encargándose a Mazariegos la continuación de la obra y designándose "maestro cuerdo" a Francisco de Calona.

En el cabildo de 1º de marzo de 1558 se dió cuenta de haberse recibido 12,000 pesos, enviados por la Corona, para la obra. En 2 de diciembre de 1560 el Cabildo, a petición del Gobernador, nombró a Juan de Rojas, Alvaro Sánchez del Corral y Gerónimo de Rojas Avellaneda, respectivamente, tesorero, contador y factor, por no haber llegado de Santiago los oficiales de la Real Hacienda. En julio de 1562 se habían gastado 19,000 pesos de los 132,000 recibidos en diversas partidas hasta entonces, sin que aún estuviera colocada una sola piedra. En ese año se colocaron las primeras. De Cartagena se recibieron distintas partidas de negros, y la Corona envió 8,000 pesos más. Sin embargo, al terminar su período Mazariegos, su sucesor García Osorio de Sandoval, encontró (diciembre de 1565) que la obra iba muy despacio, pues "por la parte donde se ha leuantado mas esta ygual con la tierra y por algunas no tanto".

Mientras se realizaban, con la lentitud que hemos visto, los primeros trabajos para la construcción de la fortaleza, Mazariegos, no pudiendo lograr auxilios de Sevilla para la defensa de La Habana, adquirió de

los navíos visitantes algunas provisiones de guerra, tales como pólvora, balas y dos o cuatro cañones que estuvieron a cargo del artillero Pedro Andrés.

El sucesor de Mazariegos, García Osorio de Sandoval, durante el breve período de tiempo de su gobierno, tomó diversas medidas para la defensa de la población contra el posible asalto de corsarios y piratas: el cierre de los caminos que iban a la Chorrera y salían a la playa y mar, por haberse probado que cuando los corsarios franceses asaltaron la Villa "entraron por el camino que viene de la Caleta por el monte", y se prohibió el paso por dichos caminos y abrirlos o hacer otros nuevos o veredas que saliesen a la playa, debiendo tomar todos "por la propia playa que va al pueblo viejo", so pena a los infractores de 50 pesos o 100 azotes si fuere español, "e si fuese negro libre o esclavo o mulato se le pone de pena que sea dejarretado de un pie e si fuese indio que sirva un año en la obra de la fortaleza"; utilizar a los negros horros y mulatos y los indios para las obras más urgentes de defensa y fortificación e incitar a los vecinos a que ayudasen con algunos esclavos; construcción de un "bujío" para que la gente que haga la vela o guarda en la playa y entrada del puerto se guarezca del sol y la lluvia, así como para que no se mojen las municiones, contribuyendo para esta obra los vecinos con sus esclavos para armar y enmaderar el "bujío", y los indios de Guanabacoa para cubrirlo de guano; proveer a los vecinos que carecieren de armas, de arcabuces y municiones con qué acudir a los rebatos; enviar un barco con un piloto y marinero que avisase a la provincia de Yucatán y de ahí se trasmitiese la noticia a la de Honduras, de saberse que corsarios franceses e ingleses luteranos se habían apoderado de la isla de Madera y armaban 28 ó 30 navíos para venir a las Indias, según aviso en carta recibida a mediados de diciembre de 1566, escrita por Pedro de Estopiñán de Figueroa, juez oficial de la Contratación de Indias en las Islas Canarias.

En 20 de marzo de 1565 fué nombrado Pedro Menéndez de Avilés Adelantado de la Florida, con la misión de limpiar de franceses las aguas de las colonias españolas del Mar Caribe y guardar las costas y puertos de Indias. En el cumplimiento de tal misión tuvo varios incidentes con el gobernador Osorio, hasta que en 24 de octubre de 1567 fué designado el propio Menéndez gobernador de la isla de Cuba, y en 24 de julio de 1568 cesó Osorio en su cargo, sustituyéndolo el doctor Francisco de Zayas, como lugarteniente gobernador y juez de residencia, a las órdenes de Menéndez, gobernador en propiedad.

Pedro Menéndez era un marino valiente y audaz, fiel a su rey, fanático de su religión, honrado a su manera y de acuerdo con el espíritu y procedimientos de la época. Con mano dura persiguió a los enemigos de su rey y su Dios, imponiendo su justicia, en nombre y para mejor servicio de ambos.

Y no sólo consiguió impedir que los franceses se apoderaran de las posesiones españolas, sino que, además, expulsó a aquéllos de sus colonias, estableciendo en su lugar nuevos dominios de S. M. Católica, después de haber acabado, sangrienta y salvajemente, con los franceses — hombres, mujeres, niños y ancianos — pobladores de la Florida.

Para mejor realización de este vasto e importantísimo plan se le nombró, según dijimos, Gobernador de Cuba, sin perder por ello su cargo de Adelantado de la Florida, ejerciendo el mando de la Isla por medio de sus Tenientes Gobernadores.

Su mando había comenzado, en lo militar, desde que Felipe II, satisfecho de sus *heroicas y gloriosas* hazañas contra los herejes franceses floridanos, le envió en 1566 con una nutrida armada auxiliar, y la orden de establecer guarniciones en las Antillas y cuidar de sus naves; de manera que García Osorio sólo ejerció, desde entonces, el gobierno civil de la Isla, ocasionando esa división de mandos dificultades e incidentes que fueron cortados por la Corona, confiándole también el mando civil de la Isla a Menéndez. Cuba fué, pues, desde que Osorio entregó el mando al teniente gobernador de Menéndez, licenciado Francisco Zayas, hasta que tomó posesión el gobernador Gabriel Montalvo, un gobierno dependiente de la Florida, así en lo civil como en lo militar.

Con la expulsión de los franceses de la Florida, coincidió la aparición, en el mar de las Antillas, de naves inglesas que más tarde tanto daño habían de ocasionar a las posesiones españolas.

El primer marino inglés que visitó estos mares fué Sir John Hawkins, en 1564, quien comerció en esclavos y mercaderías, con los habitantes de La Española. No obstante la indignación y protesta de Felipe II, Hawkins realizó otras expediciones recalando en Isla de Pinos durante una de ellas. En su tercer viaje (1567), fué atacado cerca de Veracruz por una armada española muy superior en número, siendo derrotado, con pérdida de toda la expedición.

A Hawkins siguieron en el tráfico por los mares antillanos, otros marinos ingleses, y entre ellos Francis Drake, que tanta fama llegaría a adquirir.

No afectaron, como hemos visto, esas expediciones inglesas las costas de Cuba, pero sí llevaron al ánimo de Menéndez de Avilés y de la Corona la necesidad de la fortificación de sus puertos, dada la indefensión en que se encontraba la Isla. Menéndez, si logró triunfar en la Florida, no pudo, sin embargo, limpiar de corsarios el Mar Caribe, pues a la presencia de los ingleses se unió también la de marinos holandeses.

RECONSTRUCCION DE LA FUERZA.

Se acometió, por tanto, la reconstrucción de La Fuerza. Para ello, en 15 de abril de 1570, el teniente gobernador Diego de Ribera expresó necesitar 10,000 pesos y 100 negros. Sólo existían entonces 8 piezas de artillería. Calculaba aquél que eran indispensables 20 cañones más y una guarnición de 200 hombres. En 1571 Menéndez envió 50 soldados, que se consideraron insuficientes para relevar a los vecinos de toda prestación de deberes militares. En ese mismo año informó el Adelantado al Consejo de Indias que la fábrica iba con lentitud por la falta de dinero y esclavos, y pedía 200 de éstos y materiales a fin de terminarla en dos años. En 1573, la Corona situó 2,000 ducados, más 10,000 enviados de México. En cuanto a los esclavos, no pudiendo realizarse el plan de adquirirlos en préstamo, se hizo arreglo con Juan Fernández Espinosa, que en 1572 entregó 191, de los que murieron trece de viruelas, contagiando a los ya existentes, falleciendo de éstos, diez. La segunda remesa, de 109 esclavos, fué secuestrada en el camino. La alimentación de los esclavos dió lugar a quejas y polémicas entre la Corona y los oficiales de La Habana. Al fin se logró... que S. M. Católica, "enterada de que sus esclavos no podían asistir a misa por carecer de ropa con qué cubrirse, mandó que se enviasen prendas de vestir".

Sancho Pardo Osorio, otro de los tenientes de gobernador de Menéndez de Avilés, dió impulso a la obra durante los años de 1573 a 74, expresando en julio de 1575, "podemos casi decir que está acabada dicha obra... si tuviera artillería podría prestar servicio ya"; todo ello, a pesar de las dificultades para conseguir se le enviase dinero, lo que ocasionó varias huelgas de los obreros, llegando éstos a resistirse a continuar el trabajo si no se les pagaba,

> pues sois maestro de la dicha obra hazed nos pagar que no queremos socorros, sino juramos a Dios que aveis de hazer la obra vos y el gobernador y los oficiales del rey.

Igualmente mal pagada estaba la guarnición, al extremo de que ocurrieron por ello protestas y hasta un motín.

Destituído Menéndez de sus cargos, por indicaciones hechas al Rey por el Consejo de Indias, fué nombrado gobernador de Cuba don Gabriel Montalvo, quien llegó a La Habana a principios de marzo de 1575, teniendo que resolver inmediatamente el conflicto existente entre Gómez de Rojas, capitán de La Fuerza, y Diego de Soto, teniente de gobernador. Aquél había llegado a insubordinarse contra éste, negándose a ser sustituído,

> y se amotinó en la fortaleza donde estuvo cerrado cinco días puesto en harmas las puertas cerradas la planchada alçada... de que todo el pueblo estaba escandalizado.

Montalvo lo detuvo, primero, y lo multó después.

En la inspección que el Gobernador hizo a La Fuerza se convenció de que Calona llevaba adelante la obra, aunque también comprobó la existencia de hondas discordias, según ya apuntamos, entre los trabajadores y Calona. Aquéllos, que no cobraban, fueron acusados por los oficiales reales de que trataban de "dilatar esta obra de manera que fuese inmortal por tener una renta cierta como ha diez y seis años que la tienen"; y asimismo de Calona se informó al Rey que era "hombre perdido", jugador empedernido y un simple "oficial cantero". Y Montalvo, Calona y el Tesorero Real se distanciaron, a su vez, por el derecho a mandar sobre los esclavos. En estas discusiones y enredos y en inútiles demandas de artillería, pólvora y armas para la fortaleza, casi terminada ya, pasaron los últimos años del gobierno de Montalvo, siendo nombrado en 13

de febrero de 1577 para sucederle, el capitán Francisco Carreño, quien al llegar a La Habana, se encontró efectivamente que ya en 27 de abril

> por la tarde se acabó de cerrar el capialçada de la puerta principal de la fortaleza... con que se acabaron de cerrar todas las capillas y bobedas de los caualleros de la dicha fortaleza.

Y en 28 de agosto del mismo año pudo Carreño informar al Rey que la guarnición dormía en La Fuerza, venciendo la oposición que los hombres que la formaban habían hecho para vivir en dicha fortaleza, pues la mayoría de ellos tenía otros oficios y veinte eran casados en la población. En 10 de diciembre escribió el Gobernador que tenía la fortaleza "avituallada de carne de montería y maíz".

En efecto — dice la historiadora Wright, de la que tomamos los datos que nos han servido, conjuntamente con los que aparecen en las Actas del Cabildo habanero, para narrar la historia y las peripecias de la fabricación del castillo de la Fuerza[(3)] — ya esta fortaleza estaba acabada, "con un costo de veinte años de tiempo y una cantidad de dinero que los archivos existentes no nos permiten conocer".

Pero, apenas terminada, se iniciaron las críticas contra ella, y fué la primera la existencia de la loma de La Cabaña, "que la señorea toda y con pieças muy pequeñas pueden matar la gente que tubiere jugando el artillería por ser el cerro grande y muy alto". En cuanto a la fortaleza en sí, la censuró Antonio Manrique, comisionado por el Rey para inspeccionarla en 1577, por tener el patio muy pequeño, faltarle escaleras, parecer sus puertas más bien de ciudad que de fortaleza, carecer de agua, tener la fosa tan alta que "si no se baja conforme a la marea no podrá tener agua aunque se la echen a mano". Además,

> los cubos que tiene que sirven de casamatas estaban altos y abiertos y tenían las bobedas tan altas y delgadas que entrando las pieças tiembla toda la capilla y en pocos años podrían benir al suelo;

no obstante, Manrique terminaba su informe declarando que

> la fortaleza está en términos que artillándola y pertrechándola de municiones se puede muy bien defender y offender... al presente tiene pocas municiones y son las ocho pieças de artillería medianas y la vna quebrada por la boca,

ninguna de las cuales alcanzaba más allá de la boca del puerto. Al terminarse La Fuerza, su guarnición se componía de 50 hombres, de los que diecinueve eran portugueses; los artilleros, dos flamencos y un alemán; y el tambor, un viejo negro esclavo. El Gobernador hizo a su hijo, de catorce años, capitán de La Fuerza, aunque aseguró que su mando era nominal. Sobre la disciplina de la guarnición puede juzgarse por el hecho pintoresco de que el Gobernador la encerraba por la noche guardando la llave bajo su almohada.

En 1578 se nombró capitán de La Fuerza a Melchor Sardo de Arana, quien tomó posesión de su cargo al año siguiente. En julio de 1579, considerando la Corona que La Fuerza estaba "ya en defensa", se dió orden que fuese saludada por los navíos que entraban en el puerto. En 2 de enero de 1582 se nombró al capitán Diego Fernández de Quiñones alcaide de La Fuerza, a fin de que ésta tuviese un oficial de responsabilidad al frente de ella. Con motivo de este nombramiento, surgieron graves disensiones entre el entonces gobernador, Gabriel de Luján, y el alcaide, Quiñones, que tuvieron eco en la Corte, pues el Rey creía que el Gobernador y el Alcaide debían ser una misma persona, y el Consejo de Indias opinaba que debían estar separados dichos cargos. Fueron inútiles las recomendaciones que el Consejo hizo a Gobernador y Alcaide para que guardaran entre sí armónicas relaciones, y desde la llegada de Quiñones a La Habana, en 13 de julio de 1582, se sucedieron las disputas entre éste y Luján, sin que ello impidiese al primero realizar beneficiosas modificaciones en la fortaleza. A Sardo de Arana lo nombró Quiñones su segundo, sustituyéndolo en 1º de febrero de 1584 por Tomás Bernardo de Quirós. Quiñones se hizo fuerte contra Luján, respaldado en una decisión de la Audiencia de Santo Domingo, de diciembre de 1584, que privaba a Luján del gobierno en La Habana y sus alrededores, conminándolo Quiñones a que abandonase la Villa y se retirase a Bayamo y Santiago, lo que al fin realizó éste, encargándose del gobierno el Cabildo y los Alcaldes Ordinarios hasta 20 de diciembre de 1585 en que llegó a La Habana Pedro Guerra de la Vega con el título de Justicia Mayor de la Villa de La Habana, que presentó al Cabildo en su reunión de 21 de diciembre, así como el de Alguacil Mayor recaído en la persona de Pedro Colina, nombrados ambos por la Audiencia de Santo Domingo, a fin de resolver "las diferencias y disensiones que ha habido y hay entre Gabriel de Luján Gobernador de la dicha Isla de Cuba y el capitán Diego Flores de Quiñones alcaide de la fortaleza de esa Villa". Guerra, aunque discutido al principio por el Cabildo, al fin fué aceptado por éste, así como el alguacil Colina, después que ambos prestaron las fianzas correspondientes, en la sesión del 27 de diciembre,

> por la reverencia y respeto que al dicho título se debe e porque no se les atribuya genero de desacato

y así en lo que ha lugar de derecho e son parte e no más obedecen el dicho título y en su cumplimiento han e reciben por justicia mayor desta villa al dicho señor Pedro Guerra de la Vega sin que sea visto en cosa quitalle su jurisdicción al señor gobernador propietario que en esta Isla reside por S. M.

Ante la presencia de Francis Drake y el temor de un asalto a La Habana en 1586, Quiñones y Luján olvidaron sus diferencias, para cooperar ambos, en La Habana y en las regiones orientales, respectivamente, a la defensa de la Isla. Y aunque al fin el inglés no se decidió al ataque, de los preparativos resultó beneficiada La Fuerza con 50 quintales de pólvora y 40 de plomo. Y reunidas las autoridades de La Habana, el 15 de noviembre, en junta presidida por Luján y Quiñones, se pidieron al Rey, pólvora, cuerda, y municiones para la defensa de La Habana, así como a México artillería, municiones, 300 hombres armados y dinero para pagarles sus sueldos y raciones.

En la inspección que hizo Quiñones, levantándose acta de ella, el 9 de enero de 1587, encontró que la fortaleza de La Fuerza se hallaba provista de 13 piezas de artillería de 29 a 40 quintales, una de 75 y otra de 50, 5 falcones de bronce, 223 arcabuces, 95 mosquetes, 87 picas, 59 lanzas para caballería, más alabardas, morriones, balas, plomo, cuerda, etc.[4]; pero juzgando insuficiente todo este material de guerra, solicitó de sus amigos municiones, pólvora, cuerda, balas. De estas últimas sólo tenía para los cañones las que había mandado hacer de piedra. Sólo logró de Sevilla, hacia 1587, algunas armas, pero no pólvora ni cuerda.

El 2 de julio de 1587, con la armada de Alvaro Flores, llegó a La Habana el nuevo Gobernador don Juan de Tejeda, acompañado del ingeniero militar Bautista Antonelli. La Fuerza fué provista entonces de 8 piezas de bronce, municiones, pólvora y cuerda y se le construyó "una entrada en cubierta al rrededor de esta fortaleça", que Miss Wright[5] supone se hizo de acuerdo con dibujos de Antonelli.

Con el nombramiento de Tejeda se unieron en una sola persona los cargos de Gobernador y Alcaide, por acuerdo de la Corona.

La llegada de Antonelli, representa, a su vez, el inicio y desarrollo del vasto plan de fortificaciones para La Habana que culminó años más tarde en la construcción de las fortalezas de El Morro y La Punta.

El sucesor de Tejeda, Juan Maldonado Barnuevo, desde que llegó a La Habana el 22 de julio de 1593, dió impulso a las obras de fortificación que dirigía Antonelli. En 1596, y en el informe que sobre las obras de los fuertes de La Habana dió el capitán general Bernardino de Avellaneda, auxiliado por Luis de Sotomayor, al referirse a La Fuerza expresó que era una equivocación costosa, destinable más bien que para la defensa de La Habana para residencia del Gobernador[6].

Por el contrario, el gobernador Pedro Valdés consideró en 1603[7] que La Fuerza debía ser reparada a fin de "ponerla en el estado q. conuiene Con la mayor brevedad que pueda", porque

> después que lo este la tengo por de mucho effecto pa la deffensa de la entrada deste Puerto y pa que en Vn Rebato de necessidad se puedan recoxer a ella con seguridad la Gente de la ciudad.

Manuel Pérez Beato[8] supone que la torre de La Fuerza fué construída en tiempo del gobernador don Juan Bitrián de Viamonte y Navarra (1630-1634), porque en ella existe una inscripción que dice: "Don Yvan Bitran de Bamonte", con una cruz de Calatrava, a cuya orden, como Caballero, perteneció dicho gobernador. También atribuye al mismo la colocación en lo alto de dicha torre, que hace también las veces de campanario, de una sencilla y bella estatuita de bronce representando una india, pues el adorno que tiene en la mano ostenta igualmente una cruz de Calatrava. Esta estatua se considera por tradición que, como también la Fuente de la India, representa alegóricamente a la ciudad de La Habana, al extremo de que un dicho popular afirma que "muchos han venido a La Habana y no han visto *La Habana*", refiriéndose a quienes, aún encontrándose en la población, no han contemplado esa estatua. El autor de la misma fué, según aparece en el medallón que tiene en el pecho la estatua: "Jerónimo Martín Pinzón. Artífice, fundidor-escultor".

Cuando el ciclón del 20 de octubre de 1926 azotó furiosamente nuestra capital, echó por tierra la referida estatua, arracándola del sitio donde estaba colocada, siendo después situada de nuevo sobre su viejo torreón-campanario.

El historiador Arrate[9] describe así el castillo de La Fuerza, según se encontraba hacia el año 1761:

> Está planificada la referida Fuerza en esta banda de la bahía que cae al Poniente, frontera a la sierra de La Cabaña al mismo labio u orilla del mar y raíz de la población opuesta a la boca del puerto que descubre enteramente. Es una fortificación regular cuadrilátera, con cuatro baluartes, uno en cada ángulo; aunque es algo reducida es muy fuerte, por ser sus murallas dobles y sus terraplenes de bóveda: la altura de aquéllas será de 24 a 25 varas, y está circundada de un buen foso donde se ha labrado en

estos tiempos una gran sala de armas: tiene en el ángulo saliente que mira por un lado a la entrada del puerto, y por otro a la Plaza de Armas, un torreón con su campana con que se tocan las horas y la queda de noche, y se repiten las señas de velas que hace El Morro, poniéndose en él las banderillas correspondientes al número de las que han avistado, con distinción de las que aparecen a Barlovento o se reconocen a Sotavento.

La campana del torreón tiene una leyenda que dice: "Sancte Petre Ora Pro Nobis. — Gobernando el Mariscal de Campo Don Pedro Alvarez de Villarín. Año 1706".

LA FUERZA, RESIDENCIA DE LOS GOBERNADORES DE LA ISLA.

Por ser el edificio más seguro de La Habana en los tiempos de su construcción, a La Fuerza trasladaron su residencia muchos capitanes generales y gobernadores de la Isla, siendo Tejeda el primero que la habitó, en 1590, y después otros de sus sucesores hasta que se construyó la Casa de Gobierno en parte del terreno que había ocupado la antigua Parroquial Mayor. Cada uno de los gobernadores le hizo ampliaciones y reformas según sus gustos y necesidades familiares. Guazo, en 1718, le construyó rastrillo, cuarteles altos y bajos y caballerizas para el servicio militar. El mariscal de campo don Francisco Cagigal le levantó una pieza sobre el caballero que caía al mar, para sala de recibo, y balcón circundante. Tacón le fabricó varios cuarteles.

El año 1850, según el expediente que se conserva en el Archivo Nacional[10], procedente de la Dirección Subinspección de Ingenieros de la Isla de Cuba, sobre *Estado de las fortificaciones, edificios militares del Estado y de los tomados en arrendamto. destinados a cuarteles y otros usos militares a cargo de dho. cuerpo, Departamento Occidental*, aparece el siguiente registro:

> *Años* 1544—*Nombres* La Fuerza. Cuartel.—*Dimensiones* un cuadrado con baluartes: lado esterior.—*vars. casts.* 60—*Guarnicn.* Actualmte. se acuartela parte del resguardo.—Distancia del Morro—*vars. casts* 1.100—Id. a la Cabaña—*vars. casts* 400.
>
> Cuartel de la Fuerza—*Hombres*: 650—*Observaciones*: Este edificio, situado intramuros, lindando con la bahía en el extremo del muelle de caballería, cerca de la entrada del puerto, consta de tres partes; 1ª, del cuadro fortificado llamado antiguamente castillo de la Fuerza, sobre cuyos terraplenes se formaron los actuales alojamientos: 2ª, los edificios construídos sobre la muralla y parte interior, unos y otros, son ventilados: 3ª el edificio que sirve de pabellones a los Gefes y oficiales construídos en tiempo del Escmo. Sor. Gral. D. Miguel Tacón a la inmediacion de la Capitanía de puerto, sin patio particular por corresponder a la tropa el que ecsiste en su interior: estos alojamtos., a escepción de la cuadra baja que da al patio de los pabellones, pueden considerarse como los más saludables de la plaza. Aun cuando las fábricas de este cuartel, esceptuando los pabellones, son antiguas, se conservan en buen estado. Ultimamente se han realizado algunas obras en el patio y entrada principal, quedando aquél para las formaciones mucho más regular que el antiguo.

En cabildo ordinario de 10 de enero de 1851, y con motivo del proyecto existente para aislar El Templete, abriéndose una calle que lo separase del Cuartel de La Fuerza, se demolió la portada del referido cuartel, prolongándose la calle de O'Reilly hasta el muelle y dándosele el nombre de *General Enna* al callejón construído a uno de los costados de El Templete. El escudo de armas que remataba la antigua portada del cuartel, después de una tentativa de secuestro por el comandante del Real Cuerpo de Ingenieros, a cuyo cargo estuvo la realización de estas obras, fué mandado colocar, en enero de 1853, por el Capitán General, en el Castillo del Príncipe.

En 1851, según consta en el expediente que se conserva en el Archivo Nacional de La Habana[11], La Fuerza tenía ese año la siguiente guarnición: infantería, 650 hombres, 2 caballos; caballería, 200 hombres, 175 caballos de Lanceros del Rey; artillería, 350 hombres y 100 caballos; en los pabellones, 21 hombres.

En 1854 el marqués de la Pezuela proyectó su demolición, por considerarla inútil como fortaleza y constituir además un obstáculo al movimiento comercial de la ciudad en la parte de los muelles. Ese año el estado de la fortaleza era[12]:

> Año de construcción, 1544; nombre, La Fuerza; cuartel; un cuadrado con baluartes; lado exterior, 60 varas castellanas; distancia al Morro, 1,100; a la Cabaña, 400; guarnición: actualmente se acuartela parte del resguardo; capacidad, 650 hombres.

ESTADO Y CONDICIONES DE LA FUERZA AL ESTALLAR LA REVOLUCION DE 1868.

En 1868, al estallar la Revolución iniciada por Carlos Manuel de Céspedes en La Demajagua, el estado y condiciones de la más vieja fortaleza habanera era el siguiente, según aparece del expediente que obra en el Archivo Nacional con el título de *Ingenieros, Comandancia de La Habana y otras. Estado de las fortificaciones y edificios militares de la Isla*[13]:

Está situado intramuros, lindando con la bahía, cerca de la entrada del puerto, en el extremo del muelle nombrado de Caballería. Consta de tres partes: 1ª. Del cuadro abaluartado llamado antiguamente Castillo de la Fuerza, sobre cuyos terraplenes se formaron los actuales alojamientos; 2ª. De los edificios construídos sobre la muralla y patio interior; y 3ª, una parte del Edificio de tres pisos construído en tiempo y por disposición del Escmo. Sr. Capitán General D. José de la Concha en terrenos del mismo Cuartel y del antiguo Cuartelillo de Carabineros que había al fondo, cuyo edificio tiene un frente con salida al muelle independiente del cuartel, y otro, que es el mayor, a la prolongación de la calle de O'Reilly; esta parte consiste en la mitad del piso bajo ocupada por la Academia de Caballeros Cadetes, quedando la otra mitad para dependencia de Real Hacienda; los dos pisos altos de ambos frentes están destinados a pavellones de Gefes y Oficiales, inclusa la parte primitiva del edificio frente al muelle construído en 1839 en donde hoy se halla establecida la Capitanía del Puerto. Además de los pavellones referidos, escisten tres cuartos en los patios en que también se alojan oficiales. Este cuartel y pavellones pueden considerarse como de los más saludables de la Plaza por su ventilación y demás condiciones hijiénicas. Tiene un patio de regular estención a la entrada, otro en los fosos al lado del Este del cuartel abaluartado y mucho desahogo sobre todo el terraplén y esplanada de la batería de mar anexa al Cuartel; tiene cocinas bastante capaces, aunque no libremente ventiladas, por hallarse en un estremo del foso; los escusados de la tropa situados sobre la muralla desaguan directamente en el mar, y tiene paja de agua del acueducto en el primer patio. Respecto a sus fábricas, escepto la de los pavellones un pequeño trozo de la prevención y de emberjado del frente principal, las demás que corresponden hoy al Cuartel son muy antiguas pero se hallan en regular estado a beneficio de los muchos reparos que de pocos años a esta parte se han efectuado. Se consideran para el mínimum de camas 1 m. 34 del frente por 2 m. 75 de fondo y para el máximum 1 m. de frente por 2 m. 30 de fondo.

Sería muy conveniente demoler el antiguo cuadro abaluartado para construir en el solar disponible un cuartel de nueva planta que cumpliese con todas las condiciones necesarias.

La capacidad en circunstancias ordinarias y extraordinarias era, en esa fecha, de 650 hombres y 3 caballos y 840 hombres y 3 caballos, respectivamente.

Estas especificaciones de La Fuerza en el año de 1868 son las mismas que aparecen en los expedientes análogos que se conservan en el Archivo Nacional correspondientes a los años de 1858, 64 y 66.

A pesar de las diversas tentativas, que según hemos visto, existieron para demoler el castillo de La Fuerza, por su inutilidad como fortaleza, afortunadamente esos propósitos no prosperaron y el castillo se conservó durante todo el tiempo de la dominación española, utilizándosele para cuartel y oficinas.

UTILIZACIONES DE LA FUERZA DURANTE LA INTERVENCION NORTEAMERICANA.

Al ocupar la isla en 1899 el gobierno norteamericano ordenó la mudanza al cuartel de La Fuerza del Archivo General de la Isla de Cuba, que se encontraba instalado en la Aduana, o sea en el tercer piso del ex convento de San Francisco. El 14 de septiembre de ese año — da a conocer el capitán Joaquín Llaverías en su *Historia de los Archivos de Cuba* — se entregaron al jefe interino del Archivo, señor Fernández Linero, las llaves del castillo, ordenándosele emprendiese con urgencia la traslación de los fondos al nuevo local. Ya en esa fecha se puso al descubierto entre nosotros el abandono que más tarde habría de convertirse en conducta, de los gobernantes para todo aquello relacionado con la cultura pública, pues dice Llaverías:

> los legajos eran lanzados desde el tercer piso del ex convento de San Francisco a los carros, que se encontraban situados en la calle de Oficios, originándose con este proceder que los legajos, rompiendo las amarras, se esparciesen por dicha calle.

Este bochornoso espectáculo habría de repetirse cuando en 1906 fué trasladado el Archivo desde el castillo de La Fuerza al edificio que ocupó después, antiguo cuartel de artillería de montaña, situado al sur de la calle de Compostela, acera del oeste. Y, cuando de manera violenta fué desalojada la Biblioteca Nacional del edificio de la antigua Maestranza de Artillería, para construir en esos terrenos una estación de Policía, al trasladarse los fondos de aquélla al castillo de La Fuerza, volvieron a reproducirse los vergonzosos hechos, reveladores del odio a la cultura de muchos de nuestros gobernantes, arrojándose, también, los libros y revistas de lo alto de la Maestranza a los camiones de basura de Obras Públicas, seguramente porque para dichos señores gobernantes los libros y las revistas de la Biblioteca Nacional no merecían mejor trato que la basura que en aquellos carros es recogida diariamente.

Al ocurrir, el 20 de mayo de 1902, el cambio de gobierno en la Isla con el cese de la ocupación militar norteamericana y la instauración de la República, ocupaba la dirección del Archivo Nacional, todavía en el castillo de La Fuerza, el ilustre historiógrafo doctor Vidal Morales y Morales, quien en atención a que uno de los altos empleados de dicha dependencia — el capitán Joaquín Llaverías — procedía del Ejército Libertador, lo designó para que a las doce del memorable día, izase en la vieja fortaleza española, la más antigua de la Isla, la gloriosa enseña cubana, habiéndose adquirido al efecto una bella bandera y colocado un asta sobre la puerta de entrada del castillo.

Entre las personas invitadas para presenciar desde allí la ceremonia del cambio de las insignias de los Estados Unidos y de Cuba en el Palacio de los Capitanes Generales, hoy del Ayuntamiento, se hallaba la señorita Adela Más y Barquinero, recluída luego desgraciadamente en el hospital de Mazorra, quien ayudó al capitán Llaverías, en medio del júbilo inmenso de aquel momento inolvidable, a colocar en esa histórica fortaleza colonial la bandera cubana.

Seguramente, para cubano de tantos merecimientos como el capitán Llaverías, quien, desde los lejanos días de su juventud en la manigua insurrecta, y en los tiempos republicanos, supo destacarse por su noble, desinteresada y fructífera dedicación a la causa de la libertad y la cultura nacionales, fué aquél el más feliz momento de su vida, no soñado durante los peligros y penalidades de la campaña libertadora, pues le permitió enarbolar sobre la fortaleza, símbolo del poderío español en Cuba, la bandera de la estrella solitaria, amor de sus amores, a cuya defensa en la guerra y glorificación en la paz había consagrado, y consagró después hasta el último instante, toda su vida de heroico mambí y ejemplar ciudadano.

JUICIO DEL ARQUITECTO JOAQUIN WEISS Y SANCHEZ SOBRE LA FUERZA.

El arquitecto Joaquín Weiss y Sánchez, en su ya citada obra *Arquitectura Cubana Colonial*[14], enjuicia así esta construcción castrense habanera:

La primera defensa con que contó la Habana fué un pequeño fortín levantado a partir de 1539 a orillas del canal de la bahía por el Capitán y Maestro Mayor de Obras, don Mateo Aceituno, en evitación de una nueva captura y saqueo de la ciudad como los que había experimentado el año anterior por piratas franceses. Lo inadecuado de esta defensa, en vista de las cada vez más poderosas flotas corsarias que cundían los mares antillanos, revelado en ocasión de los nuevos ataques que sufrió la ciudad a mediados del siglo XVI, determinaron la construcción, a partir de 1559 ó 1560, de una nueva y poderosa fortaleza en las inmediaciones de la antigua, que poco a poco se fué abandonando. El nuevo fuerte, que heredó el nombre de *La Fuerza* de su antecesor, perdura en el cuerpo bajo; y su construcción constituye un ejemplo elocuente del desgobierno y poca honradez de los servidores de S. M. Católica en esta tierra. En efecto, diecisiete años tardó en acabarse este sencillo fortín, con un gasto que mantenía perennemente vacías las arcas reales, pese a los frecuentes y cuantiosos *situados* que para ello afluían de México y de España. De estos 17 años, 15 estuvo al frente de las obras el maestro Francisco Calona, con sueldo de 800 ducados al año, los cuales continuó percibiendo hasta su muerte en 1607, a título de *maestro de las obras de fortificación.* No obstante, Calona autorizaba al rey para que "cuando se hallare que por mi libranza o consentimiento se gastare un real fuera de la dicha obra de la fortaleza, mande vuestra majestad por ello me corten la cabeza"[1]. Eventualmente se agregó a la fábrica original un piso alto, a donde se hospedaron por algún tiempo los gobernadores; y una torrecilla cilíndrica coronada por la estatuilla broncínea dicha *de La Habana,* relativamente moderna, si hemos de creer a los que opinan que de la original dispusieron los ingleses cuando en 1762 tomaron la ciudad.

(1) Irene Wright, *Historia documentada de San Cristóbal de la Habaina.*

MODIFICACIONES Y UTILIZACION DE LA FUERZA EN LOS DIAS REPUBLICANOS.

Desde 1909 se han realizado distintas modificaciones en La Fuerza, adaptándola a las necesidades de la Jefatura de la Guardia Rural, primero, y del Estado Mayor del Ejército, más tarde, el que tuvo allí sus oficinas hasta que después del pronunciamiento militar ocurrido el 4 de septiembre de 1933 que trajo como secuela la disolución de todo el cuerpo de oficiales, se establecieron las oficinas del Estado Mayor del nuevo Ejército Constitucional en el Campamento de Columbia.

Desde fines del gobierno del Presidente Gerardo Machado se han ejecutado en los alrededores de La Fuerza diversas obras, dejando la fortaleza reducida a los límites propios de la misma y destruyendo los parapetos que por la parte del mar la unían a las antiguas murallas, y cercando todos los terrenos a ella pertenecientes con una verja de hierro y cantería.

En 1935 fué destinada a cuartel del batallón 1 de Artillería, del regimiento 7, *Máximo Gómez*.

Por acta de 11 de abril de 1938 le fué entregado el Castillo de la Fuerza al Dr. Francisco de Paula Coronado, director de la Biblioteca Nacional, para que fuese instalada allí dicha institución oficial de cultura, con motivo del violento desalojo de que fué víctima de la planta alta del edificio de la antigua Maestranza de Artillería, donde se encontraba desde 17 de julio de 1902, a fin de demoler esta edificación para construir en sus terrenos el ridículo castillo de crocante en el que se encuentra alojada desde entonces la Jefatura de la Policía Nacional.

Con motivo de haberse iniciado el año 1940 la construcción, en terrenos del castillo de La Fuerza, donde existió, precisamente, el derruído edificio de la Secretaría de Estado, de una casa para el Colegio de Abogados de esta ciudad, la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, que nos honramos en presidir, ante el inaceptable estado de cosas que creaba dicha edificación, se dirigió al señor Fulgencio Batista y Zaldívar, Presidente de la República, demandando su actuación inmediata a fin de poner remedio, a tiempo, al atentado histórico y desaguisado urbanístico que se pretendía llevar a cabo.

En la comunicación que al efecto enviamos al jefe del Poder Ejecutivo, en nombre y por acuerdo de esa sociedad, le expresábamos que la referida construcción

> atenta a principios e intereses de orden estético e histórico, poniendo en entredicho nuestra condición de pueblo culto y capacitado para apreciar el daño que, con proyectos tan ilógicos como éste, se produce a nuestro país ante el concepto público y la estimación de los extranjeros que lo visitan.

Reforzábamos nuestra argumentación manifestándole que

> solamente en un país donde no existe un plan previamente estudiado y acordado para el desarrollo y ensanche de sus poblaciones, y muy especialmente de la ciudad que es capital de la República; para la conservación y el respeto de los lugares históricos, así como para impedir que desaparezcan las bellezas naturales en relación con la perspectiva del paisaje, podría haberse concebido el propósito de erigir un edificio — cualesquiera que sean su carácter y su estilo — en el mismo lugar donde hace pocos años fué demolido un hermoso edificio público,

detallándole los planes proyectados respecto a esta zona de la ciudad, según acabamos de referir.

Agregábamos que

> lejos de haberse perseverado en ese laudable propósito, tanto más recomendable hoy, después de haberse construído la magnífica Avenida del Puerto y los bellos parques cuya contemplación se ofrece a la vista del viajero que llega por mar a nuestra

urbe, se ha autorizado y empezado a realizar la construcción de un edificio que anula por completo las finalidades perseguidas al efectuarse la demolición del que ocupaba la Secretaría de Estado, y que además resulta antiestético e inadecuado por su emplazamiento, al llevarse las líneas de su fachada hasta las mismas verjas que rodean aquellos terrenos; edificio que rompe con la armonía del lugar y que quita en gran parte la vista que ofrece a los habaneros la bellísima entrada de nuestro puerto, interponiéndose entre la gran avenida ribereña del mar, a la entrada de la bahía, y la línea de los edificios cuyas fachadas se contemplan desde a bordo de los buques que entran en el puerto.

Por todas esas razones pedíamos al señor Presidente la suspensión de las obras y su consiguiente demolición,

con el fin de que los terrenos que circundan al castillo de La Fuerza y al antiguo Palacio del Segundo Cabo sean destinados exclusivamente a rodear ambos edificios, sin ninguna otra construcción que pueda hacer desmerecer al alto valor estético e histórico de aquéllos, para que en su día y tan pronto como se construya el proyectado Palacio de Justicia, sea demolido también el edificio que actualmente ocupa la Audiencia de La Habana.

El señor Presidente de la República dió inmediatamente cuenta de la demanda de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales en Consejo de Ministros, resolviéndose acceder en todo a lo solicitado por dicha sociedad, dictando al efecto el señor Presidente un decreto, el número 3073, de 28 de octubre último, refrendado por el primer ministro, doctor Carlos Saladrigas, y el ministro de Obras Públicas, señor Francisco Herrero, en el que, con mención expresa de todos los fundamentos aducidos por la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, se ordenaba la suspensión de las obras que se venían realizando en terrenos anexos al castillo de La Fuerza, con destino al edificio social del Colegio de Abogados,

a reserva de lo que ulteriormente se acordare con dicha institución sobre la determinación de los nuevos terrenos que el Estado debe cederle en otro lugar de la ciudad, para la construcción del referido edificio y reversión al Estado de los que con ese objeto le había cedido oportunamente y en los cuales se ejecutan las obras cuya suspensión se ordena.

En el mencionado decreto, el Sr. Presidente de la República recogía, asimismo, los conceptos laudatorios con que la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales enjuiciaba la labor cultural y cívica desenvuelta por el Colegio de Abogados en diversas épocas de su larga y fecunda historia social.

Como la más antigua fortaleza que ha tenido la ciudad, constituye La Fuerza una de las más preciadas joyas históricas que posee La Habana y figura en el escudo de armas que le concedió la Corona, según ya vimos, al otorgarle el título de Ciudad por Real Cédula de 20 de diciembre de 1592, confirmándosele aquella distinción a causa de haber desaparecido el documento oficial de la misma, por Real Cédula de 30 de noviembre de 1665 firmada por la Reina gobernadora doña María de Austria, viuda de Felipe IV. Así, blasonan el escudo de La Habana, los tres primeros castillos que ésta tuvo: La Fuerza, La Punta y El Morro.

NOTAS:

(1).—Irene A. Wright, *Historia Documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI*, basada en los documentos originales existentes en el Archivo General de Indias en Sevilla, La Habana, 1927, t. I, p. 184.

(2).—Ob. cit., t. I, p. 17.

(3).—Ob. cit., t. I, p. 33-70.

(4).—Irene A. Wright, ob. cit., t. I, p. 117 y apéndices correspondientes.

(5).—Ob. cit., t. I, p. 121.

(6).—Irene A. Wright, ob cit., t. I, p. 173.

(7).—Irene A. Wright, *Historia Documentada de San Cristóbal de La Habana en la primera mitad del siglo XVII*, La Habana, 1930, p. 12.

(8).—Manuel Pérez Beato, *Inscripciones cubanas de los siglos XVI, XVII y XVIII*, La Habana, 1915, p. 19-20.

(9).—José Martín Félix de Arrate, *Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales. La Habana descripta: noticias de su fundación, aumentos y estados.* 1761, La Habana, 1876, p. 83.

(10).—Archivo Nacional, *Bienes del Estado*, legajo 40, núm. 21.

(11).—Archivo Nacional, *Estado de las fortificaciones y edificios militares*, legajo 40, núm. 34.

(12).—Archivo Nacional, legajo 40, núm. 21.

(13).—Archivo Nacional, cit., legajo 40, núm. 25.

(14).—Ob. cit., p. 34.

LA INTENDENCIA
CASA DE CORREOS
CASA DEL SEGUNDO CABO



SU CONSTRUCCION. SU HISTORIA DURANTE LA EPOCA COLONIAL.

Muy pocos son los datos que existen sobre el Palacio de la Intendencia, Casa de Correos o Casa del Segundo Cabo.

Según la referencia que ya hemos visto se hace en los documentos relacionados con el arreglo y mejoramiento de la Plaza de Armas en 1772, durante el gobierno del marqués de La Torre, ya en esa época se estaba fabricando el edificio conocido después por la Intendencia o Palacio del Segundo Cabo. Recordaremos que entonces el referido Gobernador, al presentar al Cabildo el proyecto de esas obras, expuso que las Casas para el Gobernador, Capitulares y Cárcel, que se proyectaban, serían edificadas, "a imitación de la Real Casa de Correos, que se está construyendo magnífica en el lado Norte, con lo que mejorarán de situación respecto a la que hoy tienen".

Pezuela[1], al ofrecernos la biografía de don Antonio Fernández Trevejos de Zaldívar, ya citado por nosotros como autor de los planos de las obras de reformas de la Plaza de Armas y de los del actual Palacio Municipal, dice que

> en 1772 el marqués de La Torre, sucesor de Bucarelli, le escogió por sus conocimientos en arquitectura para trazar y ejecutar planos de los palacios de Gobierno y de la Intendencia, del primer teatro que se conoció en la capital y de las primitivas Alamedas de Paula y Extramuros, obras o dirigidas o ejecutadas por Trevejos...

El mismo Pezuela, al hacer la descripción de este edificio[2], reitera que fué en 1772 cuando se construyó, y cita como su autor al referido Trevejos. Veamos las palabras de este historiador:

> En 1772, el gobernador marqués de La Torre, reconociendo la necesidad de dar importancia y vida al pueblo, aprovechando los solares que aparecían yermos en el mejor punto del recinto, discurrió arbitrios para levantar dos edificios sólidos y regulares, donde se hospedaran decentemente los dos primeros funcionarios del país y las oficinas de su inmediata dependencia, que fueron las actuales Casa de Gobierno e Intendencia. Esta es un edificio regular de fachadas sobre sillares, de las cuales, la principal, reposando sobre arcos por su entrada, mira a la Plaza de Armas, formando ángulo con la casa de Gobierno. Dirigió esta obra sobre planos intervenidos por aquel general y por el hábil intendente don Nicolás Rapun, que murió antes de que se ejecutase, el ingeniero don Antonio Trevejos, natural de La Habana.

Agrega Pezuela que se estrenó este edificio, instalándose en él el Intendente y sus oficinas y, además, la Administración de Correos, "cuya renta contribuyó en mucha parte al costo de la fábrica".

Años más tarde, cuando el movimiento en las comunicaciones postales de la Isla adquirió amplio crecimiento, la Real Hacienda se reservó el uso exclusivo de todo el edificio,

> sirviendo el piso principal de habitaciones, desde el principio de este siglo, a los Superintendentes de Ejército, y los entresuelos fueron ocupados por su secretaría y el archivo, y el piso bajo por la contaduría general y la tesorería.

A fines de 1853 fué declarada anexa la Superintendencia General de Rentas a la Capitanía General, confiriéndose ambos cargos al marqués de la Pezuela, quien dispuso, a principios del siguiente año, que el Subinspector Segundo Cabo estableciera sus oficinas en las habitaciones que ocupaban los Superintendentes, a fin de que quedasen libres para el colegio de jesuítas las que este funcionario ocupaba en el Convento de Belén.

Las oficinas de Correos se instalaron en el edificio llamado del marqués de Arcos, en la Plaza de la

Catedral, donde también se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó.

En el Archivo Nacional[3], hemos encontrado sobre el edificio de la Intendencia la relación que del mismo se hace en un expediente que lleva el título de

> relación circunstanciada que manifiesta todas las fincas urbanas y rústicas y cuantas pertenencias existen de la Real Hacienda... 1861

En ese expediente se dice lo siguiente del edificio de la Intendencia:

> Antigua Intendencia construída de cantería de una vara de espesor, azotea con el frente a la Plaza de Armas. Valor capital 395,000.
>
> Fué construída por la Rl. Hcda. y hoy está ocupada por la Subinspección Gral. de Egto., habitaciones del Sor Gobr. Civil, Secreto. de la Subinspección, Admon. de Loterías y la Escribanía mayor del Juzgado de Hcda.

En otro expediente correspondiente al año de 1870, sobre pertenencia de Real Hacienda[4], se da como valor del edificio 790,000, suponemos que pesos, aunque no lo especifica, y se dice que ese año estaba ocupado por la Subinspección General del Ejército, habitaciones del General Segundo Cabo y del Gobernador Civil, Secretaría de la Subinspección, Administración de Loterías y Monte de Piedad.

En el álbum *Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba*[5], Antonio Bachiller y Morales ofrece los siguientes interesantísimos datos sobre la organización y funcionamiento de este organismo oficial:

> El primer intedente que hubo en esta Isla fué D. Miguel Altarriba en 1765, habiéndose aumentado en 1813 las atribuciones del empleo, concediéndose la Superintendencia en 1813 siendo ya Intendente, D. Juan Aguilar y Amat: su gobierno principió en 1808. El Escmo. Sr. conde de Villanueva en cuyo mando ha llegado a tener una increíble importancia el destino de jefe de hacienda por la combinación de las felices circunstancias que nos han favorecido y notorias luces de S. E., comenzó a gobernar en 1825, habiendo obtenido antes dos interinaturas, una en 1821 y otra en 1822 por comisión.
>
> El primer intendente que, como hemos dicho, fué el señor Altarriba le nombró el gobierno supremo a petición del Escmo. Sr. Conde de Ricla por Real Cédula de 5 de febrero de 1764, y comenzó en el ejercicio de sus funciones un año después en 5 de febrero. La poca importancia de las rentas de la Isla hacía antes innecesaria la creación de empleos, pues entonces los gobernadores desempeñaban los encargos de la administración, habiéndose remitido las cuentas alguna vez a Méjico. Creada en 1605 la plaza de *contador de cuentas* de las Islas de Barlovento, fué el primer nombrado D. Pedro Beltrán de Santa Cruz, abogado de La Habana. Así es que la creación de la intendencia fué posterior a la guerra con los ingleses en esta Isla, pues desde entonces acá fué progresando como veremos.
>
> El motivo de la creación de las distintas oficinas ha tenido el mismo impulso: las necesidades crecientes de una sociedad joven que iba desarrollando sus recursos.
>
> Limitándonos ahora a la intendencia, debe advertirse que ella entiende en todo lo concerniente a negocios fiscales y de los aforados del ramo: los contenciosos corren por la escribanía y los decide el Escmo. Sr. Intendente con la consulta de su asesor titular y audiencia del ministerio fiscal, oyéndose las apelaciones por la junta superior contenciosa. Los económicos y gubernativos corren por secretaría, que se halla en el mismo edificio, y con la audiencia de los ministros de Real Hacienda cuyo informe estime S. E. necesario. Si quisiéramos extendernos en el pormenor de las demás oficinas y ramos de Real Hacienda, tendríamos que hacerlo de los siguientes, que sólo nombramos: de la Junta Directiva, la superior de ordenanza para conocer de alzadas, del tribunal mayor de cuentas, de montepío de ministros, de almonedas, de diezmos, contaduría de diezmos, colecturías y administración de anualidades, tribunal de cuentas, contaduría de ejército y Real Hacienda, tesorería, ministerio de intervención, comisarios de obras de fortificación, oficina de liquidación de alcances, administración de arbitrios de amortización, de Rentas Reales marítimas, de rentas terrestres, resguardo, tribunal de minería, etc. Estos diversos tribunales y ministerios están servidos por los mismos individuos alternativamente, en su mayor parte.
>
> No puede hablarse de los Sres. Intendentes de La Habana sin recordar a D. Alejandro Ramírez, a cuyas excelentes doctrinas económicas deben Puerto Rico y Cuba tan buenos resultados. Tomó el mando en 1816 y lo egerció hasta 1821. A su nombre van unidas siempre las bendiciones de los cubanos y su recuerdo excitará en las generaciones futuras las alabanzas y recibirá el galardón de que le privaron algunos de sus contemporáneos: la educación, la agricultura, las bellas artes, hallaron en el ilustre Ramírez un protector denodado en épocas en que encontraba una sociedad todavía poco digna de él, con algunas aunque notables excepciones. Si nuestra historia civil nos enseña escrita en sus páginas más hermosas la palabra "Ramírez", las cartas de éste a su familia ponen de manifiesto con todo su candor la belleza de un alma a quien sofocaba una atmós-

fera que no podía ser su elemento. Nó; ningún padre podrá leer sin derramar lágrimas las expresiones dirigidas por Ramírez a sus hijos: ningún habanero podrá leer sin gratitud sus palabras de balsámico consuelo, ningún español ver sin orgullo la nobleza de aquella alma castellana que constituía uno de los adornos de la humanidad. Debo terminar ya este artículo, pero antes de hacerlo me atrevo a decir que Ramírez aún no es apreciado en todo lo que le debemos: la gloria del hombre público ha ahogado la del particular; pero bajo ambos aspectos debemos bendecirle y aquellos de nosotros que tenemos hijos, enseñar a éstos a que le bendigan, trasmitiendo su nombre de generación en generación.

JUIÇIO DEL ARQUITECTO SILVIO ACOSTA SOBRE EL PALACIO DEL SEGUNDO CABO.

En el trabajo ya citado dice el arquitecto Acosta:

Si el Palacio de los Capitanes Generales admite dudas en relación al lugar donde se realizaron sus planos, no resulta igual con este bello palacio del Segundo Cabo, cuyo autor logra que una fachada sencillísima tenga un poder estético formidable.

En vez de órdenes, usa pilastras apenas salientes, los capiteles sin fustes rompen también la monotonía; el friso con sus cuadrifolios; el movimiento poco violento de los huecos del segundo piso. Un detalle curioso no puede escapar al análisis del observador, que demuestra la gran influencia que el citado cuadrifolio ha ejercido sobre nuestra arquitectura: así como los árabes lobularon sus arcos, tiene el Senado, al igual que muchísimas portadas mexicanas y de toda la América, los arcos de sus entradas formados por porciones de nuestro cuadrifolio, con una intención, imposible de dudar, quizás, inspirado en el vestíbulo de la casa de Calvo de la Puerta. No queriendo olvidar ese bello sello colonial americano, lo colocan en su patio en lugar preferente.

UTILIZACION DEL EDIFICIO EN LA ERA REPUBLICANA.

Durante la era republicana en el palacete de la Intendencia o del Segundo Cabo fué alojado el Senado de la República con sus dependencias y oficinas.

Durante el tiempo que ocupó la presidencia de dicho cuerpo colegislador el doctor Clemente Vázquez Bello, ordenó la realización de obras de restauración y embellecimiento del edificio, las primeras de esta índole que se ejecutaban en nuestra capital, y que se llevaron a cabo bajo la dirección de los arquitectos Evelio Govantes y Félix Cabarrocas, el año 1926.

Entre estas obras figuró la erección, en el centro del hermoso patio de dicho palacio, de una cabeza en bronce de José Martí, obra del notable escultor cubano Juan José Sicre, y colocada con acierto artístico admirable sobre un sencillo pedestal de piedras conchíferas, análogas a las empleadas en la construcción primitiva del edificio.

Al instalarse allí el Tribunal Supremo de Justicia, y realizarse obras de adaptación a sus necesidades, fué retirada del patio central la cabeza de Martí con su pedestal, según nos han informado, debido a que los señores Magistrados de esos tiempos machadistas creyeron que Martí no debía figurar en el Tribunal Supremo porque no había sido ni magistrado ni abogado en ejercicio.

Efectivamente, había sido mucho más, muchísimo más que eso: Martí.

Esa cabeza del Apóstol de las libertades cubanas fué colocada en el lugar mencionado después del derrocamiento de la dictadura machadista, por plausible iniciativa del magistrado Dr. Evelio Tabío.

El arquitecto Weiss[6], hace la crítica de este edificio, después de restaurado para alojar allí el Tribunal Supremo de la República. Y declara que esa restauración,

no sólo respetó el carácter y hasta la distribución originales del edificio, sino que realzó éste librándolo del revoque aplicado a su magnífica sillería y de los guardapolvos postizos que coronaban las ventanas; ejemplo elocuentísimo de la adaptabilidad de estas sólidas y majestuosas construcciones del pasado, cuando se las considera y atiende con inteligencia y cariño. El edificio, aunque poco *movido*, posee una gran *personalidad*, siendo particularmente de celebrar la valentía del proyectista, al no tratar de disimular con adornos o recuadros el ancho lienzo de muro que queda entre el sófito de las ventanas y el entablamento, y que corresponde en gran parte al cielo raso interior.

Nadie imaginaría, que bajo las sombras del soportal se oculta esta mayestática portada, al fondo de la cual, a través del arco mixtilíneo del zaguán, se atisba el patio, en una composición de puro sabor andaluz. No puede darse nada más fantástico y ajeno a toda fórmula artística, que esta rica modenatura que se retuerce en mil ondulaciones caprichosas, y que, flanqueada por las enormes pilastras esquinadas, constituye una verdadera *puerta triunfal.*

El patio porticado, bastante más pequeño que el de la *Casa de Gobierno,* presenta, proporcionalmente, un inusitado desarrollo en altura, tanto que en la planta baja se ha apelado al expediente de los pedestales, cuando tal vez arcos de medio punto hubieran resuelto el problema más satisfactoriamente. De todos modos, estos grandes puntales de los palacetes coloniales, públicos y privados, se aprovechaban en planta baja — dedicada a oficinas, servicios, etc. — con "entresuelos"; mientras que en la alta convenían a los espaciosos salones. Nótese el interesantísimo arco del zaguán, curiosamente angrelado, perpetuando en la Habana en pleno siglo XVIII el influjo agareno de la arquitectura andaluza del seiscientos.

La vista general de uno de los ángulos superiores

del patio y el detalle, revelan la curiosa balaustrada, formada, como se ve, por gruesos balaustres de sección romboide.

Por vía de comparación, damos estas vistas de la portada y del patio, cuando aun estaban revocados, sin la nobleza de la piedra, pero con mayor claridad de líneas, un tanto oscurecidas hoy por las oquedades de la piedra conchífera. De ahí que opinemos que éstas fábricas coloniales, aunque de espléndida sillería, estuvieron revocadas desde un principio; no obstante, tanto gana la obra en carácter con la piedra desnuda, que no vacilamos en aprobar las distintas "restauraciones" de esta naturaleza llevadas a cabo últimamente.

Al ser construído en la Plaza de la República, muy próximo al monumento a Martí, un vastísimo edificio destinado a Palacio de Justicia, de acuerdo con lo que dispone el artículo primero de la ley-decreto número 25, de 24 de abril de 1952, refrendado por el Presidente Fulgencio Batista y el Ministro de Justicia Miguel Angel Céspedes, publicada en la *Gaceta Oficial* del día siguiente,

al quedar instalados el Tribunal Supremo de Justicia y la Fiscalía de dicho Tribunal en el Palacio de Justicia, el edificio del Estado en que actualmente se hallan alojados dicho Tribunal y su Fiscalía, situado en la calle Presidente Zayas esquina a la de Teodoro Roosevelt y lindante con terrenos del antiguo Castillo de La Fuerza, pasará a ser ocupado por las Academias de la Historia de Cuba, Nacional de Artes y Letras y Cubana de la Lengua. Los gastos que ocasione la adaptación de su nuevo uso del mencionado edificio y la instalación en el mismo de las oficinas, archivos, bibliotecas y museos de dichas Academias, serán pagados con cargo a los ingresos a que se refiere el Artículo IV de esta Ley.

NOTAS:

(1).—Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba,* Madrid, 1866, t. IV, p. 596-597.

(2).—Jacobo de la Pezuela, *Diccionario...*, cit., t. III, p. 54.

(3).—Archivo Nacional, *Gobierno General,* legajo 402, núm. 19142.

(4).—Archivo Nacional, *Gobierno General,* legajo 408, núm. 19327.

(5).—*Paseo pintoresco por la isla de Cuba,* La Habana, 1841, p. 69.

(6).—Joaquín Weiss y Sánchez, *Arquitectura cubana colonial,* La Habana, 1936, p. 19.

CASA DE GOBIERNO
PALACIO MUNICIPAL

PRIMERAS CASAS DONDE SE REUNIAN LOS SEÑORES CAPITULARES. RESIDENCIAS DE LOS GOBERNADORES.

En los primeros días de la Villa de La Habana, después de haber sido trasladada al lugar que hoy ocupa, los señores capitulares no tenían casa propia para celebrar sus sesiones, sino que utilizaban algunos de los bohíos que servían de residencia al Gobernador.

Sobre éstos encontramos algunas referencias en las Actas Capitulares. Así, vemos que en el cabildo de 19 de abril de 1566 se acordó el arreglo y reparación de

> las casas de tabla y guano las cuales son de Su Magestad é sirvieron de apocento á Diego Mazariegos en tiempo de su gobernación é que en todas las partes de las Indias hay casas de Su Magestad en que se aposenta los gobernadores que Su Magestad envía a gobernar las dichas gobernaciones y estas dichas casas estan diputadas para el dicho efecto en el entretanto que la fortaleza que por mandato de Su Magestad se hace se pone en defensa é las dichas casas tendrán necesidad de algun reparo para que estén siempre en pie é sirvan a lo susodicho é por no tener Su Magestad en esta villa patrimonio ni hacienda real para la gastar en reparos acordaron é mandaron que los maravedís é pesos de oro que se han gastado en reparo de las dichas casas desde el día que el Señor Gobernador García Osorio entró en el é lo que se gastare de aquí en lo adelante se gaste y pague de condenaciones aplicadas a gastos de justicia con cuenta y razón de lo que en ello se gastare...

También existen en los documentos conservados en el Archivo de Indias referencias a las casas en que vivían los gobernadores y se utilizaban al mismo tiempo como Casa de Cabildo. En comunicación al Rey del gobernador Pedro Valdés, de 22 de diciembre de 1602, dice aquél[1]:

> Anssimismo Han Hecho sentimiento — las Casas de Cabildo en q. Viven los Gouernadores por quatro o çinco partes por ser de terado y trasvenirse con las muchas aguas y Habiendolas Visto el Ayuntamiento — y los Alarifes de la Ciudad Con acuerdo de todos — se an comenzado a Reparar porque no se Cayessen...

Las casas del Cabildo desaparecieron cuando en 1559, se formó nueva Plaza de la Villa. Entonces, como refiere Evelio Govantes[2],

> al demolerse las casas capitulares comenzaron los cabildos a celebrarse en casas alquiladas a Juan de Talavera, a Juan Bautista de Rojas, a Isabel Nieto y a Francisca Acevedo, viuda del contador Moncaya, o en la morada de Juan Recio o en la Aduana o en el Castillo de la Fuerza. Estas no fueron las únicas peregrinaciones de los capitulares, que ya en otros tiempos tuvieron la costumbre de reunirse en la casa del Gobernador o de su Teniente, o en la Cárcel o en la vivienda del capitular que se encontrase enfermo, peregrinación que se repitió a fines del siglo XVIII.

Después de construída en 1557 la Casa de Aduanas, edificio de 70 pies y de 2 pisos — uno bajo para almacén, oficina y zaguán, y el superior para residencia de los oficiales reales — el gobernador Carreño decidió ocupar este piso.

> No podía esperarse — dice la historiadora Wright, basándose en documentos del Archivo de Indias[3] — que el Gobernador viviera en un bohío, habiendo

morada tan cómoda como el piso alto de la Aduana destinada para un oficial real. Antes de diciembre de 1577, el gobernador Carreño había decidido construir una casa encima de la Fuerza. Expuso al Rey que este piso alto era necesario para dormitorio de la guarnición y su capitán, y como almacén donde conservar secas la pólvora y armas. La misma Fuerza era demasiado húmeda para los hombres y las municiones. Además, este piso superior se podría construir de manera que defraudara la curiosidad de cualquier enemigo que se presentase en La Cabaña. La verdad era que Carreño se proponía ocupar el piso proyectado, para residencia suya, en lugar del bohío que él vivía como lo habían vivido sus predecesores. Carreño deseaba destruir este bohío con otros que habían sido expropiados veinte años antes para que "La Plaza de Armas quede formada y hecha como conviene estar". Carreño trabajó arduamente en el piso superior de La Fuerza y tomó la determinación de mudarse allí, a pesar de las protestas de los oficiales reales de que la estructura que había añadido sería un gran peligro si la fortaleza fuere atacada. En julio de 1578 escribió al Rey: "Yo he hecho una casa que toma todo el lienço que está entre un caballero y otro que tienen sesenta y cinco pies de cumplido y dieciseis de ancho con un terrado encima y con cuatro ventanas sobre el puerto para que sirvan de troneras si fuere menester..."

Carreño sin embargo no concluyó esta "casa" encima de la Fuerza ni, por consiguiente, llegó a ocuparla a pesar de desearlo tanto.

En cuanto al Cabildo, supone la mencionada historiadora[4] que por esta época "se reunía una vez a la semana, probablemente los viernes, en el piso bajo de la nueva casa de Aduanas".

Después de construído el castillo de La Fuerza, los gobernadores lo utilizaron como residencia, aunque también algunos vivieron, según afirma certeramente Evelio Govantes[5],

en las casas capitulares de la Plaza de San Francisco — contra la voluntad de éste — en la de doña Inés de Acosta, en la del coronel don Bernardo Ramírez, que abandonó en seguida el gobernador Cabello, por encontrarla "improporcionable y llena de habitantes rústicos", y en la de don Santiago de Castro Ferrer, en la Plaza del Mercado, que ocupó el capitán general don Luis de las Casas, desde el 21 de junio de 1790 a 15 de julio del propio año, que se trasladó al actual Palacio Municipal, todavía sin terminar en esa fecha.

Muy anteriormente, según refiere el historiador José Manuel de Ximeno, en trabajo titulado *Casas Capitulares de La Habana, de los siglos XVI y XVII*, publicado en la edición de agosto de 1939 de la revista *Arquitectura* de esta capital:

Las Ordenanzas de Alonso de Cáceres prescribían que todos los viernes a las ocho de la mañana se juntase el Cabildo en sus casas propias y permaneciese reunido por lo menos una hora, aunque nada tuviese que tratar; pero era La Habana tan "pobre que aun para hacer casas de cavildo y arca" no había "de poderlo hacer". Salvo el cabildo de diez de diciembre de mil quinientos setenta y cuatro, reunido en la morada de don Diego de Soto, por encontrarse éste enfermo, todos los demás se celebraron en la casa del Gobernador, hasta mil quinientos ochenta y dos que desapareció esta construcción para hacer la Plaza de Armas del Castillo de la Fuerza.

Con este motivo se alquilaron unas casas del Tesorero Juan Bautista de Rojas, en las cuales ya estaban instalados los capitulares el diez de noviembre del mil quinientos ochenta y cuatro, subarrendando a su vez determinadas posesiones a los escribanos de la Villa para ayudarse en el precio del arrendamiento. Los primeros escribanos que pusieron "el cajón de sus papeles en la audiencia" fueron Gerónimo Vázquez, Juan Bautista Borroto y Francisco del Poyo. Antes de instalarse en las casas del tesorero Rojas parece que el Cabildo funcionó en las de Juan de Talabera que cobraba una renta de veinte ducados anuales.

El veinticuatro de octubre de mil quinientos ochenta y siete, se leyó una Real Cédula disponiendo que se hiciesen o tomasen casas para cabildos, cárceles y pescadería. Se pensó entonces en adquirir las del Tesorero Rojas, ocupadas ya por los capitulares y con este propósito fueron tasadas por Calona, comprándolas la Villa en cuarenta mil seiscientos treinta y ocho reales, pero necesitándolas los oficiales de las galeras para almacenes "se sacó de ellas el archivo y papeles e asientos e mesas por no haber casas propias donde ponerlo se puso en las casas de Isabel Nieto donde así mismo se pasó Su Merced del Gobernador", ajustándose un alquiler de cincuenta pesos al año. En esta casa se celebraron los Cabildos de veintitrés de septiembre y quince y diecioch de noviembre de mil quinientos ochenta y ocho. En la Aduana se reunió el de cinco de octubre del propio año.

En mil quinientos ochenta y nueve y mil quinientos noventa, tuvieron lugar en el Castillo de la Fuerza los siguientes cabildos: siete de febrero, treinta y uno de mayo, seis y veintitrés de junio, catorce de julio, veinticinco de agosto, cinco, quince y veintidós de septiembre, veinte y veintitrés de octubre y primero de diciembre, primero y diez de enero, cinco, siete y veintiuno de mayo, veintiseis de julio, veintiseis de agosto y tres de septiembre.

La Real Cédula de Madrid de treinta y uno de diciembre del mil quinientos ochenta y nueve, leída el tres de noviembre del siguiente año, insistía en la necesidad de que se hiciesen en la Villa casas de cabildo, carnicería, pescadería y cárcel; pero como de momento no era posible levantar estas construcciones, indicaba el Rey que se dejasen donde estaban la pescadería y carnicería y se señalasen casas de Cabildo y cárcel en la parte y lugar más cómodo.

Por razones hasta ahora ignoradas, se reunieron en la morada del regidor Juan Recio los cabildos de once, veintitrés y veinticinco de noviembre de mil quinientos noventa. Seis años después, al indicar el gobernador Maldonado la necesidad de construir nueva cárcel por ser la existente tan mala que no cabían en ella veinte presos, señalaba para levantarla un sitio que fué de Catalina Sánchez frente a las Casas Capitulares. Estas casas eran de Francisca de Acebedo, viuda del contador Francisco de Moncaya, la cual en doce de septiembre de mil quinientos noventa y siete, reclamaba el "importe del postrer tercio de las casas que le tomaron para el cabildo y que se había cumplido por San Juan". Servían de residencia al gobernador Maldonado desde mil quinientos noventa y cinco, siendo probable que en esta fecha las ocupase también el Cabildo, sin que pueda señalarse el año en que fueron adquiridas por la ciudad.

Las casas de doña Francisca de Acebedo estaban situadas en los alrededores de la plaza señalada en cuatro de abril de mil quinientos ochenta y siete, la cual en el transcurso del tiempo se llamó de San Francisco por dar a ella el frente del convento de este nombre. Era una pobre construcción de tierra de dos pisos y azotea con un gran balcón de madera en la segunda planta y un bohío que servía de caballerizas al Gobernador, demolido en mil seiscientos cincuenta y cinco, conjuntamente "con algunas indecencias que en él conservaban en deservicio de Dios Nuestro Señor". Los pisos primitivos serían de madera o tierra, pues en mayo de mil seiscientos doce don Gaspar Ruiz de Pereda, pedía insistentemente que se cambiasen los de sus habitaciones, que estaban en la planta baja, por ladrillos de Cartagena, sustituídos al siguiente año por hormigón. A la puerta de estas casas se levantaba un pilar de donde salía el agua de la zanja, y en veintisiete de noviembre de mil seiscientos nueve se acordó la construcción de un muelle en su frente. Lindaban con las del licenciado Bartolomé de Cárdenas, al cual se obligó a cambiar cierta "puerta en lo alto que sojuzgaba y miraba" toda la casa del Gobernador. Tal vez si en esta puerta esté el origen de las desagradables noticias sobre el médico Cárdenas dejadas a la posteridad por el gobernador don Pedro de Valdés.

Su construcción era tan mala que un poco de lluvia o de viento le producían graves daños, y a veces "sin haver causa de tiempo" se venía abajo uno de los cuartos o amenazaba desplomarse el balcón. En mil seiscientos dos sus esquinas se rendían, y para atajar este mal el alarife Gregorio López recomendó sujetarlas con cuatro "rafas fuertes y de buena labor" y sustituir la azotea por tejado.

La muerte del gobernador Sancho de Alquízar dió a los capitulares la oportunidad para acordar la instalación de la cárcel en las casas de Cabildo, con lo cual se obtenía un respetable ahorro, pero esto no pudo cumplirse, y la Ciudad reprodujo su petición en abril de mil seiscientos veinticuatro al anunciarse el fallecimiento del capitán general don Francisco de Venegas. Al siguiente año, el estado de las casas era tan ruinoso que en su interior llovía tanto como en la intemperie, por lo que se hicieron grandes reparaciones y se arreglaron con la mayor decencia para recibir al gobernador García de Girón Loaysa, que nunca las ocupó por haber pasado a los reinos de Castilla, aprovechando este incidente la Ciudad para instalar la cárcel en la planta baja.

Al desembarcar don Lorenzo de Cabrera el quince de septiembre de mil seiscientos veintiséis, acompañado de numerosa familia, se encontró con que en La Habana no había casa suficiente para alojarlo, y don Pedro de Melián se dirigió al Cabildo pidiendo que se diesen al Gobernador las posesiones que ocupaba la cárcel, pero los capitulares aplazaron su contestación para el siguiente día, sin que se conozca el texto de la misma, pues una nota marginal firmada por Barreto en el acta correspondiente señala la falta de varias fojas. Sin embargo, por Real Cédula de veintiuno de junio de mil seiscientos treinta, se sabe que don Lorenzo de Cabrera "quitó de las dichas casas los presos", y en ellas vivió todo el tiempo de su gobierno. El Visitador y Juez de Residencia del gobernador Cabrera, don Francisco del Prado, en quince de marzo de mil seiscientos treinta y uno, ordenó al cabildo que en el término de tres días sacasen los presos de las casas alquiladas a Luis Fernández de Luna. Los capitulares interesaron un plazo de dos meses para cumplir esta orden, pero el Juez respondió a la petición con formas descompuestas, y el veinticuatro del propio mes ocupaban nuevamente los penados la planta baja de las casas de Cabildo, habiéndose acordado, con este motivo, buscar otras para cárcel, por lo incómodo que estaban Gobernador, Capitulares y presos bajo el mismo techo.

En mayo de mil seiscientos treinta y uno parecía solucionado este problema con la compra de las casas del difunto licenciado don Fernando de Valdés, cuyos corrales comunicaban con los de las capitulares, pero los propietarios pedían el precio en efec-

tivo y realmente la Ciudad no tenía dinero. A mediados del siglo XVII era tan pobre el tesoro de La Habana que siendo indispensable, en mil seiscientos cuarenta, reparar las casas de Cabildo, el importe se reunió entre el Gobernador y los Regidores y para pagar a éstos se acordó vender solares en el realengo del Egido. En mil seiscientos treinta y dos se arrendaron para cárcel las casas de Valdés, y en mil seiscientos cuarenta se escribió al Rey pidiéndole autorización para comprar unas con destino al Penal, adquiriéndose en mil seiscientos sesenta y uno las de la Compañía de Predicadores.

En mil seiscientos treinta y cuatro se tomaron dos acuerdos, con sólo diferencia de días, que quizás si guarden relación entre sí: en veintidós de septiembre de mil seiscientos treinta y cuatro se anunció que el gobernador Vitrián de Viamonte había perdido la razón, y en siete de octubre, después de referirse el naufragio del sustituto de Viamonte, don Francisco Riaño y Gamboa, se acordó poner llaves y cerrojos a las puertas y ventanas de la parte que ocupaba el Capitán General.

En las casas compradas a la viuda del contador Moncaya permaneció el Cabildo casi dos centurias. Ellas fueron testigo de los acontecimientos más importantes de la Ciudad desde mil quinientos noventa y cinco, y en sus humildes aposentos se desenvolvieron las actividades administrativas de La Habana durante algunos años del siglo XVI, durante todo el XVII y la mayor parte del XVIII.

El día primero de cada año toques de "campana tañida" anunciaban a los vecinos que debían reunirse para celebrar elecciones a cargos municipales. Iguales toques los llamaban cuando existían hondos problemas que discutir y el gobierno de la Ciudad quería conocer la opinión de la comunidad antes de resolverlos. Estos cabildos abiertos generalmente se reunieron en la Parroquial Mayor, aunque hay noticias de uno celebrado en el convento de San Agustín, el veintiocho de octubre de mil seiscientos veintinueve, para estudiar las medidas que debían adoptarse contra los negros cimarrones.

En época de don Pedro de Valdés, gobernador que mucho se ocupó de la prosperidad de la Isla, se reunió un cabildo abierto cuyos acuerdos son de gran trascendencia para la historia del comercio en Cuba. El escenario de este cabildo fué la Parroquial Mayor el día seis de abril de mil seiscientos tres. Los personajes eran el gobierno de la Ciudad y sus vecinos. No se han encontrado datos de la forma en que en este año se sentaban los capitulares en la Iglesia, pero cierto incidente ocurrido en mil seiscientos doce señala que desde hacía cincuenta años, Cabildo y Ayuntamiento salían de las casas capitulares "en cuerpo de Ciudad" hasta la Iglesia. En cuerpo de Ciudad era, en tiempo de Gaspar Ruiz de Perera, que el Cabildo caminase junto "con sus manos delante con sus opas". Al llegar al templo, cuando las honras de Felipe II, el gobernador Maldonado cedió la Capilla Mayor, ocupando los capitulares los lados de Evangelio y Epístola. Esta atención del Gobernador no se tomó como norma seguida en el futuro, pues en mil seiscientos doce, cuando la ceremonia religiosa se celebraba por la muerte de la Reina, el Cabildo y Regimiento se sentaron a la derecha por su antigüedad y a la izquierda el Alcaide, el Sargento Mayor, el Capitán de Infantería y los demás oficiales que estaban en activo.

Probablemente de una de estas dos maneras se sentaron los capitulares en la Parroquial Mayor la mañana del seis de abril de mil seiscientos tres para conocer las cuestiones que iba a proponer a la Ciudad el capitán general don Pedro de Valdés, Caballero del Hábito de Santiago. Presentes estaban los alcaldes Hernán Manrique de Rojas y capitán Pedro Menéndez Flores, el tesorero Cristóbal Ruíz de Castro, el contador Francisco de Angulo, los regidores Rodrigo Carreño, Juan Recio y Juan Pérez de Borroto, el Procurador General de La Habana licenciado Bartolomé de Cárdenas, los capitanes Gómez de Rojas Manrique, Francisco de Avalos y Jacome Justiniani, los vecinos Alonso Velázquez de Cuéllar, Martín Calvo de la Puerta, Juan Bautista de Borroto, Sebastián de Aragón, el capitán Gaspar Sánchez, Antonio Fernández de Farías, Francisco González Tavares, Hernán Rodríguez Tavares, Diego de la Rivera, Juan de Molina, los tenientes Diego de Reina y Lázaro Luis Lancís, Pedro Tamayo, Pedro de Carvajal, Diego de Pardo, Juan Mordazo, Pedro Salas, Juan de la Torre, Rodrigo de Venegas, Martín de Morales y otros.

El Gobernador explicó a los reunidos que el objeto del cabildo abierto era conocer la opinión de la Ciudad sobre los siguientes extremos:

Primero: Pedir al Rey la creación de una armada de galeones de guerra de ciento cincuenta toneladas y dos pataches "que anden bujeando por la Isla dando para formalla de bastimentos, armas y municiones y la gente de mar y guerra necesaria al situado que solían tener las galeras y en este puerto había, pues haciendo la dicha armada podían con seguridad los vecinos de esta Isla beneficiar sus haciendas y traer los frutos de ellas a esta Ciudad a venderlos como solían y fondearlas para España y en los dichos bajeles se podría traer así mismo el cobre de las minas de Santiago de Cuba con seguridad y sin costo alguno pues sin la dicha armada no se podría reparar por ningún otro camino los daños que resultaban de los rescates y enemigos que de ordinario hay en esta costa".

Segundo: Pedir al Rey licencia para que fuera de flota pudieran ir de La Habana a España cada

año dos o tres navíos cargados de frutos cubanos como se hacía en Santo Domingo y Puerto Rico "para que con esto se animen los dueños de ingenios de azúcar que se van fabricando en esta Isla y valla en aumento el trato y comercio della".

Tercero: "Va en aumento y creciendo cada día en población (La Habana) y hay en ella muchos vecinos cargados de hijas que por no tener con que casarlas conforme a la calidad de sus personas las dejan de poner en estado y quedan por remediar con manifiestos peligros de perder sus honras y buena reputación y por que todos estos daños se asegurarían si hubiesen monasterio de monjas donde entrasen a servir a Dios" era necesario conocer el número de las que profesarían y la dote que cada una aportaría, para lo cual dos o tres personas "honradas y celosas del servicio de Dios" averiguarían estos datos así como los vecinos que quisiesen contribuir, para luego escribir al Rey, pidiéndole ayuda para las fábricas. Este es el origen del convento de Santa Clara.

Cuarto: Solicitar la real autorización para que las penas de Cámara se aplicasen en lo sucesivo, una mitad al terminar el Hospital y la otra para acabar la Audiencia, la Cárcel, el Matadero y la Pescadería, pues como era notorio, la Ciudad no contaba con un maravedís de propios.

Los reunidos aprobaron todas las proposiciones del Gobernador y en cabildo de cuatro de julio designaron al capitán Simón de Valdés para que se trasladase a Madrid con un sueldo de cuatro ducados diarios desde que se hiciese a la vela hasta llegar a España y desde allí hasta que entrasen los negocios en Corte, debiendo durar sus gestiones año y medio como máximo.

Refiere Arrate[6] que en la época en que escribió su historia sobre La Habana — 1761 —, el Ayuntamiento tenías sus casas capitulares en la Plaza de San Francisco, "que es casi el mejor sitio de la ciudad", y contiguas a la Cárcel pública; y agrega:

> ocupan ambos edificios casi toda la frente de una de las cuadras o isletas que la ciñen por el poniente, quedando las fachadas de uno y otro descubiertas al Este, de modo que gozan con desembarazo la vista de la bahía y campaña de la otra banda. Compráronse para labrar dichas casas las que fueron de Juan Bautista de Rojas el año de 1588, siendo gobernador Gabriel de Luján, y costaron 40,638 reales, como se evidencia de una Real Cédula en que S. M. aprobó la compra; pero no se acabaron de fabricar hasta el de 1633, que era gobernador don Juan Bitrián de Viamonte, como consta de una inscripción que permanece en su puerta interior, y desde aquel tiempo hasta el de 1718 sirvieron de habitación a sus sucesores, reservando siempre la sala principal para celebrar los cabildos ordinarios y extraordinarios, como se practica también ahora, porque asisten en ella los Tenientes de Rey en virtud de Real Orden con que se confirmó la gracia hecha por acuerdo de este Cabildo al coronel don Gaspar Porcel. Su fábrica es de dos altos, y aunque no de la capacidad y buena arquitectura que corresponde a una ciudad tan ilustre y populosa, es cierto que habiéndola reparado el año de 1745 por la ruina que padecieron en el fatal estrago del navío de S. M. nombrado el *Invencible,* acaecido el día 30 de julio de 1741... ha quedado lucido y vistoso su frontispicio con los dos órdenes de arcos de piedra que se le formaron a todo su portal y sirven de adorno y seguridad a las casas.

Con motivo del ciclón de Santa Teresa, de 15 de octubre de 1768, los regidores habaneros se vieron forzados a abandonar la casa adquirida por la ciudad a Francisca de Acebedo, viuda del contador Moncaya, donde, según ya dijimos, el Cabildo celebraba sus sesiones, y trasladarse a una de las salas de la casa de Aróstegui, residencia del Gobernador en aquel tiempo.

Así se acordó en cabildo de 21 de octubre. Y en la sesión extraordinaria del día siguiente el gobernador Bucarelli dispuso que se nombrase una comisión para examinar con alarifes las casas, y se le informase a fin de resolver lo oportuno.

En el acta del cabildo de 15 de noviembre se transcribe el informe técnico: las Casas de Cabildo y Cárcel han quedado "totalmente inutilizadas"; ha sido necesario trasladar los presos para La Fuerza y destinar para la celebración de las sesiones del Cabildo la parte que el Gobernador tenía destinada para su morada. Se acordó asimismo derribar aquella casa y reedificarla en el solar "que completa la frente de los referidos edificios", y pedir ayuda a S. M. porque la ciudad carece de fondos para dicho gasto, y que los comisarios hagan "el mapa de la nueva obra" a fin de enviarlo al Monarca con la petición.

En cabildo de 20 de julio de 1770 se da cuenta del informe de los comisarios sobre la tasación de las "casas arruinadas" de don Francisco de Leyva que se envía al Gobernador. No consta el texto del informe ni de la tasación.

En 3 de agosto el Gobernador, por un auto, mandó sacar a pregón la construcción de las casas del Cabildo y de la Cárcel con arreglo a los planes hechos por el brigadier Silvestre de Abarca, ingeniero director de las obras de fortificación de la Ciudad; pero, según aparece del acta de 12 de octubre, el Gobernador comunicó por un auto al Cabildo que no se presentaron los postores para la realización de esas obras, a pesar de los treinta pregones, y disponiendo que el Cabildo acuerde lo que

crea conducente. Acordó, en 26 del mismo mes, volviendo sobre el auto del Gobernador, sacar nuevamente a pregón con nueve días el remate de las obras.

Y en 9 de noviembre resolvió que

> **se vendan las dos casitas que se fabricaron en el sitio de la carnicería antigua para con su producto comprar la casa contigua a las de los capitulares, sin la cual no se puede efectuar la obra.**

En septiembre 4 de 1772 acordó el Cabildo proceder inmediatamente, en vista de que no hubo postor que quisiera encargarse de ello, a la edificación por cuenta del Ayuntamiento de las Casas del Cabildo y de la Cárcel, por

> **la urgente necesidad de reedificar la antigua Cárcel juntamente con las Casas Capitulares, según el mapa levantado por orden del Excmo. Señor Brigadier don *Silvestre* Abarca.**

PROYECTOS DE EDIFICACIONES OFICIALES POR EL GOBERNADOR MARQUES DE LA TORRE. CONSTRUCCION DE LA CASA DE GOBIERNO Y PARA LOS CAPITULARES Y CARCEL.

Así las cosas, presentó en el cabildo extraordinario de 28 de enero de 1773 el gobernador y capitán general marqués de la Torre la representación de que hemos dado cuenta al hacer la historia de la Plaza de Armas. También expusimos entonces cómo ese proyecto — que tenía por base el traslado de la Parroquial Mayor a la iglesia del colegio de Jesuítas, la demolición de aquélla y construcción, en parte del lugar que ocupaba, de un edificio para residencia del Gobernador y Casas Capitulares y Cárcel — fué aprobado por la Corona y aceptado también con regocijo por los señores capitulares.

He aquí las noticias de que queda constancia en el acta del Cabildo de 28 de enero de 1773:

Se reune el Ayuntamiento en sesión extrordinaria para tratar de la construcción de las Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador en la parte occidental de la Real Plaza de Armas, que están aprobadas por Ş. M. por R. C. de 7 de diciembre de 1759. Lo aprobado es que se edifiquen Casas Capitulares y Cárcel. El Gobernador propone que se añada Casa habitación para él.

Se habrá de construir "sobre el suelo que al presente ocupa la Iglesia parroquial mayor que ha de demolerse", a expensas del derecho de Sisa de Zanja.

No se ha edificado todavía "por insuperables embarazos que son bien constantes", lo cual ha sido beneficioso porque permite modificar el proyecto en provecho de la Ciudad y de S. M.

Con posterioridad a la R. C. citada, con fecha 11 de julio de 1772, el Rey autorizó la aplicación de la iglesia y colegio incautado a los Jesuítas a la obra de la Parroquial Mayor, la cual debía ser demolida y en su lugar, después de *profanado* el terreno, "dividirse en dos partes, una para extensión de la Real Plaza de Armas y otra para venderse a beneficio de la misma Parroquial" según acuerdo de la Junta de Temporalidades ocupadas a los Regulares de la Compañía del Nombre de Jesús.

> En esta segunda [la parte que ha de venderse] — dice el Gobernador en su escrito —, pueden situarse las Casas Capitulares y Cárcel, con agregación de vivienda para los Gobernadores, ocupando el testero principal de la Plaza citada, a imitación de la de la *Real Casa de Correos que se está construyendo* magnífica, en el lado del Norte, con lo que mejorarán de situación respecto a la que oy tienen, sirviendo al mismo tiempo de singular ornato a la entrada y primer puesto de este esclarecido Pueblo, mucho más si sobre los suelos que forman el lado del Sur se levantaren iguales edificios por acomodados vecinos que lo deseen y podía concedérseles con este preciso cargo. Vendiendose el suelo y existencias de estas Casas Capitulares arruinadas, sobrará de su producto para la compra de aquel terreno, y las nuevas quedarán más inmediatas a la Iglesia Mayor para mayor comodidad de la asistencia de sus funciones.

El Ayuntamiento aprobó el proyecto del Gobernador por unanimidad y con agradecimiento al Gobernador,

> bajo de cuyo concepto acordaron con plena deliberación y firme consentimiento que no se trate más la de compra del *solar de D. Francisco de Leyva contiguo a estas Casas Capitulares,* ni por ahora, de la renta de las casitas de la Carnicería antigua.

Acordaron, pues, pedir permiso real para

> transferir estas obras públicas a el sitio que debe desocupar la Iglesia Parroquial en la forma propuesta: de vender el uno y con su producto comprar el otro [terreno].

para todo lo cual se pide también a S. M. reintegre lo antes posible al Ayuntamiento la Sisa de Zanja.

Igualmente hemos referido ya que, por las investigaciones practicadas en los archivos municipales los señores Ximeno y Govantes, ha quedado totalmente esclarecido que el autor de los planos de las obras en la Plaza de Armas y del proyecto del Palacio Municipal fué Antonio Fernández de Trevejos y Zaldívar.

A pesar de la opinión contraria mantenida por el Dr. Manuel Pérez Beato en unas pretendidas "rectificaciones históricas" a la leyenda redactada por nosotros para una tarja que debía ser colocada en el Palacio Municipal habanero, ha quedado perfectamente comprobada por el arquitecto Evelio Govantes y el historiador José M. de Ximeno, la efectiva participación — que acabamos de señalar — de Fernández de Trevejos y de Pedro Medina en la construcción de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal de la capital cubana.

En efecto, Ximeno, en la *Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez y Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930*[7], se pregunta:

"¿Quién fué el autor de los planos que se reservó el Marqués de la Torre?".

Y se contesta: Unos historiadores indican a Silvestre Abarca, otros a Fernández Trevejos, y otros al arquitecto Pedro de Medina. Y hace resaltar estas dos circunstancias que excluyen a Abarca: el haberse rechazado el primitivo proyecto al elegirse otro sitio distinto para la construcción de las Casas Capitulares y de Gobierno, y el viaje a España del brigadier Abarca,

> precisamente en el año en que el Marqués de la Torre concibió la idea de construir el actual palacio. Si el proyecto fué de Abarca, es indiscutible, por la fecha en que comenzó a ejecutarse, que éste no pudo trabajar en él.

Concluye Ximeno:

> Mientras no exista un dato que categóricamente pruebe que no fué Trevejos el autor del proyecto del Palacio Municipal, seguiré creyendo que es obra suya, aun cuando no lo mencione en la relación de méritos que elevó al Rey pidiendo el grado de Coronel.

Por su parte, Govantes, en el número de enero de 1931 de la revista *Colegio de Arquitectos de La Habana,* dice:

> Pensaban los Capitulares reconstruir su vieja casa y con ese propósito el brigadier Abarca trazó unos planos que fueron desechados cuando el Marqués de la Torre indicó la Plaza de Armas como el sitio apropiado para construir el Palacio. Los planos de este nuevo proyecto fueron de Medina o de Trevejos. Uno y otro trabajaron grandemente en estos años y ambos merecieron la mayor estimación de sus contemporáneos.

Pero hay un testimonio que despeja la incógnita. Su autor es el benemérito historiador José María de la Torre, ponderativamente celebrado por el Dr. Pérez Beato, a cuya memoria dedica su *Habana Antigua,* en la que declara haber tenido "siempre presente, como guía y principal fundamento, la obra de La Torre".

Pues bien, La Torre — y debemos esta cita a nuestro amigo Ximeno — en su *Reseña histórica de los servicios que ha prestado a esta Isla el Real Cuerpo de Ingenieros,* publicada en las *Memorias de la Real Sociedad Patriótica,* año 1846, escribió lo siguiente:

> A fines del siglo último y principios del presente *el coronel de Ingenieros D. Antonio Trevejos, construyó las obras de las Casas de Gobierno e Intendencia,* cuarteles de Milicias de esta plaza, dirigió la importante obra del empedrado de las calles y los puentes de Calabazar y Arroyo Jíbaro, como también la reedificación del Coliseo, todo sin haber admitido gratificación alguna, según lo ha atestado el Ayuntamiento de La Habana.

No son éstas las únicas pruebas documentales que ratifican nuestra afirmación de que Fernández de Trevejos es uno de los constructores del actual Palacio Municipal, primitivamente Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador.

En las propias actas capitulares aparece la constancia precisa, escrita en los mismos días en que Fernández de Trevejos dirigía dichas obras.

En la sesión celebrada por el Cabildo el 15 de octubre de 1784 (Actas Capitulares, fecha *ut supra,* t. 43, fol. 189 r.) se dió cuenta de una instancia de la Condesa de Jaruco en la que pide licencia para fabricar portales en "una casa alta y baja que está situada en la Plaça de Armas haciendo esquina a la calle de Obispo". Y en sesión del día 22 (t. 43, fol. 191, vto.) el Cabildo aprueba el siguiente informe del Director de Ingenieros D. Luis Huete:

> Sr. Gobernador y Capitán General.
> El Excmo. Sr. Marqués de la Torre propuso ocu-

par los tres frentes de la Plaza de Armas con edificios reales y que el otro lo hiciesen particulares precisamente, pasando los territorios de lo que no pudiesen a los poderosos, y que no se permitiesen otras fábricas ni reparos, a fin de verificar el proyecto que aprobó S. M., siendo las circunstancias de orden, adorno y simetría en que debe quedar la Plaza el mismo que manifiestan las Casas de Correos y continúa la planta de los Capitulares, y el que deberá seguir la Sra. Condesa de San Juan de Jaruco en todas sus partes para que no discrepe de la uniformidad propuesta; ocupando todo el frente que le corresponde de portales, hará su esquina, en tanto que el estribo que debe jugar con el de las Casas Capitulares dexe franco el ancho de la calle en este extremo de doce varas, que son necesarias, y para evitar equivocaciones en la prosecución de esta importancia, se servirá V. S. prevenir a la Sra. Condesa que el *Theniente Coronel e Ingeniero ordinario D. Antonio Fernández Trevejo está encargado en las obras reales de los otros frentes y deberá prevenir en todo lo que convenga* a fin de que se verifique sin discrepar la real aprobación de este proyecto.

Habana, veinte y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro.

D. Luis Huete.

En cuanto a la participación de Pedro Medina en esas obras existen también pruebas irrefutables.

Tomás Romay, en el *Elogio del Arquitecto Gaditano D. Pedro Medina*, escrito el año 1779, y que figura en el t. II, p. 101-113, de sus *Obras Escogidas*, después de referir cómo fué traído Medina a La Habana por Silvestre Abarca y la labor que con éste realizó en las obras de reconstrucción de El Morro y construcción de La Cabaña, dice:

No se limitaban sus conocimientos a la arquitectura militar. La Santa Iglesia Catedral, *la casa de Gobierno y Consistoriales,* la reparación de las enfermerías de Belén, del Coliseo y de la casa de Correos, el cuartel de Milicias, el puente del Calabazar, el empedrado de nuestras calles *recomendarán su inteligencia en la arquitectura civil,* e igualmente su desinterés, tan digno de elogiarse, como que si esceptuamos la fábrica de los cuarteles y el empedrado, las calzadas desde la Puerta de Tierra hasta el Horcón, y fuesen encargo de la ciudad o del Real Consulado, por ninguna obra admitió jamás el menor estipendio: generosidad que nuestro M. Y. Ayuntamiento quiso de algún modo compensar concediéndole el título de Maestro Mayor de todas sus fábricas.

Y en el acta del Cabildo de 27 de octubre de 1785, en que *se trató sobre la conveniencia de activar las Casas Capitulares allegando los fondos necesarios para ello,* al acordarse reducir la composición de calles al "avío que puedan dar los seis carretones de la ciudad y las faginas de carretas y carretones, mientras que seriamente se trata de empedrarlas", con lo que se pueden aplicar 8,000 pesos que ha exhibido de contado el rematador de la limpieza, a las obras, en calidad de reintegro a su propio objeto, se señala la participación que en esas obras tiene Medina, según aparece de lo acordado en consecuencia de lo anteriormente expuesto:

...que de los 8,000 pesos que paran en poder del Mayordomo, procedente de su remate, *se satisfagan al maestro Pedro de Medina tres mil quinientos cincuenta y tres pesos,* y a D. Fernando Guerra un mil trescientos treinta y tres que se deben por las maderas de dicha obra; dos mil pesos al caballero regidor D. Gabriel Peñalver, en parte de pago de mayor cantidad que suplió para la conclusión de la Cárcel, un mil a D. Nicolás Calvo en pago del resto de la obra del Matadero, y ciento catorce pesos al escribano de su salario...

El Palacio, dice Govantes[8],

comenzó a levantarse en 1776. En 1780 se trabajaba activamente, aunque no había más que diez esclavos comprados para este fin y algunos presidiarios empleados como operarios. A los esclavos se les asignaba un real diario para alimentos, sin que este mísero jornal se les pagase con regularidad. Con este sistema, no es extraño que pocos años después no hubiera más que tres esclavos vivos. En 1782 existían tres piezas terminadas, que el Cabildo acordó arrendar para levantar fondos. En este mismo año y en el mes de septiembre, se paralizaron las obras, y como existía gran interés en acabar la Cárcel, por los "muchos malos pagadores que había en La Habana", don Gabriel Peñalver y Calvo ofreció de su peculio terminarla y en 23 de diciembre del mismo año se trasladaron los presos al nuevo local, que resultó oscuro y poco ventilado. Para esta cárcel, el notable abogado habanero licenciado don José Eusebio de la Luz y Poveda, redactó un reglamento, que es el primero que tuvo la Cárcel de La Habana... Terminada la Cárcel volvieron las obras a paralizarse, y no fué hasta 1785 en que nuevamente se pusieron en ejecución con el auxilio poderoso del sobrante de propios y del nuevo arbitrio de vestuario y ornamento que para obras públicas había concedido el Rey.

INAUGURACION DE LA CASA DE GOBIERNO Y DE LOS CAPITULARES POR EL GOBERNADOR DON LUIS DE LAS CASAS EN 1791. MODIFICACIONES EN EL EDIFICIO Y DISTRIBUCION DEL MISMO DURANTE EL SIGLO XIX.

Finaliza el Arq. Govantes su relato que hemos transcrito:

> Cuando en 1790 desembarcó el capitán general don Luis de las Casas, estaban tan adelantadas las obras, que en el mes de julio de ese año pudo instalarse en el nuevo Palacio, aún sin terminar. Y en 23 de diciembre de 1791 se invitó al capellán para la solemne bendición de la sala que usarían los capitulares, provisionalmente instalados en un entresuelo de la parte que ocupaba don Luis de las Casas. Al año siguiente, comenzaron a alquilarse varias accesorias, pero el Palacio no pudo considerarse como terminado hasta la ejecución de las obras que le hizo el general Tacón, en 1834.

Hacia 1841, y según nos refiere Antonio Bachiller y Morales[9] la Casa de Gobierno se encontraba distribuída en la siguiente forma:

> además de contener en la parte alta y frente principal las habitaciones del Excmo. Sr. Capitán General, contiene las oficinas del Gobierno Político y Militar y la Real Audiencia Pretorial recientemente instalada. En sus salones se celebran las juntas de la Real de Fomento y Sociedad Económica de Amigos del País, de quienes es presidente nato S. E. La Real Junta de Fomento lo verifica ahora, la Sociedad Económica desde que se estableció por el Excmo. Sr. don Luis de las Casas y Aragorri a quien tanto debe La Habana. El Excmo. Ayuntamiento también tiene sus juntas capitulares en sala destinada únicamente al efecto y en la cual se reciben y examinan los agrimensores. En el lugar ahora ocupado por sastrerías, relojerías, imprentas, etc., se hallaban hasta hace poco hacinados los infelices presos a quienes la mano de la justicia detenía por averiguación o castigo. Un empresario se hizo cargo de la obra necesaria para alterar el edificio por cierto tiempo, el cual transcurrido, serán las utilidades a beneficio de la Ciudad. En la parte baja del edificio existen los oficios de escribanos y de hipoteca, *oficios* que tienen una fama que no se limita a nosotros.

En un trabajo publicado ese mismo año de 1841 y con idéntico título al de Bachiller, por Nicolás Pardo y Pimentel, en el periódico *Noticioso y Lucero,* de esta ciudad, el 28 de noviembre, encontramos una interesantísima pintura, a todo color, admirable cuadro de costumbres públicas y privadas de la época, horario de la vida, por decirlo así, del Palacio Municipal, en su interior y en su exterior y calles circundantes.

Queda ya dicho que toda la parte baja del Palacio Municipal y también sus entresuelos estaban ocupados entonces por accesorias alquiladas a escribanos y comerciantes.

Comienza el articulista por describirnos "la cara que mira a Santo Domingo, que es la espalda de la Casa de Gobierno, y señorea la calle de Mercaderes que por su ancho tiene honores de plaza". Los bajos y entresuelos de ese lado estaban ocupados en aquel año de 1841 por lujosos cafés para vender sodas y

por librerías e imprentas, lo que hace decir a Pardo y Pimentel que por esa banda el Palacio tiene

> cara de periodista con sus puntas de mercader, es además aseada, cómoda, elegante porque tiene la más ancha banqueta, magnífico *trottoir* de piedra, para que las damas se dignen tomar allí a pie (*mirabile dictu*) el exquisito sorbete de guanábana y sentarse en el *banco de los corredores in partibus.*

Había también dos escribanías, y durante el verano los toldos de los cafés,

> defienden a la concurrida concurrencia del sol por el día, del rocío por la noche y forman casi una calle entoldada con piso cómodo, con sillas, bancos y canapés.

Por la calle de O'Reilly, al decir de Pardo y Pimentel, el Palacio tenía cara de escribano, pues todas las accesorias de este frente estaban ocupadas por las escribanías. Esta legión de escribanos allí acuartelada tenía por escolta la división de quitrines de alquiler. El articulista no se atreve a pasar por aquella acera "por no hallarme entre la espada y la pared, es decir entre un caballo y un secretario", y aconseja al forastero que tome la otra acera por más ancha y más segura.

La cara de la calle de Obispo era filosófica. Aquí había estado la antigua Cárcel, y en 1841 albergaba la Real Audiencia Pretorial, que imprimía a este frente "un carácter notable de gravedad jurídica y era por sí sola una sentencia". Para darle mayor respetuosidad y gravedad, el piso de la calle era de tarugos de madera:

> un respetuoso silencio reina en la doble fila de carruajes particulares que esperan a los magistrados, abogados y litigantes y apenas se siente el ruido de quitrines y carretones.

Una accesoria estaba ocupada por la relojería de Justo, y otra por una imprenta. La existencia del primero de dichos establecimientos hace decir al articulista:

> La última mansión de los reos de muerte, donde se da a los hombres horas contadas de vida, se ha convertido en almacén de las máquinas que miden el tiempo; donde vivió tanto criminal vive hoy un *Justo,* que así dice la lacónica muestra de la acreditada relojería.

Sólo nos queda por describir el aspecto que ofrecía "la verdadera cara de la Casa de Gobierno", o sea la fachada principal, de majestuosa apariencia, con su hermosa galería abierta, sostenida por macizas columnas. Ha de un siglo, al igual que hoy, estos famosísimos portales del Palacio Municipal, presentaban "un cuadro lleno de vida, de rasgos originales, de fenómenos de confusión y de orden". Esa muchedumbre allí reunida diariamente parecíale a Pardo y Pimentel "que se había refugiado huyendo de un chubasco que acababa de caer". Y anota frases sueltas de los animados diálogos recogidos al pasar:

> ¿Se ha proveído?—¿Informan los médicos?—¿Recogistes los autos?—¿Está a la firma?—¿Quieres agua de coco?—Voy a comer unas naranjas.—Las hay fría también.—¿En dónde?—Aquí en el baratillo de Pulido.—¿Las tijeras?—¿Y se dió traslado?—La caja de fósforos a medio.—Está en la escribanía.—Chupa, toma, son dulces.—Voy al remate.—José, ¿subes?—Santos, ven.—¿Pagó?—Mañana.

Completando el cuadro y precisando en sintéticos rasgos todo el conjunto, Pardo y Pimentel divide en dos grupos la masa heterogénea que se estaciona o cruza, hacia el interior del Palacio, los portales de ésta: "la curia y el baratillo de Pulido"; y explica:

> de aquellos hombres tan diferentemente entretenidos, tan diversamente educados, los unos chupan naranjas, otros chupan dinero, aquél espera al escribano, éste bebe agua de coco. La negra frutera es una figura saliente del cuadro.

De acuerdo con las costumbres de la época, a las ocho de la mañana abandonaban el Palacio los escribanos, escribientes y oficiales de causas, en dirección a la vecina fonda del Correo, "porque tienen hambre y sed de justicia, y van a almorzar". Y exclama Pardo: "¡Dichosa la fonda donde almuerzan los oficiales de causas!", observando que "apenas se verá un oficial de causas que no digiera perfectamente".

A las once, escribanos y oficiales suben la escalera principal de Palacio, para la firma. Entran y salen, suben y bajan, hablan, corren y tropiezan. Mientras tanto, el baratillo de Pulido se mantiene

> impávido como la roca en medio de los mares, reparte la ganancia del mar revuelto con la negra de las naranjas y del agua de coco; ventílanse en un extremo los grandes intereses de la propiedad, véndense en otro naranjas de china.
>
> Aquí se trata de ingenios,
> potreros y cafetales,
> y allí se venden agujas,
> alfileres y dedales.
> Aquí puedo sin ser loco,
> pedir un auto y un coco,

un testimonio, proveído
y fósforos de Pulido.

Ya en 1863 había sido variada de manera ostensible la distribución del edificio, pues al describirlo Jacobo de la Pezuela en su *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba,* publicado ese año, nos dice[10] que después de haber permanecido por más de cinco años instalada en la Casa de Gobierno la Audiencia Pretorial, se la trasladó a la casa de los Pedrosos, situada cerca de la salida de la calle de Cuba por la puerta de La Punta. En 1851 se hicieron algunas modificaciones en los entresuelos para instalar las oficinas del Estado Mayor y otras dependencias.

En la fecha ya mencionada en que Pezuela publica su *Diccionario,* este Palacio estaba ocupado — dice —,

> en el piso superior por las habitaciones de la Capitanía General; en sus espaciosos entresuelos por la Secretaría del Gobierno Superior Político de la Isla, con todas sus dependencias burocráticas y por las del Estado Mayor. Han desaparecido del frente principal los oficios de escribanos que hasta hace pocos años atraían a los portales de esta casa a una turba de litigantes, y ahora está ocupada por el gobierno de la jurisdicción de La Habana, su Secretaría y otras dependencias, entre ellas los archivos de la antigua Secretaría Militar, del Estado Mayor y del Gobierno Político de la Isla. Las habitaciones de la Capitanía General que dan a la Plaza de Armas son las piezas destinadas al despacho diario, a las audiencias, a la recepción pública en los días de gala y besamanos, y a la privada de los funcionarios y personas que tienen libre acceso cerca de la primera autoridad. Compónense de dos gabinetes, uno a cada ángulo del edificio, y tres salas intermedias amuebladas muy sencillamente, y con pavimento de mármol. En la mayor de las tres no se advierte más particularidad que los retratos de los capitanes generales marqués de la Torre, Las Casas, conde de Santa Clara, Someruelos, Apodaca, Cienfuegos, Cajigal, Mahy, Vives, Ricafort, Tacón, Ezpeleta, Príncipe de Anglona, Valdés, O'Donnell, conde de Alcoy, y sus sucesores hasta el actual. Los cuatro primeros, que como todos los demás son de medio cuerpo, fueron obra de un pintor habanero llamado Escobar, más aventajado como retratista que como colorista y dibujante. Son superiores a ésos, los tres que siguen, ejecutados por el pintor Vermay; y los demás, hechos por Ferrán, Rosales y otros artistas, aunque no de un mérito cumplido, llenan el objeto principal, que es representar con exactitud la semejanza de los personajes. En otro salón, en el destinado en los días de gala a la recepción de los grandes cruces, generales, gentiles hombres y altos funcionarios, está el dosel con el retrato de cuerpo entero de S. M. la Reina doña Isabel II, y además algunos otros retratos de personas reales.

Continúa Pezuela diciendo que la Casa de Gobierno contenía, además, "hasta veinte localidades accesorias administradas por el Ayuntamiento", y que "en los setenta años de existencia lleva invertidos más de un millón de pesos fuertes".

Según las medidas y detalles que nos da el propio autor, el Palacio residencia de los Capitanes Generales y el Ayuntamiento,

> es un cuadrilátero de ochenta varas exteriores por cada uno de sus lados, todo de zócalos graníticos y en su mayor parte de gruesa y solidísima mampostería de veintidós varas de alto.

El frente tiene nueve huecos formados por elegantes arcos sostenidos por diez columnas. Termina Pezuela diciendo que toda la construcción exterior es de gruesos y sólidos sillares de roca conchífera, lo mismo que su patio central.

Sobre las modificaciones introducidas en el Palacio por el capitán general y gobernador de la Isla don Miguel Tacón expresa el distinguido arquitecto J. M. Bens Arrarte[11]:

> Antes de la llegada del general Tacón, los locales destinados a los Capitanes generales, compuestos de varias piezas de recibo y aparato, no eran suficientes para alojar a un jefe de Gobierno que poseyera una familia numerosa. Por esta razón, en el año 1834 se proyectó trasladar los presos de la antigua Cárcel que ocupaba todo el frente por la calle de los Mercaderes, al castillo del Príncipe, interín se terminaba el espacioso edificio de reclusión que todavía existe en el Paseo del Prado. [Fué demolido el año 1941].
>
> Esta medida, ejecutada durante el mando de Tacón, amplió la vivienda en la Casa de Gobierno con el espacio de la planta alta, hasta entonces ocupado por la Cárcel.
>
> Felizmente dirigió los trabajos el coronel graduado de Ingenieros don Manuel Pastor, quien en el 1835 dejó asimilado el antiguo frente de la prisión, con sus ventanas pequeñas fuertemente enrejadas, al resto del Palacio, subdividiendo, a la vez, la planta baja en departamentos para tiendas con entresuelos correspondientes.
>
> Para formarse una idea de lo que era esta fachada por la calle de Mercaderes antes del año 34, no hay más que reproducir la de la Cárcel actual por el frente que da a la calle Morro.
>
> El ingeniero Pastor, repitiendo la ordenanza con el motivo de Trevejos y Medina que ya existía por las calles de Obispo y O'Reilly, corriendo las cor-

nisas y colocando balcones en los huecos del primer piso, le dió tal uniformidad a esta fachada con el resto de la construcción que a nuestro juicio, sesenta años más tarde, sólo ejecutaba un deseo expresado en el plano por los primitivos autores.

Conjuntamente, en el interior derribó Pastor la galería alta que cerraba el primer patio, levantándola al fondo como desahogo y circulación de las antiguas galeras que había convertido en habitaciones, dejando terminado el claustro superior en la forma que hoy lo vemos, prolongando también las galerías paralelas a Obispo y O'Reilly.

La planta baja quedó, por tanto, dividida en tres patios, con un cuerpo construído en el centro cuya altura debió ser la de la arcada.

En el análisis del plano que reproducimos, que data del año 1860, se comprenden las razones que obligaron al ingeniero Pastor a darle una mayor anchura a los dos primeros arcos de la galería alta, resultando por tanto más pequeños los otros tres, justificando esto, la simplificación del motivo de ángulo, que redujo a una sola columna en vez de dos acopladas. El ancho del cuerpo saliente, en su cruzamiento con la tercera crujía paralela a Mercaderes, nos lo explica.

Pastor es un digno continuador de Trevejos y Medina, y para suerte del Palacio no pudo caer en mejores manos. La antigua entrada de la Cárcel, con su portada que da a la calle de O'Reilly que aún conservaba su reja hasta hace pocos años, fué convertida en *Porte Cochère,* habilitándose nuevas caballerizas.

Pero si estas reformas mejoraron el edificio en todos sus órdenes, no fué feliz, a nuestro juicio, el reemplazamiento de la portada principal frente a la Plaza de Armas, que debió ser de piedra y del mismo estilo que sus hermanas gemelas la de Obispo y la del Senado, por una obra mediocre hecha en Italia, de mármol y con una ejecución esmerada, pero ajena a todas luces al estilo y el carácter general del Palacio.

Trevejos y Medina, de estar vivos, hubieran protestado de aquel parche superpuesto a una composición que guardaba de ellos toda su personalidad.

En enero de 1862 se colocó la estatua de Colón, que también vino de Italia, y no es posible imaginar que fuese situada dando fondo a un arco ciego y descentrada en el primer patio. Este hecho nos hace suponer que entre el 1860 y el 1862 se derribó el saliente con los restos de la primera galería y se unieron los tres patios. Aceptada esta hipótesis encontramos lógicamente colocada la estatua.

El plano adjunto que nos ha ayudado en las investigaciones tiene un título que dice: "Planta Baja de la Casa de Gobierno, con las reformas proyectadas en las dependencias del fondo para colocar en ellas el R. Tribunal de Comercio; Secretaría del Gob. Político, Estación Telegráfica, Escuela y Talleres de la misma, con las modificaciones que se expresan en el presupuesto a fin de proporcionar ensanche a la Secreta, del Gobierno Superior Civil y al Estado Mayor". — Hay dos firmas — Vto. Bno. El Director en Comisión Juan, el resto ininteligible; otra Habana Sep. de 1860. — Andrés de Gortia.

Ahora bien, siendo Andrés de Gortia el que ha hecho y firmado el plano, nos inclinamos a creer que él dirigió las obras en aquella fecha.

Desde la unión de los patios hasta nuestros días muchas reformas y desaciertos soportaron estos viejos muros; desde la decoración de sus interiores en la primera República, hasta la instalación del desgraciado elevador en el vestíbulo de Obispo con el piso adicional que se levantó en la azotea, incluyendo el entierro de los balaustres en un muro que circundaba el patio; parece que en cada una de éstas, los arquitectos que por allí pasaron tenían empeño en dejar su nombre en las repetidas capas de mezcla y estuco con que cubrieron sus piedras.

Pero el vetusto edificio parecía protestar de aquel cúmulo de errores que se repetían sin tregua ni tasa. Los entresuelos de madera construídos en una de las galerías del patio afeaban mucho, y las escaleras del fondo tenían un desarrollo complicado; además, los servicios sanitarios, en pésimas condiciones, requerían continuos arreglos. Por otra parte, la carpintería, sus pisos y techos exigían grandes reparaciones, no habiendo ocurrido un desplome en la esquina de O'Reilly por la previsión que se tuvo de sostener las viguetas con tornapuntas de acero que impidieron su caída, pues las cabezas de las mismas estaban carcomidas. Todo esto, y otros muchos detalles que se nos escapan, pedía a gritos una restauración por hombres preparados, cuando una afortunada coincidencia lo hizo posible.

El acierto no se obtiene si no lleva consigo un superior deseo de mejoramiento con algo de amor por la obra, y esto felizmente concurrió en la persona del doctor Miguel Mariano Gómez, actual Alcalde de La Habana.

COMO HA JUZGADO ESTE PALACIO EL ARQUITECTO SILVIO ACOSTA.

En la conferencia leída en el Colegio de Arquitectos con el título *Decoración de fachadas coloniales* y publicada en la revista órgano de dicha institución, número de julio de 1931, dice lo siguiente:

La sencillez de su fachada, que puede clasificarse herreriana tiene ornamentación churrigueresca. Los frontones barrocos que coronan sus huecos se asemejan a los de la Catedral. En su conjunto, pudiere ser silueta de la ornamentación fachada de la Casa Ayuntamiento de Salamanca. Si en aquella su autor quiso evitar la monotonía de la repetición de columnas, intercalando soportes de formas no definidas, en el ayuntamiento de esta capital, mucho más sencilla, se quiso suprimir también esa monotonía, eliminando el fuste a las columnas intermedias, para dejar solo el capitel. Si en Salamanca los arcos tienden a ser tangentes con los balcones, en ésta tratan de conseguir el mismo efecto. No hay duda que las construcciones de la ciudad de Salamanca influyeron en las nuestras. Muchos patios habaneros ostentan todavía los arcos de transición gótico-renacentista tan frecuentes en ella.

Otro hecho curioso se puede observar en el palacio de los Capitanes Generales: el friso del piso superior tiene como único adorno el cuadrifolio americano.

Los fustes de sus columnas no presentan las molduras de los fustes de las de la catedral y las bases son toscanas al igual que en San Francisco; diferencia notable con la ática de la Catedral, tan frecuente en España para el orden dórico, y escogida para su fachada lateral.

Este edificio pudo haber sido proyectado en Cuba, pero su autor conocía la influencia que a mediados del siglo XVIII ejerció Italia sobre España, principalmente por la región de Cataluña; pudiéndose admitir que siendo Abarca de Barcelona, estuviera sometido a dichas influencias y fuera él el proyectista, aunque, dejándose dominar por el ambiente local.

POR INSOLITO ANACRONISMO FIGURA AUN SOBRE LA PUERTA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL EL MARMOREO ESCUDO DE ARMAS DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA QUE ALLI COLOCO, EN 1835, EL DESPOTICO CAPITAN GENERAL MIGUEL TACON.

Ese marmóreo escudo de armas de la monarquía española, que colocó el despótico gobernador Miguel Tacón en el pórtico, también de mármol, que ordenó construir para la puerta principal de la Casa de Gobierno, permanece aún inexplicablemente en dicho lugar, no obstante las demandas que en diversas épocas se han formulado para retirarlo de allí.

En efecto, cuando el año 1938, por encargo especial del alcalde Dr. Antonio Beruff Mendieta, realizamos, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad, un estudio para dotar al Municipio de La Habana de un escudo acorde con el *status* político iniciado el 20 de mayo de 1902, por haberse venido usando hasta aquella fecha, como representación de la ciudad de La Habana, escudos de armas distintos unos de otros, después de terminada esa labor, contando con la valiosísima cooperación del ilustre historiador Dr. Ezequiel García Enseñat, y armado el nuevo escudo de La Habana, Capital de la República de Cuba, basado, desde luego en el que le había sido concedido por los monarcas españoles, recomendamos al Sr. Alcalde la remoción del escudo de mármol que figuraba en el pórtico ya mencionado, todo lo cual aprobó dicha autoridad municipal, enviando al Ayuntamiento, con fecha 9 de noviembre de 1938, un mensaje en solicitud de que se aprobasen esas regulaciones, entre ellas, la siguiente:

Séptima: También dispondrá el Sr. Alcalde la confección del presente escudo de La Habana, en mármol, para que figure sobre la portada de la entrada principal del Palacio Municipal, en sustitución del escudo de la monarquía española que allí indebidamente se encuentra, y el cual se conservará como reliquia histórica, mientras no exista el Museo de La Habana, en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Ese mensaje alcaldicio fué aprobado íntegramente por el Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre de 1938.

Pero, posteriormente, varios señores concejales, inducidos por elementos tradicionalistas españolizantes — que parecen no conformarse con que Cuba haya dejado de ser colonia de la Monarquía Católica española — lograron, sin razón fundamental alguna, que el Ayuntamiento, en sesión de 24 de noviembre de 1938, dejara sin efecto la medida referente a la retirada del escudo de dicha monarquía del pórtico de entrada del Palacio Municipal.

Dicho acuerdo fué vetado por el Sr. Alcalde en 9 de diciembre de aquel año; veto que no fué revocado por el Ayuntamiento, encontrándose, pues, vigente el desplazamiento del citado escudo.

Las razones que nosotros alegamos en pro de la adopción de esa medida, quedan expuestas en la

comunicación que dirigimos, como Historiador de la Ciudad, al Sr. Presidente del Ayuntamiento:

Noviembre 24 de 1938.

Sr. Presidente del Ayuntamiento de La Habana.

Señor:

Enterado de que varios señores Concejales han presentado a ese Honorable Ayuntamiento una moción relativa a revocar el acuerdo adoptado el 11 del actual en cuanto se refiere a retirar el escudo de la monarquía española que se halla en la portada principal del Palacio Municipal, por considerarse que ese escudo es una obra de arte y está ligado estrechamente a las líneas arquitectónicas de dicho Palacio, según se han pronunciado algunos arquitectos habaneros, me creo en el deber, como Historiador de la Ciudad y autor de la sugerencia al señor Alcalde Municipal para que fuese retirado el mencionado escudo del lugar en que se encuentra, de informar a usted lo siguiente:

No es de ahora que los historiadores y artistas cubanos han expresado públicamente su criterio favorable a la retirada del escudo español que ostenta aún la puerta principal de nuestro Palacio Municipal.

El año 1928, la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, creada por Decreto del entonces Alcalde Municipal doctor Miguel Mariano Gómez y Arias, en la que figuraban distinguidos historiadores y arquitectos, y a la cual tuve el honor de pertenecer, acordó, a propuesta del ilustre historiador y crítico de arte doctor Ezequiel García Enseñat, recientemente desaparecido, recomendar al Ayuntamiento fuese quitado dicho escudo de la monarquía española de la puerta de entrada del Palacio Municipal, y el 17 de agosto de ese año ofreció el doctor García Enseñat una brillantísima conferencia en el salón de sesiones del Ayuntamiento en defensa de la remoción del referido escudo del lugar en que hoy se encuentra.

No es, pues, como puede comprobar ese Honorable Ayuntamiento, idea original mía la retirada del escudo de la monarquía española de nuestra Casa Consistorial.

Y los historiadores y artistas que en 1928 y en otras ocasiones hemos abogado en favor de esa retirada, nos fundamos en las siguientes razones:

Primero: No es cierto que el escudo en mármol de la monarquía española que figura en la puerta principal del Palacio Municipal forme parte integrante, como joya ornamental artística, de dicho Palacio.

Segundo: Es falso, además, que dicho escudo tenga valor histórico apreciable para ser conservado en el sitio en que se encuentra.

En efecto, la antigua Casa de Gobierno o Palacio Municipal de La Habana comenzó a levantarse en 1776 y no fué habilitada para vivienda de los Capitanes Generales hasta 1790, en que el gobenador don Luis de las Casas pudo instalarse, en el mes de julio, en el nuevo Palacio, aún sin terminar. Y en 23 de diciembre de 1791 se celebró la solemne bendición de la sala destinada a los señores Capitulares, en el entresuelo de la parte del Palacio ya ocupada por el gobernador Las Casas.

En esta primitiva y original construcción del Palacio Municipal habanero no figuraba el pórtico en mármol de su puerta principal, ni tampoco el escudo de la monarquía española, y sí aparecía ya, en cambio, como parte integrante de la edificación, el escudo de La Habana que se halla en la puerta de entrada del Ayuntamiento, por la calle de Obispo.

Fué muchos años después de terminada la construcción del Palacio Municipal y de ocupado éste por los Capitanes Generales y por el Cabildo de La Habana, cuando se le agregaron al edificio los referidos pórticos y escudo, de estilo arquitectónico totalmente distinto al del Palacio Municipal. Y tan es ello así, que un ilustre arquitecto cubano, el doctor Joaquín Weiss y Sánchez, profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana, cuando se le agregaron al edificio los refeen 1936, *Arquitectura Cubana Colonial,* al referirse a dicho pórtico dice lo siguiente: "*obra* al parecer de los escultores italianos Gaggini y Tagliafichi, y que, hermosa en sí misma, desarmoniza un tanto con los demás elementos del edificio; lo cual será más aparente por comparación con la portada lateral barroca" (se refiere a la puerta de entrada de la calle de Obispo).

En 1835 el capitán general don Miguel Tacón, de tan funesto recuerdo para los cubanos por su despotismo sin límites y sus drásticas represiones contra los patriotas defensores de nuestra libertad e independencia, ejecutó diversas obras en el Palacio Municipal, y entre ellas la construcción de la portada marmórea de su puerta principal y colocación de un escudo, tallado también en mármol, de la monarquía española.

Es, pues, cuarenta y cinco años después de construído el edificio del Palacio Municipal, cuando se colocan en él un pórtico y un escudo de estilo completamente distinto al de su primitiva construcción y que nada tenían que ver con ésta ni constituían partes integrantes de la misma.

Todos estos datos, rigurosamente históricos, aparecen confirmados en numerosas obras históricas y arquitectónicas, y de manera especial en *Cuba Monumental, Estatuaria y Epigráfica,* del doctor Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez, y en el *Cuaderno de Historia Habanera,* número 2, publicado por

mí, como Historiador de la Ciudad, bajo los auspicios de este Municipio, con el título de *La Habana antigua: la Plaza de Armas.*

Pero además de no constituir ese escudo parte integrante de la edificación primitiva del Palacio Municipal, carece además de valor histórico para ser conservado en el lugar en que se encuentra, según anticipamos, pues el escudo que allí se encuentra hoy no es el que colocó en 1835 el capitán general don Miguel Tacón.

Me explicaré. El 11 de mayo de 1916, entre 10 y 11 de la mañana, al estarse realizando por varios obreros el adorno de la fachada del Palacio para la fiesta patriótica cubana del 20 de mayo, aniversario de la constitución de la República, se desprendió ese escudo de la monarquía española y cayó al suelo, destrozándose completamente, y por ese motivo fué modelado en mármol viejo, un nuevo escudo, copia del destruído. De este accidente se conserva la noticia que aparece en los periódicos de la época y el minucioso relato que ofrece del mismo el ya mencionado historiador doctor Sánchez de Fuentes y Peláez, todo lo cual fué reproducido por mí en el citado Cuaderno, *La Habana antigua: la Plaza de Armas.*

Basándonos en estas poderosas razones fué que la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo recomendó en 1928 la retirada de ese escudo y su sustitución por un escudo moderno de La Habana, y es también por esos motivos que yo me permití proponer últimamente al señor Alcalde Municipal tomase tal medida, lo que éste acogió, recomendándolo, a su vez, a ese Honorable Ayuntamiento, el cual lo aprobó por unanimidad.

Al formular yo esa sugerencia al señor Alcalde Municipal tuve en cuenta, además de todas las razones antes dichas, el ejemplo seguido recientemente por la Secretaría de Agricultura de nuestra República, la cual, al reconstruir bellamente el edificio que ocupa, retiró de la puerta de entrada del mismo otro escudo de la monarquía española que allí se encontraba, sustituyéndolo por el escudo de nuestra República; y también acogí lo ejecutado por la Embajada de España, la que, al constituirse la República, suprimió de la puerta de la entrada principal el escudo de la Monarquía, colocando en su lugar el nuevo escudo de la República.

Esa supresión del escudo de la monarquía española de la puerta principal de entrada de nuestro Palacio Municipal no constituye, pues, ni un atentado artístico ni tampoco histórico, y dicho escudo tiene su lugar adecuado, tal como ha hecho la Secretaría de Agricultura, conservándosele como una reliquia o curiosidad histórica en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, según lo recomendó el señor Alcalde Municipal en mensaje de 11 de noviembre corriente y fué aprobado unánimemente por ese Honorable Ayuntamiento.

No vean los señores Concejales en este informe que me he permitido enviarles otro propósito que el de cumplir estrictamente los deberes de mi cargo de Historiador de la Ciudad y poder ser útil en todo momento a ese Honorable Ayuntamiento y a nuestro Municipio.

Respetuosamente,

EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING
Historiador de la Ciudad

La Academia de la Historia de Cuba, a solicitud nuestra, expresó al Sr. Presidente del Ayuntamiento su acuerdo favorable, en todo, al mensaje del Sr. Alcalde, aprobado por el Ayuntamiento, incluyendo la remoción del escudo de la monarquía española y su sustitución por el escudo Oficial de la Ciudad de La Habana:

Diciembre 17 de 1938.

Sr. Presidente,
Ayuntamiento de La Habana.
Ciudad.

Señor:

Tengo el honor de trasladar a la Cámara Municipal de su digna presidencia, el siguiente acuerdo de esta Academia adoptado en sesión del 15 de los corrientes:

La Academia de la Historia de Cuba ha conocido el informe emitido por autoridad tan competente como el doctor Ezequiel García Enseñat, recientemente fallecido, sobre el escudo de la ciudad de La Habana así como el mensaje del señor Alcalde Municipal a la Cámara Municipal que se inspira en el estudio del doctor García Enseñat; y por unanimidad acuerda expresar su opinión favorable a los principios y orientaciones que presiden el informe y mensaje mencionados. Tanto las reglas de la Heráldica como las tradiciones históricas, concordes a un sano espíritu de nacionalismo, aconsejan la ejecución de los acuerdos a este respecto interesados por el señor Alcalde Municipal.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a usted el testimonio de mi consideración.

De usted atentamente,

RENÉ LUFRÍU
Secretario

Actualmente, en que ya ni en la propia España se conserva un blasón de la derrocada monarquía borbónica, resulta realmente absurdo que la capital de la República cubana siga obstinadamente con-

servando en su Palacio de la Municipalidad un escudo que en la propia exmetrópoli es repudiado, habiendo sido sustituído en todos sus edificios públicos primero, por el de la República española, y después, por el de Franco y Falange.

Con aquella portada se colocaron también en 1835 al comienzo de la escalera principal, dos leones de mármol, que años después se trasladaron al Campo de Marte, siendo enviados en 1900, durante el gobierno de ocupación norteamericana, al Arsenal. Actualmente se encuentran en el Museo Municipal de la Ciudad.

El 9 de enero de 1862 se colocó en el patio de la Casa de Gobierno una estatua pedestre de Cristóbal Colón, en mármol blanco modelada el año 1860 en Carrara por el escultor italiano J. Cucchiari, según se comprueba con la firma del mismo que aparece al pie de la obra. Esta estatua fué trasladada el 6 de enero de 1870 al centro del parque de Isabel II, al quitarse de este lugar la estatua de dicha reina con motivo del derrocamiento de la dinastía borbónica, pero después que los Borbones quedaron restaurados en el trono español, ambas estatuas volvieron a sus primitivos emplazamientos, y la del gran almirante ha sido conservada en el patio del hoy Palacio Municipal.

JUICIO DEL ARQUITECTO EVELIO GOVANTES SOBRE LA ARQUITECTURA DE LA CASA DE GOBIERNO O PALACIO MUNICIPAL.

Al propio feliz restaurador de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal habanero — Evelio Govantes — debemos muy certeros juicios sobre la arquitectura colonial de La Habana, en general, y de ese el más conspícuo edificio público de nuestra Capital, según aparece de la conferencia que ofreció en el Congreso Nacional de Municipios celebrado el año 1928[12]:

No voy a defender las viejas construcciones cubanas en nombre de los puros principios del arte, pues no es necesario ser un profesional de la arquitectura para darnos cabal cuenta de que aquí, en Cuba, ningún estilo, ninguna escuela dejó una sola obra que pueda señalarse al mundo como digna de admiración.

Las razones de la pobreza artística de nuestro pasado son bien comprensibles. Durante el período colonial no fuimos, como México y Perú, importantes Virreinatos emporios de riqueza, sino, solamente una Capitanía General. Ni nuestra Habana, como México y Lima, fué en ningún momento tan importante como la propia sede de la Corte del Rey de España.

La arquitectura, más que ninguna de las bellas artes, es una manifestación de lujo. Los grandes palacios del mundo corresponden a grandes períodos de preponderancia y engrandecimiento nacionales. El Paternón, El Coliseo, El Vaticano, Versalles y El Escorial, son demostraciones indiscutibles de lo que dejo dicho.

Por eso considero que pedir la misma perfección en el conjunto y en el detalle a nuestros viejos edificios coloniales que a los de países de pasado más importante es cerrar los ojos a las razones históricas, que tienen decisiva influencia en todas las actividades de la vida.

España marcó su paso por México con soberbias construcciones, porque México era lo más rico de su corona. Los españoles paseaban, en ese entonces, su poderío por el mundo, y media Europa y la mayor parte de la América eran tributarias del hijo de aquel Austria, que gráficamente exclamó: ¡El sol no se pone nunca en mis dominios!

Y el engrandecimiento de Cuba, el principio de nuestra prosperidad lo señala, precisamente, la pérdida de esa grandeza. Cuba comenzó a merecer la atención de España, luego que Bolívar libertó el Continente Sud-Americano y que México se convirtió en nación soberana.

A los principios de nuestro engrandecimiento, corresponde en España la época más accidentada de su vida política y, ya, cuando las instituciones liberales se afianzaron y la vuelta de los Borbones con Alfonso XII fué el comienzo de una gran era de tranquilidad interior en la Metrópoli estábamos en los últimos lustros del siglo XIX, y el ideal de independencia había cubierto de cadáveres nuestros campos y de mártires nuestra historia, porque a ningún pueblo de América le ha costado lo que al cubano su independencia. El tributo de vidas comienza en 1826 y no termina hasta 1898...

Esta digresión por el campo de la historia no tiene otro objeto que explicar las razones de la carencia de grandes obras de arte, cual existen en otros países de origen análogo al nuestro.

Pero esta afirmación no debe tomarse tan al pie de la letra que nos veamos obligados a hacernos la misma reflexión que el señor de Montaigne, quien

después de oír hablar de las grandezas de su arte a los arquitectos de la época, se representaba los maravillosos palacios de la antigüedad para afirmar en seguida que todo aquel arte de que se enorgullecían sus contemporáneos no pasaba de ser "Las mezqüinas piezas de la puerta de su cocina".

En Cuba existe una tradición bien definida en sus construcciones, que más que a las grandezas del arte, responde a las necesidades del clima y tradición que se está perdiendo a la carrera en este empeño loco, del que todos estamos atacados, de olvidar un tipo de casa perfectamente definido y que corresponde a la temperatura de un país tropical, para abrazar con entusiasmo las distribuciones más absurdas y menos apropiadas. Así, en nombre de un falso progreso para levantar edificios mezquinos, pobres, sin arte y sin confort se desfiguran o destruyen casonas admirables que nos legó el pasado. Sustituímos los amplios ventanales de ayer, lógicos en nuestro meridiano, por pequeños huecos, a los cuales para hacerlos todavía menos accesibles a la brisa, los construímos antepechados y los cerramos con cristales. Bien está que en alguna que otra habitación, una gran vidriera ponga su nota de arte y de buen gusto; pero de eso a ciertas casas en las que no se ven más que cristales, hay un mundo.

Los amplios portales que construían nuestrso mayores para poder libremente abrir las puertas de las habitaciones a la brisa, sin las molestias del sol, también desaparecen, y con ellos los grandes patios, casi siempre cuadrados, con sus arriates sembrados de parras e higueras y en el centro del cual una fuente humilde, a veces tosca, daba una sensación encantadora de frescura.

Hoy también se construyen algunos portales, pero de unas dimensiones tan exiguas, que valía más prescindir de ellos. Y algunos propietarios, creyendo dar una nota de buen tono, cierran todos los huecos de las casas, porque así lo vieron en ciudades del Sur de Europa, ignorando que allá eso no es una muestra de distinción, sino una necesidad para evitar que el calor penetre en las casas, mientras que aquí hay que tenerlas abiertas para dar paso a las brisas con que cariñosamente nos regala el Golfo Mexicano.

El mérito, el indiscutible valor de nuestra vieja arquitectura es como muy bien dice el doctor Ezequiel García Enseñat, la comprensión que tuvo del clima.

Recordad el tamaño de las habitaciones, el ancho y colocación de las puertas, la altura de los techos, todo ello indica el deseo inteligente de adaptar la vivienda a las necesidades del Trópico.

No se debe buscar en nuestro pasado, porque sería inútil, una casa o palacio en que todo fuera perfecto. Precisamente sucede lo contrario. La falta de artistas en primer lugar y la de ricos materiales de fabricación por otro, formaron ese carácter tosco, rudimentario, primitivo si se quiere, pero al cual no se puede negar cierta originalidad. Véanse el Convento de San Francisco, las iglesias de Paula y el Santo Cristo, la casa del Marqués de Arcos, el Palacio Municipal, el del Senado y otros. En ellos se advierte la falta de buenos artistas y las piedras acusan la huella de una mano torpe queriendo ejecutar una idea. Pero lo que no se puede negar es la noble distribución de las masas, cierta tendencia a lo majestuoso, a las proporciones imponentes y unido a todo esto la elegancia de sus *rejas* y barandas hechas con maderas preciosas por la falta de hierro. Estos detalles en realidad me entusiasman, pues en ellos encuentro cierta orientación que me hace todavía conservar la esperanza de llegar a formar un estilo nuestro, genuinamente cubano.

Ya mi compañero, el señor Cabarrocas, y yo venimos trabajando en ese sentido y lo demuestra el proyecto de la casa de Cuba en Sevilla, en la cual hemos reproducido detalles de la casa del Marqués de Arcos y de la del Marqués de Almendares. Por cierto que un crítico ha dicho que hemos ido a España a construir una casa española, con lo que demuestra que a más de no conocer las viejas construcciones cubanas, ignora que, por ley de vida, biológicamente, es imposible prescindir de la influencia española en Cuba, única fuente de nuestra cultura durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Esto quiere decir que en esas casas no se nota la influencia de tal o cual estilo, sino que también se nota en ellas algo nuestro, infantil si ustedes quieren, que no se encuentra más que aquí. Diríase que los dibujos de los labrados indican un arte que está naciendo.

Acabo de afirmar y debo probarlo, que el pasado no nos dejó ninguna maravilla arquitectónica, pero que a pesar de ello, las construcciones señalan originalidad. El Palacio Municipal es una prueba irrefutable de mi afirmación.

Si lo estudiamos ligeramente y en conjunto, pues no es esta la oportunidad de entrar en disertaciones sobre escuelas y estilos, veremos que sus proporciones son admirables y que, difícilmente, se encuentra en La Habana algún otro edificio, de cualquier época, que se le iguale en la distribución armónica de las masas. Pero si se observa en detalles, se verá que los arcos del patio no son iguales, que los motivos decorativos de las cornisas son irregulares y sus elementos compositivos no guardan perfecta relación.

A esta obra, que es barroca por corresponder a las líneas generales de este estilo, no le falta originalidad, pues no recuerdo ninguna otra anterior en su construcción que se le parezca. Para ser más cubana

hasta su autor es un habanero, el Coronel Fernández Trevejos y Zaldívar.

Decía en los comienzos de este trabajo que aquí nada existe de trascendental importancia como obra de arte. He explicado las razones de esta afirmación al hablar del Palacio Municipal y quiero robustecerla con dos portadas habaneras, bellísimas ambas y de muy fina ejecución: La del Palacio Municipal y la del Hotel Florida. Son, sin duda, las dos portadas de mármol más artísticas de la ciudad, y, sin embargo, ¿habrá alguien que afirme que esos dos pórticos son obras notabilísimas y que merecen declararse, por esta razón, monumentos nacionales?

De exprofeso he hablado separadamente de la antigua casa de Gobierno y de unas portadas, para llegar a esta conclusión: El conjunto, la agrupación de edificios que nos dejó el pasado, es lo que debe declararse monumento nacional.

No hay sitios más adecuados para estas declaraciones que las plazas de Armas y de la Catedral. Porque en ambas, si estudiamos separadamente cada construcción, nadie se atrevería a proponerla. Y en la de la Catedral mucho menos, después de los atentados que suponen el rascacielo levantado junto al templo y la impropia restauración que se ha hecho de la casa del Conde de San Fernando.

Creo, señores, que en cierto orden de cosas, el positivo valor, el indiscutible encanto de la Habana está en la Habana antigua, en aquella parte de la ciudad que en un tiempo circundaban las murallas. Allí casi todo tiene historia. Para los turistas, aparte de emociones de otra índole, nada puede enseñársele capaz de despertar mayor interés.

Por eso mis esfuerzos en favor de la restitución de los nombres tradicionales de sus calles. Por eso mis empeños de conservar, en líneas generales, la fisonomía de esta parte de la ciudad y por eso mis propósitos de divulgar la historia anecdótica de la población.

Esto no quiere decir que yo sea un enemigo de todo lo nuevo. Por el contrario, siempre que he proyectado una obra del Estado, del Municipio o de particulares, he llevado a ella todos los adelantos de la ciencia, como siempre que se me ha dado una casa vieja para restaurarla he procurado que el conjunto y los detalles correspondan a la época en que se levantó. Ejemplos de esto son las restauraciones hechas con el señor Cabarrocas en los edificios de la antigua Intendencia, hoy Palacio del Senado, obra que se ejecutó por iniciativas del General Machado y del doctor Vázquez Bello; la del Templete, y la de la casa de Gobierno, actual Palacio Municipal, que vamos a comenzar inmediatamente y que se deben al doctor Miguel Mariano Gómez.

Muchos seguramente pensarán que este afán de hablar de cosas de otros días, es una de las tantas maneras de perder el tiempo y yo estimo que no es así, que es la forma más adecuada para inculcar el amor a la tierra en que nacimos.

Para lograrlo, recomendé al señor Alcalde de la Habana y el Ayuntamiento así lo acordó, la creación de una Junta, formada por personas conocedoras de estas cosas, que recogiera la tradición, aquella parte de la historia que por su misma pequeñez, por su misma insignificancia, no puede despertar, naturalmente, la atención de las Corporaciones oficiales dedicadas a las investigaciones transcendentales.

Un organismo de esta naturaleza, no invade ningún campo, no usurpa funciones encomendadas por las leyes a ninguna institución nacional. Estos organismos existen en muchas ciudades del mundo y en París hay uno para cada distrito, que recoge, anota cuidadosamente, cuantas anécdotas, historias y acontecimientos interesantes ocurrieron en la demarcación. Estas comisiones estudian una fuente, un monumento y fijan su mérito artístico y a la vez la rodean de su importancia histórica relatando cuantos hechos se han desarrollado en sus proximidades.

Ellas velan por la conservación del pasado, por respetar el carácter de sus calles, aun las más modestas, pues saben que la pátina del tiempo sobre las piedras es lo único que no puede comprar o fabricar el oro. La intentona de cambiar el nombre de una callejuela insignificante, no hace mucho que provocó en París un escándalo Municipal y conste que el origen de ese nombre no estaba suficientemente definido.

En el anterior Congreso el Delegado por Ciego de Avila señor Librado S. Aguilar, presentó una proposición, que fué aprobada por unanimidad creando comisiones de urbanismo en los Municipios de la República.

La Comisión que actualmente funciona en el de la Habana, reune ambos aspectos: El histórico y el de urbanismo. De algunas de sus iniciativas conocerá este Congreso, para que pueda darse cabal cuenta de la importancia de organismos de esta naturaleza.

Yo me permito rogar al Congreso que interese de los Ayuntamientos, que estime conveniente indicar, la formación de comisiones análogas a la de la Habana, dejando a la iniciativa local el número de sus componentes; pero sin olvidar estos dos principios: primero: Los cargos serán absolutamente honoríficos, y por ninguna razón ni motivo, sus componentes, como miembros de la Comisión, podrán recibir emolumentos del Tesoro Municipal, bien sea en concepto de sueldo o en el de dietas, y segundo: En la elección de sus componentes deberá tenerse bien presente recaiga sobre personas de cultura y de conocidas aficiones a la historia y progreso locales.

Si nosotros logramos que en los Municipios más

importantes de la nación, se creen organismos como el que actualmente está funcionando en el de la Habana y que trabajen con el mismo interés y la misma alteza de miras que la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, créanme ustedes, señores Congresistas, que habríamos realizado una buena obra: la de unir el pasado con el presente y señalar orientaciones para el futuro, para no caer en el peligro que Don Antonio Escobar advertía: "No se deben desfigurar las ciudades so pretexto de hermosearlas; en bastantes casos ni siquiera hay embellecimiento; y las ruinas son preferibles a las chapucerías".

Por todas las razones que he expuesto en el transcurso de este estudio, ruego al Congreso que apruebe las siguientes proposiciones:

Primera: Se declaran monumentos nacionales las Plazas de Armas y de la Catedral, dictándose a este efecto las medidas que se estimen convenientes para evitar que nuevas construcciones las desfiguren. Igualmente se dispondrá la restauración de la antigua Plaza de Armas hoy de Carlos Manuel de Céspedes, de acuerdo con su construcción primitiva.

Segunda: Recomendar la adquisición, bien por el Estado o por el Municipio de la Habana, de una casa cubana del siglo XVIII para restaurarla y amueblarla de acuerdo con la época en que fué construída y para que sirva de museo para difundir la cultura ciudadana.

Tercero: Estimular la creación de un estilo nacional, recomendándose a este efecto el estudio por la Escuela de Ingenieros y Arquitectos de la Universidad de La Habana, de todos aquellos edificios y monumentos genuinamente cubanos, utilizando sus elementos compositivos de más importancia, y creando premios honoríficos para los arquitectos y exenciones de impuesto territorial durante un número de años para los propietarios.

Cuarto: Recomendar a los Municipios que señale el Congreso, la creación de Comisiones de Historia, Ornato y Urbanismo similares a la que funciona en la Habana.

PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS QUE TUVIERON POR ESCENARIO LA CASA DE GOBIERNO O PALACIO MUNICIPAL.

De los acaecimientos que tuvieron por escenario la Casa de Gobierno, vamos a referir primero el animado cuadro de costumbres habaneras coloniales, en el que se descubre la honda división existente entre la sociedad cubana y los gobernantes españoles, con que nos regala Alvaro de la Iglesia, en su episodio *Un baile de trajes en Palacio,* de su libro *Cosas de Antaño*[13]:

> O'Donnell vino a empapar de sangre esta tierra en 1843. No tenía aún cuarenta y dos años; era una arrogante figura con perfil sajón y no latino; teniente general de los reales ejércitos, conde de Lucena, hombre de gran cultura... todo, menos un corazón para sentir ajenos dolores. En la Roma de los Césares hubiera sido un Tiberio o un Calígula. De su mando ya hemos dicho mucho en otros artículos, para que consideremos necesario hablar de Plácido ni del *proceso de la escalera.* Su recuerdo es rojo para los cubanos pero... creemos que aún queda por ahí una calle o un paseo que perpetúe su nombre.
>
> Su esposa era una gran dama madrileña o andaluza. Había oído hablar de la fastuosa opulencia de Cuba y no dejó de sorprenderla que las cubanas vistieran tan modestamente como vestían de vaporosas telas, de blanco generalmente y lo mismo a pie que en sus quitrines mostraran una casi completa indiferencia por las joyas valiosas.
>
> Esta impresión genuinamente femenina no tardó en exteriorizarla la generala con su natural gracejo, diciendo que no en balde rezaba un refrán que *de dinero y calidad la mitad de la mitad.* O, lo que es lo mismo, que no era tan fiero el león como la gente lo pintaba y que en cualquiera capital española lucían mucha mayor riqueza las mujeres que en la opulenta Isla de Cuba.
>
> No sabemos con qué motivo, seguramente con el de los días de Isabel II, el general ofreció en palacio un baile de trajes a lo más distinguido de la sociedad cubana. Las fiestas palatinas siempre tuvieron en los tiempos de la Colonia un sello de gran distinción, porque entonces no se había improvisado aún cierto elemento nacido de los saltos de la fortuna y algunas veces de la despreocupación moral. Las grandes casas cubanas podían contarse por los dedos; eran bien conocidas y estaban abroqueladas contra la invasión aventurera. O'Donnell no tuvo necesidad de escoger porque algún noble de los más allegados a palacio lo impuso de quiénes, por su limpieza de sangre, sus títulos y su fortuna, estaban en condiciones de recibir la invitación.
>
> Maravilloso fué aquel baile del cual se habló en La Habana no días ni meses, sino años. La sociedad habanera, mejor dicho, las nobles damas habaneras cogieron aquel baile por los cabellos para dar a la esposa de O'Donnell la más dura lección que podía dársele. Como a las diez empezaron a ascender las marmóreas escaleras de palacio, haciendo su aparición en la sala del trono, las más bellas, las más linajudas y las más ricas mujeres de la capital vistiendo caprichosos y elegantísimos trajes; pero ¡qué trajes, dioses inmortales! Parecía aquello el fantástico baile de la *Cenicienta.* Diana, la Noche, la Aurora, sultanas, odaliscas, diosas mitológicas, hembras de todos los países del mundo... Y sobre ellas parecían haber derramado los genios toda la riqueza oculta en sus misteriosas cavernas...
>
> La condesa de Fernandina llevaba sobre el cabello, marco admirable de su prodigiosa belleza, más de sesenta mil pesos en pedrería; la señora Hilaria Font de Aldama, representando la Noche, vestía de terciopelo negro adornado con gruesos brillantes tasados en ciento cincuenta mil pesos; la señora

Jenckes de Torices, que no hace mucho tiempo bajó a la tumba, lucía una diadema de plata y brillantes por valor de cincuenta mil pesos... ¿A qué seguir enumerando si no habíamos quedado en hacer una crónica al gusto del día? Todas las más bellas criaturas pertenecientes a las más esclarecidas familias habaneras, *criollas reyoyas,* las de Torices, Ovando, Armas y Ojeda, Juara y Soler, marqueses de Real Campiña, Estévez, Villalba, Almendares y Prado Ameno, Cárdenas y Manzano, Montalvo y O'Farrill, O'Farrill y Arredondo, Zambrana, etc., etc., habíanse conjurado para abrumar con su lujo y su ostentación a la generala que, según se cuenta, no pudo hacer los honores de la fiesta por haberle atacado una indisposición repentina...

Durante la última etapa de la Guerra Libertadora Cubana de los Treinta Años, este Palacio fué escenario de un hecho violento — insólito en nuestra lucha por la independencia y repudiado siempre por los altos jefes de la misma —: el atentado terrorista realizado por el después comandante del Ejército Libertador Armando André contra el sanguinario gobernador español Valeriano Weyler, el 27 de abril de 1896, al colocar una bomba en los inodoros de la planta baja, en el lugar correspondiente al sitio en que, en la planta alta, se encontraba el despacho de aquel gobernante, la cual ocasionó, únicamente, graves desperfectos en el edificio.

Enrique Ubieta, en sus *Efemérides de la Revolución Cubana,* reproduce el cable enviado por Weyler al Gobierno de Madrid, y da estas otras noticias sobre dicho suceso[14]:

"Ministro Guerra. — Madrid. — Habana, 28 abril de 1896.

"Acaba de ocurrir una explosión en edificio esta Capitanía General, en la parte ocupada por el Ayuntamiento.

"Según dictaminaron peritos, se atribuye verosímilmente a expansión de gases acumulados en fosa letrina situada misma pieza donde ocurrió explosión; admitiéndose que puedan haber favorecido al fenómeno las mezclas detonantes que se verifican con aire atmosférico y los carburos de hidrógeno, los cuales pueden haberse formado en la fosa de la cloaca que con ella comunica y está expuesta a explosiones, como se ha verificado otra vez. Cuando se haga escombreo, podrá precisarse más esta opinión. — *Weyler.*"

Los corresponsales dijeron que la explosión no fué causada por gases acumulados, sino por bombas, y que había habido una horrorosa y prolongada detonación, que hizo trepidar el suelo. Que el patio de Palacio se llenó de humo denso, rompiéronse muchos cristales y se desprendieron algunos decorados de los techos.

"Como todo el edificio se conmovió, la alarma de los que en él nos hallábamos fué extraordinaria, pues se atribuyó lo acaecido a un atentado de los insurrectos". — dijeron los corresponsales. El suceso produjo gran impresión en La Habana.

El Palacio Municipal, como residencia de los Gobernadores españoles, de los interventores norteamericanos y de los primeros Presidentes de la República, fué escenario de dos acontecimientos trascendentales en la historia de Cuba: la celebración oficial del cese de la dominación española e inicio de la intervención militar norteamericana, y la instauración de la República y toma de posesión de su primer Presidente Tomás Estrada Palma.

Desde las primeras horas de la mañana del 1º de enero de 1899, fueron las tropas norteamericanas ocupando las plazas y calles principales de la ciudad de La Habana, y el pueblo madrugó también para presenciar, sin perder detalle, los actos trascendentales que debían realizarse ese día, marcado en las páginas de la historia como el día final de la dominación española en el Nuevo Mundo.

El general Fitzhugh Lee, al frente de la división del 7º Cuerpo, compuesta de 7,500 hombres, se situó a todo lo largo de la calzada de San Lázaro, recibiendo a su paso los aplausos y aclamaciones del público por las simpatías de que gozaba debido a su generosa actuación a favor de los cubanos durante el tiempo que desempeñó el consulado general de su país en La Habana.

Como es natural, los lugares de mayor aglomeración popular eran la Plaza de Armas y sus alrededores, la Cortina de Valdés y el litoral del puerto, pues desde ellos podían presenciarse los actos simbólicos del cambio de gobierno que se iba a efectuar: la sustitución de la bandera española por la norteamericana en el Palacio del Gobierno y en la fortaleza de El Morro, respectivamente.

Cuidaban del orden en la Plaza de Armas y las calles de Obispo y O'Reilly tropas norteamericanas del 8º y 10º regimientos regulares, que impedían el tránsito del público por aquellos lugares, desde las 10 de la mañana.

La segunda compañía del regimiento español número 38, al mando del comandante don Rafael Salamanca, montaba la guardia de Palacio.

Faltando quince minutos para las doce llegaron en lujosos carruajes las nuevas autoridades de Cuba, así como los generales cubanos José María Rodríguez, José Miguel Gómez, Mario G. Menocal, José Lacret Morlot, Alberto Nodarse, Rafael de Cárdenas y Leyte Vidal, con los coroneles Valiente y Sánchez Agramonte.

En el Salón del Trono recibió a todos el general Adolfo Jiménez Castellanos, acompañado de su Es-

tado Mayor. La mitad del Salón estaba ocupada por los jefes americanos y la otra parte por los españoles. En el espacio que entre ellos mediaba estaba el capitán Hart, intérprete oficial de la Comisión Americana de Evacuación, la cual también concurrió.

Cuando empezaron a sonar en el reloj del Palacio de Gobierno las campanadas de las 12, una salva de 21 cañonazos saludó la enseña hispana que descendía del mástil, izándose después, con iguales honores militares, la bandera norteamericana, por el mayor Butler, el capitán Page, el sargento Schlener y el soldado Ginoles. Las bandas de música ofrecieron también su homenaje a ambas enseñas nacionales con los acordes de la Marcha Real y del Himno Nacional estadounidense.

El general Jiménez Castellanos leyó el siguiente documento de entrega de poderes al general Brooke:

> Señor: En cumplimiento de lo estipulado en el Tratado de Paz, de lo convenido por las Comisiones militares de evacuación, y de las órdenes de mi Rey, cesa de existir desde este momento, hoy, 1º de enero de 1899, a las doce del día, la soberanía de España en la isla de Cuba, y empieza la de los Estados Unidos. Declaro a usted, por lo tanto, en el mando de la Isla y en perfecta libertad de ejercerlo, agregando que seré yo el primero en respetar lo que usted determine. Restablecida como está la paz entre nuestros respectivos Gobiernos, prometo a usted que guardaré al de los Estados Unidos todo el respeto debido, y espero que las buenas relaciones ya existentes entre nuestros ejércitos continuarán en el mismo pie hasta que termine definitivamente la evacuación de este territorio por los que estén bajo mis órdenes.

A su vez, el general Brooke le contestó:

> Señor: En nombre del Gobierno y del Presidente de los Estados Unidos, acepto este grande encargo, y deseo a usted y a los valientes que lo acompañan que regresen felizmente a sus hogares patrios. ¡Quiera el cielo que la prosperidad los acompañe a ustedes por todas partes!

El repórter de *La Lucha* — Caballero — refiere que al general Jiménez Castellano, que vestía un modesto traje de rayadillo de hilo, llevando como única insignia el fajín encarnado, al despedirse de las personas reunidas en el Salón del Trono,

> las fuerzas le faltaron, las lágrimas corrieron por sus mejillas y solamente pudo decir con voz que ahogados sollozos hacía temblorosa: "Señores, me he encontrado en más combates que pelos tengo en la cabeza, nunca en ellos desmayó mi espíritu; pero hoy, ya no puedo más... ¡Adiós, señores!" Y con paso precipitado salió del Salón y bajó las escaleras acompañado por los generales y comisionados americanos, en profundo silencio ante aquella prueba de verdadero dolor. La guardia americana de la puerta de Palacio le hizo los honores al salir, lo mismo que la tropa que cubría la línea hasta el muelle de la Capitanía del Puerto.

Y agrega: "Acompañaron a Jiménez Castellanos hasta el muelle el general Clous y el capitán Hart".

Respecto a la ceremonia de la instauración de la República el 20 de mayo de 1902, a las 11 y 10 de la mañana llegaron a la Plaza de Armas, con su banda y al toque de cornetas, varias compañías del Séptimo Regimiento de Caballería norteamericano, con la bandera del cuerpo y la de su nación.

Inmediatamente entraron en la Plaza tres compañías del Cuerpo de Artillería cubano, mandadas por los capitanes Martí, Martín Poey, Varona y Pujol, situándose frente al Palacio.

En éste se hallaba desde temprano el gobernador Wood y su Estado Mayor, vestidos de gala, y Máximo Gómez, General en Jefe del Ejército Libertador.

Poco después fueron apareciendo los demás invitados: los cónsules extranjeros; los secretarios del despacho del Gobierno Interventor, señores Tamayo, Lacoste, Villalón, Varela Jado, Cancio y Varona; los Magistrados del Tribunal Supremo y de la Audiencia; los profesores de la Universidad y del Instituto...

El presidente Tomás Estrada Palma se presentó a las 11.35, acompañado de los que serían sus primeros secretarios: Yero, García Montes, Tamayo, Zaldo, Terry y Díaz, y de sus ayudantes, capitán Coppinger y teniente Torriente. Todos fueron recibidos en la puerta del Palacio por los ayudantes del general Wood, Carpenter y Hanna, acompañándoles hasta el Salón del Trono de los Capitanes Generales.

El vicepresidente de la República, Luis Estévez y Romero, y los miembros del Congreso hicieron acto de presencia momentos después.

Señala el repórter de *La Discusión* que también presenciaron la trasmisión de poderes, entre otras personalidades cubanas y norteamericanas: William Jennings Bryan, J. Jennings, el arzobispo Francisco de Paula Barnada, los generales Demetrio Castillo Duany y Alejandro Rodríguez, los señores F. Camba y Luis V. Abad. Por su parte, el repórter de *La Lucha*, Felipe Taboada, da por presentes también al administrador eclesiástico de la Diócesis de La Habana, monseñor Broderick, al senador americano Masson y a representaciones de la Sociedad Económica, Academia de Pintura, Cámara de Comer-

cio, Movimiento Económico, Centro de la Propiedad Urbana y otras corporaciones y sociedades.

A las 12 menos 5 minutos, el gobernador Wood, frente al presidente Estrada Palma, leyó la carta que con fecha 10 de mayo, le dirigió el presidente Teodoro Roosevelt al Presidente y al Congreso de la República de Cuba; y el documento de entrega del Gobierno, asomando ya la inmediata aplicación de la Enmienda Platt o Apéndice Constitucional, al señalarse que estaban comprendidos en el artículo 5º de dicho Apéndice el cumplimiento de varios contratos de obras públicas y los reglamentos de Sanidad para la ciudad de La Habana y de Cuarentenas en diversos puertos, así como se le llamaba la atención sobre que "el gobierno de Isla de Pinos continuará como un gobierno de facto", hasta que se resolviera sobre el *status* de dicha isla.

El presidente Estrada Palma leyó otro documento, dándose por recibido del gobierno de la Isla, de la carta de Roosevelt y de las imposiciones señaladas por Wood, que hemos mencionado.

A las 12 y 10 dió el general Wood la orden del cambio de banderas. Y, lentamente, fué arriada la de las barras y las estrellas e izada la de la estrella solitaria, entre el tronar de las descargas militares y los vítores del pueblo.

MODIFICACIONES Y RESTAURACIONES EN EL EDIFICIO DURANTE LA ERA REPUBLICANA.

En los primeros años de la era republicana se realizaron por los sucesivos presidentes diversas antiartísticas modificaciones, como cielos rasos y zócalos de yeso y horribles pinturas de colores chillones con el fin de modernizar el edificio. De más está decir que al cesar la dominación española, se le despojó de cuadros, estatuas y muebles que adornaban y enriquecían sus salones y alcobas, despojo que se continuó cuando dejó de ser residencia del Presidente de la República, al instalarse el presidente Mario García Menocal en el edificio que estaba construyendo el Gobierno de la Provincia para sus oficinas, y que fué adaptado para Palacio Presidencial.

Pero la edad de oro de esta la más bella y típica construcción de La Habana colonial puede decirse que comenzó cuando a fines del año 1930 fué admirablemente restaurada por la administración del entonces alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez y Arias y bajo la experta dirección del jefe del Departamento de Fomento del Municipio señor Evelio Govantes y Fuertes, en colaboración artística con el señor Félix Cabarrocas. Desde entonces es cuando puede admirarse debidamente la singular hermosura de este edificio, que constituye la mejor entre las escasas muestras de buena y artística arquitectura que nos han quedado de la época de la dominación española.

La labor de restauración y embellecimiento realizada por Govantes y Cabarrocas en el Palacio Municipal es digna de los más extraordinarios elogios, pues que ellos fueron taumaturgos que dieron nueva vida a ese histórico edificio, descubriendo en el exterior e interior sus viejas y nobles piedras, reconstruyendo, como no lo habían conocido las últimas generaciones, su hermosísimo patio central, decorando por fin, sencillamente y con ejemplar buen gusto sus principales salones.

El arquitecto Weiss, en su obra mencionada[15], enjuicia así el Palacio Municipal, después de su restauración:

> Notemos cómo la potente arcada recibe, sin esfuerzo aparente, el macizo muro del piso superior; y también los vigorosos acentos, en éste, de las columnas adosadas, dispuestas no en tramos iguales "autónomos" — a la manera *clásica* — sino en un más variado y complejo espaciamiento, dependiente del eje central, según la táctica *barroca.* Sin embargo, la unidad con el piso inferior se ha restablecido en el entablamento, quebrándolo sobre capiteles sostenidos en repisas, que corresponden con los pilares de aquél. De ese modo la cornisa conducía originalmente a una tranquila línea de cielo, como concesión al naciente clasicismo, puesto que el reloj central con sus aletas involutadas data de mediados del siglo XIX. Notemos asimismo la habilidad con que se ha consumado el tránsito entre el frente y el costado, entre el soportal con las columnas adosadas y el muro apilastrado, estableciendo la perfecta unidad del conjunto. Finalmente, descuellan, entre las formas particulares, las movidas y airosas modenaturas de las ventanas, al parecer inspiradas en las de la Catedral. Comparando esta fachada con la de la *Casa de Correos* que le sirvió de pauta, apreciaremos, junto con las afinidades del soportal y de la disposición general de los órdenes, la independencia con que actuó el proyectista en beneficio de la obra, sustituyendo las pilastras de la *Casa de Correos* por columnas adosadas, reduciendo el macizo sobre las ventanas, y realzando éstas con ricos coronamientos; de modo que, armonizando la obra con su prototipo, logró superarlo, dando a aqué-

lla el realce que correspondía a su destino y su posición en la Plaza.

En el vasto patio porticado, las arcas, apeando sobre columnas sencillas como en el Primer Renacimiento, han recibido acentos *barrocos* con los capiteles apoyados en los *lambrequines* o "placas colgantes", de origen musulmán que Alonso Cano introdujera en los inicios del *barroco* castellano, y que aparecen en algunos edificios andaluces[1]. Con ello se repite, como *leit-motiv,* este detalle arquitectónico de la fachada, a la vez que se continúa a través de las enjutas de los arcos el movimiento vertical de los apoyos, sin necesidad de engrosar éstos. La conformación del cuarto apoyo lateral con columnas "siamesas" al igual que los de los ángulos, parece indicar que la obra primitiva sufrió una ampliación, quizás en 1835, cuando se desalojó la cárcel y se reconstruyó la parte posterior del edificio. La estatua de Colón que asoma tras las palmas fué colocada en 1862, y es obra del escultor italiano J. Cuchiari.

Los detalles particulares de puertas, ventanas, vanos interiores, escaleras, etc., confirman la unidad de carácter de toda la obra: un *barroco* de gran continencia, como respetuoso del espíritu clásico, lo que quizá se deba menos a la época de su construcción como a las circunstancias generales, ya anotadas, que hicieron de este estilo en Cuba un arte lineal y esquemático. Entre estas láminas se destaca la gran portada lateral coronada por el escudo de la ciudad, digna de cualquier palacio *barroco* de Sevilla o Cádiz.

Según refiere el arquitecto Evelio Govantes, jefe del Departamento de Fomento del Municipio[16] en informe al Sr. Alcalde, al realizarse esas obras de restauración,

se descubrió un subterráneo en una de las salas que forman el ala derecha del Palacio Municipal. La entrada está al centro de la habitación, inmediata al patio del edificio. El hallazgo sorprendió a los descubridores y a la opinión pública que ha seguido con el más vivo interés cuanto se ha escrito sobre la misteriosa construcción.

Para algunos es la cripta de la primitiva iglesia de La Habana y los que esto suponen, no van mal orientados, pues en los terrenos que hoy ocupan la Plaza de Armas y la Casa Consistorial, se alzaron sucesivamente, el bohío destinado para el culto, construído por Hernando de Soto con posterioridad a 1538 y que derribó el Dr. Gonzalo Pérez de Angulo para levantar la de cantería comenzada en 1554. La que en 1608 proyectó el maestro de fortificaciones Juan de la Torre y la que en 1666 reedificó y amplió el obispo D. Juan Santos Matías. La proyectada por Juan de la Torre, no ocupó la la misma posición que la construída en 1554, pues por consejo del Sargento del Morro, se retiró de las proximidades de la Fortaleza Vieja, "desde la puerta del pendón hasta la tienda de los plateros que cae a la calle de San Juan" (hoy calle del Obispo).

A estos antecedentes históricos se ha unido la presencia en el subterráneo de algunos huesos, al parecer humanos y en buena lógica han creído que se trata de la cripta de la iglesia. Pero las calas que se dieron el domingo 24 de febrero en el suelo del subterráneo, desvanecen completamente esta hipótesis pues a poco menos de un pie de profundidad se encuentra agua y fango en abundancia y la cantería de las paredes no muestra la más leve señal de que la piedra se haya removido en ningún momento para cubrir sepulturas, ni se notan restos de inscripciones o labrados.

Es, pues, fuera de toda duda, que ni aquel suelo ni aquellas paredes, recibieron jamás restos humanos, para cubrirlos de las injurias del tiempo.

Otros creen que se trata de un camino secreto entre el Palacio y el Castillo de la Fuerza, y, ciertamente, no existe un solo dato histórico favorable a esta suposición. Por el contrario, los antecedentes que de estas construcciones se conservan, son contrarios a la existencia de ese camino subterráneo.

En efecto, el Castillo de la Fuerza fué levantado en la segunda mitad del siglo XVI y el Palacio en el último tercio del XVIII. Durante esos dos siglos los gobernadores españoles, vivieron en las casas capitulares de la Plaza de San Francisco, en la morada del Teniente Coronel D. Martín de Aróstegui — contra la voluntad de éste —, en la de Dña. Inés de Acosta, en la del Coronel D. Bernardo Ramírez, que abandonó en seguida el Gobernador Cabello, por encontrarla "improporcionable y llena de habitantes rústicos" y en la de D. Santiago de Castro Ferrer, en la Plaza del Mercado, que ocupó el Capitán General D. Luis de las Casas, desde el 21 de junio de 1790 a 15 de julio del propio año, que se trasladó al actual Palacio Municipal, todavía sin terminar en esa fecha.

Es decir, que si para la seguridad del Gobernador, se construyó un túnel a fines del siglo XVIII, cuando ya las defensas de La Habana estaban terminadas, no es aventurado imaginar que análogas comunicaciones debieron fabricarse entre las casas anteriormente mencionadas y el Castillo, y hasta ahora no se han encontrado los más ligeros indicios de túneles, a pesar de que algunas de esas casas han sido demolidas, como la de Armona, la de Aróstegui, los almacenes de los señores Casteleiro, Vizoso y la de

(1).—Por ejemplo, en la fachada de la iglesia y el patio del Hospicio de Córdoba.

Aróstegui donde se levanta hoy la Lonja del Comercio.

Por otra parte no debe prescindirse de la poca estimación en que, como obra militar, tenían los españoles al Castillo de la Fuerza, desde antes que la fortaleza estuviese terminada, y que un Capitán General, el Marqués de la Pezuela, quiso demolerlo en el siglo XIX.

Un túnel entre el Castillo y el Palacio debió construirse a fines del siglo XVIII y es bien significativo que de este camino no exista la más ligera noticia en las notas de la época, ni en la abundante documentación que de esos años se conserva.

A más, no debe olvidarse que el sub-suelo de esta parte de la ciudad, está formado por terrenos cenagosos.

Algunos creen que se trata de un ramal del camino secreto, horadado con anterioridad a las murallas, y que ponía en comunicación las distintas iglesias de La Habana con los castillos para guardar los tesoros de los templos, en caso de peligro.

Desde hace mucho tiempo, se habla de túneles entre cual o tal convento y entre ésta y aquella fortaleza y está tan arraigada esta creencia entre nosotros que a pesar de que las obras del alcantarillado, realizadas en época relativamente reciente, han demostrado que los famosos subterráneos no pasan de ser unas leyendas, el descubrimiento del sótano más insignificante como es el del Palacio, pone en actividad las imaginaciones y se fabrica una Habana subterránea sólo comparable por su extensión, a las catacumbas romanas, con evidente olvido de que las catacumbas tardaron algunas generaciones para horadarse, a pesar de que las favorecía la ligera toba que sirve de base a Roma y que la vida habanera de los siglos XVI, XVII y XVIII se desenvolvía sin otras inquietudes que las que de tiempo en tiempo, ponían ingleses y franceses cuando la Católica Majestad estaba en guerra con la Cristianísima con el Defensor de la Fe. Es más, el famosísimo Drake, tuvo que desistir de asaltar La Habana ante la formidable defensa que se le opuso.

Con anterioridad a las murallas y contemporáneos a su construcción, no existían otros castillos que la Fuerza y la Punta. Es decir, que los caminos secretos debían dirigirse a estos dos castillos pues todavía nadie ha lanzado la idea de un túnel entre la Punta y el Morro, aunque se afirma que existe uno entre la Fuerza y la Cabaña. En 1555 no existía túnel alguno. El único lugar secreto con que contaban los vecinos para esconderse, en caso de alarma, era la finca de Diego de Soto, situada a un cuarto de legua del Puerto.

Cuando el asalto y toma de La Habana por los ingleses, nada se dice de los subterráneos en la abundante bibliografía que de este hecho existe. Es entonces, en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando debe comenzarse la construcción de este subterráneo fantástico que une al Príncipe con Atarés, que pone en comunicación distintas iglesias y que, finalmente, se sumerje junto al Castillo de la Fuerza, para salir en la fortaleza de la Cabaña.

No se distinguían nuestros mayores, por la rapidez en la ejecución de las obras públicas. Más de un siglo tardaron en levantarse las murallas, muchos años los Castillos de la Fuerza, la Punta y el Morro, casi veinte el Palacio Municipal, y como dato concluyente de la forma en que trabajaban los antiguos, basta decir, que en 1811 estaban todavía sin reparar los daños que en las murallas causó el inglés, a pesar de que diariamente se trabajaba en ello y lo que motivó un curioso artículo publicado en *El Censor Universal* de 19 de mayo de 1811, titulado *El Rey paga.*

Además, un túnel entre la Cabaña y la Fuerza, no tenía en las postrimerías del siglo XVIII ningún fin militar, pues el canal resultaba un camino perfectamente cubierto de ataques enemigos por el Morro, la Cabaña y la Punta.

Un túnel a través de la bahía, comenzado a fines del siglo XVIII, con los medios de que se disponían en aquella época, hubiese llevado mucho tiempo y es muy probable si se hubiese intentado, que todavía al cesar la soberanía española en Cuba, se estuviese horadando el fondo del Canal.

De todos modos, la leyenda de La Habana subterránea seguirá en pie. De ella no se escapan ni edificios que todavía no tienen una centuria de construídos, como es el palacio de Aldama.

TESOROS HISTORICOS Y ARTISTICOS QUE POSEE ACTUALMENTE EL PALACIO MUNICIPAL.

Debemos, por último, dejar constancia de los tesoros históricos y artísticos que hoy posee el Palacio Municipal.

Entre los primeros, mencionaremos los Libros de Actas del Cabildo Habanero, conservados en el Archivo Municipal, y los cuales, desde 1928, en que ocupábamos el cargo de Comisionado Intermunicipal de La Habana, en funciones de Historiador, durante la administración del alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez Arias, han sido objeto de especial atención, cuidado y estudio por parte nuestra, habiendo comenzado entonces la labor de recopilarlos, restaurarlos, encuadernarlos y publicarlos. Sólo llegamos a editar entonces como ensayo, uno de dichos libros, el correspondiente a la época de la dominación inglesa en La Habana[17]. Cesanteados durante el lamentable y vergonzoso período del Distrito Central, por su entonces alcalde el tristemente célebre José Izquierdo y Juliá, a consecuencia de nuestras campañas contra la tiranía machadista, tuvimos que suspender dichos trabajos hasta que después de la caída de Machado nos fué restituído el cargo que ocupábamos, por el alcalde Dr. Alejandro Vergara, en el mes de noviembre de 1933.

En 1º de junio de 1935 el Alcalde Dr. Guillermo Belt nos designó historiador de la Ciudad de La Habana; y en 1938 el Alcalde Dr. Antonio Beruff Mendieta creó la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, instalándola, desde 11 de junio de ese año, en dos salones de la planta baja del Palacio Municipal, donde fueron debidamente colocadas, en estantería de metal, las Actas Capitulares del Ayuntamiento. Coincidió la inauguración de ese local con la publicación de los dos primeros tomos de las Actas Capitulares.

En 29 de diciembre de 1941, por disposición del Alcalde Dr. Raúl G. Menocal, se trasladó la Oficina del Historiador de la Ciudad a otros dos locales más amplios y adecuados, en el entresuelo del propio Palacio Municipal.

Allí permanecieron los libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento hasta el 22 de diciembre de 1947 en que, a iniciativa del Alcalde Sr. Nicolás Castellanos, fué instalada la Oficina del Historiador de la Ciudad, y con ella la colección de Libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento, en la Casa de Lombillo, de la Plaza de la Catedral, donde se encuentran en la actualidad.

Entre los tesoros históricos que posee el Palacio Municipal merece mención preeminente el monumento más antiguo de cuantos existen en Cuba: el monumento funerario erigido, en 1557, a Da. María de Cepero y Nieto, en la Parroquial Mayor, que como ya hemos explicado se levantaba en parte del terreno que hoy ocupa dicho Palacio.

Era ésta una dama principal de la Villa de La Habana, hija de D. Francisco Cepero, de los primeros conquistadores de Cuba, y de Da. Isabel Nieto. Otro hijo de este matrimonio, Bartolomé, casó con Da. Catalina de Rivera, hermana del Teniente Gobernador Diego de Rivera.

La referida doña María, según la tradición, que recogió entre otros José María de la Torre en su muy conocido libro *Lo que fuimos y lo que somos, o la Habana antigua y moderna,* fué herida mortalmente por una bala de arcabuz, mientras se encontraba arrodillada en la iglesia asistiendo a una fiesta religiosa que ella había costeado. Parece que fué sepultada en el mismo sitio en que sufrió ese casual y desgraciado accidente, y allí se le erigió un sencillo monumento que ostenta una cruz y un querubín, con otras diversas alegorías bélicas y funerarias. Al pie de ese monumento aparece la siguiente inscripción latina:

"*HIC FINEM FECIT TORMENTO BELLICO YN OPINATE PERCUSA D. MARIA CEPERO. AÑO 1.5.5.7 PR. NR. AM.*"

El profesor G. Favole, latinista que goza de reconocido prestigio en nuestros círculos intelectuales y de quien demandamos su autorizada opinión sobre la leyenda de este documento, considera que la misma contiene varios errores gramaticales, pues debió haber sido redactada en la forma siguiente:

"Hic finem fecit tormento bellico inopinate percussa D. María Cepero. Anno 1557. Pr. Nr. Am."

Esta inscripción, traducida al castellano por el Dr. Favole, dice así:

"Casualmente herida por un arma aquí murió Da. María Cepero en el año de 1557".

En cuanto a las abreviaturas "PR. NR. AM.", el Dr. Favole se limita a transcribirlas tal como aparecen escritas en el monumento, pues no considera pueda ofrecerse hoy, con garantía de exactitud, traducción alguna de las mismas, aunque sin negar por ello la certeza de la versión dada por algunos historiadores, al interpretarla como abreviaturas de "Padre Nuestro. Ave María".

Aunque La Torre da como fecha de ese monumento la de 1667, es lo cierto que el año que aparece en la inscripción es el de 1557, como pudo comprobarse claramente después que se quitó a la piedra la cantidad de cal que la cubría a consecuencia de las diversas pinturas sufridas por el monumento.

Cuando en 1777 se derribó la Parroquial Mayor fué trasladado el monumento a la esquina de la casa solariega de los Cepero, en Oficios y Obispo, frente a la Plaza de Armas, donde estuvo hasta 1914, en que, al reformarse esa casa, pasó al Museo Nacional.

Nosotros, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad, y recogiendo la sugerencia que en 1935 hizo el arquitecto señor Luis Bay y Sevilla, recomendamos al Alcalde, Dr. Beruff Mendieta, el traslado de dicho monumento al Palacio Municipal y su instalación en los portales interiores del patio central del mismo, o sea en el lugar aproximado donde se levantó en 1557, ya que el Palacio Municipal se encuentra construído, según dijimos, en parte de los terrenos que ocupaba la Parroquial Mayor.

Al efecto, hicimos la solicitud correspondiente, en nombre del Sr. Alcalde, al Sr. Antonio Rodríguez Morey, Director del Museo Nacional, y éste, una vez obtenida la autorización del Sr. Secretario de Educación, nos entregó el monumento en 11 de septiembre de 1937, quedando desde entonces restituído al sitio que primitivamente ocupó.

Pero este monumento tiene, además del interés histórico propio del hecho que rememora, el valor extraordinario de ser el más antiguo de los monumentos existentes en Cuba.

Aunque en 1810 se encontraron, en los cimientos de la catedral de Santiago de Cuba, a siete pies y medio de profundidad, varios pedazos de una lápida que pertenecía a la sepultura de Diego Velázquez, y llevaba fecha de 1522 ó 1524, según el historiador José Martín Félix de Arrate en su *Llave del Nuevo Mundo*..., los pedazos de dicho monumento desaparecieron poco después, sin que pueda precisarse en qué fecha, conservándose sólo un fragmento superior de esa lápida, que se utilizó, según refiere Emilio Bacardí en el tomo I de sus *Crónicas de Santiago de Cuba*, como tarja que fué colocada en la plaza principal de Santiago al darle el nombre de *Plaza de la Constitución*.

Esta pequeña lápida se conserva hoy en el Museo de aquella ciudad, y según las noticias que, a nuestra solicitud, nos trasmitió el historiador y literato Rafael Esténger, entonces vecino de Santiago de Cuba, ostenta una inscripción que dice: "*Plaza de la Constitución, publicada a 8 de Agosto de 1812*". Presenta

> huellas de un balazo en la parte izquierda entre *8* y *Agosto*. Hay en ella unas alegorías que parecen mortuorias y que debieron ser la losa primitiva. Sin embargo, por el estilo de las alegorías, yo sospecho que tal vez sean del siglo XIX. La verdad es que la original inscripción de la losa de Velázquez ha desaparecido completamente.

Por tanto, mientras no se pruebe lo contrario, el monumento a doña María de Cepero, erigido en la Parroquial Mayor el año 1557, y que hoy figura en nuestro Palacio Municipal, es el más antiguo de cuantos existen en Cuba.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, y a fin de recoger, para conocimiento de los vecinos y visitantes de La Habana, la historia sintética de dicho monumento, al instalarlo en el Palacio Municipal, hicimos colocar junto al mismo una tarja de bronce con la siguiente inscripción:

> Este monumento, el más antiguo que se conserva en Cuba, fué erigido en memoria de Da. María de Cepero y Nieto, señorita principal de la Villa de La Habana, en el mismo lugar donde, según la tradición, cayó mortalmente herida, en 1557, de un casual disparo de arcabuz, mientras rezaba en la Parroquial Mayor, situada en parte del terreno que ocupa este Palacio Municipal. Al efectuarse el derribo de dicha iglesia, en 1777, fué trasladado el monumento a la esquina de Obispo y Oficios, casa solariega de los Cepero, y en 1914 pasó al Museo Nacional, hasta 1937, en que ha sido restituído a éste su primitivo lugar.

Uno de los tesoros artísticos, legado de la época colonial, que poseía la antigua Casa de Gobierno

y se guardan en el Palacio Municipal, son las mazas de plata del Cabildo que se usaban en los actos de gran ceremonial celebrados por las máximas autoridades del municipio habanero, en los que éstas tomaban parte.

Dichas mazas se conservan cual reliquias que son de valor excepcional, en la Tesorería Municipal, sin que se hayan vuelto a utilizar para actos oficiales desde el cese de la dominación española.

No se tenían datos fidedignos sobre la historia de las mazas habaneras, año en que se fundieron, artista que realizó la obra y lugar de fundición, hasta que, gracias a las laboriosas investigaciones realizadas por el señor José Manuel de Ximeno, se conocen los siguientes datos que permiten señalar aproximadamente la fecha en que las mazas se adquirieron por el Cabildo así como que éstas fueron fundidas en La Habana:

Desde los primeros tiempos de la conquista de Cuba, se comenzó a fundir oro y otros metales. En las relaciones publicadas de lo fundido en la Isla, sólo se menciona el oro, aunque en la Real Cédula de 30 de mayo de 1516, por la que se nombra a Diego de Villaroel "maestre veedor de oro e otros metales, cualesquiera que se hallasen e se fundieren en la Isla Fernandina, que antes se llamaba de Cuba" y en las instrucciones que se le dan para el ejercicio de su cargo, se manda "que ninguno funda ni marque el dicho oro o plata e otros metales sin ser vos presente a lo ver hacer como nuestro veedor".

Las noticias más antiguas que he encontrado sobre la industria de la plata en Cuba, es una autorización a Diego Velázquez para que pueda traer de España plata labrada para su servicio y el de su casa, en octubre de 1518.

En 1550, se ordenó marcar los cuartos con una equis, y Jacques de Sores le quitó a Juan de Lobera, en julio 1555, algunas piezas de plata. Entre los bienes quedados a la muerte de Antón Recio, se menciona una vajilla de plata. Ignoro si estas piezas de plata fueron hechas en Cuba o importadas como las de Velázquez.

Ya en 1572, había en La Habana un platero llamado Juan de Eria, y en 1587 se nombró a Diego Rodríguez, platero, "marcador para marcar las piezas de plata que se hacían en ella" (en La Habana).

Es decir, que ya en el siglo XVI se trabajaba la plata en esta ciudad. Este extremo lo confirma la contestación que en 17 de enero de 1600 dió la Ciudad al Rey, manifestando que "algunas veces se hacen algunos platos de plata". Al año siguiente se nombró contraste a Gabriel Villa Real, que fué el primero que prestó fianza para poder ejercer este cargo.

Pocos años después, en enero de 1607, en el cabildo se manifestó "que no hay sello para sellar las cartas, informaciones y despachos que se envían, y que aquí hay un escultor que lo podía hacer". El Cabildo acordó que se hiciere, y se encagró al tesorero Cristóbal Ruiz de Castro para que "concierte precio y lo que fuere se pague de los propios y si le pareciere sea de bronce o de *plata*".

Cuando se pensó en levantar una nueva iglesia, por estar en ruinas la que comenzó el gobernador Pérez de Angulo, se discutió mucho si debía hacerse en el mismo sitio o en otro lugar, pues algunos creían que edificándola sobre el asiento de la primitiva se inutilizaba un tanto la Fuerza vieja; el Cabildo pidió el parecer de los militares y éstos estimaron conveniente que la iglesia se retirase "desde la puerta del Perdón hasta la tienda de los plateros que cae a la calle de San Juan", todo esto, naturalmente, es en la Plaza de Armas, que tenía entonces una extensión mucho mayor que la actual.

En las actas posteriores se mencionan algunos ornamentos de plata para la capilla de las Casas de Cabildo.

Las mazas de Cabildo se adquirieron en 1º de enero de 1632, o con anterioridad a esta fecha, como se deduce de lo siguiente: "Vióse en el Cabildo la tasación fecha de la hechura de las mazas de plata que presentó Juan Díaz, contraste, y se le mandó que se le despachara la libranza según lo tiene mandado y proveído el Sor Gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto". No he encontrado el auto del Gobernador; pero sí una solicitud de licencia para sacar portales de esquina a esquina "de sus casas" en la plaza nueva, hecha por Juan Pérez de Oporto en 13 de agosto de 1632, ofreciendo por ello cincuenta pesos "para la paga de las mazas de Cabildo". Los Capitulares accedieron a ello, siempre, desde luego, que pagase los cincuenta pesos.

En 19 de octubre de 1781, se informó al Cabildo "que las mazas necesitan de una gran composición, pues con el servicio continuo de ciento cincuenta años, en muchas de sus partes se están desbaratando y se encuentran soldadas con plomos". Algún tiempo después, en la relación de los pagos hechos por el Mayordomo de Propios, está la cantidad pagada por esta composición. Ignoro si durante el siglo XIX se les hizo algún nuevo arreglo.

Son, hasta ahora, esas mazas, las obras artísticas más antiguas de Cuba de que he tenido noticias; pues si bien es verdad que en las actas de Cabildo se menciona a un Francisco Camargo, que en el siglo XVI pintó el retablo de la Iglesia Mayor, me imagino que actualmente no existan ni vestigios de su obra.

Sólo nos falta mencionar acerca de las mazas del Cabildo habanero, que en 1928 el concejal señor

Ruy de Lugo Viña, cuyo nombre es mundialmente conocido por su doctrina de la intermunicipalidad y su brillante labor en congresos y conferencias internacionales, presentó a la Cámara Municipal una moción solicitando se restaurara el uso del antiguo estandarte, llamado entonces pendón, de la Ciudad de La Habana, y el uso de las mazas, para que junto con el estandarte se usaran en los grandes ceremoniales que se llevaran a cabo por el Alcalde Municipal o por el Ayuntamiento. Este no ha tomado hasta ahora acuerdo sobre dicha moción.

Debemos también llamar la atención de nuestros lectores sobre la forma caprichosa en que aparece interpretado en las mazas del Cabildo el escudo de La Habana.

Refutando la aseveración del historiador Arrate de "hallarse cincelado en las mazas de plata que se labraron en tiempo de Don Juan Bitrián de Viamonte" el escudo de La Habana, el Dr. Ezequiel García Enseñat en el estudio que realizó el año 1938, por sugerencia nuestra, sobre *El Escudo de La Habana,* afirma[18]:

> . . . el "primer historiador de la Habana y regidor perpetuo" [Arrate] asegura, concretamente, hallarse cincelado el escudo en las mazas de plata labradas bajo el gobierno de Bitrián de Viamonte; y esas mazas, que son las que desde entonces ha tenido el Ayuntamiento y que existen en la actualidad, constituyen precisamente un documento incontrovertible en el que me baso para negar la afirmación del gobernador Dávila respecto a que la Habana tuviese anteriormente escudo de armas, pues es fácil comprobar que no ostentan tal escudo, sino un simple jeroglífico o emblema, *sin nada que recuerde siquiera a un blasón.*
>
> Las mazas que, según la inscripción que llevan, *Mandolas hazer el Gov. D. Jvan Bitrián de Biamonte 1631,* son de plata[1], de pomposa decoración bien en el estilo de su siglo; pero de labor muy deficiente, sobre todo la del repujado de los escudos y jeroglíficos, inferior a la de la armazón de las piezas.
>
> Como todas las mazas insignias de autoridad, son imitación de las mazas de armas, de combate, usadas hasta el siglo XVI, las cuales, de acero enteramente, se componían de una vara (llamada *caña*) que se empuñaba por una extremidad (*puño*) y tenía en la otra una parte gruesa (*cabeza o nudo*) en la que se insertaban de canto y en sentido vertical, unas piezas salientes, fuertes, aguzadas, a las que daban el nombre de *navajas* (de seis a ocho, generalmente), fijadas además por un casquillo o virola de remate.
>
> En cada maza habanera figuran cuatro navajas — en realidad son elementos decorativos — que dividen de arriba abajo el *nudo* en espacios libres: cuatro en la parte más amplia y voluminosa, en los que aparecen repujados cuatro escudos de España, grandes, con corona abierta, y otros cuatro espacios menores en la parte inferior, en los cuales se ven dos escudos de nobleza, iguales entre sí, alternando con dos representaciones o jeroglíficos *no heráldicos.*
>
> Los dos blasones, o, mejor dicho, el blasón duplicado, de campo antiguo español, cuartelado, con corona, bien delimitado, que conviene asignar exactamente para posterior deducción, pertenecía al Capitán General, según se comprueba en sus cuarteles.
>
> De éstos, el 1º es de Bitrián en Aragón (en campo de oro un león rampante, de azur, armado de gules, con una espada de sable en la mano diestra); el 2º es de Biamonte[2], (losanjado de plata y gules), y el 4º es de Navarra (en campo de gules, las cadenas de oro de aquel reino), último apellido de dicho Gobernador.
>
> Los otros dos emblemas, los jeroglíficos, también iguales entre sí y repujados, no tienen, en lo absoluto, la menor apariencia de blasones: consisten sólo en expresiones geográficas, muy deficientes, del puerto de la Habana visto a modo de perspectiva caballera, o más bien en croquis de posición del castillo del Morro, del "fuertezuelo" de la Punta, y de la Fuerza (esta última muy mal situada al fondo de la bahía, donde mucho después — un siglo y tercio — se levantó el pequeño castillo de Atarés); y en el centro del mal trazado y disminuído puerto, figura una llave ladeada, con el paletón hacia la salida.
>
> Constituyen, pues, estos jeroglíficos, representaciones caprichosas desprovistas de todo aspecto heráldico; basta advertir que carecen de campo, es decir, que no están contenidas entre límites extremos que formen escudo, para darse cuenta de que no lo son.
>
> Y si se considera que allí alternan con verdaderos escudos, como los de Bitrián y los de España, unos y otros perfectamente delimitados — lo que obligaba a emplear en iguales condiciones las armas de La Habana si hubiesen existido — preciso es convenir en que la Ciudad no tenía nada semejante que aportar. De poseer entonces La Habana un escudo, hubiera sido forzoso hacerlo aparecer en las mazas que eran símbolo de su poder.
>
> Esto demuestra palmariamente que la Ciudad no tenía armas entonces, y que se había combinado aquel jeroglífico, ya fuera en época anterior, quizás como proyecto que formó parte de alguna pretensión desatendida que colocaba a La Habana en la condición de ciudad *agraviada* (según la frase que se usaba para las casas nobles que habiendo solicitado la grandeza no eran complacidas), ya para hacerlo figurar en las mazas que representaban la autoridad del "Señor Cabildo Justicia y Regimiento"; y es la prueba definitiva de que al otorgarle Felipe

II a La Habana el título de Ciudad, no le había concedido escudo.

Y no se concibe que un gobernador como Bitrián, muy pagado de su nobleza, que en documentos oficiales importantes decía: "firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas", y que hacía destacar en las mazas, por duplicado, su escudo timbrado de corona, prescindiese del de la ciudad cuyas eran las mazas, y, lo que es peor, lo substituyese por una representación extravagante, cometiendo además el desacato de omitir la corona real y el collar de la orden más calificada de la monarquía.

Por el contrario se explica que, ganoso de ostentar su propio blasón en las suntuosas mazas, y advirtiendo que éstas debían forzosamente expresar a qué ciudad pertenecían, utilizase, a falta de escudo, el jeroglífico que en ellas figura.

Pero al comprobar que Bitrián de Biamonte hizo repujar sus armas en las mazas, y, además, grabar la inscripción anunciando que él las mandó hacer, parecía tan natural suponer que las había ofrecido como presente a la ciudad sede de su capitanía general, que cuando hace ya tiempo investigaba yo esta época, me sorprendió no hallar en las actas de Cabildo correspondientes a todo el gobierno de Bitrián (de 1630 a 1634), referencia alguna a ceremonia o formalidad de entrega de dichas mazas por éste al Cabildo, ni acuerdo en que se ordenara labrarlas o se tratara de sus condiciones.

Sólo aparecía un dato en lugar pertinente: el acuerdo de dar libranza de cuatrocientos pesos a Juan Díaz, platero contraste; si bien la ambigua redacción no permite discernir si es como artífice, o como persona autorizada por éste para recibir la libranza(3).

Pero la coincidencia de hallarme indagando al mismo tiempo aspectos referentes a la edificación antigua, hizo que encontrara, marginado como asunto relativo a construcciones, una petición en la que el solicitante ofrece — si se le concedía construir portales — cincuenta pesos para contribuir a *"la paga de las mazas de Cabildo"*, ofrecimiento que fué aceptado(4).

De modo que las mazas que sirvieron para bambolla del ostentoso gobernador, fueron pagadas por los contribuyentes, quienes al cabo pagan siempre.

Ahora bien, ya que con todo lo expuesto queda demostrada la inexactitud de las afirmaciones del gobernador Dávila en 1665 y del historiador Arrate en 1761 respecto a la antigüedad de las armas de La Habana, y la de este último al atribuir al mismo gobernador y a la reina Mariana referencias a ornamentos de dicho escudo que ellos no mencionan siquiera, procede ahora examinar los dos dibujos que existen en las actas (original y trasuntada) del Cabildo de la Ciudad, generalmente aceptados hasta hoy como genuinos y de la requerida antigüedad.

En la Caja Fuerte de la Tesorería del Palacio Municipal, además de las dos mazas de plata del Cabildo, se guardan: la copa de votación de éste, bello trabajo en plata forjado en La Habana a mediados del siglo XIX, y que fué utilizada por la primera Convención Constituyente, de 1901, y por el primer Senado de la República; y un crucifijo, usado para los juramentos por los Señores Capitulares del Cabildo habanero durante la dominación española.

De los tesoros pictóricos que se conservan en el Palacio Municipal habanero se destacan en primer término, por su antigüedad, por su valor artístico, por los trascendentales acontecimientos históricos que rememoran y por la esclarecida personalidad del donante, los dos grandes cuadros, relativos a la época de la conquista y colonización de América, que figuraron en el salón de sesiones del Ayuntamiento y que hoy se hallan en el salón antesala al gran salón de recepciones del Palacio Municipial.

Tienen estos lienzos cuatro metros treinta y dos centímetros de largo por tres metros de alto y fueron donados al Ayuntamiento por el ilustre patriota y revolucionario Miguel Aldama cuando éste se encontraba expatriado en los Estados Unidos a consecuencia de su relevante participación en la Guerra de los Diez Años. En su nombre, y por su expreso encargo, el señor Antonio González de Mendoza ofreció, en 19 de marzo de 1880, al Ayuntamiento ese valioso donativo. Y en sesión del día siguiente, el Cabildo acordó aceptar la donación, con un expresivo voto de gracias para el donante.

He aquí lo que sobre el particular aparece en el acta de dicha sesión del Ayuntamiento, a folios 134-135:

> [Margen]: Sobre dos cuadros que dona Dn. Miguel Aldama pa. colocarlos en el Salón de Sesiones.
>
> Leída una comunicación del Sor. D. Antonio González de Mendoza, fecha diez y nueve del actual, en que manifiesta que D. Miguel Aldama, que actualmente reside en New York le ha expresado su deseo de donar al Excmo. Ayuntamiento de la Habana para que figuren en su sala Capitular dos grandes cuadros históricos relativos á la época de la Conquista y Colonización de América, y que representan, el uno la llegada de Hernán Cortés á Mégico y el otro el desembarque de los Puritanos pasajeros de la May Flower en la Roca de Plymouth; que esta donación se esplica por la circunstancia de que el Sor. Aldama es natural de esta Ciudad hasta mil ochocientos sesenta y nueve ocupando su casa, calzada de la Reina número uno para cuyo adorno encargó á Europa los referidos cuadros; que con este

motivo se comprobará fácilmente que esos cuadros han estado en esta ciudad; que no están sujetos al derecho de importación, si se devengan conforme á las disposiciones vigentes á que puedan estar á la llegada á este puerto, de los referidos cuadros: que el Sor. Aldama, dice el Sor. González de Mendoza, se dirijió á él, en concepto de parecerle que desempeñaba actualmente la presidencia de la Alcaldía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, y que no siendo así, se dirige al Excmo. Sor. Presidente interino á fin de consignar digo conseguir que el Excmo. Ayuntamiento utilice esa donación con el pago de los derechos necesarios, si fuesen exigibles; y después de una detenida discusión se acordó aceptar el donativo, que se le dén las gracias, que se publique, y que la Comisión de Gobierno interior gestione la exención de derechos que se indican.

Sres. Concurrentes a esta sesión:

Excmo. Sor. D. Pedro Balboa, Alcalde Municipal, presidente; señores: Guillermo Fernz. de Castro, José de Rojas, Pablo Tapia, José Hernz. Abreu, Miguel Villanueva, Antonio Ma. Ortiz, José Manl. Casuso, Juan J. Musset, Francisco Ventosa; Excmo. Sor. Marqués de Campo Florido; señores: Serapio Arteaga, Genaro Suárez, Juan Bta. Armenteros, Pedro Llorente, Erminio Leiva, Leopoldo Carvajal, Antonio Díaz Albertini, José Bruzón.

Estos lienzos históricos tienen, a su vez, su historia, pintoresca y agitada.

El patricio y millonario habanero Miguel Aldama encargó al notable artista italiano Hércules Morelli, que había llegado a esta capital el día 6 de febrero de 1856, la ejecución, para ornamento del Palacio que poseía en la esquina de las calles de Reina y Amistad, de dos cuadros — cuyo tema el propio Aldama le indicó — que representasen, uno, el desembarco de las primeras familias inglesas en América, en 1620; y el otro el momento en que Hernán Cortés manda a quemar sus naves en México, en 1519.

El artista Morelli era discípulo de la escuela de Bellas Artes de San Lucas, coronel de milicias de Roma, defensor de la unidad italiana y había sido proscripto de la Corte Pontificia a consecuencia de los acontecimientos políticos del año 1848. Refugiado en Inglaterra, estrechó amistad íntima con los hermanos Gener, de Matanzas, quienes deseosos de proteger a artista de tan excepcionales méritos, gestionaron y lograron, con amigos suyos habaneros, que Morelli estableciese su residencia en nuestra capital, mereciendo de la sociedad cubana de la época entusiasta acogida, y de manera especial de Miguel Aldama, que se convirtió en su amigo y Mecenas.

De Morelli dice Francisco Calcagno, en su *Diccionario Biográfico Cubano*, que logró afincarse en La Habana, ejecutando en ella diversas obras pictóricas y alcanzando por oposición el cargo de Director de la Academia de Pintura de San Alejandro, fundada en 1818 por el pintor francés Juan Bautista Vermay, bajo los auspicios de la Sociedad Económica de Amigos del País. Cuando sólo tenía trazados los bocetos de estos cuadros, enfermó Morelli gravemente de fiebre amarilla, falleciendo en esta ciudad en el mes de octubre de 1857. De dicho artista se conservan en la Academia de San Alejandro dos cuadros, uno que representa *La Caridad Cristiana coronando a don Francisco Carballo, fundador de la escuela de Belén*, y el otro *Una Dama que da limosna a un mendigo por la ventana*. De él ha dicho Zambrana que "era un alma superior que vivía de entusiasmo, amor por la humanidad, gloria y poesía"; y Miguel Melero, maestro de pintores cubanos y director a su vez de la Academia de San Alejandro, afirma que murió

> sin que nosotros los que tuvimos la honra de ser sus discípulos lográsemos ver desarrolladas todas las grandes ideas que como pintor notable y maestro llevaba en su privilegiado cerebro.

La muerte de Morelli, tan sentida por Aldama y sus amigos, no hizo desistir, sin embargo, a aquél de la realización de los citados grandes cuadros históricos, y al efecto los encargó a dos artistas españoles, afamados ya en este género pictórico: Sans y Gisbert.

El primero, Francisco Sans y Cabot, había nacido en Barcelona en 1828, realizando sus estudios en París y Roma, y aunque cultivó con éxito el retrato y la pintura mural decorativa, como lo demuestra su obra *Dos Evangelistas*, que se conserva en el Museo de Arte Moderno de Madrid, se dedicó especialmente al género histórico, dejando cuadros tan notables y celebrados como los siguientes: *Prim en Tetuán*, 1864, que posee la Diputación de Barcelona; *Episodio de Trafalgar*, 1862, que después de haber estado en el Ministerio de Fomento y en el Museo del Prado, se guarda en el Palacio del Senado; *Numancia*, 1863. En 1878 pintó igualmente varias composiciones murales para el Alcázar de Toledo. En 1873 fué nombrado director del Museo del Prado, cargo que desempeñó hasta su muerte, ocurrida en 1881. En 1875 había ingresado en la Real Academia de San Fernando, contestando su discurso de recepción el gran pintor Pedro de Madrazo.

No podía, como se ve, haber hecho Aldama mejor elección que la de este artista para que ejecutara el cuadro de Hernán Cortés quemando sus naves en México, simbólica representación de la conquista

de América por los españoles. Felizmente cumplió su cometido el artista Sans, terminando el cuadro en 1863 y remitiéndolo a Cuba. En esa obra, como en todas las del género histórico de este pintor, se nota la influencia de David, Ingres, Gérôme y Delacroix, y las sobresalientes cualidades que poseía para ejecutarlas en lo que se refiere a amplio estudio del acontecimiento y los personajes que trataba de llevar al lienzo, así como absoluta propiedad histórica.

No menos notable era el otro artista seleccionado por Aldama para realizar el cuadro del desembarco de los Puritanos: Antonio Gisbert. Nacido en Alcoy en 1835, estudió en Madrid y Roma, y se especializó desde los inicios de su carrera en el género histórico, ejecutando, entre otras obras notables: *Los Ultimos momentos de Felipe II*, 1858; *Los Comuneros de Castilla en el Cadalso*, 1860, adquirido por el Congreso de Diputados; *El Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros*, adquirido por el Museo del Prado, como lo fueron también para su serie cronológica de reyes españoles, los retratos de los reyes godos Recesvinto y Liuva I; *La jura de Fernando IV*, pintado por encargo del Congreso de los Diputados. En la pintura de género, es *El Minué* su cuadro más encomiado. En 1868 fué nombrado director del Museo Nacional de Pintura (después Museo del Prado), cargo que ocupó hasta 1874, en que fué a residir definitivamente en París, donde murió el año 1902.

Gisbert pintó el cuadro de los Puritanos, encargado por Aldama, pero se lo vendió al banquero español, "conquistador de riqueza y gran señor", según lo ha calificado su biógrafo el Conde de Romanones, don José de Salamanca, quien pagó doble cantidad de la ajustada con Aldama, a fin de adquirirlo para su valiosísima colección de cuadros, considerada como la más rica galería particular de su tiempo en el mundo. Aldama estableció una reclamación judicial contra Gisbert, perdiendo el pleito.

No por ello se desanimó el patricio cubano, encargando entonces el cuadro, con el mismo asunto, al notable pintor belga, residente en París, barón Gustave Wappers, quien, nacido el año 1803, había realizado en su patria intensa labor renovadora artística, encaminada principalmente a lograr una reacción contra las tendencias del arte *davidiano*, o sea la escuela del pintor David, importada en Bélgica, que profesaba culto servil por la antigüedad griega y romana, principalmente por la Roma Imperial. Wappers introdujo las doctrinas románticas en la pintura, dando a sus obras vigor y color. En el género histórico, en el que descolló sobresalientemente, gustaba representar las escenas o acontecimientos de gran animación y aun dramatismo, y algunas veces de manera algo teatral. Su primera obra de este género fué *El Sacrificio del Burgomaestre de Lyde* en 1830, y se considera su mejor cuadro *Las Jornadas de septiembre de 1830 sobre la gran plaza de Bruselas.* Wappers terminó el cuadro de *Los Puritanos* en 1867, y murió en 1874.

Ambos cuadros, el de Hernán Cortés pintado por Sans, y el de los Puritanos, obra de Wappers, fueron colocados en el salón de sesiones del Ayuntamiento en 1880.

Con motivo del huracán que azotó la ciudad de La Habana el 20 de octubre del año 1926, sufrieron dichos lienzos tan grandes desperfectos que el Cabildo, en sesión de 3 de diciembre, tomó el acuerdo, aprobado por el Alcalde el 20 del mismo mes, de celebrar un concurso entre los artistas de esta capital para llevar a cabo su restauración. Consultada la opinión de varios artistas, el Alcalde encomendó la labor restauradora de dichos cuadros al pintor cubano Pastor Argudín, pensionado por el Ayuntamiento, quien, en efecto, la realizó brillantemente, mediante la suma de dos mil pesos, cantidad que le fué ordenada pagar por acuerdo del Ayuntamiento de 30 de septiembre de 1927, que se hizo ejecutivo el 19 de octubre, con una expresión pública de complacencia, felicitando al artista "por la magnífica obra de restauración que ha realizado".

En 1929, con motivo de las obras de reconstrucción del Palacio Municipal, el Presidente del Ayuntamiento depositó provisionalmente los dos cuadros donados por Aldama y otros que adornaban el salón de sesiones y oficinas de la Cámara Municipal, en la Secretaría de Obras Públicas, con la conformidad que el Ayuntamiento le otorgó por acuerdo de 23 de abril de 1929, aprobado por el Alcalde el 13 de mayo de dicho año.

Al inaugurarse el Capitolio Nacional, esos dos cuadros fueron trasladados por el entonces secretario de Obras Públicas Dr. Carlos Miguel de Céspedes a uno de los grandes salones del Capitolio.

El Consejo Deliberativo del Distrito Central, en sesión celebrada el 30 de julio de 1931, tomó el acuerdo de reclamar a nombre del entonces Distrito Central de La Habana, sucesor del Municipio, ambos cuadros, ya que eran propiedad del Ayuntamiento, por habérselos donado a éste el señor Miguel Aldama. Dicho acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 10 de agosto de 1931.

Ello no obstante, los cuadros *Los Puritanos* y *La Conquista de México* permanecieron en el Capitolio, hasta que, en 1935, el Alcalde, doctor Guillermo Belt, logró fueran devueltos al Municipio de La Habana, encontrándose, desde entonces como ya hemos indicado con anterioridad, en el salón antesala del gran salón de recepciones del Palacio Municipal.

Justo es que antes de terminar esta breve reseña sobre esas dos joyas pictóricas que posee nuestro Municipio, consagremos expresivo tributo de respeto, de gratitud y de admiración hacia el ilustre donante, Miguel Aldama y Alfonso, quien, nacido en esta ciudad el 8 de mayo de 1820, consagró su vida al servicio de Cuba, a su libertad, progreso y mejoramiento; invirtiendo su fortuna, ya en donaciones a su ciudad natal, como éstas que acabamos de reseñar, ya en empresas culturales y patrióticas de tanta trascendencia y valor como el mantenimiento durante seis años del gran periódico *El Siglo*, fundado el año 1862 y dirigido por ese otro gran cubano Francisco de Frías y Jacott, Conde de Pozos Dulces, vocero y defensor de reformas y mejoras políticas y económicas para esta isla. En 1869 se incorporó Aldama a la revolución estallada en La Demajagua el 10 de octubre de 1868, a la que representó como Vocal y Presidente de la Junta establecida en Nueva York, primero, y como Delegado del Gobierno Revolucionario, más tarde. A consecuencia del forzoso destierro y de las persecuciones de que fué víctima por sus actividades libertadoras, Aldama vió asaltado y saqueado su palacio de Reina esquina a Amistad por las turbas de los voluntarios españoles el 24 de enero de 1869, arruinado su ingenio Santa Rosa, y en definitiva perdida toda su fortuna, y pobre murió en nuestra capital, en la morada de su amigo fidelísimo el doctor Joaquín Zayas, el 15 de marzo de 1888. Al morir Aldama dijo de él, justamente, Ricardo del Monte:

> Héroe, mártir, patriota, será su tumba altar para los suyos, y hasta sus enemigos podrán honrarlo también repitiendo aquel sublime apóstrofe de Quintana ante la sombra del vencedor de Trafalgar que murió peleando contra la patria española.

No se conformó Miguel Aldama con el valiosísimo donativo que en 1880 hizo al Ayuntamiento de La Habana, de dos grandes cuadros históricos relativos a la conquista de América, sino que, ese mismo año donó también al Municipio de su ciudad natal otras dos joyas artísticas: dos grandes medallones de mármol, cincelados en bajorrelieve por el escultor danés Bartolomé Thorwaldsen — *El Día* y *La Noche* — representados por sendas y delicadas figuras de mujer y de niño en bellas actitudes simbólicamente alusivas.

Constituyen, realmente, muy apreciados tesoros artísticos estos bajorrelieves, no sólo por el mérito intrínseco de ambos, sino también por ser obras maestras de quien, como a Thorwaldsen, se considera uno de los más famosos escultores de su época.

En efecto, nació este artista en Dinamarca, el año de 1779, y vivió durante más de cuarenta años en Italia, donde hizo su educación artística y produjo la mayor parte de sus obras. En 1803 debutó con un *Jasón*, que se afirma arrancó gritos de admiración a Canova. Cuando en 1819 regresó a Copenhague, ya se encontraba en pleno apogeo de su gloria artística, y fué acogido triunfalmente por sus compatriotas, orgullosos del renombre universal de que gozaba, según lo prueban los numerosos encargos de diversos países que le habían sido hechos: Napoleón, en 1815, le encomendó *La entrada de Alejandro en Babilonia;* Polonia, un *Poniatowski;* Alemania, un *Maximiliano de Baviera,* un *Schiller* y un *Gutemberg*. Ejecutó, además, en esta época, el *Monumento a Pío VII* y *El León de Lucerna*.

Thorwaldsen está reputado como uno de los grandes maestros del Renacimiento clásico, que teniendo a Italia por foco principal, se extendió por otros países europeos; y su nombre figura junto a los del italiano Canova, el alemán Danneker y el inglés Flaxman. Idealistas, elegantes, buscaron la inspiración en las obras maestras del arte griego, alcanzando refinada belleza artística en sus producciones, pero adoleciendo éstas de falta de expresión e intensidad plástica, de superficial imitación de lo antiguo. La crítica culpa a los artistas de esta escuela, que imperaba sin rival hacia 1800, de no haber sentido jamás la vibración de la carne fresca, pero reconoce también que no puede negarles la busca sincera de un ritmo simple del conjunto.

De entre las obras de Thorwaldsen se considera su *Joven Bailarina* como una de las mejores, porque en ella resalta con brillo excepcional la gracia libre y el carácter sano y franco, en contraste feliz con las debilidades de Canova.

El artista murió el año 1844.

Mucho de lo más nutrido y valioso de su inmensa producción se admira en Copenhague, en un museo que lleva el nombre del célebre escultor, fundador que fué de la Academia de Bellas Artes de aquella capital. En ese museo existen sendas réplicas de los dos bajorrelieves, *El Día* y *La Noche*, donados por Miguel Aldama a nuestro Ayuntamiento.

Estos medallones estuvieron expuestos en el salón de sesiones del Ayuntamiento hasta el año 1929 en que, después de la restauración del Palacio Municipal, fueron colocados en el vestíbulo de dicho salón.

Existe en el Palacio Municipial otro cuadro de grandes dimensiones: *La muerte del Lugarteniente General del Ejército Libertador Antonio Maceo*, obra del ilustre pintor cubano Armando Menocal, del que dió cuenta la revista *El Fígaro* de La Habana en su edición de 1º de noviembre de 1908, consagrándole el siguiente laudatorio juicio:

> Armando Menocal ha terminado la obra que le encomendara el Ayuntamiento de La Habana: *La*

muerte de Maceo. Dentro de poco figurará en el salón de sesiones del Consistorio habanero, y perpetuará, a la par que el doloroso hecho histórico, el nombre del pintor ilustre que ha sabido reproducir maravillosamente los últimos instantes del gigante de bronce que sostuvo hasta su postrer aliento el peso abrumador de la famosa epopeya de la independencia patria.

No pretendemos hacer un juicio del cuadro de Menocal; pero no podemos menos de consignar que por la valentía de la composición, corrección de dibujo, colocación de los personajes principales, vigor del colorido y estudio minucioso y perfecto de todos los detalles, es la obra pictórica de mérito más positivo de las efectuadas hasta ahora por su autor.

Figuran en el cuadro, rodeando el caliente cadáver del heroico general, patriotas harto conocidos de todo cubano: el general Miró Argenter, los coroneles Nodarse y Sánchez y el capitán Savone. En segundo término, Panchito Gómez, vivo todavía, mantiene de la brida a su caballo y contempla con expresión de angustia el triste cuadro que a sus ojos se desarrolla.

La expresión triste y amarga de los rostros está maravillosamente interpretada. El parecido de los personaje es perfecto, y hay lujo de detalles en la indumentaria maltrecha de nuestros valientes soldados.

El Fígaro, atento siempre a dar la nota de actualidad, se complace en reproducir el notable cuadro de Menocal que no tardará en ser famoso en Cuba y fuera de Cuba.

La muerte de Maceo se exhibe en el salón principal de la Casa Harris Bros., en la calle de O'Reilly.

Acerca de este cuadro, que había sido encargado especialmente al artista Armando G. Menocal por acuerdo del Ayuntamiento, aparece en las Actas Capitulares del mismo la adopción de las siguientes resoluciones:

Sesión extraordinaria de octubre 9 de 1908.

Se da lectura, de orden de la Presidencia, a una comunicación de la Alcaldía, de esta fecha, significando que el artista Armando G. Menocal le ha comunicado verbalmente haber terminado la ejecución del cuadro que por acuerdo del Ayuntamiento se le encargó mediante la cantidad de cinco mil pesos consignada en presupuesto y que representa el hecho determinante de la muerte del Mayor General Antonio Maceo y de su Ayudante Francisco Gómez Toro y solicita autorización para exhibirlo en las vitrinas del establecimiento del Sr. Harris Bros. por el tiempo que se le señale, sin cobrar por ello estipendio alguno, o en otro lugar que el Ayuntamiento designe, si éste abona los gastos de exhibición, para lo cual no existe crédito en presupuesto.— El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a la solicitud del Sr. Menocal autorizándole para la exhibición que indica durante quince días.

Nota: El anterior acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 17 del propio mes, con el No. 16.

Sesión ordinaria de 13 de noviembre de 1908.

Dada lectura a un escrito del artista Sr. Armando Menocal participando haber terminado la ejecución del cuadro que le encomendó este Ayuntamiento y que representa la muerte del General Maceo; de cuyo trabajo ha hecho entrega al señor Presidente rogando al propio tiempo se le participe la aceptación del mismo por el Consistorio.— La Presidencia indica que procede designar una Comisión de 3 señores Concejales para que, asesorados de los técnicos que estimen convenientes, examinen dicho cuadro e informen si procede aceptarlo; acordándose así, fueron designados para dicha Comisión los señores Esteban, Baguer y Coppinger.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía, en 20 de dicho mes, al No. 79.

Sesión ordinaria de 11 de enero de 1909.

Leyóse el informe de los señores Esteban, Baguer y Coppinger, nombrados en comisión para dictaminar respecto del cuadro que por orden de este Ayuntamiento, ha ejecutado el artista señor Armando G. Menocal representando la muerte del Gral. Antonio Maceo, en cuyo informe se concretan a trasladar el que emiten en 20 de noviembre último los catedráticos de la Escuela de Pintura y Escultura San Alejandro, Sres. Manuel de Llurch y Ramiro Triguero, como delegados del Director de dicha Escuela, opinando los referidos señores que el asunto está inspiradamente comprendido y es en conjunto una buena composición artística y terminan felicitando al Ayuntamiento por la propiedad del cuadro.— El Sr. Sedano expone que no siendo él pintor ni artista carece de competencia para emitir opinión respecto del cuadro del Sr. García Menocal; pero le han alarmado unas frases que oyó al coronel Dionisio Arencibia, actual Alcalde de Santiago de las Vegas y testigo presencial de la muerte del Gral. Antonio Maceo, ante dicho cuadro, quien calificó la obra de una mentira histórica, dado que algunos personajes que en él se hacen figurar no estaban presentes cuando ocurrió el suceso y en cambio no aparecen otros que sí lo estaban; y ante esa afirmación no se atreve como Concejal a asumir la responsabilidad de dar su voto para aceptar el cuadro, sin la seguridad de que se ajuste a la verdad histórica.— El Sr. Pino manifiesta que considera de suma importancia lo dicho por el Sr. Sedano, y debe abrirse una amplia información entre las personas que se encontraban presentes en el mo-

mento de la muerte del Gral. Maceo y hasta llamar por los periódicos a todo aquél que tenga algún dato que aportar, a fin de que antes de aceptar el cuadro se compruebe si realmente se ajusta a la verdad histórica.— El Sr. Villaverde, a su vez dice que el 7 de diciembre ppdo., aniversario de la muerte del Gral. Maceo, acudió en unión de otros señores Concejales al Cacahual en representación de este Ayuntamiento; y oyeron declarar a un Capitán del Ejército Libertador que los cadáveres del Gral. Maceo y de su capitán ayudante Francisco Gómez Toro fueron hallados juntos, y de ser cierta esa afirmación, el cuadro no se ajusta a la verdad; agregando que el concejal Sr. Primelles posee la dirección del citado oficial.— El Sr. Tejada manifiesta que antes de aceptar la obra debe consultarse además si vale la cantidad votada por el Ayuntamiento.— El Sr. Clarens apoya lo indicado por el Sr. Pino, agregando que entre las personas que en primer término deben consultarse están los señores Grales. Miró y Nodarse, testigos presenciales del suceso.— El Ayuntamiento, finalmente, acuerda: abrir una amplia investigación para comprobar si el cuadro ejecutado por el Sr. Armando G. Menocal se ajusta a la verdad histórica del suceso que representa, a cuyo efecto por el señor Presidente se invitará a los señores generales José Miró, Alberto Nodarse, coronel Dionisio Arencibia y cuantas personas más se encontraban presentes cuando ocurrió aquél, para que previo examen de dicha obra informen si representa el hecho determinante de la muerte del Gral. Antonio Maceo, dando cuenta del resultado de la información a la propia Comisión designada anteriormente y proponga en definitiva el acuerdo que deba adoptarse.

Nota: Dicho acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 16 de enero con el No. 275.

Sesión ordinaria de 3 de febrero de 1909.

En este acto el Sr. Clarens, solicita se trate respecto a la admisión del cuadro representando la muerte del Gral. Antonio Maceo, ejecutado por el Sr. Armando G. Menocal.— El Sr. Azpiazo (Presidente) manifiesta que en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación se dirigió a los generales José Miró y Alberto Nodarse para que informaran si el referido cuadro se ajusta a la verdad histórica dado que fueron testigos presenciales del hecho, manifestándole el primero que si bien faltan algunos detalles de menor importancia, en general se ajusta a la realidad, y en parecidos términos se expresa el Gral. Nodarse; habiendo entregado la comunicación de este último General al señor Esteban, Presidente de la Comisión que entiende en el asunto y podría aguardarse a dicho señor Concejal antes de resolverlo.— El Sr. Pino manifiesta que a su juicio basta lo manifestado por el Presidente y debe de aceptarse el cuadro y ordenar se satisfaga su importe.— El Sr. Sedano expone que a su entender no se ha cumplido del todo el acuerdo, puesto que aún no se ha oído la opinión del coronel Dionisio Arencibia, alcalde de Santiago de las Vegas quien le afirmó que el cuadro era una mentira histórica y posteriormente en el banquete dado a los alcaldes durante los festejos presidenciales, delante de otros señores hubo de ratificarles aquellas manifestaciones.— La presidencia explica que no acudió al coronel Arencibia, porque, según los datos que existen, no estuvo presente cuando la muerte del ilustre caudillo.— El Sr. Villaverde expone que oyó al coronel Arencibia lo manifestado por el Sr. Sedano y agrega que, además, existe el hecho de que todos los que relatan ese episodio de la Independencia convienen en que el cadáver del General Maceo se halló junto con el de su ayudante capitán Francisco Gómez Toro, y en el cuadro sólo aparece el de aquél.— Los señores Clarens y Freixas expresan que ante la afirmación de los generales Miró y Nodarse, el Ayuntamiento debe de acordar la adquisición de la obra; agregando el señor Clarens que también debe de tenerse presente que aquélla, de hecho, está ya recibida por el Ayuntamiento, aunque no sea de derecho.— Sale el Sr. Sánchez Quirós, entrando los señores Meyra y Machado.— El señor Sedano dice que vista la razón de orden legal expuesta por el señor Clarens no insiste en su oposición, por lo que el Ayuntamiento acuerda aceptar el referido cuadro y que se satisfaga su importe al Sr. Menocal.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 11 de febrero de 1909, con el No. 348.

Sesión ordinaria de febrero 1º de 1915.

El Sr. Díaz (secretario) hace presente que el Comisionado de la República en la Exposición de San Francisco (California) Gral. Loynaz del Castillo, se ha dirigido al señor Alcalde interesando se le facilite el cuadro *La Muerte de Maceo,* de que es autor el pintor cubano señor Amando Menocal, para exhibirlo en aquella exposición, cuyo escrito traslada el Ejecutivo por corresponder la autorización a este Ayuntamiento y, en tal concepto, propone se conceda con carácter devolutivo.— El Ayuntamiento, por unanimidad de 18 votos, así lo acuerda y que se cumpla el presente sin aguardar los 10 días de Ley.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 10 de febrero, con el No. 330.

Posee, asimismo, el Palacio Municipal, repartida en diversas de sus dependencias, una interesantísima colección de retratos al óleo de próceres cubanos, pintados por el artista Federico Martínez, que fue-

ron adquiridos por el Ayuntamiento el año 1910, y sobre los cuales publicó en 1917 el Dr. Abdón Tremols y Amat un libro titulado *Los patriotas de la galería del Ayuntamiento de La Habana*, en el cual ofrece copia fotográfica de los 104 retratos de dicha galería y breves datos históricos sobre los personajes incluídos en la misma, que son los siguientes:

Eduardo Agramonte, Ignacio Agramonte, Joaquín de Agüero, Francisco Vicente Aguilera, José María Aguirre, Miguel de Aldama, Sebastián Amábile, Augusto Arango, Néstor Aranguren, José María Aurrecoechea, Luis Ayestarán, Quintín Banderas, Ramón Emeterio Betances, Gaspar Betancourt Cisneros, Luis Victoriano Betancourt, Pedro E. Betancourt, Ramón Leocadio Bonachea, Manuel de Jesús Calvar, Federico R. Capdevila, Adolfo Castillo, José Rogelio Castillo, Francisco Carrillo, Agustín Cebreco, Carlos Manuel de Céspedes, Pedro de Céspedes, Salvador Cisneros Betancourt, Francisco Javier Cisneros, Enrique Collazo, Luis Eduardo del Cristo, Adolfo Flor Crombet, Modesto Díaz, Pedro Díaz, Juan Díaz de Villegas, Leopoldo Díaz de Villegas, Vidal Ducasse, José Antonio Echeverría, Tomás Estrada Palma, Francisco Estrampes, Adolfo Fernández Cavada, Federico Fernández Cavada, Fernando Figueredo, Modesto Fonseca, Calixto García, Vicente García, Domingo de Goicuría, Máximo Gómez, José Miguel Gómez, Francisco Gómez Toro, Julio Grave de Peralta, José María Heredia, Eusebio Hernández, José María Izaguirre, Thomas Jordan, José Silverio Jorrín, Alfredo Jústiz, José Lacret, Mariano Loño, Narciso López, Saturnino Lora, Antonio Lorda, Antonio Luaces, José de la Luz y Caballero, Antonio Maceo, José Maceo, Francisco Maceo, Eduardo Machado, Félix Marcano, Luis Marcano, Donato del Mármol, José Martí, Pedro Martínez Freire, Bartolomé Masó, Domingo Méndez Capote, Mario G. Menocal, Guillermo Moncada, Ignacio Mora, Juana Mora, Mercedes Mora, Rafael Morales, José Morales, William A. O'Ryan, Francisco Perdomo, Ramón Pérez, Ramón Pintó, el Conde de Pozos Dulces, Leoncio Prado, Silverio Prado, Oscar Primelles, Gonzalo de Quesada, José de Jesús Rabí, Juan Rius Rivera, José María Rodríguez, Carlos Roloff, Pío Rosado, José Antonio Saco, Serafín Sánchez, Julio Sanguily, Manuel Sanguily, Jesús del Sol, Juan Bautista Spotorno, Porfirio Valiente, Félix Varela, Bernabé de Varona y Juan Bruno Zayas.

Para mejor conocimiento del público, y principalmente de los turistas que nos visitan, en cada uno de los cuadros de esta colección ha sido colocada una placa de metal con el nombre y fecha de nacimiento y muerte del prócer cuya efigie reproduce.

En los tiempos republicanos han sido donados al Municipio de La Habana, y se conservan en el Palacio Municipial los siguientes grandes óleos de próceres continentales:

De José Joaquín Olmedo, donativo de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 4 de noviembre de 1939.

De François Dominique Toussaint Louverture, donativo de la ciudad de Port-au-Prince, Haití, el 30 de octubre de 1943.

(1).—Entre los innumerables errores propagados acerca de las escasas antigüedades cubanas, figura el de haberse asegurado que las mazas eran *de oro*, y es más, "de oro macizo". V. *Diario de la Marina*, 17 de noviembre de 1928, p. 6.

(2).—El linaje de Beaumont, que provenía de Francia, enlazado alguna vez con la casa real de esa nación, y después con la de Navarra, dió origen en España a la casa de ese nombre y a las de Biamonte, Biamonde y Viamonte.

(3).—"Vióse en el Cabildo la tasación fecha de la hechura de las mazas de plata que presentó Juan Díaz contraste y se le mandó que se le despache libranza según lo tiene mandado y provehido el Señor gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto". Cabildo de 1º de enero de 1632. t. 8º de las Actas Trasuntadas, fº 124.

(4).—"... se le hace merced y da licencia para hacer los portales..." "dando 50 pesos *para la paga de las mazas de Cabildo*", etc. Cabildo 13 Agosto 1632. V. el tomo 8º de Actas Trasuntadas, fº 152 vuelto y 153.

GOBERNADORES ESPAÑOLES Y NORTEAMERICANOS Y PRESIDENTES DE LA REPUBLICA QUE HAN RESIDIDO EN LA CASA DE GOBIERNO.

Desde que fué construída la Casa de Gobierno e inaugurada, en 1790, por el gobernador D. Luis de las Casas y Aragorri, de gratísima memoria para los cubanos, por haber sido el mejor de los gobernantes de la era colonial, han residido en ella los siguientes gobernadores y capitanes generales españoles, gobernadores militares norteamericanos durante la primera intervención, el primer presidente de la República, gobernadores provisionales norteamericanos durante la segunda intervención, y presidentes de la República, hasta que en 1920 fué dedicado el edificio construído, en terrenos de las antiguas murallas para el Gobierno de la Provincia, a Palacio Presidencial:

Gobernadores,

Capitanes Generales españoles

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Luis de las Casas, 1790-1796.

Teniente General Don Juan Procopio Bassecourt, Conde de Santa Clara, 1796-1799.

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Salvador de Muro y Salazar, Marqués de Someruelos, 1799-1812.

Teniente General de Marina y Ejército Don Juan Ruiz de Apodaca, 1812-1816.

Teniente General Don José Cienfuegos, 1816-1819.

Teniente General Don Juan Manuel de Cagigal, 1819-1821.

Teniente General Don Nicolás de Mahy, 1821-1822.

Brigadier y luego Mariscal de Campo Don Sebastián de Kindelán, 1822-1823.

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Francisco Dionisio Vives, 1823-1832.

Teniente General Don Mariano Ricafort, 1832-1834.

Teniente General Don Miguel Tacón, 1834-1838.

Teniente General Don Joaquín de Ezpeleta, 1838-1840.

Teniente General Don Pedro Téllez Girón, Príncipe de Anglona, Marqués de Javalquinto, 1840-1841.

Teniente General Don Gerónimo Valdés, 1841-1843.

Teniente General Don Francisco Javier de Ulloa, 1843.

Teniente General Don Leopoldo O'Donnell y Joris, Conde Lucena, 1843-1848.

Teniente General Don Federico Roncali, Conde de Alcoy, 1848-1850.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Mazón Quintana, Marqués de La Habana, 1850-1852.

Teniente General Don Valentín de Cañedo y Miranda, 1852-1853.

Teniente General Don Juan de la Pezuela y Ceballos, Marqués de la Pezuela, 1853-1854.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Mazón Quintana, Marqués de La Habana, 1854-1859.

Capitán General Don Francisco Serrano Domínguez Quenca y Guevara, Duque de la Torre, 1859-1862.

Teniente General Don Domingo Dulce y Garay, Marqués de Castell-Florite, 1862-1866.

Teniente General Don Francisco Lersundi, 1866.

Teniente General Don Joaquín del Manzano y Manzano, 1866-1867.

Mariscal de Campo Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, interino, 1867.

Teniente General Don Domingo Dulce y Garay, Marqués de Castell-Florite, 1869.

Mariscal de Campo Don Felipe Ginovés de Espinar, interino, 1869.

Teniente General Don Antonio Caballero y Fernández de Rodas, 1869-1870.

Mariscal de Campo Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, 1870-1872.

Mariscal de Campo Don Francisco de Ceballos y Vargas, 1872-1873.

Teniente General Don Cándido Pieltain y Jove-Huergo, 1873.

Teniente General Don Cayetano Figueroa, interino, 1873.

Teniente General Don Joaquín Jovellar y Soler, 1873-1874.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Mazón Quintana, Marqués de La Habana, 1874-1875.

Mariscal de Campo Don Cayetano Figueroa, interino, 1875.

Teniente General Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, 1875.

Mariscal de Campo Don Buenaventura Carbó, interino, 1875-1876.

Teniente General Don Joaquín Jovellar y Soler, 1876-1878.

Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos y Antón, 1878-1879.

Mariscal de Campo Don Cayetano Figueroa, interino, 1879.

Teniente General Don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña Plata, 1879-1881.

Teniente General Don Luis Prendergast y Gordon, 1881-1883.

Mariscal de Campo Don Tomás de Reina, interino, 1883.

Teniente General Don Ignacio María del Castillo y Gil de la Torre, 1883-1884.

Teniente General Don Ramón Fajardo e Izquierdo, 1884-1886.

Teniente General Don Sabás Marín y González, interino, 1886.

Teniente General Don Emilio Calleja e Isasi, 1886-1887.

Teniente General Don Sabás Marín y González, 1887-1889.

General de División, Don Manuel Sánchez Mira, interino, 1889.

Teniente General Don Manuel Salamanca y Negrete, 1889-1890

General de División Don Felipe F. Cavada y Espadero, interino, 1890.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1890.

Teniente General Don José Chinchilla y Diez, 1890.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1890.

Teniente General Don Camilo P. Polavieja y del Castillo, 1890-1892.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1892.

Teniente General Don Alejandro Rodríguez Arias y Rodulfo, 1892-1893.

Teniente General Don José Arderius y García, interino, 1893.

Teniente General Don Emilio Calleja e Isasi, 1893-1895.

Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos y Antón, 1895-1896.

Teniente General Don Sabás Marín y González, interino, 1896.

Teniente General Don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, 1896-1897.

Teniente General Don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peñas Plata, 1897-1898.

General de Brigada Don Adolfo Jiménez Castellanos, interino, 1898-1899.

Gobernadores militares norteamericanos, durante la primera intervención.

Mayor General John R. Brooke, 1899.
Mayor General Leonard Wood, 1899-1902.

Presidentes de la República.

Tomás Estrada Palma, 1902-1906.

Gobernadores provisionales norteamericanos, durante la segunda intervención.

William H. Taft, 1906.
Charles E. Magoon, 1906-1909.

Presidentes de la República.

Mayor General José Miguel Gómez, 1909-1913.
Mayor General Mario García Menocal, 1913-1920.

El año 1920 el presidente Menocal abandonó la antigua Casa de Gobierno como residencia del Jefe del Estado, quedando dicho edificio dedicado, exclusivamente, a Palacio Municipal, instalándose en él las oficinas de la Alcaldía y el Ayuntamiento.

El edificio que en terrenos de las antiguas murallas se venía construyendo para el Gobierno de la Provincia de La Habana, fué desde entonces consagrado a Palacio Presidencial.

ALCALDES DE LA HABANA QUE DESDE 1790 HASTA 1957 HAN TENIDO SU DESPACHO OFICIAL EN EL PALACIO MUNICIPAL.

Juan de Zayas Santa Cruz. José Vicente Valdés. Enero 1º, 1790 a enero 1º, 1791.

José María Peñalver. José Francisco Basave. Enero 1º, 1791 a enero 1º, 1792.

Rafael de Montalvo. José de Zaldívar y Murguía. Enero 1º, 1792 a enero 1º, 1793.

Miguel de Coca. Domingo de Cárdenas. Enero 1º, 1793 a enero 1º, 1794.

Carlos Pedroso. Juan Bautista Pacheco. Enero 1º, 1794 a enero 1º, 1795.

José Manuel de Torrontegui. Juan B. Sanz. Enero 1º, 1795 a enero 1º, 1796.

José Agustín de Peralta. Antonio Morejón y Gato. Enero 1º, 1796 a enero 1º, 1797.

Miguel Ciriaco Arango. Pedro Julián de Morales. Enero 1º, 1797 a enero 1º, 1798.

Antonio de la Luz. Antonio Ponce de León y Moroto. Enero 1º, 1798 a enero 1º, 1799.

José María Escobar. Nicolás Martínez Campos. Enero 1º, 1799 a enero 1º, 1800.

Sebastián Ignacio de Peñalver. Ambrosio M. Zuazo. Enero 1º, 1800 a enero 1º, 1801.

Ignacio de Pedroso. Alonso Benigno Muñiz. Enero 1º, 1801 a enero 1º, 1802.

Francisco Javier Pedroso. José Cristóbal Peñalver. Enero 1º, 1802 a enero 1º, 1803.

Pedro Pablo de O'Reilly, Conde de O'Reilly. Joaquín Garro y Zayas. Enero 1º, 1803 a enero 1º, 1804.

Pedro Pablo de O'Reilly, Conde de O'Reilly. Sebastián José de Peñalver y Barreto. Enero 1º, 1804 a enero 1º, 1805.

Gonzalo de Herrera y Santa Cruz. Rafael de O'Farrill. Enero 1º, 1805 a enero 1º, 1806.

Juan Crisóstomo Peñalver. Miguel Herrera y Pedroso. Enero 1º, 1806 a enero 1º, 1807.

Melchor Valdés. Alonso Benigno Muñoz. Enero 1º, 1807 a enero 1º, 1808.

Martín de Echeverría. Andrés de Jáuregui. Enero 1º, 1808 a enero 1º, 1809.

Joaquín de Herrera. Tomás Domingo de Sotolongo. Enero 1º, 1809 a enero 1º, 1810.

José Ignacio de Echegoyen. José María Pedroso. Enero 1º, 1810 a enero 1º, 1811.

Andrés de Zayas y Jústiz. Casimiro de Lamadrid. Enero 1º, 1811 a enero 1º, 1812.

Conde de Casa Montalvo. Agustín Valdés. Enero 1º, 1812 a julio 23, 1812.

Simón del Moral. José Remigio Pita. Agosto 21, 1812 a enero 1º, 1813.

Bruno de Palacios. Manuel Joaquín Ramírez. Enero 1º, 1813 a enero 1º, 1814.

Carlos de Castro Palomino. Ignacio Pedroso. Enero 1º, 1814 a enero 1º, 1815.

Marqués de Prado Ameno. José González Ferreguz. Enero 1º, 1815 a enero 1º, 1816.

Juan Bautista Jáuregui. Francisco Pedroso y Barreto. Enero 1º, 1816 a enero 1º, 1817.

Francisco de Peñalver y Cárdenas, Conde de Santa María de Loreto. José Ricardo O'Farrill y Arredondo. Enero 1º, 1817 a enero 1º, 1818.

Manuel de Molina. Isidoro de Arteaga. Enero 1º, 1818 a enero 1º, 1819.

Martín de Aróstegui. José Matienzo. Enero 1º, 1819 a enero 1º, 1820.

Marqués de la Real Proclamación. Tello Mantilla. Enero 1º a abril 28, 1820[1].

Carlos de Castro Palomino. Isidoro de Arteaga. Abril 28 a junio 30, 1820[2].

Felipe Valdés. Nicolás de Cárdenas y Manzano. Junio 30, 1820 a enero 1º, 1821[3].

Juan Echegoyen. Pedro Armenteros Castellón. Enero 1º, 1821 a agosto 7, 1821.

Bernardo Gallol de Villamil. Juan de Dios Hernández. Agosto 7, 1821 a enero 1º, 1822[4].

Florentino de Armenteros y Zaldívar. Santiago de la Cuesta. Pedro Menocal. José Gaytán. Francisco Romero. Enero 1º, 1822 a enero 1º, 1823.

Francisco García Montero, Conde de Bayona. José Bohorques. Juan Agustín de Ferrety. Agustín Fosaty. Enero 1º, 1823 a enero 1º, 1824.

Francisco Filomeno. Vicente María Rodrigo. Enero 1º, 1824 a enero 1º, 1825[5].

Florentino de Armenteros y Zaldívar. Juan Tirry y Sacy. Enero 1º, 1825 a enero 1º, 1826.

Nicolás Barreto. Domingo Garro y Risel. Enero 1º, 1826 a enero 1º, 1827.

Francisco Filomeno Ponce de León. Francisco del Corral y Alderete. Enero 1º, 1827 a enero 1º, 1828.

Manuel de O'Reilly y Calvo de la Puerta, Conde de Buenavista. Juan Ignacio Rendón. Enero 1º, 1829 a enero 1º, 1830.

Marqués de la Cañada Tirry. Rafael Quesada y Arango. Enero 1º, 1830 a enero 1º, 1831.

José María Calvo y O'Farrill. José Pizarro y Gardín. Enero 1º, 1831 a enero 1º, 1832.

Mariano Ricafort Palacios y Abarca, Conde de Fernandina. Ignacio Crespo y Ponce. Enero 1º, 1832 a enero 1º, 1833.

José M. Chacón y Calvo. Anastasio Carrillo de Arango. Enero 1º, 1834 a enero 1º, 1835.

Francisco Chacón y Calvo. Sebastián Fernández de Velasco. Enero 1º, 1835 a enero 1º, 1836.

Joaquín Pedroso y Echeverría. Francisco Cascales. Enero 1º, 1836 a enero 1º, 1837.

Marqués de Esteva de las Delicias. José Guerrero. Enero 1º, 1837 a enero 1º, 1838.

Luis Ignacio de Genes. Nicolás de Cárdenas y Manzano. Enero 1º, 1838 a enero 1º, 1839.

José María Cadaval. Fernando de O'Reilly y Calvo. Enero 1º, 1839 a enero 1º, 1840.

Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso. Agustín Ugarte y Risel. Enero 1º, 1840 a enero 1º, 1841.

José María Mantilla. José Agustín Govantes. Enero 1º, 1841 a enero 1º, 1842.

Francisco Chacón y Calvo. Carlos Galainena. Enero 1º, 1842 a enero 1º, 1843.

Angel Urzais. Ramón de Armas. Enero 1º, 1843 a enero 1º, 1844.

Martín Pedroso y Echeverría. Manuel de Armas. Enero 1º, 1844 a enero 1º, 1845.

Antonio de Zuazo. José Antonio de Galarraga. Enero 1º, 1845 a enero 1º, 1846.

Conde de Peñalver. Francisco Valdés Herrera. Enero 1º, 1846 a enero 1º, 1847.

Agustín Valdés Aróstegui. Conde de San Esteban de Cañongo. Fernando de Peralta y Torrontegui. Enero 1º, 1847 a enero 1º, 1848.

Conde de Santovenia. Bonifacio de la Cuesta y González. Enero 1º, 1848 a enero 1º, 1849.

Marqués de Villalta. José Antonio de Cintra. Enero 1º, 1849 a enero 1º, 1850.

Ramón de Montalvo y Calvo. Manuel Ramos Izquierdo y Villavicencio. Enero 1º, 1850 a enero 1º, 1851.

Manuel Pedroso y Echeverría. Francisco de Vargas. Enero 1º, 1851 a enero 1º, 1852.

Francisco José Calderón. Nicolás Martínez Valdivielso. Enero 1º, 1852 a enero 1º, 1853.

Miguel de Hano y Vega. Lorenzo Larrazábal y Calvo. Enero 1º, 1853 a enero 1º, 1854.

José Manuel Espelius. Simón de Cárdenas. Enero 1º, 1854 a enero 1º, 1855.

Joaquín Fernández de Velasco. Rafael Rodríguez Torices. Enero 1º, 1855 a enero 1º, 1856.

Conde de San Fernando de Peñalver. Gabriel López Martínez. Enero 1º, 1856 a enero 1º, 1857.

Conde de Lagunillas. José Solano de Albear. Enero 1º, 1857 a enero 1º, 1858.

Marqués de Aguas Claras. Luciano García Borbón. Enero 1º, 1858 a enero 1º, 1859.

Miguel Matienzo. Rafael Rodríguez Torices. Enero 1º, 1859 a enero 1º, 1860[6].

Conde de Cañongo. Enero 1º, 1860 a enero 1º, 1864.

Domingo Guillermo Arozarena. Enero 1º, 1864 a enero 1º, 1866.

Conde de Cañongo. Enero 1º, 1866 a enero 1º, 1876[7].

Marqués de Bella Vista. Enero 1º, 1876 a marzo 23, 1876.

Juan José Moreno. Marzo 23, 1876 a enero 5, 1877.

Leandro Alvarez Torrijos. Enero 5, 1877 a enero 1º, 1879.

Antonio González de Mendoza. Enero 1º, 1879 a julio 8, 1881.

Pedro Balboa. Julio 8, 1881 a julio 1º, 1883.

Pedro González Llorente. Julio 1º, 1883 a julio 1º, 1885.

Juan Bautista Orduña. Julio 1º, 1885 a julio 1º, 1887.

Feliciano Ibáñez, Conde de Casa Ibáñez. Julio 1º, 1887 a julio 1º, 1889.

Laureano Pequeño González. Julio 1º, 1889 a julio 1º, 1893.

Luis García Corujedo. Julio 1º, 1893 a julio 1º, 1895.

Antonio Quesada y Soto. Julio 1º, 1895 a febrero 1º, 1897.

Miguel Díaz Alvarez. Febrero 1º, 1897 a enero 21, 1898.

Marqués de Esteban. Enero 21, 1898 a enero 14, 1899.

Perfecto Lacoste Grave de Peralta. Enero 14, 1899 a julio 1º, 1900.

Alejandro Rodríguez Velasco. Julio 1º, 1900 a abril 9, 1901.

Miguel Gener Rincón. Abril 9, 1901 a enero 8, 1902.

Carlos de la Torre Huerta. Enero 8, 1902 a mayo 30, 1902.

Juan Ramón O'Farrill Chappotin. Mayo 30, 1902 a julio 24, 1905.

Eligio Bonachea Palmero. Julio 24, 1905 a agosto 3, 1906.

Julio de Cárdenas Rodríguez. Agosto 3, 1906 a diciembre 1º, 1912.

Eugenio Leopoldo Aspiazo. Julio 27, 1909 a agosto 31, 1909.

Fernando Freire de Andrade. Octubre 18, 1912 a diciembre 1º, 1916.

José Roig Igualada. Octubre 18, 1916 a octubre 24, 1916.

Ramón Ochoa Pérez. Diciembre 24, 1916 a diciembre 30, 1916.

Miguel Varona Suárez. Diciembre 30, 1916 a septiembre 6, 1920.

Emilio Rodríguez Díaz. Septiembre 6, 1920 a septiembre 28, 1920.

José Varela Baquero. Septiembre 28, 1920 a septiembre 30, 1920.

Miguel Albarrán Monedero. Octubre 1º, 1920 a diciembre 1º, 1920.

José Castillo Rodríguez. Diciembre 1º, 1920 a febrero 12, 1921.

Marcelino Díaz de Villegas. Febrero 12, 1921 a febrero 24, 1923.

Luis Carmona Castaño. Febrero 24, 1923 a marzo 14, 1923.

José María de la Cuesta y Cárdenas. Marzo 14, 1923 a septiembre 5, 1926.

Manuel Pereira Rolandeli. Septiembre 5, 1926 a febrero 24, 1927.

Miguel Mariano Gómez Arias. Febrero 24, 1927 a febrero 24, 1931.

José Izquierdo Juliá. Comisionado del Distrito Central. Febrero 24, 1931 a agosto 12, 1933.

Estanislao Cartañá Borrell. Comisionado interino del Distrito Central. Agosto 15, 1933 a septiembre 2, 1933.

Alberto Blanco Sánchez. Septiembre 2, 1933 a noviembre 13, 1933.

Alejandro Vergara Leonard. Noviembre 13, 1933 a diciembre 23, 1933.

Rafael Trejo Loredo. Diciembre 23, 1933 a enero 23, 1934.

Miguel Mariano Gómez Arias. Enero 23, 1934 a enero 19, 1935.

Guillermo Belt Ramírez. Enero 19, 1935 a febrero 8, 1936.

Arístides Sosa de Quesada. Febrero 8, 1936 a marzo 23, 1936.

Antonio Beruff Mendieta. Marzo 25, 1936 a marzo 25, 1940.

Francisco Rivero San Román. Enero 31, 1940 a marzo 25, 1940.

Orosmán Viamontes. Marzo 25, 1940 a octubre 9, 1940.

Manuel Martínez Zaldo. Octubre 9, 1940, a noviembre 9, 1940.

Raúl García Menocal y Seva. Noviembre 9, 1940 a noviembre 9, 1944.

José Castillo Rodríguez. Febrero 26, 1944 a septiembre 15, 1944.

Raúl García Menocal y Seva. Septiembre 15, 1944 a septiembre 10, 1946.

Antonio Fernández Macho. Marzo 20, 1946 a septiembre 10, 1946.

Manuel Fernández Supervielle. Septiembre 10, 1946 a mayo 4, 1947.

Nicolás Castellanos Rivero. Mayo 4, 1947 a septiembre 10, 1950.

José Díaz Garrido. Enero 5, 1950 a septiembre 10, 1950.

Nicolás Castellanos Rivero. Septiembre 10, 1950 a marzo 11, 1952.

Justo Luis Pozo y del Puerto. Marzo 11, 1952 a agosto 13, 1954.

Justo García Rayneri. Agosto 13, 1954 a enero 3, 1955.

Justo Luis Pozo y del Puerto. Enero 3, 1955.

(1), (2), (3).—Estos Alcaldes no son electos sino nombrados por el Gobernador, debido al restablecimiento de la Constitución de la Monarquía Española. Los señores Castro Palomino y Arteaga son los primeros que aparecen como *Alcaldes Constitucionales*.

(4).—Estos señores "resultaron nombrados pa. completar el número de individuos qe. con arreglo al decreto de las Cortes de veinte y tres de marzo de este año, y censo de la población, han de componer en lo sucesivo el Exmo. Ayuntamiento". (Acta del Cabildo de 7 de agosto de 1821).

(5).—Se vuelve al antiguo sistema de elección de los alcaldes.

(6).—Según el artículo 7o. del Real Decreto de veinte y siete de julio de 1859, las elecciones son bienales y se elige un solo alcalde.

(7).—El Conde de Cañongo fué reelecto cada dos años, según el Decreto anterior.

ACTUACIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA EN DEFENSA Y CONSERVACION DEL PALACIO MUNICIPAL.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha velado celosamente, en todo momento, no sólo por la conservación y defensa del Palacio Municipal de La Habana, sino también por que en sus calles circundantes no se levanten edificios de mayor altura que dicho Palacio.

Así logró impedir que en la manzana que da al fondo de éste, propiedad del Banco Nacional, construyera esa institución un edificio de catorce plantas.

Véase, al efecto, la comunicación dirigida el 19 de junio de 1953 al Sr. Justo Luis del Pozo, Alcalde Municipal, por el arquitecto Silvio Acosta, Presidente de la Junta, trasmitiéndole el acuerdo negativo de la misma a esa edificación:

Sr. Justo Luis del Pozo.
Alcalde Municipal de La Habana.
Ciudad.

Señor Alcalde Municipal:

Tengo el honor de devolver a usted el presente expediente No. 33541 del Municipio de La Habana, promovido por el Presidente del Banco Nacional de Cuba en solicitud de autorización para construir un edificio destinado al Banco Nacional de Cuba, y que será emplazado en la manzana limitada por las calles de Obispo, San Ignacio, O'Reilly y Mercaderes, habiéndose remitido dicho expediente a la consideración de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología teniendo en cuenta que el lugar en que se proyecta la construcción está comprendido dentro de una zona declarada Monumento Nacional.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, oído el informe del Arquitecto Emilio Vasconcelos, Presidente de la Sección de Arqueología Colonial de esta Junta, lo aprobó por unanimidad teniendo en cuenta que:

En efecto, el sitio seleccionado para llevar a cabo la erección del edificio se encuentra frente al Palacio Municipal, a una cuadra de la Plaza de Armas y también a una cuadra de la Plaza de la Catedral, es decir, dentro de la zona de influencia de los dos lugares históricos más notables de nuestra capital, y en los que el Estado y el Municipio han invertido crecidas cantidades para su conservación y restauración y los que han sido declarados Monumentos Nacionales, por lo que de acuerdo con distintas resoluciones de esta Junta no debe permitirse la construcción de edificios que por su altura, masa, estilo arquitectónico y materiales de sus fachadas, vengan a restarles importancia o a modificar la estructuración colonial de estos lugares.

Del examen de los planos del proyecto se llega a la conclusión de que se trata de un hermoso edificio de líneas armónicas y masas muy bien equilibradas y estudiadas. El edificio proyectado tiene una altura total de 57.80 metros y 14 plantas, es de carácter monumental en estilo moderno, funcional, muy en armonía con su destinación, siendo estos motivos de altura y estilo los que obligan a esta Junta, de acuerdo con las disposiciones que la rigen y las diversas resoluciones y acuerdos tomados en distintos casos similares, a recomendar al Sr. Alcalde Municipal que no sea concedida la autorización solicitada, ya que en caso contrario este edificio vendría a desnaturalizar la armonía del conjunto de estas dos notables joyas arquitectónicas coloniales de nuestra capital.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología

basa su criterio, al rechazar el proyecto presentado como lo haría con cualquier otro de condiciones semejantes, en lo que establecen los artículos V, VI, y VII del Decreto No. 3158 de 21 de septiembre de 1944, refrendado por el Presidente Fulgencio Batista y el Primer Ministro y Ministro de Educación Anselmo Alliegro, y publicados en la Gaceta Oficial de 2 de octubre de ese mismo año.

Y, al remitirle el Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Municipio de La Habana el expediente formado sobre solicitud de licencia para construir un edificio en la manzana, propiedad del Banco Nacional de Cuba, donde éste pretendió construir el edificio a que acabamos de referirnos, en la que ahora se proyecta levantar un edificio para comercios, oficinas y parqueo de automóviles, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología tomó el siguiente acuerdo, que le fué comunicado oportunamente al Sr. Alcalde Municipal:

DOCTOR ANGEL SUAREZ ROCABRUNA, Secretario Letrado en funciones de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología de la República de Cuba.

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, el martes día 13 del presente, entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Por el Presidente de la Sección de Arqueología Colonial se da cuenta con el expediente No. 7566 del Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Municipio presentado por el Sr. Vladimir S. Kresin, en solicitud de licencia para construir un edificio para comercios, oficinas y parqueo de automóviles en la manzana limitada por las calles Mercaderes, Obispo, San Ignacio y O'Reilly en esta Ciudad y visto los planos del proyecto presentado, así como la memoria descriptiva, informa que a su juicio no se ofrece inconveniente alguno en que sea aprobada la construcción siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Primero: Que la altura total no sea mayor que la diseñada en los planos, y que en ningún caso sería mayor que la del Palacio Municipal por la calle de Mercaderes.

Segundo: Que las fachadas por todas sus calles sean revestidas con chapas de piedra de Jaimanitas.

Tercero:. Que la fachada por la calle de Mercaderes debería ser modificada, haciendo un nuevo estudio sobre todo en cuanto a la portada principal, la que será sometida a la ulterior aprobación a la Sección de Arquitectura Colonial de esta Junta, concediéndoseles un plazo no mayor de 30 días.

Al propio tiempo informa que siendo éstos los únicos aspectos que conciernen a esta Junta de Arqueología y Etnología, no ve inconveniente alguno en que sea aprobado por la misma.

La Junta, de conformidad con lo propuesto, acuerda aprobar el proyecto con las condiciones señaladas, las que deben ser aceptadas por escrito por el propietario, previamente a la concesión de la licencia, y exigir su cumplimiento, devolviendo el expediente al Sr. Alcalde Municipal de esta ciudad, por conducto del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, a sus efectos.

Y para remitir al Sr. Alcalde Municipal expido el presente, con el visto bueno del Presidente, en La Habana, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vto. Bno.
ARQ. SILVIO ACOSTA
Presidente

ANGEL SUÁREZ ROCABRUNA
Secretario

Debemos hacer constar, que aunque el deseo de la Junta hubiera sido que esa manzana se dedicase por completo a un parque, ante la imposibilidad de lograrlo, ya que el Estado o el Municipio tendrían que adquirir la referida manzana de sus actuales dueños, se limitó a señalar los requisitos esenciales para la construcción del edificio proyectado, por ser ésos, según se expresa en el acuerdo transcrito, "los únicos aspectos que conciernen a esta Junta de Arqueología y Etnología".

Y, también, necesitamos dejar esclarecido que ni en la memoria ni en los planos enviados al Departamento de Urbanismo y Arquitectura del Municipio de La Habana, de que conoció la Junta, se menciona el proyecto de construir una terminal de helicópteros, según se ha publicado en la prensa habanera, sino exclusivamente a los fines ya señalados en el acuerdo.

NOTAS:

(1).—Irene A. Wright, *Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en la primera mitad del siglo XVII*, La Habana, 1930, p. 32.

(2).—*Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias, durante el ejercicio de 1929 a 1930*, La Habana, 1930, p. 135.

(3).—Irene A. Wright, *Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI*, cit. t. I, p. 76-77.

(4).—Irene A. Wright, *Historia documentada...*, cit., p. 85.

(5).—*Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929*, La Habana, 1929, p. 162.

(6).—José Martín Félix de Arrate, *Llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales*, La Habana, 1876, t. I, p. 132-133.

(7).—*Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930*, cit., p. 139.

(8).—*Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930*, cit., p. 139-140.

(9).—*Casa de Gobierno*, por A. B. en *Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba*, La Habana, 1841, p. 195-197.

(10).—Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*, Madrid, 1863, t. III, p. 151-152.

(11).—José M. Bens Arrarte, *El Palacio del Ayuntamiento, 1835-1930*. En la revista *Colegio de Arquitectos de La Habana*, La Habana, enero de 1931, p. 16-20.

(12).—*Diario de Sesiones del Segundo Congreso de Municipios*, La Habana, 1928, p. 37-39.

(13).—Alvaro de la Iglesia. *Cosas de Antaño. Tercera serie de las Tradiciones Cubanas*, La Habana, 1917, p. 153-156.

(14).—Enrique Ubieta, *Efemérides de la Revolución Cubana*, t. III, p. 322-323.

(15).—Joaquín Weiss y Sánchez, ob. cit., p. 18.

(16).—*Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929*, cit., p. 162-164.

(17).—*La dominación inglesa en La Habana, Libro de Cabildos, 1762-1763*, publicado bajo la dirección y con un prefacio de Emilio Roig de Leuchsenring, La Habana, 1929, XXX-138 p.

(18).—*El escudo oficial del Municipio de La Habana*, publicado por el Municipio de La Habana, 1943, p. 45-49.

EL TEMPLETE

FALSEDAD HISTORICA DE LA LEYENDA SOBRE LA CELEBRACION DE UNA PRIMERA MISA Y CABILDO EN EL LUGAR DONDE SE EDIFICO EL TEMPLETE.

Con objeto de recoger la tradición existente de haberse celebrado a la sombra de una ceiba que existía al Noroeste de la actual Plaza de Armas la primera misa y el primer cabildo en esta Villa, en el mismo año en que se trasladó La Habana al lugar que hoy ocupa, el gobernador don Francisco Cagigal de la Vega erigió el año 1754 una columna de tres caras que ostentaba en lo alto una pequeña imagen de la Virgen del Pilar y en su base dos inscripciones alusivas a esos acontecimientos, una en latín y otra en castellano antiguo.

Mucho se ha discutido y escrito por nuestros investigadores históricos sobre la veracidad de aquellos primitivos hechos.

¿Existió realmente la ceiba a cuya sombra se celebraron la primera misa y el primer cabildo en esta villa?

¿Está comprobada la celebración de dicho cabildo y misa?

En cuanto a la existencia de una ceiba en los alrededores de la actual Plaza de Armas, no es dudoso que ello fuera cierto, dada la abundante y rica vegetación que, según hemos visto, poseían en aquellos primitivos tiempos las tierras que se eligieron para lugar definitivo de la instalación de esta villa. Pero ello no permite asegurar que en el sitio preciso en que Cagigal levantó el mencionado pilar conmemorativo existiese una ceiba, ni mucho menos que esa ceiba fuese la que se eligió para celebrar bajo ella la primera misa y el primer cabildo.

La verdad histórica sobre la referida ceiba aparece esclarecida en el acta del cabildo de 8 de febrero de 1556, en la que se deja constancia que se tomó en aquella fecha por los señores alcaldes y regidores, reunidos bajo la presidencia del gobernador doctor Gonzalo Pérez de Angulo, y con la presencia del escribano Francisco Pérez de Borroto, el siguiente acuerdo:

> Fué acordado en este dicho cabildo por los dichos Señores Justicia é Regidores que por cuanto algunos negros ó negras ansí de los que son esclavos como de los que se han libertado de poco tiempo á esta parte venden cargas de... diciendo que es suyo é socolor desto urtan á sus amos lo cual conviene remediar por tanto ordenaron é mandaron que de aqui adelante no puedan v... ningún casabí ni poco, ni mucha cantidad y el que lo contrario hiciere de mas de perder el tal casabí que ansi vendiere si fuere esclavo le sean dados cien azotes atado a la Seiba de la plaza, é si fuere esclavo ó esclavos libres incurra en pena de diez pesos de oro é la persona que á los dichos esclavos ó negros comprare el dicho pan incurra en pena de tres pesos las cuales dichas penas se repartan en esta manera: la tercera parte para la persona que lo denunciare é las dos partes para el hospital de esta Villa é mandose pregonar por que venga á noticia de todos.
>
> Nota marginal. Pregonese esto en la Habana en la plaza pública della en doce dias del mes de Febrero de mil é quinientos é cincuenta é seis años por voz de Francisco negro testigos Juan de Oliver é Francisco Trabosto, é Diego de Soto [hay una rúbrica].

Según clara y precisamente se demuestra con la lectura de este acuerdo municipal, en el año de 1556 existía ya en la plaza que entonces tenía la villa de La Habana una ceiba que, lejos de ser objeto de respeto y veneración por parte de los vecinos, se utilizaba para aplicar el castigo de que se hacía

víctimas a los negros esclavos infractores de disposiciones municipales.

Pero esta ceiba no es ni puede ser nunca la ceiba que se dice estuvo en el lugar donde Cagigal levantó el pilar conmemorativo, porque, además de los motivos expuestos, la plaza de la Villa a que se refiere el acuerdo municipal de 8 de febrero de 1556 no es la Plaza de Armas, dado que, como ya hemos visto, dicha plaza fué variada de sitio el año 1559, según acuerdo del Cabildo, de 3 de marzo, "Pues que la fortaleza que se hace ocupa la que de antes había", emplazándose en el terreno ocupado por "los bujíos de Alonso Indio la calle en medio", y dándosele el área de "cuatro solares tanto en ancho como en largo".

Y esta nueva plaza fué también abandonada, eligiéndose la de la Iglesia, según vimos también se desprendía de las manifestaciones hechas por el gobernador Francisco Carreño en la reunión del Cabildo de 13 de septiembre de 1577.

Valiéndose de estas pruebas documentales podemos afirmar, como certeramente lo ha hecho el señor José Manuel de Ximeno[1], que esa ceiba a que se refiere el acuerdo municipal de 1556 no pudo ser nunca la ceiba primitiva a que alude la leyenda tantas veces mencionada, por estar situada ese año la plaza de la Villa en lugar muy distinto al que ocupó después la actual Plaza de Armas.

En cuanto a la celebración, bajo esa ceiba legendaria, de la primera misa y del primer cabildo, no existen tampoco documentos comprobatorios en qué basar la autenticidad de tales hechos. Todos nuestros historiadores, aun los más antiguos, como Arrate, no pueden invocar sobre el particular otro precedente que la tradición. Y el propio Arrate, aun en la época en que escribió su historia sobre Cuba — 1761 — no encuentra prueba alguna que confirme lo que la tradición ha recogido, y al hablar de la erección de El Templete tiene que limitarse a decir[2]:

> Hasta el año 1753 se conservaba en ella [la plaza de Armas] robusta y frondosa la ceiba en que, *según tradición,* al tiempo de poblarse La Habana, se celebró bajo su sombra la primera misa y cabildo, notica que pretendió perpetuar a la posteridad el mariscal de campo don Francisco Cagigal de la Vega, gobernador de esta Plaza, que dispuso levantar en el mismo sitio un padrón de piedra que conserve esta memoria.

Pezuela, el historiador español que, como se sabe, tuvo a su disposición los archivos de la Península y de la Isla, es más explícito en cuanto a la carencia de comprobación de ese hecho histórico, al afirmar[3]:

> *Una antigua tradición, que no encontramos justificada en texto alguno,* recordaba a la ciudad que la primera misa celebrada sobre sus solares, lo había sido a la sombra de la ceiba secular, que extendía su follaje por el ángulo N. O. de la Plaza de Armas.

La inexistencia de dato alguno que ni siquiera aluda en lo más mínimo a la celebración de esos primeros cabildo y misa, bajo una ceiba, en la villa de La Habana y en los días de su instalación en el lugar que hoy ocupa, nos permite afirmar no sólo que no están confirmados esos hechos, sino que nunca existieron, o sea, que no se celebraron a la sombra de una ceiba ni misa ni cabildo con motivo de la referida instalación definitiva de La Habana, porque de haber ello ocurrido, forzosamente hubieran quedado rastros de esos hechos trascendentales en los documentos que se conservan en el Archivo de Indias, de Sevilla, los que no han podido encontrar, después de minuciosa búsqueda, ni la historiadora norteamericana Irene A. Wright, ni cuantos como los doctores José María Chacón y Calvo y Néstor Carbonell han realizado investigaciones y recogido documentos en dicho importantísimo Archivo español. En nuestro Archivo Nacional tampoco aparece noticia alguna referente a dichos cabildo, misa y ceiba. Y en cuanto a las Actas Capitulares del Municipio de La Habana, si bien pueden haberse encontrados recogidos tales hechos en las primeras actas, perdidas, como ya hemos visto, cuando incendió La Habana el pirata Sores, en 1555, la circunstancia de que no aparezca en las actas existentes, de 1550 en adelante, la menor referencia a esos hechos, como tampoco alusión alguna a la ceiba a cuya sombra se supone ocurrieron, nos inclina a negar la existencia de aquéllos y también de la dicha ceiba, porque de ser ciertos y haber existido la ceiba, alguna constancia hubiera quedado en las Actas Capitulares, las que recogen los más mínimos e insignificantes acaecimientos de la época en la Villa; y no era posible que el Cabildo dejase de tratar sobre la conservación o destrucción de la ceiba o sobre el papel que ella desempeñó, como hemos visto se habla, en cambio, de esa otra ceiba que sirvió para el castigo de los esclavos infractores de disposiciones municipales.

Aclarado, pues, que ni existió la ceiba legendaria habanera, ni se celebraron bajo una ceiba la primera misa y el primer cabildo que la columna levantada por Cagigal quiere perpetuar, limitémonos a hacer la historia de dicho monumento histórico, para después referir la de la construcción e inauguración de El Templete.

HISTORIA Y PECULIARIDADES DE EL TEMPLETE.

Cagigal, al levantar la columna rememorativa de aquellos hechos, hizo grabar en una de las lápidas de piedra que existe en el lado Sur de la misma, escrita en castellano antiguo, la siguiente inscripción:

> Fundóse la Villa (oy ciudad) / de La Habana el año de / 1515 y al mudarse de su primi / tivo asiento a la rivera de / este puerto el de 1519 es tradi / ción que en este sitio se / halló una frondosa cei / ba bajo de la cual se ce / lebró la primera misa / y cabildo: permaneció / hasta el de 753 que se esteri / lizó. Y para perpetuar la / memoria gobernando / las Españas nuestro ca/ tólico Monarca el / señor Dn. Fernan / do VI, mandó erigir / este padrón el señor Ma / riscal de Campo Dn. Fran / cisco Caxigal de la / Vega de el orden de / Santiago gouernador / y Capitán General de es / ta Isla, siendo procura / dor General Doctor Dn. / Manuel Phelipe / Arango. Año de / 1754.

En el lado Norte de la columna se colocó una inscripción en latín, que en 1903, al restaurarse la lápida correspondiente, fué modificada y puesta en latín moderno por el profesor de esa lengua en nuestra Universidad, Dr. Juan Miguel Dihigo, inscripción que traducida por éste al castellano, dice así:

> Detén el paso, caminante; adorna este sitio un árbol, una ceiba frondosa, más bien diré signo memorable de la prudencia y antigua religión de la joven ciudad, pues ciertamente bajo su sombra fué inmolado solemnemente en esta ciudad el Autor de la salud. Fué tenida por primera vez la reunión de los prudentes concejales hace ya más de dos siglos: era conservado por una tradición perpetua; sin embargo cedió al tiempo. Mira, pues, y no perezca en lo porvenir la fe habanera. Verás una imagen hecha hoy en la piedra, es decir, el último de noviembre en el año 1754.

La pilastra se encuentra decorada, en lo más alto, como ya expusimos, por una imagen de Nuestra Señora del Pilar, y en el primer frente del triángulo que mira al Naciente, como un relieve del tronco de la supuesta primitiva ceiba, con las ramas cortadas y cual si estuviera sin follaje, seca.

Además, años más tarde, entre 1755 y 1757, se sembraron alrededor de ella tres ceibas, de las que dos se secaron al poco tiempo y la tercera fué destruída el año 1827 para facilitar la construcción de El Templete. Al año siguiente se sembraron tres nuevas ceibas, de las que sólo arraigó una, que es la que existe en la actualidad. Dos más que se sembraron en 1873, murieron en 1883[4].

Sobre la supuesta ceiba primitiva, no sólo se ha divulgado la leyenda de su existencia, sino otras sobre su destrucción, las cuales recoge y destruye certeramente el señor Ximeno en el trabajo ya citado:

> Con el transcurso del tiempo y la pérdida del árbol de la leyenda original del primer cabildo y de la primera misa, han nacido otras que no tienen el más leve aspecto de veracidad. Se atribuye la desaparición de la ceiba a que Cagigal de la Vega quería tener una mejor vista del puerto. El autor de esta historia olvidó que entonces no estaba construído el actual Palacio del Municipio, y que desde la residencia de los gobernadores, en el año en que Cagigal de la Vega era capitán general de Cuba, se dominaba ampliamente la rada habanera. La imaginación popular envía la leña procedente de la ceiba a distintos museos. Un cónsul de los Estados Unidos de América aparece recogiéndola para guardarla en el Museo de Washington precisamente antes de constituirse esta República y de fundarse la ciudad de Washington. Para otros, el cónsul inglés acaparó los palos de la ceiba, y compenetrado con el valor histórico de estas astillas las remitió al Museo Británico. En 1753 no había cónsul inglés en

La Habana y no fué hasta 1759 que se fundó el Museo Británico con las colecciones de historia natural y bellas artes reunidas por Sir Hans Sloane.

Con el tiempo se fué desgastando y deteriorando lamentablemente este pequeño y sencillo monumento que, además, casi desaparecía oculto por las casillas y puestos de vendedores que en sus cercanías acostumbraban instalarse, y por el Castillo de La Fuerza y otros edificios, como la Casa de Gobierno y Ayuntamiento y la de la Intendencia, que allí se alzaban.

Todo ello impulsó al capitán general don Francisco Dionisio Vives y Planes a restaurar esa columna y levantar, además, otro monumento mayor, que fuese no sólo digno de los hechos que se querían perpetuar, sino también de la importancia que había adquirido la ciudad. Al efecto, en 1827, ordenó a su secretario político, don Antonio María de la Torre y Cárdenas, dispusiese todo lo conducente a los planos y obras necesarios, lo que así se realizó, quedando éstas terminadas el 18 de marzo de 1828. Consistieron esas obras en la restauración y embellecimiento de la primitiva columna, colocando el antiguo pilar sobre cuatro gradas circulares de piedra y sustituyendo la imagen de la Virgen del Pilar que la remataba por otra dorada a fuego, de una vara de alto, y la construcción de El Templete.

De estas obras encontramos la siguiente constancia en el acta del Cabildo de 15 de noviembre(5):

> [Margen]: El Sr. Rodrigz sobre la obra que debe hacerse en la Plaza de Armas.
>
> El Sr. Regidor D. José Franco Rodriguez Cabrera, presentó el oficio quele habia dirijido el Exmo. Sr Presidente Gobernador y Capitan Gral. con fecha 13 del actual acompañándole el plano del proyecto para decorar el lugar donde se dijo la primera misa enla Habana el año de mil quinientos diez y nueve manifestandose además el alzado geométrico de la Portada de hierro para la entrada de dicho recinto; también incluye S. E. el presupuesto del costo aprosimado que podrá tener la obra formado todo de su orden por el Sr. D. Antonio Ma de la Torre y Cardenas; que el proyecto abraza cuanto puede desearse de nobleza, elegancia y sencillez, y anhela S. E. por que se realice conla posible brevedad, a cuyo efecto encarga al Sr. Rodriguez lo presente en el primer cabildo para que esta corporacion le manifieste los fondos con que cuenta pa la ejecución en inteligencia de que desea se concluya para principios de Marzo á fin de que pueda hacerse la dedicación el diez y nueve de dicho mes en celebridad del de la Reyna Ntra. Sra. el presupuesto asciende á catorce mil seiscientos cuarenta y siete ps. haciendolo a todo costo; pero como para dicha obra piensa ausiliar con el numero de presidiarios que se necesite para el peonage entre los cuales podrá haber algunos cuchareros y que de la cantera dela Ciudad se provea del ripio y cabesote para rellenar los cimientos y todas las mamposterias asi como la arena se facilitará por los presidiarios del castillo de la Punta, cree S. E. que con esos ahorros podrá hacerse todo con diez mil ps. que tambien convendria mucho hacer contratas parciales de cal, piedra de cuenta de S. Miguel, de marmol, herrería y carpintería, anunciandose por el Diario para que se presenten licitadores; que si este Exmo. Ayuntamiento tubiere disponibles los fondos necesarios se servirá avisarlo sin perdida de tiempo pa. oficiar á la Rl. Audiencia á disponer lo conveniente, á reserva de ese paso indispensable, pudiendo tambien contarse conla generosidad de este fiel é ilustrado vecindario queno dejará de contribuir á la decoración de tan respetable monumento en cuyo caso podria nombrarse una comisión que poniendose de acuerdo con S. E. recoja de las personas pudientes las cantidades que quieran destinar al obgeto; tambien desea S. E. que esta Corporacion idée y le remita una minuta dela inscripcion que ha de esculpirse en el timpano del frontispicio de la loza de marmol designada o diseñada, la cual debe ser muy sencilla en castellano y debe llenar su obgeto de transmitir á la posteridad lo que debe manifestarse; que el Exmo. Illmo. Sor. obispo oficiará de Pontifical el dia de la dedicacion, y a tenido la bondad de ofrecer que costeará los dos cuadros que han de ponerse en el pórtico enel lugar señalado, representando el uno laprimera misa que se dijo bajo una Seiba y el segundo la que se dirá en aquel dia solemne, y que S. E. Illma. había regalado el busto en mármol con pedestal de lo mismo del almirante Dn. Cristoval Colón que ha de colocarse en el nicho destinado. En su consecuencia se acordó quedar enterado el Exmo. Ayuntamto. delo quesele comunica por el Sr. Rodriguez y de las ideas manifestadas por el Exmo. Sor. Presidente en el oficio que acaba de leerse con referencia á la decoracion de lugar q. indica, y habiendose conferenciado detenidamente sobre los fondos que puedan destinarse a la obra, se acordó q. verificada su suscripcion delas cantidades con q. quiera contribuir el vecindario para ella, según propone S. E. ofrece cubrir el deficit hasta los diez mil pesos delos q. tenga disponibles que desde luego se proceda á abrir dicha suscripcion, nombrandose para la comision á los Sres. D. Enrique Disdier, Coronel D. Juan Montalvo y caballero Sindico Proc. Gral., quienes sepondrán de acuerdo con S. E. pudiendose dar principio a la indicada obra, dando el Sr. Rodriguez las disposiciones convenientes pa. que de la cantera de la Ciudad se facilite el material q. fuere necesario y convocara licitadores para las contratas parciales delos demas articulos

quese anuncian enel presupuesto quedando autorizado para todo como encargado de la obra y asimismo de la inscripcion que debe colocarse que previamente se presentará á esta corporacion para que la examine y apruebe si la hallase digna del obgeto, esperando el Ayuntamiento de su celo y eficasia que apurará todos los medios para quese concluya el día que expresa S. E. y queriendo los Sres. concurrentes manifestar la identidad desus deseos conlos del Exmo. Sr. Presidente, dieron principio a la subscripcion con tres onzas de oro cada uno que entregarán a la persona que designe y por último que el mismo Sr. Rodriguez le instruya de este acuerdo para su conocimiento.

También aparecen interesantes noticias, en el acta del Cabildo de 14 de diciembre de ese año, sobre "la caja de memorias" que se colocó bajo una de las columnas del monumento, y sobre la ceiba que se hallaba en aquel lugar[6]:

[Margen]: Sobre lo que debía colocarse en la caja de memorias en la Plaza de Armas.

Habiendo manifestado el Sr. regidor D. José Franco. Rodriguez que el Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capn. Gral. trataba de que se pusiese una caja de memorias bajo una de las columnas del monumento que seestá erijiendo para perpetuar la memoria del lugar en que se dijo la primera misa en esta Ciudad y se celebró el primer cabildo, enla cual caja se habian de poner las guias de forasteros de Madrid y de la Habana una medalla con el busto de Ntro. Soberano el Sr D. Fernando Septimo y el estado dela poblacion dela Isla, para que el Ayuntamiento manifestara si le ocurria alguna otra cosa curiosa que comprendiese dicha caja, el Sor. Alcalde ordinario de primera eleccion D. Francisco Filomeno Ponce de Leon propuso qe se acuñase una medalla de plata con el busto del Rey Ntro. Sr. D. Fernando Septimo que tubiera por obgeto eternizar la memoria de la gloriosa accion de S. M. en haber salido de su corte para trasladarse á la Provincia de Cataluña á destruir la faccion que alli habia alterado el orden, cuyo laudable y magnanimo designio se sabia quehabia logrado S. M. con solo su presencia y la invitacion paternal que hizo á los mal aconsejados de aquella provincia. El Exmo. Ayuntamiento aplaudió la idea del Sr. Alcalde y acordó desde luego de conformidad á su mocion y que se pasase al Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitán Gral. para que le impartiese su aprobacion si lo tenia por conveniente, abonandose el importe de la medalla de los modos de propios.
[Margen]: Sobre que se corte la antigua Seiba dela Plaza de Armas.

El mismo Sr Regidor Rodriguez hizo presente á la corporacion los perjuicios que se inferian á la fabrica del monumento por la permanencia de la Seiba en el lugar en que se halla siendo tambien de notarse que sus raices no tan solo impedia la solidez de la obra, sino que al propio tiempo podía causar alguna ruina en los muros, por lo que creía que debía cortarse aquel arbol, asi por lo expuesto como por que la mencionada Seiba fué plantada ahora setenta y pico de años y podía por lo tanto sembrarse otra ú otras donde fuere conveniente en el propio lugar, el Exmo. Ayuntamiento acordó de conformidad conlo indicado por el Sr. Rodriguez y que no había una efectiva verdadera necesidad en reponer esa seiba, cuando el monumento quese está erigiendo perpetuaba la memoria dela primera misa que alli se dijo y el primer cabildo que se celebró.

Tiene El Templete — dice Pezuela[7] — la figura de un

cuadrilongo regular de 32 varas de Este a Oeste y 22 de Norte a Sur, cercado de una elegante enverjadura de hierro que termina en lanzas de bronce, apoyadas sobre globos del mismo metal. Entre este enverjado se hallan repartidos 18 pilares de piedra, de base y capitel toscano, siendo de 4 varas de alto los dos de la portada de la verja abierta al Oeste y los 4 de los ángulos y de 3 los demás de los costados. La portada de hierro, que pesa 2,000 libras exactas, rueda sobre ejes esféricos de bronce, de sólido y buen trabajo, coronando al aire su mainel un escudo de 5 pies de altura con las armas de la ciudad doradas a fuego en cuya orla aparecen las siguientes palabras: "La siempre fidelísima ciudad de La Habana..."

Los frentes y costados exteriores reposan sobre 3 gradas corridas con boceles de piedra de San Miguel. Entre los pilares del enverjado exterior median asientos de la misma piedra.

En las caras exteriores de los dos pilares de la portada, se colocaron estas dos inscripciones:

Reinando el señor Don Fernando VII de Borbón, Q. D. G., siendo presidente, gobernador y capitán general, el Excmo. Señor Don Francisco Dionisio Vives y Planes, Obispo diocesano el Excmo. e Illmo. Señor Doctor Don Juan José Díaz de Espada y Landa, Superintendente General de Real Hacienda el Excmo. Señor Don Claudio Martínez de Pinillos y Ceballos y Comandante General de este Apostadero el señor Brigadier Don Angel Laborde y Navarro, se construyó este edificio público para perpetuar la memoria del principio del cristianismo en este país, a expensas del Excmo. Ayuntamiento y de los fidelísimos y piadosos habitantes de él. Habiendo sido el director de la obra el Caballero Re-

gidor Don José Francisco Rodríguez Cabrera. Año de MDCCCXXVIII.

El Excmo. Señor Don Francisco Dionisio Vives y Planes, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Caballero Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica y de la Militar de S. Hermenegildo, Caballero de Tercera clase de la Real de S. Fernando, declarado varias veces benemérito de la patria, condecorado con el escudo de fidelidad, la estrella del Norte, y pr. otras nueve acciones de guerra, teniente general de los reales ejércitos, gobernador de la Plaza de La Habana, Capitán Genl. de la Isla de Cuba, presidente de la Real Audiencia, etc., etc. Protegió con particular empeño esta obra, cuyos planos proyectó y levantó el S. D. Antonio María de la Torre y Cárdenas, del Consejo de S. M., su secretario honorario y efectivo de este Gobierno. Año de MDCCCXXVIII.

El edificio de El Templete, situado en el fondo del cuadrilátero y centro de su lado del Este, mide 12 varas de frente y 8½ por los dos costados y 11 de alto, y está compuesto de un arquitrabe de 6 columnas de capiteles dóricos y zócalos áticos y 4 pilastras más en los costados, con otros adornos. En el centro del triángulo del tímpano hay una lápida conmemorativa de la inauguración, realizada el 19 de marzo de 1828, que dice así:

Reinando el señor Don Fernando VII, siendo presidente y gobernador don Francisco Dionisio Vives, la fidelísima Habana, religiosa y pacífica, erigió este sencillo monumento decorando el sitio donde el año de 1519 se celebró la primera misa y cabildo: El obispo don Juan José Díaz de Espada solemnizó el mismo augusto sacrificio el día diez y nueve de marzo de mil ochocientos veinte y ocho.

El pavimento de El Templete es de mármol blanco.

En el interior existe un busto de mármol de Colón, y tres lienzos del pintor francés establecido en La Habana desde 1816, Juan Bautista Vermay, representando fantásticamente dos de ellos, la primera misa y el primer cabildo, y el tercero, que se colocó después, reproduciendo la inauguración oficial de El Templete, con las personas principales que asistieron a la misma.

Dicha ceremonia inaugural, el día ya indicado, fué solemne y pomposa. Consistió en una misa que dijo el Obispo Espada y a la que asistieron el Capitán General y autoridades eclesiásticas, civiles y militares de la ciudad, así como personas importantes de la misma. Ante todos ellos pronunció Espada un discurso que Pezuela calificó de erudito.

Colgaduras, iluminaciones y diversos festejos populares sirvieron para celebrar durante tres días la inauguración de este monumento, uno de los pocos de carácter histórico que posee La Habana, y representativo, precisamente, de hechos que no ocurrieron, según hemos demostrado.

Al referirse a esos festejos, cuenta Alvaro de la Iglesia, en el trabajo *Tres días de jolgorio*, que figura en su libro *Cosas de Antaño*[8]:

El capitán general don Francisco Cagigal de la Vega, que gobernó a Cuba de 1747 a 1760, uno de los mandos más prolongados que se registran en nuestra vida colonial, hizo levantar un pilar en el sitio en que se alza el Templete de la Plaza de Armas, para recordar el punto en que, según tradición, se celebró en 1519 la primera misa. Alrededor de ese pequeño monumento se sembraron tres seibas traídas por el capitán don Andrés Acosta, de la estancia de María Ayala, distante legua y media de la ciudad.

Andando el tiempo, ya bajo el mando duro, pero blando (aunque esto parezca a primera vista un contrasentido) de don Francisco Dionisio Vives, el pobre padrón levantado por Cagigal había sido casi desaparecido y no porque lo hubiese derribado un huracán devastador, sino porque en torno de aquel monumento se habían ido levantando numerosas barracas que constituían el mercado de la Plaza de Armas, uno de los más concurridos de la época.

Sin duda desde los balcones de palacio vió con dolor el general Vives aquella profanación, (que profanación es todo lo que trate de borrar atrevidamente un recuerdo histórico o patriótico) y se propuso corregirla perpetuando el recuerdo alzado por Cagigal pero dándole mayor grandeza. Al efecto llamó a consulta al coronel habanero don Antonio María de la Torre y Cárdenas, secretario del gobierno e ingeniero distinguido, encomendándole un proyecto de monumento que es el actual y que mereció el aplauso de Vives.

En 1827 se colocó la primera piedra y las obras se llevaron a cabo con bastante rapidez, pues no era sólo trabajo de construcción, sino también de ornamentación y pintura, dándose por terminadas en Marzo de 1828, según se desprende de la siguiente inscripción que se ve en el tímpano del Templete:

Reinando el Señor Don Fernando VII, siendo Presidente y Gobernador Don Francisco Dionisio Vives, la Fidelísima Habana religiosa y pacífica erigió este sencillo monumento decorando el sito donde el año de 1519, se celebró la primera Misa y Cabildo: el Obispo Don Juan José Díaz de Espada solemnizó el mismo augusto sacrificio el día 19 de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho.

Para una ciudad como la de La Habana donde sólo

se turbaba la quietud por la guerra o por la proclamación de un monarca, la inauguración del Templete no podía pasar inadvertida. El general Vives con los recursos de que podía disponer, decretó en celebración de aquel suceso tres días de fiesta en toda la ciudad; pero desde luego, en la plaza de Armas como centro del movimiento y de los elementos oficiales. Todo el perímetro de ésta, que se diferenciaba bastante de la actual, pues los jardines sufrieron una completa transformación y en lugar de la estatua de Fernando VII existía una fuente de piedra, fué adornado al gusto de entonces: balcones y ventanas con ricos cortinajes de damasco rojo y las fachadas de los principales edificios con caprichosas iluminaciones de vasitos de colores con mariposas de aceite. No tenía esta iluminación la brillantez del gas, desde luego, ni mucho menos la de la luz eléctrica; pero en noches serenas, nosotros que alcanzamos aún estos medios de decorado y adorno, podemos decir que resultaba bellísima.

El palacio estaba igualmente decorado y empavesado, luciendo entre los dos balcones centrales un dosel en el cual descansaban los retratos del rey *narizotas* y de la reina María Amalia.

El centro de la plaza era a la vez que un jardín un salón por donde discurrían las damas habaneras y en el frente que da al Templete se había levantado un estrado para las autoridades y cuerpo consular.

El día 18 de Marzo de 1828, como ya hemos indicado, se efectuó la inauguración y bendición del monumento, celebrando la misa, revestido de pontifical, el ilustre obispo Espada, tan entusiasta por el adelanto de La Habana y tan unido a Vives siempre que se trataba de un progreso. Después de la misa pronunció un bello sermón en presencia del Capitán General, del Superintendente, del general de Marina Almirante Laborde y demás altos funcionarios coloniales. De los tres cuadros que encierra el Templete, uno, pintado por Vermay, reproduce esa ceremonia y a tal extremo de exactitud, personas y trajes, que hoy la tal pintura, (amenazada de destrucción) es un verdadero y valioso documento histórico.

Desde ese día dieron principio las fiestas que mantuvieron en alegre jolgorio a los habaneros hasta el último de mes. En torno de la Plaza se habían instalado puestos de bebidas, frutas, refrescos, frucanga, zambumbia, bollos, dulces, etc., etc., y los establecimientos de los alrededores se hallaban colmados de público. Dos bandas de música se relevaban en el patio de la Fuerza Vieja para mantener la popular animación con sus alegres sones y la oficialidad del *Fijo de la Habana* y los Dragones de América daban una nota de color brillante con sus uniformes a aquella multitud de paseantes en que dominaban los vestidos blancos y los fraques verdes.

Al día siguiente se efectuó la segunda ascensión aerostática en Cuba, pues la primera se había realizado en 1796. Ya porque Vives lo hubiera traído de New Orleans, ya porque el olor de la ganancia lo atrajera, lo cierto es que se apareció en La Habana durante las fiestas el aeronauta Robertson, bastante conocido en Europa por sus atrevidos vuelos. El globo partió de la Plaza de Toros en las primeras horas de la tarde y fué a descender a Nazareno, en el potrero del capellán de San Ambrosio don Juan N. Díaz. La función fué para el francés suculenta, pues entre subvención oficial y entradas a la plaza le produjo el espectáculo la no despreciable suma de quince mil pesos. Cualquiera se expone a romperse la cabeza con la perspectiva halagadora de salir rico del lance. Pero entonces todo se hacía en grande.

¿Y qué diremos de lujo? En las funciones teatrales de aquellos días y en los bailes de palacio, particulares y públicos se derrochó una fortuna. En flores, joyas, banquetes, ostentación y alegría el dinero corrió como un río desbordado y La Habana pareció presa de la locura durante dichas fiestas. Laborde las hizo extensivas a la escuadra surta en puerto y que descansaba de las fatigas del constante crucero contra los corsarios de Venezuela, ofreciendo un baile a bordo de uno de los navíos, donde la elegancia y la belleza de las habaneras elevó su pabellón hasta lo más alto del tope. De otras diversiones menos lícitas no hablemos. Hubo para todos los gustos porque si bien Vives fué honradísimo gobernante, para los fines de su especial sistema de gobierno prestó gran atención a estas tres bases infalibles de la política colonial: baile, baraja y botella. Pueblo que se divierte no conspira. Fué lo que se llamó *el gobierno de las tres bes.*

Como el propio gobernador Vives declara en el informe que dirigió a la Corte sobre los actos realizados con motivo de la inauguración de El Templete, aquéllos tuvieron carácter y orientación abiertamente políticos, tendientes a distraer al pueblo del gran drama emancipador que se estaba realizando en las antiguas provincias españolas del Continente, y a presentar igualmente a los cubanos un paralelo entre las luchas y contratiempos que, como en toda revolución de honda y vital trascendencia, sufrían otros pueblos de América, y la paz, seguridad y prosperidad de que gozaban "los fieles cubanos bajo el imperio de las leyes y del suave y paternal gobierno de S. M.".

En 1844 y en 1849 fué objeto El Templete de reparaciones por daños sufridos, en aquella primera fecha, a causa de un ciclón, y en la segunda debido

a los naturales desperfectos del tiempo y del abandono en que se encontraba. En 1851 se separó la verja de El Templete del Castillo de La Fuerza al abrir la ampliación de la calle de O'Reilly, quitándosele entonces la puerta monumental con el escudo que ya mencionamos, y fué colocado en 1853 en el Castillo de El Príncipe.

Diversas pinturas y arreglos, inconsultamente realizados, sufrió posteriormente, hasta que, a fines de 1927, el entonces Alcalde Municipal, doctor Miguel Mariano Gómez Arias, dispuso la total y acertadísima restauración de dicho monumento histórico, la cual se ejecutó bajo la dirección del jefe del Departamento de Fomento del Municipio, arquitecto Evelio Govantes, en colaboración con el señor Félix Cabarrocas, realizándose las siguientes obras, según aparece en el informe que aquél rindió, en 8 de diciembre de 1927, al alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez[9]:

> Cábeme la satisfacción de participar a usted que las obras comenzadas para restaurar el Templete han sido ya terminadas con un costo total de $2,470.24.
>
> Con estas obras de restauración se ha procurado devolver al monumento toda su antigüedad, pues, contra todo arte y contra toda lógica, las distintas lápidas, la verja y la columna conmemorativa, desaparecían bajo una costra de repellos y de pinturas, que fué necesario raspar, así como la capa de aluminio que cubría la Virgen del Pilar, dándoseles a las piedras, que en algunos casos hubo necesidad de labrar de nuevo, una mezcla especial para imitar la pátina que el transcurso del tiempo deja sobre ellas.
>
> Se quitó el marco de madera que indebidamente encerraba la lápida del tímpano y fué sustituído por otro de piedra.
>
> Los pilares sostenedores de la cadena que rodean la columna se sustituyeron por otros de piedra de Jaimanitas, debido a que el tiempo transcurrido amenazaba destruir la piedra de San Miguel de que estaban hechos.
>
> En el interior del Templete se instalaron reflectores para iluminar científicamente los cuadros allí existentes.
>
> Asimismo las dos escalinatas de cemento que daban acceso al monumento, se sustituyeron por otras de piedra de Jaimanitas.

Coincidieron esas obras restauradoras con el centenario de la construcción de El Templete, por lo que se colocó una tarja de bronce que dice así:

> Para conmemorar el centenario de su construcción fué restaurado este monumento, siendo Alcalde Municipial el Dr. Miguel Mariano Gómez y Arias y Arquitecto Municipal el Sr. Evelio Govantes y Fuertes. La Habana, 19 de marzo de 1928.

NOTAS:

(1).—*Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez Arias, durante el ejercicio de 1929 a 1930*, La Habana, 1930, p. 141-143.

(2).—Ob. cit., p. 130-131.

(3).—Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, Madrid, 1863, t. III, p. 155.

(4).—Para conocer detalladamente la historia de estas ceibas, así como de la columna conmemorativa levantada en 1754 por el gobernador Cagigal, véanse las siguientes obras: Eugenio Sánchez de Fuentes, *Cuba monumental, estatuaria y epigráfica*, cit., p. 29-46; y Mario Lescano Abella, *El primer centenario del Templete*, La Habana, 1928.

(5).—Acta del Cabildo de 15 de noviembre de 1827, fol. 774-775.

(6).—Acta del Cabildo de 14 de diciembre de 1827, fol. 795-796.

(7).—*Diccionario* . . . cit., t. III, p. 155. — A quienes deseen más amplias noticias sobre la historia de El Templete, les remitimos al trabajo, ya citado, de Mario Lescano Abella y al capítulo VI de la obra, también mencionada, de Eugenio Sánchez de Fuentes.

(8).—Alvaro de la Iglesia, *Cosas de Antaño*, La Habana, 1917, p. 171-176.

(9).—*Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez Arias, durante el ejercicio de 1929 a 1930*, La Habana, 1930, p. 128.

CASA DEL CONDE DE SANTOVENIA

PERSONAS QUE GOZARON DE ESTE TITULO DE NOBLEZA.

En la calle de Baratillo, frente a la antigua Casa de Gobierno, hoy Palacio Municipal, y a la izquierda de El Templete, se encuentra el palacio del Conde de Santovenia.

Según da a conocer el erudito genealogista cubano Rafael Nieto y Cortadella, en su obra *Dignidades nobiliarias de Cuba,* este título de nobleza fué otorgado, por Real decreto de Fernando VII, de 7 de mayo de 1824 y el subsecuente Real despacho de 31 del mismo mes y año, con el Vizcondado previo de Casa-Campos, a las siguientes personas:

I. Licenciado Nicolás-Froilán-del Rosario Martínez de Campos y González del Alamo, Flores y Soto-Maldonado, nacido en La Habana el 5 de octubre de 1752 y bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de esta ciudad el 8 de ese mes y año (folio 217 vuelto, No. 127, libro 10), ilustre letrado, Abogado de las Reales Audiencias de México y de Santo Domingo, Oidor de la Real Audiencia de la isla de Cuba, Fiscal del Real Cuerpo de Artillería e Ingeniería, Asesor general de las Rentas de Correos de La Habana y Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III desde el 22 de febrero de 1822. No casó, testando el 3 de enero de 1832 ante el escribano Juan Francisco Rodríguez, y encontrándose su defunción en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera a 6 de ese mes y año (folio 81 y su vuelto, No. 313, libro 15). Le sucedió su sobrino: el

II. Doctor José María Martínez de Campos y de la Vega, González del Alamo y Arias, nacido en la ciudad de Sevilla el 2 de julio de 1792, donde fué bautizado, parroquia de San Vicente Mártir, el 4 de ese mes y año (folio 249, libro 26), abogado, Coronel de Ejército y del Regimiento de Milicias de Caballería de la plaza de Matanzas, Regidor-Fiel Ejecutor del Ayuntamiento de La Habana, Senador del Reino, Gentil-hombre de Cámara del Monarca, con ejercicio, Individuo de mérito de la Sociedad Patriótica de Amigos del País en La Habana, Diputado perpetuo de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de esta ciudad, Caballero de la Orden de Alcántara y poseedor de la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, fallecido en su residencia, Baratillo, número 1, y cuya defunción se encuentra en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera a 11 de octubre de 1865 (folio 70 y su vuelto, No. 298, libro 20). Este titular tuvo por padres al hermano del beneficiado con la concesión, o sea el doctor don Juan de Dios-Félix de Valois Martínez de Campos y González del Alamo, Flores y Soto-Maldonado, nacido en La Habana el 20 de noviembre de 1765 y bautizado en la parroquia del Sagrario de esta Catedral el 28 de ese mes y año (folio 142 vuelto, No. 258, libro 12), el cual testó el 2 de enero de 1851 ante el escribano José-Lorenzo Rodríguez, y estando su defunción en la indicada parroquia del Sagrario de la Catedral de La Habana a 6 de ese mes y año (folio 60 y su vuelto, No. 222, libro 15), y a doña María de la Concepción de la Vega y Arias y Jordán, natural de Sevilla. El II Conde de Santovenia casó en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera el 30 de noviembre de 1854 (folio 174 y su vuelto, No. 445, libro 11), con doña Elena-Celestina Martín de Medina y Molina, Monterrey y Sotolongo, nacida el 6 de abril de 1820 y bautizada en la parroquia de San Agustín de la Nueva Florida de Ceiba-Mocha (provincia de Matanzas), el 14 de ese mes y año (folio 55 vuelto, No. 200, libro 5), la cual era viuda de anterior enlace del Regidor matancero don Juan de la Cruz van-der-Putter y Writting (o Kartrer), casando luego en terceras nupcias, en la parroquia del Sagrario de la Catedral de La Habana, el 23 de mayo de 1867 (folio 149 y su vuelto, No. 311, libro 12), con el ilustre Teniente-General de los Ejércitos Nacionales, I Marqués de Castel-Florite, que fué Capitán

General y Gobernador Civil y Militar de la isla de Cuba. El II Conde de Santovenia fué sucedido por su hijo:

III. José-María-Bruno-del Rosario-de la Merced Martínez de Campos y Martín de Medina, de la Vega y Molina, nacido en La Habana el 6 de octubre de 1855 y bautizado en el oratorio del palacio episcopal de esta ciudad por el Obispo don Francisco Fleix y Solans el 22 del mes inmediato (partida asentada en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera a los folios 209 vuelto a 210 vuelto, No. 592, libro 34), Gentil-hombre de Cámara del Rey, con ejercicio y servidumbre, y Caballero de la Orden de Santiago, cuyas pruebas, comenzadas para el ingreso en dicha Orden en 1861, se terminaron en 1886, cuando él residía en Madrid, Monte-Esquinza, No. 2 (asiento 291, página 249, tomo I, *Los americanos en las Ordenes Nobiliarias,* por don Guillermo Lohmann Villena). Fué, además, Caballero de la Legión de Honor de Francia, obteniendo primeramente la tenuta de su dignidad condal el 15 de diciembre de 1865 por autorización provisional extendida por el Capitán General y Gobernador Civil y Militar de la isla de Cuba, y luego la posesión por la correspondiente Real carta sucesoria que se le expidió el 1º de agosto de 1867. Casó en París, parroquia de Saint Philippe-du-Roule, el 14 de octubre de 1880 (celebrándose previamente el enlace civil en la alcaldía correspondiente, el 4 de dicho mes y año), con doña Concepción-Micaela-Buenaventura-Josefa-Leonarda-Severa-Catalina Serrano y Domínguez, Domínguez y Borrell, nacida en La Habana el 6 de noviembre de 1860, bautizada por el ya indicado Obispo Fleix y Solans en la parroquia del Sagrario de esta Catedral el 8 del mes inmediato (folios 72 a 74, No. 215, libro 36), fallecida el 23 de octubre de 1941, e hija del I Duque de la Torre y de la II Condesa de San Antonio. El III Conde de Santovenia fué sucedido por su nieto:

IV. Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz, Serrano y Roca-Tallada, natural y vecino de Madrid, que entró en posesión de esta dignidad por Real Carta sucesoria extendida el 16 de mayo de 1928, previa cesión paterna, y el cual es el primogénito y heredero del actual y III Duque de la Torre, Grande de España, I Conde de Llovera. El IV y actual Conde de Santovenia, por su rama materna, es nieto del II Conde de la Viñaza, Grande de España y está casado con doña María de las Mercedes Carulla y Rico.

MEMORABLE ASCENSION AEROSTATICA DESDE ESTE EDIFICIO EN 1833.

En 1833, dos años más tarde de haberse remontado a los espacios, en la ciudad de La Habana, el primer aeronauta cubano, Domingo Blinó Ortín, pudieron gozar los habaneros nuevamente de ese portentoso espectáculo que era en aquellos tiempos la ascensión de globos aerostáticos.

Demostración plena del interés y entusiasmo que este nuevo esparcimiento despertaba en todas las clases de la sociedad criolla, lo tenemos en el hecho de haber pretendido varios esclavos negros aprovechar la ascensión de Blinó para una sublevación de estos desgraciados seres humanos; y ahora encontramos nueva prueba de ese aserto en este hecho que registra la crónica habanera de la época: una ascensión aerostática propiciada por el conde de Santovenia al celebrar, en su palacio de la Plaza de Armas, extraordinarias fiestas, "con motivo de la solemne jura de la Serenísima Princesa heredera del trono de las Españas doña María Isabel Luisa de Borbón", los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de aquel año de 1833, según aparece en el folleto — del que debo una copia a mi buen amigo Manuel I. Mesa Rodríguez, que lleva este larguísimo título: *Descripción de la magnífica perspectiva que con motivo de la solemne jura de la Serenísima Princesa heredera del trono de las Españas Doña María Isabel Luisa de Borbón, presentó el palacio del Señor Conde de Santovenia en los días 14, 15, 16 y 17 del corriente,* por Delio.

Según Domingo Figarola-Caneda, en su *Diccionario Cubano de Seudónimos,* tras ese seudónimo se ocultaba el escritor gaditano Francisco Iturrondo.

Se explica esa fervorosa adhesión del conde de Santovenia a la hija de Fernando VII, pues, como ya hemos visto, a éste debió la creación de dicho condado, pocos años antes, en 1824. Conviene no olvidar que el nombre plebeyo del Excmo. señor Conde era José María Martínez de Campos y González del Alamo.

El palacio del primer conde de Santovenia — según refiere *Delio* —

> tiene la ventaja por su situación casi al Este de la Ciudad, de estar su fachada, que forma uno de los frentes de la bellísima Plaza de Armas, a cubierto de las fuertes y constantes brisas tropicales; el público en las grandes iluminaciones y regocijos, derramándose por el centro y barrios de su población, va a parar a aquel sitio: allí se reune y detiene, por no permitirle pasar adelante el espacioso muelle que sirve de linde a la bahía.

Agrega *Delio* que este vasto edificio había sido reedificado poco tiempo antes, "con un primor que atestigua el fino y delicado gusto de su dueño".

Las decoraciones que para aquellos festejos el Conde realizó en su palacio, consistían especialmente, según el gusto y la costumbre de entonces, en transparentes con símbolos alusivos a la Reina, e iluminaciones de vasos de colores.

Trató el rumboso dueño de convertir la fachada principal del edificio, que da para la Plaza "en el suntuoso palacio de los opulentos Reyes de Francia, conocido con el nombre de Las Tullerías".

Para realizar esa metamorfosis, más o menos caricaturesca, fueron iluminadas "las doce columnas sobre que descansan once arcos formando un elegante pórtico", con tres mil vasos "de varios y vivísimos colores, colocados con tan delicada simetría, que a una proporcionada distancia le daban el aspecto de un templo de luz".

En los ángulos fronteros había dos palmas luminosas, que arrancaban del piso de la plaza, y con las que se quería aludir "a las adquiridas con tanta

gloria en estas regiones por otra augusta Isabel, de dulce y heroica memoria".

En el centro del balcón se alzaba un cuadro al transparente, en el que aparecían dos grandes figuras: una, un ángel, "en cuya espalda flotaba un airoso manto verde", que representaba la Virtud; y la otra, "un gallardo varón vestido a la romana, empuñando una lanza", simbolizando el Honor. La Virtud y el Honor sostenían un escudo, sobre el cual la primera depositaba una corona de laurel. Al pie, un dístico, con "el pensamiento sublime de Marcelo, al elevar en Roma templos a estas divinidades", expresivo de que para ascender al honor es preciso pasar por la Virtud:

Sólo el que sigue la virtud amada,
logra en el templo del honor la entrada.

Sobre ese cuadro transparente, adecuadamente iluminado, había sido colocado "un lozano botón de rosa entreabierto, símbolo de la tierna edad del vástago deseado de Borbón", y las armas reales.

No podían dejar de repetirse las inscripciones en verso, complemento inevitable en toda clase de festejos populares o aristocráticos. Así, figuraba este cuarteto:

María Isabel Luisa
De la Iberia Esperanza,
Iris de paz que anuncia
La ventura y la bonanza.

Al lado derecho de la fachada, otro transparente, consagrado a la Obediencia: "una bellísima joven vestida modestamente, sosteniendo sobre la cabeza que inclina con respeto el libro de *Las Leyes Patrias*", sobre el cual estaba "la mano divina de la sabiduría", con el lema "Por la Ley", y un corderillo, "símbolo de la mansedumbre". El dístico correspondiente decía:

Al culto de la Ley en sacrificio,
Humilla al hombre el ánimo propicio.

Junto a este cuadro aparecía otro "representando la Madre España": mujer "de gallarda presencia y noble continente", con túnica blanca y manto azul, laureles en la frente, corona en la diestra, y a sus plantas, "un león con una granada en la boca". ¿Pueden figurarse los lectores de esta obra lo que representa esta fruta? Pues, nada menos, y nada más, ¡oh!, prodigios de la imaginación patrióticosimbólica de nuestros inefables antepasados: "que la toma de la fuerte ciudad de este nombre por la heroica Isabel".

Siguen los cuadros y los simbolismos. Al lado izquierdo: una matrona, vestida a la romana, representando la Constancia, abrazada, "con dignidad", a una columna, simbolizando Fortaleza. La buena señorona, arroja a las llamas un puñal — el de la Intolerancia — dándose a entender con ello, "que los príncipes justos, los verdaderos padres de sus pueblos no necesitan del terror para gobernar". El dístico interpretativo era éste:

Triunfa de las pasiones la constancia;
Que no hay humanidad sin tolerancia.

No es necesario que detallemos todos los demás cuadros ornamentales que cubrían materialmente las bellas y ligeras líneas de este discreto edificio colonial, cuya iluminación en los cuatro días citados hizo las delicias de los habaneros, no sólo de la plebe de dependientes peninsulares de casas de comercios y negros esclavos y libertos, sino también de la burguesía seudoilustrada, pues el cronista de esos festejos asegura que

> el pueblo culto de La Habana corrió en tropel a contemplar esta deslumbradora perspectiva, en cuyo cotejo pierden su colorido encantador las más brillantes descripciones de los poetas orientales.

Y hora es ya de que hablemos de la ascensión aerostática, número el más destacado de estas fiestas, suprema consagración de un fiel vasallo a su augusta soberana.

Dejemos la palabra a quien fungió de cronista social de aquellos aristocráticos eventos:

> La tarde del tercer día de las solemnes fiestas, una gran banda de música militar colocada en las azoteas de la morada del mismo señor Conde, anunció ejecutando varias piezas escogidas, la elevación de un globo aerostático, precedido de un ligero correo gayado. Aquel era albo y fúlgido, con dos listas de color de gualda, y en lugar de barquilla llevaba un vistoso cesto coronado de flores y cintas donde en letras de oro se leía: "A la Serenísima Princesa Doña María Isabel Luisa, el conde de Santovenia".

No se encuentra referencia alguna en el folleto que glosamos, acerca de la presencia en dicho globo de su correspondiente aeronauta, aunque sí se dice que "los globos aerostáticos los formó y dirigió el Br. D. José Valdés", por lo que es de pensar se trataba de uno o varios globos libres, tan generalizado posteriormente su uso en festejos populares y particulares y que los "matusalenes" de hoy recordamos perfectamente haber contemplado y hasta elevado, cuando niños, en los cumpleaños y santos

de nuestros padres, abuelos o en los de los muchachos de la familia, aunque, desde luego, en este caso serían mucho mayores sus proporciones.

Sí refiere *Delio* que durante la ascensión de este globo del conde de Santovenia se iban esparciendo numerosas composiciones poéticas, "impresas en muy fino papel de diversos colores", consagradas las más de ellas a la reina Cristina y a su hija Isabel:

Para aplaudir la augusta, hidalga jura
De Isabel de Borbón que España ha hecho,
La Habana gozosísima procura
Demostrar el amor que arde en su pecho.

Y ya refiriéndose directamente al globo portador de esos mensajes "poéticos", escribieron los portaliras habaneros estos otros versos de ocasión:

De este globo que surca los aires
Himnos llueven de dulce contento
Que en las raudas regiones del viento
Prez y gloria se canta a Isabel:
De Almendares, las flores virgíneas
Que el crepúsculo plácido dora,
Sus perfumes le mandan ahora
De albos lirios, jazmín y clavel.

Véanse estos otros, no menos inspirados en fervoroso entusiasmo patrióticomonárquico:

Suba a la celeste altura
De La Habana el voto fiel,
Que a la princesa Isabel
Se hace en tan solemne jura:
Que así la dicha asegura
De la hispana Monarquía:

Jamás tan felice día
Se aparte de la memoria;
Que ya el buril de la historia
Graba el lauro de amnistía.

Y, finalmente, este soneto que, seguramente, mereció la dorada recompensa del Señor Conde:

SONETO

Sobre las alas de la blanda brisa
Al largo aplauso del cubano suelo,
A los espacios cóncavos del cielo
El nombre suba de la escelsa LUISA.

Del genio tropical una sonrisa
Bañe la faz al contemplar su vuelo;
Que siempre ¡oh Conde! se estimó tu celo
De acendrada lealtad noble divisa.

Como se lanza a la celeste altura
La aerostática mole magestuosa
Con firme, altiva, rápida presura;

A la etérea mansión de luz radiosa
Elévanse hoy los votos en la jura
De la HIJA ilustre de CRISTINA hermosa.

Nota

Los versos de los cuadros fueron hechos por el Lcdo. D. Ignacio Valdés Machuca, y las demás poesías compuestas por el mismo Lcdo. Valdés, Dr. D. Manuel González del Valle y Delio. — Los globos aerostáticos los formó y dirigió el Dr. D. José Valdés.

EL HOTEL SANTA ISABEL. LA LONJA DE VIVERES.

Entre los años de 1867 y 68, en que visitó nuestra capital el viajero, cronista y dibujante norteamericano Samuel Hazard, dicha casa estaba ocupada por el Hotel Santa Isabel — según refiere aquél en su interesante obra *Cuba a pluma y lápiz* — propiedad del coronel Lady, "un muy agradable y cortés caballero de Nueva Orleans".

Hazard refiere que era el mejor hotel de la Ciudad, con habitaciones grandes y aireadas, que ofrecía para las señoras "la gran ventaja de verse atendidas por personas de su sexo, pues por extraño que pueda parecer, en Cuba no hay camareras". Se usaba el lenguaje inglés, y

> cada cual puede estar seguro de satisfacer sus gustos en cuanto a la comida, y la situación del hotel es muy conveniente, estando cerca del Consulado americano y a dos pasos de la bahía, pudiéndose contemplar la vida y el bullicio de este gran puerto.

También nos cuenta Hazard que el edificio de dicho hotel presentaba "una de las peculiaridades de la vida habanera", pues en la época en que lo ocupaba el Conde de Santovenia y su familia, "las habitaciones altas donde residían, estaban amuebladas y decoradas de la más elegante manera, y en cambio la planta baja se usaba como almacén muy fragante de pescados y aceite".

En la planta alta de este edificio quedó constituída, el 18 de abril de 1888, la Lonja de Víveres de La Habana, con el carácter de sociedad anónima y por el término de cincuenta años, siendo su primer presidente Joaquín Martínez de Pinillos; aunque ya desde 1878 existía en nuestra capital una sociedad de carácter privado denominada también Lonja de Víveres, en la que los comerciantes de este giro celebraban sus reuniones, expresamente autorizados por el gobernador general Arsenio Martínez de Campos y Antón, en 23 de julio de dicho año, pues antes de esa fecha era en los muelles donde se reunían para efectuar entre sí transacciones comerciales.

Con motivo de haber surgido diversas aspiraciones entre los concurrentes a la Lonja, y a fin de armonizar los criterios encontrados, se discutió y votó un reglamento para el régimen de la sociedad, a la que se acordó denominarla Centro de Contratación de Comercio de Víveres, reglamento que fué aprobado en 28 de enero de 1881, previa la sanción gubernamental, manifestada por resolución del capitán general Ramón Blanco, de 30 de diciembre de 1880. En la junta de constitución del Centro actuó como presidente Joaquín Ginerés, y en la junta directiva figuraban almacenistas al por mayor, tasajeros y comerciantes en general, panaderos y detallistas.

Si bien es verdad que la reunión de constitución de la Lonja se celebró, como hemos expuesto, en el antiguo palacio de los Condes de Santovenia, ya desde 1887 el Centro de Contratación tenía su residencia en Lamparilla número 2, y al constituirse en 1888 la Lonja, el primer acuerdo de la directiva fué conseguir el contrato de esta última casa, la que fué adquirida en 1892 en la cantidad de $80,518.15.

RESTAURACION EN 1943

Este edificio fué totalmente restaurado por sus dueños, el año 1943, de acuerdo con las indicaciones del Departamento de Urbanismo del Municipio, aprobadas por la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, en sesión del mes de diciembre de dicho año, según informe que a la misma presentó el Arq. Sr. José M. Bens Arrarte, respetándose todas las peculiaridades arquitectónicas de su primitiva construcción y adaptándolo en su interior al servicio de oficinas.

DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LA PLAZA DE ARMAS CARLOS MANUEL DE CESPEDES, DE LA HABANA

DECRETO NUM. 3158, SEPTIEMBRE 21, 1944. GACETA OFICIAL, OCTUBRE 2, 1944, 1ª ed., p. 16172.

Por cuanto: Por Decreto Presidencial No. 1,932 de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición de la Gaceta Oficial de la República de 7 de julio de 1944, se dispuso que el gobierno a propuesta del Sr. Ministro de Educación, hecha a solicitud de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, declarará Monumento Nacional todo lugar, u objeto mueble o inmueble que así lo amerite, a juicio de dicha Junta, por su valor histórico o artístico.

Por cuanto: Esta disposición tiene su fundamento en el Artículo 58 de la Constitución al establecer "que el Estado regulará por medio de la Ley la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica y protegerá especialmente a los Monumentos Nacionales.

Por cuanto: El referido Decreto Presidencial confía a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología la inmediata vigilancia e inspección de los Monumentos Nacionales, a fin de que éstos no puedan ser destruídos, ni aún en parte reparados, alterados o restaurados en forma alguna sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el referido Decreto Presidencial No. 1,932, de 16 de junio de 1944, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre del corriente año acordó solicitar del gobierno, por conducto del señor Ministro de Educación, considerar como zona de excepcional valor artístico e histórico toda la parte de la ciudad de La Habana comprendida entre el mar y las antiguas murallas, y hacer en ella, a su vez, diversas declaraciones de Monumentos Nacionales en favor de las plazas, plazoletas, iglesias, fortalezas y edificios públicos y privados que en el referido acuerdo se detallan, estableciéndose a su vez en esa zona servidumbres estéticas, que también se precisan en cada caso, de acuerdo con el alto valor histórico y artístico que poseen esos lugares y edificaciones.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes y en cumplimiento de lo que dispone el Decreto Presidencial No. 1,932, de 16 de junio de 1944, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

Resuelvo:

Artículo I.—Se declara zona de excepcional valor histórico y artístico toda la parte de la ciudad comprendida entre el mar y las antiguas murallas.

Esta zona se considera dividida en dos secciones: la primera, o Zona A abarcará la parte de la ciudad comprendida entre la calle Cuba en toda su prolongación y el mar.

La otra sección, o Zona B, abarcará la parte de la ciudad comprendida entre la calle Cuba desde sus extremos hasta el límite exterior que formaron las antiguas murallas.

La primera sección, o Zona A, es la más rica en reliquias y monumentos, pues ella comprende: el antiguo paseo de la Alameda de Paula y las antesalas de la ciudad viniendo por mar que son: la Plazoleta de Luz, la Plaza de San Francisco y la Plaza de Armas, estos conjuntos y la nueva Avenida del Puerto forman la fachada principal de toda esta parte antigua de la urbe. Se completa esta Zona con la Plaza de la Catedral, la llamada Plaza Vieja y las Plazoletas junto a las iglesias de San Francisco, Santa Clara, Espíritu Santo, la Merced y la Iglesia de Paula.

La segunda sección o Zona B, comprende desde la calle Cuba hasta el límite ya citado que abarcaron las murallas; menos rica en monumentos históricos y artísticos contiene la plaza parque de San Juan de Dios; la Plaza del Cristo, junto a la Iglesia

del Santo Cristo del Humilladero; y la plaza de las Ursulinas, donde estuvo el colegio y convento de las monjas; más la plazoleta del Angel, junto a la Iglesia de su nombre; la plazoleta junto a la Iglesia que se llamó de Santa Teresa; la plazoleta de Belén; y la plazoleta hoy modernizada, junto a los solares que ocupó la Iglesia y Convento de Santa Catalina.

ARTÍCULO II.—Los edificios que se construyan o reconstruyan dentro de los conjuntos históricos y artísticos anteriormente citados que se encuentran en la Zona A, o sean en sus plazas y paseos, guardarán las servidumbres estéticas que en cada uno de ellos se exigirán.

ARTÍCULO III.—Los edificios que se construyan o reconstruyan fuera de los conjuntos pero en las calles aledañas de la Zona A y también todos los que se levanten en la Zona B guardarán las servidumbres de estilo colonial cubano, neoclásico o estilos clásicos que se han empleado durante cuatro siglos en toda esa parte de la ciudad antigua.

ARTÍCULO IV.—Queda terminantemente prohibido la construcción en las dos secciones de la Zona de excepcional riqueza histórica y artística de La Habana, de edificios cuyas fachadas se proyecten en estilo moderno internacional, también llamado maquinista funcional.

ARTÍCULO V.—A los efectos de los Decretos de 9 de agosto de 1937, 3 de mayo de 1941, 25 de noviembre de 1942 y 16 de junio de 1944, se entenderá que son monumentos nacionales:

a) El espacio que comprende la Plaza de Armas, hoy denominada de Carlos Manuel de Céspedes.

b) El Castillo de la Fuerza y sus pertenencias con sus fosos y espacios abiertos, circundados por rejas.

c) El Palacio de la Intendencia o del Segundo Cabo, hoy ocupado por el Tribunal Supremo.

d) El Palacio de los antiguos Capitanes Generales, hoy sede de la Alcaldía y Ayuntamiento de La Habana, con la estatua de Cristóbal Colón y las obras de arte que contiene.

e) El edificio conmemorativo de El Templete, con los cuadros históricos que lo decoran, la columna de Cagigal de la Vega, y el monumento natural de la Ceiba, más los jardines y explanada exterior comprendidos dentro de las rejas que lo encuadran.

f) El Palacio que fué del Marqués de Santovenia marcado con el número 9 de la calle de Baratillo.

ARTÍCULO VI.—Los edificios que se construyan o reconstruyan en el frente de la Plaza que queda por completa, dando a la calle de Obispo, así como también los que forman las esquinas de las bocacalles aledañas, conservarán en sus fachadas las servidumbres estéticas del estilo arquitectónico colonial cubano imperante en los principales palacios y casonas de la plaza, y no podrán tener más de tres pisos, incluyendo la planta baja, con objeto de no sobrepasar la altura que tiene el Palacio Municipal y el Palacio que fué de la Intendencia, y los proyectos de fabricación deberán ser aprobados antes de la expedición de la correspondiente licencia, por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

ARTÍCULO VII.—Iguales disposiciones se aplicarán a aquellos edificios situados en las cercanías de la plaza de Armas o en las calles aledañas, cuyo interés histórico y artístico contribuyen a armonizar los accesos a la plaza y a la conservación del carácter o estilo arquitectónico de dicha zona de la ciudad colonial y que son: en la calle de Obispo marcada con el número 152; la marcada con el número 64 de la calle de Mercaderes (estas dos últimas restos del antiguo convento de Santo Domingo); y las marcadas con los números 111, 115, 121, 112, 114, 116, 120, 122, 124, 151, y 153 de la calle de Mercaderes; las marcadas con los números 116, 118, 156 y 158 (antiguo Palacio de Calvo de la Puerta), 160 y 162 de la calle de Obrapía.

ARTÍCULO XXI.—La zona de la ciudad de La Habana, comprendida entre el mar y las antiguas murallas declarada de excepcional valor histórico y artístico y en las que se han establecido servidumbres estéticas, y los lugares y edificios declarados monumentos nacionales, quedan sujetos a la inmediata vigilancia o inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrán ser destruídos ni modificados, desplazados ni aún en parte reparados, alterados, restaurados en forma alguna, con todas las demás consecuencias que llevan implícitas las referidas declaraciones, según se preceptúa en el Decreto Presidencial No. 1,932, de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición del viernes 7 de julio del año en curso, de la Gaceta Oficial de la República.

ARTÍCULO XXII.—El Ministro de Educación y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO XXIII.—Este Decreto comenzará a regir desde el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los 21 días del mes de septiembre de 1944.

F. BATISTA,
Presidente

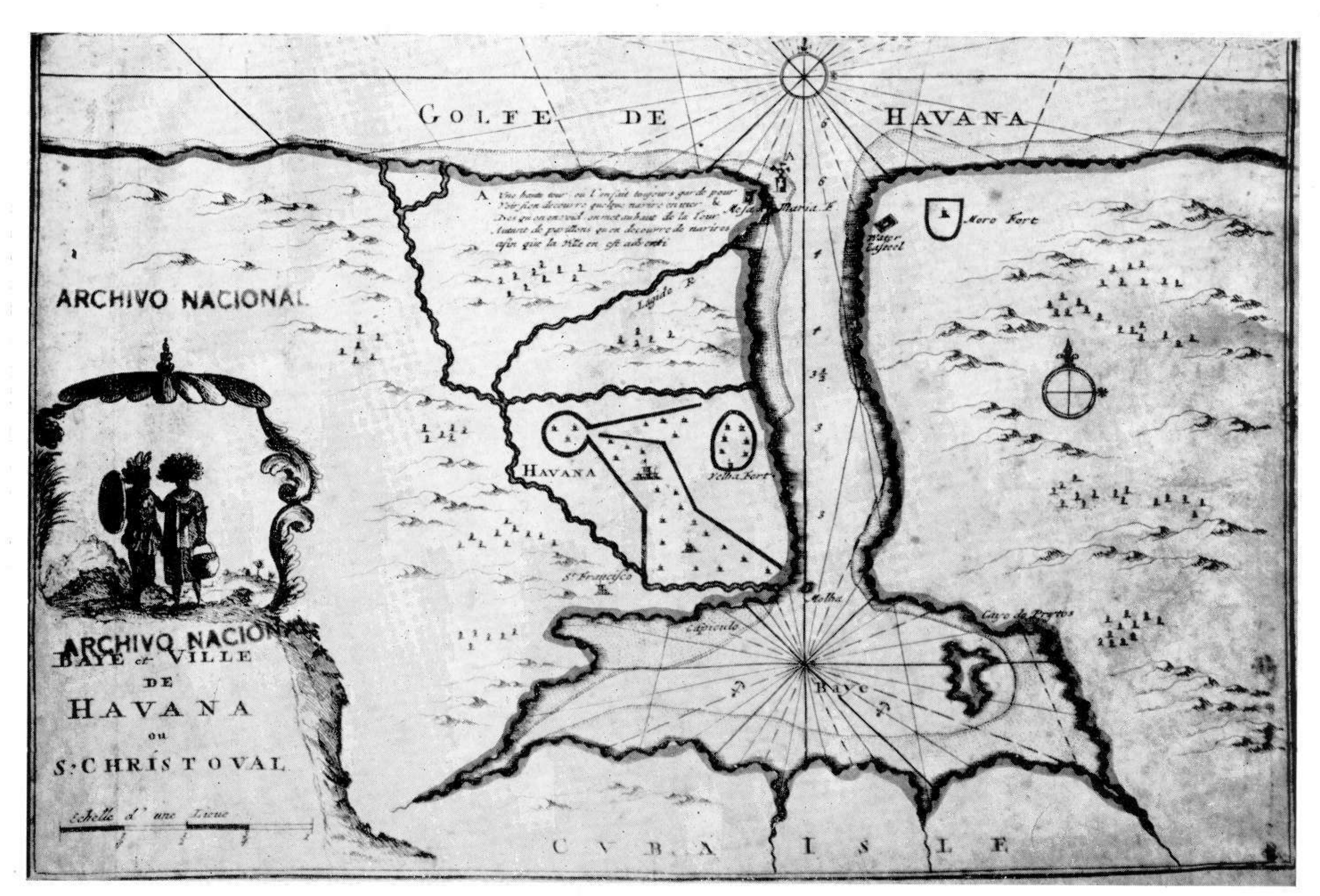
ANSELMO ALLIEGRO,
Primer Ministro
y Ministro de Educación

INDICE



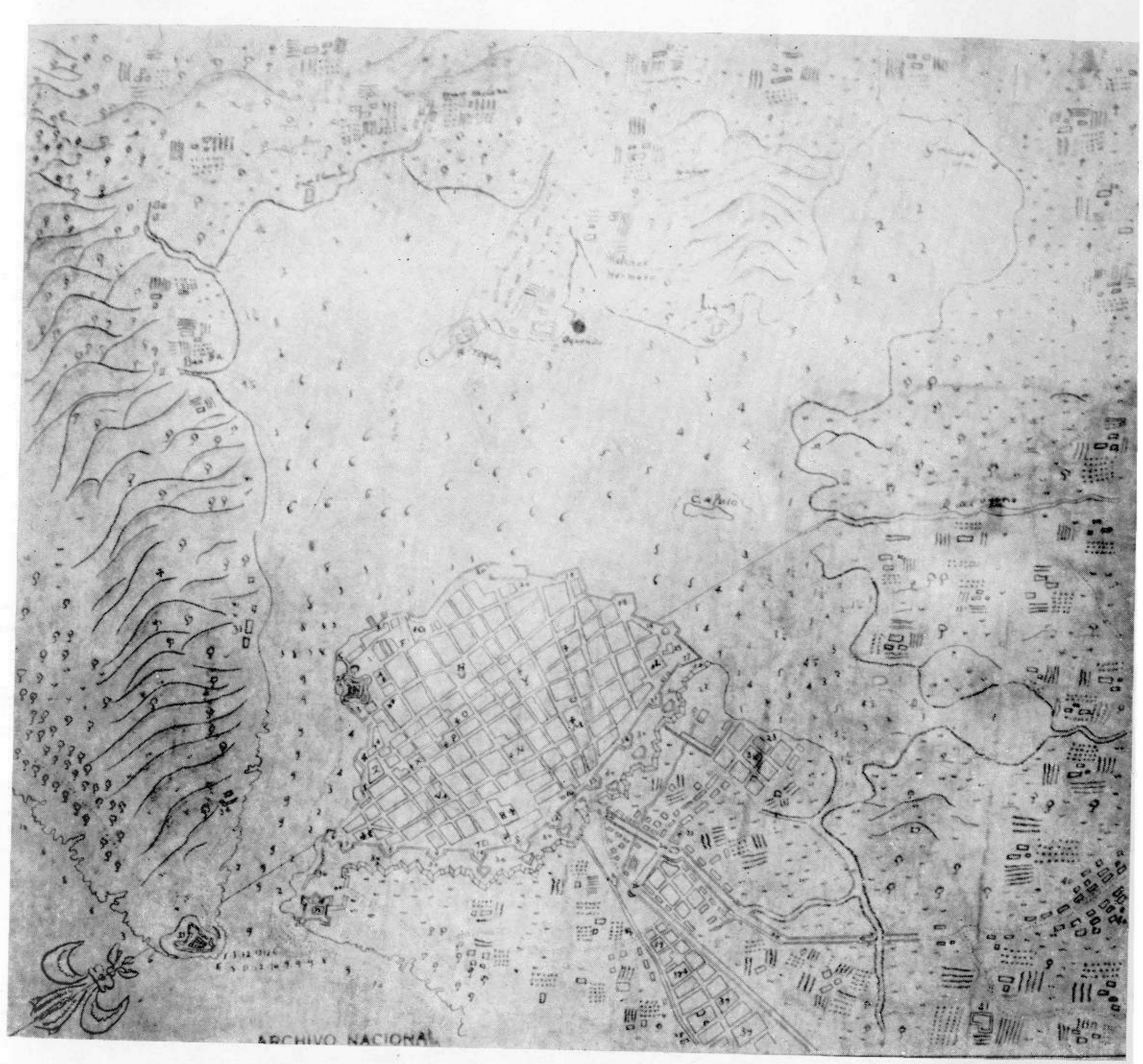
Descripción y planta de la Ciudad de la Havana, Cristóbal Roda, 1603. (Con permiso de The Mcmillan Company, New York).

Historia Documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI, por Irene A. Wright, La Habana, 1927, t. I.



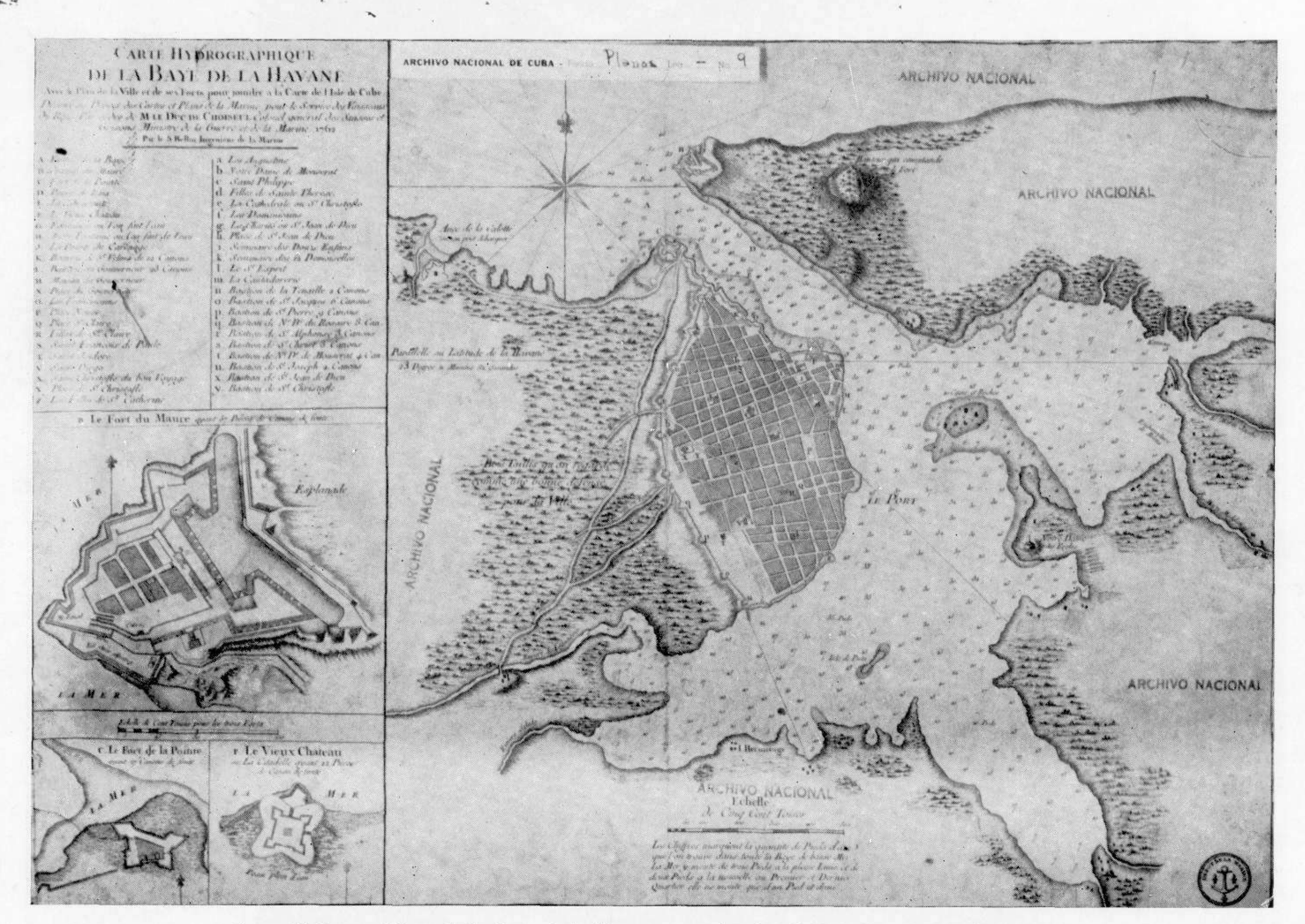
Baye et ville de Havana ou S. Christoval. Siglo XVII.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



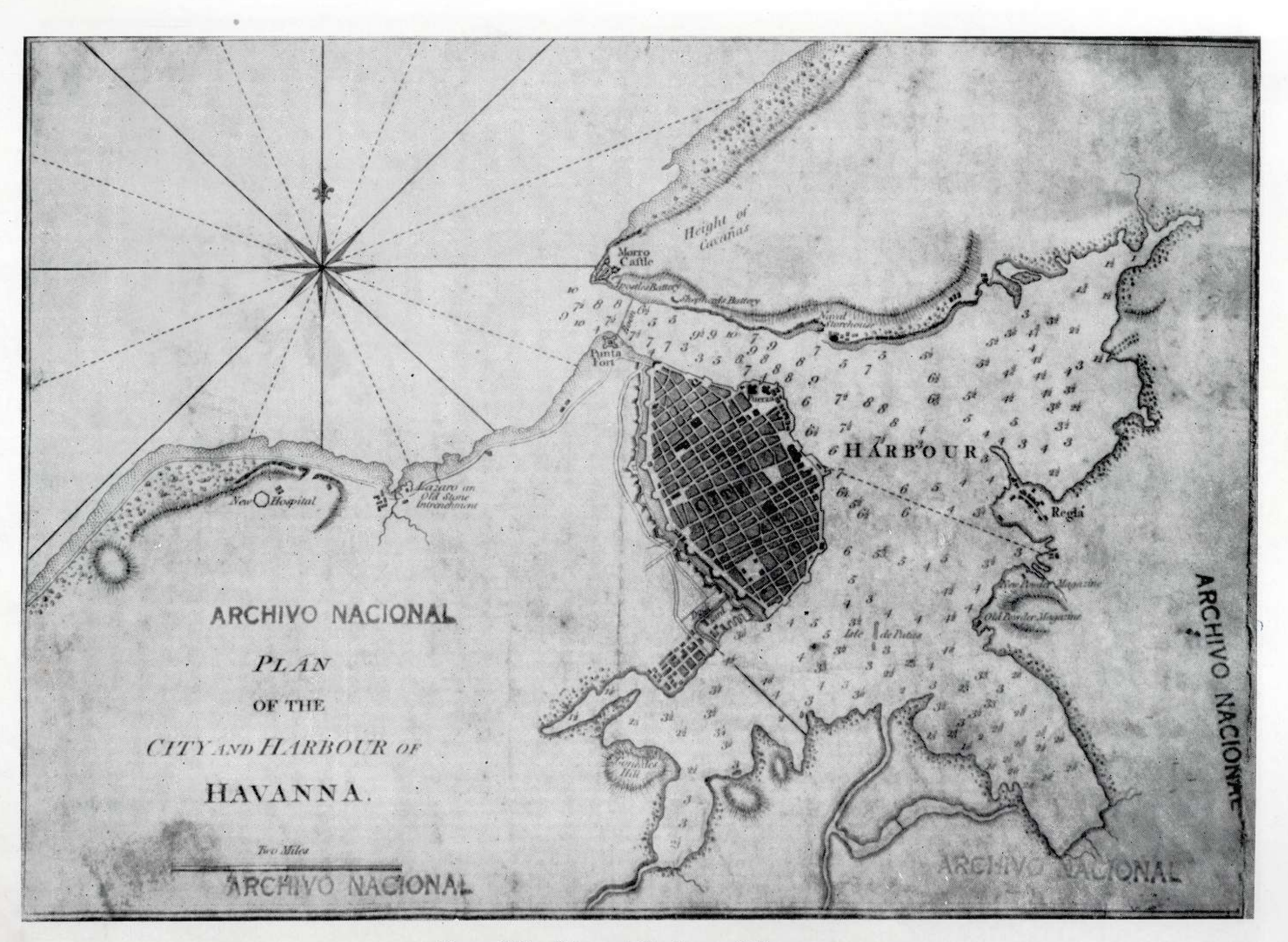
Plano, en colores, de la plaza y puerto de La Habana, 1747.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



Carte Hydrographique de la Baye de la Havane, avec le plan de la Ville et de ses forts, 1762.

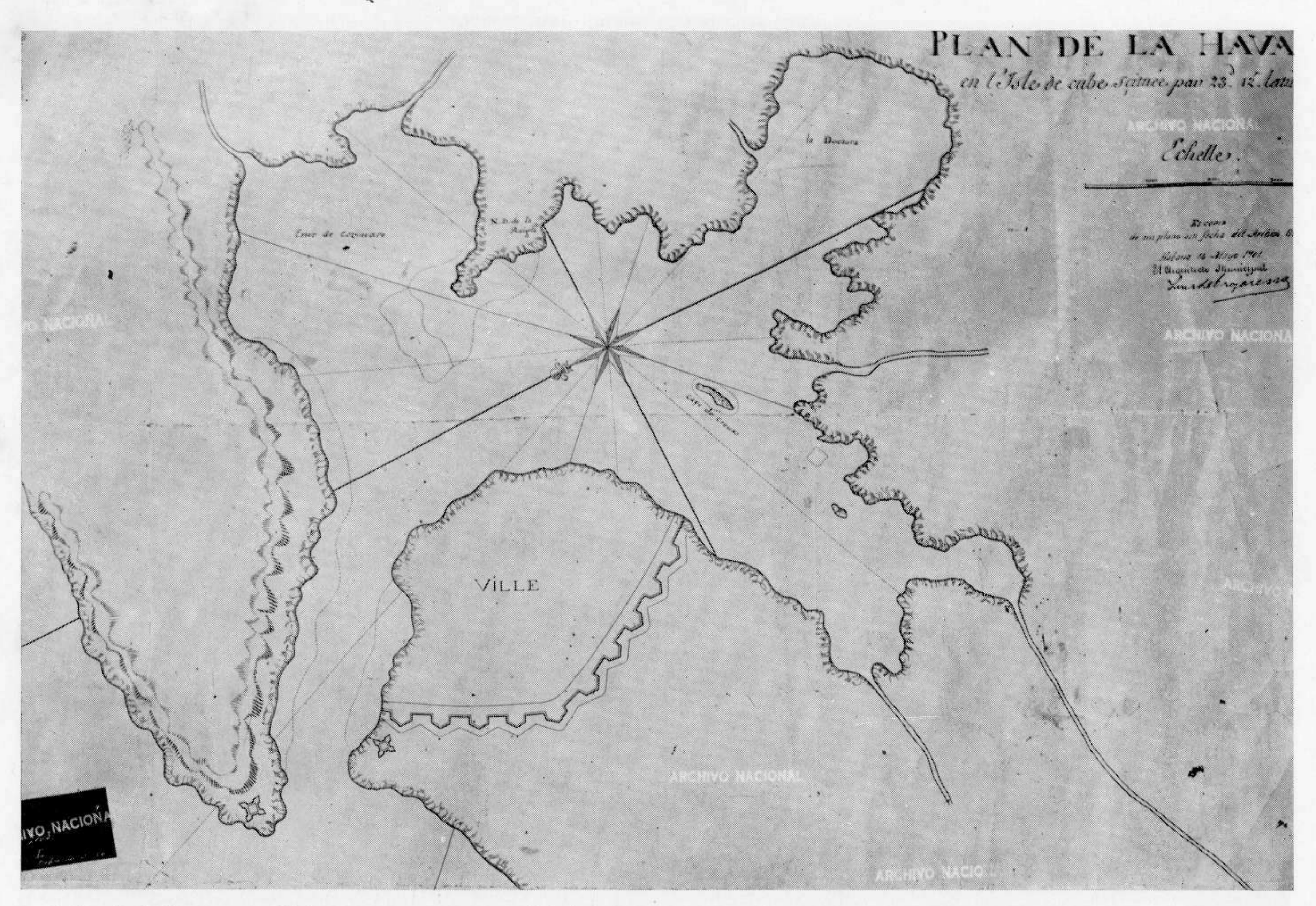
Colección del Archivo Nacional de Cuba.



Plan of the City and Harbour of Havanna.

Impreso en Londres por Robert Sayer, 1788.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



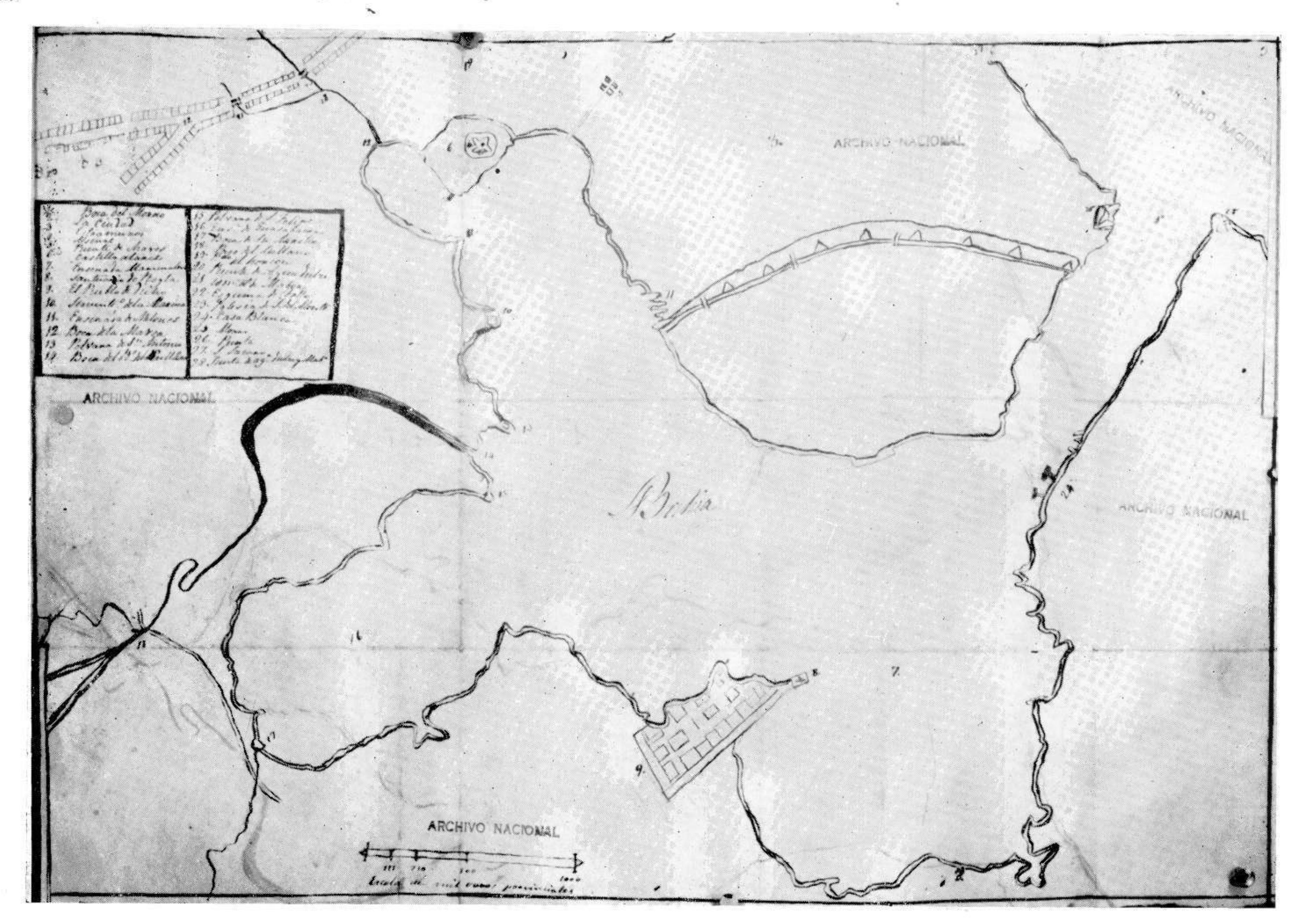
Plan de la Havane en l'Isle de Cube, situé par 23º 12′ latitude nord. (Sin fecha, posiblemente de mediados del siglo XVIII).

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



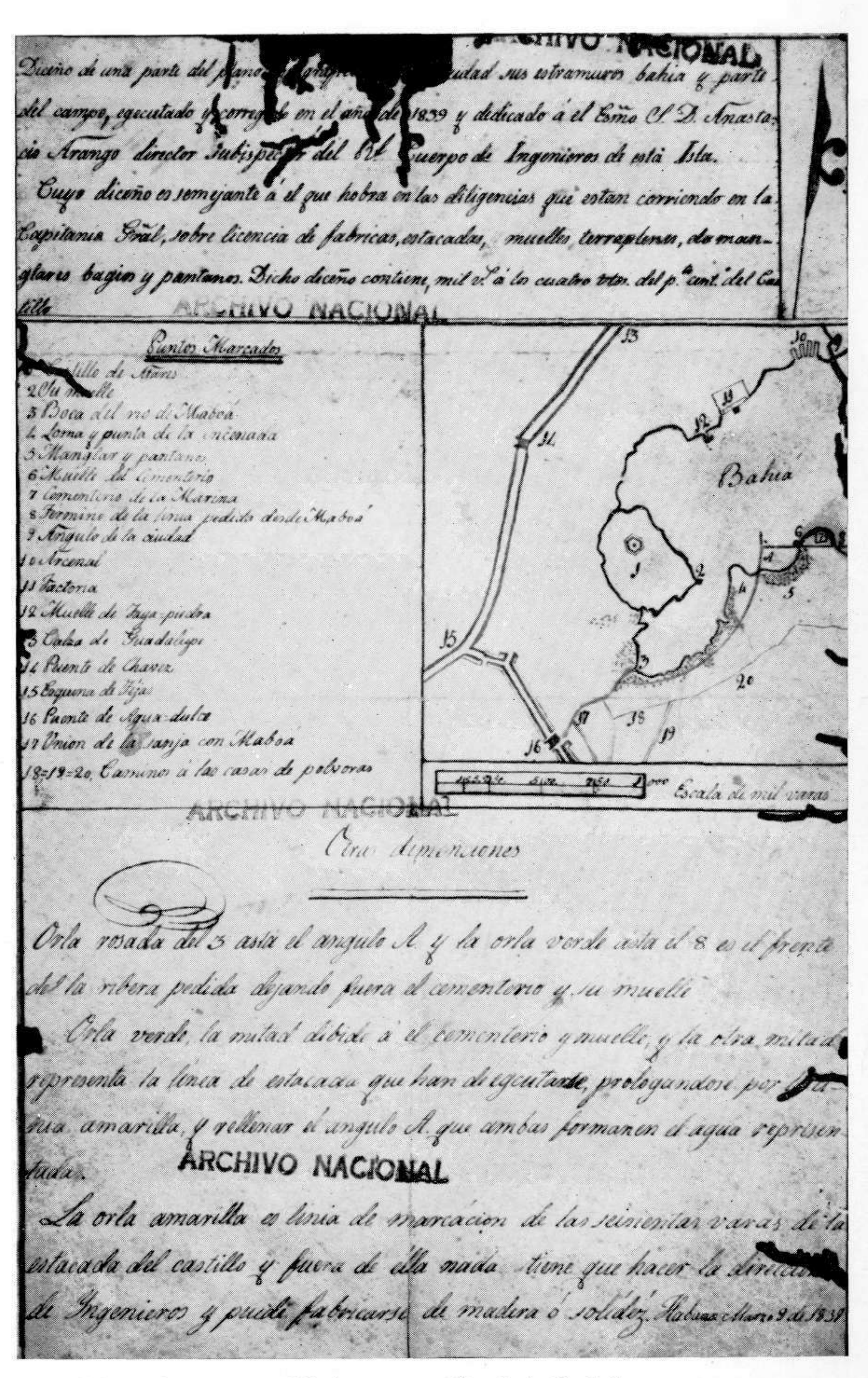
Plano de la Ciudad y puerto de La Habana, extendiéndose al O. más de dos leguas, al S. una y media y al E. cerca de una, deducido de varios trabajos, rectificado y aumentado en el año 1838.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



Plano-diseño de la Bahía de La "Habana". Escribanía de Hacienda, 1839.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



Diceño de una parte del plano … udad sus estramuros bahia y parte del campo, egecutado y corregido en el año de 1839 y dedicado á el Exmo S. D. Anastacio Arango director Subispector del … Cuerpo de Ingenieros de esta Isla.

Cuyo diceño es semejante á el que hobra en las diligencias que estan corriendo en la Capitania Gral, sobre licencia de fabricas, estacadas, muelles terraplenes, de manglares bagios y pantanos. Dicho diceño contiene mil v.s á los cuatro vtos. del p.a cant. del Castillo

ARCHIVO NACIONAL

Puntos Marcados

… tillo de Atares
2 Su muelle
3 Boca del rio de Maboa
4 Loma y punta de la ensenada
5 Manglar y pantano
6 Muelle del cementerio
7 Cementerio de la Marina
8 Termino de la linea pedida desde Maboa
9 Angulo de la ciudad
10 Arcenal
11 Factoria
12 Muelle de Jaya-piedra
13 Calza de Guadalupe
14 Puente de Chavez
15 Esquina de Tejas
16 Puente de Agua-dulce
17 Union de la zanja con Maboa
18=19=20, Camino á las casas de polvoras

ARCHIVO NACIONAL

Otras dimensiones

Orla rosada del 3 asta el angulo A y la orla verde asta el 8 es el frente de la ribera pedida dejando fuera el cementerio y su muelle

Orla verde, la mitad dibide á el cementerio y muelle, y la otra mitad representa la linea de estacada que han de egecutarse, prologandose por la linea amarilla, y rellenar el angulo A que ambas forman en el agua representada.

ARCHIVO NACIONAL

La orla amarilla es linia de marcacion de las seisientas varas de la estacada del castillo y fuera de ella nada tiene que hacer la direccion de Ingenieros y puede fabricarse de madera ó solidez. Habana Marzo 9 de 1839

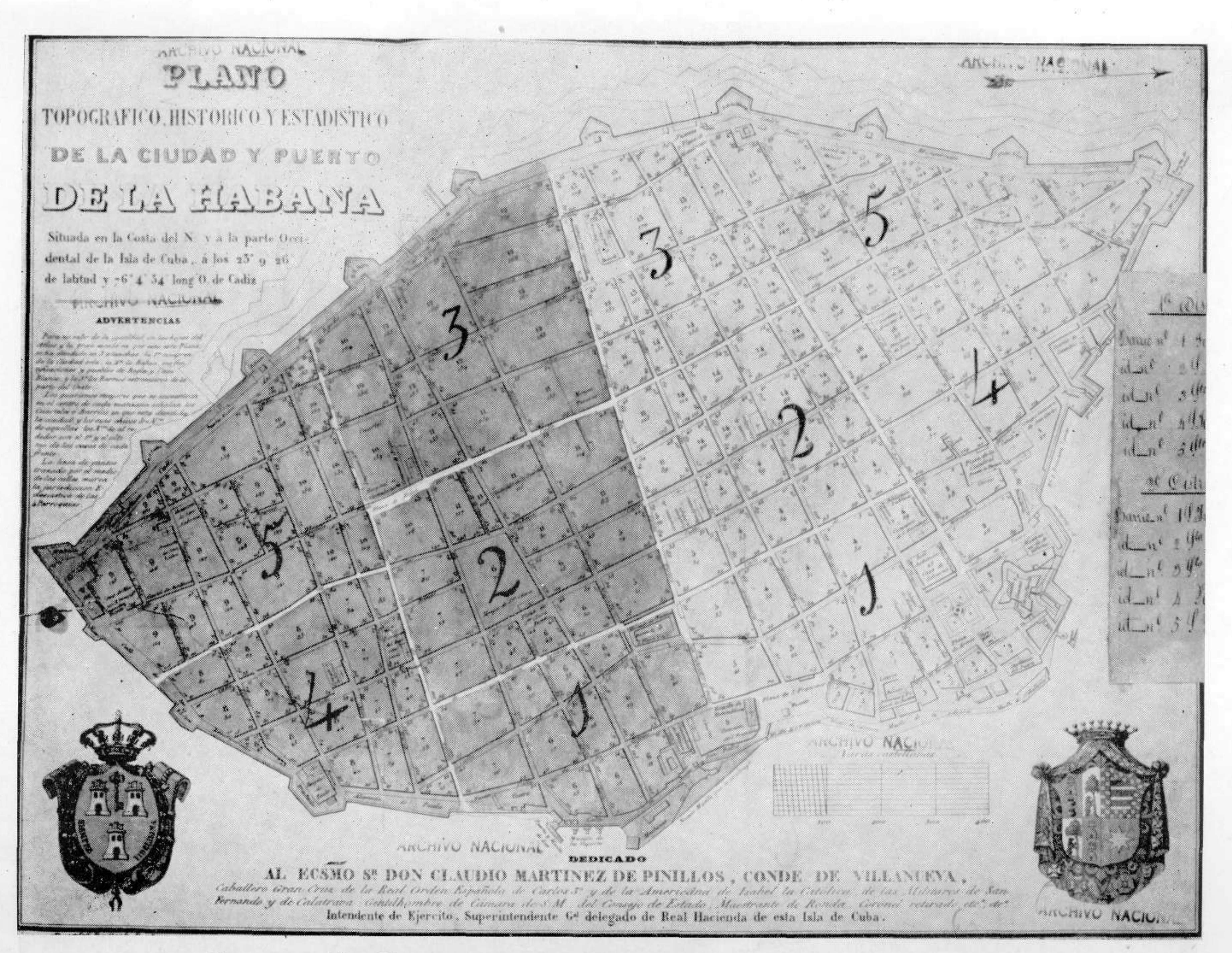
Diceño de una parte del plano topográfico de la Ciudad, sus estramuros, bahía y parte del Campo, 1839.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



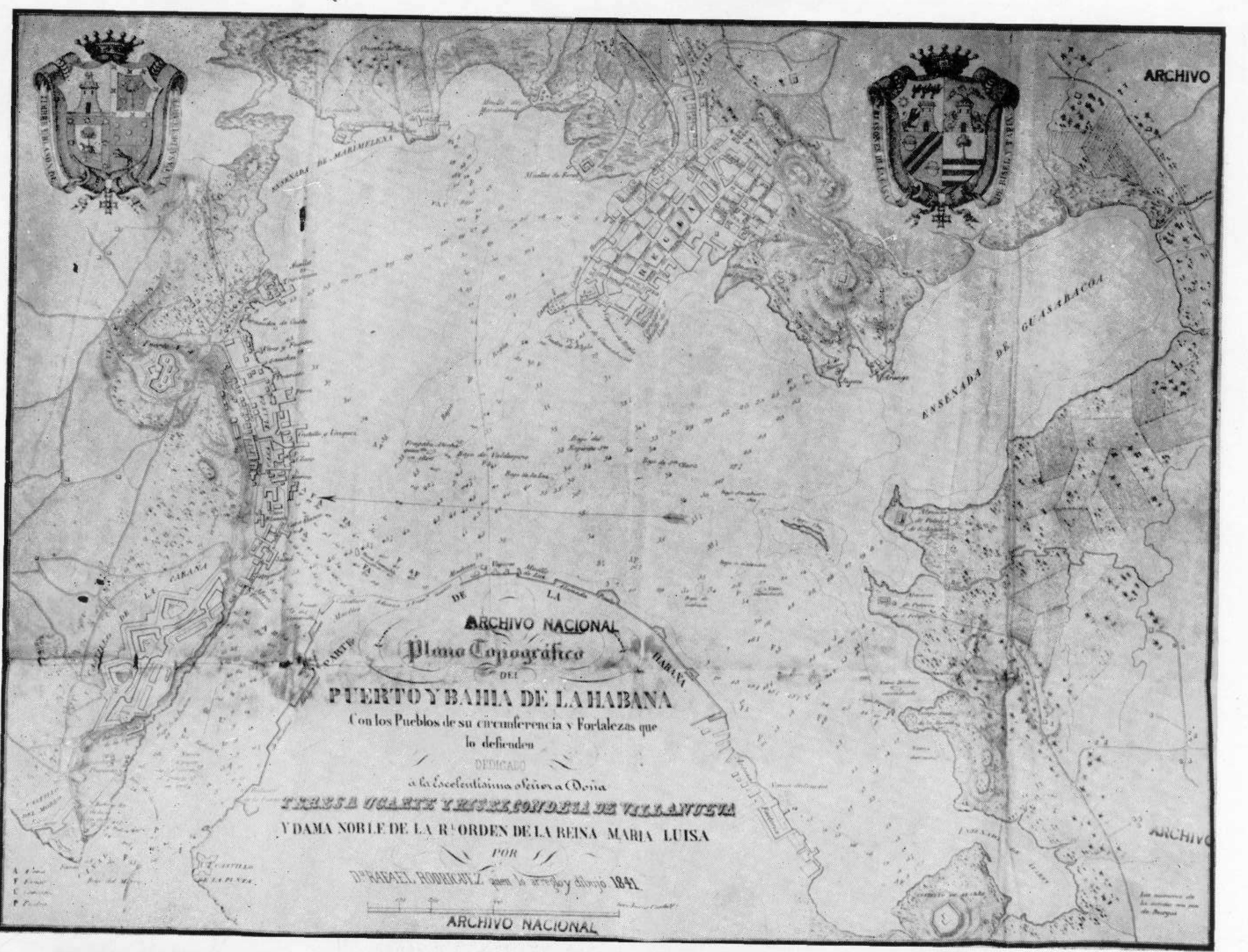
Plano topográfico, histórico y estadístico de la Ciudad y puerto de La Habana, 1841.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



Plano topográfico, histórico y estadístico de la Ciudad y puerto de La Habana, 1841.

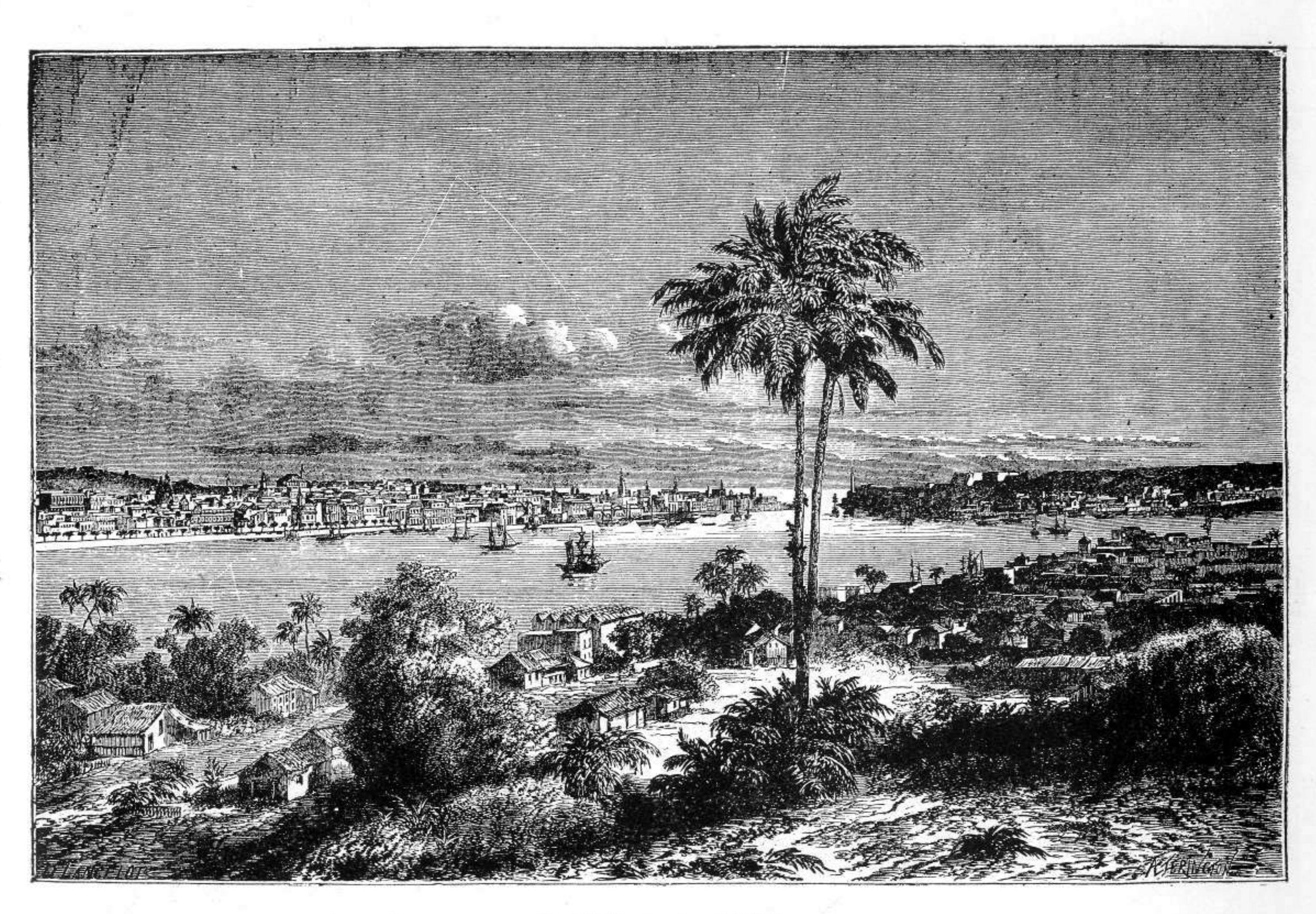
Colección del Archivo Nacional de Cuba.



Plano topográfico del Puerto y Bahía de La Habana, con los pueblos de su circunferencia y fortalezas que lo defienden.

Lo arregló y dibujó Rafael Rodríguez, 1841.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



La Habana en 1845.

Del *All Around the World*, de Ainsworth.



Plano pintoresco de La Habana con los números de las casas, representa la población de Intra y Extramuros.

B. May y Ca., 1853.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



Plano del Puerto de La Habana, levantado en 1854 por el brigadier de la Armada D. Antonio de Arévalo y los tenientes de Navío D. Eduardo Failde y D. Manuel Costilla.

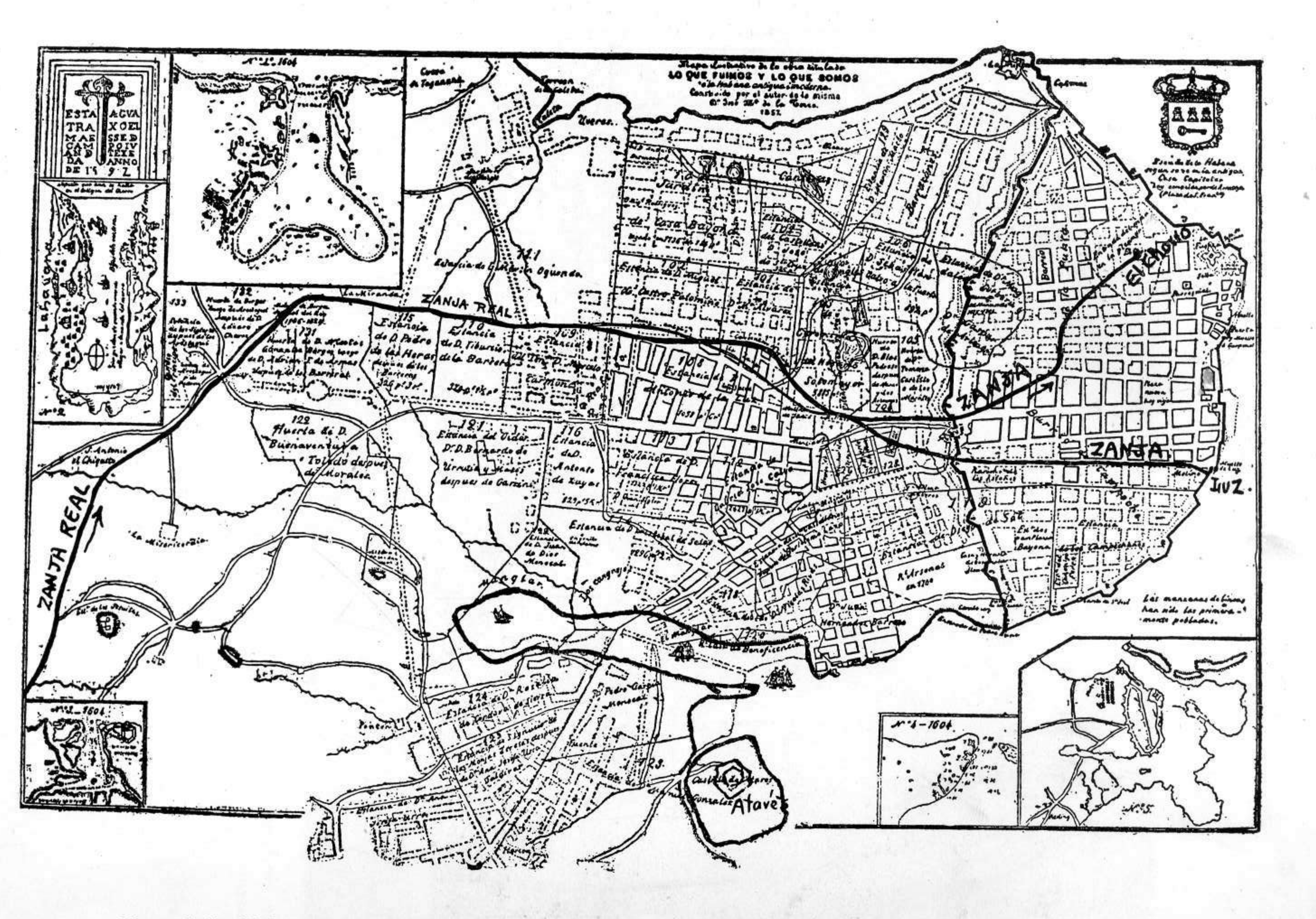
Colección del Archivo Nacional de Cuba.



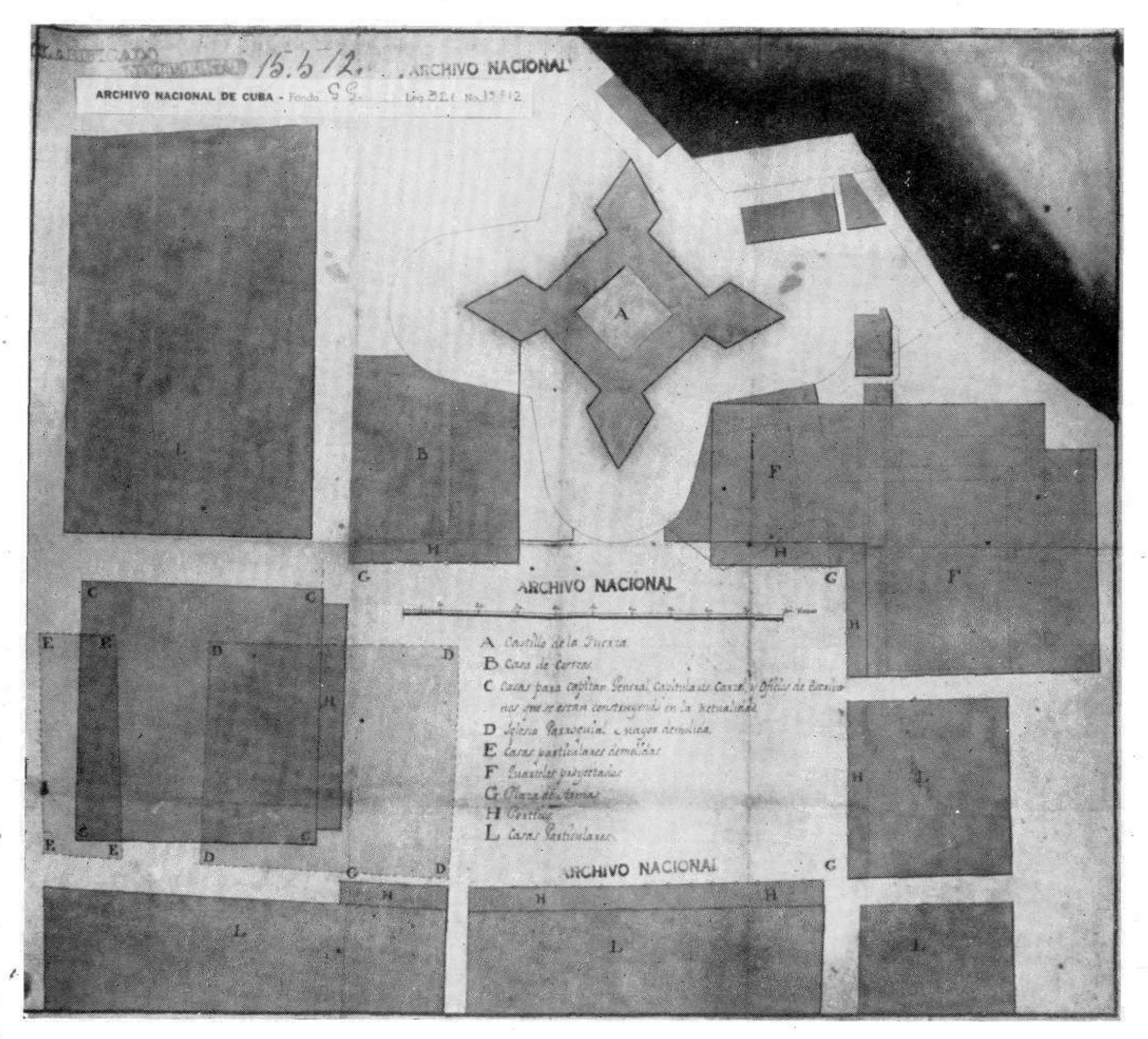
Habana, 1851.

Drawn by J. W. Hill.

Engraved by W. Wellestood. 1857.

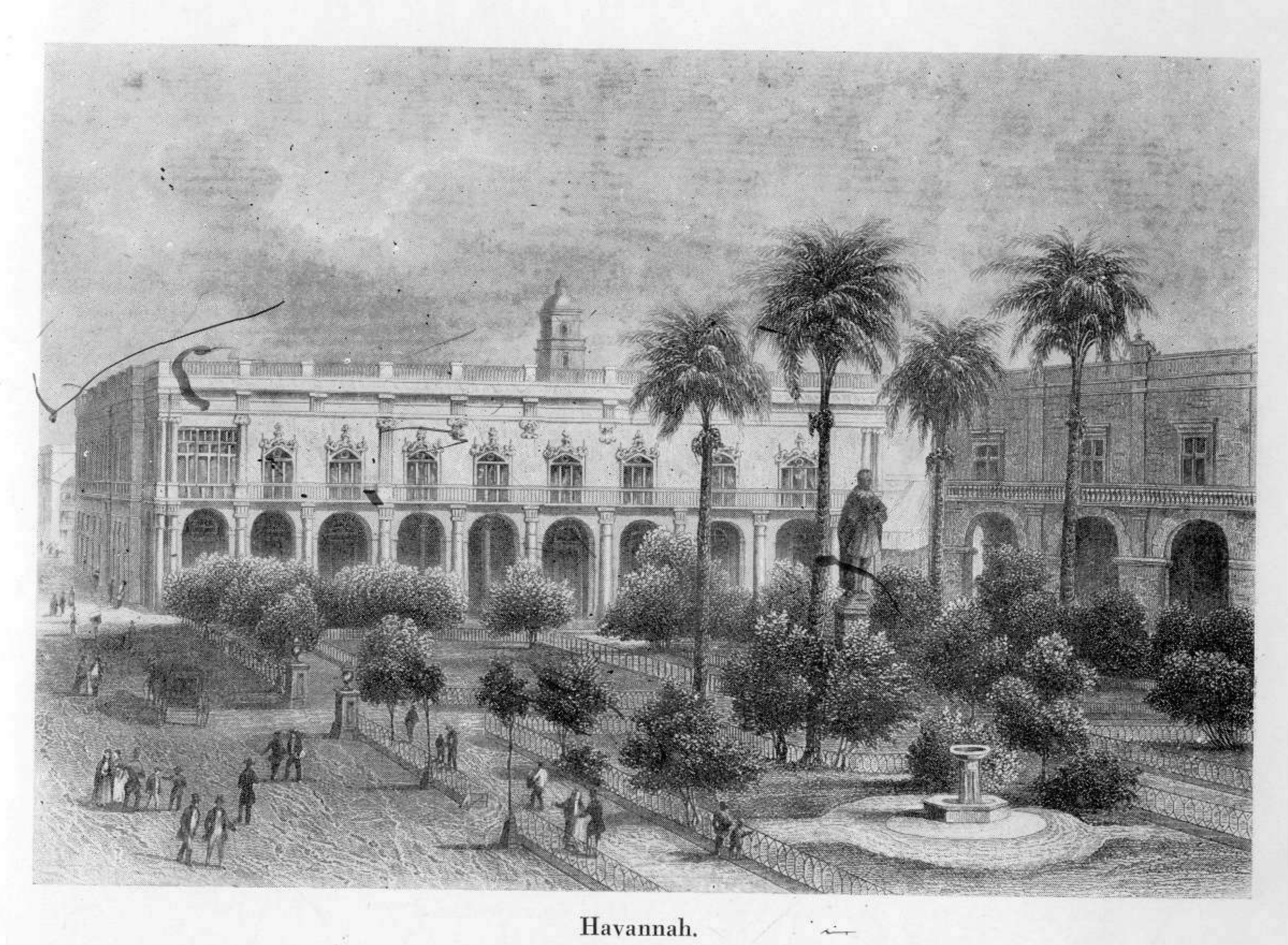


Plano de La Habana del año 1857, por don José María de la Torre, en su obra *Lo que fuimos y lo que somos o La Habana Antigua y Moderna.*



Plano, sin leyenda, ni fecha, que se relaciona con la formación de la Plaza de Armas de La Habana, construcción de la Casa de Gobierno y edificio de Correos, Intendencia o del Segundo Cabo.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



Havannah.

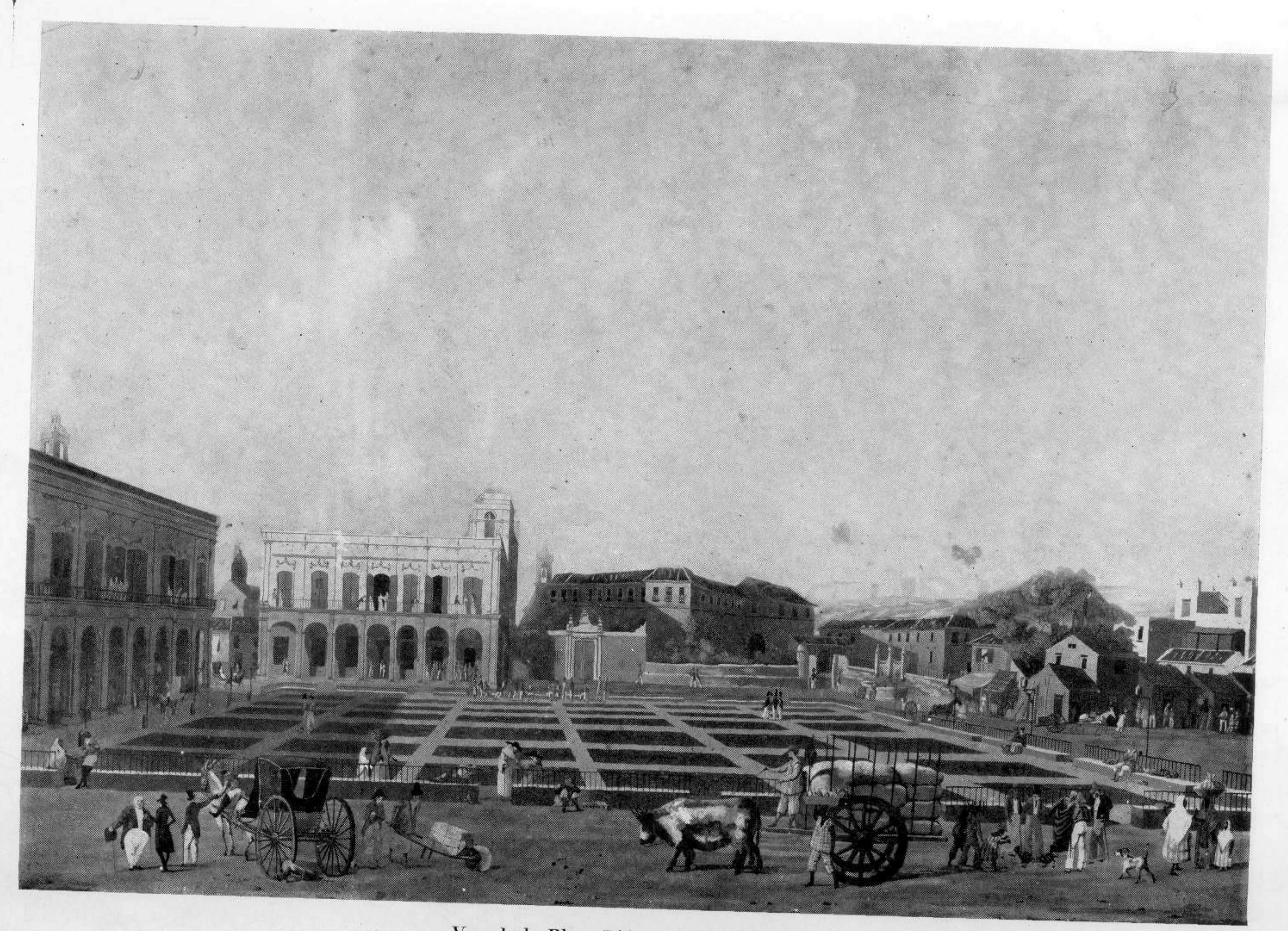
Ergentum d. Verleger aus d. Kunstaust d. Bibliogr Institut in Hildbn.



Plaza de Armas durante la época colonial.

Dibujo de A. Mialhe.

Litografía de la Real Sociedad Patriótica.



Vue de la Place D'Armes de la Havane.

Pintado del natural y grabado por Hippolite Garnerey.

(Grabado anterior a 1834).

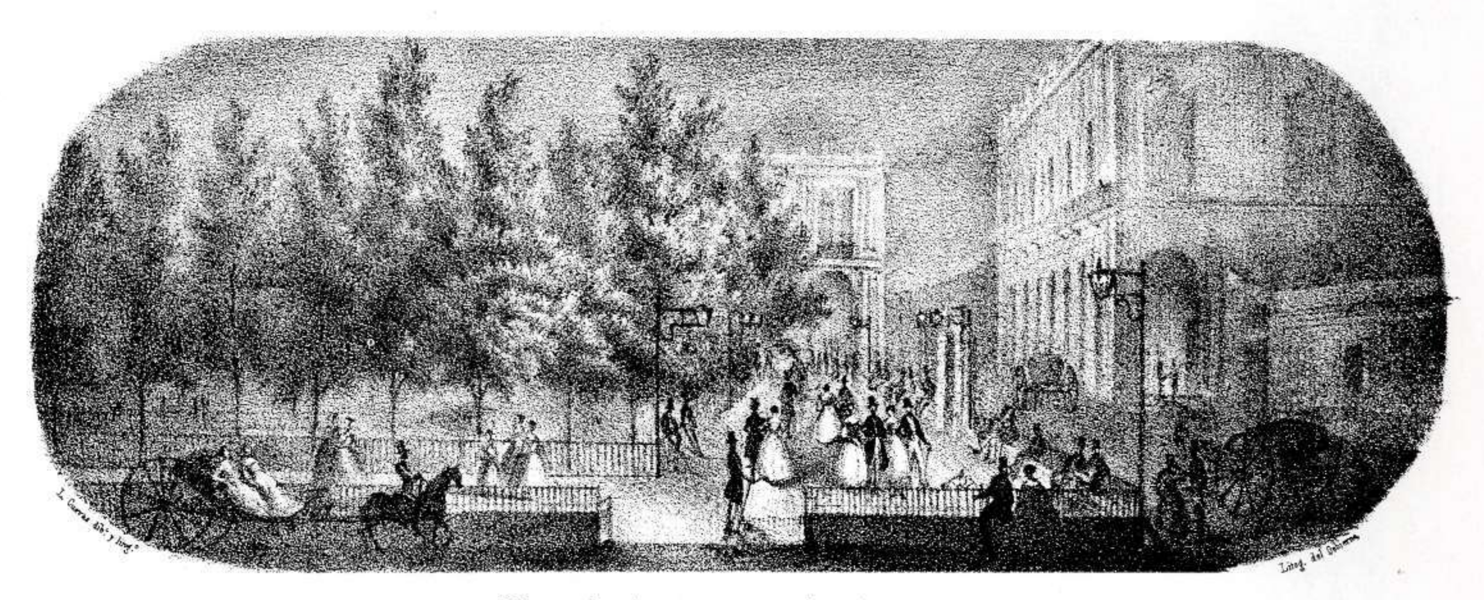


Plaza de Armas.

Dibujo de F. Mialhe.

Litografía de la Real Sociedad Patriótica.

La Isla de Cuba Pintoresca, La Habana, 1838.

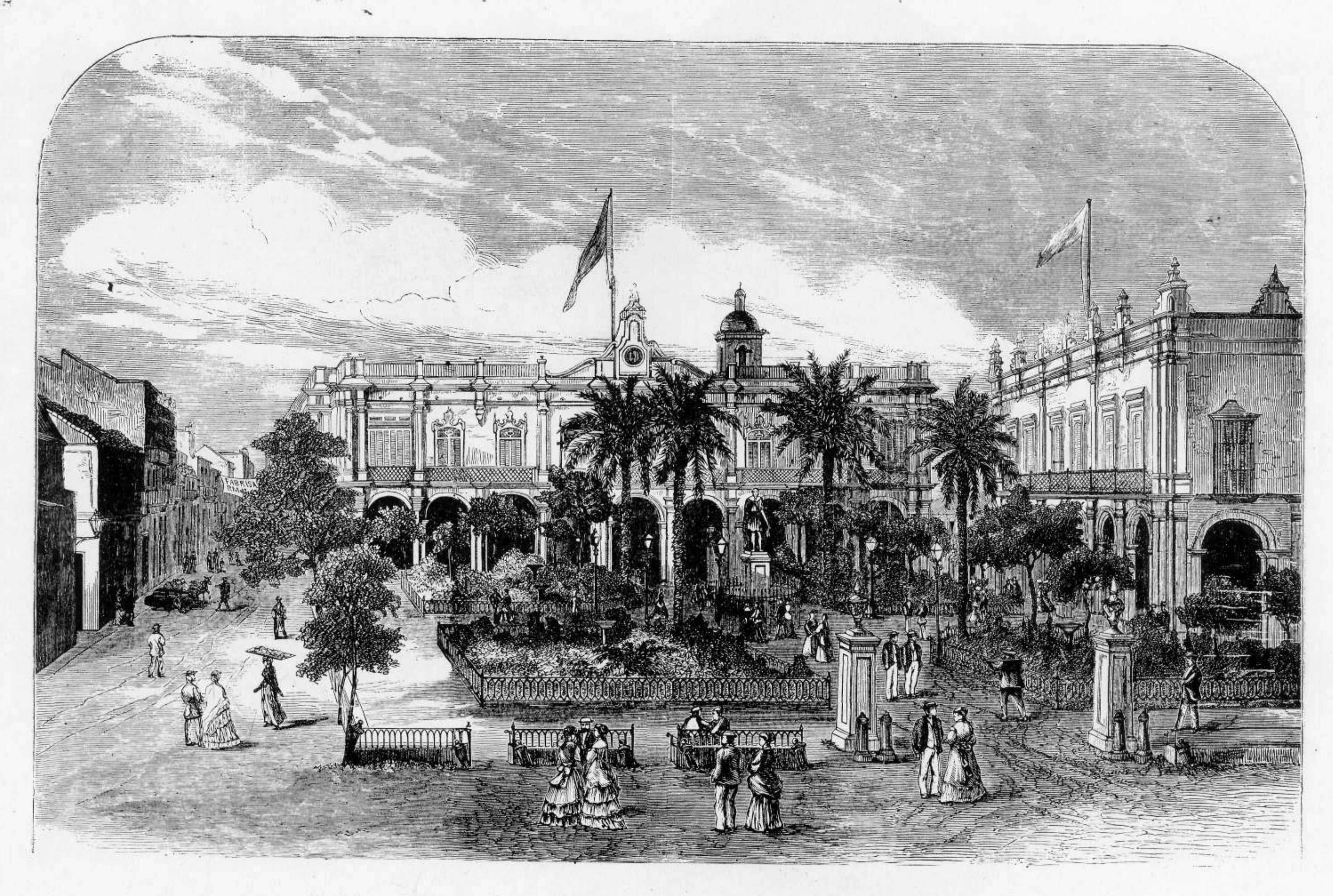


Plaza de Armas en noche de retreta.

Dibujo de L. Cuevas.

Litografía del Gobierno.

Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841.



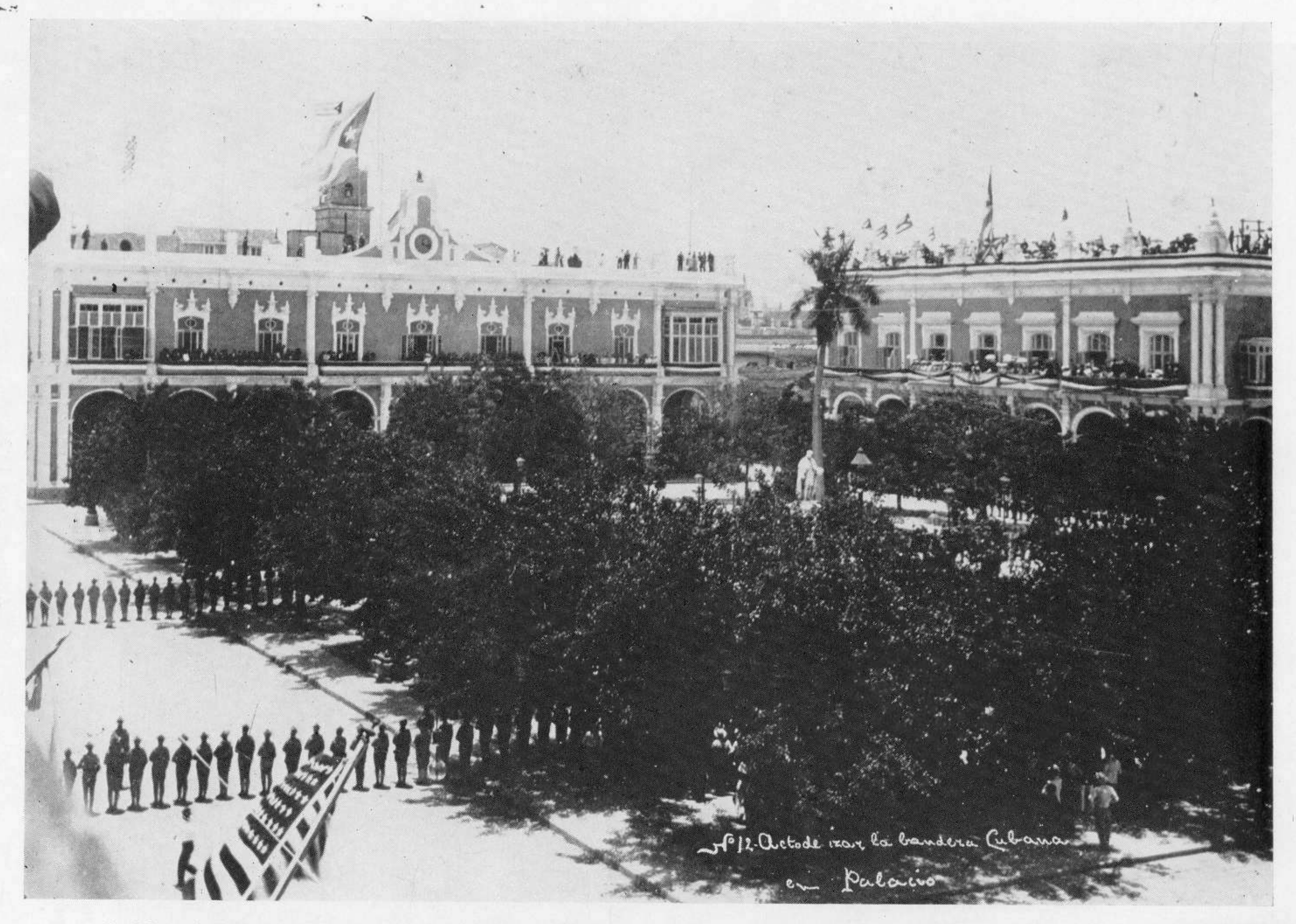
La Plaza de Armas de La Habana mostrando el Palacio del Capitán General.

Grabado de *Harper's Weekly*, septiembre 18, 1869.

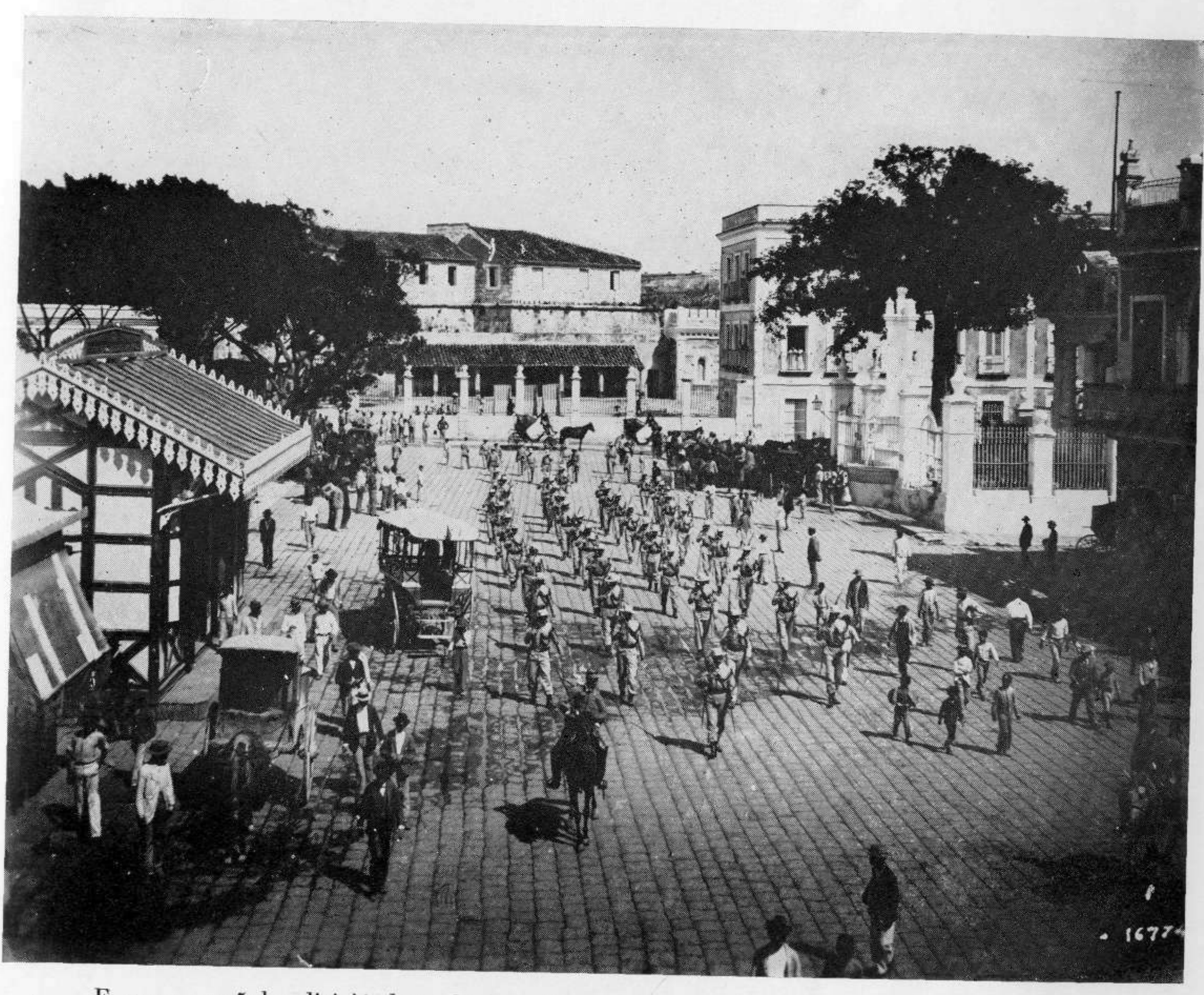


Desfile por la Plaza de Armas, frente a la Casa de Gobierno, de uno de los contingentes de quintos españoles, enviados a Cuba, durante el mando del capitán general Valeriano Weyler, en el empeño, no logrado, de abatir la Revolución Libertadora cubana.

American Photo, La Habana.



La Plaza de Armas de La Habana el 20 de mayo de 1902, después de haber tomado posesión de la Presidencia de la República Don Tomás Estrada Palma. Ya la bandera nacional de Cuba, ondea en la antigua Casa de Gobierno y en el edificio del Segundo Cabo.



Fuerzas españolas dirigiéndose, desde la Plaza de Armas, al muelle, el día de la evacuación.

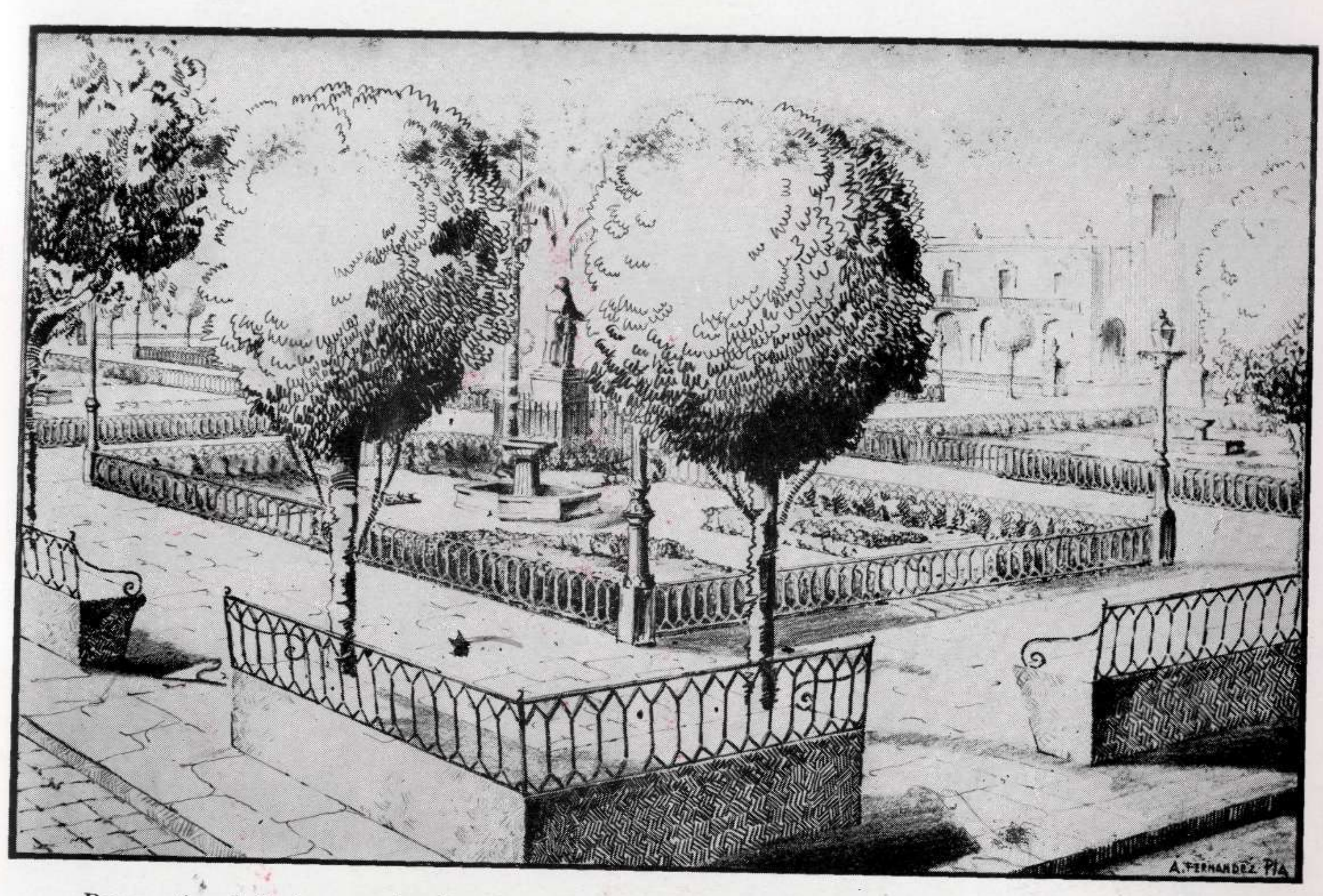
Foto. Gómez de la Carrera.



Plaza de Armas. Habana.

Dibujo de Francisco Mialhe, que sirvió para realizar la restauración del parque, en 1935.

Litografía de L. Marquier Ca., Lamparilla 96.



Perspectiva de la forma y detalles en que se realizaron, el año 1935, durante la administración del Alcalde Guillermo Belt y Ramírez, por el Arquitecto Emilio Vasconcelos, Jefe del Departamento de Fomento del Municipio, las obras de restauración y embellecimiento del Parque de la Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes.

Dibujo de A. Fernández Pla.



Parte del parque de la Plaza de Armas, con la estatua del déspota Fernando VII. Al fondo, el Palacio Municipal.

Foto de Rafael Pegudo.



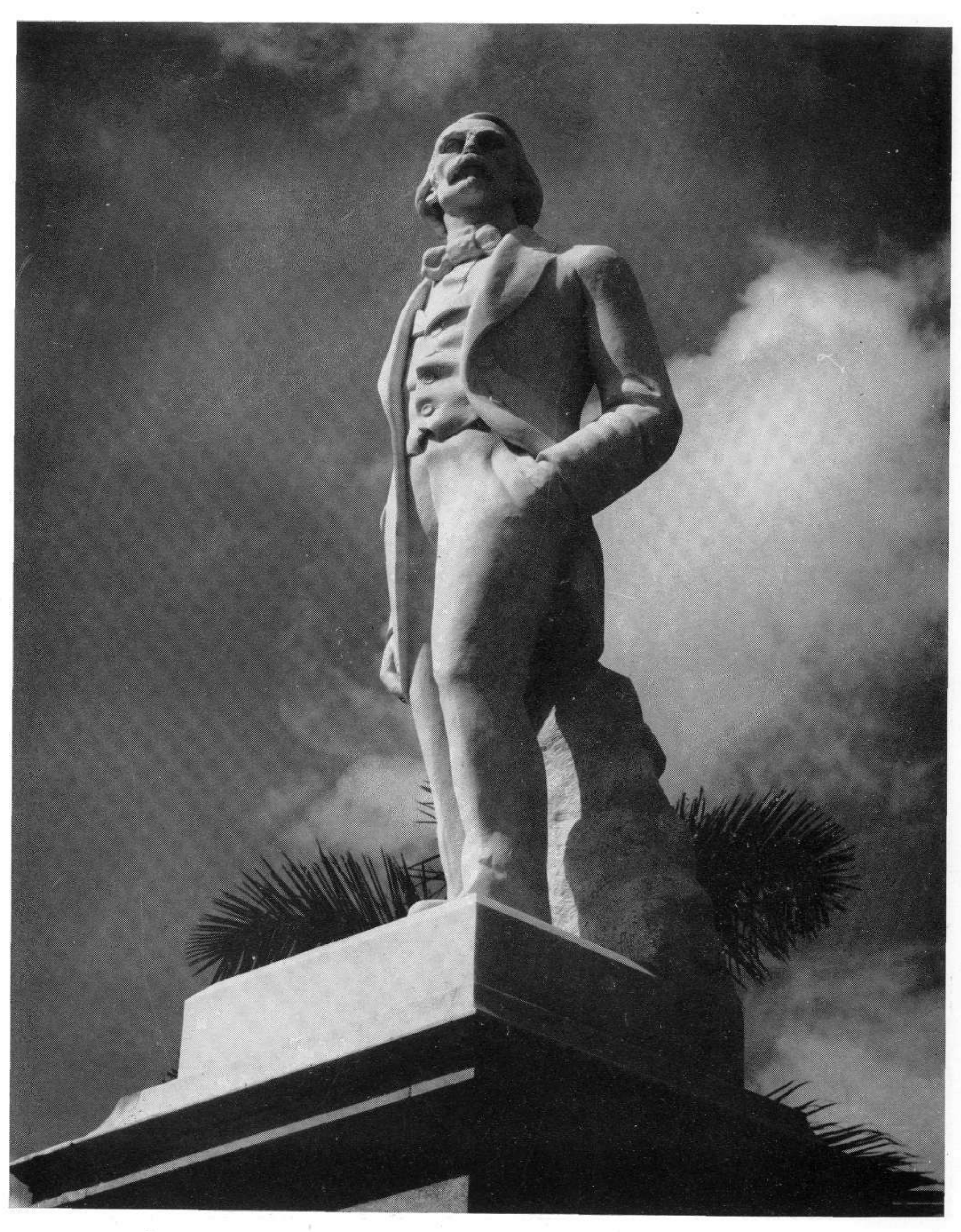
El Palacio Municipal y la Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes con la estatua del Padre de la Patria y primer Presidente de Cuba Libre, tal como se encuentra en la actualidad.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



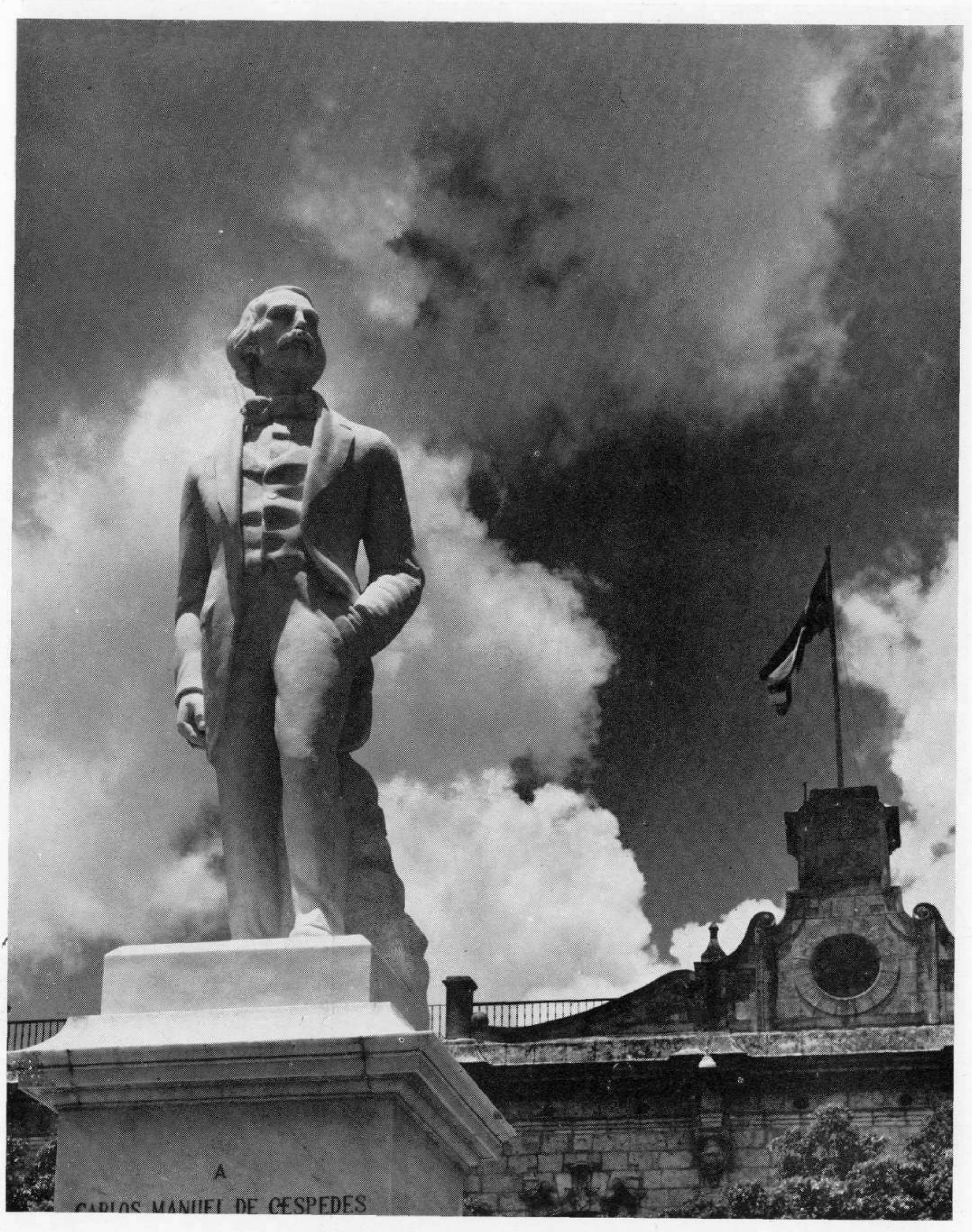
Otro aspecto de la Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes, en la actualidad.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



La estatua del Padre de la Patria Carlos Manuel de Céspedes, obra del notable escultor cubano Sergio López Mesa, erigida el 27 de febrero de 1955 en la Plaza de Armas que lleva su nombre glorioso.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

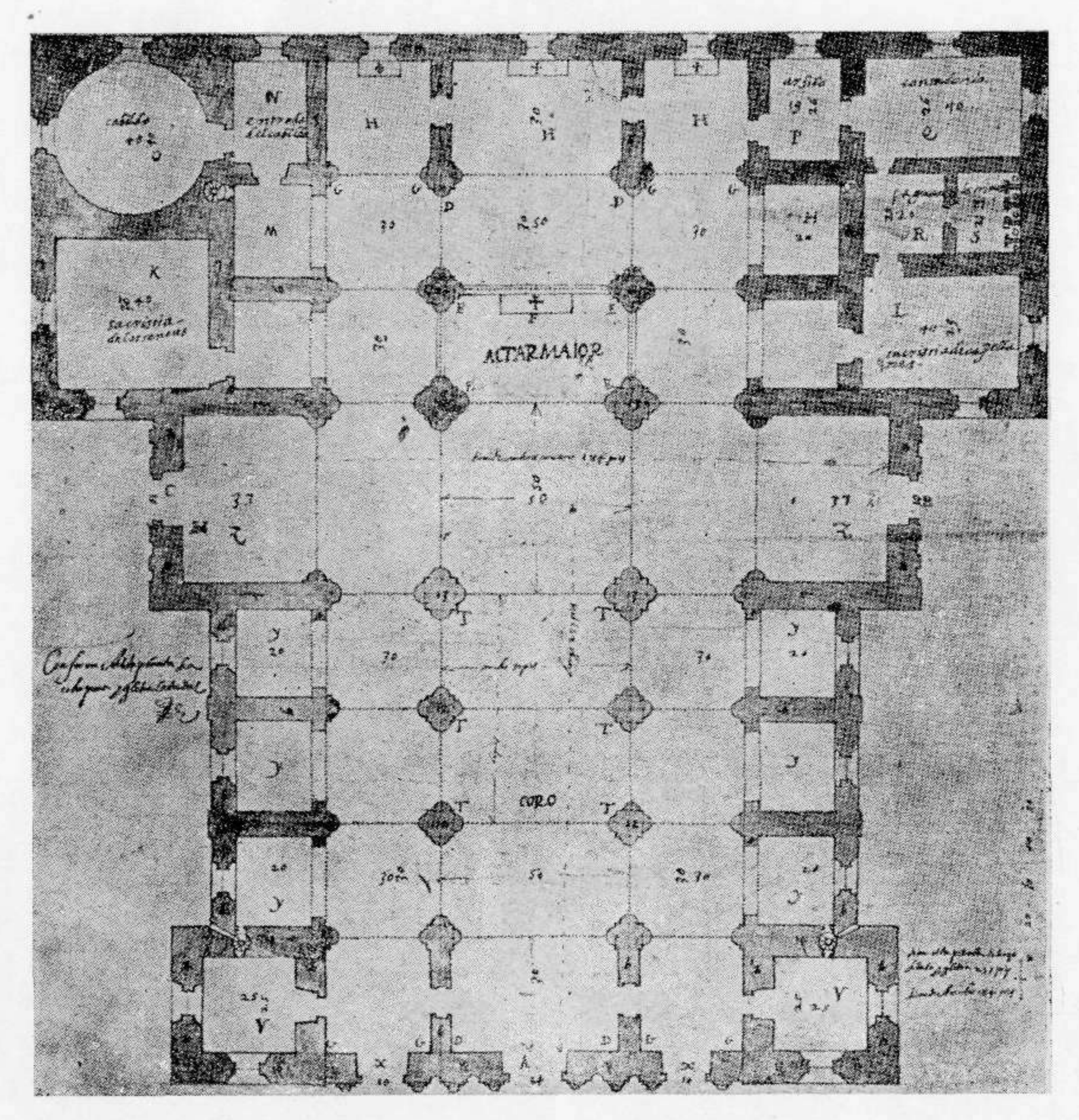


Otro aspecto de la estatua de Carlos Manuel de Céspedes.



La estatua de Carlos Manuel de Céspedes en la Plaza de Armas de su nombre glorioso. Al fondo el Palacio Municipal.

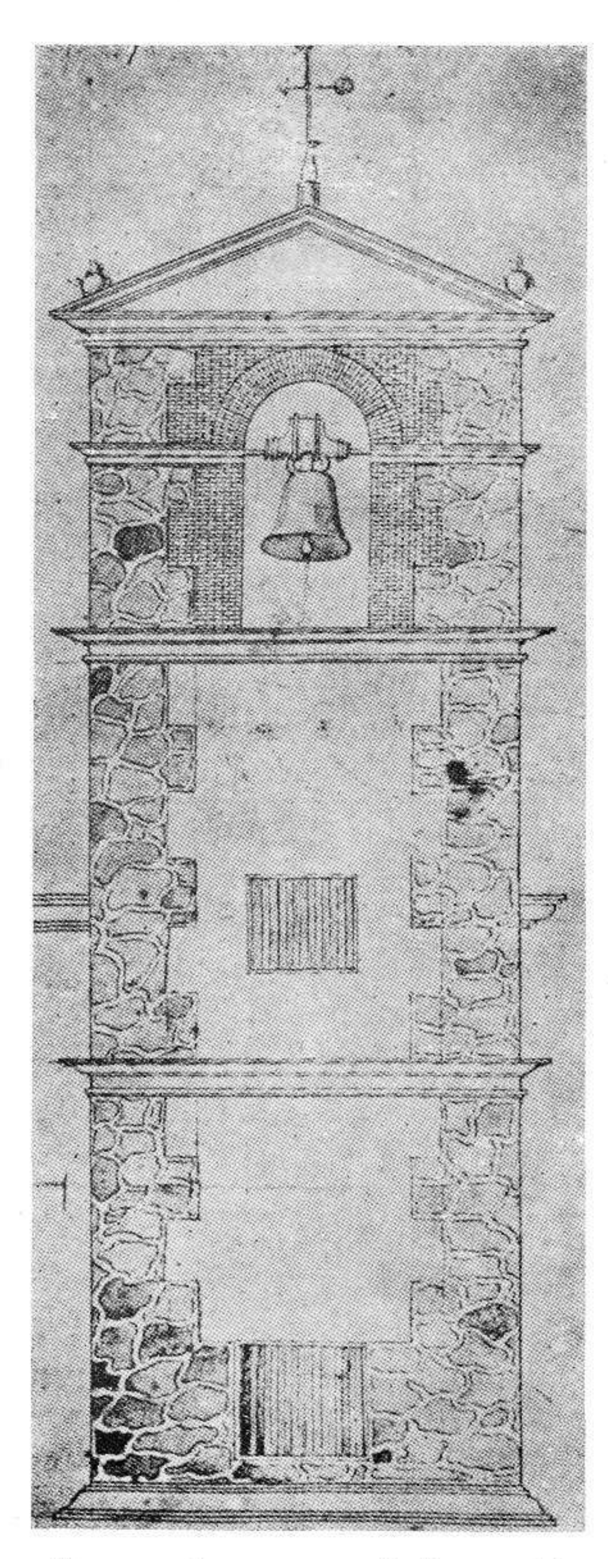
Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Proyecto para la Parroquial Mayor de la Villa de La Habana, por Juan de la Torre, maestro mayor de las fábricas de la Villa, año 1608.

Archivo de Indias.

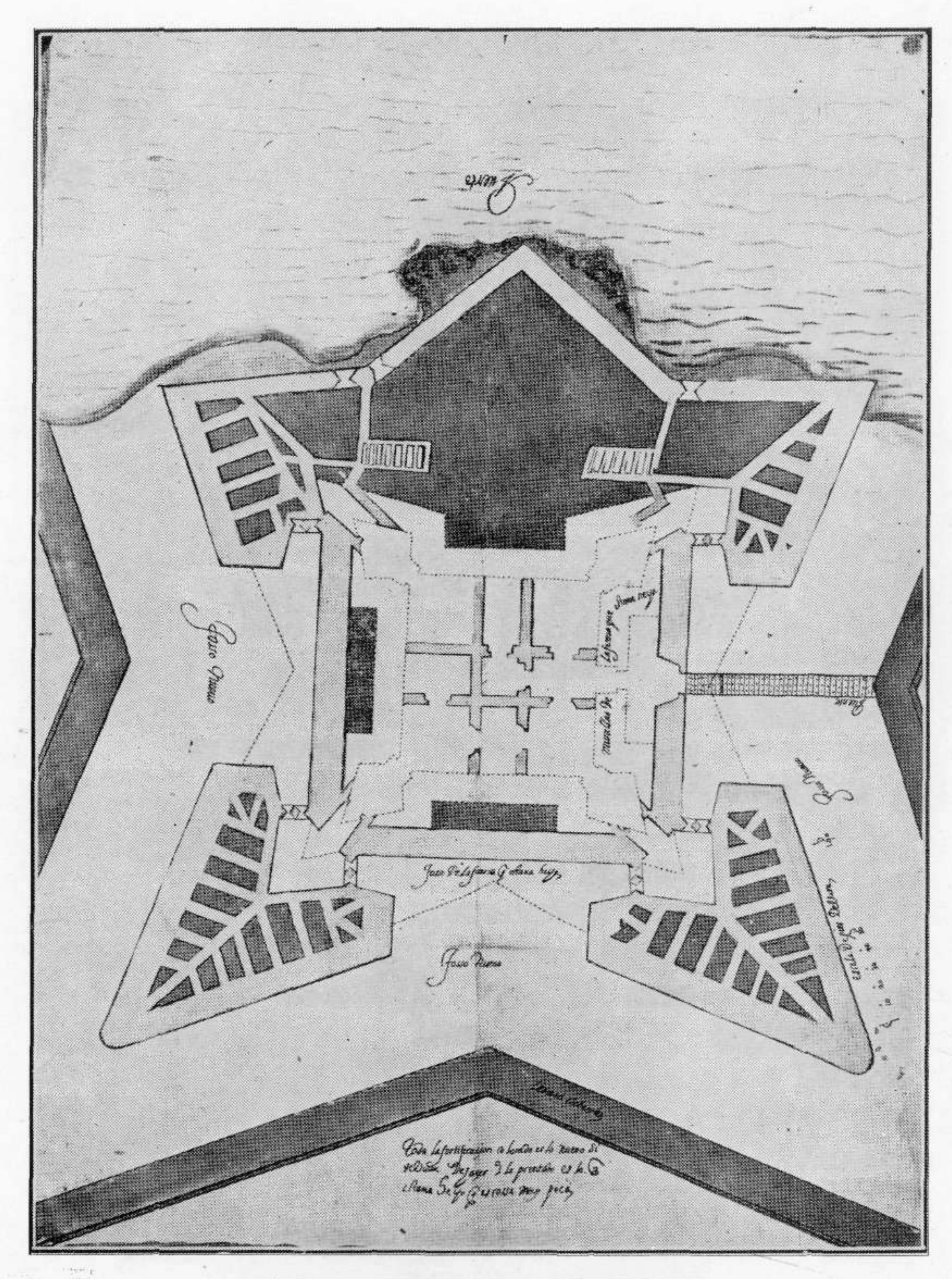
Arquitectura, La Habana, marzo, 1946.



Proyecto de torre para la Parroquial Mayor, de la villa de La Habana, por Francisco de Calona.

Archivo de Indias.

Arquitectura, La Habana, marzo, 1946.

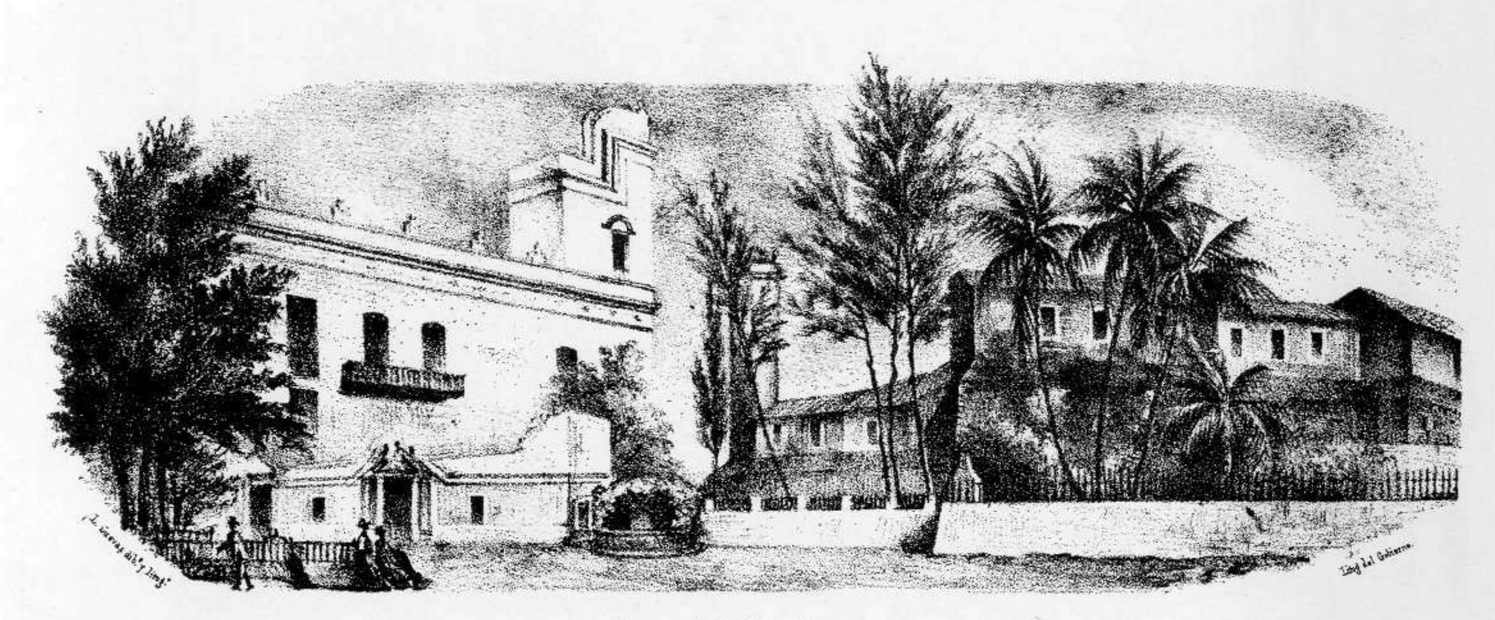


Planta del proyecto para el ensanche de La Fuerza.

Archivo de Indias.

Sin firma ni fecha.

Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en el Siglo XVI,
por Irene A. Wright, La Habana, 1927, t. I.



Cuartel de La Fuerza.

Dibujo de L. Cuevas.

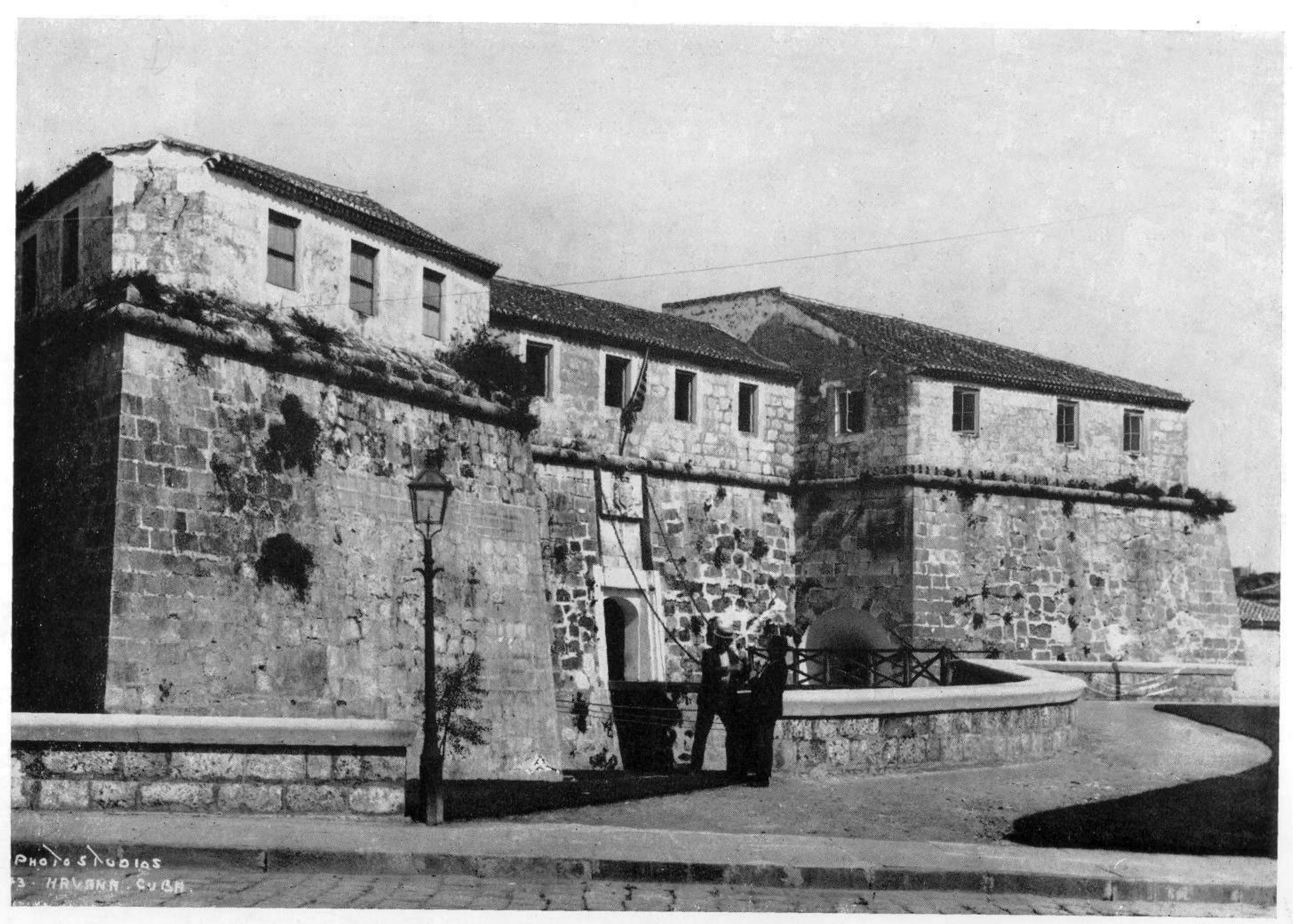
Litografía del Gobierno.

Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841.



Torre del Castillo de La Fuerza.

Cuba with Pen & Pencil, por Samuel Hazard, Londres, 1871.



El Castillo de La Fuerza en los días de la intervención Militar Norteamericana (1899-1902).

American Photo.

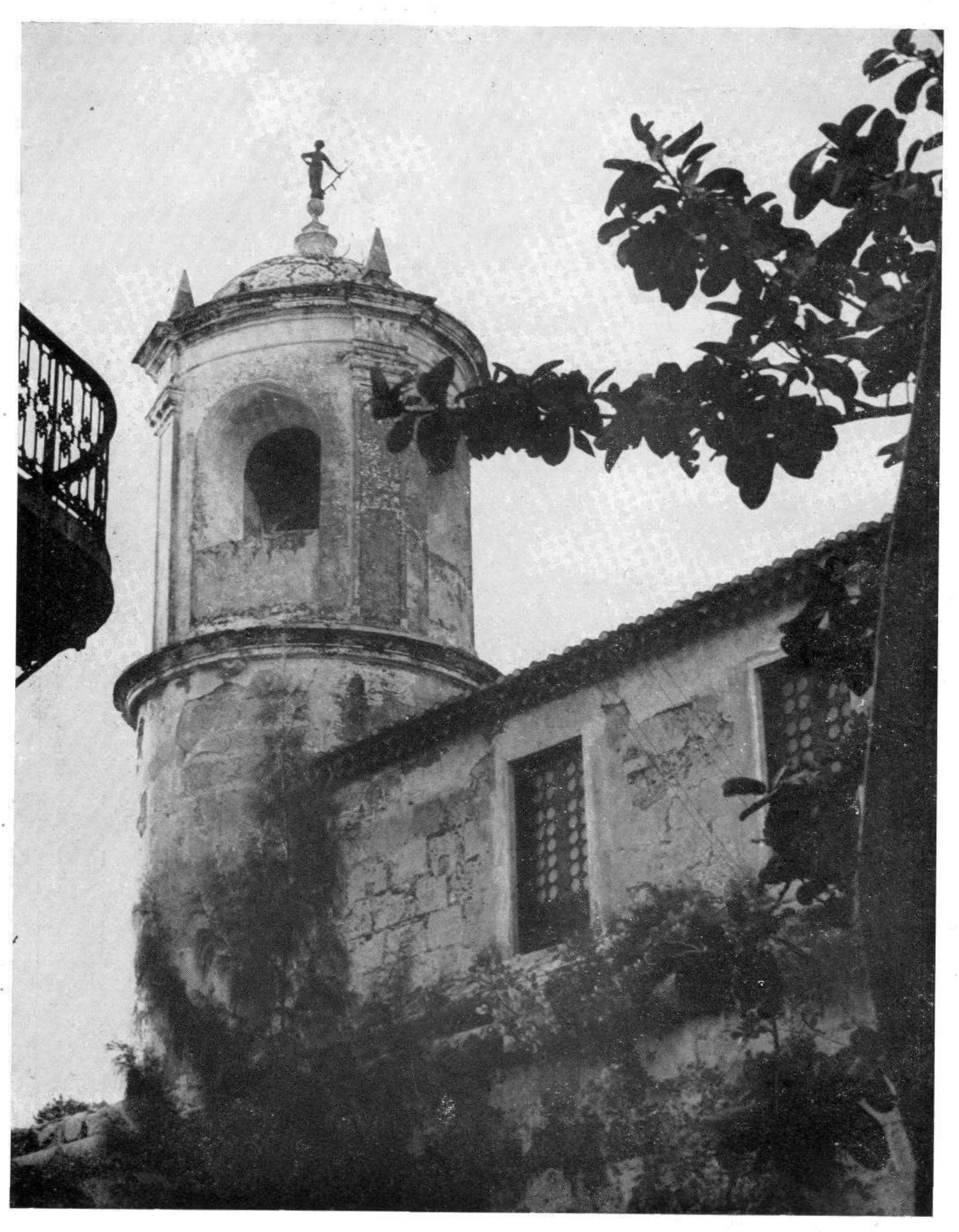


Jardín exterior del Castillo de La Fuerza.

American Photo.



Torre y campanario del Castillo de La Fuerza, construídos posiblemente durante el gobierno de Juan Bitrián de Viamonte (1630-1634), con una estatuilla de bronce que, según la tradición, representa simbólicamente la ciudad de La Habana.



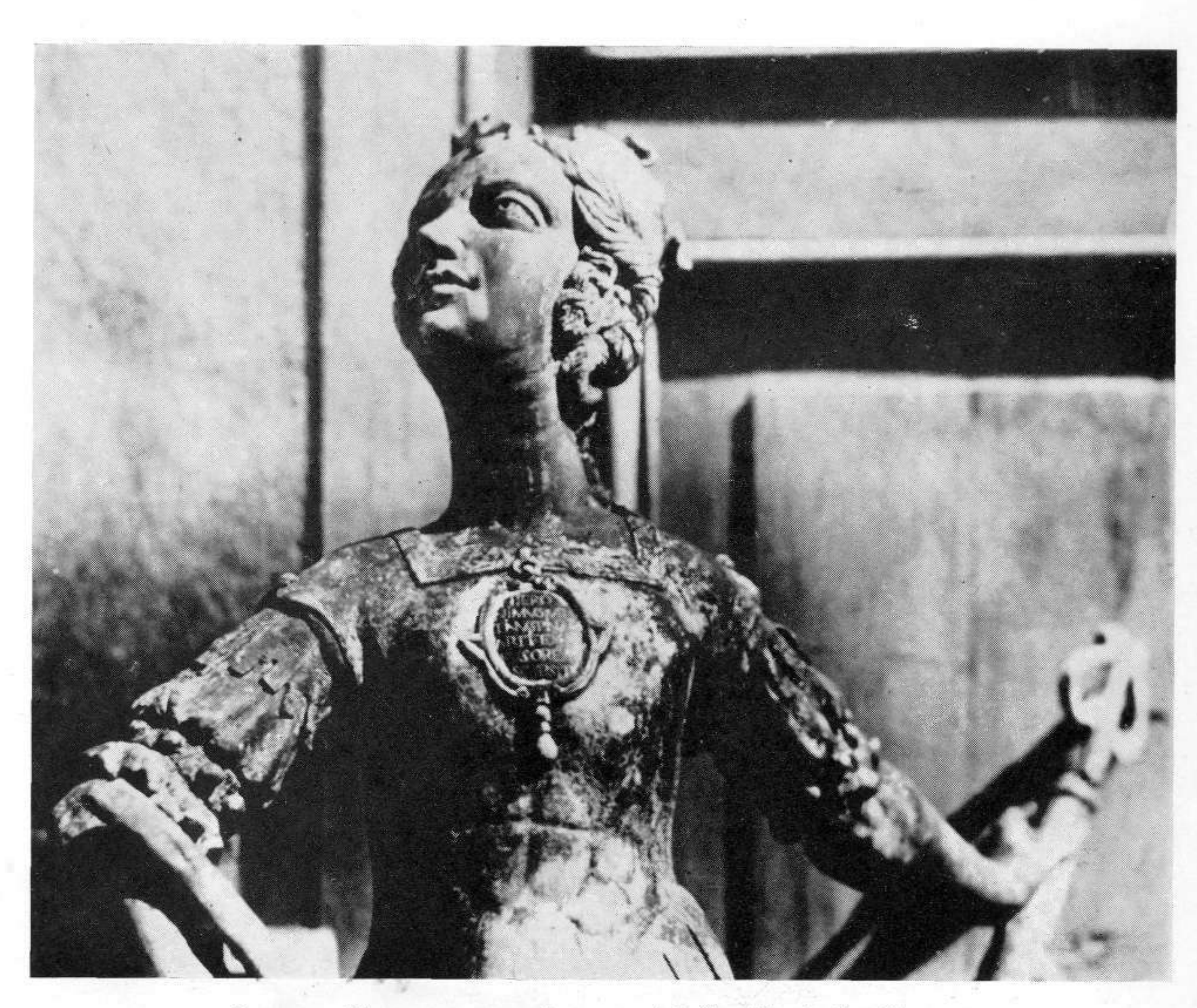
Otro aspecto de la torre del Castillo de La Fuerza.



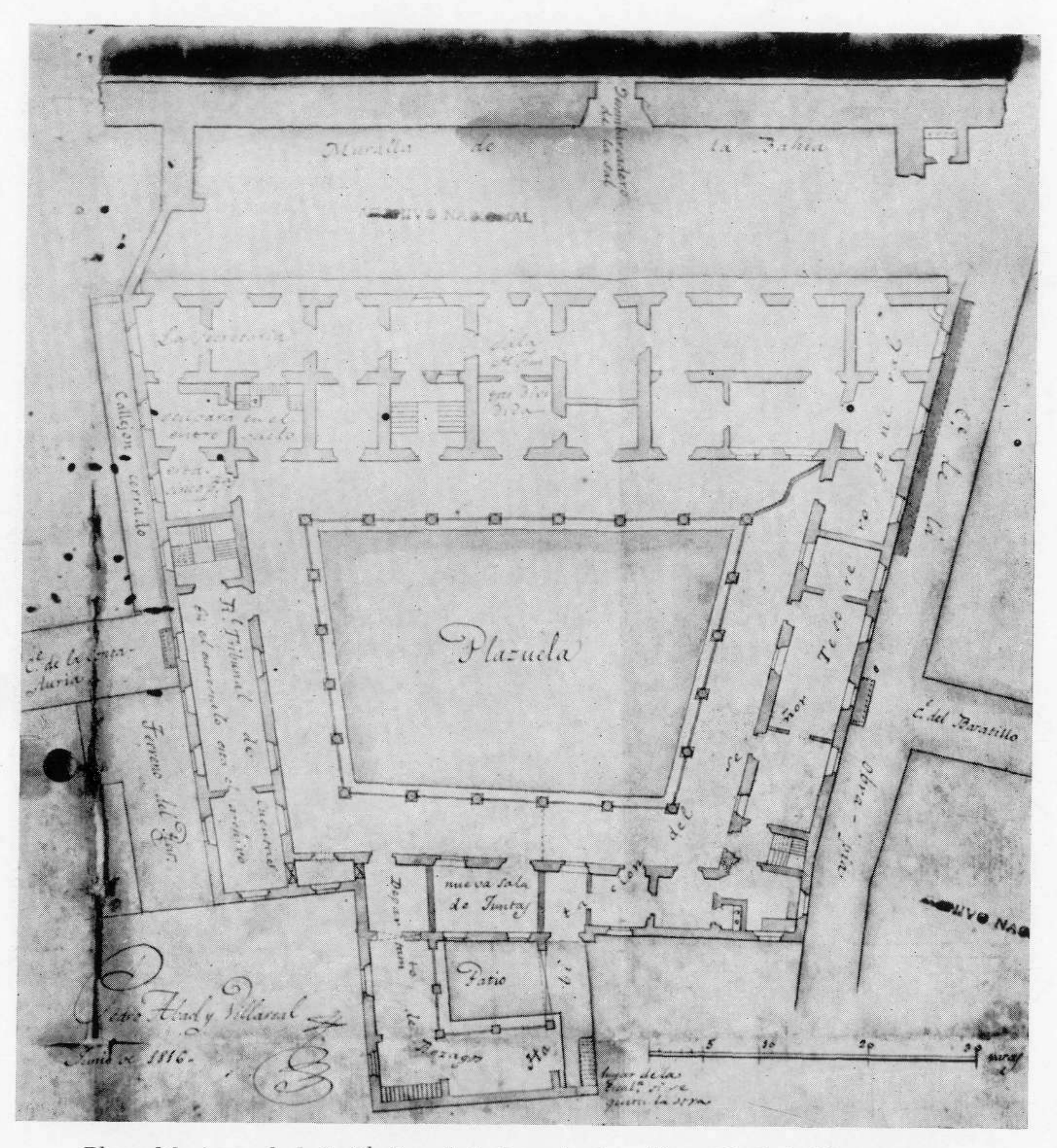
La torre del Castillo de La Fuerza, en la actualidad.
Foto Octavio de la Torre.



La torre y campanario del Castillo de La Fuerza.

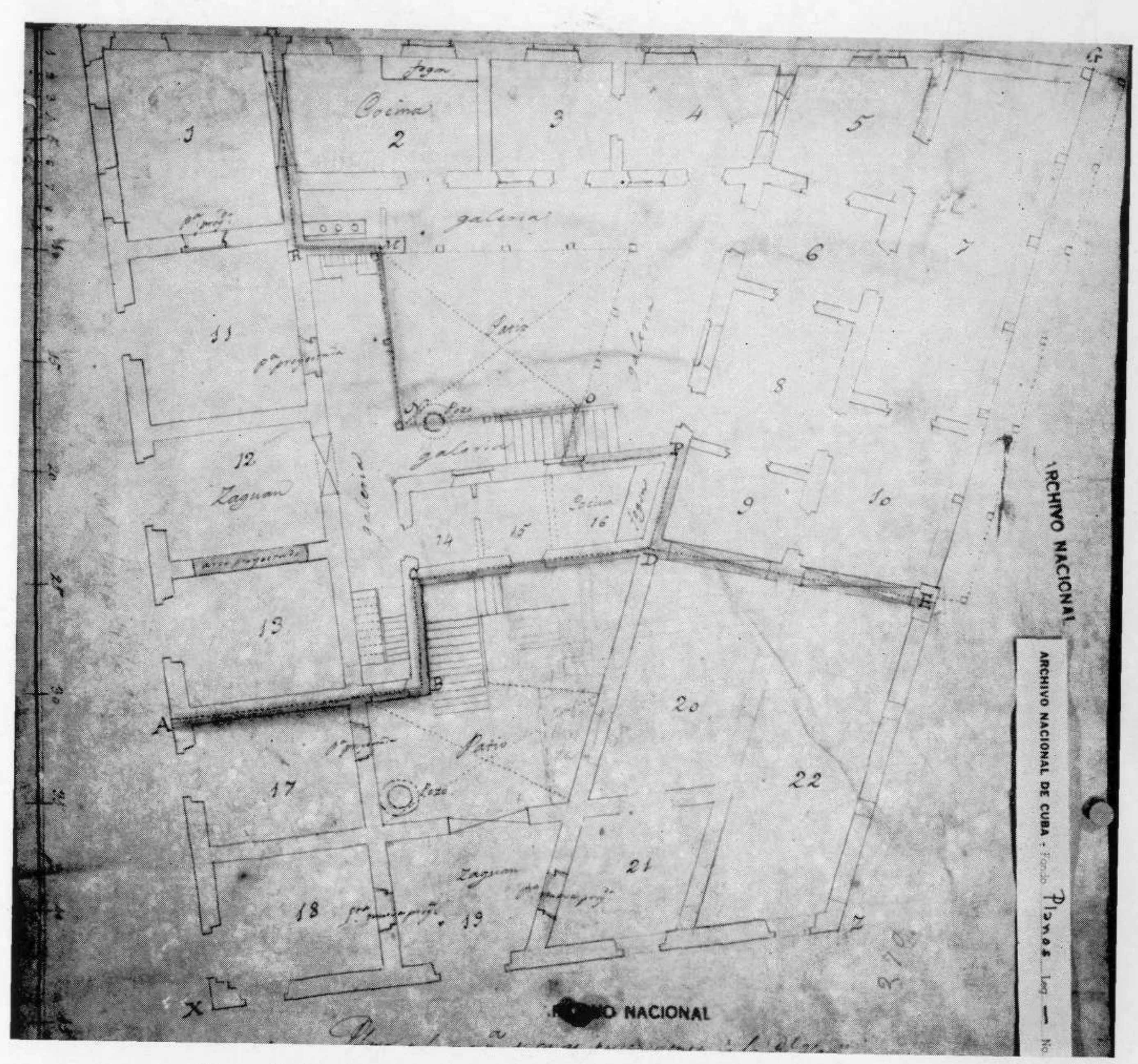


La estatuilla que remata la torre del Castillo de La Fuerza.



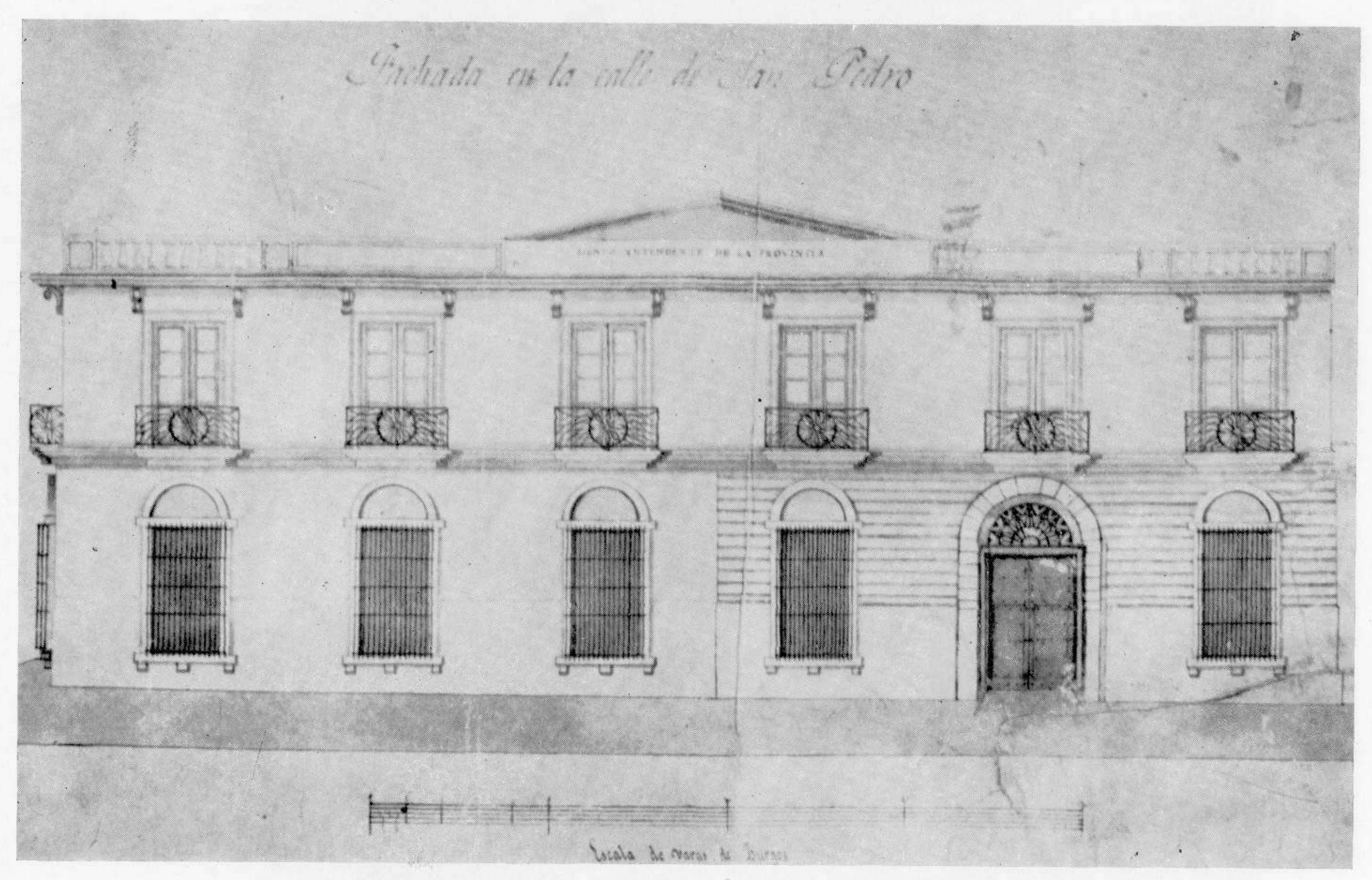
Plano del piso pral. de la R[l]**. Casa de la Intendencia y Tesorería de la Havana, 1876.**

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



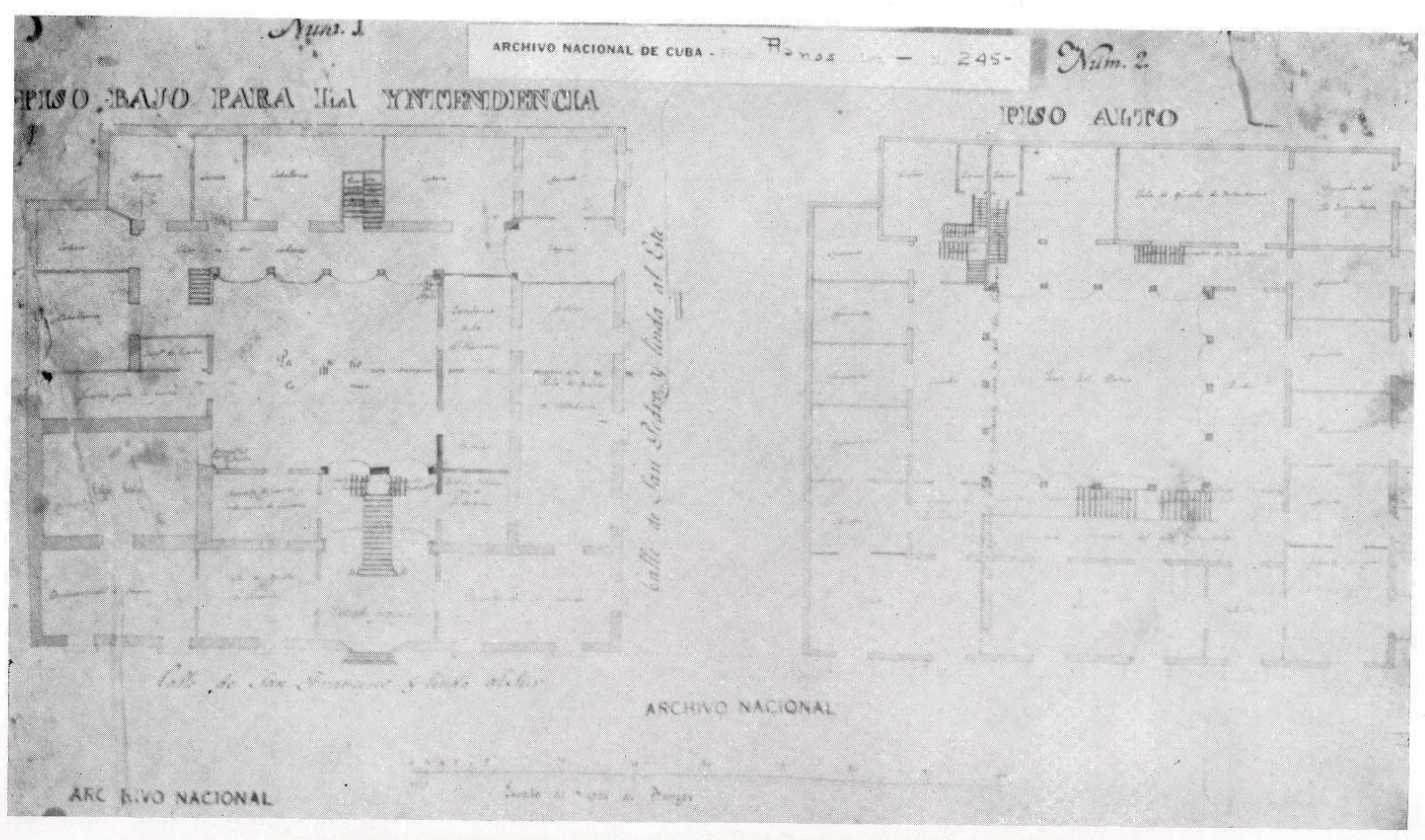
Plano de la manzana de casas pertenecientes a la Real Hacienda donde consta el proyecto de obras para trasladar la dependencia de Correos de la ciudad de La Habana formado de orden del Intendente General de Ejército, 1828.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



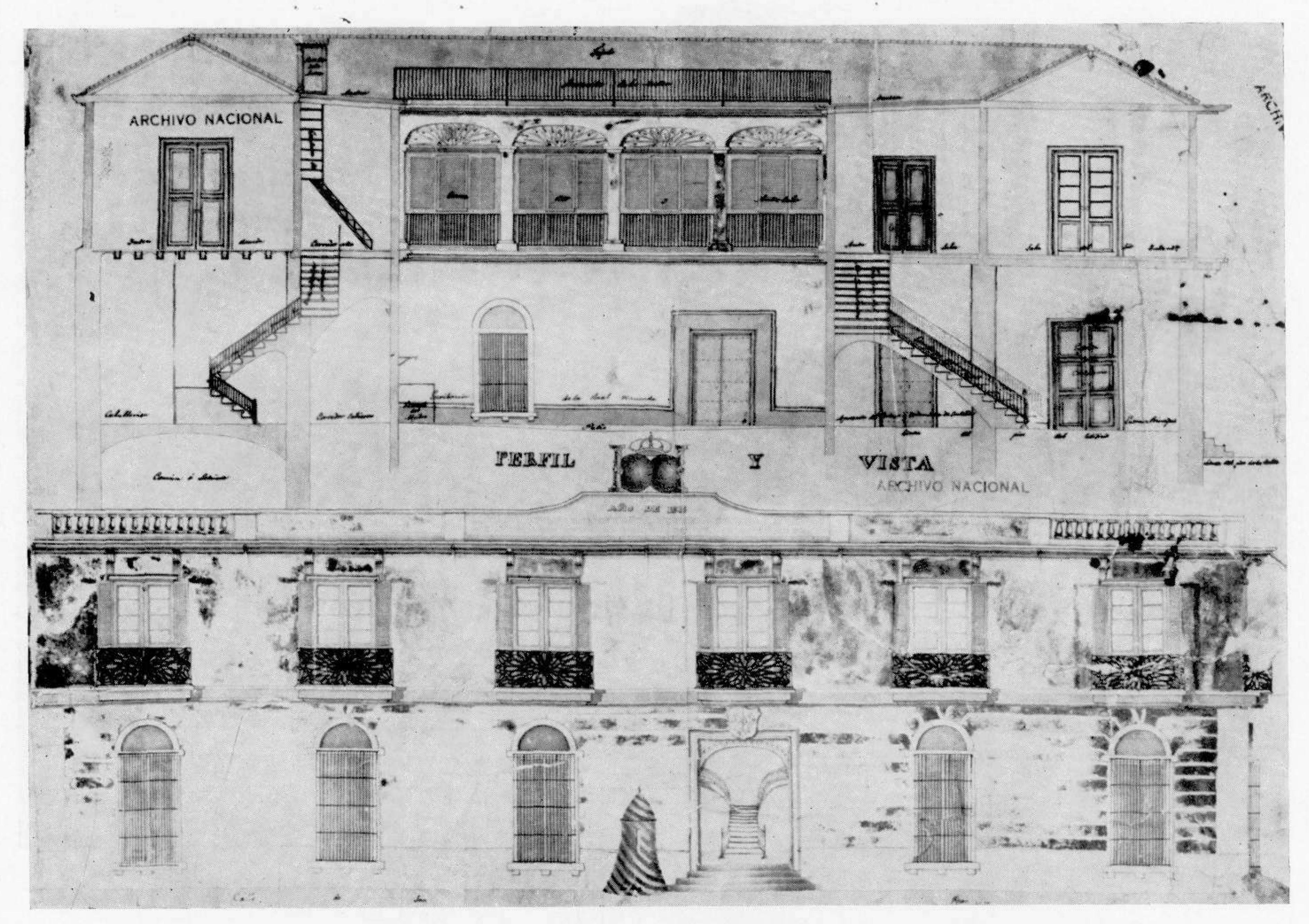
Plano de un edificio para la Intendencia de la Habana, 1838.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



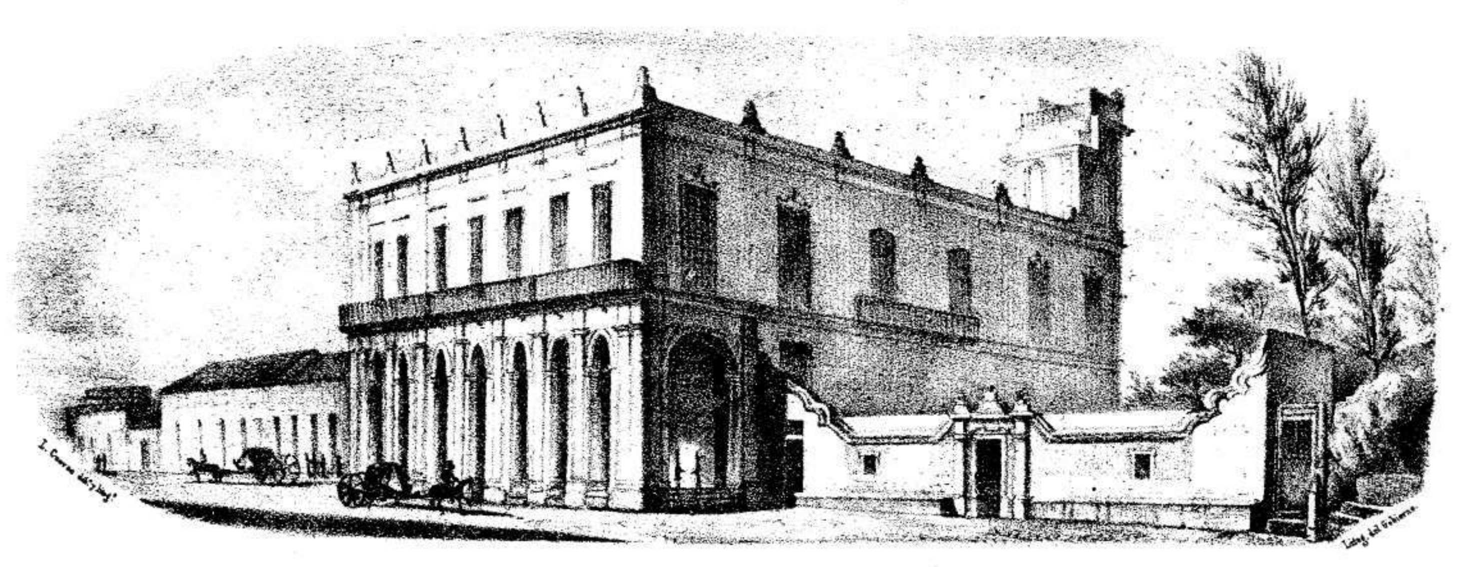
Otro plano de un edificio para la Intendencia de la Habana. 1838.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



Plano para el edificio de la Intendencia de La Habana. Al Este, la calle de San Pedro; al Sur, la de San Francisco.

Colección del Archivo Nacional de Cuba.



La Intendencia.
Casa de Correos.
Casa del Segundo Cabo.

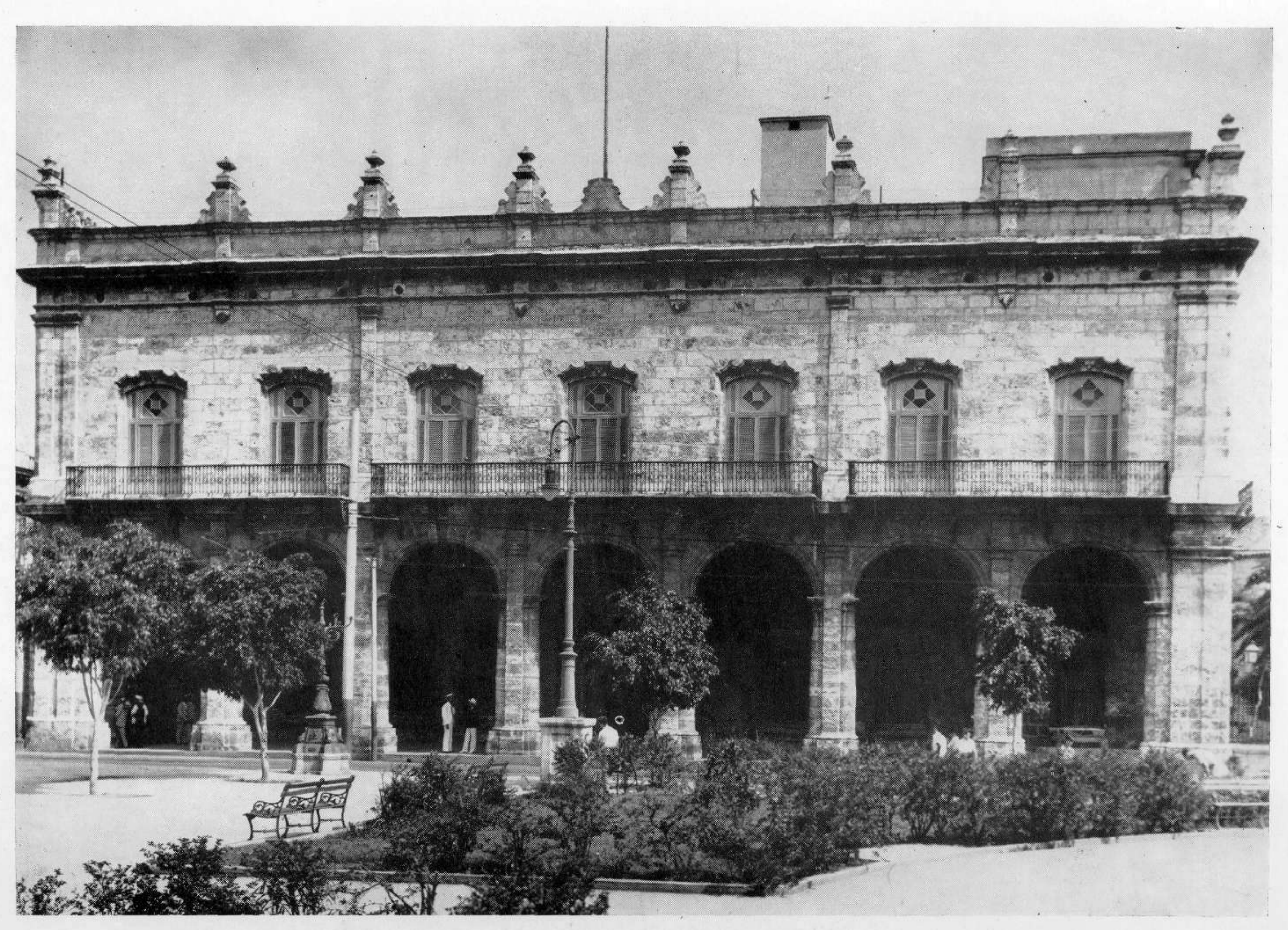
Dibujo de L. Cuevas.

Litografía del Gobierno.

Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841.

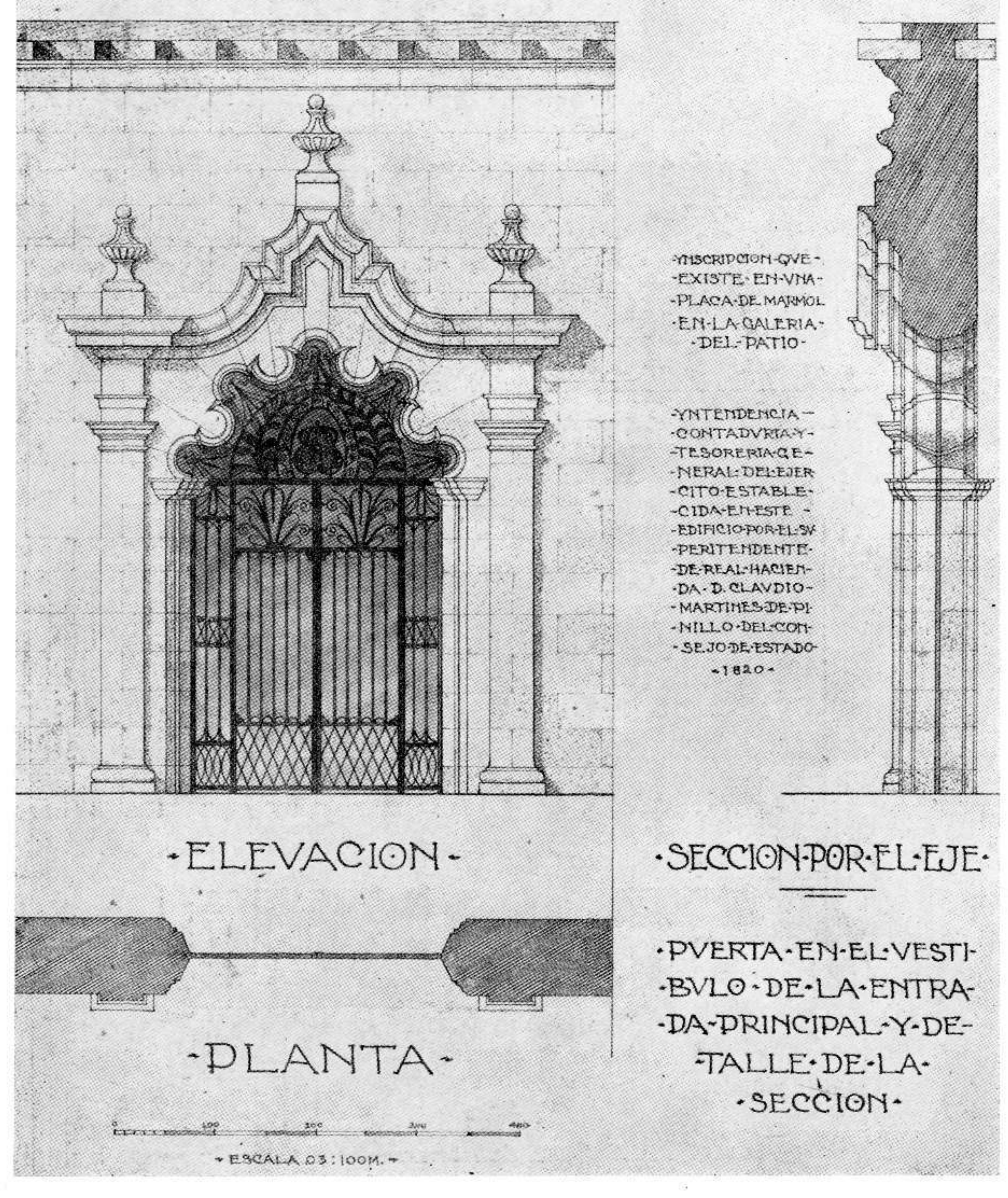


Aspecto del Parque de la Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes, restaurado en 1935.
Al fondo el edificio del Segundo Cabo.



La Intendencia, Casa de Correos o Casa del Segundo Cabo, actualmente.

Foto de Octavio de la Torre.



Puerta principal de la Casa de Correos, Intendencia o Casa del Segundo Cabo.

Dibujo de Agustín Rodríguez Gómez.

Arquitectura, La Habana, diciembre, 1949.

-ARQVITECTVRA-COLONIAL-CVBANA-
-PVERTA-DE-ENTRADA-A-LA-ESCALERA-PRINCIPAL-
-PALACIO-DEL-SENADO-HABANA-

ELEVACION

-SECCION-POR-EL-EJE-

-PLANTA-

-PLANTA-D-LA-ESCALERA-

-ESCALA-D-1:100M-

Puerta de entrada a la escalera principal de la Casa de Correos, Intendencia o Casa del Segundo Cabo.

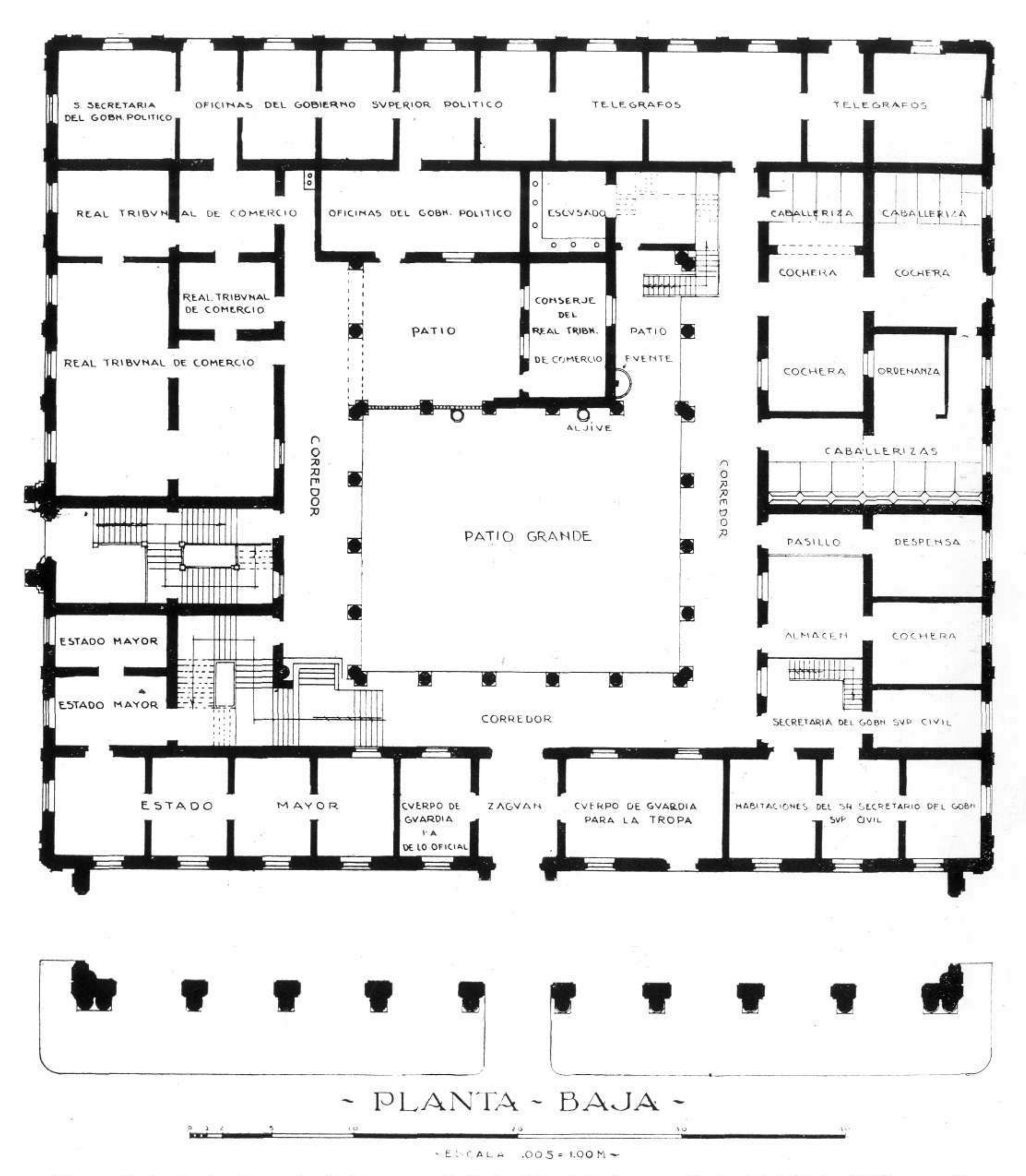
Dibujo de Agustín Rodríguez Gómez.

Colegio de Arquitectos de La Habana, noviembre, 1930.



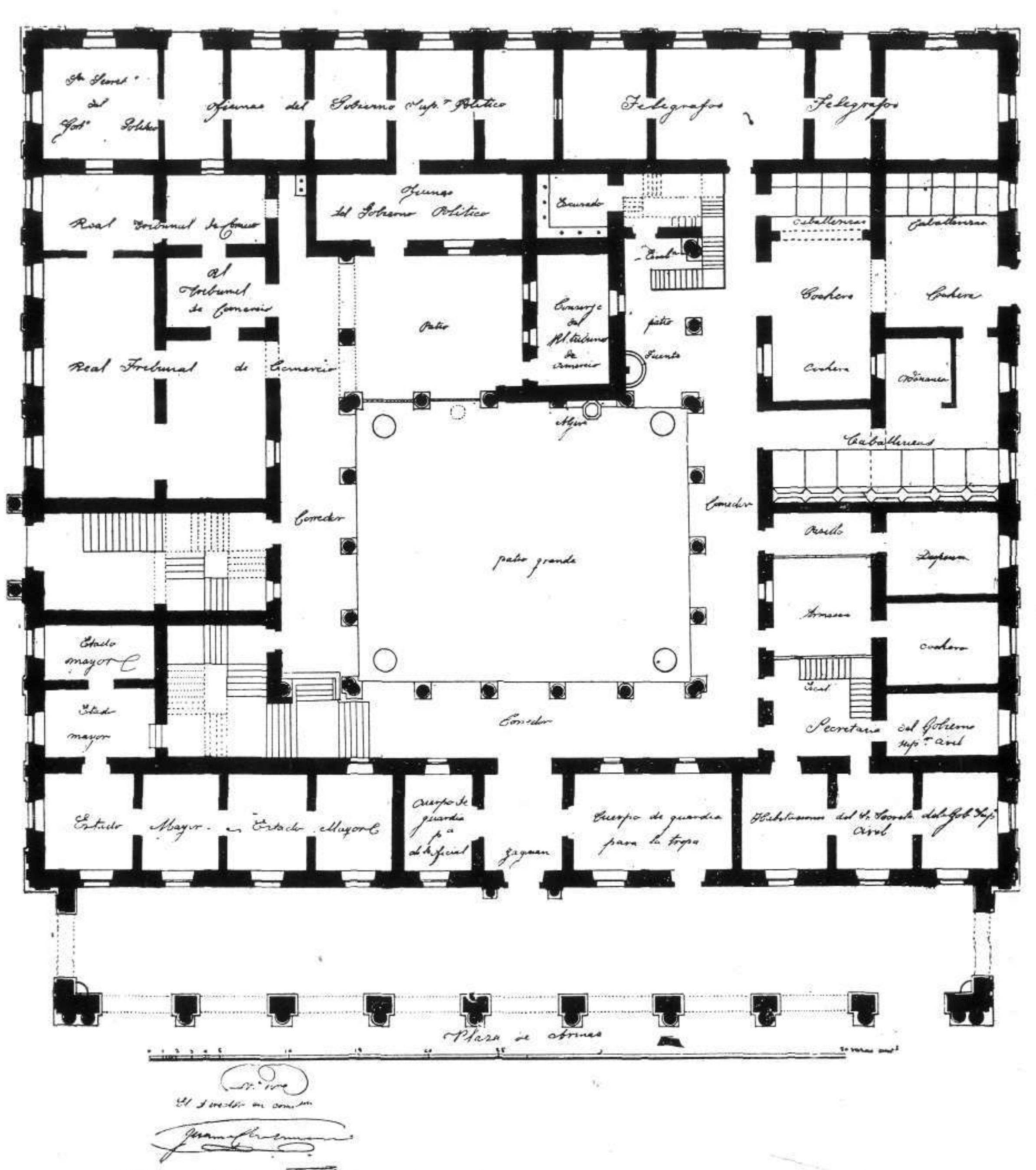
Un ángulo del patio de la Casa de Correos, Intendencia o Palacio del Segundo Cabo.

Foto Octavio de la Torre.



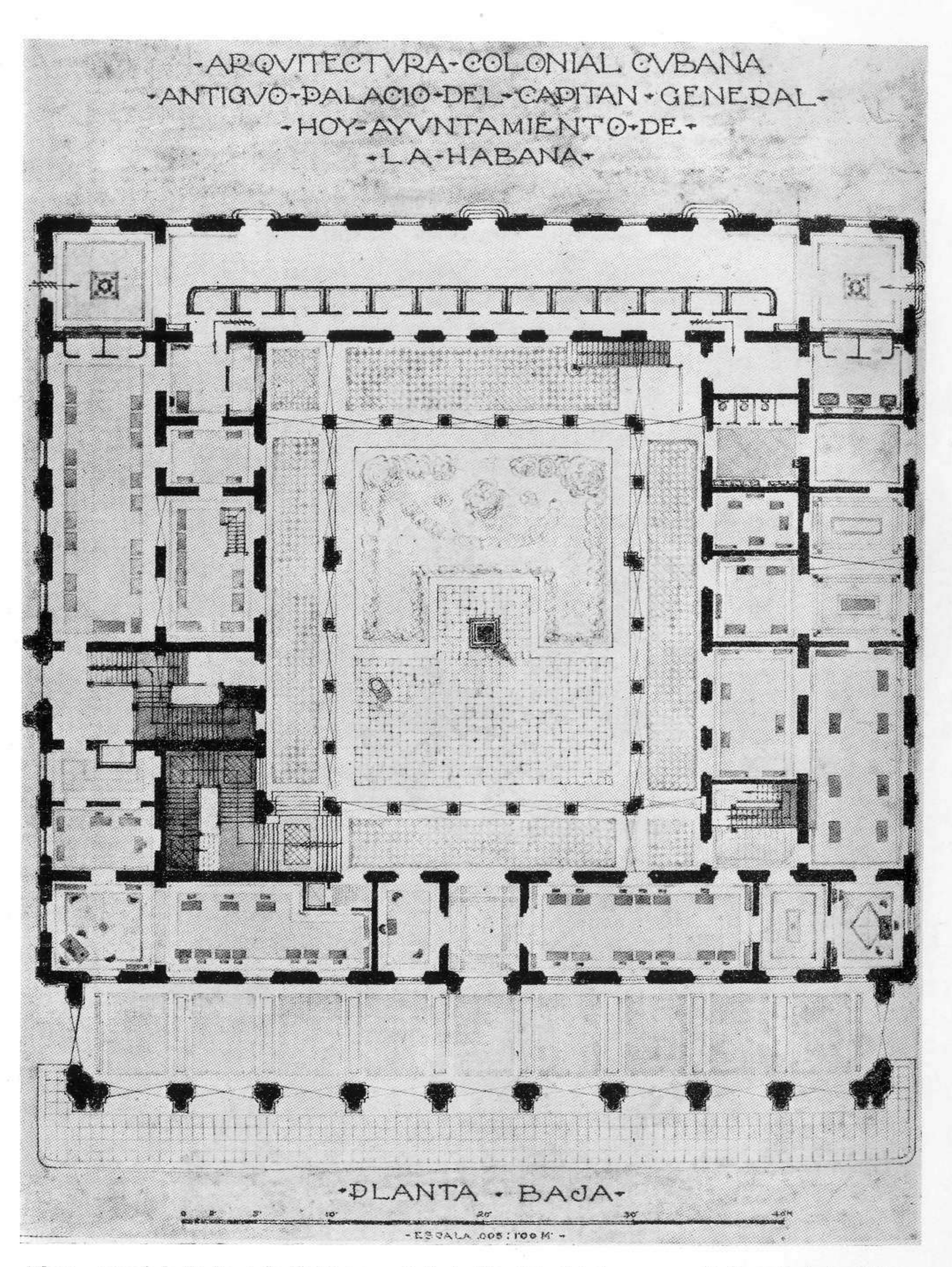
Planta baja de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal, a mediados del Siglo XIX, cuando aún poseía los tres patios del proyecto primitivo.

Dibujo de Agustín Rodríguez Gómez.



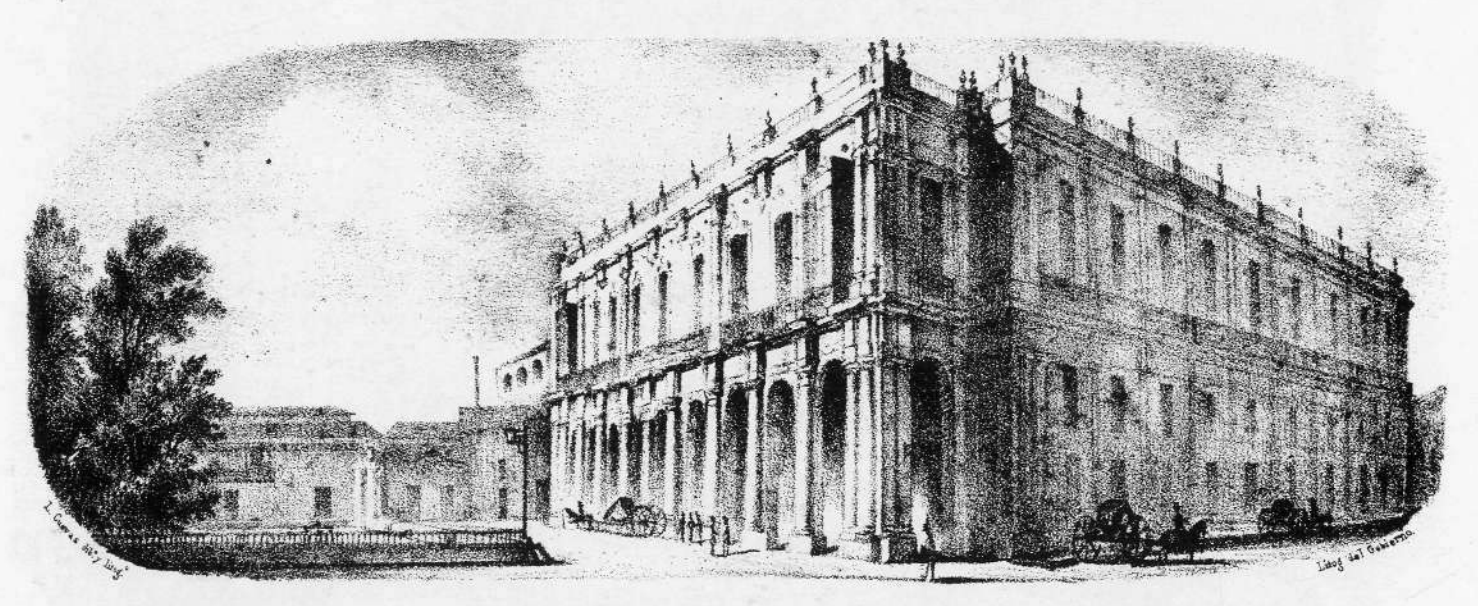
Planta baja de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal, con las reformas proyectadas en las dependencias del fondo, el año 1860.

Plano de Andrés de Gortia.



Planta actual de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal, tal como quedó después de la última restauración ejecutada por los Arqs. Govantes y Cabarrocas.

Dibujo de Agustín Rodríguez Gómez.

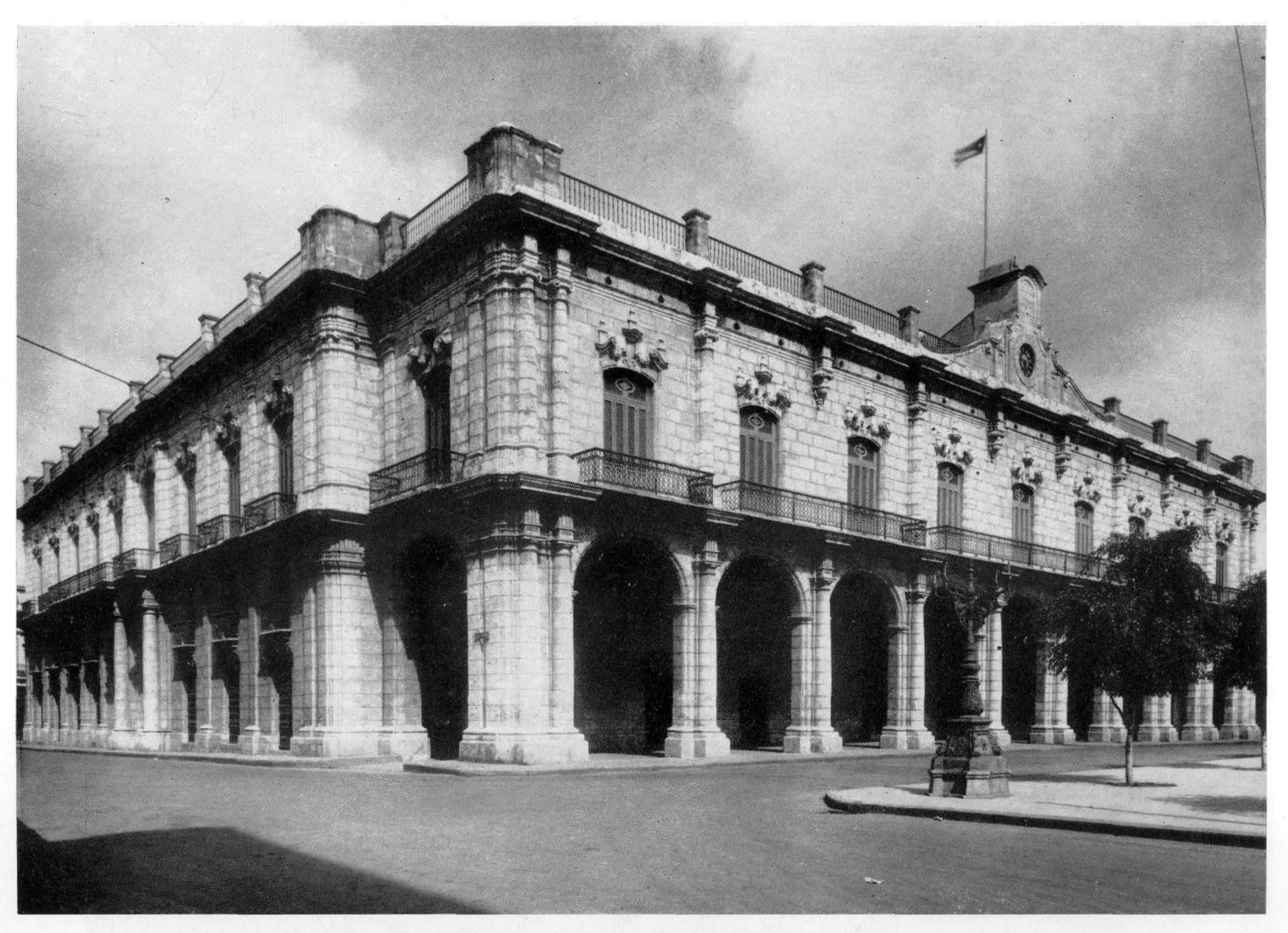


Palacio del Capitán General.

Dibujo de L. Cuevas.

Litografía del Gobierno.

Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841.



El Palacio Municipal de La Habana, tal como se encuentra en la actualidad, pudiendo admirarse la belleza arquitectónica de su fachada principal y la que da a la calle de Obispo.

Foto Octavio de la Torre.



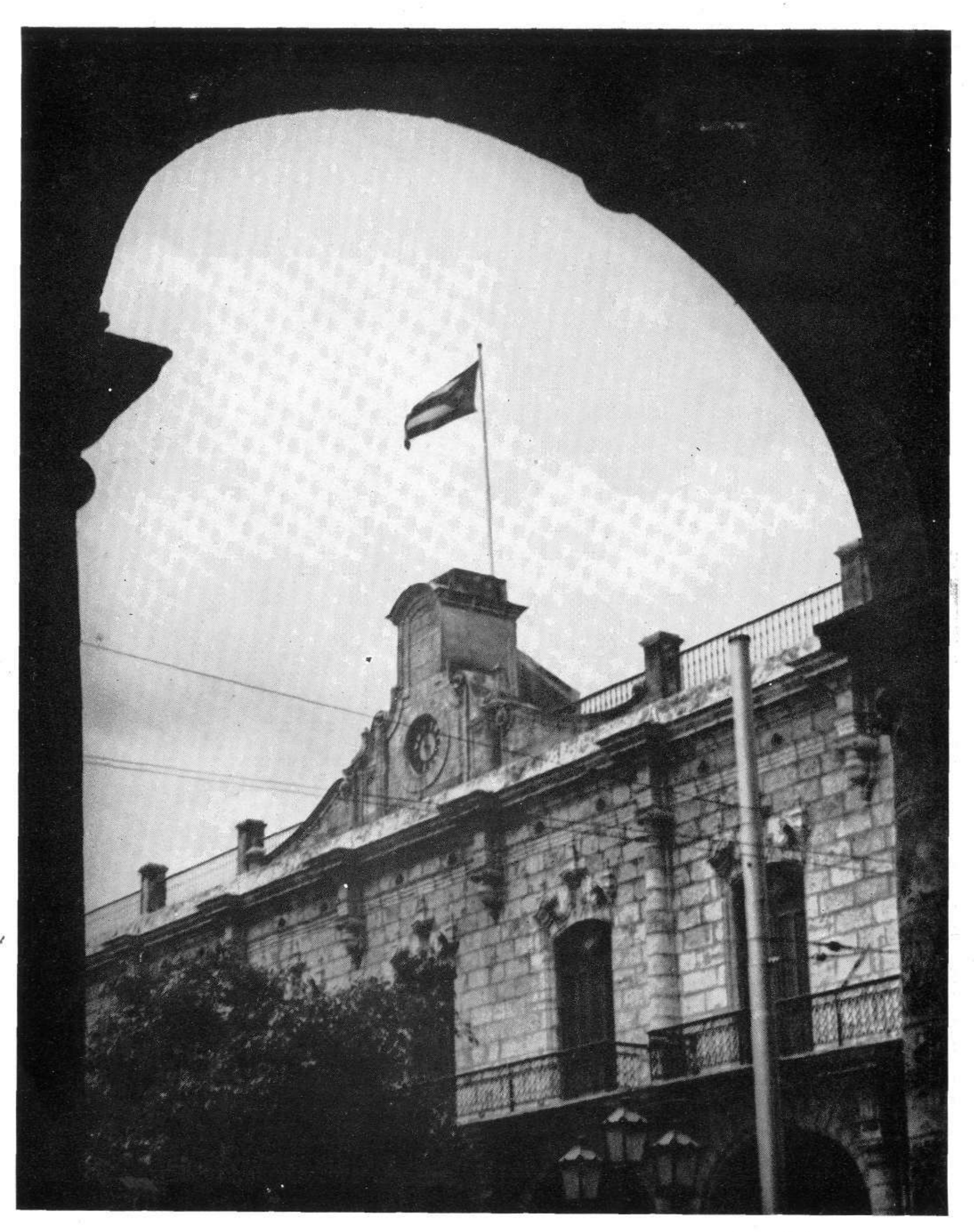
El Palacio Municipal, en la actualidad, contemplándose parte de la fachada que da a la calle de Obispo, la fachada principal y la esquina de la Casa del Segundo Cabo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

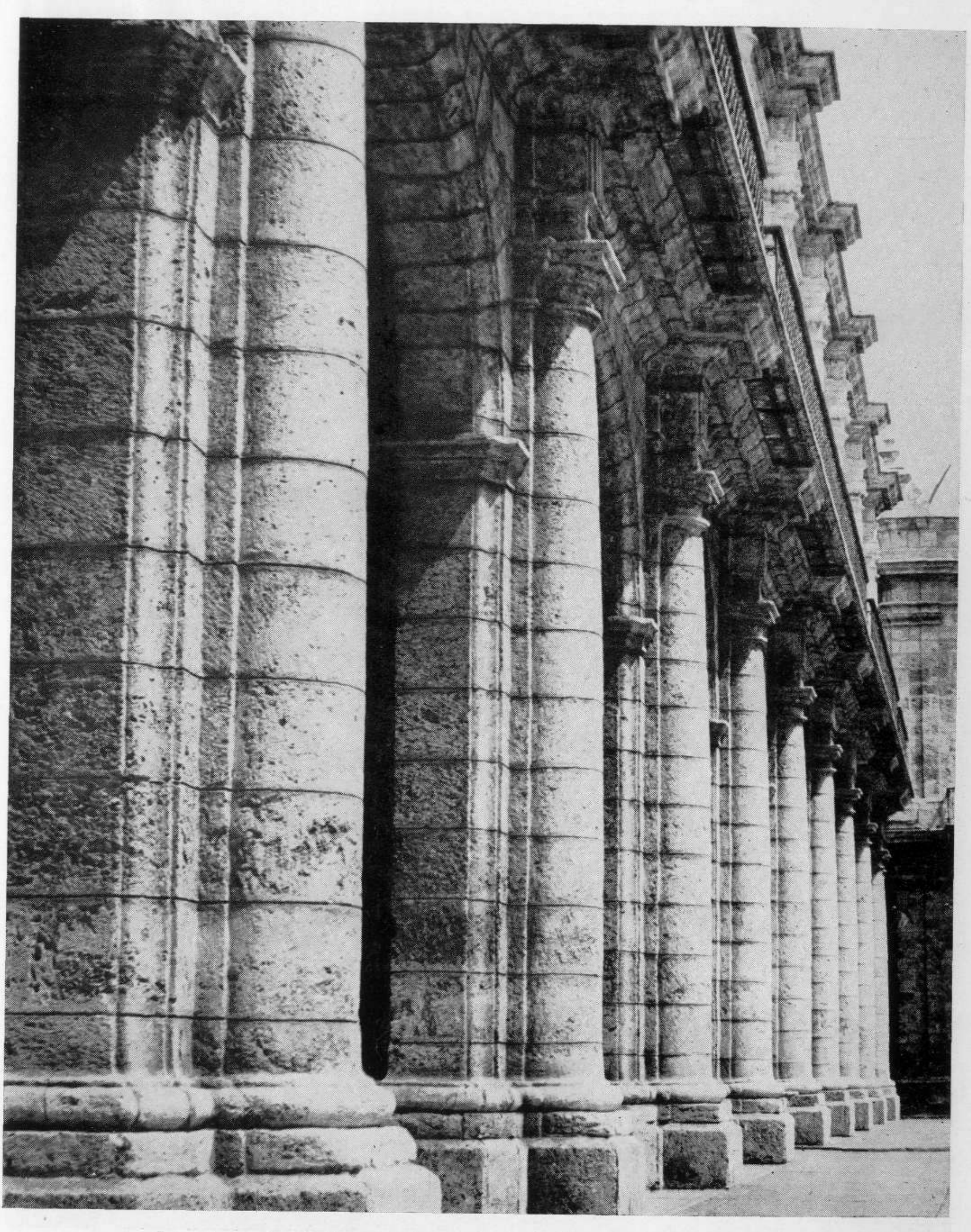


Un aspecto de la fachada principal del Palacio Municipal, con la torre del reloj, después de realizada el año 1930 la restauración del edificio, durante la administración del Alcalde Miguel Mariano Gómez, por los arquitectos Govantes y Cabarrocas.

Foto de E. López Toca.

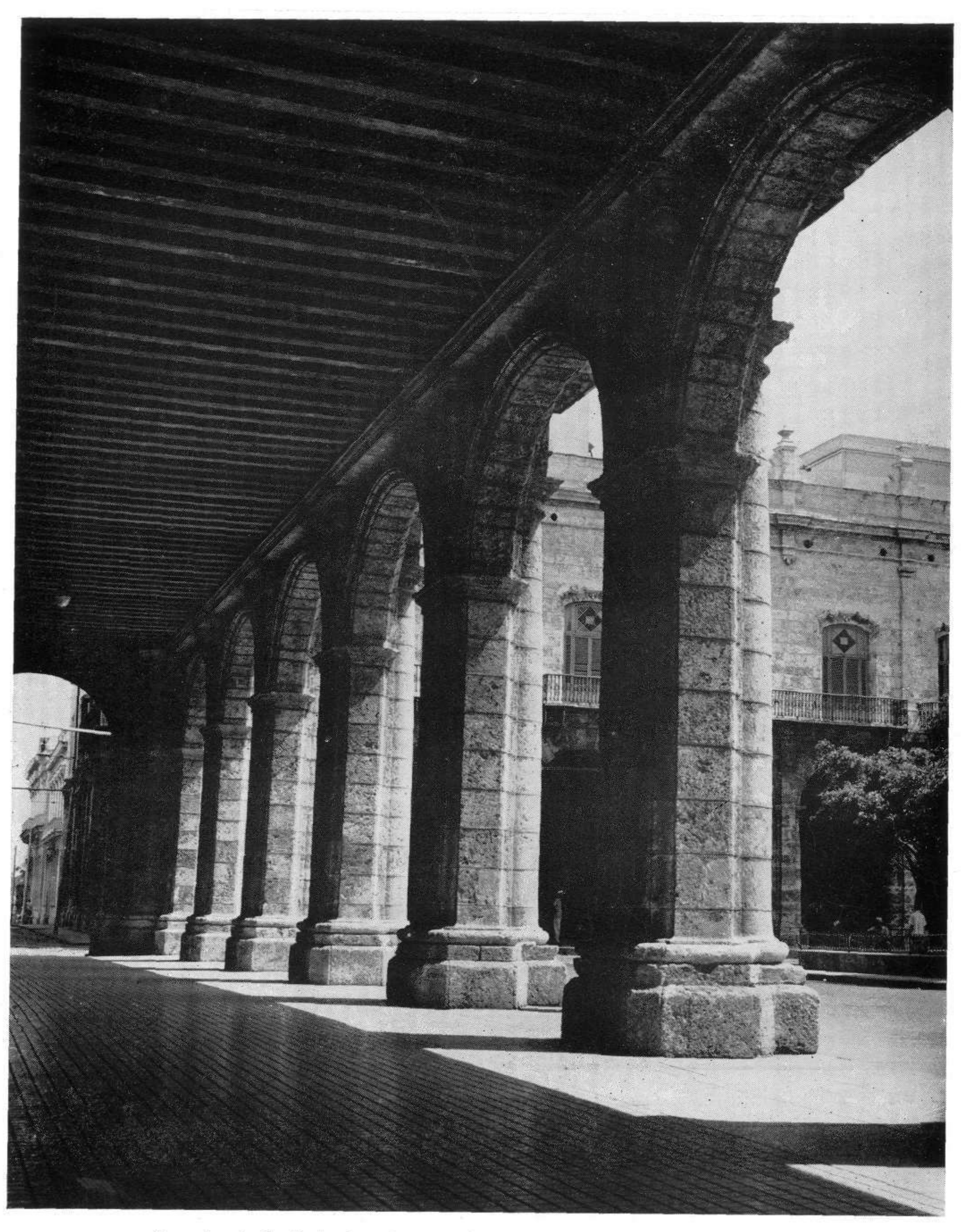


Planta alta del Palacio Municipal, en la actualidad, con la torre del reloj.
Foto de Miguel Torres Guerra, del Club Fotográfico de Alumnos del Instituto del Vedado.



La columnata de los portales de la fachada principal del Palacio Municipal, después de restaurado en 1930.

Foto de E. López Toca.



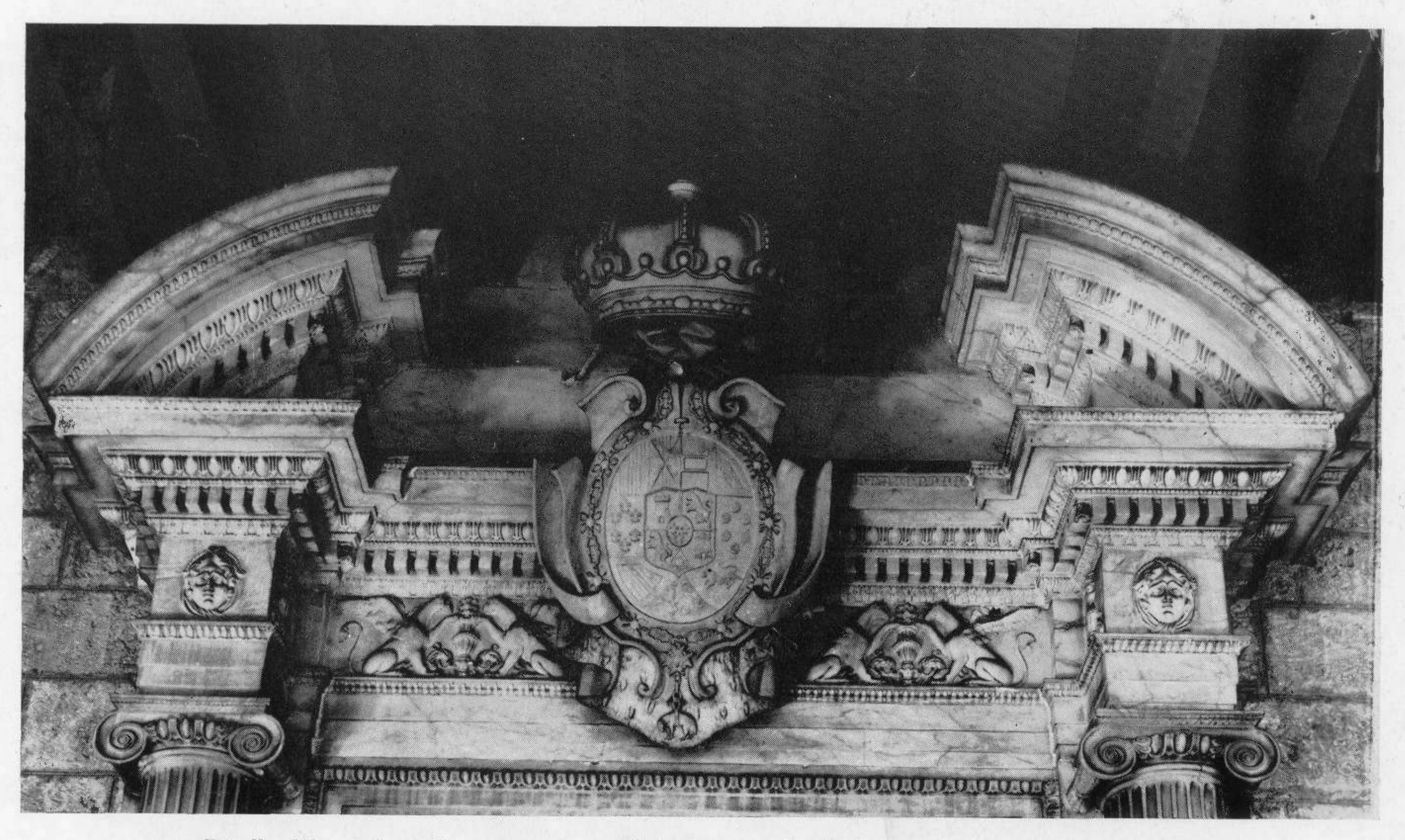
Portales de la fachada principal del Palacio Municipal, actualmente.

Foto de E. López Toca.



Pórtico de mármol y escudo de la monarquía española, de estilo completamente distinto al de su primitiva construcción, que en 1835 colocó en la puerta principal de la Casa de Gobierno el capitán general Miguel Tacón. Por insólito anacronismo figura dicho escudo, actualmente, en el Palacio Municipal, a pesar de los reiterados acuerdos del Ayuntamiento y la Alcaldía, de 1938, para que fuese sustituído por el escudo oficial de La Habana republicana.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



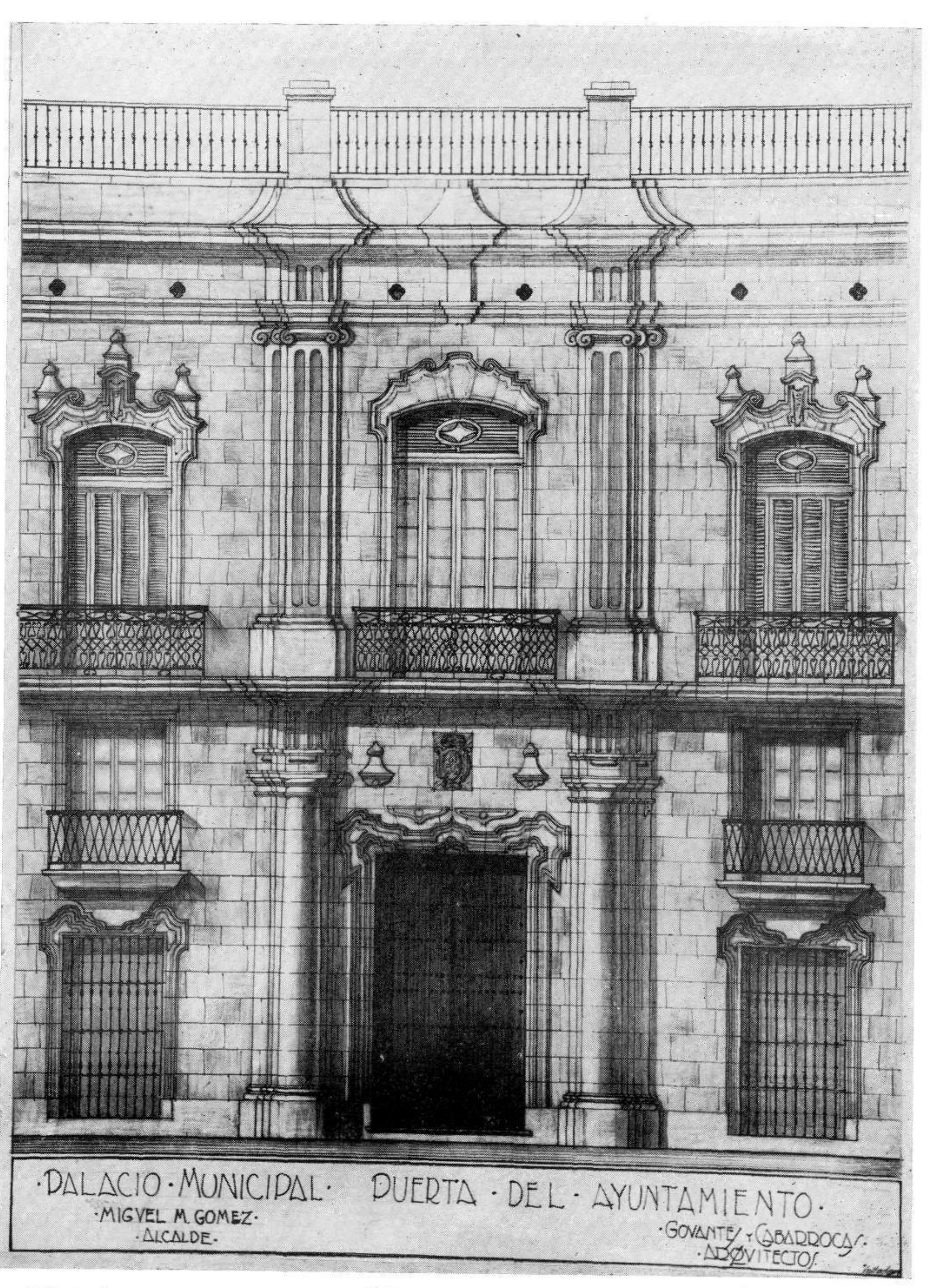
Detalle del escudo de la monarquía española que por insólito anacronismo aún figura en el pórtico de entrada del Palacio Municipal, no obstante los acuerdos adoptados en 1938 por el Alcalde y Ayuntamiento de que fuese reemplazado por el escudo oficial de la Ciudad de La Habana, como capital de la República.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

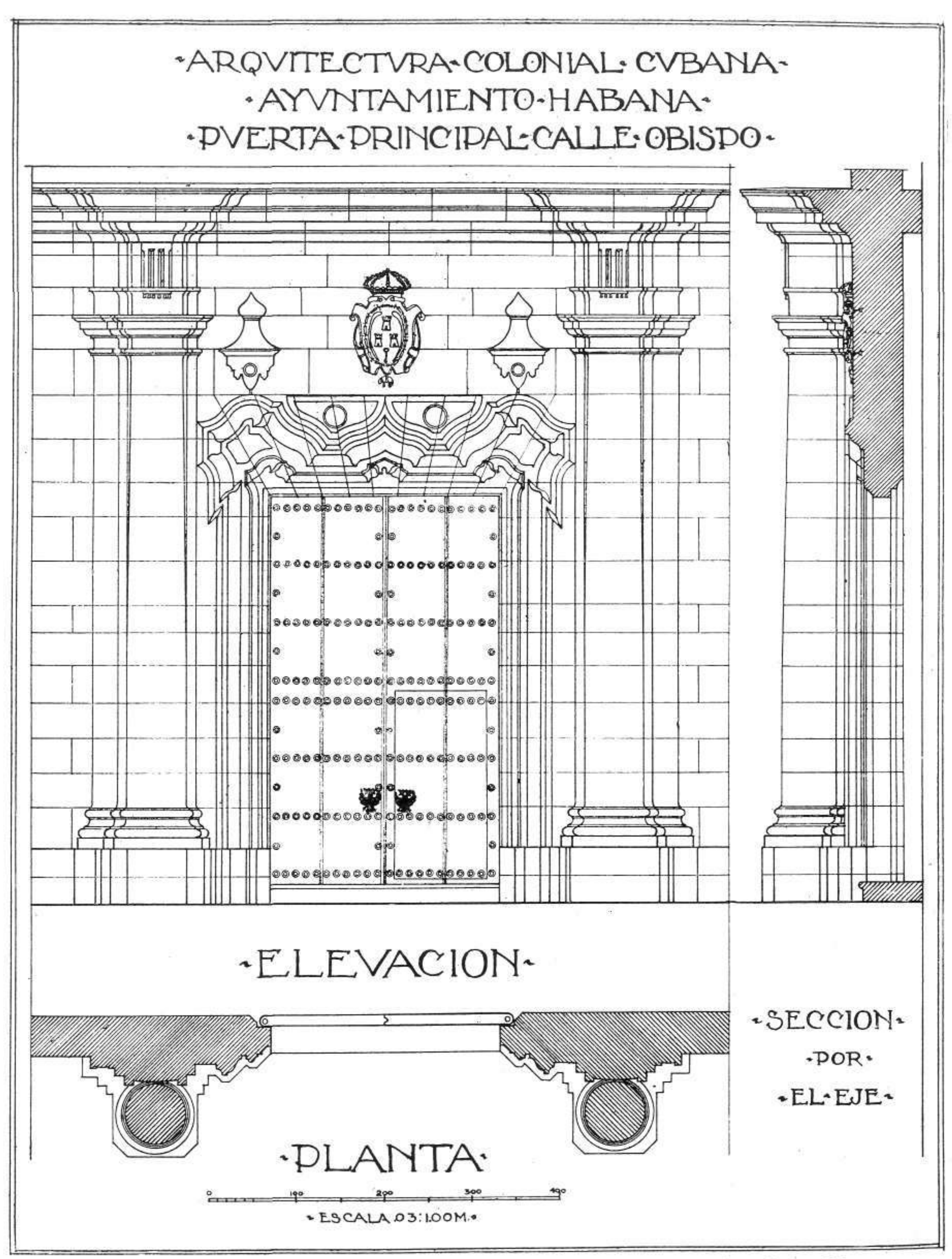


Puerta de la Casa de Gobierno, por la calle de Obispo, correspondiente al Ayuntamiento, antes de ser destinado totalmente dicho edificio a Palacio Municipal.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Dibujo de parte de la fachada de la calle de Obispo y puerta del Ayuntamiento del Palacio Municipal, tal como se realizó la restauración en 1930.



Agustín R. Gómez

Puerta del Ayuntamiento, por la calle de Obispo, en el Palacio Municipal.

Dibujo de Agustín Rodríguez Gómez.

-ARQVITECTVRA-COLONIAL-CVBANA-
-PALACIO-DEL-CAPITAN-GENERAL-HOY-AYVNTAMIENTO-DE-LA-HABANA-
-REJA-DE-HIERRO-FORJADO-EN-EL-VESTIBVLO-DE-LA-ENTRADA-PRINCIPAL-

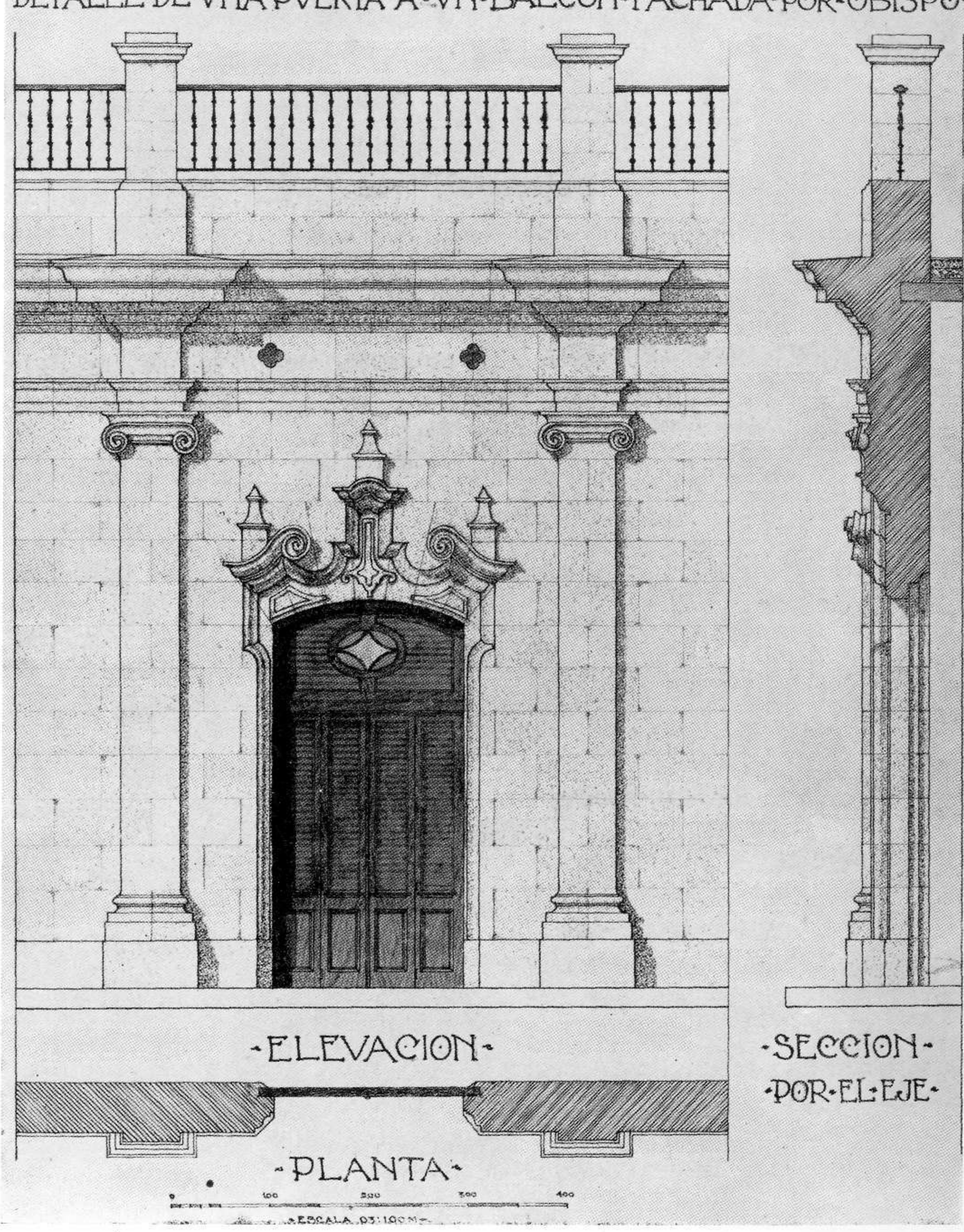
-ELEVACION-

PLANTA

-SECCION-POR-EL-EJE-

Reja de hierro forjado, en el vestíbulo de la entrada del Palacio Municipal.

Dibujo de Agustín Rodríguez Gómez.



Levantamiento y medidas de una ventana del Palacio Municipal.

Dibujo de Agustín Rodríguez Gómez.

Arquitectura, La Habana, abril, 1949.



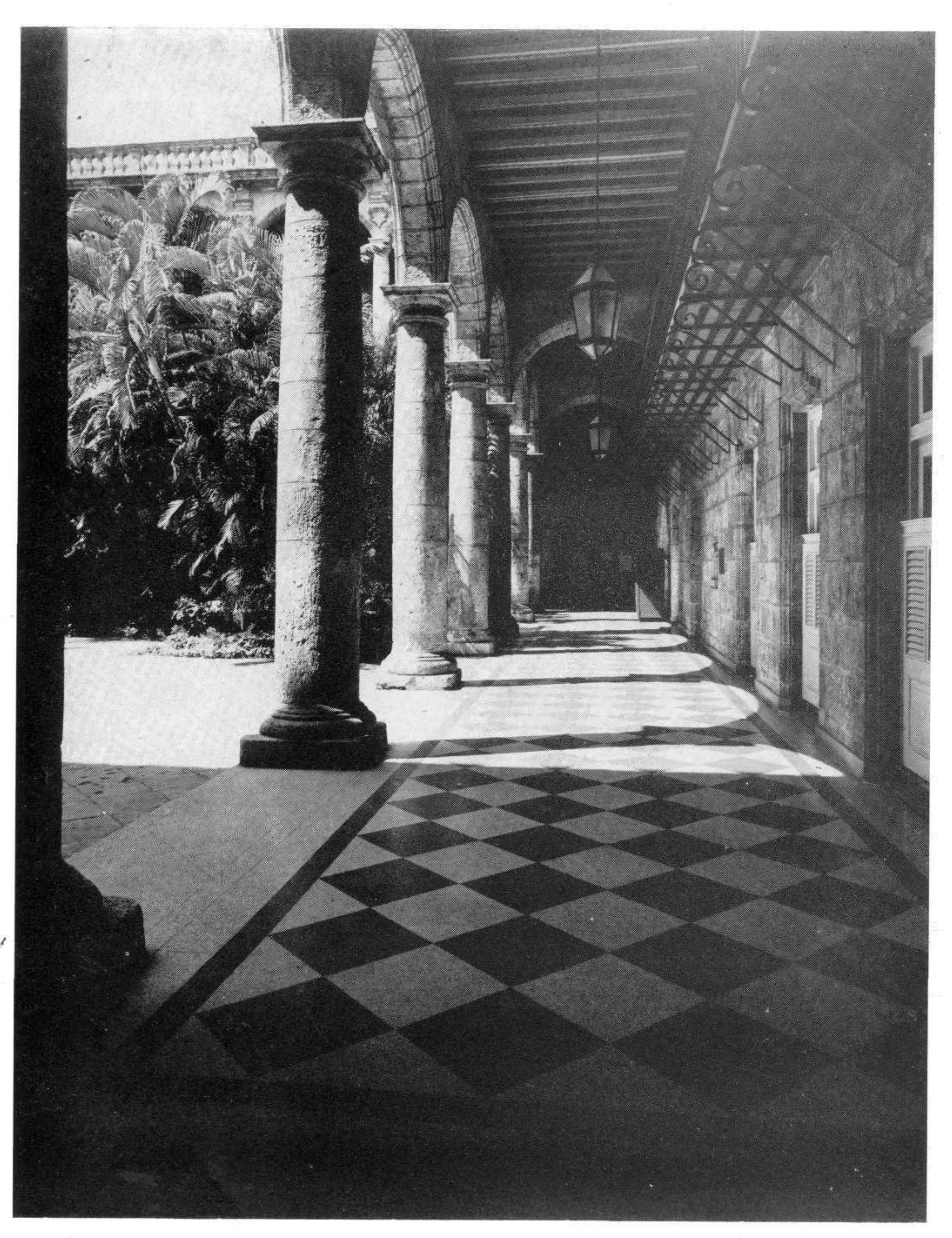
Detalle de una puerta y el balcón de la planta alta del Palacio Municipal, por la calle de Obispo.

Dibujo de Agustín Rodríguez Gómez.



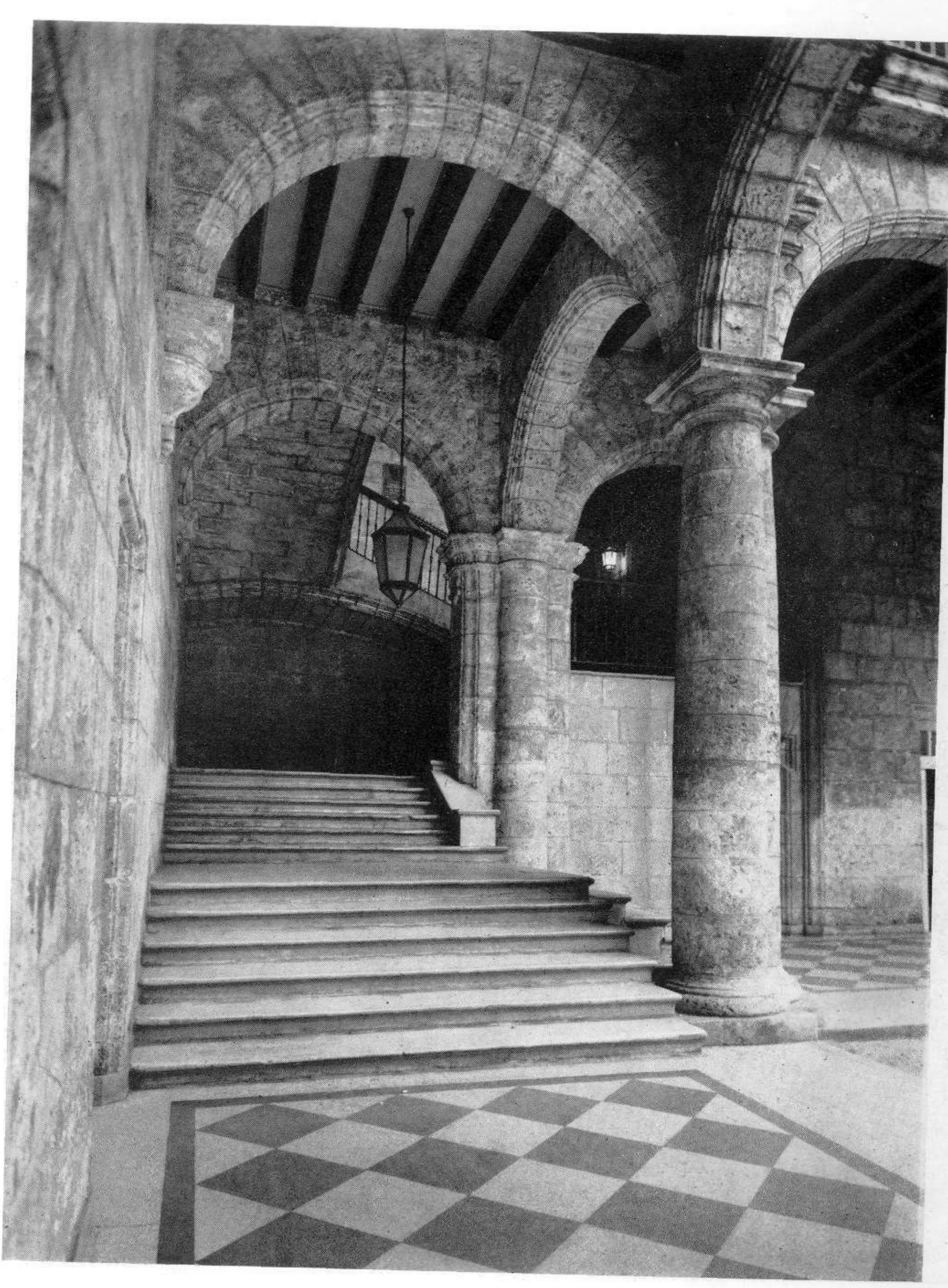
Corredores de la planta baja del Palacio Municipal, en la actualidad.

Foto de E. López Toca.

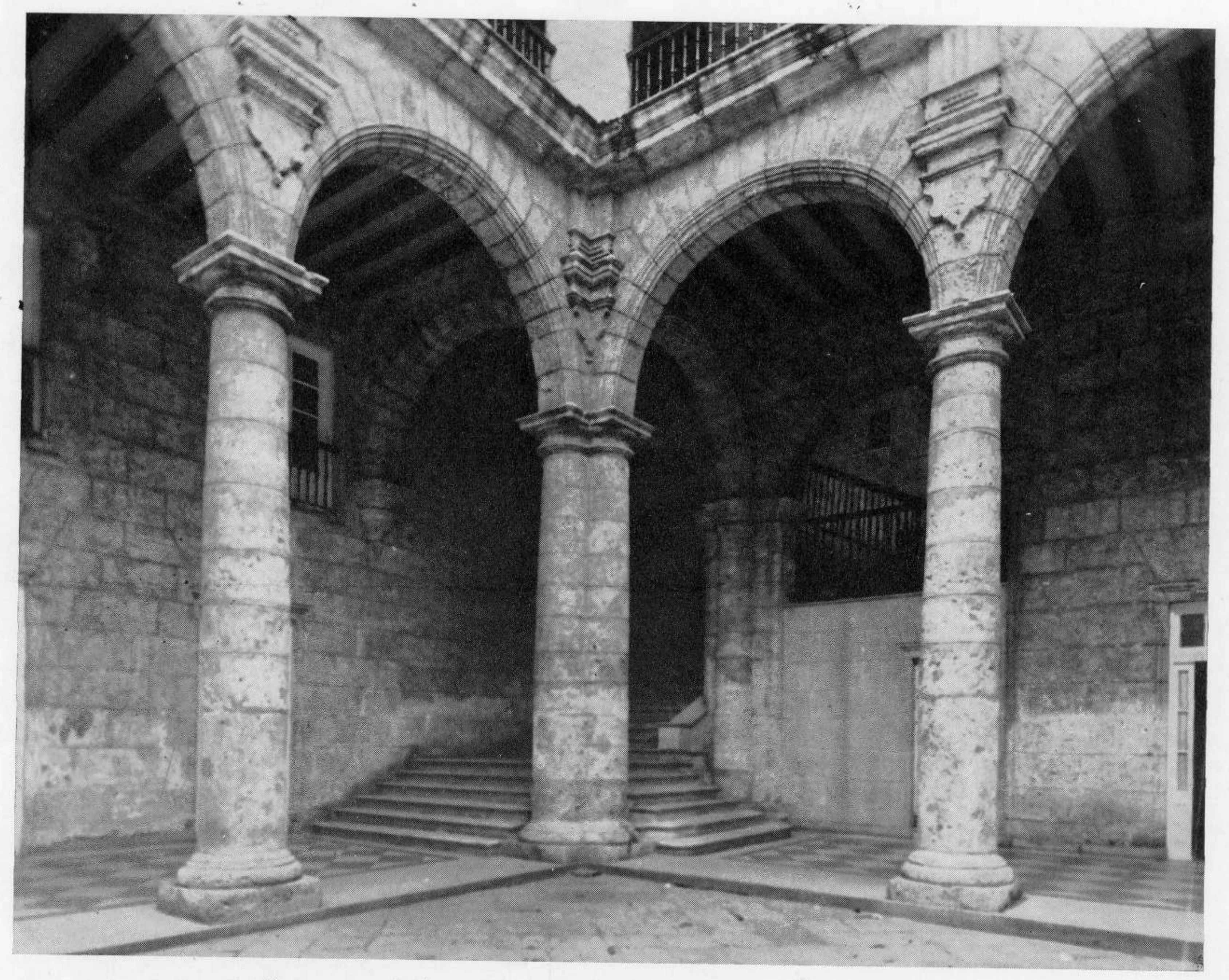


Otro aspecto de los corredores de la planta baja del Palacio Municipal, en la actualidad.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

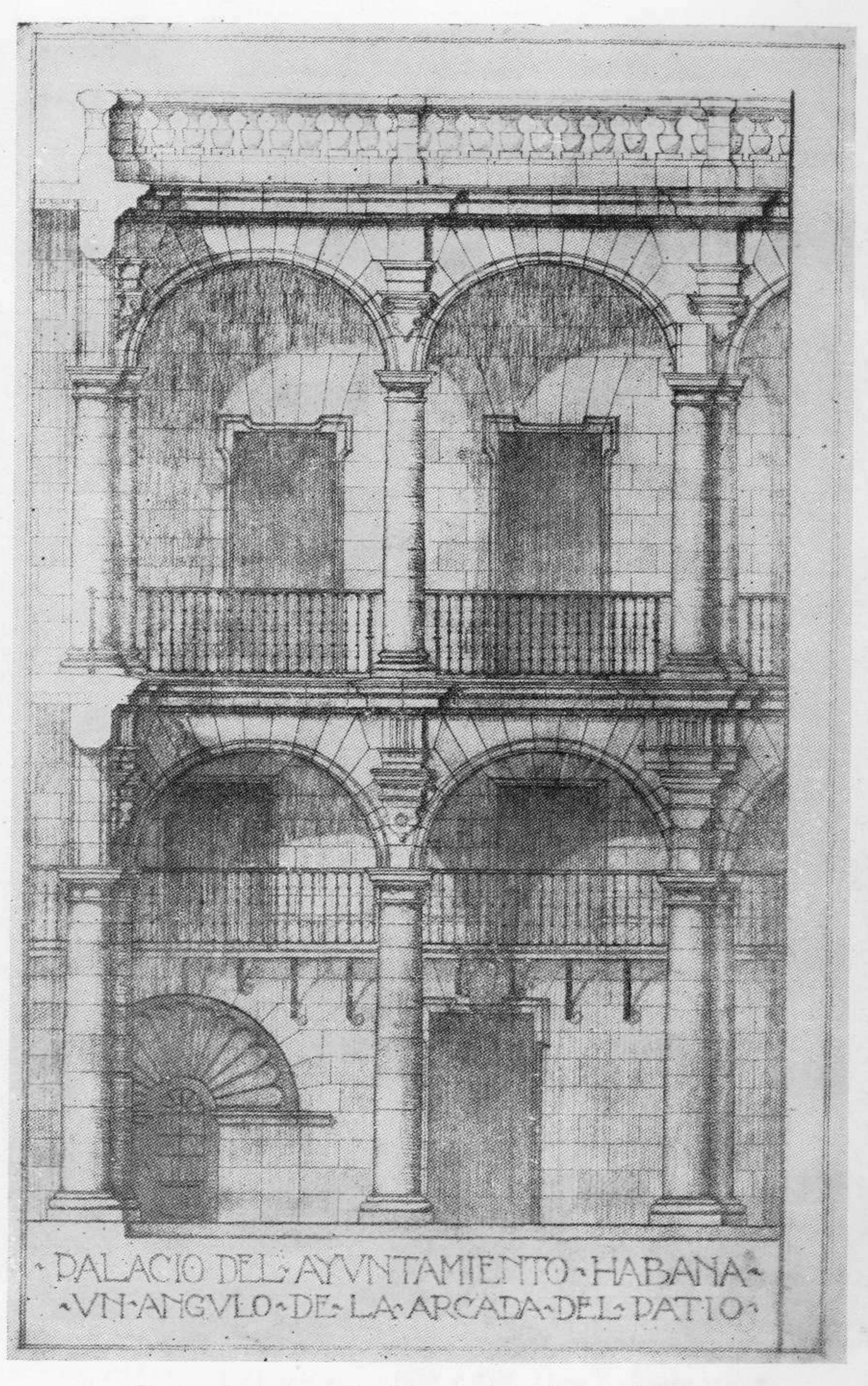


Escalera principal del Palacio Municipal, en la actualidad.
Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Otro aspecto de la escalera principal del Palacio Municipal, actualmente.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



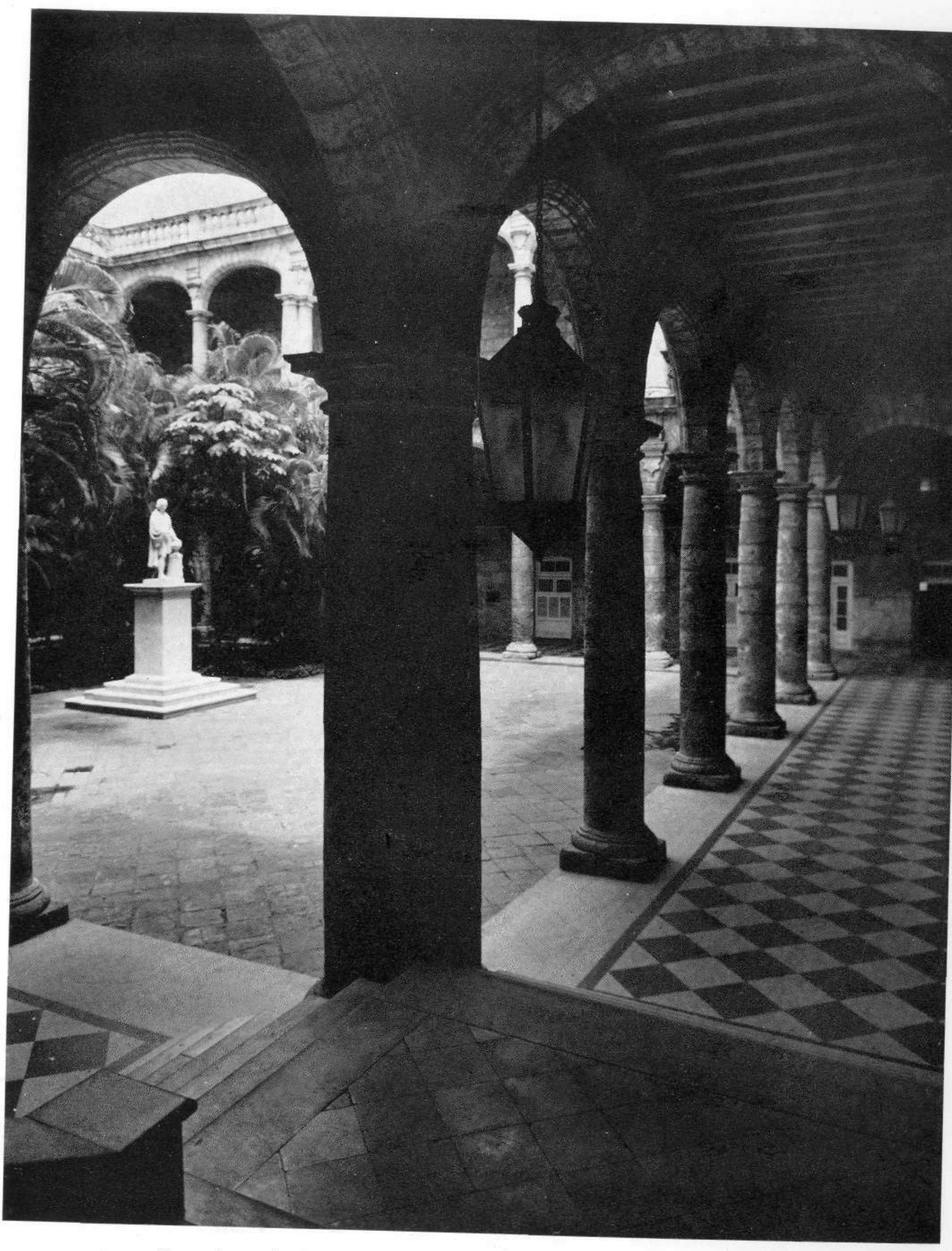
Un ángulo de la arcada del patio de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal.

Dibujo de Agustín Rodríguez Gómez.



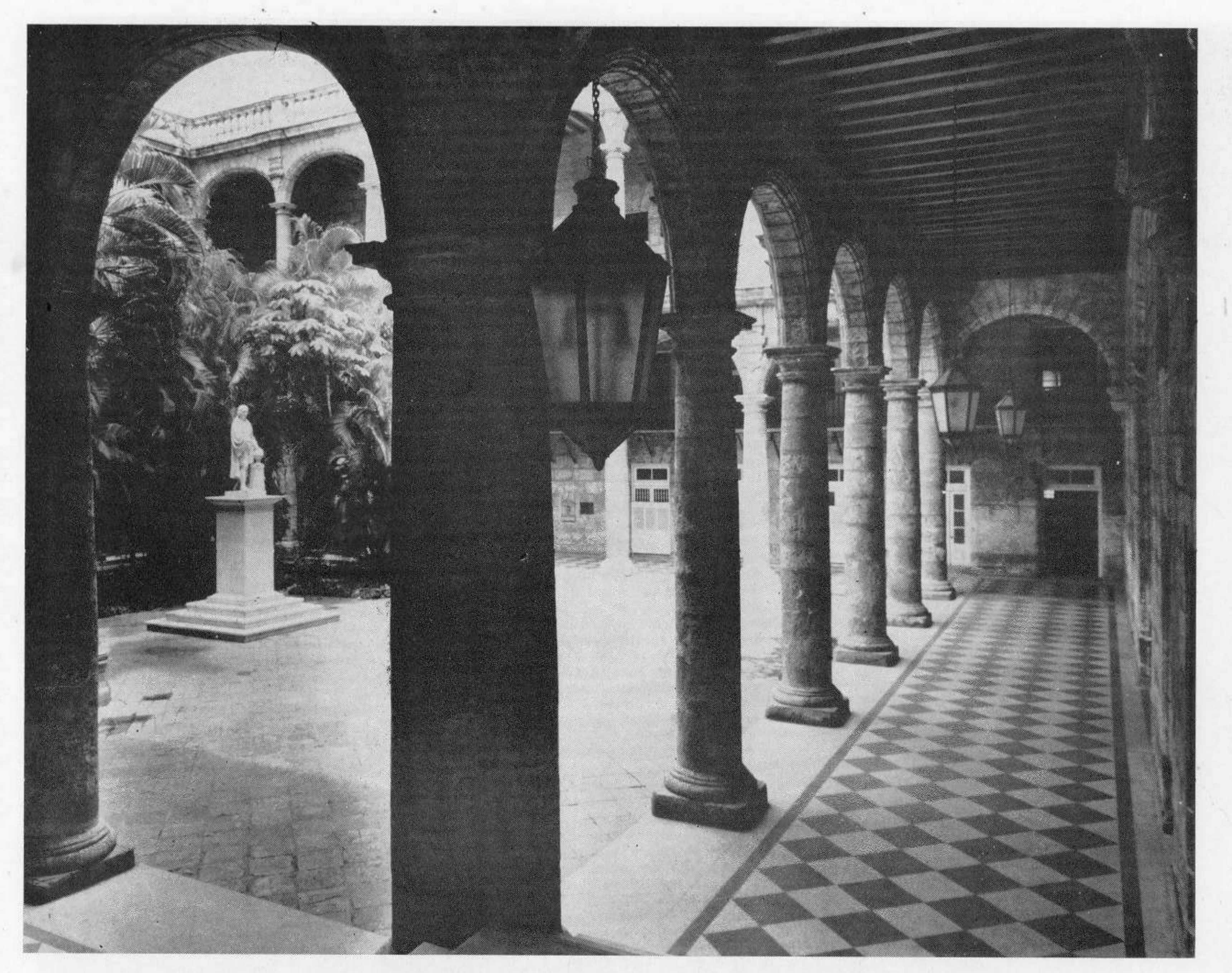
Escalera secundaria del Palacio Municipal.

Foto de Jorge Figueroa.



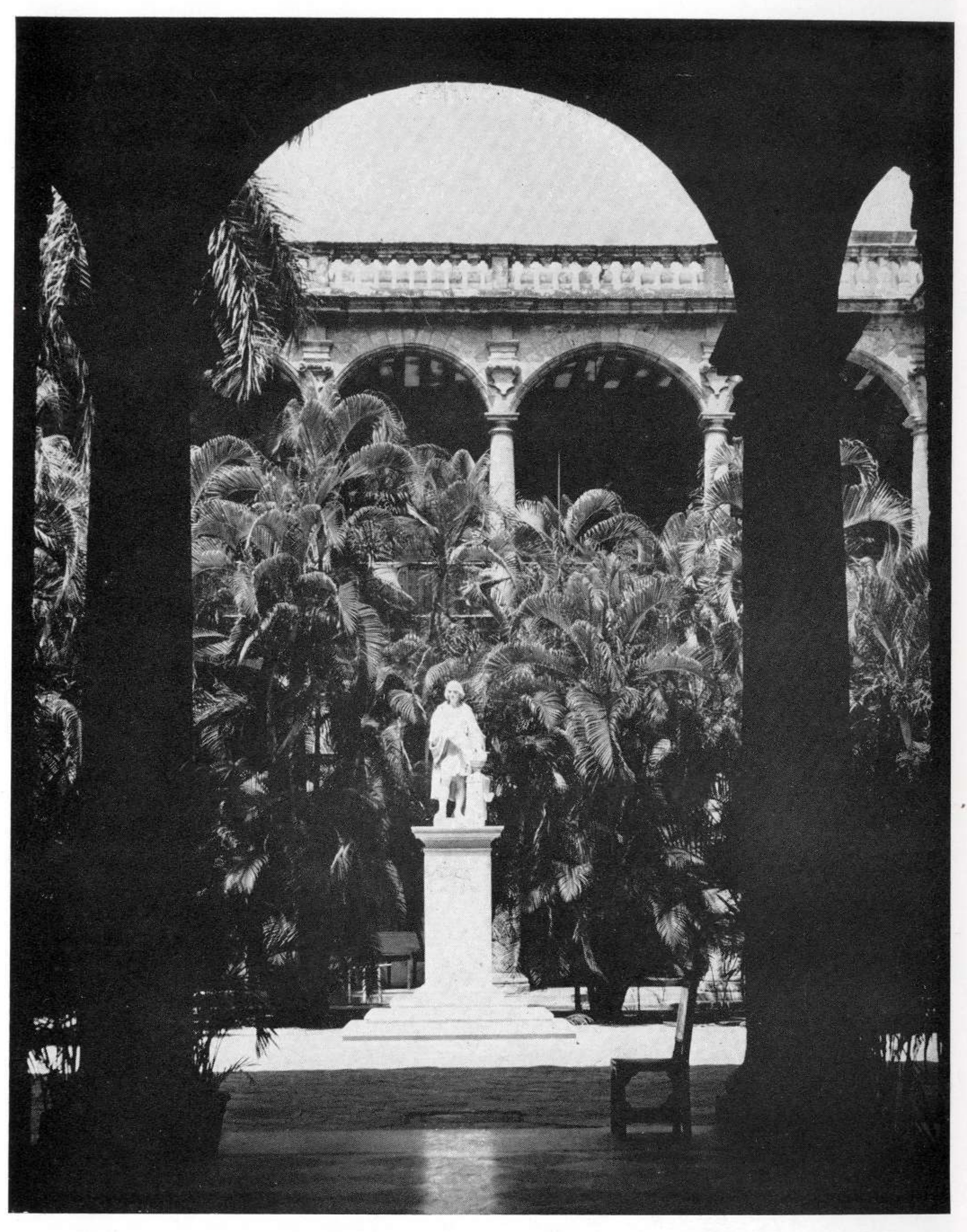
Corredores de la planta baja del Palacio Municipal, actualmente.
Al fondo, la estatua de Colón.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



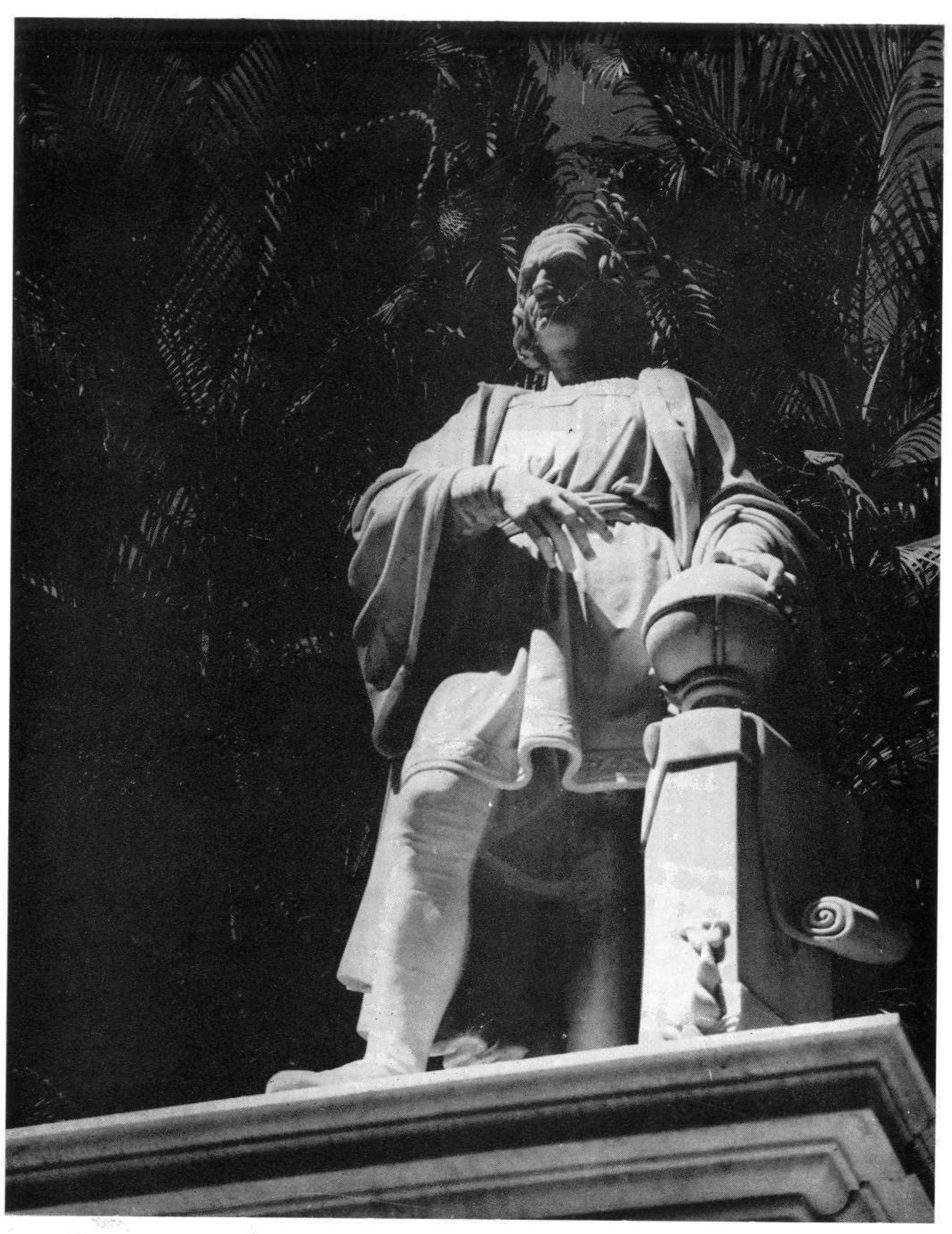
Los corredores de la planta baja del Palacio Municipal, y parte del patio, en la actualidad, vistos desde otro ángulo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



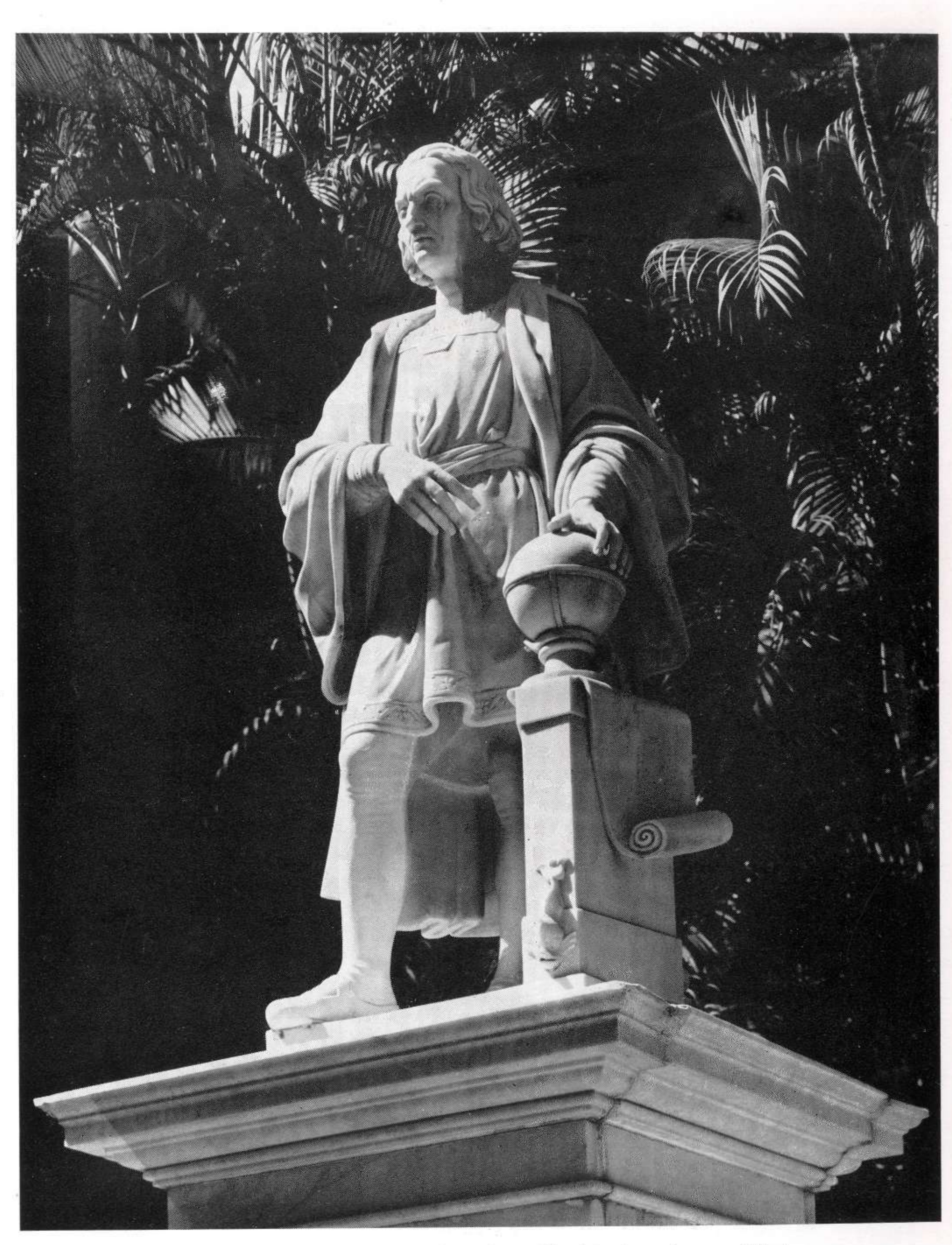
La estatua de Cristóbal Colón en el patio del Palacio Municipal, con las arecas que le sirven de fondo, en la actualidad.

Foto E. López Toca.

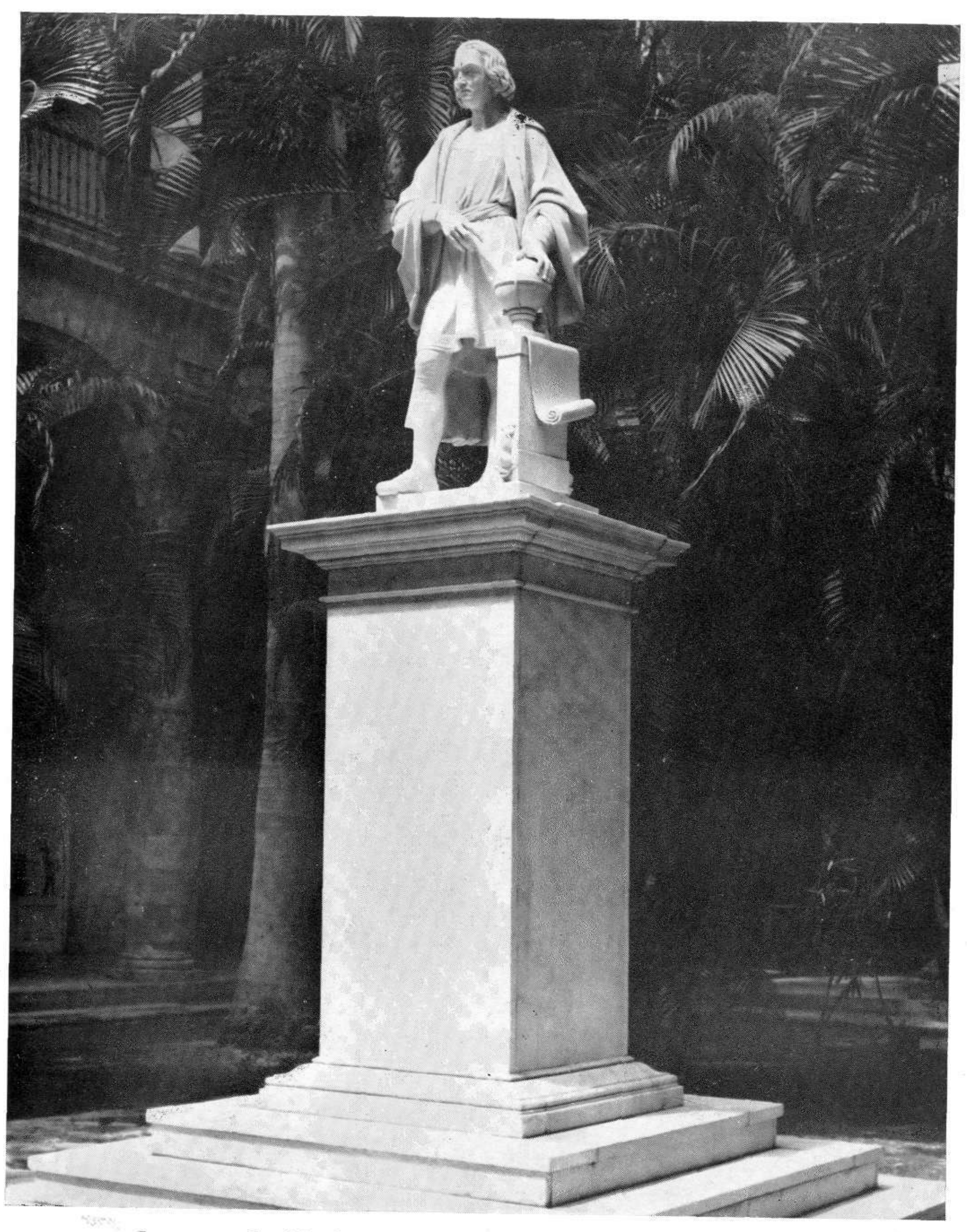


Estatua en mármol del gran Almirante Cristóbal Colón, obra del escultor italiano J. Cucchiari, erigida en el patio de la Casa de Gobierno el 9 de enero de 1862, trasladada el 6 de enero de 1870 al Paseo de Isabel II y devuelta a su primitivo lugar al ser restaurados los borbones en el trono de España.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

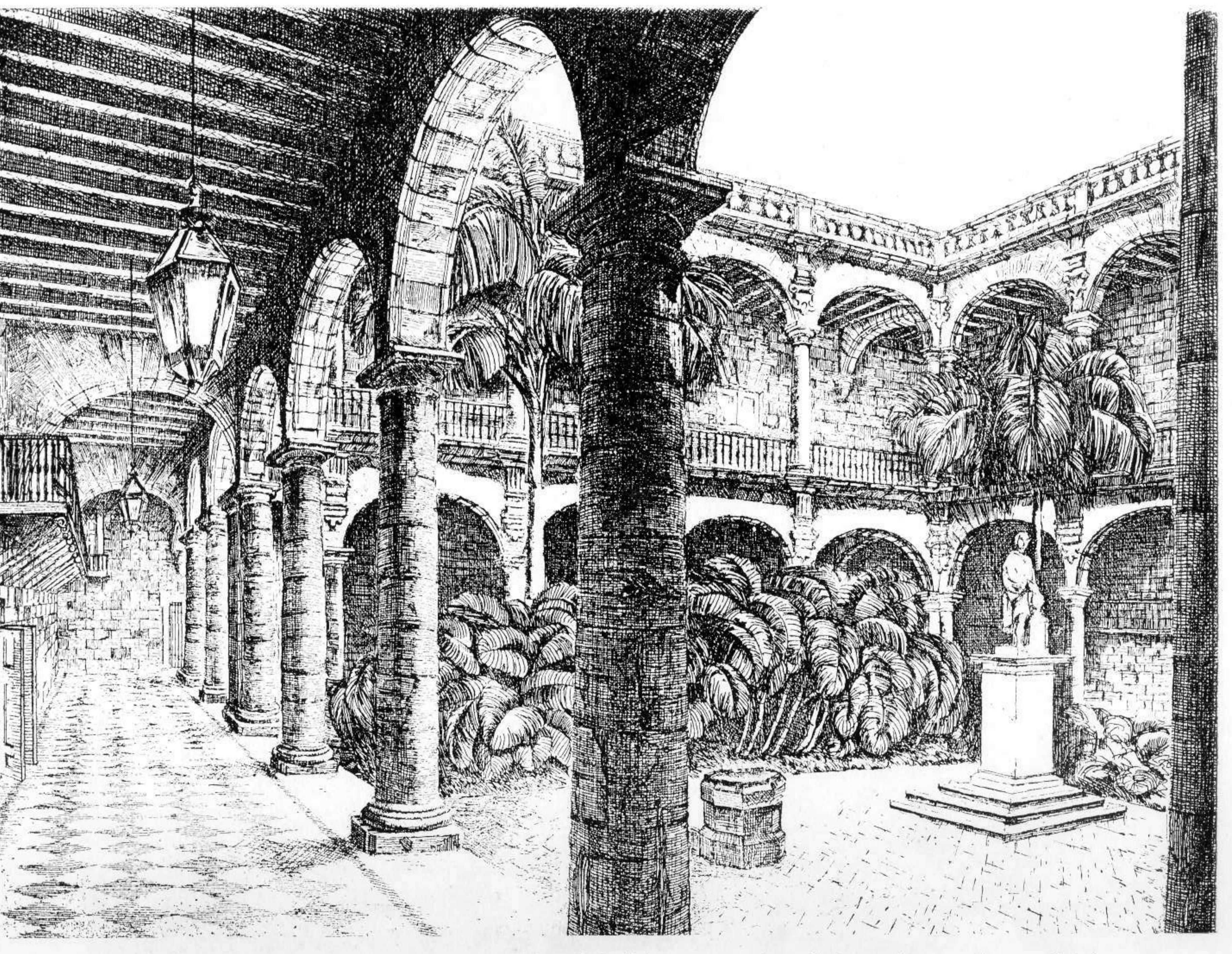


Estatua de Colón en el patio del Palacio Municipal, en la actualidad.
Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

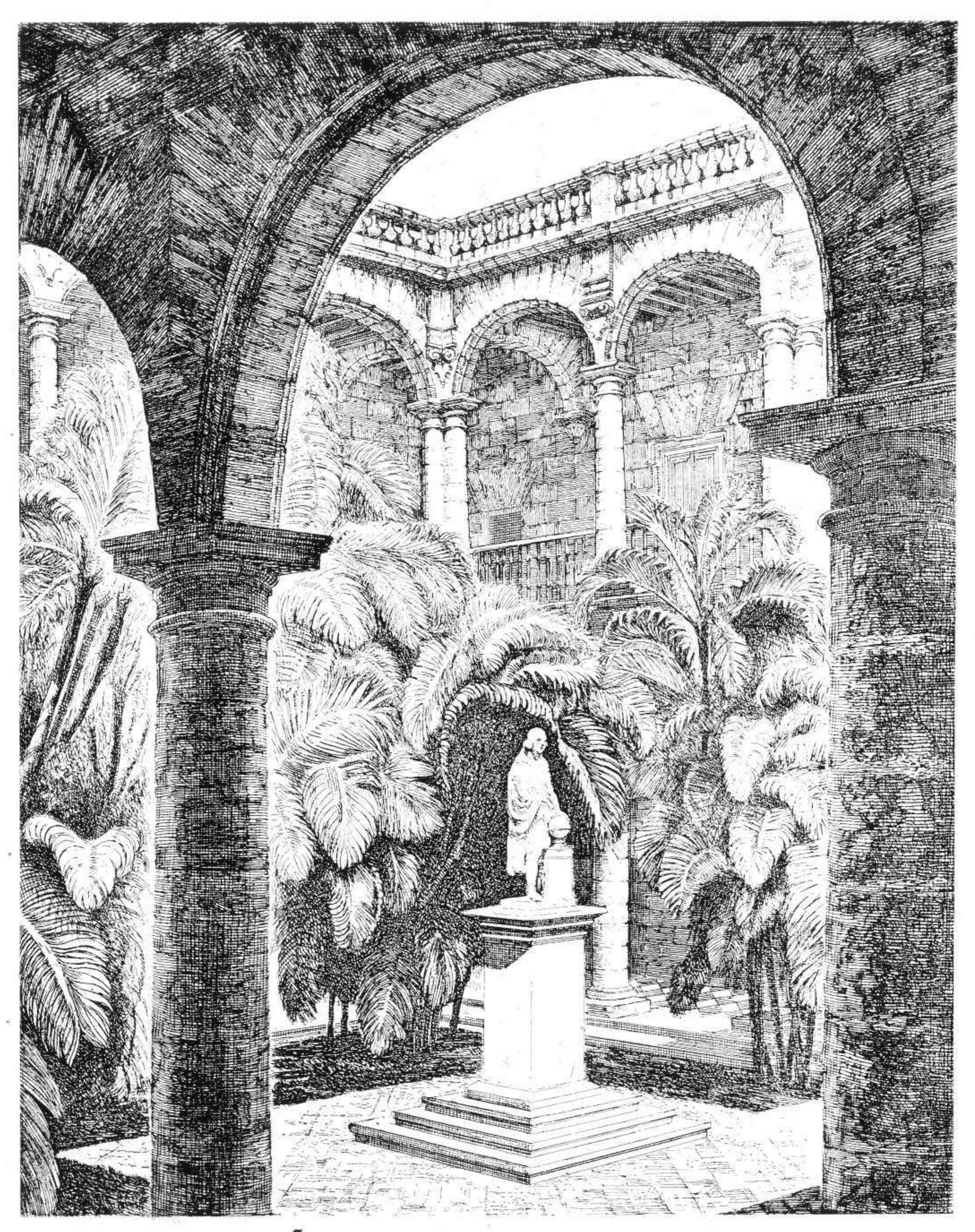


La estatua de Cristóbal Colón, y su pedestal, en el patio del Palacio Municipal, tal como se halla actualmente.

Foto de Rafael Pegudo.

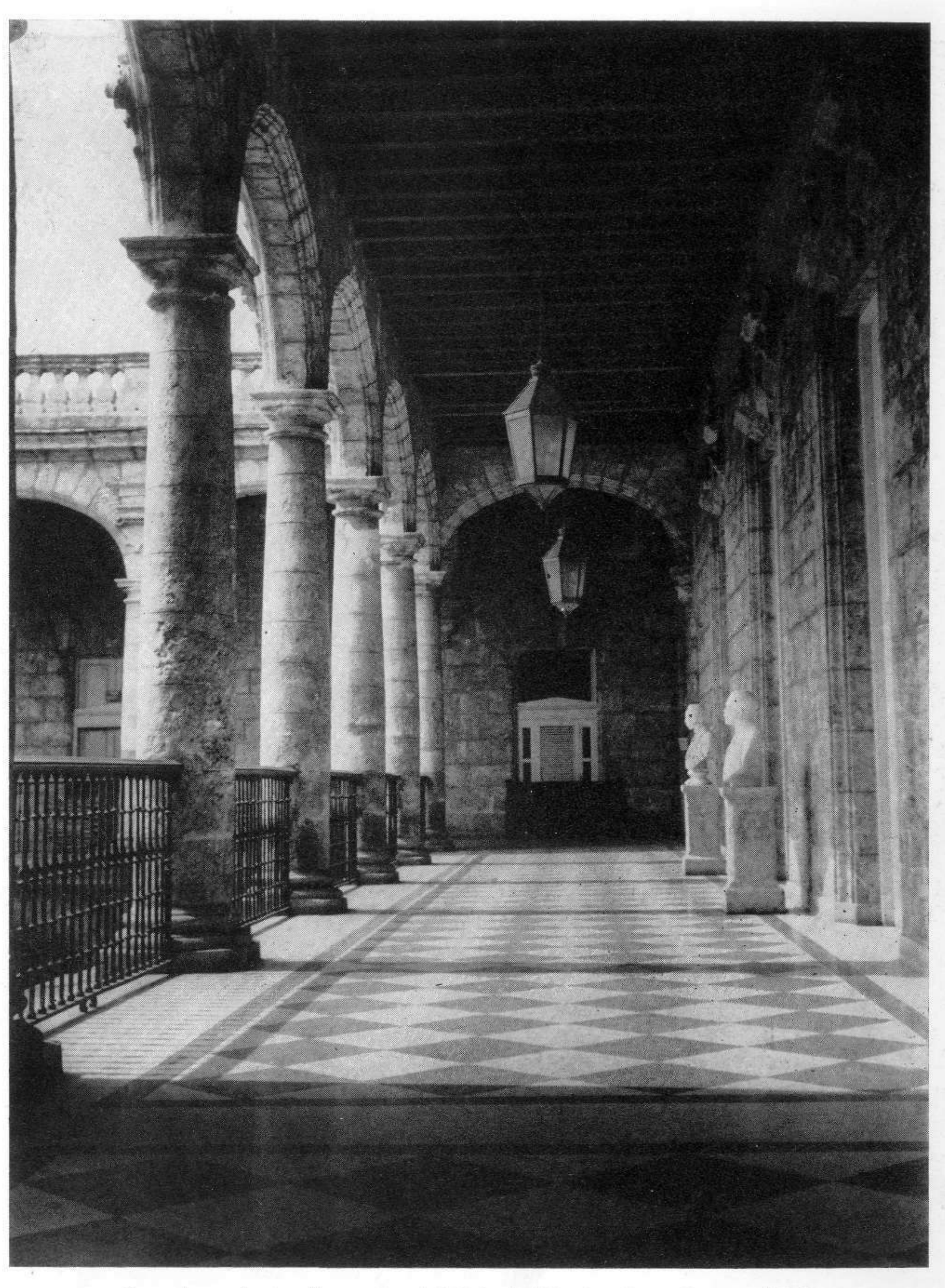


Aspecto general del patio, con la estatua de Cristóbal Colón, y corredores bajos y altos, en la actualidad.



El patio del Palacio Municipal, con la estatua de Cristóbal Colón, en la actualidad.

Aguafuerte de Enrique Caravia.



Corredores de la planta alta del Palacio Municipal, en la actualidad. Figuran a ambos lados de la puerta de entrada del salón de recepciones, los bustos de José Martí y Antonio Maceo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Salón de recepciones del Palacio Municipal, tal como se encuentra actualmente.
En las consolas aparecen los bustos de Miguel Aldama y su esposa Hilaria Fonts.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

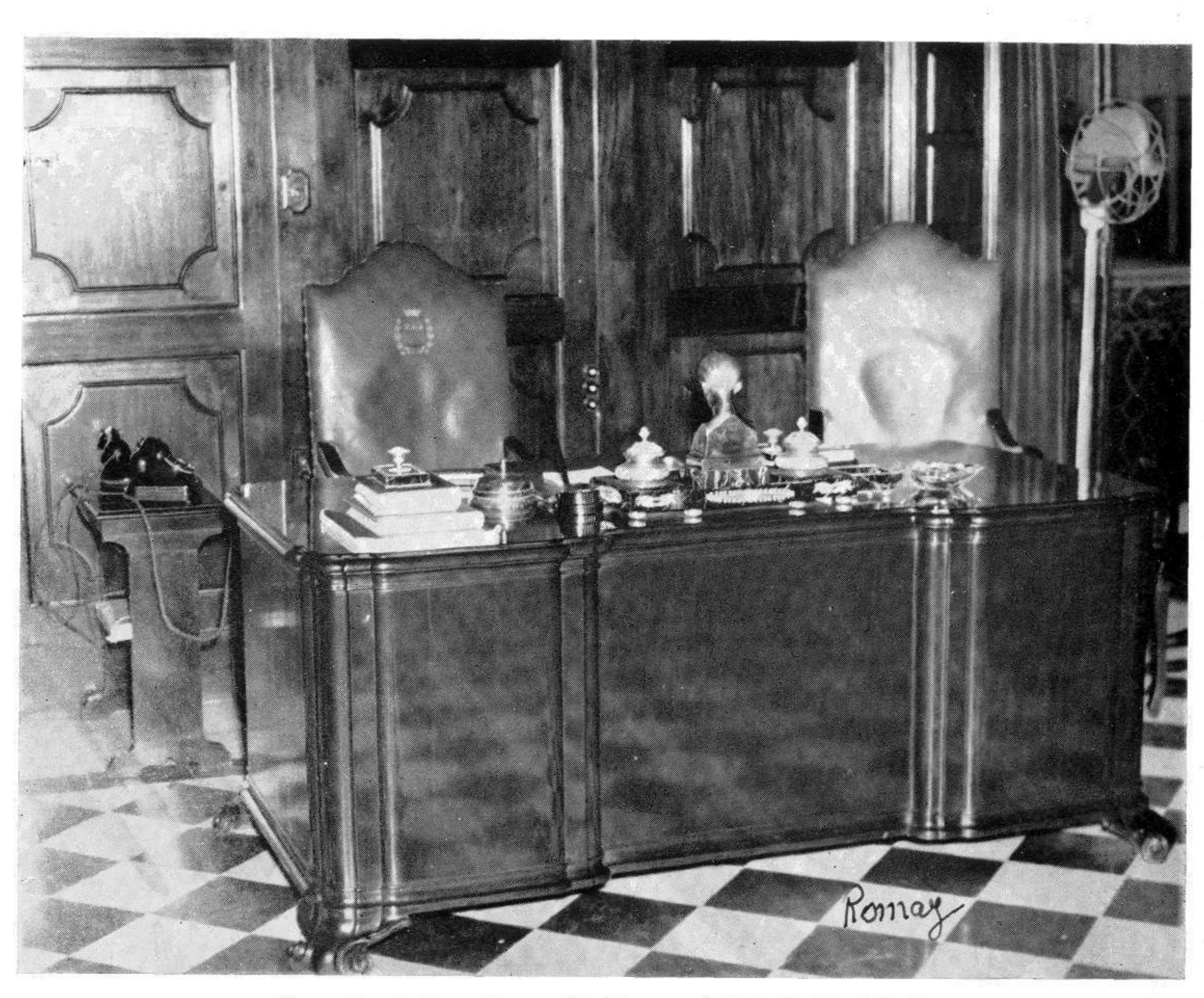


Un aspecto del salón de recepciones del Palacio Municipal, en la actualidad. Aparece sobre la consola el busto de la Sra. Hilaria Fonts, esposa de Miguel Aldama.

Foto de Romay.



Otro aspecto del Salón de Recepciones del Palacio Municipal, en la actualidad.
Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



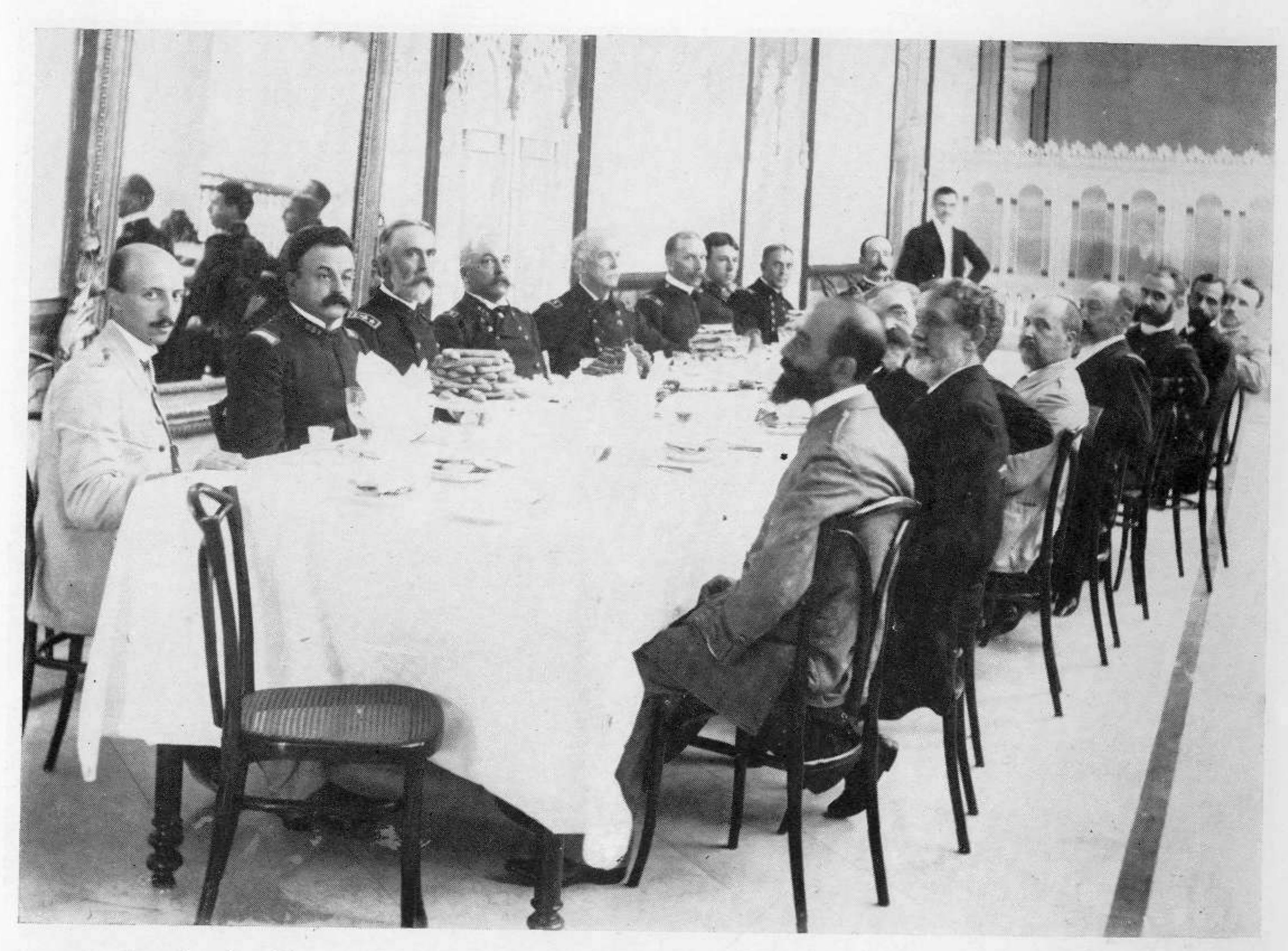
Despacho de los señores Alcaldes en el Palacio Municipal.

Foto de Romay.



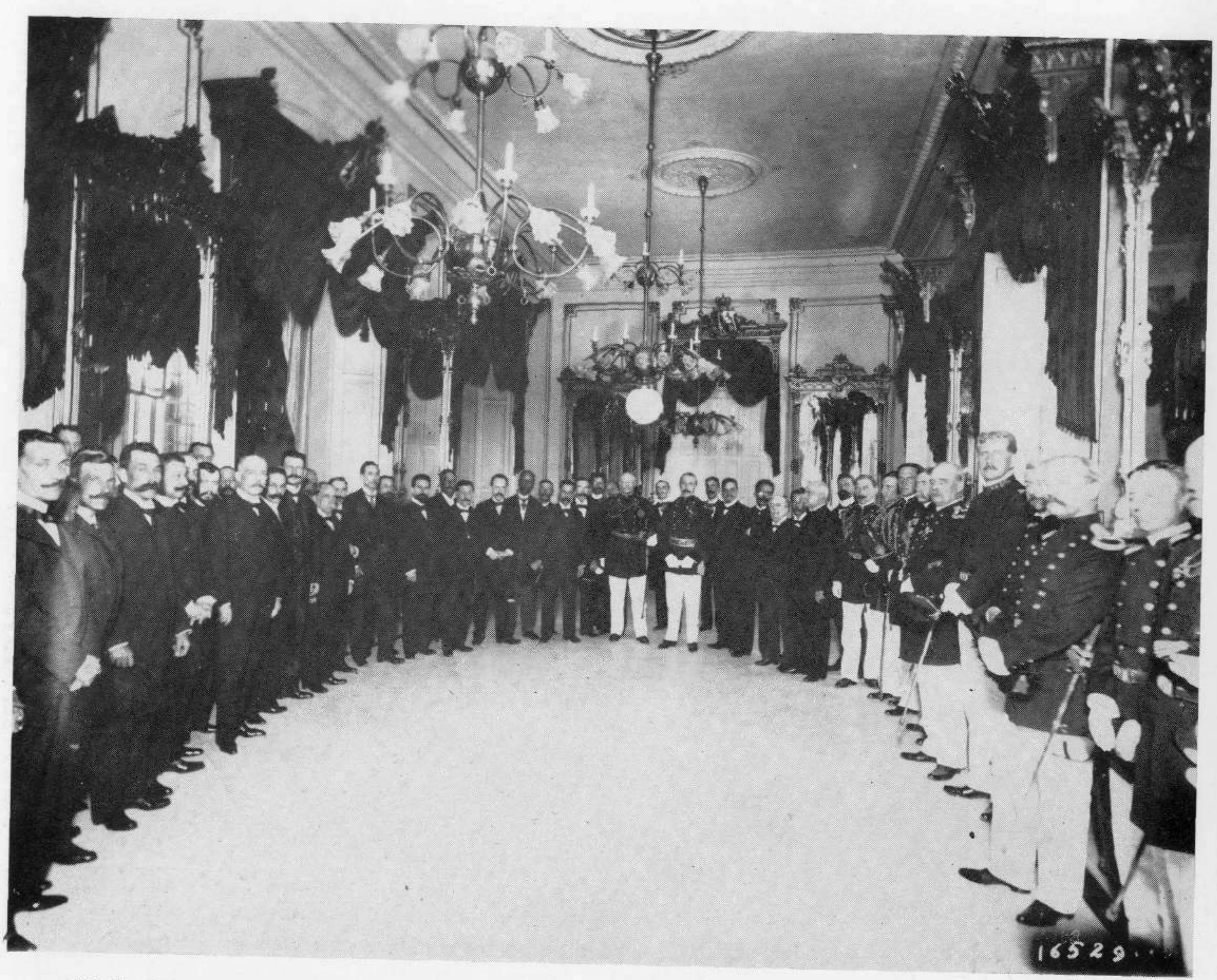
Salón de Sesiones del Ayuntamiento, tal como se encuentra actualmente.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



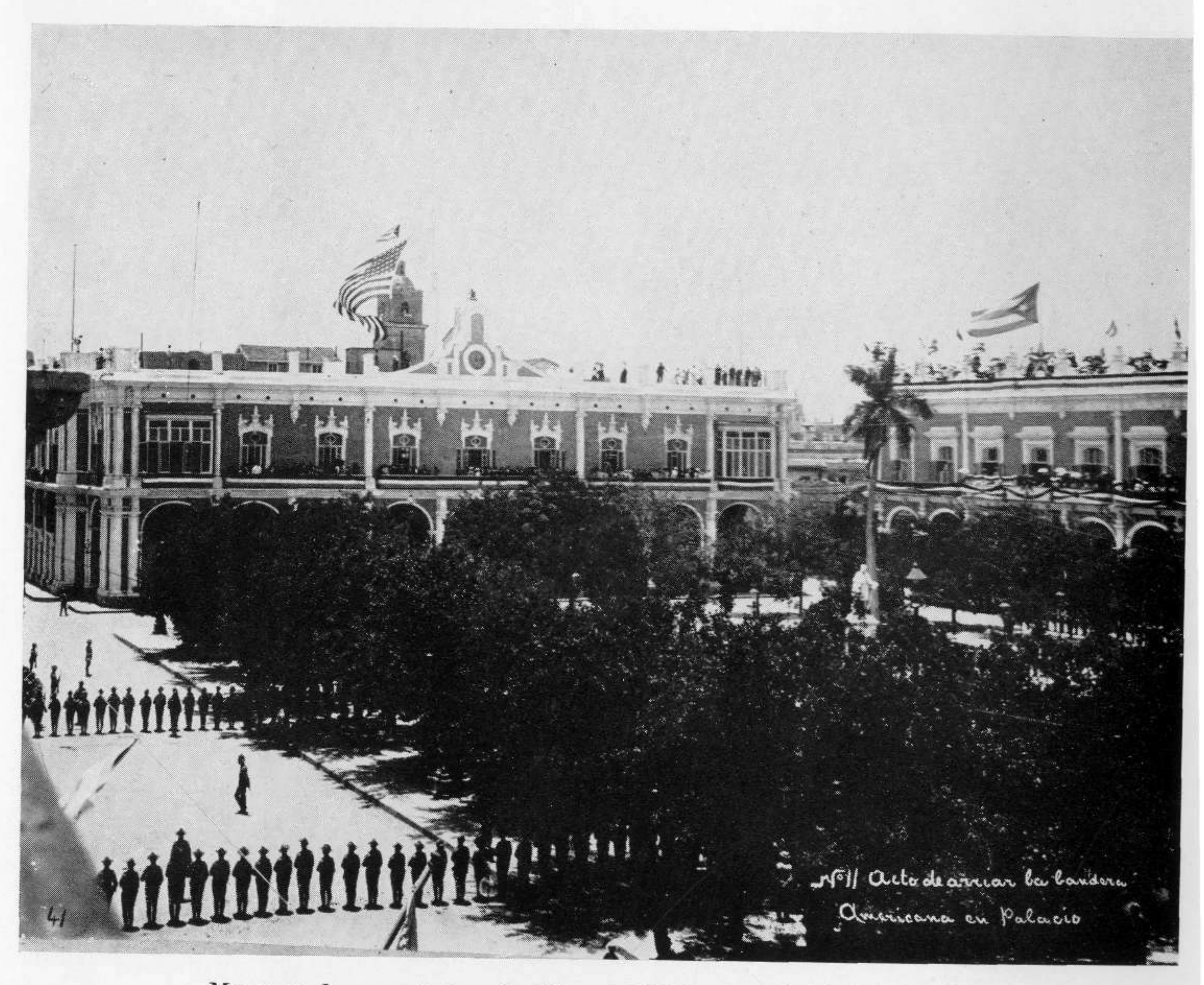
Lunch ofrecido por los Comisionados españoles a los Comisionados norteamericanos que negociaron la evacuación de la Isla por las autoridades civiles y militares de España.

Foto de Gómez de la Carrera.



El Gral. Leonardo Wood, último gobernador militar norteamericano de la Isla, recibiendo en el Salón de Recepciones de la Casa de Gobierno al Congreso Cubano, antes del cambio de poderes.

Foto de Gómez de la Carrera.



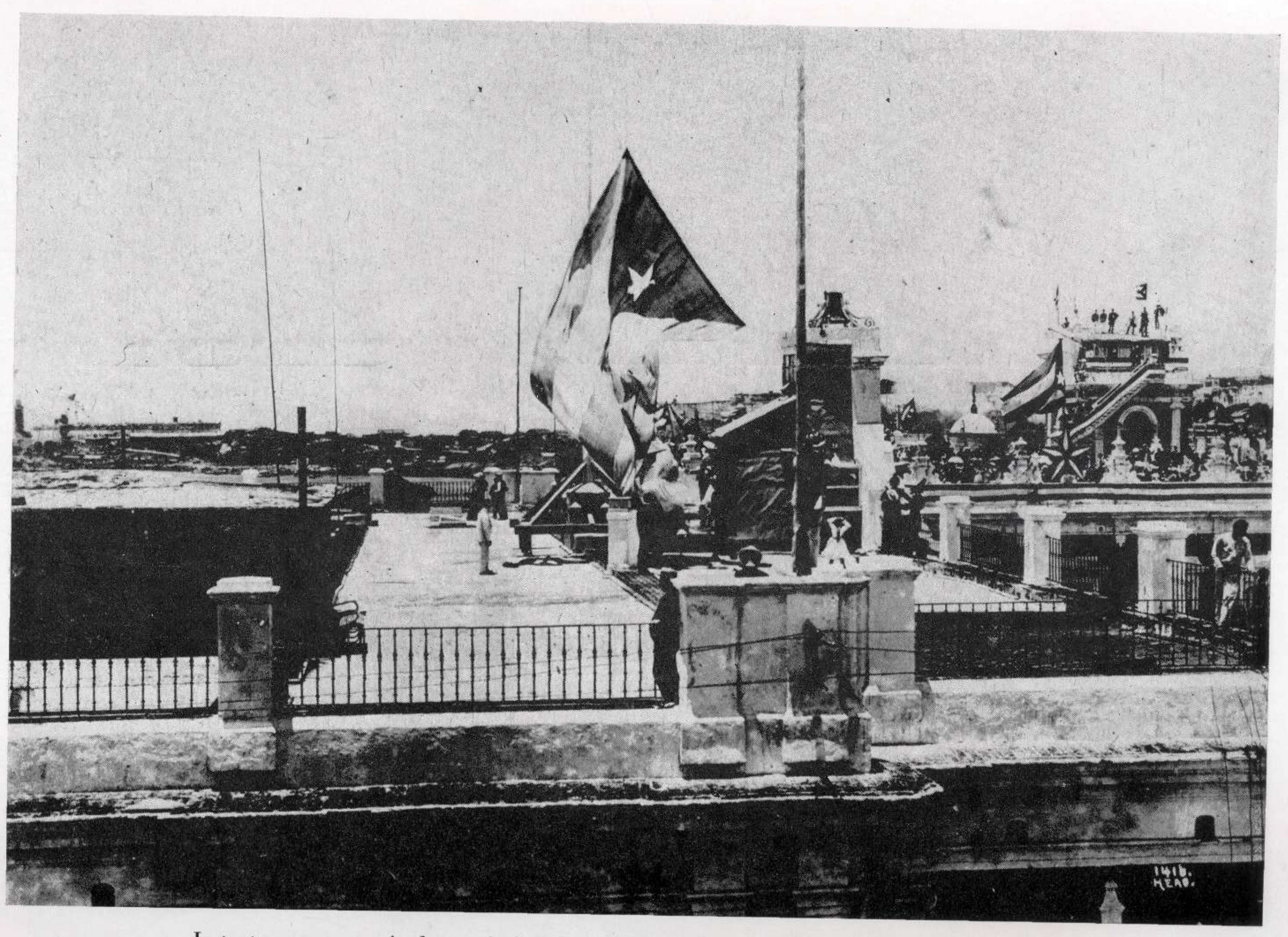
Momento de ser arriada, a las 12 m. del 20 de mayo de 1902, la bandera norteamericana de la Casa de Gobierno y Palacio Municipal.

Foto de Gómez de la Carrera.



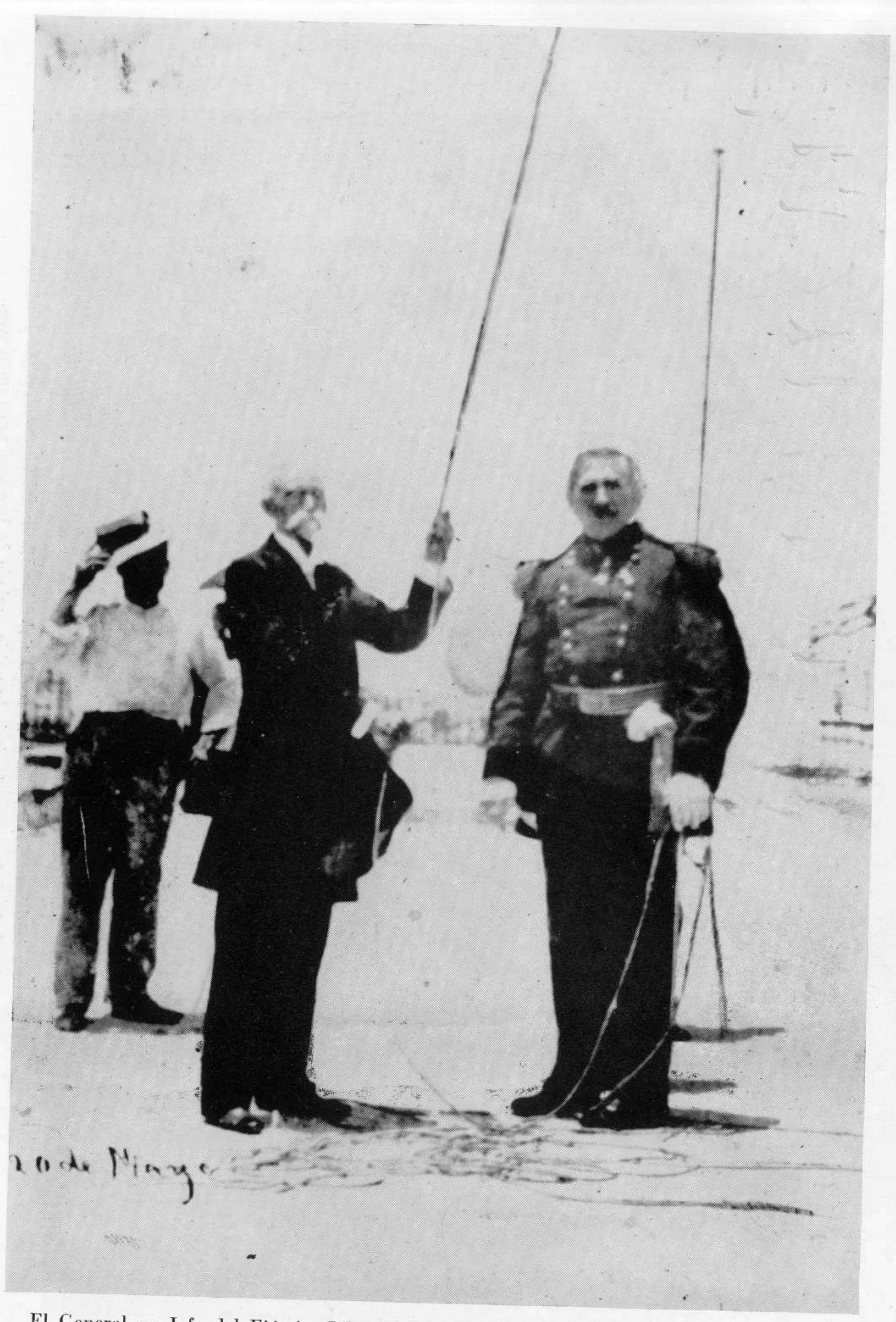
La bandera norteamericana es arriada en la azotea de la Casa de Gobierno el 20 de mayo de 1902, al cesar la ocupación militar de los Estados Unidos.

Foto de Gómez de la Carrera.



Instante en que era izada en el ya Palacio Presidencial a las 12 m. del 20 de mayo de 1902, la bandera nacional de Cuba, después de haber sido arriada la bandera norteamericana.

Foto de Gómez de la Carrera.



El General en Jefe del Ejército Libertador Máximo Gómez, izando la bandera cubana en la azotea de la Casa de Gobierno, a las 12 m. del día 20 de mayo de 1902. Le acompaña el general Leonardo Wood, último gobernador militar norteamericano.

Foto de Gómez de la Carrera.



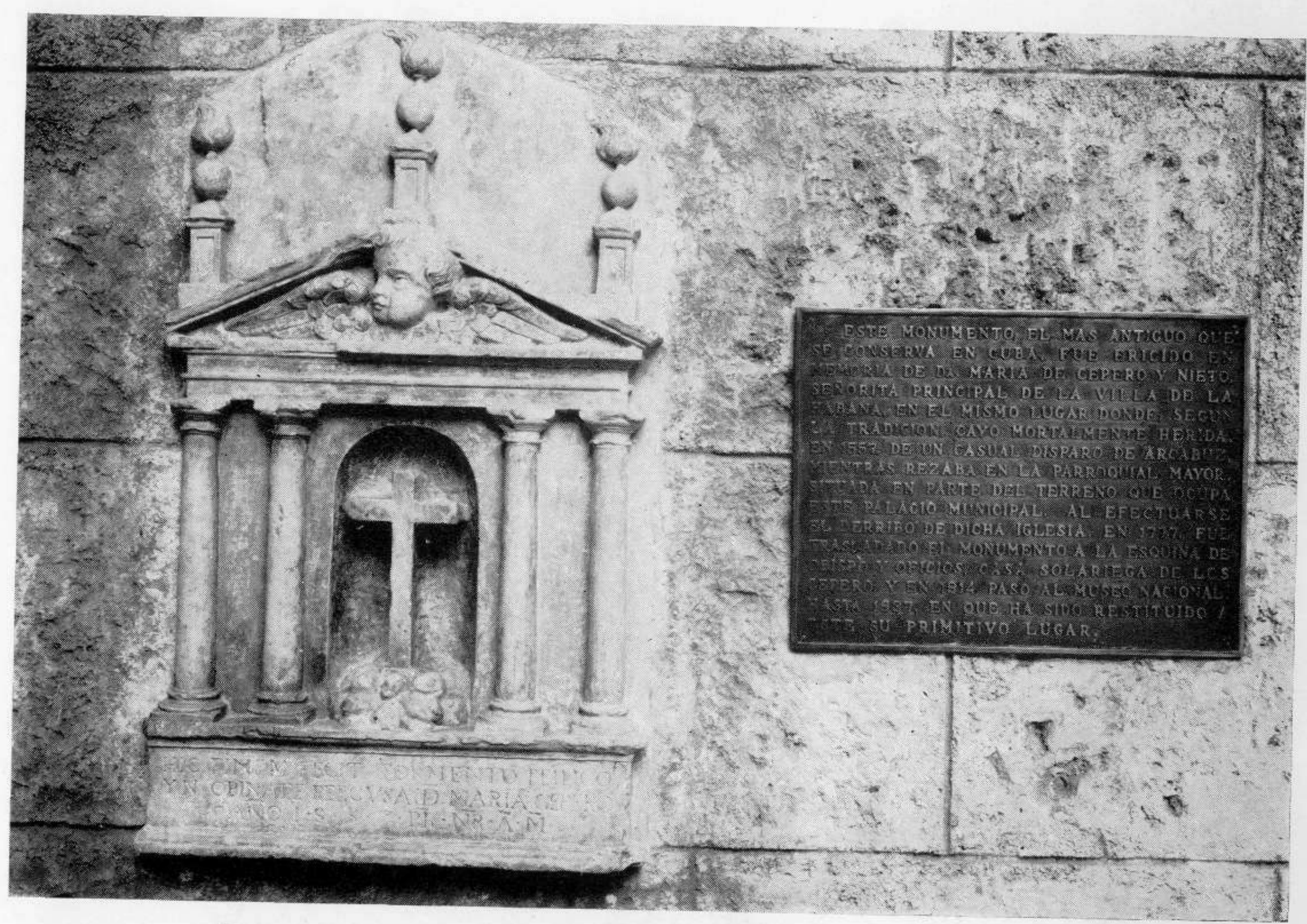
Traslado, en el mes de marzo de 1912, de los restos de los tripulantes del crucero norteamericano *Maine*, hundido por una explosión en la bahía de La Habana, el 15 de febrero de 1898, para su embarque a los Estados Unidos, después de ser velados en el Palacio Presidencial.

Foto de Gómez de la Carrera.



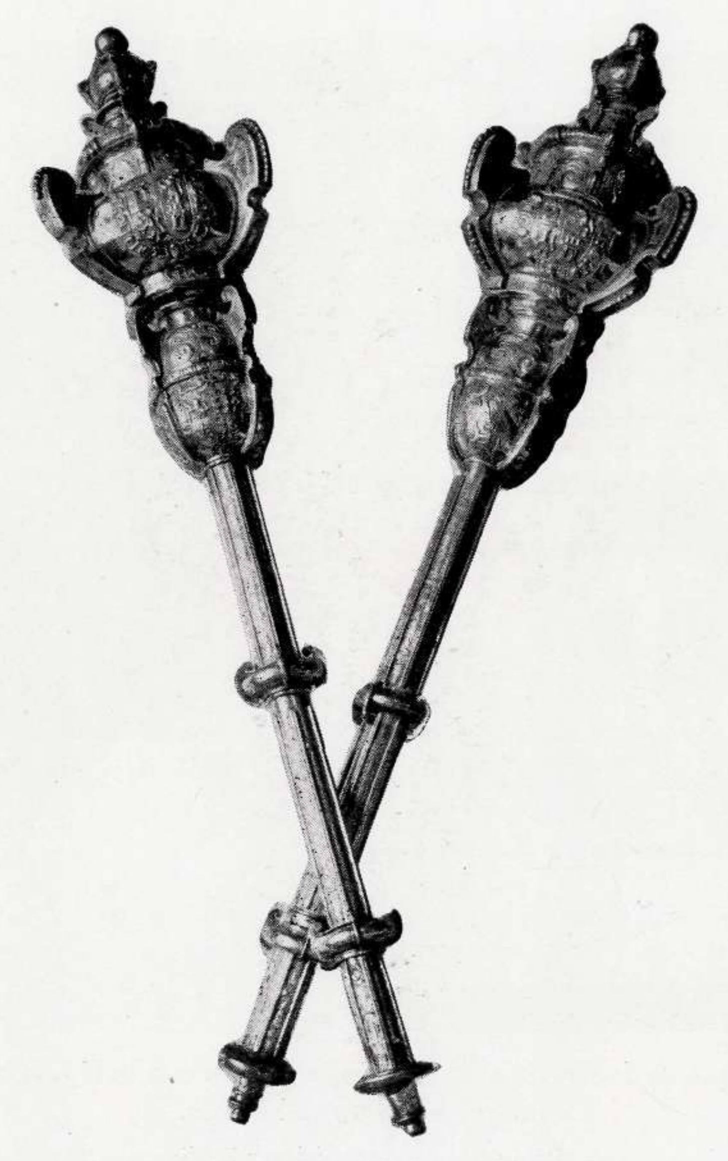
El monumento más antiguo de cuantos se conservan en Cuba: lápida funeraria en piedra, erigida el año 1557 a Da. María de Cepero y Nieto, dama principal de la Villa de La Habana, en la Parroquial Mayor que se encontraba en terrenos donde se construyó el Palacio Municipal y Casa de Gobierno.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



El monumento funerario a Da. María de Cepero con la lápida en bronce en que se narra su historia.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Mazas de plata del Cabildo fundidas en La Habana hacia 1632, que se conservan en la Caja Fuerte del Palacio Municipal.

Foto Municipio.



Aspecto de una de las mazas de plata del Cabildo habanero, pudiendo observarse el detalle de la ornamentación con el escudo de España y la caprichosa interpretación del escudo de La Habana, en realidad el jeroglífico de su puerto.

Foto Municipio.



Escudos que figuran en las mazas de plata del Cabildo habanero: 1, escudo del gobernador Bitrián; 2, el jeroglífico del puerto de La Habana.

Foto Municipio.



El Historiador de la Ciudad de La Habana, Emilio Roig de Leuchsenring, mostrando a los señores Alcaldes del Caribe que visitaron esta Capital el año 1946, las Mazas del Cabildo, la Copa de votaciones y el crucifijo de juramento de los señores Capitulares, tesoros artísticos de plata que se guardan en la Caja Fuerte del Palacio Municipal.

Gráficas Estapé.



Salón antesala al salón de recepciones del Palacio Municipal donde se encuentran los dos grandes cuadros que simbolizan la conquista y colonización de los ingleses y los españoles, respectivamente, en el Mundo Colombino.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Gran óleo del artista belga Gustave Wappers, que representa el desembarco de las primeras familias inglesas en América, en 1620, donado a la Ciudad de La Habana por el insigne patriota y revolucionario Miguel Aldama.

Foto de Romay.



Gran óleo del artista español Francisco Sans y Cabot que representa a Hernán Cortés quemando sus naves en México, como símbolo de la Conquista por los españoles en América, donado a la Ciudad de La Habana por el insigne patriota y revolucionario Miguel Aldama.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



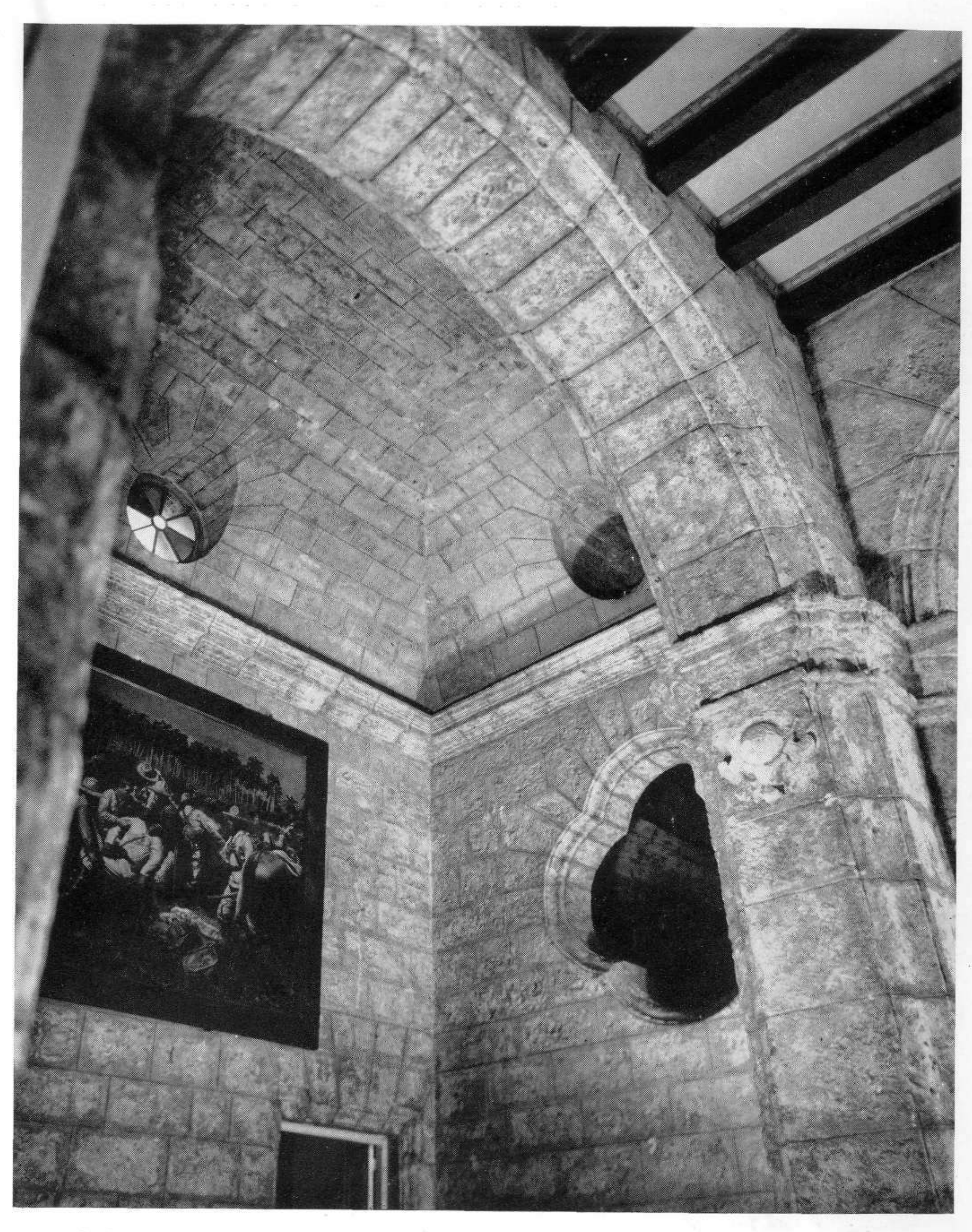
Gran medallón de mármol cincelado en bajorrelieve por el escultor danés Bartolomé Thorwaldsen, simbolizando El Día, donado a la Ciudad de La Habana por el insigne patriota y revolucionario Miguel Aldama.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Gran medallón de mármol cincelado en bajorrelieve por el escultor danés Bartolomé Thorwaldsen, simbolizando La Noche, donado a la Ciudad de La Habana por el insigne patriota y revolucionario Miguel Aldama.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



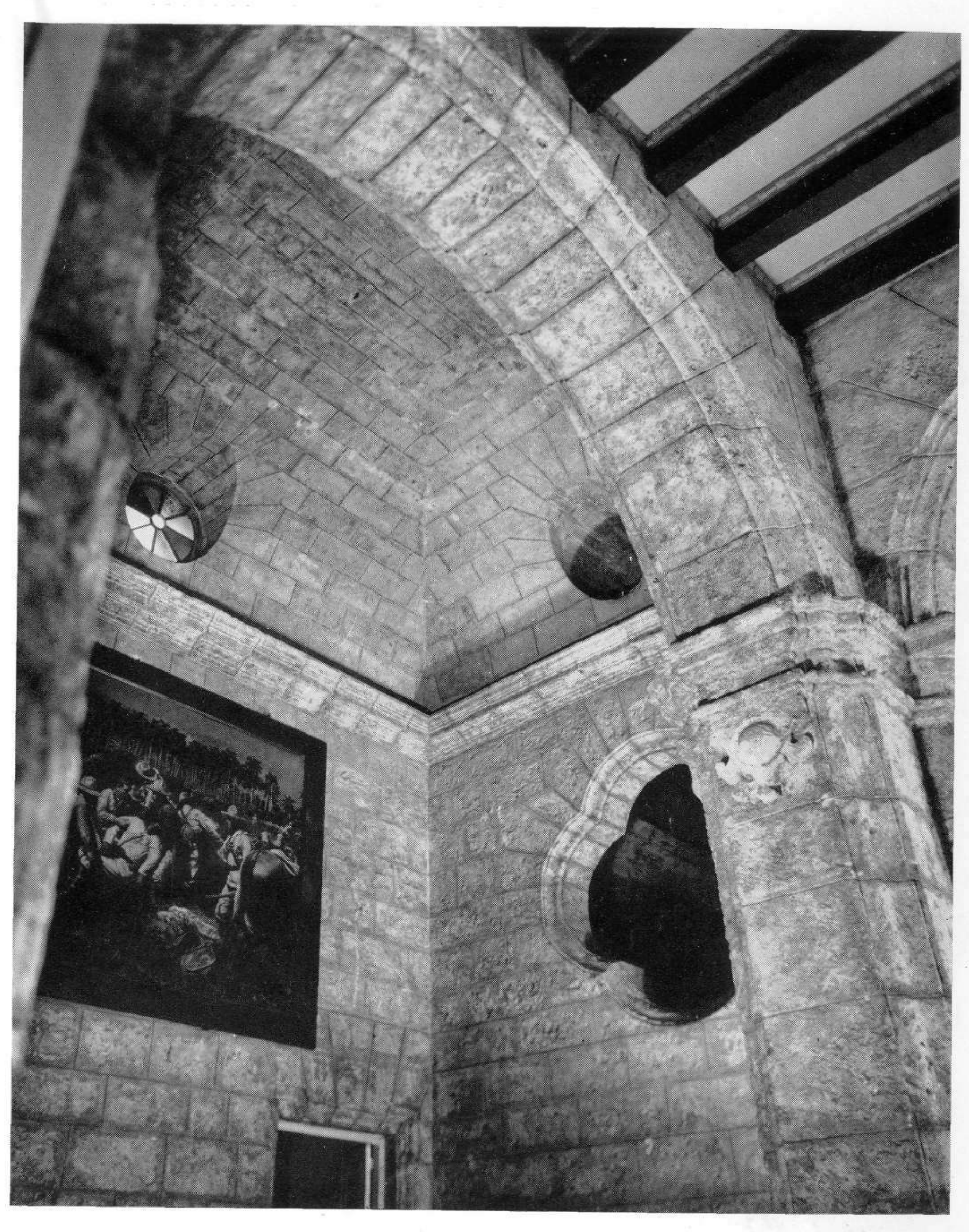
Vestíbulo y cúpula de la escalera principal del Palacio Municipal, que ostenta en su testero del fondo el cuadro del ilustre pintor cubano Armando Menocal, representando la muerte del Lugarteniente General del Ejército Libertador Antonio Maceo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Gran medallón de mármol cincelado en bajorrelieve por el escultor danés Bartolomé Thorwaldsen, simbolizando La Noche, donado a la Ciudad de La Habana por el insigne patriota y revolucionario Miguel Aldama.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Vestíbulo y cúpula de la escalera principal del Palacio Municipal, que ostenta en su testero del fondo el cuadro del ilustre pintor cubano Armando Menocal, representando la muerte del Lugarteniente General del Ejército Libertador Antonio Maceo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Oleo de grandes dimensiones, obra del ilustre artista cubano Armando Menocal, que representa la muerte en el campo de batalla de San Pedro, del Lugarteniente General del Ejército Libertador Antonio Maceo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Muebles del Salón del Trono de la Casa de Gobierno, durante la época colonial, que se conservan en el Museo Municipal de la Ciudad de La Habana.

Foto Romay.



Capitán General Don Luis de las Casas y Aragorri. El mejor gobernante español de Cuba colonial, y el primero que habitó la Casa de Gobierno, de 1790 a 1796.



D. Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña Plata, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba que representando la Monarquía Católica española habitó la Casa de Gobierno.

Foto de Gómez de la Carrera.

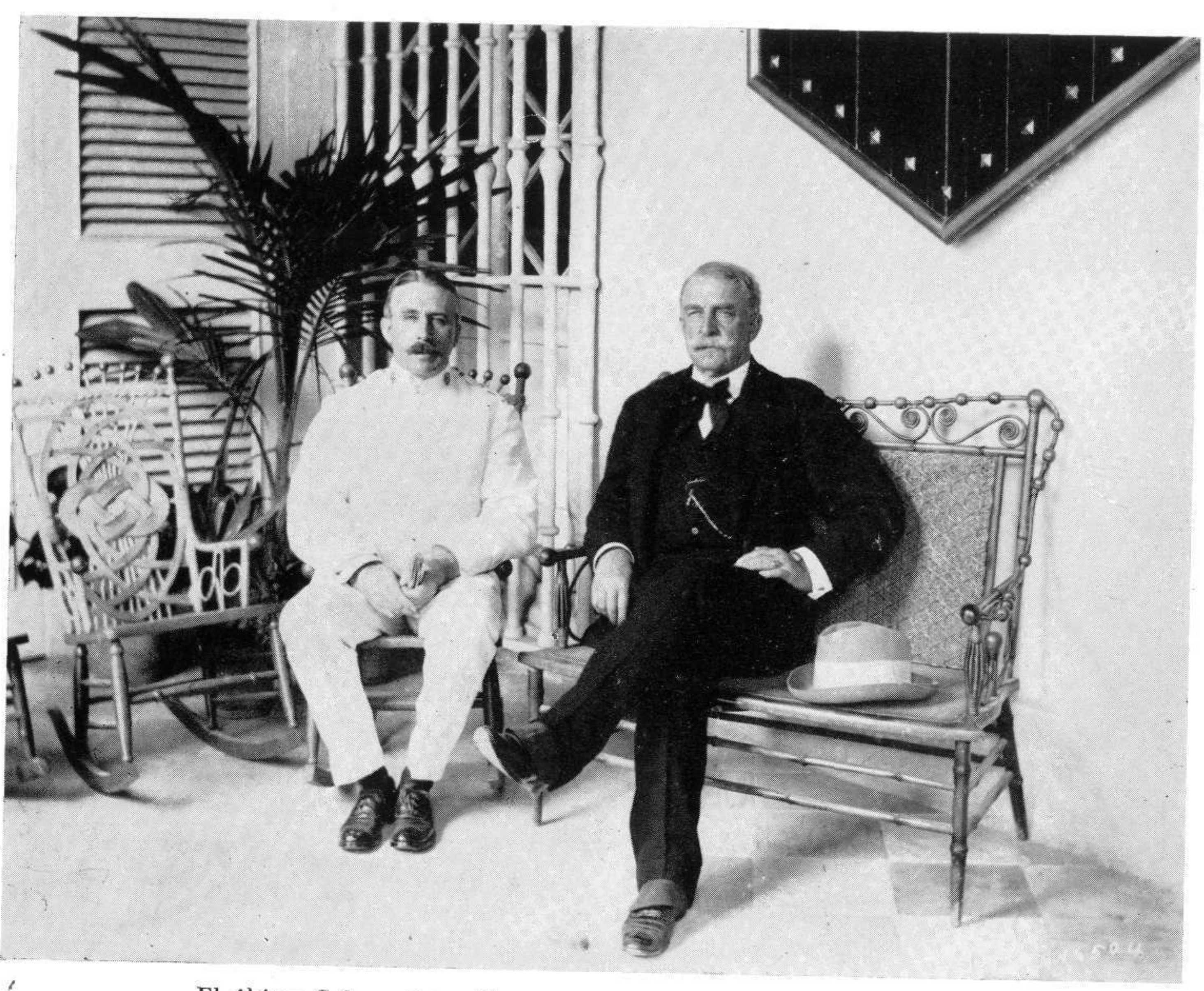


El general John R. Brooke, primer gobernador norteamericano y sus Secretarios de Despacho Domingo Méndez Capote, José Antonio González Lanuza, Pablo Desvernine y Adolfo Sáenz Yáñez, reunidos en la Casa de Gobierno.

Foto de Gómez de la Carrera.

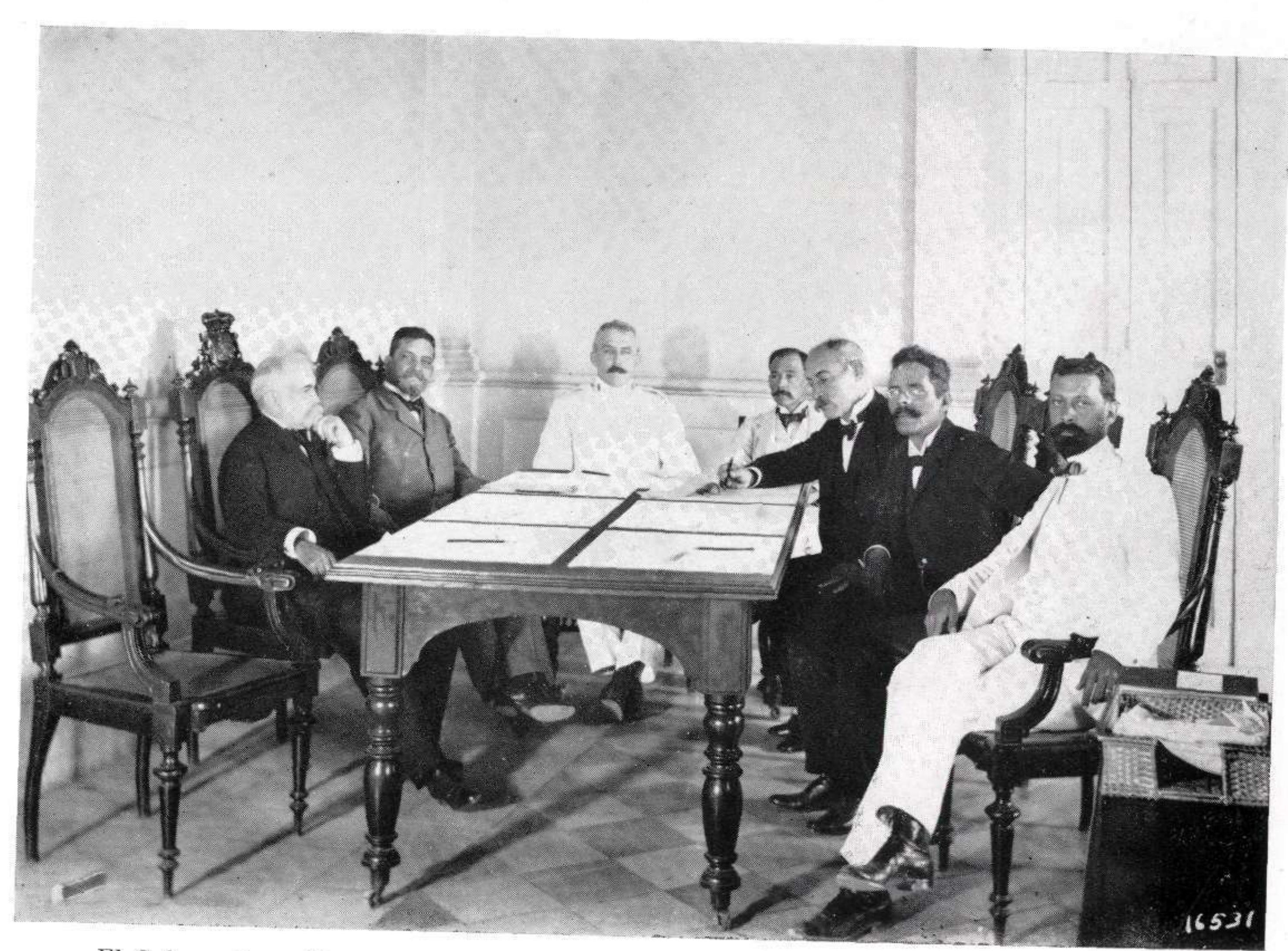


El general Leonardo Wood, último gobernador militar de Cuba, durante la intervención norteamericana.



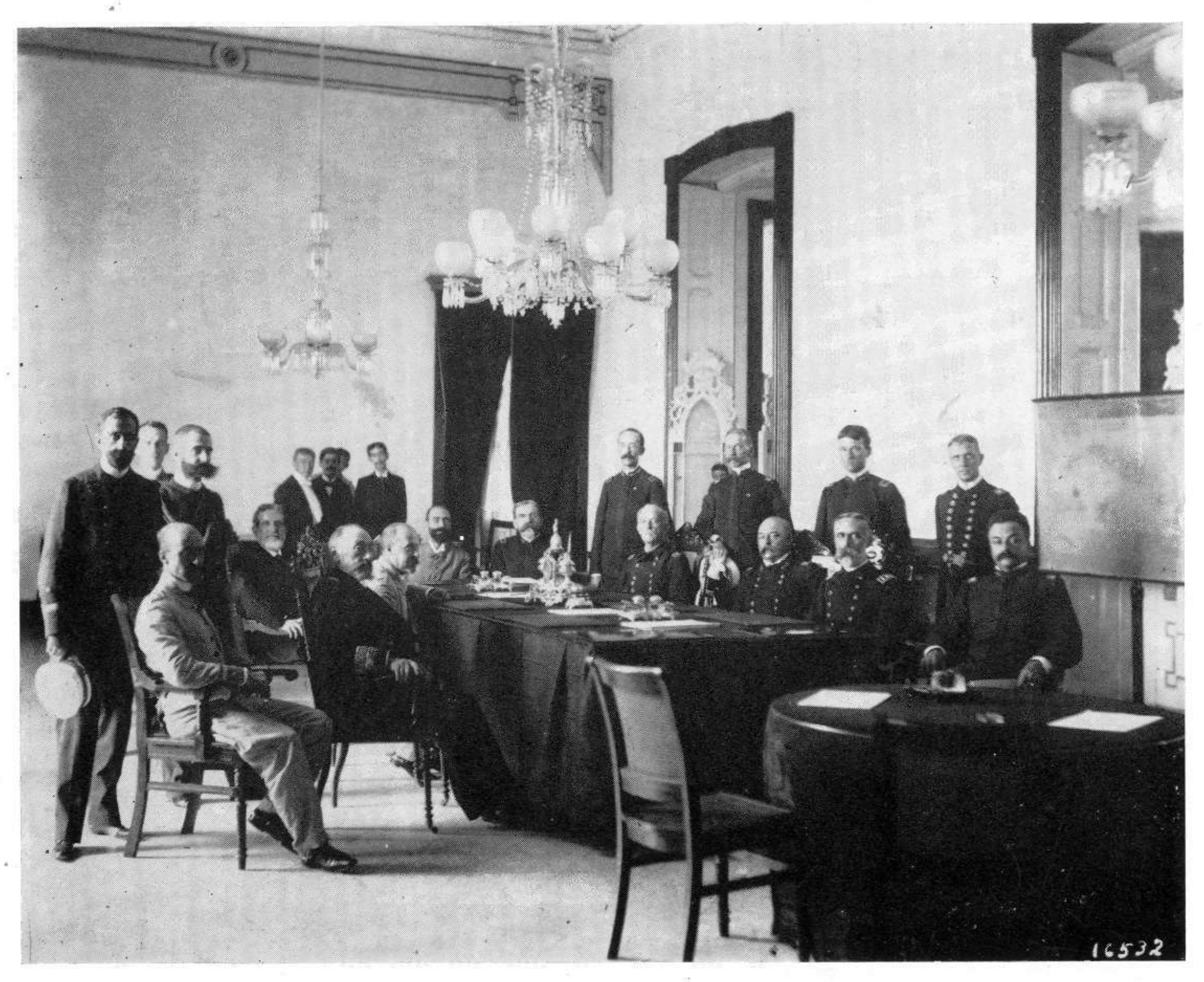
El último Gobernador militar norteamericano general Leonardo Wood con el general Miles, en la Casa de Gobierno.

American Photo.



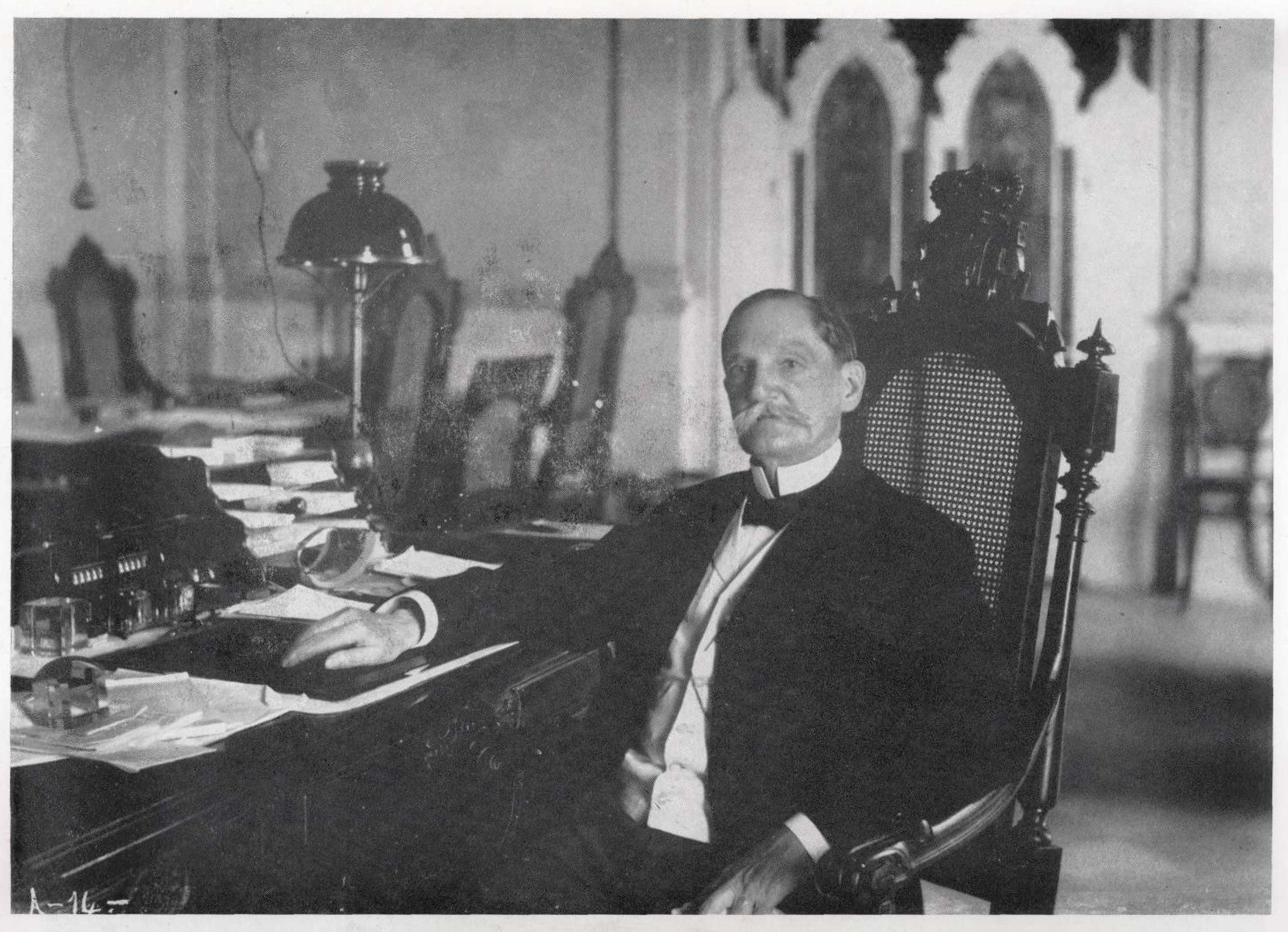
El Gobernador militar norteamericano general Leonardo Wood, celebrando, en la Casa de Gobierno, la última sesión con su Consejo de Secretarios cubano: Enrique José Varona, Diego Tamayo, José R. Villalón, Leopoldo Cancio y José Varela Jado. Intérprete J. González.

Foto de Gómez de la Carrera.

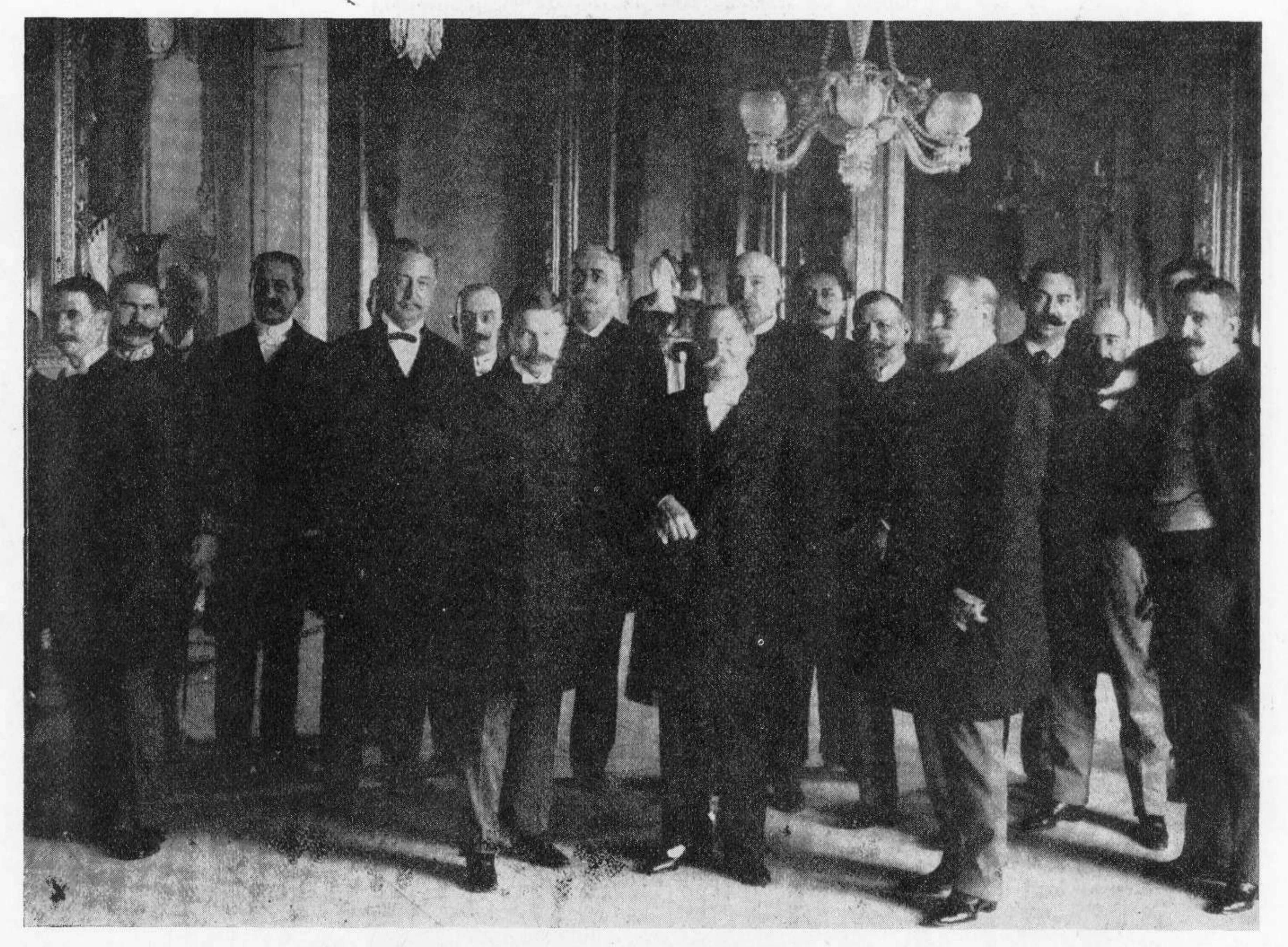


Ultima sesión, celebrada en la Casa de Gobierno, de la Comisión de Evacuación de las autoridades civiles y militares españolas, integrada por representantes de España y los Estados Unidos.

Cuba. Los primeros años de independencia. La Intervención y el establecimiento del Gobierno de Tomás Estrada Palma, por Rafael Martínez Ortiz, La Habana, 1911.



Don Tomás Estrada Palma. Primer Presidente de la República, que tomó posesión de ese cargo el 20 de mayo de 1902, siendo denominada desde entonces la Casa de Gobierno, Palacio Presidencial, como residencia oficial del Jefe del Estado.



Don Tomás Estrada Palma, primer Presidente de la República, en el salón de recepciones del Palacio Presidencial con los miembros de su Gabinete y otras personalidades políticas de la época.



La segunda intervención americana produjo, entre otras calamidades, la designación por el Gobierno de Washington, como Gobernador Provisional de Cuba, de Charles E. Magoon, cuya desastrosa administración tanto daño hizo a nuestra patria. Aquí aparece, en el salón de recepciones del Palacio Presidencial, recibiendo al Alcalde de La Habana, Dr. Julio de Cárdenas, y a la Reina y Damas del Carnaval de 1908.

Foto de *El Fígaro.*



Mayor General José Miguel Gómez. Segundo Presidente de la República, que habitó el Palacio Presidencial de 1909 a 1913.



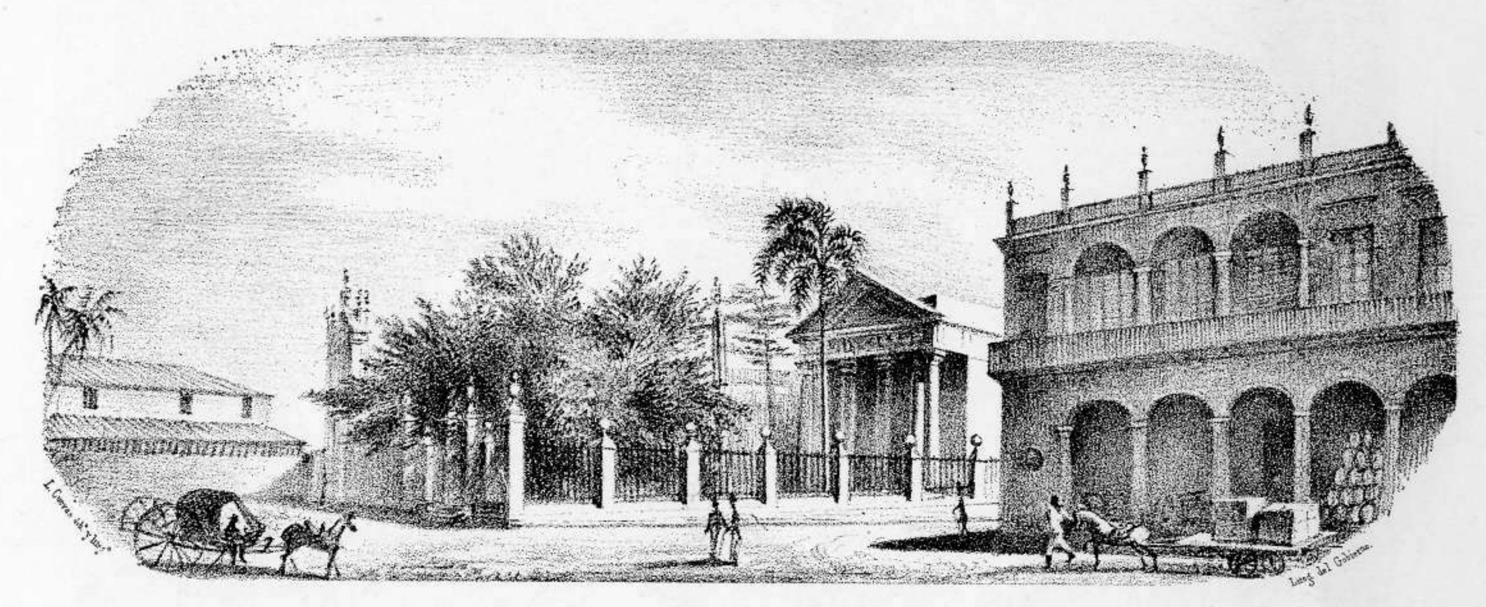
Mayor General Mario G. Menocal. Tercer Presidente de la República y último que habitó la antigua Casa de Gobierno, por haber trasladado su residencia oficial al Palacio construído para el Gobierno Provincial.



Vista de El Templete y parte de la Plaza de Armas.

Dibujo de F. Mialhe, Litografía de la Real Sociedad Económica.

La Isla de Cuba Pintoresca, La Habana, 1838.



El Templete.

Dibujo de L. Cuevas.

Litografía del Gobierno.

Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841.



Columna rememorativa de los supuestos primer cabildo y misa celebrados en la villa de La Habana, erigida por el capitán general Francisco Cajigal de la Vega en 1754. En lo alto aparece una imagen de la Virgen del Pilar.



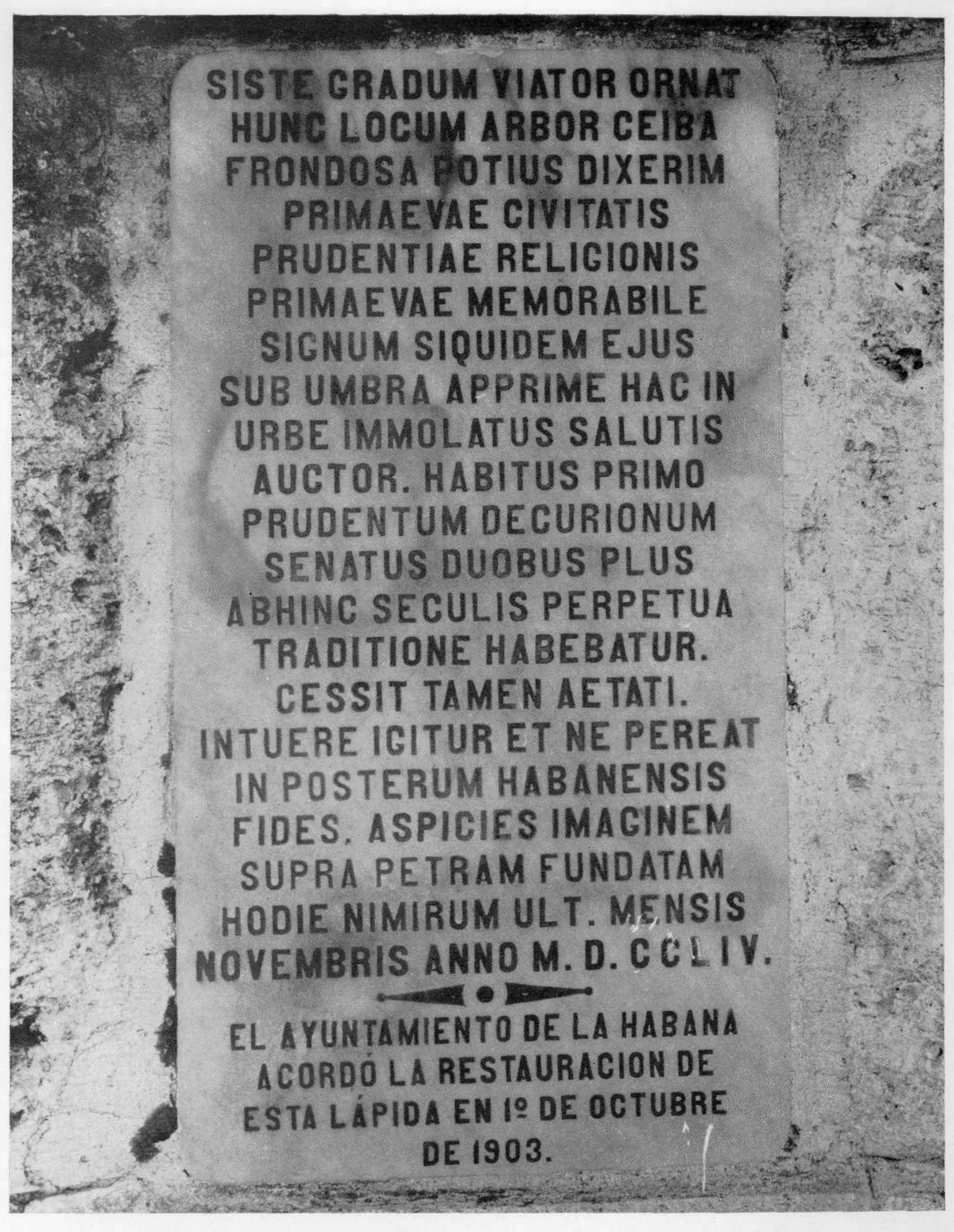
Otra vista de la Columna de El Templete.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Relieve del tronco de la supuesta primitiva Ceiba, con las ramas cortadas, colocado por el Capitán General Francisco Cajigal de la Vega.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Inscripción en latín, colocada por el Capitán General Francisco Cajigal de la Vega, en 1754.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



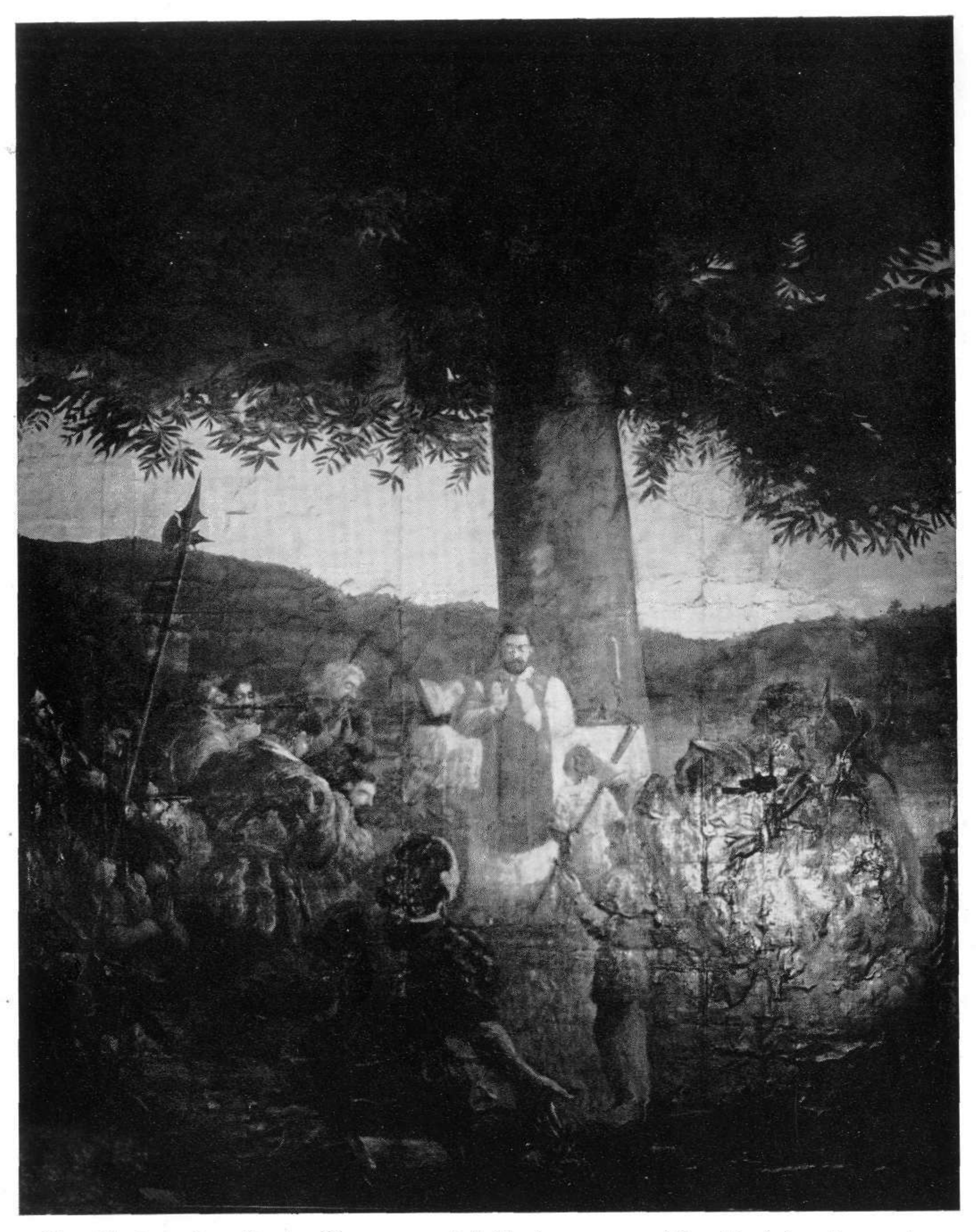
El Templete construído por el capitán general Francisco Dionisio Vives, e inaugurado el 19 de marzo de 1828, tal como se halla actualmente.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



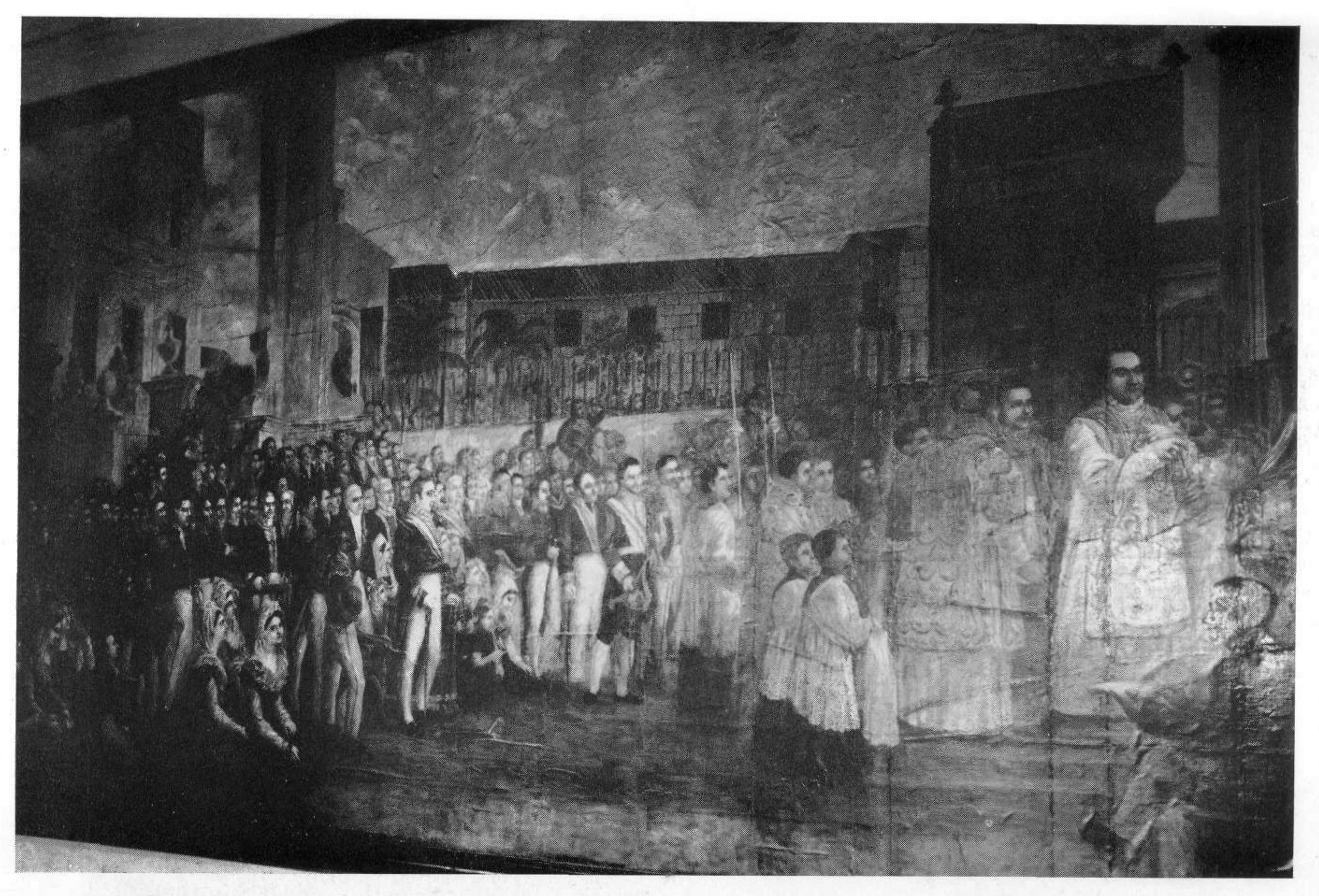
Oleo del pintor Juan Bautista Vermay que simboliza la celebración del supuesto primer cabildo celebrado en la villa de La Habana.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



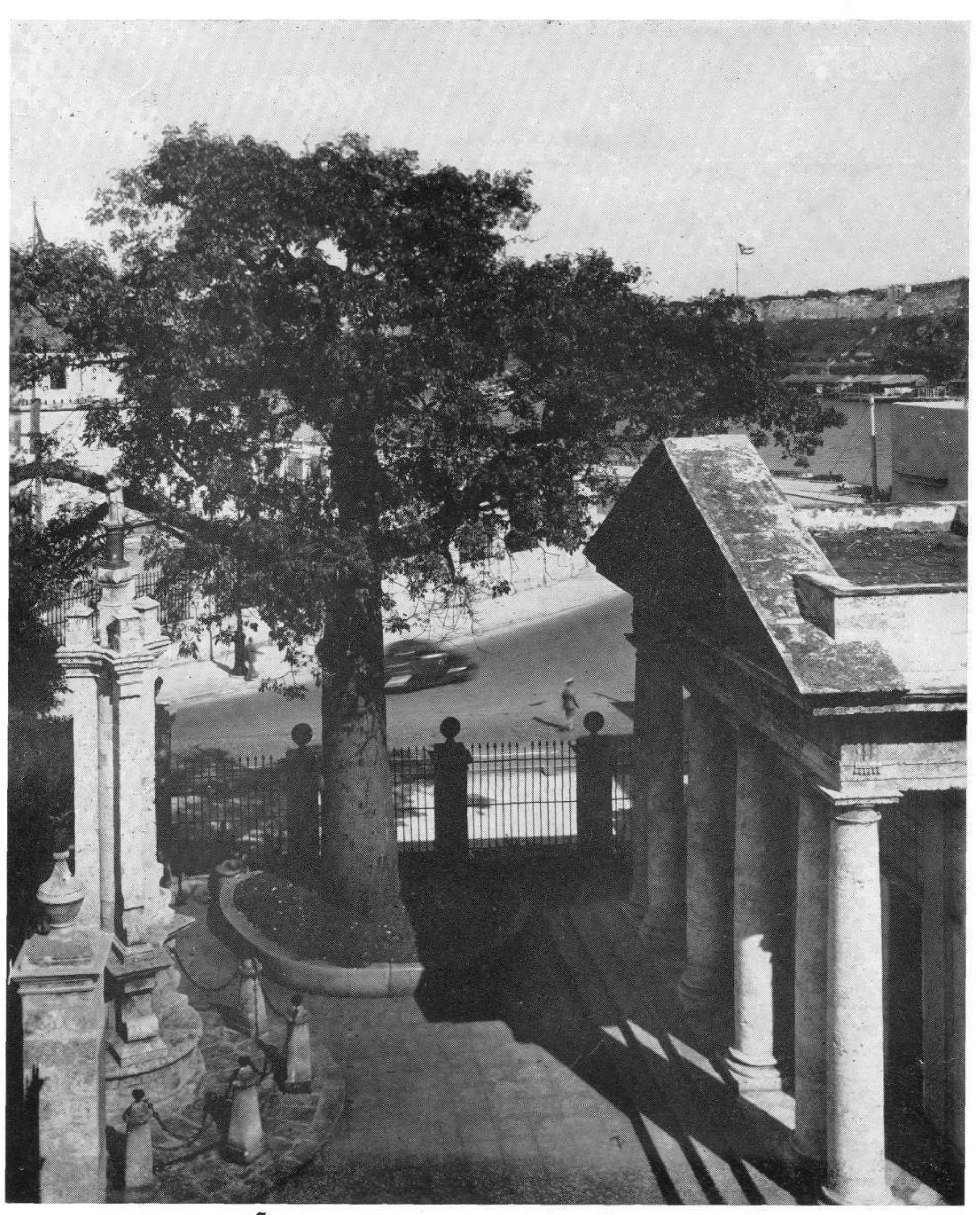
Oleo del pintor Juan Bautista Vermay que simboliza la supuesta celebración de la primera misa en la villa de La Habana.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Cuadro al óleo, obra del artista Juan Bautista Vermay, situado en la pared principal de El Templete, que reproduce el acto inaugural del mismo, presidido por el capitán general Vives, con otras personalidades de la época.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



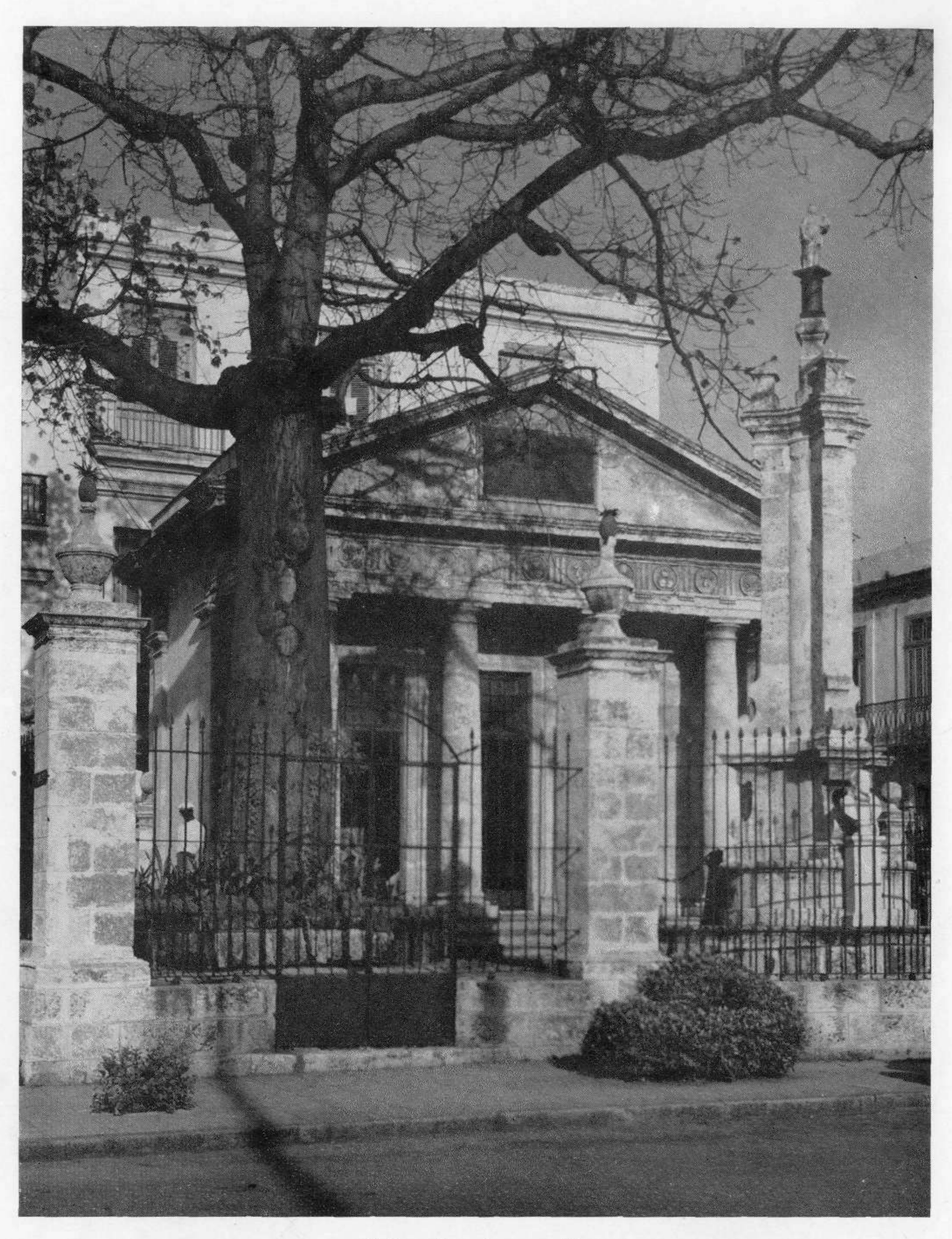
El Templete, en la actualidad, con la única de las tres ceibas sembradas el año 1828 que arraigó y se ha conservado hasta nuestros días.

Foto Municipio.



Otra vista de El Templete, actualmente.

Foto Rafael Pegudo.



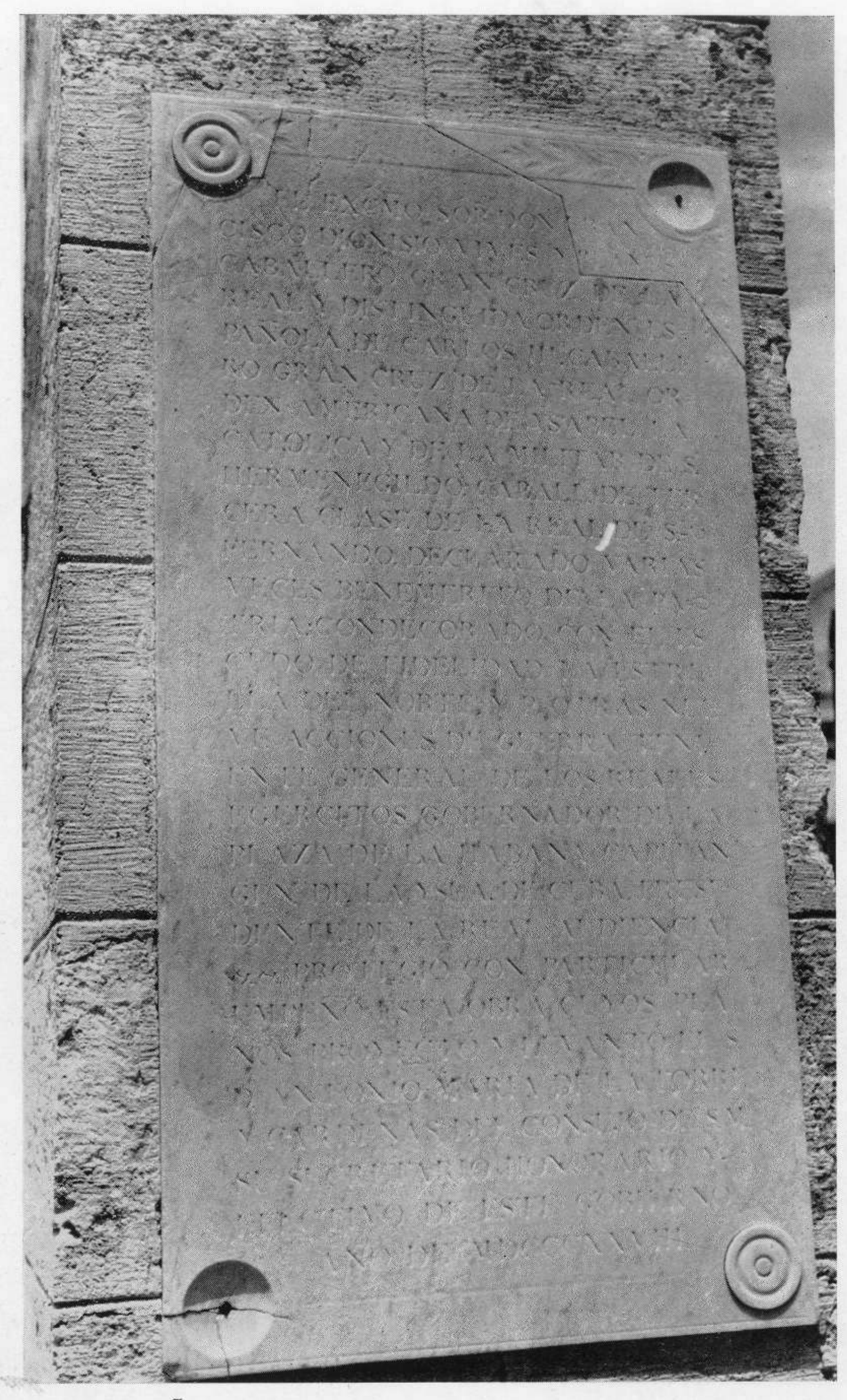
El Templete, hoy en día.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



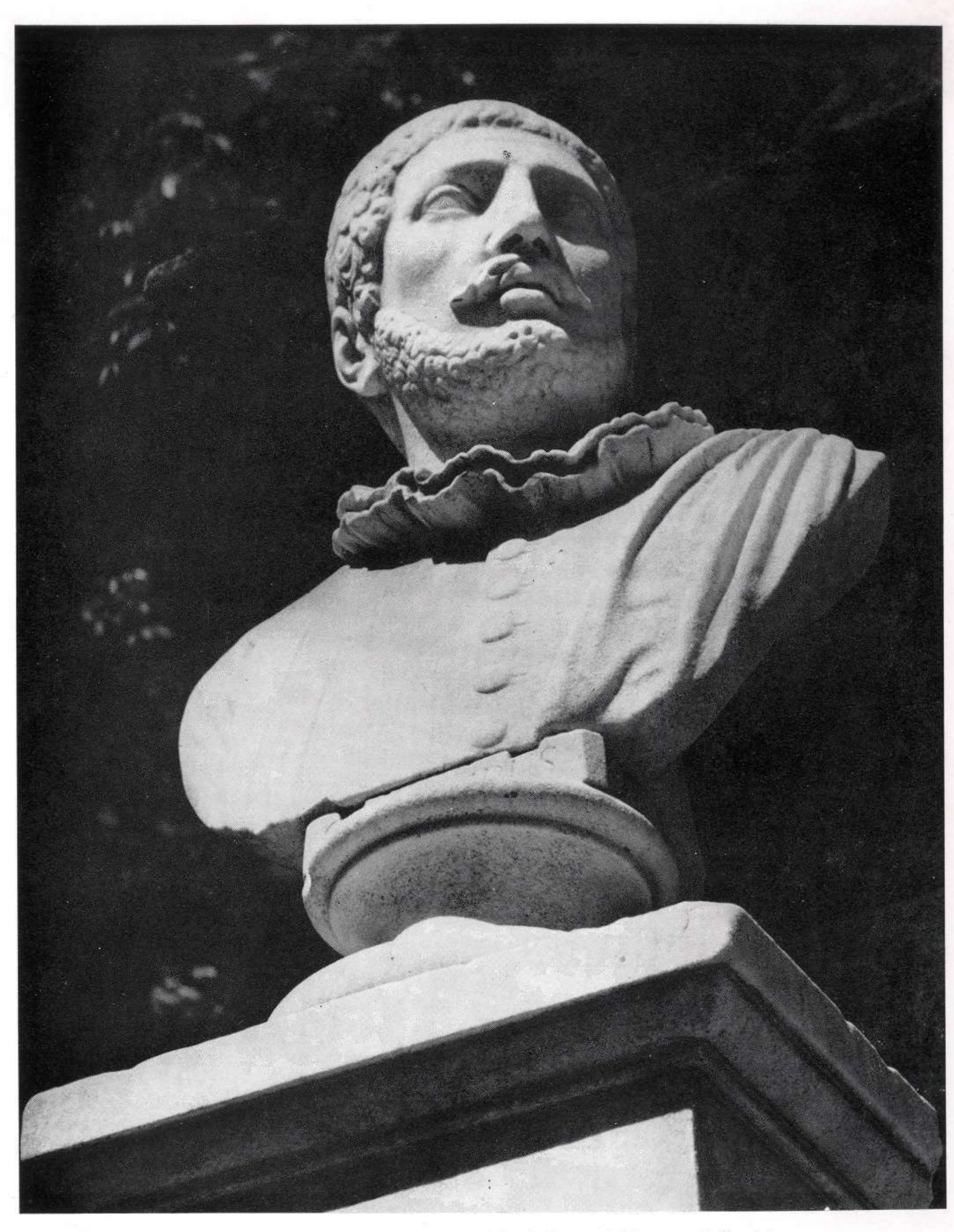
El Templete.

La más reciente foto, por Benjamín Rodríguez Delfín.



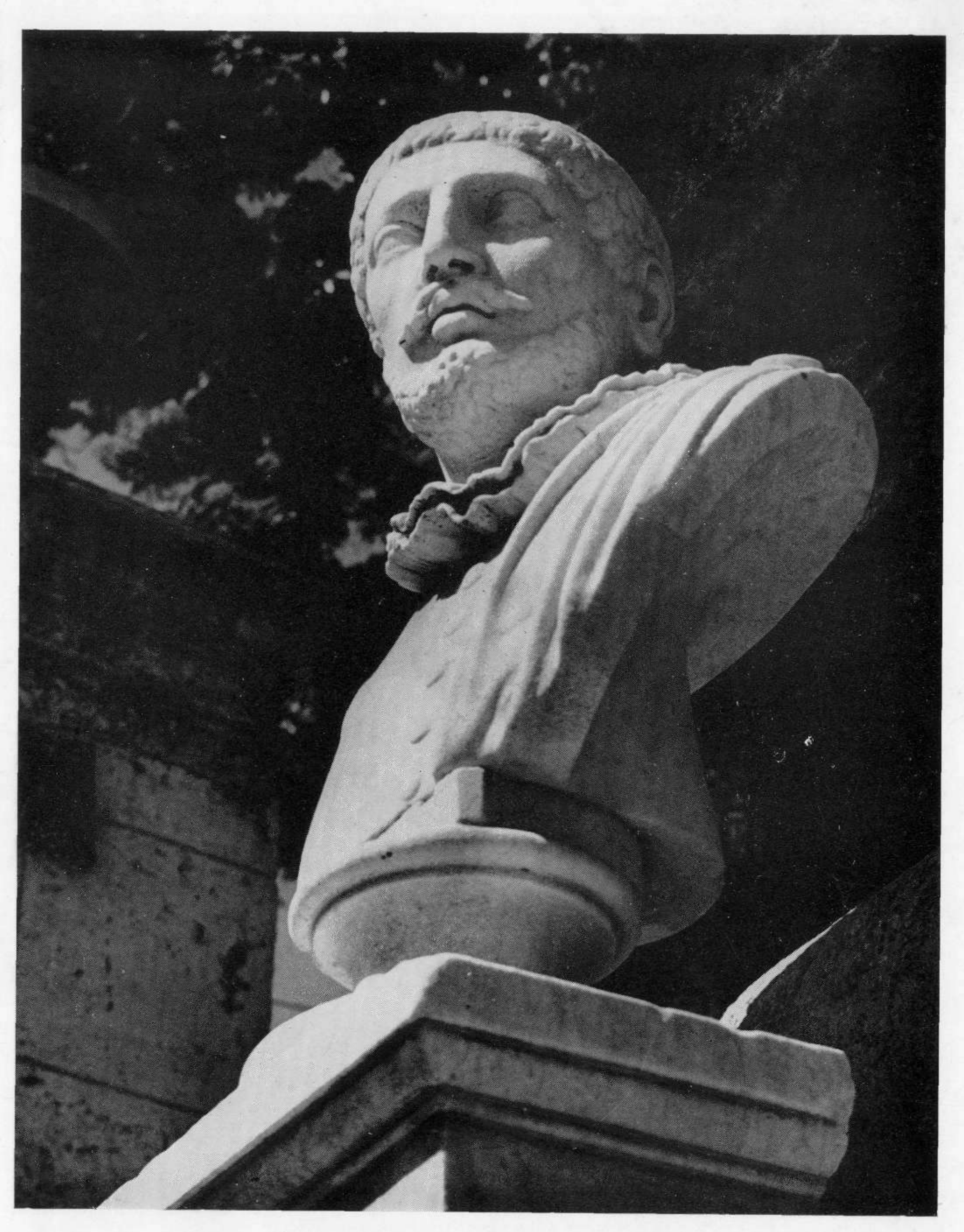
Tarja de piedra colocada en uno de los pilares de la portada de El Templete en la cual se deja constancia de su construcción por el Capitán General Francisco Dionisio Vives.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



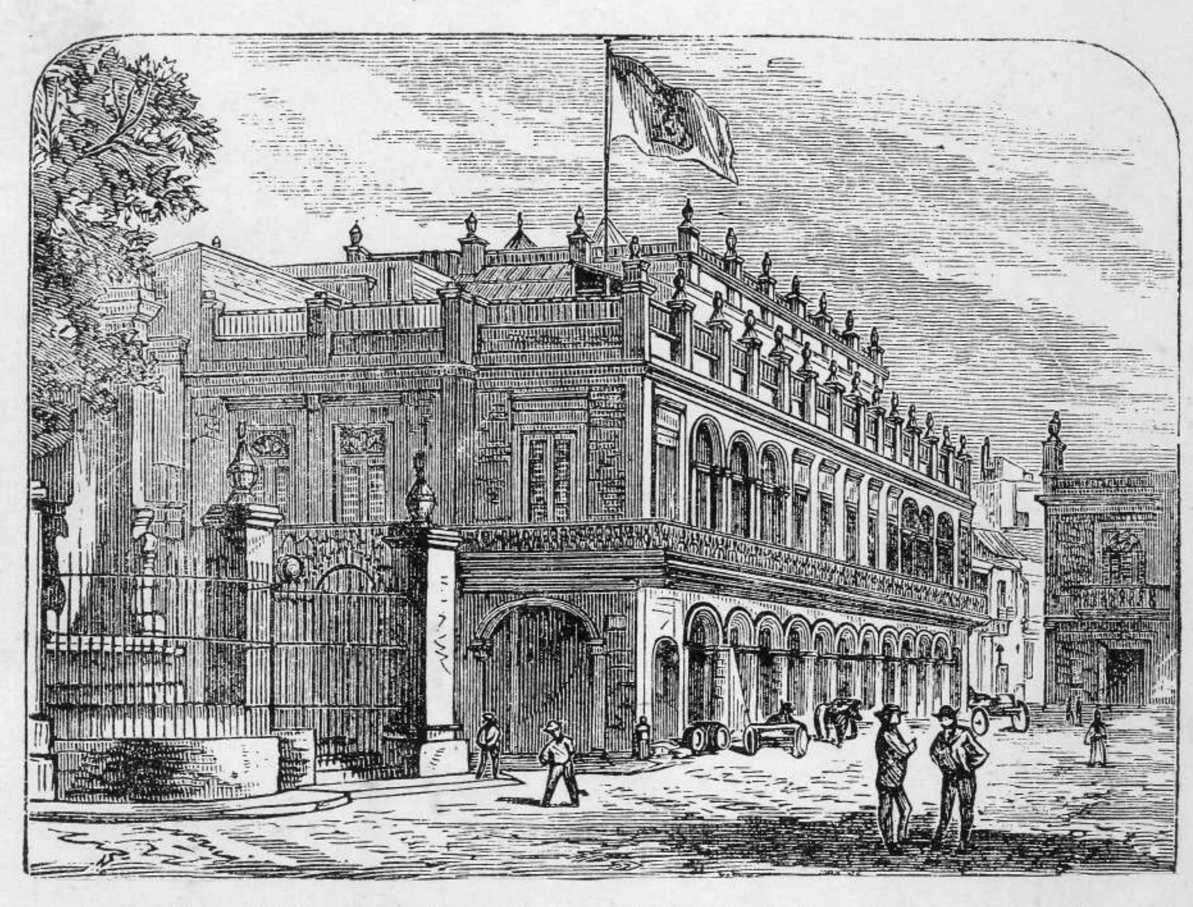
Busto en mármol blanco de Cristóbal Colón erigido por el Capitán General Francisco Dionisio Vives, en El Templete.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Otro aspecto del busto de Cristóbal Colón.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



La Casa del Conde de Santovenia, en la Plaza de Armas, convertida, el año 1868, en Hotel Santa Isabel, del ciudadano norteamericano coronel Lay, según el dibujo de Samuel Hazard, en su libro *Cuba with pen and pencil,* Londres, 1871.



Casa del Conde de Santovenia, en la actualidad, dedicada a establecimientos y oficinas.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

ESTE LIBRO SE ACABO DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES DE
UCAR GARCIA, S. A.,
DE LA HABANA,
EN EL MES DE DICIEMBRE DE
1957

